



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 01-2015
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 06 DE ENERO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 06 de enero de 2015, a las 09H00 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Alcalde, Manuel Vargas, el señor Vicealcalde José Quizhpi, la señora concejal Fanny Argos y los señores concejales Lic. Pablo Sinchi, T.Crnl. Carlos Luna, Sr. Francisco Buñay. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 06 de enero de 2015, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior. 2.- Lectura de Comunicaciones. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. 4.- Aprobación del Traspaso de Crédito, conforme dispone el Art. 256 inciso segundo del COOTAD. 5.- Aprobación en primer instancia del proyecto de ordenanza que Regula el Ejercicio de la Gestión Social en favor de Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Alausí. 6.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del Acta anterior.- ACTA 37-2014.- Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sr. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario aprobado el acta anterior. RESOLUCIÓN 001-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", la Corporación Edilicia tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, realizada el 06 de enero de 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 37-2014, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2014, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de Comunicaciones. Oficio No. 095-VA- GADMA, de fecha 23 de diciembre del 2014, suscrito por los señores: Sr. José Quizhpi Zhibri, PRESIDENTE COMISION CANTONAL, Lcdo. Pablo Sinchi, CONCEJAL Y MIEMBRO COMISIÓN, Sra. Fanny Argos Soldado, CONCEJAL Y MIEMBRO COMISIÓN, Dr. Raúl Moncayo Cárdenas, ASESOR JURÍDICO DE LA COMISION, Ing. Edgar Lara Jara, TECNICO DE LA COMISION, dirigido a los señores Alcalde y Concejales: "A nombre de la Comisión Especial Cantonal de Límites de Alausí, solicitamos muy respetuosamente al Señor Alcalde del Cantón y a los señores Concejales y señora Concejal, la ampliación del plazo hasta el 27 de Febrero del 2015, para la fijación de los límites definitivos de las parroquias del Cantón Alausí. La Ley para la Fijación de Límites Internos, para resolver los diferendos limítrofes entre nuestras jurisdicciones, establece en el Art. 8 que es competencia de los GADS MUNICIPALES para definir los límites de las parroquias rurales, y de acuerdo al Art. 22, nos encontramos aplicando el Procedimiento Amistoso de Negociación Directa en las parroquias del Cantón. En este sentido señor Alcalde, señores Concejales, para finiquitar toda nuestra misión y tarea, pedimos se nos atienda y favorezca con este exhorto. Se ha realizado ya mucho trabajo, con el Cantón Chunchi ventajosamente se resolvió el conflicto, con el Cantón Guamote existen algunas situaciones por concluir y terminar el proceso, en el caso de Juval, Guangras y Pomacocho, se está reactualizando toda la información para alistar la tesis, conjuntamente con la comisión provincial, para someter al arbitraje el problema como se determinó anteriormente. El trabajo con las parroquias, se ha iniciado los procesos con la socialización de la normativa legal, reuniones de programación de actividades, recorridos de georeferenciación, durante este proceso se han presentado desacuerdos entre las diferentes Comisiones Parroquiales de Límites, que requieren ser atendidos de manera técnica geográfica, jurídica y política institucional para superarlas. Ponemos en su conocimiento las tareas que aún están pendientes y las fechas que requerimos para trabajar, enmarcados en una hoja de ruta: 1.- Recorridos de georeferenciación en ciertos tramos de límites inter parroquiales desde 01 hasta el 31 de enero del 2015. 2.- Cruce de información técnica geográfica, jurídica y elaboración de informes entre los miembros de la Comisión Cantonal con las Comisiones Parroquiales, desde 15 de enero hasta el 15 de febrero del 2015. 3.- Negociación y firmas de actas de acuerdos finales sobre la fijación de los límites definitivos entre parroquias, desde el 15 enero hasta el 15 de febrero del 2015. 4.- Elaboración de proyectos y aprobación de ordenanzas de límites definitivos de las parroquias del Cantón Alausí, en base a las actas de acuerdos finales, desde 01 hasta el 27 de febrero del 2015. Por lo expuesto solicitamos encarecidamente se



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

sirvan aprobar la ampliación del plazo referido hasta el día viernes 27 de Febrero del 2015 para luego poder enviar a la provincia y al CONALI como corresponde todo el trabajo realizado. En coordinación con la comisión de límites provincial ha sugerido que se haga este pedido y sea el Ilustre Concejo Cantonal de Alausí el que resuelva favorablemente, en razón de el plazo general termina en el mes de Abril del 2015. Lo que pedimos y comunicamos a sus Autoridades para los fines legales pertinentes". Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales este pedido de ampliación de plazo para la fijación de los límites definitivos de las parroquias. Sr. Vicealcalde.- La verdad es que queremos pedir esta ampliación que necesitamos, todavía faltan con algunas las parroquias, hay una confusión y no hay ningún acuerdo todavía, entonces estamos pidiendo esta ampliación que nos considere y también de la provincia para poder incluir este trabajo, eso no más nuestro pedido, por mi parte apoyaré el pedido. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales necesitamos aprobar esta ampliación de plazos para poder resolver los límites de nuestro cantón y de la parroquia. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde, quisiera que nos indiquen en qué parte está estipulado ya el plazo para la fijación, porque aquí lo que nos están pidiendo es la extensión de dicho plazo, no hay un plazo para la fijación a más del 25 de abril que es ya el definitivo, entonces señor alcalde en ninguna parte se ha dado, solo que sea en base a la hoja de ruta, si es que se refiere a la hoja de ruta que ya fue aprobada aquí, si es que es con eso o en base a que nosotros vamos a dar esa prórroga y ampliar el plazo para que se dé solución con las parroquias, eso que nos expliquen por favor para ver en base a que nosotros vamos a otorgar esa prórroga. Sr. Alcalde.- El asunto es que ahorita nosotros necesitamos es aprobar la ampliación y a partir de esta aprobación corre la hoja de ruta y esa hoja de ruta tiene que ajustarse porque no son todas las parroquias que tenemos problemas, nos falta entre Achupallas y Pumallacta porque ahí está un poco duro la negociación, lo mismo entre Tixán y Achupallas, lo mismo con Palmira y Tixán, entonces a partir de esta aprobación ellos presentan la hoja de ruta y esto al Consejo Provincial y a CONALI. T.Crnl. Carlos Luna.- Lo que están pidiendo es una prórroga, en base a qué es lo que piden. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales una vez que cuentan con el documento, está en consideración el pedido de la comisión. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sr. Francisco Buñay.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario aprobado el plazo para resolver los límites de las parroquias. RESOLUCIÓN 002-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 06 de enero de 2015, en el tratamiento del segundo punto del orden del día "Lectura de comunicaciones", conoce el oficio No. 095-VA-CADMA, de fecha 23 de diciembre de 2014, suscrito por el Sr. José Quizhpi Zhibri, Vicealcalde y Presidente de la Comisión, los señores concejales Lic. Pablo Sinchi y Sra. Fanny Argos, Miembros de la Comisión y los señores Dr. Raúl Moncayo Cárdenas, Asesor Jurídico de la Comisión e Ing. Edgar Lara Jara, Técnico de la Comisión, mediante el cual solicitan: "(...) la ampliación del plazo hasta el 27 de febrero de 2015, para la fijación de los límites definitivos de las parroquias del cantón Alausí. (...)". En tal virtud, el Cuerpo Legislativo con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 2015, PARA LA FIJACIÓN DE LOS LÍMITES DEFINITIVOS TERRITORIALES INTERNOS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN ALAUSÍ. Oficio No. 25, de fecha 29 de diciembre de 2014, suscrito por el Lic. Walter Brito y Srta. Aurora Muñoz Juca, Presidente y Secretaria de la Corporación de Adultos Mayores de la Parroquia Guasuntos, mediante el cual realiza un agradecimiento al alcalde, a los señores concejales y al Patronato Municipal por la brigada médica realizada. Memorando No. 0002-2015-DPYC-GADMCA, de fecha 05 de enero de 2015, suscrito por la Arq. Jessica Padilla, Directora de Patrimonio y Cultura, dirigido al señor Alcalde: "Por medio del presente me permito poner a su consideración Señor Alcalde el proyecto de incorporación del Monumento al Padre Eloy Abad fundador de la Sociedad de Obreros de Alausí, personaje de gran trascendencia dentro de la historia del cantón, al celebrar la conmemoración de los 100 años de fundación de la mencionada Sociedad en el mes de febrero del presente año, me permito informar que se ha realizado las inspecciones pertinentes con el personal técnico del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural Regional 3 conforme al Artículo 27 de la Ley de Patrimonio Cultural: "Todo monumento que deba estar situado en calles, plazas, paseos o parques, tales como grupos escultóricos, estatuas conmemorativas, etc. que se levanten en el Ecuador, deberán contar con el permiso previo del Instituto de Patrimonio Cultural, al cual se le enviarán los proyectos, planos, maquetas, etc. para que autorice su erección", llegando a determinar la ubicación en el Pasaje Guatemala junto a la Estación de Bomberos en la parroquia matriz. Me permito adjuntar el proyecto artístico con el diseño, especificaciones



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

y presupuesto referencial, con la finalidad de que sea analizado y puesto a consideración del Concejo Municipal para analizar la pertinencia salvo su mejor criterio de la realización del proyecto". Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales esta propuesta anteriormente ya hicieron llegar, habíamos hecho un análisis porque ellos proponían hacer un monumento de este gran personero que ha hecho su historia y es por eso que también había pedido a las personas interesadas que por favor hagan un perfil de la propuesta para poder analizar y poner en conocimiento del concejo para su tratamiento y aprobación, está en consideración de ustedes compañeros concejales y compañera concejala. Sra. Fanny Argos.-compañero alcalde compañeros concejales creo que está todo, de mi parte está aprobado. Sr. Francisco Buñay.- Compañero alcalde y compañeros concejales más bien quería proponer que no se trata de un simple monumento ni una cuestión de construcción así por así, más bien tendríamos que analizar para poder sugerir, para poder averiguar, yo además no he leído la historia de Alausí y podemos desconocer y realmente sí sería bueno señor secretario y compañero alcalde a través de usted y de la secretaría en la próxima sesión ordinaria que haga constar para poder aprobar. Lic. Pablo Sinchi.- Es un documento que se ha presentado a través de lectura de comunicaciones, por ende yo sugiero, cuando la arquitecta escribe un documento en la cual indica, creo que es pertinente elaborar un proyecto, en este caso tener un proyecto y luego poner a consideración de sesión, por el momento no podríamos decir que vamos a aprobar o vamos a desaprobar, más bien ha presentado para mi modo de ver debe ser o es parte de la historia del cantón y es pertinente que una vez que nosotros tengamos, la unidad encargada hace la investigación efectiva, conoce la historia pondrá en el proyecto entonces conoceremos un poco más a profundidad, entonces sugiero señor alcalde que solicite un proyecto, porque aquí dice que se enviará los proyectos en la cual constará planos, maquetas, entonces señor alcalde en la próxima sesión podemos analizarlo ya con el proyecto y en sí poder aprobar, eso por mi parte señor alcalde. T.Crnl. Carlos Luna.- Aquí el informe de la arquitecta indica que ya han hecho la inspección con el personal técnico de patrimonio, aquí esta adjuntado en realidad los diseños, los dibujos inclusive una proforma, yo quisiera conocer si es que esto tiene que gastar el Municipio o es la Sociedad de Obreros que va a realizar todo el monumento y solo el Concejo aprueba o no la ubicación del monumento en dicho lugar, eso yo quisiera conocer, porque aquí lo que nos están pidiendo es que por los 100 años de conmemoración de la Sociedad de Obreros que se les faculte, entonces aquí tienen que indicar claro, si es que nosotros tenemos que gastar estos 6.000 dólares como Municipio o solo es la autorización para que sea implantado dicho monumento. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales, hay una propuesta de este personero que ustedes tienen en sus manos y ahí yo había pedido que nosotros como concejo no podemos decir que no podemos aprobar, sabemos y conocemos pero ustedes y nosotros sabemos siempre tenemos que justificar con un proyecto real donde podamos hacer, para todo esto como usted decía compañero Carlos, este es el monto que se requiere para poder hacer este monumento, por eso hay que conocerles como dijo el compañero concejal Pablo Sinchi, esto vamos a trasladar para que la compañera arquitecta tenga que argumentar un poco más su biografía para poder aprobar en la próxima sesión, ustedes como ya conocen este anteproyecto y ahí poder analizar muy bien para no tener ninguna dificultad, entonces vamos a devolver a la señora directora para que analice y revise bien este proyecto para poder aprobar en la próxima sesión. RESOLUCIÓN 003-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 06 de enero de 2015, en el tratamiento del segundo punto del orden del día "Lectura de comunicaciones", conoce el oficio No. 0002-2015-DPYC-GADMCA, de fecha 05 de enero de 2015, suscrito por la Arq. Jessica Padilla P., Directora de Patrimonio y Cultura del GADMCA, mediante el cual pone en consideración del Alcalde y del Concejo, " (...) el proyecto de incorporación del Monumento al Padre Eloy Abad, fundador de la Sociedad de Obreros de Alausí, persona de gran trascendencia dentro de la historia del cantón, al celebrar la conmemoración de los 100 años de fundación". En tal virtud, la Corporación Edilicia con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: DAR POR CONOCIDO EL OFICIO 0002-2015-DPYC-GADMCA, DE FECHA 05 DE ENERO DE 2015, SUSCRITO POR LA ARO. JESSICA PADILLA P., DIRECTORA DE PATRIMONIO Y CULTURA DEL GADMCA Y SOLICITAR SE AGREGUE LOS DATOS BIOGRÁFICOS DEL PADRE ELOY ABAD, FUNDADOR DE LA SOCIEDAD DE OBREROS DE ALAUSÍ E INCORPORARLO AL PROYECTO DE MONUMENTO, A FIN DE TRATARLO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. Secretario.- No existen documentos para este punto del orden del día. 4.- Aprobación del Traspaso de Crédito, conforme dispone el Art. 256 inciso segundo del COOTAD. Oficio No. 110-2014-DF-GADMCA, de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

fecha 31 de diciembre de 2014, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, dirigido al señor Alcalde: "(...) Señor Alcalde, Considerando que en el Artículo 265 del COOTAD.- señala el Plazo de liquidación Presupuestaria.- La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados", en concordancia con el Art. 122 del Código de Planificación y Finanzas Públicas. Con este antecedente legal me permito solicitar se la manera más comedida sea tratado en sesión de consejo la reforma presupuestaria ingresada con oficio No. 109-DF con fecha 19 de diciembre de 2014, razón por la cual solicito que la misma sea aprobada con fecha diciembre del año en curso. De conformidad con el Art. 256 del COOTAD, segundo inciso, deberá ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera". Oficio No. 109-2014-DF-GADMCA, de fecha 19 de diciembre de 2014, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, dirigido al señor Alcalde: "(...) Solicito Autorice la siguiente Reforma Presupuestaria con fundamento en el Art. 256 segundo inciso del COOTAD por el valor de \$129.749,40 USD para incrementar la partida presupuestaria de: Consultoría Asesoría e Investigación Especializada \$90.000,00 y a Cuenta por Pagar \$39.749,40; traspasos que solicito con la finalidad de atender varios pedidos de los diferentes departamentos y comunidades y poder cubrir algunos pagos pendientes que vienen desde la administración anterior se detalla en el anexo, así como también el ingreso de \$95.000,00 proveniente del Banco del Estado que es designado para "ESTUDIOS DE EVALUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA EL CANTÓN ALAUSÍ". Además informo que se procederá a la creación de tres partidas de ingreso como son: Calificación de Proveedores, Responsabilidades Administrativas impuestas por la contraloría y Daños a la propiedad Privada. De acuerdo a la "ORDENANZA QUE REGULA LAS URBANIZACIONES, FRACCIONAMIENTOS O SUBDIVISIONES, USOS DE SUELO Y EDIFICACIONES EN EL CANTÓN ALAUSÍ" con fecha 20 de febrero de 2014 en vigencia Para poder registrar los cobros receptados en Rentas. De conformidad con el Art. 256 del COOTAD, segundo inciso, deberá ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera". Sr. Alcalde.- En consideración compañera concejala y compañeros concejales, esta solicitud de Traspaso de Crédito. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde solicito si el señor economista nos va despejando el oficio y nos va indicando parte por parte de cada rubro para ir conociendo y poder tener pleno conocimiento de lo que tenemos que hacer. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales quiero suspender la sesión para que pueda el economista argumentar y absolver todas las dudas conforme ha pedido el compañero concejal. (SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA ANALIZAR RUBRO POR RUBRO). Sr. Alcalde.- Una vez analizada rubro por rubro me permito reinstalar la sesión para continuar con el tratamiento... es un solo documento que ha presentado y no podemos ir aprobando por partes, a pedido la aprobación del total de la partida, entonces con esta revisión vamos a dar por conocido este cuarto punto para tratar en la próxima sesión, señor secretario continúe con el orden del día. Lic. Pablo Sinchi.- Señor alcalde y compañeros concejales, para mi punto de vista tengo discutido de un rubro de una partida pero hay otros rubros y otras partidas entonces vayamos discutiendo y dejando a lo mejor una partida pendiente, para conocer todo, porque si no la próxima sesión nuevamente vamos a solicitar la revisar rubro por rubro y partida por partida, más bien yo digo aprovechemos ahora y revisemos otras partidas y ahí quedaríamos más claros, eso entiendo yo señor alcalde. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales más bien suspendo la sesión para que analicen, porque no vamos a aprobar parte por parte, sino toda la partida, entonces suspendo para continuemos analizando (SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA IR ANALIZANDO RUBRO POR RUBRO Y PARTIDA POR PARTIDA). Sr. Alcalde.- Una vez analizada en su totalidad, reinstalo la sesión y si quisiera pedir al señor Director Financiero que justifique con los documentos los noventa mil dólares, y continuamos con la sesión. RESOLUCIÓN 004-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 06 de enero de 2015, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día "Aprobación del Traspaso de Crédito, conforme dispone el Art. 256 inciso segundo del COOTAD", considera: PRIMERO: El marco legal. Artículo 256 y 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. SEGUNDO: El oficio 109-2014-DF-GADMCA, de fecha 19 de diciembre de 2014, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, mediante el cual solicita la reforma presupuestaria a través del traspaso de crédito por el valor de \$129.749,40 USD. TERCERO: El oficio 110-2014-DF-GADMCA, de fecha 31 de diciembre de 2014, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, mediante el cual al amparo de lo que establece el Art. 265 del COOTAD en armonía con el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Art. 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicita sea tratado la reforma presupuestaria solicitada con fecha 19 de diciembre de 2014. CUARTO: Una vez analizada y discutida, los miembros del órgano legislativo solicitan que la Dirección Financiera justifique el monto de 90.000 mil dólares con el proyecto o los términos de referencia para la contratación de la consultoría para la elaboración del plan de manejo y gestión integral de los patrimonios del cantón Alausí. En tal virtud, el Cuerpo Legislativo con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: DAR POR CONOCIDO EL PEDIDO DE TRASPASO DE CRÉDITO POR EL VALOR DE \$129.749,40 USD, Y SOLICITAR A LA DIRECCIÓN FINANCIERA JUSTIFIQUE EL MONTO DE NOVENTA MIL DÓLARES CON EL PROYECTO O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PATRIMONIOS DEL CANTÓN ALAUSÍ, PARA QUE SEA TRATADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL. 5.- Aprobación en primer instancia del proyecto de ordenanza que Regula el Ejercicio de la Gestión Social en favor de Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Alausí. Secretario.- Disposición Transitoria Octava del COOTAD.- Patronatos.- (Reformado por el Art. 62, 2S R.O. 166, 21-I-2014).- "En el plazo de 1 año contado desde la fecha de publicación de esta ley, los patronatos pertenecientes a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos y municipales deberán extinguirse. Para tal efecto, los patronatos deberán transferir a título gratuito todo su patrimonio a los gobiernos autónomos descentralizados correspondientes. El personal que se encuentre prestando sus servicios en los patronatos, lo continuará haciendo en el gobierno autónomo descentralizado respectivo. Si el gobierno autónomo descentralizado requiere implementar nuevas estructuras organizacionales que conlleven la supresión de partidas u otras figuras permitidas para la administración del talento humano, se procederá conforme a la Ley, con la liquidación y pago de las indemnizaciones que correspondan. Los gobiernos autónomos descentralizados afectados por esta disposición, destinarán el presupuesto que les correspondía a los patronatos a su dependencia administrativa de servicio social o la que haga sus veces, quien realizará las funciones y atribuciones del extinto patronato que legalmente puedan ser asumidas.". Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales como ustedes conocen el asunto del patronato a nivel de todos los municipios del Ecuador hay una resolución desde la parte ejecutiva y lo que dice el COOTAD que el Patronato tiene que desaparecer y es por eso que ustedes compañera concejala y compañeros concejales habíamos trabajado y habíamos aprobado el nuevo organigrama funcional y la estructura de este municipio y pensando en eso nosotros habíamos creado ya la Unidad de Desarrollo Social Integral para que esta unidad pueda asumir esta responsabilidad para que no queden aisladas las personas de atención prioritaria, más bien sí quisiera decir compañeros concejales, compañera concejala tenemos que analizar porque hay una ordenanza que está aprobado en la administración anterior por eso era la administración del Patronato era autónomo, aspiramos viabilizar esa propuesta y poder analizar y discutir, y lo mismo, para que se acople esta propuesta de desarrollo social integral, está en conocimiento y consideración de ustedes compañeros concejales y compañera concejala. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde, estamos en el organigrama estructural del Municipio, usted hablaba de la Unidad de Gestión para el Desarrollo social pero acá en la propuesta, me refiero solo a este punto, por que antes de esto hay otros artículos también que hay que tratar, en el artículo 5 señor alcalde está hablando de la Unidad de Gestión Social, esa Unidad de Gestión Social no sé si es que va a ser incrementada al organigrama... en el organigrama no tenemos la Unidad de Gestión Social. Sr. Alcalde.- Compañero concejal, dentro del organigrama funcional está la Unidad de Desarrollo Social, con esta aprobación que tiene que trabajar la comisión de Legislación y Fiscalización, en este caso es usted, deberíamos seguir trabajando esta ordenanza, con esta aprobación tenemos que ajustarles para no aislar a estos sectores, por eso hay que trabajar pero necesitamos aprobar y ya ir trabajando, porque a finales de este mes de diciembre ya feneció los trabajadores quienes estaban ahí y ya no pueden seguir trabajando porque ya culminaron, legalmente nosotros no podemos seguir contratando porque ya no hay como, por eso tenemos que dar el tratamiento de esta ordenanza y discutir. T.Crnl. Carlos Luna.- No sé cuál va a ser la temática para trabajar, si en este momento vamos punto por punto o cómo vamos a hacer, suspendemos la sesión y vamos a tratar solo este punto porque aquí hay algunas situaciones que ya he analizado, inclusive como hay que dar la protección a las personas en situación en riesgo, aquí no se ha hablado de las personas con alcoholismo, con drogadicción que es algo muy delicado para nuestra sociedad y no está tomado en cuenta, aquí están los grupos de atención prioritaria, grupos vulnerables muy bien, pero tenemos que



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

analizar y ver si de pronto se articula, pero mi inquietud era señor alcalde que aquí en la nueva propuesta va la Unidad de Gestión Social pero en nuestro organigrama como tenemos es la Unidad para el Desarrollo Social. Sr. Francisco Buñay.- Perdón compañero alcalde compañeros concejales, la denominación seguramente debería quedar con la que está en el organigrama, habría que cambiarse, entonces la comisión que se va a convocar podríamos hacer algunos aportes, por un lado y por otro lado, sobre la fecha que usted dice, seguro que el próximo martes sería la aprobación definitiva con eso para que procedan lo que tengan que hacer, esa sería más bien mi recomendación que la comisión nos invite a una reunión para poder hacer los aportes de ciertos criterios que tenemos de esta propuesta de ordenanza. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales y compañera concejala suspendamos la sesión para ir analizando y después poder aprobar y pedir a la comisión que se pueda reunir y proponer para aprobar en segunda instancia. (SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA ANALIZAR ARTÍCULO POR ARTÍCULO). Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales reinstalo la sesión, hay una petición del señor concejal Francisco Buñay por asunto de salud. Sr. Francisco Buñay.- Compañero alcalde y compañeros concejales pido de la manera muy comedida por el problema de salud tengo una cita médica y tengo que retirarme por la cual el punto que están tratando posteriormente estoy totalmente de acuerdo. Sr. Alcalde.- compañeros concejales entonces en consideración suspendo la sesión para que sigamos analizando artículo por artículo. (SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA ANALIZAR ARTÍCULO POR ARTÍCULO). Sr. Alcalde.- Una vez que han analizado y discutido artículo por artículo y contamos con el documento revisado, reinstalo la sesión para continuar con el tratamiento, continúe señor secretario. Secretario.- Estamos en el quinto punto del orden del día "Aprobación en primer instancia del proyecto de ordenanza que Regula el Ejercicio de la Gestión Social en favor de Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Alausí". Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales y compañera concejala. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde, luego de haber ya analizado dicha ordenanza punto por punto, apruebo por mi parte. Lic. Pablo Sinchi.- Señor alcalde una vez tratado el proyecto de ordenanza artículo por artículo, apruebo en primer debate este proyecto de ordenanza. Sra. Fanny Argos.- De mi parte señor alcalde y compañeros concejales, con todas estas observaciones ojalá que no se cambie todo lo que nosotros hablamos, está aprobado. Sr. Vicealcalde.- También apruebo esta ordenanza, sabiendo y conociendo cada uno de nosotros y conociendo también las necesidades de cada uno de nosotros que hemos necesitado en cada uno de nuestros territorios, apruebo esta ordenanza en primer debate. Sr. Alcalde.- Señor secretario se aprueba este proyecto de ordenanza en primer debate. RESOLUCIÓN 005-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 06 de enero de 2015, en el tratamiento del quinto punto del orden del día "Aprobación en primer instancia del proyecto de ordenanza que Regula el Ejercicio de la Gestión Social en favor de Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Alausí", considera: PRIMERO: El marco legal. La Disposición General Octava del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. SEGUNDO: Se suspende la sesión para debatir y discutir el proyecto de ordenanza artículo por artículo. TERCERO: Una vez reanudada la sesión, los miembros del órgano legislativo, manifiestan su aprobación en forma unánime. En tal virtud, el Cuerpo Legislativo con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN SOCIAL EN FAVOR DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN ALAUSÍ. 6.- Clausura. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales muchas gracias por la asistencia y clausuro la sesión siendo las 12h40.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 02-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 13 DE ENERO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 13 de enero de 2015, a las 09H00 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Alcalde, Manuel Vargas, el señor Vicealcalde José Quizhpi, la señora concejal Fanny Argos y los señores concejales Lic. Pablo Sinchi, T.Crnl. Carlos Luna, Sr. Francisco Buñay. Eco. Diego Logroño, Director Financiero, Mgs. Abrahan Azogue, Director de Patrimonio y Cultura. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 13 de enero de 2015, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior. 2.- Lectura de Comunicaciones. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. 4.- Autorización de incorporación del Monumento al Padre Eloy Abad, fundador de la Sociedad de Obreros de Alausí, en el pasaje Guatemala junto a la Estación de Bomberos del Cantón. 5.- Aprobación del Traspaso de Crédito, conforme dispone el Art. 256 inciso segundo del COOTAD. 6.- Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza que Regula el Ejercicio de la Gestión Social en favor de Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Alausí. 7.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del Acta anterior.- ACTA 01-2015.- Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sr. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario aprobado el acta anterior. RESOLUCIÓN 006-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", la Corporación Edilicia tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, realizada el 13 de enero de 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 01-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 06 DE ENERO DE 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de Comunicaciones. Resultados preliminares de la Consultoría "Participación Ciudadana e Intercultural". Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales, ustedes saben de que hay una consultoría para el nuevo modelo de gestión participativa de este municipio, en este momento tenemos ya el producto para poder presentar al concejo, entonces quiero suspender esta sesión para que ustedes se informen y ayuden a revisar conforme a la exposición del señor consultor. Sr. Francisco Buñay.- Compañero concejal me gustaría tener el borrador que va a presentar, porque siempre pasa y exponen y nosotros no tenemos conocimiento del documento y por eso son algunas cuestiones que no manejamos con claridad, por favor ya se ha advertido varias veces en las sesiones, así sea un borrador si va a tratar en sesión de concejo tenemos que tener el borrador para poder aportar, gracias. Sr. Alcalde.- Suspendo la sesión para poder escuchar. (SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA RECIBIR AL ARQ. JOSÉ LARREA, CONSULTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INTERCULTURAL"). Sr. Alcalde.- Reinstalo la sesión para para continuar con los puntos del orden del día, continúe señor secretario. 3.- Lectura de Informe de Comisiones.- Secretario.- No existe documentos para la lectura de informe de comisiones. 4.- Autorización de incorporación del Monumento al Padre Eloy Abad, fundador de la Sociedad de Obreros de Alausí, en el pasaje Guatemala junto a la Estación de Bomberos del Cantón. Memorando No. 0002-2015-DPYC-GADMCA, de fecha 05 de enero de 2015, suscrito por la Arq. Jessica Padilla, Directora de Patrimonio y Cultura, dirigido al señor Alcalde: "Por medio del presente me permito poner a su consideración Señor Alcalde el proyecto de incorporación del Monumento al Padre Eloy Abad fundador de la Sociedad de Obreros de Alausí, personaje de gran trascendencia dentro de la historia del cantón, al celebrar la conmemoración de los 100 años de fundación de la mencionada Sociedad en el mes de febrero del presente año, me permito informar que se ha realizado las inspecciones pertinentes con el personal técnico del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural Regional 3 conforme al Artículo 27 de la Ley de Patrimonio Cultural: "Todo monumento que deba estar situado en calles, plazas, paseos o parques, tales como grupos escultóricos, estatuas conmemorativas, etc. que se levanten en el Ecuador, deberán contar con el permiso previo del Instituto de Patrimonio Cultural, al cual se le enviarán los proyectos, planos, maquetas, etc. para que autorice su erección", llegando a determinar la ubicación en el Pasaje Guatemala junto a la Estación de Bomberos en la parroquia matriz. Me permito



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

adjuntar el proyecto artístico con el diseño, especificaciones y presupuesto referencial, con la finalidad de que sea analizado y puesto a consideración del Concejo Municipal para analizar la pertinencia salvo su mejor criterio de la realización del proyecto". Memorando No. 0016-2015-DPYC-GADMCA, de fecha 08 de enero de 2015, suscrito por el Mgs. Abraham Azogue, Director de Patrimonio, dirigido al señor Alcalde: "Por medio del presente me permito entregar mediante el cual remite la documentación solicitada sobre el proyecto de INCORPORACIÓN DEL MONUMENTO AL PADRE ELOY ABAD, información que le entrego para fines pertinentes". Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales en la sesión anterior habíamos ya analizado y tienen conocimiento ustedes sobre este pedido, en consideración compañeros concejales. Lic. Pablo Sinchi.- Más bien la sesión anterior yo había solicitado lo pertinente del proyecto y alguna información más, más allá de eso he tenido una inquietud en que es una propuesta para mi punto de vista, es muy necesario de que aquel personero que estamos tomando el nombre de acuerdo a los documentos ha hecho su labor aquí y más bien hay una instancia de Obreros de Alausí, una sociedad yo no conozco a lo mejor que haya expresado ellos, que sienten, porque no hay un documento, esa parte yo no conozco, esa era mi inquietud a lo mejor ellos tengan esta perspectiva, nosotros podemos acoger como nosotros queramos, qué dicen ellos a lo mejor esa es la inquietud, a lo mejor el compañero Abraham conozca, nació esa idea, nosotros no podemos decir que aquel personaje ha hecho su labor importante con la contribución para nuestro cantón, entonces esa es mi inquietud y de pronto alguna persona en representación de la Sociedad a lo mejor diga esto es interesante, pero no a lo mejor que diga que nosotros hemos impuesto este monumento, solo esa inquietud señor alcalde. Sr. Francisco Buñay.- Compañero alcalde sobre el mismo tema una pregunta para que usted conteste en una sola, la pregunta mía también va algo parecido a lo del compañero concejal que me antecedió en la palabra, de dónde nace, nosotros felicitamos a la institución de Sociedad de Obreros de Alausí, a sus miembros y a la persona quien va hacer el monumento del Padre Abad, estamos totalmente de acuerdo, pero si debe haber iniciativa de donde nace, porque tenemos muchos personajes y más bien por ello si sería bueno de que aclaren de donde es la petición, quien le motivó para que puedan pensar en este personaje, repito en la historia de Alausí tenemos un sinnúmero de personajes unos han hecho una actividad y otros otra actividad, con esto aclaro que no estoy diciendo que no hay que hacer el monumento, queremos saber la iniciativa del origen de donde nace, luego voy a intervenir en el tema ya más de fondo para dar el tratamiento de este documento, nosotros habíamos solicitado que nos presenten el proyecto para saber el detalle de cómo se va a proceder, pero hay una información rápida de la historia del posible monumento y hay algunos documentos que acompañan del tema de su historia, gracias. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales ustedes tienen documentos, está la propuesta hecha desde la Sociedad de Obreros ahí está un proyecto artístico, no es la parte técnica, es un proyecto artístico que ustedes tienen en la mano que ya deben haber analizado, pero para poder enfocar un poco más, vamos a escuchar la intervención del compañero Abraham que es la persona encargada de esta Dirección que va a estar al frente. Sr. Director de Patrimonio.- Compañero alcalde y compañeros concejales, estoy colaborando en el Departamento de Patrimonio, entonces lo que yo he hecho es responder al oficio que en una sesión del concejo ha llegado a esta Dirección de Patrimonio, donde solicita la biografía y los antecedentes, entonces se ha hecho llegar lo solicitado, quien es la persona y algunas actividades realizadas en beneficio de este sector de Alausí que son los obreros, pero más allá de eso aquí hay un oficio de 12 de septiembre de 2014 firmado por la señora Hilda Ulloa Presidenta de la Sociedad de Obreros de Alausí, pidiendo que por los 100 años de vida institucional de la Sociedad de Obreros muy cordialmente se autorice el monumento a este caballero al cumplirse los 100 años de vida para lo cual adjuntamos el proyecto artístico, luego hay un seguimiento de este documento por parte de la compañera Jessica Padilla, Directora de Patrimonio con el INPC respetando las leyes y normativas vigentes para patrimonio, hace la inspección, hace las sugerencias y está fechado con 5 de enero que justifican en donde se va a ubicar este monumento, ese es el tránsito documental de este pedido, pero más allá de esto, yo quisiera apoyar en base a estos documentos y el carácter histórico que justifica los documentos históricos, porque todo conglomerado humano tiene su historia y su pasado, en ese sentido esta Sociedad de Obreros ha solicitado y entiendo que la municipalidad han analizado para que entre al debate, y tomando en cuenta la importancia y la significación que tiene el Movimiento Veo a nivel nacional, no solo a nivel de Alausí, hay muchos estudios que se han hecho sobre este tema, valga la redundancia, a nivel de Sociedad de Obres, de los Sastres, Albañiles y la construcción de grandes ciudades que se ha hecho sobre el trabajo de esta gente, en este caso es la Sociedad de Obreros de Alausí, entonces al cumplir los 100 años de vida institucional quisiera que tomen muy en cuenta el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

carácter histórico, nosotros como Dirección de Patrimonio estamos llamados precisamente a recoger y difundir los hechos históricos, posteriormente el municipio va a colaborar con la publicación de un libro, entonces este personaje en sí ha construido la identidad única de Alausí, inclusive si analizamos de otros sitios como de Riobamba o Cuenca, aparte de que este sacerdote viene de Cuenca, hace el primer periódico, levanta la primera Iglesia e impulsa el trabajo de la Sociedad de Obreros, esas son las características que quise argumentar para esta propuesta de carácter documental, muchas gracias. Sr. Alcalde.- Entonces compañeros concejales y compañera concejala esa es la historia del Padre Eloy Abad, y este es un proyecto artístico que este concejo debemos considerar y aprobar porque no es un proyecto técnico, este es un proyecto artístico, por eso en la sesión anterior habíamos facilitado toda esta documentación para que ustedes estudien y analicen y en este día hemos puesto en el orden del día para su tratamiento y aprobación. Sra. Fanny Argos.- Aquí hemos visto que algunas cosas nosotros tenemos oculto, no hemos conocido ni hemos sabido más antes, no solamente en el cantón sino en todas partes, en las comunidades, cantones, parroquias habrá muchas cosas que decir, que hacer, yo no he sabido del Padre Abad, no hemos sabido ni hemos localizado de que también hay algunos líderes que han sacrificado, no solo él, sino muchas personas, en los indígenas también hay luchadores, murieron esas personas luchadoras que fueron líderes, inclusive mujeres, entonces eso hay que valorar, yo de mi parte no voy hacer ningún obstáculo mejor voy a apoyar. Sr. Vicealcalde.- Hay algunas cuestiones que se ha presentado pero yo lo que he visto como dice el concejal, de mi parte hasta hoy no he conocido inclusive a muchos líderes hasta podríamos faltar el respeto, pero lo que pasa es que aquí hay algunas historias que fingen algunas propuestas, no solo eso, aquí es el sentir de los compañeros de la Sociedad de Obreros de Alausí, es el seguimiento, la propuesta al municipio, de mi parte quiero tomar algunas cuestiones como dice la compañera Fanny, no será solo esta vez, ya que el monumento representa el patrimonio para el cantón, entonces debe ser una representación de muchas historias que existen, entonces tenemos que trabajar, si no hay propuestas cierto es que como autoridades también no podemos coger, que haya actividades y propuestas desde la ciudadana para poder hacer el análisis respectivo, por ende yo más bien quiero que apoyemos como concejo a este monumento para poder implementar en nuestro cantón y que pueda hacer una historia y que realmente represente a muchas turistas y a muchos jóvenes de aquí de la ciudadanía y también hay muchas actividades realizadas como vemos en el folleto, por eso quiero apoyar a este monumento que se haga la realidad, muchas gracias. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales, como hace rato expuso el compañero Director de Patrimonio y Cultura, esto no hemos propuesto desde la administración, hay un estudio, hay una historia y también hay un estudio del INPC son ellos quienes analizan, quienes hacen el seguimiento total de dar paso o no de dar paso, no es el asunto de este municipio, obviamente para nosotros como le decía compañero Abrahán y los compañeros concejales, la historia mismo de este personero ha hecho su historia en el cantón Alausí, es muy importante de recoger porque estamos en una ciudad patrimonial y por qué no ir teniendo a este personaje que ha sido parte de este proceso de este cantón, por ello, este es una análisis que lo han hecho desde el INPC, lo mismo hay una propuesta artística, compañeros esto quiero que comprendan que no es una parte técnica, lo que se está pidiendo es la aprobación del proyecto artístico, ustedes tienen la propuesta hecha, pero esto ha hecho un análisis y un seguimiento desde el Ministerio, por eso hay una recomendación para que pueda entrar a la discusión y al análisis de este concejo compañeros concejales y compañera concejala, para mí está cumpliendo los 100 años de vida de la Sociedad Obrera y también vamos a cristalizar todo el trabajo que se ha hecho este personero en Alausí y vamos a publicar un documento para que conozcamos quien era, de dónde vino y qué hizo por Alausí, por ello hemos puesto en este orden del día amigos y compañeros concejales. Sr. Francisco Buñay.- Compañero Alcalde no sé si expliqué mal, ninguno se ha expresado que no estamos de acuerdo sino más bien era de dónde nace, ustedes han detallado, tal vez el compañero no lo captó bien la pregunta, repito, no estamos en contra más bien invitaría que entremos a votación yo adelanto en decirlos, no estamos en tema de la votación pero me adelanto en decirlos, no creo que estemos en contra de ello, más bien, repito, hay que felicitarles a la institución y a las personas que tienen presente este hito y es muy importante para el pueblo mismo y en ningún momento se dijo que no estamos de acuerdo, repito, eso era la explicación y parece que no lo comprendió bien el compañero, gracias. T.Crnl. Carlos Luna.- Como no voy a felicitar la labor que viene haciendo y que va a cumplir cien años la Sociedad Obrera de Alausí, una de las instituciones pilares fundamentales del desarrollo de Alausí, ha sido el eje de la identidad de los Alauseños y como no hacer dicho monumento al Padre Eloy Abad, que ya se vio toda su biografía, todas sus obras y todo su gestionar acá en Alausí, qué es lo que ha hecho en bien de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

los obreros, de la educación y del diario vivir, como no voy a felicitar a esta sociedad que nos ayuda día a día con su gremio, estoy totalmente de acuerdo y es más, tomando en cuenta el Art. 27 de la Ley de Patrimonio Cultural y previo al informe del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, si es que tenemos, aquí no está adjuntado señor alcalde el informe del INPC, si es que está hecha la petición de la sociedad de obreros que esa fue la pregunta, yo no me opongo, hay un pedido de la Sociedad, si es que está el informe del INPC que es viable, no queremos nosotros de pronto obstaculizar, al contrario queremos apoyar esta gestión y estaremos vigilantes para que lo que dice aquí se cumpla, porque aquí hay una propuesta del escultor Eddie Crespo en que el busto tiene que ser de tales dimensiones, de tal material, igual el pedestal con mármol, la placa y todo eso, que se cumpla y sea un monumento acorde a nuestra realidad y a nuestro entorno que tenemos, no queremos que sea de pronto un muñeco mal hecho, que tengan bien en claro los compañeros concejales y señor alcalde, lo que queremos es que sea un monumento bien bonito y bien vistoso y que aporte a nuestro entorno de aquí de Alausí, yo en eso estoy totalmente de acuerdo que tenemos que es apoyar estas actividades y más aún de esta institución pero que se cumpla con lo que dice aquí, con los lineamientos y es más con el proceso contractual ya que luego estaremos vigilando, eso señor alcalde, apoyo para que ya se pueda ejecutar, gracias. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales y compañera concejala, obviamente hay estudios, hay una propuesta y no se puede hacer ni más ni menos, porque para eso hay este modelo que está proponiendo, el documento que ustedes piden ellos habían solicitado hace unos cuatro meses atrás, ese pedido está en la Dirección de Patrimonio, ya hay un pedido no se puede hacer solo el Municipio porque estamos dentro de las ciudades turísticas y patrimoniales teníamos que trabajar con el INPC, señor secretario con esto pasemos a la votación. Secretario.- Se somete a votación ordinaria una vez que han debatido lo suficiente... todos los miembros del órgano legislativo han levantado las manos consignando el voto afirmativo. RESOLUCIÓN 007-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 13 de enero de 2015, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día "Autorización de incorporación del Monumento al Padre Eloy Abad, fundador de la Sociedad de Obreros de Alausí, en el pasaje Guatemala junto a la Estación de Bomberos del Cantón", considera: PRIMERO: El marco legal. Art. 27 de la Ley de Patrimonio Cultural. SEGUNDO: El Memorando No. 0002-2015-DPYC-GADMCA, de fecha 05 de enero de 2015, suscrito por la Arq. Jessica Padilla P., Directora de Patrimonio y Cultura del GADMCA, mediante el cual pone en consideración del Alcalde y del Concejo, "(...) el proyecto de incorporación del Monumento al Padre Eloy Abad, fundador de la Sociedad de Obreros de Alausí, persona de gran trascendencia dentro de la historia del cantón, al celebrar la conmemoración de los 100 años de fundación". TERCERO: El Memorando No. 0016-2015-DPYC-GADMCA, de fecha 08 de enero de 2015, suscrito por el Mgs. Abraham Azogue, Director de Patrimonio, mediante el cual remite la documentación solicitada sobre el proyecto de Incorporación del Monumento al Padre Eloy Abad. CUARTO: Felicitar la labor que viene realizando la Sociedad Obrera de Alausí, una de las instituciones pilares fundamentales del desarrollo del Cantón que ha sido el eje de la identidad de los Alauseños, en ese marco apoyar la incorporación del Monumento al Padre Eloy Abad, luego de revisar su biografía, sus obras y todo su gestionar en bien de los obreros, la educación y el diario vivir. En tal virtud, el Cuerpo Legislativo con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DEL MONUMENTO AL PADRE ELOY ABAD, FUNDADOR DE LA SOCIEDAD DE OBREROS DE ALAUSÍ, EN EL PASAJE GUATEMALA JUNTO A LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE LA PARROQUIA MATRIZ, PREVIO INFORME DEL INPC Y LA INCORPORACIÓN DEL PEDIDO DE LA SOCIEDAD DE OBREROS, QUE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y CULTURA AGREGUE AL PROYECTO ARTÍSTICO COMO DOCUMENTO HABILITANTE. 5.- Aprobación del Traspaso de Crédito, conforme dispone el Art. 256 inciso segundo del COOTAD. Memorando No. 0100-2014-DPYC-GADMCA, de fecha 27 de noviembre de 2014, suscrito por la Arq. Jessica Padilla, Directora de Patrimonio y Cultura, dirigido al señor Alcalde: "Por medio del presente señor Alcalde de acuerdo a Plan Operativo Anual 2014 y al Modelo de Gestión de la Dirección de Patrimonio y Cultura del GAD Municipal de Alausí, me permito poner a su consideración para la revisión y aprobación correspondientes, los Términos de Referencia para la Contratación de la Consultoría d Estudios del "Plan de Manejo y Gestión Integral de los Patrimonios del Cantón Alausí para el Buen Vivir" y el cálculo del presupuesto referencial de la Consultoría". Oficio No. 110-2014-DF-GADMCA, de fecha 31 de diciembre de 2014, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, dirigido al señor Alcalde: "(...) Señor Alcalde, Considerando que en el Artículo 265 del COOTAD.- señala el Plazo de liquidación



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Presupuestaria.- La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados”, en concordancia con el Art. 122 del Código de Planificación y Finanzas Públicas. Con este antecedente legal me permito solicitar se la manera más comedida sea tratado en sesión de consejo la reforma presupuestaria ingresada con oficio No. 109-DF con fecha 19 de diciembre de 2014, razón por la cual solicito que la misma sea aprobada con fecha diciembre del año en curso. De conformidad con el Art. 256 del COOTAD, segundo inciso, deberá ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”. Oficio No. 109-2014-DF-GADMCA, de fecha 19 de diciembre de 2014, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, dirigido al señor Alcalde: “(...) Solicito Autorice la siguiente Reforma Presupuestaria con fundamento en el Art. 256 segundo inciso del COOTAD por el valor de \$129.749,40 USD para incrementar la partida presupuestaria de: Consultoría Asesoría e Investigación Especializada \$90.000,00 y a Cuenta por Pagar \$39.749,40; traspasos que solicito con la finalidad de atender varios pedidos de los diferentes departamentos y comunidades y poder cubrir algunos pagos pendientes que vienen desde la administración anterior se detalla en el anexo, así como también el ingreso de \$95.000,00 proveniente del Banco del Estado que es designado para “ESTUDIOS DE EVALUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA EL CANTÓN (sic) ALAUSÍ”. Además informo que se procederá a la creación de tres partidas de ingreso como son: Calificación de Proveedores, Responsabilidades Administrativas impuestas por la contraloría y Daños a la propiedad Privada. De acuerdo a la “ORDENANZA QUE REGULA LAS URBANIZACIONES, FRACCIONAMIENTOS O SUBDIVISIONES, USOS DE SUELO Y EDIFICACIONES EN EL CANTÓN ALAUSÍ” con fecha 20 de febrero de 2014 en vigencia Para poder registrar los cobros receptados en Rentas. De conformidad con el Art. 256 del COOTAD, segundo inciso, deberá ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales en la sesión anterior habíamos analizado rubro por rubro, es por eso que hoy hemos puesto en el punto del orden del día para su aprobación, en consideración compañeros concejales. Sr. Francisco Buñay.- Le pregunto compañero alcalde, esta propuesta en qué año está elaborada. Sr. Alcalde.- En el 2014. Sr. Francisco Buñay.- Porque aquí por eso decía hace rato, no sé si estoy equivocado, con derecho a equivocarme lo digo, esto dice, documento preparado en Quito octubre de 2013, nosotros en el año 2014 asumimos la administración, seguramente la fecha no cambiarían, por eso yo sigo insistiendo que toda propuesta debe ser acorde a la realidad de nosotros, insisto, puedo estar equivocado, pero que no venga solo copias, en la parte donde están los números y el detalle de gasto está esta fecha. El asunto de los 90 mil dólares es para el Patrimonio ese presupuesto, es así compañero alcalde? Sr. Alcalde.- Así es. Sr. Francisco Buñay.- Gracias compañero alcalde, en el documento explica donde dice arquitectura, gestor cultural, bueno el personal que se requiere, pero yo no sé luego de este estudio esta gente cómo va a quedar, si está dentro de los 90 mil dólares o a su vez se requiere otro recurso, porque aquí dice que se necesita un director, un antropólogo, un abogado, un ingeniero geógrafo y un profesional en economía, en esto no estoy tan claro no sé si puede explicarlo, pero en 120 días va a estar listo este documento y luego de eso no sé cómo va a ejecutarse o el señor Director Financiero ya tiene listo los recursos, esa parte no sé si estoy equivocado. También dice que se requiere un vehículo, un estación total, dos GPSs, entonces yo entendería que tenga que comprar otro vehículo o el Municipio mismo va a dar de acuerdo a su cronograma estos vehículos para este departamento, tengo esa inquietud si algo está mal me corrigen por favor. Sr. Alcalde.- En el cuadro último del Instituto Nacional de Patrimonio, son estándares a nivel nacional, es por eso que para poder elaborar esa propuesta necesitamos trabajar con esta tabla, entonces nosotros no podemos salir fuera de eso porque ellos son los que regulan, para ello solicito que el compañero financiero nos explique. Sr. Director Financiero.- Con respecto al requerimiento del señor concejal Buñay, son requerimiento que nosotros como GAD le estamos diciendo a la Consultoría que usted tiene que proporcionar de estos profesionales y disponer de un vehículo para que usted cumpla con esta consultoría, es lo que nosotros le estamos exigiendo, cualquiera que sea el consultor, usted tiene que cumplir con el personal que dice ahí, y esos son los requisitos que estamos pidiendo a la consultoría que cumpla para contratar con la municipalidad. T.Crnl. Carlos Luna.- Leí los términos de referencia, a mí lo que me interesa saber es economista de dónde va a sacar el dinero, por favor me ayude, eso ya fue explicado una parte la semana anterior, este valor de los 90 mil dólares de dónde sacamos para esta asignación. Sr. Director Financiero.-



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Precisamente esta tabla que dice reforma presupuestal, egresos y gastos, en las dos caras ustedes van a tener valores positivos y negativos, de los valores negativos es ese valor el que sale y ahí mismo van a tener valores positivos, es decir, salen de un lado e ingresan en otro lado, aquí como estamos planteando cuatro reformas, es que los cuatro valores aquí nos dan esos totales, es importante aclarar que no se está alterando ningún compromiso institucional que se haya hecho previo, ni se está topando ningún proyectos. T.Crnl. Carlos Luna.- Esa era mi inquietud porque aquí se está sacando del fondo comisión límite 22 mil, inclusive de becas, no quisiera de pronto la comisión límite vaya ser afectada o peor otra actividad que está contemplado como becas. Sr. Director Financiero.- No, no van a ser afectados, estos son precisamente saldos de partidas que hasta el 31 de diciembre no se utilizaron, es decir ese dinero va a quedar ahí sin utilizarse, entonces la idea es utilizar el máximo recurso que nosotros tenemos, en lo que es el rubro de becas recordarán que el único compromiso que nosotros ahí tenemos es la entrega que se hizo de las tablets, es lo único y nada más, entonces ahí queda saldos que no se van a aprovechar, de ahí cualquier proyecto que se está ejecutando en este momento no se está tocando, lo único que estamos alterando son los mobiliarios, maquinaria y equipo, honorarios, subrogaciones, encargos, son presupuestos que no se ocupa y nuestro deber es dar un camino y viabilizar para utilizar ese dinero. T.Crnl. Carlos Luna.- Está clara la intervención señor alcalde, así como tenemos los términos de referencia para esta consultoría de Patrimonio, yo necesito igual conocer en dónde puedo conseguir los términos de referencia para la consultoría de la Gestión Participativa, porque igual ahí tenemos los puntos de referencia para nosotros poder exigir el producto final, lo que está aquí que se cumpla, porque el producto final invirtiéndole bien por lo que es cultura, nosotros ahí si vamos a tener un producto muy bueno señor alcalde, ahí sí lo que es cultura, lo que es el patrimonio para tener bien clara la situación. De la misma manera pido economista si usted tiene para este nuevo Modelo de Gestión Participativa, eso yo le pido aquí porque de pronto si necesita por escrito lo voy a hacer. Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales y compañera concejala. Lic. Pablo Sinchi.- Señor alcalde y compañeros concejales, nosotros ya hemos revisado y ahí es cuando nosotros exigimos la entrega de la información, porque sino no podemos decir está bien o está mal, entonces hemos tenido este documento y más bien compañero encargado de la Dirección de Patrimonio, a pesar de que algunas cuestiones podemos sugerir en el proceso, aquí nuestro objetivo es que, según la propuesta tratar de investigar, recopilar y dar un trato especial de lo que son los patrimonios a nivel cantonal, tanto tangible e intangible, nosotros estamos muy de acuerdo en ese aspecto, entonces más bien en el proceso podemos ir sugiriendo, en cuanto a tangible e intangible Alausí tiene muchas cosas, solamente hay que sugerir de que no tenemos una persona conocedor en este aspecto cultural indígena específicamente que ayude a recopilar la información, eso hay que ir sugiriendo señor alcalde, nada más por mi parte yo creo que hemos revisado el contenido de los términos de referencia, como dicen los compañeros vamos a estar pendientes para que cumpla porque ese es el objetivo, ese es el producto y esa es la inversión, entonces en ese sentido tenemos claro cómo está el proceso de cambio en estas partidas como se ha solicitado, estamos suficientemente claros con estos argumentos por ello siempre hemos exigido que tengamos los documentos y argumentos para nosotros conocer y apoyar. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañeros concejales y compañera concejala, sometamos a la votación. Sra. Fanny Argos.- Todo lo que se ha visto y todo lo que se ha analizado que se cumpla, nosotros como concejales también estaremos aquí vigilantes de lo que se está pasando, igual para eso estamos nosotros como concejales, somos cinco concejales porque a nosotros el pueblo ha dicho que vaya, vigile y legisle entonces yo quisiera que en realidad se cumpla, en este momento no está la compañera Jessica Padilla, pero sí quiera decir que en realidad se cumpla, haga con transparencia y no diga esto no más o quiera pasar con otras cosas, sino más bien se cumpla, de mi parte nada más solo eso quería decir, aquí todos hemos conocido, hemos analizado y hemos visto, de mi parte nada más solo que después estaremos fiscalizando, muchas gracias. Sr. Francisco Buñay.- Una pregunta al economista, dice 50% de anticipo, 40% al aprobación del informe, 40% a la aprobación del informe contra-entrega y el 20% a la entrega final, sobre cuánto estamos hablando, si el 100% aquí tenemos más. Sr. Director Financiero.- Hay un error. Sr. Francisco Buñay.- No ve cuando nos facilita el documento si quiera hacemos esa corrección. Sr. Director Financiero.- Son los términos de referencia sumillados por la Arq. Padilla. Sr. Francisco Buñay.- El otro asunto, en el presupuesto del 2015, luego de recibir en 120 días este estudio ya para acciones de infraestructura en algunos casos, tenemos recursos? o terminamos los estudios en 2015 y se queda para el 2016 si Dios nos permite. Sr. Director Financiero.- Es obligación de la administración que todos los estudios que se tengan después debe dar seguimiento y si el estudio arroja que debe realizar una obra de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

infraestructura, esa obra de infraestructura tiene que ejecutarlo, eso tomando de las Normas Internas de la Contraloría, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado exige eso, que los estudios no sean archivados sino que sean puestos en ejecución Sr. Francisco Buñay.- Está previsto el presupuesto? Sr. Director Financiero.- El presupuesto está elaborado según el POA que la Dirección de Patrimonio y Cultura expone, simplemente nosotros estamos articulando el POA de la Dirección de Cultura al presupuesto y eso es lo que está aprobado, entiendo yo que el POA de Patrimonio y Cultura contempla el dar el seguimiento o a su vez poner en práctica ya lo que el estudio arroje, de lo que se ha pedido a los compañeros es que tengan los estudios listos y no sea únicamente el presupuesto de la municipalidad que abastezca a estos proyectos sino que tengan los estudios listos para que con la coyuntura que tiene el señor alcalde se pueda conseguir financiamiento, ya sea con las Direcciones Desconcentradas del Gobierno Nacional o con crédito. Sr. Francisco Buñay.- En sesión solicito compañero alcalde que a través del Departamento de Planificación y Secretaría, en la próxima sesión se nos entregue el PDyOT y el POA, porque realmente no conocemos... porque si existe en el POA seguramente yo estoy saliendo fuera del tema pero sí sería importante en este tema del patrimonio contar con ese documento, por favor solicito estos dos documentos para la próxima sesión. Sr. Alcalde.- Este estudio del plan de manejo de gestión integral de patrimonio de Alausí, es justamente como decía el compañero concejal Carlos, para conocer por donde tenemos que ir como patrimonio y cultura, hasta hoy si hay algunos documentos pero no es suficientemente argumentado y no sabemos en donde no más se encuentran por ejemplo los patrimonios intangibles, aquí en Alausí hay mucho pero todavía no está conocido y no está difundido, con estos estudios queremos contar con la información actualizada y a través de este plan se buscará financiamiento con el INPC, si tenemos este plan sabemos qué inversión podemos pedir a ellos para Alausí. Sr. Vicealcalde.- Más bien compañeros yo quiero pedir algunas cuestiones en este tema con lo que decían, cierto es que con la Arquitecta Padilla hemos hecho algunas cuestiones pero falta aun así, más bien quiero felicitar al compañero Abrahán que es el nuevo Director del Patrimonio y pedir que nos apoye en las comunidades que realmente nos represente, ojala nos represente en algunos cerros más altos que está limitando con la provincia, realmente nos representa, siempre han dicho y mucha gente vienen diciendo, yo no sé por qué, pero siempre ha habido y ustedes saben y gracias a algunos mapas turísticos que han representado en el cantón cañar que siempre está reconocido que hay algunas piedras, monumentos que está en el cantón Alausí, que está en la provincia de Chimborazo y de esos territorios existen las escrituras en Alausí y eso está reconocido legamente, hay fotos, folletos y es un reconocimiento de que es patrimonio de ellos, entonces yo no sé por qué no trabajaron y desde hoy hay que exigir a los compañeros que trabajen quienes están en esta dirección, realmente tiene que recoger todo lo necesario a nivel del cantón Alausí, no solo es la nariz del diablo hay algunas cuestiones en la parte turística, entonces en cuanto a plazos y ejecución deben cumplir algunos departamentos entonces de parte administrativa del señor alcalde tampoco de la parte legislativa no queremos quedar mal sino que se viabilice un poco más, eso no más y estamos listos para apoyar, gracias. Sr. Alcalde.- compañero concejal y compañeros concejales justamente pensando en eso hemos puesto este documento para que conozcan ustedes y con este plan a nivel del cantón Alausí. Secretario.- Consulto al cuerpo legislativo, la resolución es por unanimidad, conforme dispone el Art. 68 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal?... Todos los miembros del Órgano Legislativo han levantado las manos en forma afirmativa. RESOLUCIÓN 008-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 13 de enero de 2015, en el tratamiento del quinto punto del orden del día "Aprobación del Traspaso de Crédito, conforme dispone el Art. 256 inciso segundo del COOTAD", considera: PRIMERO: El marco legal. Artículo 256 y 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. SEGUNDO: El oficio 109-2014-DF-GADMCA, de fecha 19 de diciembre de 2014, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, mediante el cual solicita la reforma presupuestaria a través del traspaso de crédito por el valor de \$129.749,40 USD. TERCERO: El oficio 110-2014-DF-GADMCA, de fecha 31 de diciembre de 2014, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, mediante el cual al amparo de lo que establece el Art. 265 del COOTAD en armonía con el Art. 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicita sea tratado la reforma presupuestaria solicitada con fecha 19 de diciembre de 2014. CUARTO: La Resolución de Concejo No. 004-SCM-2015, de fecha 06 de enero de 2015. QUINTO: El Memorando No. 0100-2014-DPYC-GADMCA, de fecha 27 de noviembre de 2014, suscrito por la Arq. Jessica Padilla, Directora de Patrimonio y Cultura, mediante el cual remite al Alcalde los Términos de Referencia para la contratación de la Consultoría de Estudios "Plan de Manejo y Gestión Integral de los Patrimonios del Cantón Alausí



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

para el Buen Vivir". SEXTO: Analizada y discutida, el Cuerpo Legislativo con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL TRASPASO DE CRÉDITO POR EL VALOR DE \$129.749,40 USD, CONFORME CONSTA EN EL OFICIO 109-2014-DF-GADMCA, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2014; Y, OFICIO 110-2014-DF-GADMCA, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2014, DOCUMENTOS SUSCRITO POR EL ECO. DIEGO LOGROÑO, DIRECTOR FINANCIERO. 6.- Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza que Regula el Ejercicio de la Gestión Social en favor de Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Alausí. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales está en consideración este punto del orden del día. T.Crnl. Carlos Luna.- Se podría analizar si es que existe alguna otra observación de lo que ya se hizo. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales, desde la parte ejecutiva dentro del artículo 8 de este proyecto de ordenanza habíamos visto la necesidad de crear un párrafo donde que podamos integrar a la Unidad de Gestión para el Desarrollo Social el asunto de educación, buscar becas y tengan este espacio la ciudadanía, los jóvenes, entonces para que ustedes puedan analizar, suspendo la sesión esa propuesta que se ha hecho desde la parte ejecutiva. (SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA QUE EL CONCEJO ANALICE LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO). Sr. Alcalde.- Una vez que el Concejo en pleno ha analizado, por favor señor secretario sometamos a la votación... Secretario.- Una vez que han debatido lo suficiente, se somete a la votación ordinaria conforme dispone el Art. 68 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal... Todos los miembros del Órgano Legislativo han levantado las manos consignado el voto afirmativo. RESOLUCIÓN 009-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 13 de enero de 2015, en el tratamiento del sexto punto del orden del día "Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza que Regula el Ejercicio de la Gestión Social en favor de Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Alausí", considera: PRIMERO: El marco legal. La Disposición General Octava del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. SEGUNDO: Se suspende la sesión para debatir y discutir el proyecto de ordenanza artículo por artículo. TERCERO: Una vez reanudada la sesión, los miembros del órgano legislativo, manifiestan su aprobación en forma unánime. En tal virtud, el Cuerpo Legislativo con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN SOCIAL EN FAVOR DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN ALAUSÍ. 7.- Clausura. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales muchas gracias por la asistencia y clausuro la sesión siendo las 11h53.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 03-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 20 DE ENERO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 20 de enero de 2015, a las 09H15 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Vicealcalde José Quizhpi, ante la delegación del ejecutivo, la señora concejal Fanny Argos y los señores concejales Lic. Pablo Sinchi, T.Crnl. Carlos Luna, Sr. Francisco Buñay. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Por secretaría se da lectura del oficio No. 0076-2015-MSVV-A-GADMCA, de fecha enero 19 de 2015, suscrito por el señor Alcalde dirigido al señor José Quizhpi, Vicealcalde del Cantón: "En virtud de que el día martes 20 de los corrientes, en las instalaciones del ECU 911 de la ciudad de Ambato, se va a desarrollar la jornada presencial de socialización y asistencia técnica dirigido a contribuir el incremento de las capacidades institucionales de gestión financiera de los GADs, me permito delegar a usted como segunda autoridad ejecutiva, en su condición de Vicealcalde del Cantón, presida la sesión ordinaria del Concejo Municipal convocado para el 20 de enero de 2015, a las 09h00". Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 20 de enero de 2015, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior. 2.- Lectura de Comunicaciones. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. 4.- Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Funcionamiento del Camal Municipal y la Plaza de Comercialización de Ganado en Pie en el cantón Alausí. 5.- Aprobación en primera instancia del proyecto de Ordenanza Turística del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. 6.- Clausura. Sr. Vicealcalde.- En consideración señores concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- En el asusto señor vicealcalde de la aprobación en primera instancia del Proyecto de Ordenanza Turística del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Alausí, hay un pedido para que sea escuchado primero el pedido y no podemos tratar ya de pronto en primera instancia, señor vicealcalde... que no sea primera instancia sino conocimiento, porque si es que aprobamos ya el orden del día señor vicealcalde, ya sería el primer tratamiento. Secretario.- En el quinto punto del orden del día, la resolución dirá, dar por conocido el proyecto de ordenanza. T.Crnl. Carlos Luna.- Gracias señor secretario. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor vicealcalde mi exposición sería la siguiente, si es que le recibimos a la Asamblea en Comisión General, porque vamos a tratar varios puntos va a pasar mucho tiempo, entiendo que los profesionales tienen que regresar, por eso es que yo quisiera de pronto recibirles ya en Comisión General, porque caso contrario vamos a dar el orden de aprobación y es muy extensa señor vicealcalde y señor secretario. Secretario.- En cumplimiento del artículo 66 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, en el inciso segundo dice lo siguiente con respecto a las comisiones generales, "Las audiencias públicas o comisiones generales se efectuarán antes de iniciar una sesión ordinaria y excepcionalmente durante el desarrollo de la misma; mientras dure la audiencia pública o comisión general, se suspenderá la sesión del concejo, así como los debates y no tomará votación sobre moción alguna". Sr. Vicealcalde.- Compañeros concejales y ciudadanos conforme a la ordenanza municipal voy a suspender la sesión para poder escuchar a la ciudadanía que nos están acompañando de varias instituciones de nuestro cantón. (SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL).TEMA: IESS. Ing. Francisco Lemache, en Representación de la Asamblea Pro Defensa de Alausí, dice en lo principal, que existe la predisposición del IESS de construir una Unidad de Salud Tipo B en el cantón Alausí, para lo cual solicita el apoyo de la municipalidad con la dotación de un terreno para su construcción. Dr. Roberto Baca, Director del Dispensario de Salud – Centro de Atención Ambulatoria IESS Alausí, en su intervención se refiere: "La situación actual del Dispensario de Salud – Centro de Atención Ambulatoria IESS Alausí. El Modelo de atención del sistema de Salud. Licenciamiento Anual (superficie del área). Criterios de Planificación Territorial. Cartera de Servicios Tipo B. Área que se requiere para la Unidad Tipo B. Presupuesto de la ejecución presupuestaria. Finalmente su propuesta es que el Municipio dote de un terreno para que el IESS construya una Unidad Tipo B, para lo cual se requiere de una superficie de 2.500m2 para su edificación". Para finalizar el señor Vicealcalde solicita que presente la propuesta por escrito dirigido al señor Alcalde. TEMA: REGISTRO CIVIL: Ing. Francisco Lemache, en Representación de la Asamblea Pro Defensa de Alausí, dice en lo principal, "que el Alcalde o la Administración informe a



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

la Asamblea el motivo o los últimos acuerdo alcanzados con el Registro General, toda vez que, los acuerdos a los que se llegó fue que hasta el mes de marzo se realice la remodelación o readecuación de las Oficinas del Registro Civil de Alausí, pero oh sorpresa que en este momento los personeros del Registro Civil de la Provincia están solicitando que se destinen Oficinas, entonces solicitan que informe sobre los últimos acuerdos a que haya llegado la Administración con el Registro General". Para finalizar el señor Vicealcalde manifiesta que se comunicará al señor Alcalde sobre este pedido. Sr. Vicealcalde.- Agradeciéndoles la presencia de todos ustedes reinstalamos la sesión del concejo para continuar con el orden del día. 1.- Lectura del Acta anterior.- ACTA 02-2015.- Sr. Vicealcalde.- En consideración compañeros concejales la lectura del acta anterior. T.CrnI. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sr. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Señor secretario aprobado el acta anterior. RESOLUCIÓN 010-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", la Corporación Edilicia tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, realizada el 20 de enero de 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 02-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 13 DE ENERO DE 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. Sr. Francisco Buñay.- Compañero vicealcalde antes que pase al segundo punto del orden, quiero solicitar parece que los señores quieren saber algo de Turismo, porque el tratamiento va a ser largo y si alguien puede exponer o van a esperar el tratamiento del proyecto, tenga la bondad compañero vicealcalde. 2.- Lectura de Comunicaciones. Oficio No. 20015-001, de fecha 19 de enero de 2015, suscrito por Lourdes Yungán Roldán, dirigido al señor Alcalde: "Teniendo conocimiento que el Concejo en sesión ordinaria, el día martes 20 de enero del año en curso, debatirá sobre la propuesta de ORDENANZA DE TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, la misma que ha sido presentada por la Comisión de Turismo. Solicitamos, de la manera más comedida y haciendo uso del derecho legal que como ciudadanos y colectivo tenemos, se nos dé la oportunidad de ocupar la "Silla Vacía" en el tratamiento de dicho tema por sentirnos afectados de manera directa. También apelamos a su espíritu democrático para que se nos acepte en Comisión General en la reunión ordinaria de ese mismo día y por el mismo tema a tratarse. Conociendo que tanto Ud., señor Alcalde, y el Concejo en pleno tienen como política de accionar el desarrollo de la gestión municipal por medio de la participación ciudadana, estamos convencidos que estas solicitudes tendrán una respuesta favorable por lo que suscribo a nombre del gremio que represento sin dejar de reiterarle una vez más éxitos en la administración". Sr. Vicealcalde.- Una vez que hemos escuchado la lectura del oficio, así como dice la ordenanza vamos a suspender la sesión por favor para que puedan exponer los compañeros. (SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA RECIBIR COMISIÓN GENERAL). SE RECIBE EN COMISIÓN GENERAL A LA PRE-CÁMARA DE TURISMO DEL CANTÓN ALAUSÍ. Sr. Byron Boltairé Niama Zurita, quien en representación de la Pre-Cámara de Turismo, en lo principal dice: "En el proyecto de ORDENANZA DE TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, se ha violentado los derechos de la participación ciudadana. No se ha realizado la Consulta Prelegislativa. El proyecto no está estructurado ni planteado a la realidad local. No ha sido respetada la Constitución, el COOTA, la Ley Tributaria, por lo tanto solicita que se suspenda su tratamiento y se retorne a la Comisión de Turismo a fin que trabaje y socialice con los prestadores de servicios turísticos del cantón y emita el proyecto definitivo para que el concejo municipal conozca y realice su tratamiento. Para finalizar el señor Vicealcalde manifiesta que se tomará en cuenta en el punto del orden del día del tratamiento del proyecto de ordenanza turística". Sr. Vicealcalde.- Una vez que hemos escuchado la intervención agradecemos la presencia de ustedes y reinstalamos la sesión para continuar con el orden del día. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. Informe Técnico de Límites sobre las Jurisdicciones entre los Cantones de Alausí y Guamote de la Provincia de Chimborazo, de fecha 16 de enero de 2015, suscriben los señores Ing. Juan Pilco, Técnico de Límites del GAD Cantonal de Guamote, Ing. Edgar Lara, Técnico de Límites del GAD Cantonal de Alausí e Ing. Diana Bustamante, Técnico de Límites del GAD de la Provincia de Chimborazo. Sr. Vicealcalde.- Este informe hemos pasado para que puedan revisar y puedan ayudar con algún criterio de ustedes y esto es un trabajo e informe técnico para poder realizar la firma definitiva entre Alausí y Guamote, por eso más bien quiero pedir a ustedes que revisen y para esto hemos dado a conocer a ustedes, en los próximos días vamos a concretar la fecha para la firma definitiva cuando concretemos con el Alcalde de Guamote y vamos a invitar a ustedes para que estén junto con nosotros. 4.- Aprobación en



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

segunda y definitiva instancia del proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Funcionamiento del Camal Municipal y la Plaza de Comercialización de Ganado en Pie en el cantón Alausí. Sr. Vicealcalde.- Señores concejales ya habíamos conocido esta ordenanza y ya habíamos trabajado y habíamos aportado algunos criterios, quisiera pedir algunas palabras del compañero Presidente de esta Comisión para que pueda aclarar al respecto, como ya hemos conocido para pasar al tratamiento compañeros concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- Compañeros, se hizo como ustedes conocen el informe, se trató en el primer debate, se puso las correcciones necesarias, en este momento de acuerdo al reglamento tiene que entrar al segundo y definitivo debate, si de pronto hay alguna observación compañeros concejales estoy listo y dispuesto para tratar si de pronto hay alguna observación o sugerencia, caso contrario deberíamos ya aprobar dicha reforma en segundo y definitivo debate, gracias señor vicealcalde. Sr. Vicealcalde.- Compañeros concejales algún criterio como decía el compañero Carlos, si no hay para poder avanzar. Sr. Francisco Buñay.- Compañeros felicitarles a la comisión que ha trabajado, del sustento legal está casi diría completo, por mi parte como va a ser el último debate quiero señalar algunas cosas. Sr. Vicealcalde.- Para poder trabajar de una vez en la misma ordenanza, voy a suspender la sesión... (SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA ARTICULAR LA ORDENANZA). Sr. Vicealcalde.- Una vez analizado la ordenanza de los diferentes artículos y se ha realizado las correcciones por parte del Concejo sometamos a la votación señor secretario. Secretario.- Una vez que este concejo en pleno ha debatido lo suficiente y habiendo un documento final, de conformidad con lo que dispone el Art. 68 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, se somete a votación ordinaria... Todos los miembros del Órgano Legislativo han levantado las manos consignado el voto afirmativo. RESOLUCIÓN 011-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 20 de enero de 2015, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día "Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Funcionamiento del Camal Municipal y la Plaza de Comercialización de Ganado en Pie en el cantón Alausí", considera: PRIMERO: El marco legal. Artículo 264, inciso final de la Constitución de la República del Ecuador. Artículos 5, 7, 54 literal l) y 57 del COOTAD. Art. 80 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. SEGUNDO: Se suspende la sesión para debatir y discutir el proyecto de ordenanza artículo por artículo. TERCERO: Una vez reanudada la sesión, los miembros del órgano legislativo, manifiestan su aprobación en forma unánime. En tal virtud, el Cuerpo Legislativo con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL Y LA PLAZA DE COMERCIALIZACIÓN DE GANADO EN PIE EN EL CANTÓN ALAUSÍ. 5.- Aprobación en primera instancia del proyecto de Ordenanza Turística del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Sr. Vicealcalde.- Señores concejales sería de dar por conocido para que pueda hacer algunos tratamientos, ya habíamos escuchado la exposición en la Comisión General y también del compañero presidente que había algunas cuestiones para que puedan incluir y dar el tratamiento en otra reunión del concejo, por favor compañeros concejales no habiendo más que tratar, pasemos al siguiente punto. RESOLUCIÓN 012-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 20 de enero de 2015, en el tratamiento del quinto punto del orden del día "Aprobación en primera instancia del proyecto de Ordenanza Turística del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí", considera: PRIMERO: Marco Legal, Art. 66 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. SEGUNDO: Se suspende la sesión del Concejo Municipal para recibir en Comisión General a los representantes de la Pre- Cámara de Turismo del Cantón Alausí, donde solicitan en lo principal que se suspenda el tratamiento del proyecto de Ordenanza Turística del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en el primer debate, toda vez que no se ha realizado la consulta prelegislativa y previamente se socialice con los prestadores de servicios turísticos. TERCERO: Una vez reanudada la sesión, los miembros del órgano legislativo, acogen el pedido de los representantes de la Pre-Cámara de Turismo y dan por conocido el proyecto de Ordenanza Turística del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. En tal virtud, el Cuerpo Legislativo con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: DAR POR CONOCIDO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y EL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

PROYECTO DE ORDENANZA TURÍSTICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ; Y, SE DEVUELVE A LA MISMA COMISIÓN A EFECTOS QUE REALICE LA SOCIALIZACIÓN CON LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y PRESENTE EL PROYECTO DEFINITIVO PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL AVOQUE CONOCIMIENTO PARA SU TRATAMIENTO. 6.- Clausura. Sr. Vicealcalde.- Señores concejales agradecerles por la presencia de ustedes y clausuro la sesión siendo 13h35.

Sr. José Manuel Quizhpi
VICEALCALDE DEL CANTÓN

Armando Guaminga
SECRETARIO DE CONCEJO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 04-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 27 DE ENERO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 27 de enero de 2015, a las 09H20 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Vicealcalde José Quizhpi, ante la delegación del ejecutivo, la señora concejal Fanny Argos y los señores concejales Lic. Pablo Sinchi, T.Crnl. Carlos Luna, Sr. Francisco Buñay. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Por secretaría se da lectura del oficio No. 0126-2015-MSVV-A-GADMCA, de fecha enero 26 de 2015, suscrito por el señor Alcalde dirigido al señor José Quizhpi, Vicealcalde del Cantón: "En virtud de que los Alcaldes del país estamos invitados a la designación del representante principal y su alterno ante el Consejo Nacional de Planificación, que tendrá lugar el martes 27 de los corrientes en el auditorio de la Democracia de la ciudad de Quito, me permito delegar a usted como segunda autoridad ejecutiva, en su condición de Vicealcalde del Cantón, presida la sesión ordinaria del Concejo Municipal convocado para el 27 de enero de 2015, a las 09h00". Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 27 de enero de 2015, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior. 2.- Lectura de Comunicaciones. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. 4.- Autorización de la firma del convenio entre la Fundación Kawsayta Awashun- Manos Unidas, ente ejecutor del proyecto granjas integrales y el mejoramiento de ovinos, en la comunidad de Shuid, parroquia Guasuntos y las comunidades de Jubal y Pomacocho, parroquia Achupallas. 5.- Clausura. Sr. Vicealcalde.- En consideración señores concejales, hay un pedido de que sea pueda modificar el orden del día. T.Crnl. Carlos Luna.- De acuerdo que se modifique. Secretario.- Si todos están de acuerdo se va a modificar el orden del día. RESOLUCIÓN 013-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 27 de enero de 2015, en la aprobación del orden del día, considera: PRIMERO: Marco Legal, Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. 53 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. SEGUNDO: Habiendo dos pedidos de aprobación de uso de suelo y subdivisión predial con sustento técnico y legal, el Concejo en Pleno por unanimidad resuelven la modificación a los puntos del orden del día de la sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2015, convocatoria No. 004-2015. En tal virtud, el Cuerpo Legislativo con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: MODIFICAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ENERO DE 2015, CONVOCATORIA 004-2015, CON LA INTRODUCCIÓN DE DOS PUNTOS, POR TENER SUSTENTO TÉCNICO Y LEGAL, Y QUEDA ESTABLECIDA SU ORDEN DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- Lectura del acta anterior No. 03. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4. Autorización de la firma del convenio entre la Fundación Kawsayta Awashun- Manos Unidas, ente ejecutor del proyecto granjas integrales y el mejoramiento de ovinos, en la comunidad de Shuid, parroquia Guasuntos y las comunidades de Jubal y Pomacocho, parroquia Achupallas. 5. Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno de propiedad de la señora María Emérita Parada, ubicado en la Av. 5 de Junio y 9 de Octubre, parroquia Matriz, Cantón Alausí. 6. Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno de propiedad de la señora María Emérita Parada, ubicado en la Av. 5 de Junio y Juan Carlos Cattani (monumento a Eloy Alfaro). 7. Clausura. Sr. Vicealcalde.- Continúe con los puntos del orden del día. 1.- Lectura del Acta anterior.- ACTA 03-2015.- Sr. Vicealcalde.- En consideración compañeros concejales la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sr. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Señor secretario aprobado el acta anterior. RESOLUCIÓN 014-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, realizada el 27 de enero de 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 03-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 20 DE ENERO 2015,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de Comunicaciones. Secretario.- No existen documentos para este punto del orden del día. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. Secretario.- No existen documentos para este punto del orden del día. 4.- Autorización de la firma del convenio entre la Fundación Kawsayta Awashun- Manos Unidas, ente ejecutor del proyecto granjas integrales y el mejoramiento de ovinos, en la comunidad de Shuid, parroquia Guasuntos y las comunidades de Jubal y Pomacocho, parroquia Achupallas. Oficio No. 007-2015-RBC-GADMCA, de fecha 20 de enero de 2015, suscrito por Rodrigo Borja, Cooperación Interinstitucional – Internacional, dirigido al señor Alcalde: "(...) solicito de la manera más comedida incluir en sesión de concejo del martes 27 de Enero para que el Concejo Municipal autorice la firma de convenio con la Fundación Kawsayta Awashun, ente ejecutor del proyecto en la parroquia de Guasuntos en la comunidad de Shuid y en la parroquia de Achupallas en las comunidades de Jubal y Pomacocho, el componente que se trabajara son granjas integrales y el mejoramiento de ganado ovino. Incluyo documentos habilitantes para su conocimiento". Oficio No. 004-2015-RBC-GADMCA, de fecha 19 de enero de 2015, suscrito por Rodrigo Borja, Cooperación Interinstitucional – Internacional, dirigido al señor Alcalde: "(...) Solicito de la manera más comedida incluir en sesión de concejo del martes 20 de Enero para su aprobación, dicho convenio se llevara a cabo en las parroquias de Guasuntos en la comunidad de Shuid y en la parroquia de Achupallas en las comunidades de Jubal y Pomacocho, el componente que se trabajara son granjas integrales y el mejoramiento de ganado ovino. Incluyo documentos habilitantes para su conocimiento". Sr. Vicealcalde.- Señores concejales está en consideración y también los documentos que nos pasó la semana anterior, está en consideración de ustedes para poder autorizar la firma del convenio. T.Crnl. Carlos Luna.- analizando los documentos existe la partida presupuestaria que indica que caduca el 31 de diciembre de 2015, de \$19.102,41 dólares y en la contraparte de los aportes de los gobiernos autónomos tanto del Municipio de Alausí, como de las parroquias de Guasuntos y Achupallas, consta 65 mil dólares, aquí indica que el aporte del GADMCA es de 40 mil dólares, pero en la certificación que caduca el 31 de diciembre está por el valor de \$19.102,41 dólares, considero señor vicealcalde si es que nos explican sobre las partidas presupuestarias, si es que existe la partida y si está vigente esa partida para este aporte, para poder seguir tratando el presente convenio. Secretario.- En el momento del copiado no le han sacado copias de las dos certificaciones, les hago la entrega... Sr. Vicealcalde.- Ahí existen dos partidas que suman los 40 mil dólares, en consideración señores concejales. Lic. Pablo Sinchi.- Al respecto a veces necesariamente yo les decía para aprobar tenemos que conocer el proyecto no por oponerse, porque no está la parte técnica, entiendo yo que estamos nosotros generalmente para aprobar pero necesitamos la parte técnica y en este caso jurídica, yo había estado haciendo un poco el análisis y todo proyecto, en este caso es un proyecto, debe cumplir algunas reglas, nosotros tenemos en el COOTAD el Art. 467, conocemos que para que haya un proyecto debe cumplir el Plan Nacional del Buen Vivir, tenemos nosotros el Plan Territorial, tenemos el POA, tenemos programas y proyectos y por ende el presupuesto, entonces aquí no tenemos ese conocimiento de la parte técnica pero entiendo que están cumpliendo las personas encargadas en estas áreas, deben estar cumpliendo con todo ese procedimiento, sería bueno que para las próximas nos digan que estamos cumpliendo este objetivo del Plan Nacional, del Plan de Desarrollo, con el POA, por ende el proyecto y el presupuesto destinado, esa sería importante. Lo otro, aquí para destinar tenemos tres comunidades, a lo mejor las instancias que están a cargo deben haber realizado un estudio para tener el mínimo conocimiento, porqué vamos a invertir el dinero en esta comunidad, entiendo yo, ese procedimiento también debían haber hecho, eso no está claro a lo mejor hayan hecho eso, entonces hay esa sugerencia, por ejemplo nosotros en este caso vamos a destinar los 40 mil dólares, yo siempre he dicho que nosotros tenemos que tener resultados, esa sería la buena idea, en ese sentido tengo como inquietud, eso por el momento señor vicealcalde. Sr. Vicealcalde.- Este proyecto con Fundación Manos Unidas y la Fundación Kawsayta Awashun, creo que ellos ya tuvieron algún estudio en las comunidades que ellos hicieron y solicitaron unir a nosotros para poder apoyar a ese sector con una contraparte, creo que también hacen una contraparte los beneficiarios del proyecto, creo no solo Jubal y Pomacocho ellos visitaron e hicieron los estudios para las mujercitas, creo que este proyecto es para las mujeres, entonces todo eso hemos visto que se ha hecho y queda en ustedes realmente algunas cuestiones no los ha hecho conocer y es una parte crítica, más bien está en ustedes, existe la parte técnica y la parte jurídica para poder aprobar esa firma del convenio, señores concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor vicealcalde, quisiera saber si es que hay alguna contraparte de las comunidades que va a ser beneficiadas con este convenio. Sr. Vicealcalde.- Creo que esa parte no está en los documentos que nos entregaron, lo que a mí me dijeron en una reunión que yo estaba en



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Pomacocho tratando con el Padre Carlos Vera, quedaron de acuerdo aportar 15 dólares cada beneficiario para los remedios como contraparte y eso no sé muy bien. T.Crnl. Carlos Luna.- Aquí tenemos que dejar bien en claro, si es que los gobiernos autónomos vamos a poner el dinero, tendría que los convenios establecerse qué contraparte van a poner las comunidades, aquí en el documento tienen que estar bien establecidos y bien claras las cosas, no va a ser de pronto la situación, nosotros autorizamos y están pidiendo dinero a parte para cualquier otra situación, si es que es un proyecto tiene que estar bien sustentado, si es que le vamos nosotros a apoyar, yo apoyo esta moción, apoyo esta idea a nuestra comunidad, a la zona alta, media, con estos proyectos productivos porque está bien, vamos a impulsar el desarrollo, porque tampoco es dable que sin estar en estos documentos o en los convenios vayan a estar pidiendo dinero para algo a ese pretexto de recoger plata para algo, aquí en el proyecto debe estar bien establecido y bien claro, si es que la comunidad pone alguna cantidad de dinero específico es para algo, pero no van a decir si necesitamos cinco dólares, diez dólares o tal cantidad, pero para qué, que quede bien claro los proyectos bien establecidos, si es que los gobiernos o la fundación aporta muy bien, aportó con tanto y la comunidad cuanto puso pero que quede establecido, no así no más, quien va a manejar ese dinero, aquí si apoyamos, apoyamos muy bien, porque estamos apoyando la gestión, eso no más señor vicealcalde. Sra. Fanny Argos.- Yo mejor digo que todo sea legal, cierto compañeros viendo por nuestra zona de Achupallas y Guasuntos nunca hemos tenido el apoyo de nadie, porque siempre han estado con trabajo y esfuerzo de ellos conviviendo, entonces por razón yo les digo que los documentos estecen claros, la verdad que en algunas partes pasan así, en documentos no están claros, no está nada pero cuando van a entregar hacen aportar cinco dólares, por ejemplo el año pasado en Achupallas creo que no había en documentos pero ellos de cada borrego hizo poner cinco dólares, algunos que tenían cinco dólares llevaban borregos y los que no tenían no llevaban, ahí pasó un gran negocio que mí me dio coraje, si no tenían cinco dólares los pobres que estaban en lista mismo no cogieron, los que tenían cinco dólares incluso los que no estuvieron en la lista fueron cogiendo, por eso mejor yo quisiera decir claro y estar nosotros también en estos convenios, igual donde esté repartiendo los borregos también y para eso estamos aquí para ver en cualquier actividad que se está realizando y poder fiscalizar para ver lo que está pasando, yo solamente diría a todos los que van a beneficiar que ellos también sean conscientes, cogen animalitos y no hagan como quiera sino que hagan producir y sirva de algo para la familia y los hijos, yo por ejemplo el primero año que dio el bono yo compré un par de vaconas y hasta ahora estoy entregando leche y cuánto también ya vendo, entonces ahí hay la ganancia, solo con cincuenta dólares al mes qué pudiera hacer, entonces yo de mi parte quiero que haya mejoramiento de lo que cogen los animales no que vivan solo así, porque a veces también de balde dando así sin contraparte a ellos también no les importa, porque dicen que nos regalaron entonces cuando uno también pone nos cuesta algo, eso no más señor vicealcalde, que sean los documentos legales y nosotros porqué vamos a oponer, estamos aquí para apoyar y de eso se trata, mejor de mi parte felicitaciones a los beneficiarios, porque a veces las organizaciones o fundaciones que apoyan no hay no más, mejor hay que aprovechar y ayudar donde hay la gente pobre y después nosotros también hay que ir a ver para fiscalizar a la gente también qué no más han hecho con esas cosas, de mi parte apoyo ciento por ciento porque ese es nuestro deber y más que todo la gente tiene que ser conscientes, nada más compañeros, gracias. T.Crnl. Carlos Luna.- Algo muy cierto lo que dice la compañera Fanny Argos y le apoyo, porque en este tipo de convenios tiene que estar establecido y escrito que somos parte de la administración, hacemos y firmamos los convenios pero no conocemos cuándo y en dónde se va a ejecutar dicho proyecto, en qué sentido me refiero, no hace mucho se firmó el convenio y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón Alausí, fue entregar asimismo ovinos en Sibambe y a ninguno de los concejales creo yo, a mí no me han invitado para decir, vamos a ver éste es el convenio que firmamos y aquí está, si es que esto es una administración municipal del Concejo Municipal tendríamos que ser tomados en cuenta señor vicealcalde, porque en el convenio tiene que estar para nosotros conocer y efectivamente ese dinero que pidieron parece que es 15 dólares por pareja de ovinos, para qué es, quién va a manejar, nosotros tenemos la potestad, la obligación y conocer toda la parte legal de cómo se va a manejar esos fondos y cómo está establecido en el convenio, gracias señor vicealcalde. Lic. Pablo Sinchi.- Yo creo que más bien son algunas cuestiones que decimos con el objetivo de mejorar, lo que Carlitos decía es cierto, bueno aquí nos pone un monto de 44.685 dólares, dice, los beneficiarios cooperan con mano de obra, calculado en ese rubro entiendo yo, bueno aquí no encuentro la cantidad exacta, entonces eso era preocupante cuando el señor vicealcalde decía que van a poner 15 dólares los usuarios, como aquí tenemos 300 beneficiarios, tenemos más o menos tres mil pico de dólares, entonces esas partes no están claras, está



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

un poco argumentado pero no está claro, yo muy personalmente digo que no estamos para oponer, la idea es que de alguna manera cumpla el objetivo planteado y nosotros todos estamos en la misma causa de que exista el mejoramiento de vida de las familias pero de pronto algunas cuestiones no están encaminados, yo de mi parte dejo sentado esa sugerencia, es obvio, esto no es un borrador, sería pertinente y hubiese sido bueno que nos presente incluso el borrador para que tengamos con una especificación más clara, no tenemos el borrador, esto solamente es un resumen y ya debió haber estado el convenio para conocer exactamente los términos y decir bueno, firme, entonces eso creo que anteriormente nos olvidamos de sugerir, entonces esa es la inquietud, nosotros vamos a autorizar y decir éste es el documento y firme, pero aquí no tenemos el convenio no sé cómo está estructurado, nada más compañeros y vayamos avanzando, gracias. Sr. Vicealcalde.- Yo creo que todavía no ha habido el borrador del convenio y cierto es que a algunas entregas no nos han comunicado y yo también no he ido, cierto es compañeros tienen que invitar a los concejales a cualquier entrega de convenios, eso tenemos que exigir, por otro lado este convenio viene desde la fundación que entregaron una propuesta y de lo que yo decía que los beneficiarios van a poner los 15 dólares, no sé en cuánto mismo quedaron eso no lo sé, entonces todo eso compañeros en el convenio van a detallar y aquí lo que está pidiendo es la autorización para la firma del convenio, entonces eso quiero que apoyemos compañeros concejales. Sr. Francisco Buñay.- Compañero vicealcalde, usted mencionaba que existía estudios en la comunidad mencionada a lo mejor hicieron un análisis, qué tiempo es eso, o en qué año hicieron. Sr. Vicealcalde.- En 2014. Sr. Francisco Buñay.- En qué mes. Sr. Vicealcalde.- Bueno ahí sí no me acuerdo. Sr. Francisco Buñay.- Al principio del año, en enero, febrero. Sr. Vicealcalde.- Ahí sí no lo podría decir porque no me recuerdo. Sr. Francisco Buñay.- Ya estabas en cargo o no todavía. Sr. Vicealcalde.- No todavía. Sr. Francisco Buñay.- El otro compañero vicealcalde, no quisiéramos convertir que somos obstáculo ni cosas por estilo, ni que estamos contradiciendo y boicoteándole al alcalde, para mí criterio estamos sugiriendo más bien para que las cosas marchen de la mejor manera y posteriormente no tener problemas legales e impulsar, ese es el objetivo, yo aplaudo el criterio del compañero concejal Pablo Sinchi, en qué condiciones se va a firmar el convenio mañana, nos deberían entregar la copia del convenio no por pedido de nosotros sino porque así manda la ley, debería ya existido el convenio, mañana firma el convenio y nosotros no sabemos los términos del convenio, el borrador o proyecto preliminar no sé cómo lo llamen, existen aquí hasta incompletas, porque se entiende que son de dos parroquias, parroquia Achupallas y parroquia Guasuntos, el número de beneficiarios de la parroquia Guasuntos lo ponen, Shuid Alto y Bajo 110, La Moya 10, Cherlo 30, Tolatuz 30, Jubal 60, Pomacocho 60, beneficiario total 300, en cambio de Achupallas no hay, no sé cómo lo manejen técnicamente yo puedo estar ignorando, si lo pone de una parroquia debería estar de la otra parroquia también. Lic. Pablo Sinchi.- Si está de Achupallas Jubal y Pomacocho. Sra. Fanny Argos.- Jubal 60, Pomacocho 60 está. Sr. Francisco Buñay.- Entonces miren compañeros yo siempre insisto el tema del convenio, no sé si usted vicealcalde tenga conocimiento para el día de mañana cuáles son los compromisos, los plazos, no sé un montón de cosas, pero si ven que eso no es necesario nosotros ya estamos yo diría hasta cansados de decir que por favor que todo convenio que sea analizado, nosotros no estamos en contra más bien hay que aplaudir a la Fundación, el esfuerzo del Municipio, el esfuerzo de las Juntas Parroquiales en beneficio de las comunidades, cómo no vamos a estar de acuerdo, totalmente estamos de acuerdo, sino que el tema mismo ustedes recordarán en el año 2013 sucedió algo y no estamos diciendo que algo parecido puede suceder, le comento, de las becas Eloy Alfaro que vino la Fundación Mosquera, fueron sacando la planta, ojo no estoy diciendo, no se confunda, lo estoy diciendo como un ejemplo para tener idea del aporte de 15 dólares, vamos a tener como 4.500 dólares de los 300 beneficiarios, ahí la fundación Mosquera se llevó bastante plata y después estuvieron en la Fiscalía y un montón de cosas, a la final la gente gastó ahí, no lo estoy diciendo que es igual, sino más bien por esa misma razón los convenios tienen que estar claramente definidas cuáles son las cláusulas que se va a cumplir, en ese sentido hago un llamado y varias veces lo hemos dicho y si así dice la ley, nosotros en un cuerpo cierto o un acto cierto sin especificación tenemos que autorizar la firma del convenio, ya pues compañeros, yo de mi parte no tengo problema de autorizar que el día de mañana se firme el convenio como está establecido, que se quede bien en claro que a nosotros no nos ha presentado el borrador del convenio sino conocemos un proyecto preliminar resumido nada más, yo repito, no tenemos ningún problema de apoyar a nuestros compañeros que se benefician por el sumak kaysay y el desarrollo económico de nuestras comunidades, por qué no vamos a estar de acuerdo, solo es del procedimiento y ya va a ser un año y cada vez estamos diciendo, vea el convenio pero parece que estamos hablando en



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

el aire no más, por eso al inicio de la sesión decía, discutiendo hay que aprobar porque ese es el tema, gracias. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor vicealcalde vuelvo a repetir, tenemos que establecer y que quede establecido en actas, las recomendaciones tienen que estar tomadas en cuenta en el convenio, si ya le pido hace minutos atrás que por favor que conste como nosotros queremos como concejales, estamos recomendando, que sea tomado en cuenta en los convenios, ya se dice eso, los convenios ya vienen desde hace ocho meses y no conocemos ni siquiera el borrador de este convenio, pero siendo un informe ejecutivo, no nos oponemos al avance, no nos oponemos al apoyo que tenemos que dar a las comunidades, pero sí que conste en el convenio, estoy volviendo a repetir que conste en el convenio la contraparte de la comunidad, usted indicaba que tiene que poner cierto valor, en qué parte del convenio está, aquí no está en el informe que nos han pasado. Sr. Vicealcalde.- No está considerado, lo que yo sugirió fue eso pero no sé si pusieron esa cantidad. T.Crnl. Carlos Luna.- Por favor señor vicealcalde usted está encargado de esta sesión para que sean tomados en cuenta estos pedidos y pongan, porque mañana en el convenio tiene que constar todos los pormenores de lo que se habló gracias. Lic. Pablo Sinchi.- toda vez que son convenios de dos instancias, en este caso el Municipio con la Fundación ya debía haber existido un borrador, eso se le envía acá y nosotros analizamos, una vez que tengamos vamos a autorizar que firme este convenio, o sea, una vez que se tenga el convenio ahí se autoriza, pero si no tenemos nada decimos que autorizamos que firme pero qué estamos autorizando, o sea, la parte del contenido no está claro, entonces señor vicealcalde y compañeros concejales sí debería haber ya el convenio, señores éste es el convenio muy bien revisamos y vemos qué cambiamos, no está claro, arreglemos, cambiemos, yo entiendo así, yo al menos he trabajado así los convenios ya están adelantados para luego firmar, entonces esa es la inquietud, pero si no hay ya tendríamos que avanzar. Sr. Vicealcalde.- Compañeros concejales hemos analizando suficientemente sometamos a votación. Secretario.- Una vez debatido lo suficiente, se somete a votación ordinaria conforme dispone el Art. 68 de la ordenanza... Todos los miembros del órgano legislativo han levantado las manos consignado el voto afirmativo. Sr. Vicealcalde.- Aprobado señor secretario con las sugerencias realizadas por los compañeros concejales. RESOLUCIÓN 015-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 27 de enero de 2015, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día "4. Autorización de la firma del convenio entre la Fundación Kawsayta Awashun- Manos Unidas, ente ejecutor del proyecto granjas integrales y el mejoramiento de ovinos, en la comunidad de Shuid, parroquia Guasuntos y las comunidades de Jubal y Pomacocho, parroquia Achupallas", considera: PRIMERO: La Ref. ECU 69620 (0), de fecha 22 de diciembre de 2014, mediante el cual la señora Presidenta de Manos Unidas, Soledad Suárez Miguelaz, comunica a Kawsayta Awashun, que la Comisión Permanente en su última reunión acordó aprobar el proyecto "Diversificación y Mejora Cantidad y Calidad Producción Agrícola, que asciende a 88.785,00 EUR. SEGUNDO: Existen las certificaciones presupuestarias del Director Financiero de la Municipalidad de la existencia de fondos y partida presupuestaria (Certificación CPP-OD-599-2014 y 0CPP-OD-002-2015). TERCERO: Existe el resumen ejecutivo del proyecto "Ñukanchik Kawsayta Allichishun" (Mejoremos Nuestra Vida). CUARTO: Una vez analizada, discutida y debatida, el Cuerpo Legislativo realiza las siguientes observaciones: "1.- Conforme dispone el Art. 467 del COOTAD, en cuál de los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, recae el presente proyecto, además, si está contemplado en el POA y PAC de la Institución. 2.- Si existe o no un estudio previo realizado. 3.- Que en el convenio establezca claramente la contraparte de las instituciones cooperantes, así como de los beneficiarios y los resultados que tendrá el proyecto luego de su finalización. 4.- Sugerir a los beneficiarios la correcta utilización de los recursos, a fin que sirva para el desarrollo socioeconómico de sus familias. 5.- La Administración Municipal comprende el Alcalde y los Concejales, por lo tanto exista la participación en la entrega de los convenios a efectos de seguimiento, control y fiscalización. 6.- Previo a la autorización de cualquier firma de convenio, el Alcalde presente el borrador o proyecto preliminar del convenio a fin que el Concejo Municipal conozca los términos en los cuales va a suscribirse y pueda autorizar su firma". QUINTO: Sometida a votación ordinaria conforme dispone el Art. 68 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Alausí, el Cuerpo Legislativo con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN KAWSAYTA AWASHUN- MANOS UNIDAS, ENTE EJECUTOR DEL PROYECTO GRANJAS INTEGRALES Y EL MEJORAMIENTO DE OVINOS, EN LA COMUNIDAD DE SHUID, PARROQUIA GUASUNTOS Y LAS COMUNIDADES DE JUBAL Y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

POMACOCHO, PARROQUIA ACHUPALLAS, CON LAS OBSERVACIONES CONSTANTES EN LA CLÁUSULA CUARTA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. 5. Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno de propiedad de la señora María Emérita Parada, ubicado en la Av. 5 de Junio y 9 de Octubre, parroquia Matriz, Cantón Alausí. Informe No. 001-CUR-GADMCA-2015, de fecha 27 de enero de 2015, suscrito por los Arq. Carlos N. Navarrete T., Jefe de Control Urbano y Rural y Dr. Fredy P. Erazo N., Procurador Síndico. (Informe Técnico favorable). Sr. Vicealcalde.- En consideración compañeros concejales. Sr. Francisco Buñay.- Compañero vicealcalde y compañeros concejales, por un lado seguramente es para beneficiar el desarrollo de la ciudad, todas las personas quienes están haciendo las subdivisiones seguramente es para la construcción que realmente beneficie a la familia y así a la ciudadanía, se ha revisado los documentos yo pediría que entre a votación. Sr. Vicealcalde.- Compañeros concejales este pedido hace un rato ingresó por secretaría, ustedes vieron y revisaron los documentos y hay una moción de someter a votación, si hay apoyo para someter a la votación. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor vicealcalde apoyo la moción del compañero Francisco Buñay, siempre y cuando del informe técnico y jurídico nosotros nos acogamos, basados en esos informes apoyo esa moción, que se considere señor secretario. Sra. Fanny Argos.- Yo también apoyo, pero verán compañeros ciertamente no seamos oportunistas solo a mi lado querer llevar a otro lado no querer dar nada, por ejemplo yo sí le defiendo por la parroquia de Achupallas porque la parroquia Achupallas siempre ha sido pobres y no ha tenido ningún apoyo de nadie, porque otra vez una compañera de Riobamba qué me dijo, en una comunidad hay cuatro autoridades pero dijo hasta cayendo la casa pero no vuelven a ver, entonces para qué hay autoridades, entonces así es en algunas comunidades, ciertamente compañeros ahí también apoyemos, estamos solamente apoyando a la Matriz, hasta aquí estamos apoyando bastante a la Matriz pero viendo la verdad casi no hay apoyo para nuestras comunidades, yo creo que los compañeros de las comunidades no nos mandó apoyar solo a la Matriz, sino que a nosotros nos mandó a apoyar a las comunidades, a la Matriz, a todos, con eso yo también apoyo para que se apruebe. Sr. Francisco Buñay.- Compañero vicealcalde parece que hay una confusión aquí de la compañera concejala, estamos ahorita aprobando para autorizar para que en esa casa construya, venda o lo que sea. Sra. Fanny Argos.- Si tengo conocimiento. Sr. Francisco Buñay.- No sale un solo centavo del municipio, se autoriza el uso del suelo para que se construya, nada más eso, va a entenderse que estamos aprobando plata, esa partecita no más compañera concejala, gracias. Lic. Pablo Sinchi.- al respecto del punto a tratar, nosotros en todos los casos necesitamos los argumentos técnico y jurídico, entonces hemos revisado un poco este proyecto de subdivisión en la cual ratifica la parte técnica indicando todos los procedimientos técnicos que debe cumplir esto, igual la parte jurídica está dando aval que jurídicamente es viable y está cumpliendo los requisitos, entonces nosotros basamos en eso y de mi parte apoyarle previo el informe técnico y jurídico, la parte jurídica si debería estar en este proceso desde mi punto de vista... Secretario.- Procede a dar lectura del informe jurídico: "SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ, Abg. Freddy Erazo Navarrete, Procurador Síndico, refiriéndome al requerimiento de subdivisión urbana solicitado por María Emérita Parada, presente el siguiente informe. Del análisis técnico realizado por el arquitecto Carlos Navarrete Jefe de Control Urbano Y Rural, recomienda que se apruebe la subdivisión de los predios que constan en dicho documento. Por lo expuesto y por cuanto el pedido de María Emérita Parada no contraviene a las normas determinadas en el Art. 470 del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la subdivisión anteriormente referida. Alausí 27 de Enero de 2015. F). Abg. Freddy Erazo, Procurador Síndico"... Lic. Pablo Sinchi.- Entonces si hay el criterio jurídico, entonces los dos informes son esenciales y eso hemos considerado y si hay eso por mi parte no hay ningún inconveniente para apoyar esta subdivisión. Sr. Vicealcalde.- Creo que han demostrado el apoyo unánime para aprobar esta subdivisión predial compañeros concejales... señor secretario aprobado unánimemente. RESOLUCIÓN 016-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 27 de enero de 2015, en el tratamiento del quinto punto del orden del día "Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno de propiedad de la señora María Emérita Parada, ubicado en la Av. 5 de Junio y 9 de Octubre, parroquia Matriz, Cantón Alausí", considera: PRIMERO: El marco legal. Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x) y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Artículo 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí. SEGUNDO: El Informe Técnico favorable 001-CUR-GADMCA-2015, de fecha 27 de enero de 2015, suscrito por los señores Arq. Carlos N. Navarrete T., Jefe de Control Urbano y Rural y Dr. Fredy P. Erazo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

N., Procurador Síndico. TERCERO: Con fecha 27 de enero de 2015, el Abg. Freddy Erazo N., Procurador Síndico, emite informe legal favorable, manifestando que el pedido de María Emérita Parada no contraviene a las normas determinadas en el Art. 470 del COOTAD, remitiéndose el expediente a la Alcaldía para que el pleno del Concejo Municipal proceda con el tratamiento y resolución. CUARTO: Acoger los informes técnico y jurídico, que son parte integrante de la resolución. En tal virtud, el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL USO DE SUELO - SUBDIVISIÓN PREDIAL, DE UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA EMÉRITA PARADA, UBICADO EN LA AV. 5 DE JUNIO Y 9 DE OCTUBRE, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN ALAUSÍ. 6. Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno de propiedad de la señora María Emérita Parada, ubicado en la Av. 5 de Junio y Juan Carlos Cattani (monumento a Eloy Alfaro). Informe No. 002-CUR-GADMCA-2015, de fecha 27 de enero de 2015, suscrito por los Arq. Carlos N. Navarrete T., Jefe de Control Urbano y Rural y Dr. Fredy P. Erazo N., Procurador Síndico. (Informe Técnico favorable). Sr. Vicealcalde.- Compañeros concejales lo mismo hay un pedido de la misma dueña que pide la aprobación de la subdivisión predial, en consideración señores concejales. Sr. Francisco Buñay.- Señor vicealcalde someta a la votación. Sr. Vicealcalde.- Hay un pedido de someter a votación. Lic. Pablo Sinchi.- Apoyamos. T.Crnl. Carlos Luna.- Lo mismo señor vicealcalde, siempre y cuando esté el pronunciamiento técnico y jurídico apoyo la moción del compañero concejal y mi voto a favor. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Han aprobado por unanimidad señor secretario. RESOLUCIÓN 017-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 27 de enero de 2015, en el tratamiento del sexto punto del orden del día "Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno de propiedad de la señora María Emérita Parada, ubicado en la Av. 5 de Junio y Juan Carlos Cattani (monumento a Eloy Alfaro)", considera: PRIMERO: El marco legal. Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x) y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Artículo 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí. SEGUNDO: El Informe Técnico favorable 002-CUR-GADMCA-2015, de fecha 27 de enero de 2015, suscrito por los señores Arq. Carlos N. Navarrete T., Jefe de Control Urbano y Rural y Dr. Fredy P. Erazo N., Procurador Síndico. TERCERO: Con fecha 27 de enero de 2015, el Abg. Freddy Erazo N., Procurador Síndico, emite informe legal favorable, manifestando que el pedido de María Emérita Parada no contraviene a las normas determinadas en el Art. 470 del COOTAD, remitiéndose el expediente a la Alcaldía para que el pleno del Concejo Municipal proceda con el tratamiento y resolución. CUARTO: Acoger los informes técnico y jurídico, que son parte integrante de la resolución. En tal virtud, el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL USO DE SUELO - SUBDIVISIÓN PREDIAL, DE UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA EMÉRITA PARADA, UBICADO EN LA AV. 5 DE JUNIO Y JUAN CARLOS CATTANI (MONUMENTO A ELOY ALFARO). 7. Clausura.- Quiero agradecer a la ciudadanía por haber acompañado y también a los señores concejales por su presencia, clausuro la sesión siendo las 10h45.

Sr. José Manuel Quizhpi
VICEALCALDE DEL CANTÓN

Armando Guaminga
SECRETARIO DE CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 05-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 04 DE FEBRERO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 04 de febrero de 2015, a las 14H00 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, convocada para el 03 de febrero de 2015, a las 09h00, presidido por el señor Alcalde Manuel Vargas, señor José Quizhpi, Vicealcalde, la señora concejala Fanny Argos y los señores concejales Lic. Pablo Sinchi, T.Crnl. Carlos Luna, Sr. Francisco Buñay (incorpora luego de instalar la sesión). Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo, Abg. Freddy Erazo, Procurador Síndico. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 03 de febrero de 2015, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior. 2.- Lectura de Comunicaciones. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. 4.- Resolución a la observación parcial del ejecutivo al proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Funcionamiento del Camal Municipal y la Plaza de Comercialización de Ganado en Pie en el cantón Alausí, aprobado por el Concejo Municipal en segunda y definitiva instancia el 20 de enero de 2015. 5.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno de propiedad del señor Segundo Salvador García Naula, ubicado en la Av. José Antonio Pontón y calle s/n, barrio Buha, parroquia Matriz, Cantón Alausí. 6.- Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción, Inversión y Patrocinio Cultural del Cantón Alausí - proyecto de Ordenanza Sustitutiva de cambio de denominación del Comité General Permanente de Fiestas de: Carnaval, Cantonización, San Pedro de Alausí, Aniversario de Independencia y demás Actividades Turísticas y Culturales, al "Comité General Permanente de Gestión, Promoción, Inversión y Patrocinio Cultural de Carnaval, Cantonización, San Pedro de Alausí, Aniversario de Independencia y demás Actividades Turísticas del cantón Alausí". 7.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del Acta anterior.- ACTA 04-2015.- Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales la lectura del acta anterior. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sr. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario aprobado el acta anterior. RESOLUCIÓN 018-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, realizada el 04 de febrero de 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 04-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 27 DE ENERO 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de Comunicaciones. Secretario.- No existen documentos para este punto del orden del día. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. "ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES TÉCNICAS – JURÍDICAS DE LAS PROVINCIAS DE CHIMBORAZO Y CAÑAR. En la ciudad de Riobamba a los treinta días del mes de enero de dos mil quince, siendo la 10H00 se reúnen los miembros de las Comisiones Técnico - Jurídicas de Límites de las provincias de Cañar y Chimborazo, conformadas: por el GAD Provincial del Cañar: Msc. Belisario Chimborazo, Alcalde del GAD Municipal de Cañar; Lic. Gregorio Quizhpilema, Concejala del Cantón Cañar, y presidente de la Comisión de Límites del cantón Cañar, Eco. Marco Zumba, Dr. Ezequiel Cárdenas; Dr. Trosky Serrano, Dr. Eduardo Crespo, Ing. Avaro Coronel, Arq. Oscar Serrano, y Ab. Zoila Coronel, miembros de la Comisión de Límites del GADPC y el Ing. Zhubert Carangui, Delegado del GAD Municipal de Azogues; por el GAD Provincial de Chimborazo: Sr. Manuel Vargas, Alcalde del GAD Municipal de Alausí; Dr. José Quizhpe Vice alcalde del cantón Alausí, la Sra. Fanny Argos, Concejala y Dr. Raúl Moncayo, Asesor de límites, el Ing. Edgar Lara, Técnico de Límites; Dr. Carlos Aguirre, Alcalde de Chunchi, Dr. Iván Castillo, Procurador Síndico del cantón Chunchi; Dr. Lenin Broz Tito, Alcalde del Pallatanga, Dr. Pablo Muñoz, Ing. Diana Bustamante, Lic. Walter Narvaez, Asesores de la Prefectura y el Dr. Víctor Bonifaz, delegado del Procurador Síndico, y la Ing. Daniela Tapia, Secretaria de la Comisión de Límites Provinciales del Chimborazo. Actúa como moderador de la sesión el Dr. Pablo Muñoz. Los asistentes de las Comisiones luego del diálogo y las negociaciones respectivas acuerdan: PUNTO UNO: Conocimiento del Informe Técnico de límites legales y coincidentes entre las provincias de Cañar y Chimborazo. Por unanimidad, RESUELVEN: aprobar el Informe Técnico y sugerir a los Consejos provinciales de Cañar y Chimborazo, su ratificación para que



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

sea enviado al CONALI, a fin de que previo el cumplimiento de los requisitos legales sea incorporado al Proyecto de Ley, para la Fijación de Límites territoriales de las dos circunscripciones. PUNTO DOS: Análisis y resolución de las propuestas del tipo arbitral a seguir. Una vez escuchadas las exposiciones de las partes y debido a que los tipos arbitrales no son coincidentes (Provincia de Cañar Arbitraje en Derecho, Provincia de Chimborazo Arbitraje en Equidad), y por lo tanto incompatibles, RESUELVE: recomendar a las Cámaras provinciales, desistir del procedimiento Institucional de Arbitraje, e iniciar el procedimiento amistoso de Negociación Directa, con el antecedente cierto de los consensos alcanzados en los tramos de delimitación de carácter legal y coincidente contenido en el Anexo a esta Acta. Sugerir también a los Consejos provinciales se apruebe la hoja de ruta que se anexa para el desarrollo del proceso de Negociación Directa. PUNTO TRES: Varios. Se recomienda que las acreditaciones de los delegados de las dos provincias será hasta de doce miembros por Comisión. Se deja constancia que por razones inherentes a sus funciones el Sr. Alcalde de Cañar, se retira de la reunión antes de la suscripción de la presente acta, dejando como su delegado al Lic. Gregorio Quizhpilema, Concejal, Presidente de la Comisión de Límites Cantonales. Siendo las 16H30, de la fecha indicada culmina la sesión de trabajo con la firma de esta Acta. Para constancia de lo acordado, se suscriben dos ejemplares de la presenta Acta, de igual tenor y valor". "INFORME TÉCNICO DE LIMITES LEGALES Y COINCIDENTES ENTRE LAS PROVINCIAS DE CAÑAR Y CHIMBORAZO. En la ciudad de Riobamba, a los treinta días del mes de enero del dos mil quince comparecen por una parte los técnicos de la Comisión de Límites de la provincia del Cañar, integrada por: EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CAÑAR: Arq. Oscar Serrano, Jefe de Ordenamiento Territorial e Ing. Álvaro Coronel, Técnico de límites; EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN AZOGUES: Ing. Zhuberth Carangui, Jefe de procesamiento Catastral, y, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CAÑAR: Ing. Anastacio Pichizaca, Técnico de Planificación. Por otra parte los técnicos de la Comisión de límites de la provincia de Chimborazo, integrada por: EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO: Ing. Diana Bustamante Calderón, técnico de límites; y por EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ALAUSÍ: Ing. Edgar Lara, técnico de límites, al efecto de suscribir el presente informe territoriales legales y coincidentes: ANTECEDENTES: 1.- En función a la hoja de ruta elaborada el día 23 de enero del 2015, se reúnen los técnicos de las comisiones de las dos provincias, para emitir el informe correspondiente para la fijación definitiva de límites coincidentes y ratificación de límites legales entre las provincias de Cañar y Chimborazo. Una vez revisada la información cartográfica respectiva de los dos gobiernos provinciales, considerando la información referencial del Comité Nacional de Límites (CONALI), cartografía base del Instituto Geográfico Militar (I.G.M) a escala 1:50000, el Modelo Digital del Terreno, formato raster de resolución 30 metros. Se establece que entre las provincias de Cañar y Chimborazo existen los siguientes límites territoriales legales y coincidentes: Puntos referenciales:

PUNTO NRO	X	Y
1	727292,93	9734724,47
2	712403,13	9748054,91
3	706523,56	9755339,5

DE ESTE A OESTE

Tramo Nro. 1. (límite coincidente).- Los límites territoriales del tramo que corresponde a las parroquias de Ventura, General Morales y Zhud del cantón de Cañar de la provincia de Cañar y las parroquias de Huigra del cantón de Alausí y Llagos del cantón Chunchi de la provincia de Chimborazo. De acuerdo al trazado referencial del Comité Nacional de Límites (CONALI), el límite coincidente parte del punto Nro. 1, en la confluencia de la quebrada Pumamaqui y Q. Cuarteles formadores del Río Angas, de este punto continúa por el curso del Río Angas aguas abajo, que desde la confluencia con la Q. Arrayanpungu hasta la desembocadura de la Q. Nin, toma el nombre de Río Arrayanpungu, que luego toma nuevamente el nombre de Río Angas, por este Río aguas abajo hasta su afluencia en el Río Chanchan, de este punto sigue por el curso del Río Chanchan, aguas abajo hasta el punto Nro. 2, ubicado sobre el Río Chanchan, en la comunidad Naranja Pata. Tramo Nro. 2. (límites legales)- los límites territoriales del tramo que corresponde a la parroquia Ventura del cantón Cañar de la provincia de Cañar y cantón Cumandá de la provincia de Chimborazo. De acuerdo al trazado referencial del Comité Nacional de Límites (CONALI), el límite coincidente parte desde el punto Nro. 2 ubicado sobre el Río Chanchan, en la comunidad Naranja Pata, de ese punto continúa por el curso del Río Chanchan, aguas abajo hasta el punto Nro. 3, de acuerdo a la Ley de Creación del Cantón Cumandá y Ordenanza de creación de la parroquia Ventura. El



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

presente informe que involucra 25.71 Km de límites coincidentes y 11.06 Km de límites legales, se pone en conocimiento de las Comisiones de Límites de las Provincias de Cañar y Chimborazo, en esta misma fecha. Se deja constancia que en las áreas no detalladas en este informe no existen límites territoriales coincidentes entre la propuesta de la provincia de Cañar y la propuesta de la provincia de Chimborazo. Para constancia de aceptación y ratificación firmamos de buena fe en seis ejemplares, en el lugar y fecha indicados. Nota: Los tramos identificados como coincidentes, se adjuntan en un archivo formato shp y jpg". Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales, si quisiéramos aclarar al compañero Pablo Sinchi, justo al momento de la firma de este documento no se encontraba por eso no está constando su nombre, pero debo agradecer al hermano Pablo quien está conformando la Comisión de Límites. Compañeros concejales en consideración este informe de la Comisión de Límites para su ratificación de estas dos provincias que ha trabajado. Sr. Vicealcalde.- Más bien queremos ratificar esta acta y pido más bien a los compañeros concejales si de pronto tienen alguna pregunta sobre la ratificación, de mi parte apoyo para ratificar estas actas, gracias. Lic. Pablo Sinchi.- Al respecto del acta y del informe, en el tema de límites yo he estado acompañando en estos procesos conozco un poco más, más bien en cuanto a los procesos de límites provinciales estamos, entiendo yo, en un buen proceso, inicialmente ha habido otro proceso encaminado pero que de acuerdo a la sensibilización de las autoridades se ha tomado una decisión para seguir el procedimiento amistoso, creo que es una buena opción y vamos a estar más bien en lo posible y en lo necesario acompañando en este proceso, bueno nos limitaron y tenemos la idea clara que no podemos participar hablando vulgarmente, mucha gente diríamos, que es un tratamiento podríamos decir, especial, yo diría más bien desde esta instancia señor Alcalde como Presidente de la Comisión Provincial y también como Alcalde del Cantón y también el señor Vicealcalde, igual el Ingeniero Lara, el Dr. Moncayo quienes están llevando este proceso, pero vamos a estar pendientes de todo este proceso de acuerdo como lo vayan encaminado, hay una hoja de ruta que hay que llevarle y a lo mejor en esos procesos alguna vez tendríamos que acompañarles, pero hay que estar pendiente, entonces hay que ratificar, yo al menos ratificaría este proceso conociendo con lo que pasó el 30 de enero, entonces yo creo que estamos en un buen proceso para tratar este asunto, muchas gracias. Sr. Alcalde.- Hay la moción del señor vicealcalde y la ratificación de apoyo del hermano Pablo conociendo esta hoja de ruta que hemos estado trabajando, en consideración compañeros concejales. Sra. Fanny Argos.- Ratificado. Sr. Alcalde.- Compañera Fanny ratifica. Sra. Fanny Argos.- Si, ratifico. Sr. Francisco Buñay.- La pregunta es, nuestra ratificación que sustento legal tiene o qué parte del proceso cumple compañero alcalde. Sr. Alcalde.- Tenemos que ratificar porque es un trabajo hecho por las dos provincias, esto como Municipio de Alausí tenemos que ratificar para seguir procediendo con la hoja de ruta que tienen en sus manos como lo decía el hermano Pablo y necesitamos la ratificación de este concejo para seguir avanzando. Sr. Francisco Buñay.- Sabe por qué le hago esta pregunta, porque usted más que nadie conoce en el tema de finiquitar los límites de las parroquias debo decir con nombre, por ejemplo el compañero Francisco Moina dijo muy claro después de aprobar nosotros la resolución, que él desconocía y que no estaba de acuerdo con los límites que ha fijado por lo cual yo había mencionado y ofrecí dar la copia del documento y no ha acercado el compañero y no le he podido dar, por eso esta pregunta, tal vez podría ser una pregunta no necesaria para ustedes pero viene la idea de preguntar por esa razón como le repito. Lo que decía, qué efecto toma la ratificación nuestra en el aporte provincial, es necesario? Sr. Alcalde.- Compañero concejal, nosotros somos parte del límites entre Cañar y Chimborazo, nosotros somos parte del problema entre Alausí y Cañar, por eso es que nosotros como Municipio tenemos que ratificar para avanzar con esta hoja de ruta. Sr. Francisco Buñay.- De mi parte ratifico con una sugerencia, siempre eso van a tener ustedes una dificultad, aclarando que no estaba considerado en el punto del orden del día, los documentos siempre nos entregan a la última hora, comprendo que puede ser en honor al tiempo por eso a veces no se puede enterar realmente, con esa observación no tenemos otra cosa más, el objetivo es la resolución y buscar solucionar a este problema, no tengo por qué decir no, ratifico. Sr. Alcalde.- Gracias por la ratificación, para su aclaración está en el punto tres, lectura de informe de Comisiones, ratificado el acta y el informe señor secretario. RESOLUCIÓN 019-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria convocada para el 03 de febrero de 2015 e instalada el 04 de febrero de 2015, en el tratamiento del tercer punto del orden del día "Lectura de informe de comisiones", conocen: PRIMERO: El Acta de Reunión de Trabajo de las Comisiones Técnicas – Jurídicas de las Provincias de Chimborazo y Cañar, de fecha 30 de enero de 2015. SEGUNDO: La Hoja de Ruta de Negociación Directa entre la provincias de Cañar y Chimborazo, adjunto al Acta de Reunión de Trabajo de las Comisiones Técnicas – Jurídicas de las Provincias de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Chimborazo y Cañar de fecha 30 de enero de 2015. TERCERO: El Informe Técnico de Límites Legales y Coincidentes entre las provincias de Cañar y Chimborazo, de fecha 30 de enero de 2015. En tal virtud, el Cuerpo Legislativo con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: VALIDAR Y APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES TÉCNICAS – JURÍDICAS DE LAS PROVINCIAS DE CHIMBORAZO Y CAÑAR, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2015; LA HOJA DE RUTA DE NEGOCIACIÓN DIRECTA ENTRE LAS PROVINCIAS DE CAÑAR Y CHIMBORAZO; Y, EL INFORME TÉCNICO DE LÍMITES LEGALES Y COINCIDENTES ENTRE LAS PROVINCIAS DE CAÑAR Y CHIMBORAZO, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2015, Y SE DISPONE A LA COMISIÓN DE LÍMITES DEL CANTÓN, REMITIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN, A LA PREFECTURA DE CHIMBORAZO Y A LA COMISIÓN PROVINCIAL DE LÍMITES, PARA SU CONOCIMIENTO Y TRATAMIENTO. 4.- Resolución a la observación parcial del ejecutivo al proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Funcionamiento del Camal Municipal y la Plaza de Comercialización de Ganado en Pie en el cantón Alausí, aprobado por el Concejo Municipal en segunda y definitiva instancia el 20 de enero de 2015. Por secretaría se da lectura de los incisos tercero y cuarto del Art. 322 del COOTAD, “Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley”. “ALCALDÍA DEL CANTÓN ALAUSÍ.- Sr. Manuel Vargas Villa, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a los 26 días del mes de enero del 2015.- De conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 322 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, realizo la siguiente OBSERVACIÓN PARCIAL al proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Funcionamiento del Camal Municipal y la Plaza de Comercialización de Ganado en Pie en el cantón Alausí, aprobado por el Concejo Municipal en segunda y definitiva instancia el 20 de enero de 2015: PRIMERO.- Al Artículo 40 que dice: Art. 40.- Previo al ingreso de los animales, deberá pagar:

<u>Especies</u>	<u>Productores USD</u>	<u>Comerciantes USD</u>
a. <u>Bovino mayor</u>	<u>1,00</u>	<u>2,00</u>
b. <u>Bovino hembra con cría hasta 3 meses de edad</u>	<u>0,75</u>	<u>2,00</u>
c. <u>Terberos</u>	<u>0,50</u>	<u>2,00</u>
d. <u>De los animales menores (cerdos, ovinos, caprinos)</u>	<u>0,50</u>	<u>1,00</u>
e. <u>De los animales caballar y mular</u>	<u>1,00</u>	<u>1,00</u>

.. a). Los Propietarios deben entrar a comercializar los animales dentro de las instalaciones municipales presentando la guía de movilización emitido por Agrocalidad mas el tique emitido por la municipalidad del pago de la tasa de ingreso, lo cual toda actividad de comercialización se debe realizar solo y únicamente en el interior de instalaciones que cumplan con todos los parámetros que exigen el Reglamento Zoonosanitario para el Funcionamiento de Ferias Pecuarias de Comercialización y Exposición en el Territorio Ecuatoriano, en su Capítulo III Art 11 de la Resolución No. 279 de Agrocalidad, quedando completamente prohibido realizar fuera de estas. b). Luego de ser vendidos los animales a los introductores o comerciantes son entregados junto con los tiques para que sean retirados por los Policías Municipales encargados del control de la feria el momento de la salida de los animales, razón por lo cual en ningún momento se permite la comercialización del animal antes del ingreso a la plaza, por lo tanto no es factible diferenciar precios para el ingreso a productores y comerciantes, siendo muy visible que el ingreso de los animales a la feria de comercialización es generalmente por los productores. SEGUNDO.- Al Artículo 41 que dice: “Art. 41.- del Transporte: a. Camiones de una llanta \$ 1,00 dólares. b. Camiones de doble llanta \$ 4,00 dólares”. A las instalaciones de la plaza, ingresaran solo camiones que lleguen cargados los animales destinados a la comercialización, en lo cual existe poca diferencia de la capacidad de los mismos, por lo cual la diferencia de la tasa a pagar entre camiones de una llanta y doble llanta no debe ser muy extrema. TERCERO.- Propuesta del ejecutivo al Art. 40 del proyecto de ordenanza aprobado en segundo debate: a). Bovino mayor 1,00 dólar. b). Bovino hembra con cría hasta de 3 meses



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

de edad 1,00 dólar. c). Terneros mayores a 3 meses 1,00 dólar. d). Animales menores (cerdos, ovinos, caprinos) 0.50 dólar. e). De los animales caballar, mular y asnos 1,00 dólar. CUARTO.- Propuesta del ejecutivo al Art. 41 del proyecto de ordenanza aprobado en segundo debate: a). Camión de una llanta 1,00 dólar. b). Camión doble llanta 2,00 dólar. QUINTO.- Remítase por Secretaría al Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el cumplimiento del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Cúmplase.- Sr. Manuel Vargas Villa, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ". Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales, el señor secretario ha dado la lectura respectiva, como esta ordenanza ya fue aprobado definitivamente por el pleno del concejo, como alcalde debo hacer la revisión y por eso se ha analizado y he pedido que esta parte tenemos que reconsiderar, por ello pido señor secretario que vayamos a la votación, primero sírvase dar lectura del artículo para proceder con la votación. Lic. Pablo Sinchi.- Antes de la votación, hemos revisado la propuesta y hay una observación de su parte, no sé si ha hecho algún análisis o algún argumento que haya hecho, esa parte quisiera solicitar. Sr. Alcalde.- Señor secretario tenga la bondad de dar lectura del artículo correspondiente. Secretario.- Lectura del Art. 322 del COOTAD, inciso quinto "El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley". Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales para responder al compañero Pablo, por qué hemos hecho este análisis, obviamente ya está aprobado esta ordenanza, pero ustedes saben muy bien, desde las comunidades vienen las personas quienes hacen su comercio y asimismo tienen sus vehículos para transportar los animales, y ahí está muy alto, ustedes deben haber revisado la tabla de cobro de estos valores es muy alto para las comunidades, por ello he visto esta necesidad de observar compañeros concejales realizando un análisis con la persona quien está dirigiendo el camal municipal. Sr. Francisco Buñay.- Compañero alcalde, cierto que no estamos en el debate pero sí quisiera sugerirlas a usted como alcalde, el equipo técnico que trabaja seguramente sin querer desconocer el derecho que usted tiene como ejecutivo, fundamentado en el cuerpo legal, esto es el COOTAD, la Constitución y demás leyes que tenga en la materia, pero yo aplaudo que usted sume a mi propuesta que era mucho más menos, pero aquí la parte técnica había fundamentado que es necesario la alza mucho más, entonces no entendemos quién está preparando el documento, realmente debe ser coordinado con usted y seguramente para ingresar al concejo debe dar un tratamiento con usted una vez que revise, obviamente puede existir errores o fallas o nuevas propuestas que estamos totalmente de acuerdo que usted lo puede hacer, garantizado o respaldado en la ley que usted manifiesta, pero me sorprende que nosotros habíamos estado luchando con el precio más bajo todavía y aquí defendieron que debe ser mucho más alto que esto, había fundamentado que en el camal se gasta un presupuesto cada mes y que no cubría ello, solo esa inquietud de compañero alcalde de que usted los documentos analicelo antes de que entre al concejo sin querer desconocer de usted no tiene atribución como ejecutivo, totalmente estoy de acuerdo que usted tiene, pero no es por demasiado deben revisar antes de que entre acá para no caer en este tema de revisión de cosas, por ejemplo lo que usted está proponiendo, en la segunda línea dice de los ovinos 75 centavos y usted sube los 25 centavos aquí, o sea, está diciendo que la propuesta es de un dólar, entonces hay una contradicción de lo que usted dice que hay que beneficiar, en la segunda 50 centavos, en la tercera un dólar que estamos de acuerdo, en la otra propuesta de 4 dólares a 2 dólares, nosotros habíamos visto que nuestros agricultores generalmente tienen carros de llantas sencillas o de cuatro llantas y los otros carros son de seis llantas son comerciantes los que tienen más en ello, por eso habíamos analizado esto, repito, aplaudo su acompañamiento en la decisión o el objetivo que tenemos de favorecer a los agricultores, siempre ha resaltado que usted es indígena, que usted es del campo, nosotros sabemos las necesidades que tenemos, yo siempre he expresado, para los que tenemos sueldo un dólar puede ser poco, pero para los que no tenemos un dólar puede ser bastante, entonces esa fue la justificación en la que habíamos debatido, gracias. T.Crnl. Carlos Luna.- Cuando se analizó esta ordenanza, antes de empezar quisiera conocer por secretaría, si es que esta ordenanza ya entró en vigencia con la observación del señor alcalde o sin la observación. Secretario.- Conforme dispone el Art. 324 del COOTAD, toda ordenanza de carácter tributario entrará en vigencia una vez publicado en el Registro Oficial, se ha dado el procedimiento legal correspondiente con la remisión de la ordenanza aprobada al ejecutivo a fin que sancione u observe dentro del plazo de ocho días, el ejecutivo ha realizado su observación a los artículos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

40 y 41 de la ordenanza aprobada y una vez que este concejo resuelva allanarse o insistir en el texto aprobado, se solicitará la publicación en el Registro Oficial para su promulgación y ejecución. T.Crnl. Carlos Luna.- Muchas gracias, señor alcalde, cuando se analizó los rubros más que todo para solventar los gastos que tiene lo que es Camal y Plaza de Rastro por toda la administración, aquí debatimos señor alcalde cuando presidía la sesión el señor vicealcalde y se analizaba todos los rubros de ingresos y egresos en primer lugar por el manejo de lo que es el camal y la plaza de rastro y posterior tomando en cuenta la situación económica de nuestra gente que ingresa hacia la plaza de comercialización pudimos tener un equilibrio porque ya estaba bien analizado, consideraba yo, de los rubros para poder equilibrar que en realidad tenemos que defender la economía de la gente y todo eso, pero al otro lado pensando en la administración municipal teníamos que tener en cuenta los rubros que van a ingresar por concepto de logística día a día en lo que es el camal y la plaza de rastro, yo sí me mantengo con el análisis a pesar de no estar muy de acuerdo con lo que se aprobó pero se aprobó en mayoría, por unos pequeños rubros yo todavía me mantengo a la observación suya, gracias señor alcalde. Sr. Alcalde.- Señor secretario someta a votación. Secretario.- Conforme a la norma antes invocada vamos a someter a votación a fin que este concejo municipal en lo principal resuelva, allanarse a las observaciones del ejecutivo o en su defecto insistir en el texto aprobado. Sr. Francisco Buñay.- Señor secretario, sírvase aclarar el texto está confuso en el Art. 41 dice, "Del Transporte: a) camiones de una llanta un dólar, b) camiones de doble llanta cuatro dólares" cuál es la reforma o la observación. Secretario.- Está en el cuarto punto, de un dólar y de dos dólares. Sr. Francisco Buñay.- No tenía la ordenanza por eso era la pregunta. Sr. Vicealcalde.- Bueno nosotros también analizando, yo creo que hemos sugerido algunos cambios, por ejemplo los camiones grandes son de los comerciantes, pero puede ser nuestros amigos mismo, nosotros hemos discutido y usted como alcalde ha observado, bueno yo como decía que hemos conversado con el señor Presidente de esta comisión, que realmente hay algunos gastos y habíamos considerado en esa reunión y aprobar con algunas propuestas que había, pero hoy apoyo más bien usted como parte ejecutiva ha analizado y ha hecho cambios en esos dos artículos, nada más muchas gracias. Sra. Fanny Argos.- Nosotros discutíamos de los camiones, a lo mejor de aquí de Alausí ni siquiera haya, pero sí de otras partes, entonces por ese lado habíamos analizado, yo creo que aquí en Alausí no hay grandes comerciantes, entonces yo de mi parte apoyo y apruebo, gracias. Secretario.- Vamos a someter a votación allanándose o insistiendo en el texto aprobado. Sr. Francisco Buñay.- En términos vulgares, defienden lo que está aprobado o apoyan la propuesta del alcalde. VOTACIÓN: CONCEJALA, ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY.- Apoyo a la observación del ejecutivo. CONCEJAL, BUÑAY VILLA FRANCISCO.- Insisto en lo que habíamos aprobado por lo que en el cuadro dos sube 25 centavos. CONCEJAL, LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO.- Insisto en la anterior. CONCEJAL, QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL.- Allano a la propuesta del ejecutivo. CONCEJAL, SINCHI TENESARAY JOSÉ PABLO.- Insisto en lo aprobado. ALCALDE, VARGAS VILLA SEGUNDO MANUEL.- Me allano y ratifico en mi observación. RESULTADOS: Se allana 3 votos, insiste en el texto aprobado 3 votos, con la dirimencia del ejecutivo, por mayoría de votos se allana a la observación realizada por el ejecutivo. RESOLUCIÓN 020-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria convocada para el 03 de febrero de 2015 e instalada el 04 de febrero de 2015, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día "Resolución a la observación parcial del ejecutivo al proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Funcionamiento del Camal Municipal y la Plaza de Comercialización de Ganado en Pie en el cantón Alausí, aprobado por el Concejo Municipal en segunda y definitiva instancia el 20 de enero de 2015", considera: PRIMERO: El marco legal. Artículo 322 del COOTAD. Art. 83 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. SEGUNDO: La OBSERVACIÓN PARCIAL del ejecutivo al proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Funcionamiento del Camal Municipal y la Plaza de Comercialización de Ganado en Pie en el cantón Alausí, aprobado por el Concejo Municipal en segunda y definitiva instancia el 20 de enero de 2015. TERCERO: Una vez analizada y sometida a votación, el Cuerpo Legislativo con la facultad normativa y resolutoria constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS, PREVIO EMPATE CON EL VOTO DIRIMIENTE DEL EJECUTIVO: ALLANARSE A LA OBSERVACIÓN PARCIAL DEL EJECUTIVO, AL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL Y LA PLAZA DE COMERCIALIZACIÓN DE GANADO EN PIE EN EL CANTÓN ALAUSÍ, APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA, EL 20 DE ENERO DE 2015: "Art. 40.- Previo al ingreso de los animales,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

deberá pagar: a). Bovino mayor 1,00 dólar. b). Bovino hembra con cría hasta de 3 meses de edad 1,00 dólar. c). Terneros mayores a 3 meses 1,00 dólar. d). Animales menores (cerdos, ovinos, caprinos) 0.50 dólar. e). De los animales caballar, mular y asnos 1,00 dólar". "Art. 41.- del Transporte: a). Camión de una llanta 1,00 dólar. b). Camión doble llanta 2,00 dólar". 5.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno de propiedad del señor Segundo Salvador García Naula, ubicado en la Av. José Antonio Pontón y calle s/n, barrio Buha, parroquia Matriz, Cantón Alausí. "SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ, Abg. Freddy Erazo Navarrete, Procurador Síndico, refiriéndome al requerimiento de subdivisión urbana solicitado por Segundo Salvador García Naula, presente el siguiente informe. Del análisis técnico realizado por el arquitecto Carlos Navarrete Jefe de Control Urbano Y Rural, recomienda que se apruebe la subdivisión de los predios que constan en dicho documento. Por lo expuesto y por cuanto el pedido de Segundo Salvador García Naula no contraviene a las normas determinadas en el Art. 470 del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la subdivisión anteriormente referida. Alausí 29 de Enero de 2015. F). Abg. Freddy Erazo, Procurador Síndico". Informe No. 003-CUR-GADMCA-2015, de fecha 27 de enero de 2015, suscrito por el Arq. Carlos N. Navarrete T., Jefe de Control Urbano y Rural y sin firma del Dr. Fredy P. Erazo N., Procurador Síndico. (Informe Técnico favorable). Sr. Alcalde.- Compañeros concejales y compañera concejala en consideración el tratamiento de esta subdivisión. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde, de acuerdo al criterio jurídico y técnico sobre el tema que estamos tratando, aquí viene una pregunta, en el levantamiento efectuado aquí en la planimetría hay tres lotes, pero no hay entrada por una calle que puede tener acceso a los lotes, no sé cómo esté establecido en el pedido, ese es mi inquietud señor alcalde para que luego no existan problemas, inconvenientes o demandas, porque aquí está dividiendo en tres lotes pero no hay un ingreso con una calle para dichos lotes. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales, aquí hay un documento revisado desde la parte legal y un informe técnico del Arq. Carlos Navarrete ellos han hecho una revisión total y han dicho que cumple con los requisitos, por ello y revisando todos los documentos habíamos remitido al señor procurador síndico para que revise la parte legal y poner en consideración. Sr. Francisco Buñay.- Compañero alcalde yo quisiera que entre a la votación, porque a veces los criterios, las sugerencias casi no son válidas, por eso más bien pido que se entre a la votación, como usted lo ha manifestado seguramente está todos los argumentos legales y no creo que haga falta repetirlos. Sr. Alcalde.- Hay apoyo del señor concejal Francisco Buñay para proceder con la votación? Sr. Vicealcalde.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Hay apoyo a la moción del compañero Francisco Buñay por parte del señor vicealcalde, por favor señor secretario proceda con la votación. Secretario.- Se somete a votación el quinto punto del orden del día. VOTACIÓN: CONCEJALA, ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY.- Apruebo porque ya está con los documentos. CONCEJAL, BUÑAY VILLA FRANCISCO.- Aprobado. CONCEJAL, LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO.- Señor alcalde, no está clara la definición en el plano establecido por los documentos presentados, no puedo aprobar. CONCEJAL, QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL.- Aprobado. CONCEJAL, SINCHI TENESARAY JOSÉ PABLO.- Señor alcalde, una vez haber conocido el informe jurídico del señor Procurador Síndico, existe un informe del Jefe de Control Urbano, apruebo esta subdivisión. ALCALDE, VARGAS VILLA SEGUNDO MANUEL.- Apoyo. RESULTADOS: 5 votos a favor, 1 voto en contra. RESOLUCIÓN 021-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria convocada para el 03 de febrero de 2015 e instalada el 04 de febrero de 2015, en el tratamiento del quinto punto del orden del día "Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno de propiedad del señor Segundo Salvador García Naula, ubicado en la Av. José Antonio Pontón y calle s/n, barrio Buha, parroquia Matriz, Cantón Alausí", considera: PRIMERO: El marco legal. Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x) y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Artículo 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí. SEGUNDO: El Informe Técnico favorable 003-CUR-GADMCA-2015, de fecha 27 de enero de 2015, suscrito por el Arq. Carlos N. Navarrete T., Jefe de Control Urbano y Rural. TERCERO: Con fecha 29 de enero de 2015, el Abg. Freddy Erazo N., Procurador Síndico, emite informe legal favorable, manifestando que el pedido de Segundo Salvador García Naula no contraviene a las normas determinadas en el Art. 470 del COOTAD, remitiéndose el expediente a la Alcaldía para que el pleno del Concejo Municipal proceda con el tratamiento y resolución. CUARTO: Una vez analizada, discutida, debatida y sometida a votación con cinco votos a favor y uno en contra, acogiendo los informes técnico y jurídico, que son parte integrante de la resolución, el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: APROBAR EL USO DE SUELO - SUBDIVISIÓN PREDIAL, DE UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR SEGUNDO SALVADOR GARCÍA NAULA, UBICADO EN LA AV. JOSÉ ANTONIO PONTÓN Y CALLE S/N, BARRIO BUHA, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN ALAUSÍ. 6.-

Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción, Inversión y Patrocinio Cultural del Cantón Alausí - proyecto de Ordenanza Sustitutiva de cambio de denominación del Comité General Permanente de Fiestas de: Carnaval, Cantonización, San Pedro de Alausí, Aniversario de Independencia y demás Actividades Turísticas y Culturales, al "Comité General Permanente de Gestión, Promoción, Inversión y Patrocinio Cultural de Carnaval, Cantonización, San Pedro de Alausí, Aniversario de Independencia y demás Actividades Turísticas del cantón Alausí". Secretario.- Antes de proseguir con el tratamiento del punto del orden día, existe un pedido de hacer uso de la silla vacía por parte del Comité de Gestión Cultural y Patrimonial del Cantón Alausí, la que voy a permitir a dar lectura. Oficio s/n de fecha 04 de febrero de 2014 (Ingreso 917), suscrito por los señores: Lic. Silvio Samaniego, C.I. 170234862-2, Sr. Luis Bolaños, C.I. 060122120-3 y Sr. Byron Niama, C.I. 060146702-0 del Comité de Gestión Cultural y Patrimonial del Cantón Alausí, dirigido al señor Alcalde: "Reciba un cordial saludo de los miembros que confirmamos (sic) este Comité y a la vez le auguramos éxitos en sus delicadas funciones en bien de nuestro querido cantón. De conformidad con lo que establece el Art. 100 y siguientes de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, nos permitimos solicitar el uso de la silla vacía en el tratamiento del sexto punto del orden del día en la Sesión de Concejo a desarrollarse hoy, esto es: "Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción, Inversión y Patrocinio Cultural del Cantón Alausí"; toda vez que el 14 de junio de 2014, se conformó el Comité de Gestión Cultural y Patrimonial del Cantón Alausí y en virtud de que el proyecto de ordenanza a tratarse afecta directamente a la gestión cultural del cantón. También cumplimos en informar, que se delega al Sr. Byron Voltaire Niama Zurita, portador de la cédula de ciudadanía No. 0601467020 y miembro de este Comité para que ocupe la silla vacía". Secretario.- Antes de su acreditación como tal para que ocupe la silla vacía, voy a permitir a dar lectura de los artículos de la ordenanza municipal. Art. 100 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. "De la silla vacía.- Las sesiones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una representante o un representante de la ciudadanía en función de los temas a tratar en los puntos del orden del día que afecten directamente a sus representados, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones". Art. 101 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. "Mecanismo.- Las personas que en representación de las organizaciones sociales y/o ciudadanía que deseen ocupar la Silla Vacía deberán acreditarse antes de iniciar la sesión de concejo ante el concejo municipal, en el tema de su interés del punto del orden del día. Para la acreditación deberán adjuntar a la solicitud el documento habilitante de delegación de la organización, comunidad, barrio o institución en donde designa como su representante que ocupe la Silla Vacía, especificando los nombres y apellidos, número de cédula de identidad, y el tema específico del punto del orden del día de su interés, adjuntando una copia de la cédula, papeleta de votación y copia impresa de la propuesta concreta sobre el tema de su interés". Secretario.- De acuerdo a los artículos 100 y 101 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, el Comité de Gestión Cultural y Patrimonial del Cantón Alausí, ha dado cumplimiento con todos los requerimientos que exige la ordenanza, el señor Byron Voltaire Niama Zurita, está en la facultad de ocupar la silla vacía, por lo tanto me permito dar lectura al Artículo 311 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. "Silla vacía.- Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por un representante de la ciudadanía en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones en asuntos de interés general. Las personas que participen con voto serán responsables administrativa, civil y penalmente". Sr. Alcalde.- Conforme se dio lectura del Art. 311 del COOTAD, que la silla vacía de cumplir ciertos requisitos y usted ha cumplido con estos requisitos y tiene relación a este punto del orden del día, por ello el señor Byron Niama estará ocupando la silla vacía en representación de la ciudadanía para el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

tratamiento de esta ordenanza, señor secretario continuemos con el punto del orden del día. Secretario.- Una vez que la participación ciudadana a través del uso de la silla vacía ha sido acreditada conforme dispone la ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, continuamos con el sexto punto del orden del día: Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción, Inversión y Patrocinio Cultural del Cantón Alausí - proyecto de Ordenanza Sustitutiva de cambio de denominación del Comité General Permanente de Fiestas de: Carnaval, Cantonización, San Pedro de Alausí, Aniversario de Independencia y demás Actividades Turísticas y Culturales, al "Comité General Permanente de Gestión, Promoción, Inversión y Patrocinio Cultural de Carnaval, Cantonización, San Pedro de Alausí, Aniversario de Independencia y demás Actividades Turísticas del cantón Alausí". Sr. Alcalde.- Aquí hay dos proyectos de ordenanza, hemos tratado de revisar y lo mismo este pedido que se ha hecho desde la ciudadanía luego de la revisión total hemos puesto en consideración, antes de iniciar quisiera solicitar al señor Procurador Síndico el asesoramiento legal. Sr. Procurador Síndico.- Hemos hecho un análisis porque nuestra obligación como Asesor Jurídico de la Municipalidad me compete, se ha hecho un análisis de los proyectos, en el caso de la propuesta presentada por el ejecutivo como lo han denominado, señor alcalde y señores concejales sería de estudiarle un poquito a esto y yo le rogaría señor alcalde que para el futuro de que se trate de preparar una ordenanza, un reglamento o alguna cosas que el concejo tenga que conocer, se me delegue a esa comisión para poder redactar un poquito mejor, redactar y recomendar, yo he hecho unas observaciones a ese proyecto, tenemos demasiados considerandos para llegar al tema y que no se ajusta a lo que nosotros estamos tratando, sería de eliminar conversando también con ustedes señores concejales, es una sugerencia lo que estoy haciendo, ustedes saben yo solo sugiero y ustedes son los que resuelven las cosas, pero sí sería bueno sentarnos un poquito más con las personas que preparan la documentación necesaria para hacer unas correcciones a este tema, en cuanto a la segunda propuesta de la ordenanza se está pidiendo en este tema que a través de una ordenanza se cambie de nombre al Comité de Fiestas, eso no es procedente señores concejales y señor alcalde, por cuanto cambiar una denominación se lo hace simplemente con una resolución o una conversación, pero hacer una ordenanza para cambiarle el nombre al Comité de Fiestas eso no es dable, por lo tanto señor alcalde sería que la persona que propuso esta ordenanza cambie el título, cambie el tema porque así como está redactado el título no procede, porque está diciendo que es una ordenanza sustitutiva para cambiar la denominación al Comité, el Comité puede tener un nombre, otro nombre, pero eso no significa que tiene que hacerse una ordenanza tan amplia solo para cambiarle el nombre, entonces repito señor alcalde sería de sugerir no sé cuál preparó este documento, pero sería señor alcalde que le sugiera a la persona que preparó o grupo de personas, que cambien el texto para ser conocida, porque así como está redactada no es procedente, gracias señor alcalde. Sr. Francisco Buñay.- Señor Alcalde, no sería dos propuestas, entiendo que son tres propuestas, tanto de la Comisión, del Ejecutivo y del Departamento de Patrimonio y Cultura, yo sugeriría como es primer debate, que no se considere como primer debate, sino que esto sea para conocimiento y que la comisión legislativa conjuntamente con la comisión que se analice y se junte de las tres, totalmente de acuerdo creo que por fin llegó un asesor jurídico para realmente canalizar la vía legal, porque aquí no se trata quien más grita o quien más amontona papeles el que tiene la razón, nosotros, doctor, eso hemos siempre estado diciendo, que tenemos que ir respetando el procedimiento legal, únicamente ello y qué mejor y me alegra escuchar a usted cuando expresa de esa manera, yo creo que para más de cambiar la denominación y los considerandos que casi son treinta, cierto es que hay que tomar la referencia de los cuerpos legales, llámese la Constitución de la República, llámese el COOTAD, llámese el reglamento pero no considerando, pero seguramente aquí tenemos unos quince o veinte considerandos, realmente hay otras cosas en el segundo debate o el primer debate si es que alguien respalda la propuesta que lo estoy haciendo, si es que se convertiría en el primer debate luego de esta sesión en la próxima semana, tengo algunas observaciones y si tengo que aportar a la Comisión de Legislación sería muy bueno, pero si no es así también deberíamos conocer, insisto, creo que entiendo si no estoy mal tres propuestas, de la Comisión, del Ejecutivo y aquí hay del Director de Patrimonio y Cultura, entonces yo insisto más bien que se junte estas tres propuestas y que se realice una sola. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañero concejal, no son tres proyectos, es solamente dos, desde el Departamento de Patrimonio y Cultura hace una observación a esta ordenanza, no son tres proyectos eso que queda muy claro compañero concejal, por otro lado compañeros concejales, ya está aprobado el orden del día, el momento que ustedes aprobaron ahí debían haber manifestado el cambio del orden del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

día, está aprobado el orden del día y voy a dar paso al compañero Byron Niama. Sr. Byron Niama (Silla Vacía).- En realidad agradezco al concejo en pleno por darme la oportunidad de practicar la democracia dentro del cantón Alausí desde la silla vacía, he escuchado muy atentamente la intervención del señor Síndico y estoy completamente de acuerdo con lo del señor Síndico en cuanto y tanto de la motivación legal de esta ordenanza, estamos hablando de que los considerandos también ocupa un espacio tan grande en la ordenanza, que la motivación de la Constitución, el COOTAD y otra ley secundaria sería suficiente para justificar el proceder a través de esta ordenanza, nosotros, al decir nosotros estamos hablando del Comité de Gestión Cultural y Patrimonial del Cantón Alausí que fue delegada por la ciudadanía el 14 de julio de 2014 y cuyos informes descansan incluso en el Departamento de Patrimonio y Cultura de aquí del Municipio, creemos conveniente que se trate hoy en primera discusión y se esclarezca qué proyecto de ordenanza se va a seguir, es por eso que los tres miembros de este Comité hemos presentado la propuesta por escrita la que en su debido momento y oportunidad podrá leerlo el señor secretario, señor alcalde muchas gracias. Lic. Pablo Sinchi.- Más bien a mi criterio tenemos dos proyectos de ordenanzas, bueno ahí es cuando, no se señor alcalde, de la parte ejecutiva ha presentado un proyecto, nosotros anteriormente ya habíamos venido trabajando un proceso pero nunca apareció un nuevo proyecto, entonces ahí es el problema ahora, tenemos los dos proyectos a mi modo de entender, dice el señor alcalde, a lo mejor no podemos suspender el tratamiento pero a mi modo de ver si sería factible de que esto antes de que entre al seno del concejo deberíamos haber trabajado insertando un solo proyecto, por eso es una de las cuestiones preocupantes y lo otro una vez que ya entremos a tratar mismo la ordenanza, el proceso ya iríamos hablando pero eso ya sería a mi modo de pensar no sé qué dirían los compañeros concejales, si sería interesante a ver si armamos un proyecto porque qué es lo que pasa, anteriormente sabíamos que ya trabajó la comisión en un proyecto y ahora aparece otro proyecto entonces ahí es la confusión nuestra, entonces porqué apareció un proyecto nuevo, no sé compañeros porque a mi modo de pensar deberíamos hacer un proyecto y en base a ese proyecto trabajarnos, porque aquí tenemos dos proyectos y con qué proyecto trabajamos, eso es verdad, de qué cogemos y cómo va a ser esto, eso señor alcalde. Sr. Francisco Buñay.- Compañero alcalde aquí dice el proyecto del ejecutivo y del Departamento de Patrimonio y Cultura, bueno la pregunta es compañero alcalde, seguramente al inicio de esta sesión aprobaron pero ahora la pregunta a usted es, qué proyecto entramos al debate, el que presentó la Comisión Carlos Luna o del Ejecutivo. T.Crnl. Carlos Luna.- Tengo algunos puntos de vista y voy a exponer, aquí existen dos propuestas ya establecidas, la una por la comisión que presido y la otra por el ejecutivo, hay otra propuesta del Director de Patrimonio y Cultura, otro pronunciamiento o sugerencia por parte del Comité de Gestión Cultural y Patrimonial del Cantón Alausí, cuatro documentos, antes de ingresar a analizar los documentos si quisiera exponer alguna situación, el señor Magister Abraham Azogue, Director de Patrimonio y Cultura, se dirige hacia su persona señor alcalde manifestando algunos puntos de vista que no estoy de acuerdo por la forma de redacción, porque el Concejal Luna tiene nombre y de pronto están olvidándose de cómo se trata a las personas, señor Magister, porque si yo le nombro como señor o su título, aquí los señores concejales, se merece el respeto y no solo es el Concejal Luna o en esos términos descomedidos, la primera observación señor alcalde, por qué, porque no les estoy diciendo el Alcalde Vargas, el señor Alcalde Manuel Vargas, en primer lugar, en segundo lugar, con fecha 26 de noviembre iba a ingresar como primer tratamiento esta ordenanza, existió la propuesta del Departamento Patrimonio y Cultura, estaba la señorita Arq. Jéssica Padilla, en la cual ya expuso una propuesta señor alcalde, en donde el 26 de noviembre en el seno del concejo se analizó las dos propuestas y se resolvió articular las dos ordenanzas y otra cosa que tampoco estoy de acuerdo con el pronunciamiento que está defendiendo el señor Byron Niama en la cual manifiesta que atenta en las atribuciones exclusivas que tiene el ejecutivo, yo no estoy para atacar ni defender en el asunto personal sino más bien integrar las dos ordenanzas de lo que se resolvió aquí, y eso se hizo, integrar señor alcalde, yo integré lo que la comisión y lo que el Departamento de Patrimonio y Cultura puso en su propuesta yo le integré, si es que del propio departamento atenta en contra de usted señor alcalde, no es mi problema, yo lo que hice es integrar, lo que hizo la propuesta la comisión que trabajamos juntos acá, esas dos propuestas se integró, pero para eso aquí existiendo cuatro documentos en este momento yo me acojo lo que dice el compañero concejal Francisco Buñay, el pronunciamiento del doctor Procurador Síndico de este Municipio para que de una manera conjunta, no quiero ser el dueño de la verdad, si no integrar, si es que hay cuatro documentos, integremos esos documentos para sacar la mejor de las decisiones, no estoy defendiendo porque hice lo mío que sea perfecto no, soy humano, puede haber muchos errores, pero también tenemos que corregir señor alcalde, si es que aquí hay cuatro documentos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

y tiene que salir una sola propuesta buena pues tenemos que hacerlo así, no sé cuál sería el mecanismo mi idea es esa, si tenemos los cuatro, analicemos pero en este momento o suspendemos este tratamiento para en otra oportunidad, mañana o el día que indique, el señor procurador síndico y nos reunimos todos los actores, inclusive de aquí del Comité de Gestión de Patrimonio y Cultura, los señores concejales, aquí el señor concejal tiene más de pronto sugerencias, acá igual habrá más sugerencias, no podemos en este momento coger y defender un solo proyecto, a cuál defendemos señor alcalde, qué documento vamos a defender, porque si es que ya se resolvió en el seno del concejo el 25 de noviembre, por favor usted tiene señor secretario el acta esa de 25 de noviembre, está ahí, en donde se integre las dos ordenanzas, cogí y presenté el informe ya integrada las dos ordenanzas pero aparte de eso que ya está integrado hay otra ordenanza que presenta el ejecutivo, propuesta de ordenanza del ejecutivo y Dirección de Patrimonio y Cultura, entonces ya se integró las dos, ya presenté las dos fusionadas y ahora asoma otra ordenanza, señor alcalde no sé cuál es el mecanismo a seguir para poder salir de la mejor manera con esta ordenanza, yo quisiera que sea en consenso con todos los actores que tenemos que ver aquí, no soy dueño de la verdad, tampoco está hecho a la perfección, para eso son los tratamientos, las sesiones, pero está dicho hasta este momento lo que ha pasado, gracias. Sr. Byron Niama (Silla Vacía).- Por ser mencionado por el señor concejal Carlos Luna, aunque el señor Abraham Azogue no necesita que se lo defienda, pero vamos a aclarar algo sobre la Real Academia de la Lengua, actualmente la Real Academia de la Lengua permite que se utilice un solo título, sea señor, sea magister, sea licenciado, sea concejal, la función que están ejerciendo en este momento es la de concejal, entonces la redacción de todos los elementos estos con un solo título, claro que a nosotros suena grosero pero gramaticalmente es correcto, entonces ahora, amigo concejal Carlos Luna, en realidad aquí nosotros estamos para que se de las mejores luces para el desarrollo, el fomento y la gestión de la cultura en Alausí, es por eso que nosotros y vuelvo a recalcar, de que nosotros del Comité nos enteramos sobre el tratamiento de estas ordenanzas y comenzamos a hacer un seguimiento sobre esta situación, en realidad en nuestra exposición que presentamos al concejo en pleno, indicamos que nosotros no vamos a ahondar en el campo jurídico porque no somos abogados ninguno de los tres, aquí sería bueno que el señor secretario y el señor síndico si es que el señor alcalde lo permite, esclarezcan sobre las atribuciones exclusivas que tiene el ejecutivo según el Art. 60 del COOTAD me parece que es, y vamos a ver que el Comité que se propone está tomando estas atribuciones, o sea, estaría dando estas atribuciones, ya que es de exclusividad del señor alcalde proponer y dar a conocer al concejo su orgánico funcional para poder administrar de una manera ejecutiva, rápida, competente todo lo propuesto a través de su alcaldía, entonces el momento que se está proponiendo entregarle una autonomía del orgánico funcional en la ordenanza presentada por la Comisión, en realidad está mermando las atribuciones del señor alcalde, creemos eso y sería bueno si ustedes señor secretario y señor síndico aclararían sobre las atribuciones exclusivas que tiene el señor alcalde con el COOTAD artículo 60. Sr. Procurador Síndico.- Señores concejales yo insisto que no he sabido que el Coronel Luna ha hecho esta ordenanza, me hubiera gustado conversar con él antes, insisto señores concejales, es que no podemos tratar el proyecto del Coronel Luna, porque repito porque él está haciendo una ordenanza solamente para cambiar el nombre al Comité, entonces no se puede hacer una ordenanza solo para cambiar el nombre, entonces el Coronel Luna que tendría que hacerlo, repito, para la próxima sesión presentar un nuevo proyecto de esta ordenanza, para que se convierta en proyecto, porque así como está redactada no podemos tratarlo señores concejales, repito, si Carlos lee en el encabezado qué dice, la ordenanza es para cambiarle el nombre al Comité, repito, no se puede hacer una ordenanza para cambiar el nombre al Comité, que eso ustedes pueden hacerlo una resolución y decir el Comité de llamará San Pedro de Alausí simplemente y no necesitan hacer una ordenanza, entonces repito señores concejales no enfrasquemos, si ustedes dicen que el aspecto legal es la que prima, repito, la ordenanza que presenta el concejal Carlos Luna no podemos tratarla porque no se puede, entonces Carlos tendría que retirar su proyecto para la próxima sesión ponerlo otro, podemos conversar con Carlos y dar otra forma a esto y me comprometo a ayudarle a él porque ese es mi trabajo, apoyarle al concejal también, para considerarle como proyecto tendríamos que cambiarle porque no podemos tratarle este proyecto señores concejales, estamos enfrasándonos en una situación que no se puede, esa aclaración señor alcalde. Sr. Alcalde.- Esto está aprobado, compañeros concejales yo como alcalde no estoy defendiendo a ningún sector, sino que compañeros concejales el asunto es que hay muchos atrasos en los pagos con el Comité de Fiestas, porque hay una ordenanza que sigue vigente y eso quien queda mal, no es que queda mal solo el alcalde, también queda mal el legislativo porque todos nosotros hacemos parte de este municipio, compañero porque ahí hay



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

algunas cuestiones que no nos permite seguir fortaleciendo el trabajo a nivel de Patrimonio y Cultura, por ejemplo el turismo, toca siempre estar consultando al comité de fiestas y el Comité de Fiestas ahora ya no tiene efecto, ya se terminó en este mes de diciembre y es por eso que nosotros desde la parte ejecutiva hemos visto y hemos analizado para proponer este proyecto de ordenanza para que ustedes estudien y propongan, claro como dijo el compañero Carlos Luna, hay una propuesta revisada pero debo decirles que este proyecto deberíamos revisar para una buena marcha de este municipio, porque si no esto sigue obstaculizando, por ello compañeros concejales y compañero Carlos usted dijo que hay tres propuestas, el documento del compañero Abraham Azogue es una observación a este proyecto de ordenanza no es que él está proponiendo otra ordenanza, el otro argumento también compañeros concejales lo que decía el compañero Procurador Síndico, claro que analizando estamos solo cambiando el nombre del Comité de Fiestas, pero eso con la nueva ley y ustedes han revisado permanentemente ya no hay la palabra Comité de Fiestas, por ellos hemos propuesto esta ordenanza para poder difundir, trabajar, fortalecer e invertir en el acto cultural, porque eso dice el COOTAD y la Constitución, por ello compañeros concejales y compañera concejala quiero decirles esto es una propuesta desde el ejecutivo viendo todo este trabajo, lo mismo el pedido de la ciudadanía a través del Comité de Gestión Patrimonial del Cantón Alausí, no es que ellos presentan otra ordenanza, sino que ellos emiten el criterio de esta ordenanza para enriquecer esta propuesta, no es que está diciendo que desde el Comité de Gestión Patrimonial queremos que se apruebe esto, no, sino que están observando, trabajando y fortaleciendo para viabilizar esta ordenanza.

Sr. Francisco Buñay.- Insisto compañero alcalde, si bien es cierto que desde la procuraduría manifestó que tendría que retirar el proyecto la que presenta la comisión, si vamos a entrar ya al debate seguramente que vamos a tener diferentes criterios y aportes sobre este proyecto, pero sigo insistiendo a cuál de los proyectos hacemos el tratamiento, el de la comisión o del ejecutivo.

Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales, aquí hay dos propuestas, hay una propuesta que el compañero Carlos está proponiendo y lo mismo hay una propuesta desde el ejecutivo, en este momento entremos señor secretario a la votación como lo está diciendo el compañero Francisco para poder coger cualquiera de estas dos ordenanzas para poder tratar, ahí va a haber todos estos aportes y vamos más bien fortalecer esta propuesta.

Sr. Byron Niama (Silla Vacía).- Si pero la votación de los dos proyectos debe ser luego de un análisis de los dos proyectos, entonces tiene que dar el debate de los dos proyectos, entonces por eso yo solicitaría a ustedes si da inicio al debate que se lea la propuesta por parte del Comité de Gestión.

Sr. Procurador Síndico.- Señor alcalde y señores concejales insistamos en el tema, repito, no podemos conocer la propuesta de la Comisión de Legislación, repito, del Coronel Luna, es que eso no es un proyecto de ordenanza para tratar un temario, él solo está proponiendo para cambiarle el nombre al Comité, entonces no podemos porque este no es un proyecto, repito, con el respeto al concejal, yo necesito que retire este proyecto para corregirlo o para cambiarlo su texto y conocerlo en otro momento pero en este momento no pueden ustedes conocer esto, porque esta es una ordenanza solo para cambiar el nombre al Comité, esta tiene que ser una ordenanza para dar funcionamiento a un organismo como lo quieran denominar a la Comisión pero no se puede conocer esto, no vamos a conocer y no vamos a debatir los dos temas porque no existe los dos temas, solo existe uno, lo que sí podría si me permite el Coronel Luna recogiendo las palabra de él, aprobar en primera porque eso no le opta de hacer cambios posteriores, aceptar en este momento la ordenanza presentada por el ejecutivo porque es la única que hay e insertarle lo que dice Carlos, insertemos todo el trabajo que él ha hecho, tampoco podemos botarle a la basura como él dice lo que viene haciendo desde noviembre, es verdad eso, entonces yo quisiera que mejor Carlos haga la propuesta para que salga de él y no estemos enfrascados en problema, que Carlos mejor haga la moción, aprobamos en primera el proyecto del ejecutivo con la condición de que insertemos todo lo bueno que tenga la ordenanza preparada por la Comisión y hagamos un solo documento, eso sería una sugerencia al Coronel Luna y a ustedes señores concejales para salir de este problema, porque repito, no podemos conocer las dos propuestas porque no hay dos, solo hay uno, gracias señor alcalde.

T.Crnl. Carlos Luna.- Doctor, no es solo el cambio de denominación, porque aquí está ya insertada en esta ordenanza la propuesta que tuvo el departamento de Patrimonio y Cultura emitido por la Arquitecta Jessica Padilla, la señorita arquitecta ya emitió su proyecto que iba a ser tratado justo el martes 25 y como no hubo sesión se trató el 26 de noviembre a las 15h30 de la tarde, entonces ya se trató esas dos ordenanzas y quedamos de acuerdo en insertar, entonces para el señor procurador síndico al parecer es el nombre lo que está mal no cierto, o sea, no podemos hacer solo una ordenanza solo para cambiarle el nombre, pero está insertado aquí la otra ordenanza que ya emitió el departamento de cultura, no me opongo a que si es que hay que tratar la ordenanza por parte del ejecutivo yo no me



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

opongo a eso, pero que tenga muy en claro que aquí en la propuesta que yo puse está insertada lo que ya manifestó el departamento y es más en la observación del magister Abraham Azogue, aquí está haciéndole entonces la observación al mismo departamento de cultura que fue ya emitido su criterio, ya fue emitido su propuesta, lo que yo hice es insertarle, señor alcalde, cogí la ordenanza que mandaron que se lo trabajó e inserté, por eso, si es que está demás los considerandos, bajemos, si está demás los articulados, bajemos, pero ahí en la propuesta que yo puse ahí está la participación de la ciudadanía, por qué, porque no solo es el aporte económico del Municipio, no son solo los fondos que sale del Municipio, sino el aporte de la comunidad y la comunidad tiene que estar inmersa en esta ordenanza para legislar, para fiscalizar los fondos que la gente pone del pueblo, por eso es lo que yo he puesto y definiendo la ordenanza esta, porque aquí están las comisiones, porque aquí está el coordinador general, en la otra propuesta del ejecutivo no hay el coordinador general, los señores concejales están siendo parte de las comisiones pero escúcheme bien señor alcalde, está bajo la dirección de un delegado de su persona, y eso no estoy de acuerdo, porque aquí el concejal después de usted señor alcalde aquí estamos los concejales que somos electos por el pueblo para controlar, para legislar, para fiscalizar que los recursos económicos del pueblo sean bien invertidos, por eso yo definiendo esto, no porque me gusta, puede haber errores, vuelvo y repito, tiene errores esta ordenanza pero es la oportunidad de tratar no de pronto dejar sin efecto lo que ya se fusionó los dos y presentan otra más y a más de tener la tercera propuesta hay dos sugerencias, hubiese sido excelente que de parte del Comité de Gestión hubiesen hecho la sugerencia antes de esta sesión para aclarar y de pronto poner, de sacar o trabajar, igual la propuesta del Departamento de Patrimonio y Cultura, pero si ellos ya presentaron una propuesta y otra observación a lo que presentaron, señor alcalde yo quisiera una salida, muchas gracias. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales, compañera concejala, como decía el compañero Procurador Síndico hay estas dos propuestas, no es una propuesta definitiva, es para rectificar las ordenanzas que están ahí, hay una propuesta desde la parte ejecutiva para discutir como dijo el Procurador Síndico, en este momento podemos entrar a la votación con todos estos análisis para que desde las dos propuestas se acojan la propuesta del ejecutivo, obviamente compañero Carlos está trabajado, pero hay varias observaciones, es muy importante que desde otra parte nos sugieran, aporten porque nos enriquece más a esta ordenanza, por ejemplo los compañeros del Comité de Gestión Patrimonial ellos sugieren y dan su punto de vista, es que ellos no pueden venir a trabajar con el Departamento de Patrimonio y decir vean hagan esto, entonces ellos proponen y lo mismo esta observación revisando este proyecto de ordenanza por ejemplo el compañero Abraham Azogue ha hecho la revisión, no está la compañera ella también hizo su observación desde su punto de vista, pero ahora el compañero Abraham está diciendo falta esto, hagan esto, eso es el aporte, más bien por ello hemos analizado y hemos puesto para discutir, analizar en este punto del orden del día. Lic. Pablo Sinchi.- Compañero alcalde, yo sugiero dos cosas para salir, si no, no estamos haciendo nada, sería dos cuestiones, si bien acogemos todas las sugerencias y propuestas y mandamos a la Comisión Legislativa a trabajar eso o bien cogemos todas las propuestas y empezamos a trabajar ahora, estas dos cuestiones compañeros concejales para continuar porque no estamos haciendo nada hasta ahora, encaminemos cualquiera de las dos que creo que es pertinente, si devolvemos a la Comisión para que trabaje todas estas cuestiones o más bien sigamos tratando acogiendo todas estas observaciones, eso no más señor alcalde. Sr. Procurador Síndico.- yo les voy a decir porque yo les he estudiado los dos proyectos a fondo, si nosotros comparamos los dos proyectos tienen bastante similitud los dos proyectos por eso es la sugerencia no cierto al señor concejal que preparó esto, juntemos los dos proyectos, si él dice que ya están juntos pero de todas maneras yo les he hecho la revisión y les voy a decir a Carlos Luna una cosita nada más, para que vea no es que nosotros estamos diciendo las cosas porque si, el secretario del concejo será el director de Asesoría Jurídica, pero que pasa cuando hay problemas aquí en el municipio quien tiene que defender al Municipio si él es secretario, el asesor jurídico no puede defender y deja de ser el Asesor Jurídico, mire solo una observación pequeña, entonces eso hay que cambiar, hay que corregir en la conformación del comité, yo no puedo hacer el trabajo en el Comité porque mi deber es defender al Municipio en el aspecto legal, pero si soy miembro del comité ya no puedo defender y me están quitando las funciones de asesor jurídico y eso no puede ser y está prohibido por la ley, por eso mismo señores concejales cambiemos, analicemos y cambiemos porque hay un poco de sugerencias que nosotros tenemos anotadas, señalizadas para poderlas hacer, pero si este rato ustedes dicen que nos ponemos a debatir los dos proyectos no vamos a conseguir nada, repito, yo sí les sugiero nuevamente a Carlos, que Carlos mocione, de él salga la moción que es proyecto de él, que apruebe en primera la propuesta del Comité que ha hecho el Patrimonio porque las dos tienen mucha



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

similitud, lo que está mal es ciertos términos empleados tanto en la una como en la otra, por ejemplo en la una dice, eso es lo que no me gusta en el proyecto del señor alcalde, le voy a decir la prepueta del señor alcalde, dice que este comité regula, nos está quitando a nosotros y al propio concejo le está quitando la autonomía y lo de Carlos está lo mismo, cómo es que nosotros estamos dando a una comisión las competencias exclusivas que son del concejo, entonces no se trata aquí de enojarse no cierto, se trata también de aceptar las sugerencias, yo soy el procurador síndico y tengo que cuidarles a ustedes señores concejales, cuando hay una auditoría, inclusive para la ciudadanía, hay gente que sabe de la materia no solo soy yo el abogado aquí en Alausí, en Alausí hay 100 abogados y cuando ellos conozcan esto qué nos van a decir, disculparánme la expresión, tarea de pendejos que no saben ni siquiera redactar, entonces eso también tengo que cuidarme yo también, Carlos también es abogado y debe pensar como abogado también, entonces hay que cambiar estos términos que están mal empleados y esta ordenanza regula dice las facultades, es que el concejo cantonal no le puede dar facultades exclusivas que son de la municipalidad al comité o a una comisión, miren entonces que hay que cambiar eso, por eso repito, sería bueno, está en el orden del día este temario, aprobar la primera propuesta con la condicionante que todo el trabajo que hizo la comisión de legislación de Mayor Luna sean insertadas en la otra ordenanza para el segundo debate y nos sentamos con él también para hacer todos estos cambios. Sr. Francisco Buñay.- Compañero alcalde, la propuesta de usted con la de Lic. Pablo Sinchi decía pongamos a trabajar, yo le veo un poco complicado porque aquí también hay que acoger del departamento de cultura y tanto del comité de gestión, yo ruego de la manera más comedida que se junten todas las propuestas y que la comisión legislativa que dé el tratamiento conjuntamente con la asesoría jurídica, yo entendía desde el día que entré no porque no sé, sino por el comportamiento y la actitud de los procuradores, no es que estoy aprovechando las espaldas de cada uno de los profesionales, la respeto, pero se entendía que solo era procurador para el alcalde no para el municipio, por esa misma razón nuestra expresión ha sido permanente que la procuraduría es del concejo, del municipio, entonces me alegra escuchar eso por un lado, por otro lado, no quisiéramos dar la razón al uno o al otro proyecto, o la propuesta del uno o del otro, seguramente hay puntos interesantes que están aquí, seguro en la expresión jurídica tal vez este mal implementado las palabras, los términos, entonces en ese sentido creo que estoy muy seguro de que usted va a trabajar de manera conjunto y que toda estas propuestas se vea lo mejor de los insumos de cada una de las propuestas y que presente como uno solo, por esa misma razón compañero alcalde es muy importante de recomendar a la gente que están a cargo de las direcciones y cualquier cargo de los funcionarios públicos que estén que se trabajen de manera coordinada, porque si fue su delegada la ex directora de patrimonio, seguramente como menciona el compañero concejal Coronel Carlos Luna, debería haber aportado su criterio y comunicarles a usted permanentemente, pero seguramente que ha estado trabajando individual por eso es que el ejecutivo saca otra propuesta, entonces en ese sentido no se trata de que la persona si cambia bueno ahí nuevamente viene otra cuestión, ahí tiene que reinar es la institucionalidad, en ese sentido sugiero queridos compañeros concejales, compañero alcalde, compañero representante de la ciudadanía y los que están aquí, que se entre a la comisión legislativa a fin que prepare un solo documento para el tratamiento, esa es mi propuesta. Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales como decía el Procurador Síndico hay estos dos proyectos de ordenanzas, deberíamos como dice el compañero concejal Pablo, acogerse a uno solo, porque obviamente ahorita no podemos tratar los dos, por eso sugería el Procurador Síndico que la propuesta que ha hecho el compañero Carlos pueda retirar y trabajar este proyecto que está propuesto desde el ejecutivo, se va uniendo todas las observaciones y va trabajando para poder salir de esto. Sr. Vicealcalde.- Compañeros más bien yo sugiero una cosa, porque realmente hay varias versiones, a veces siempre mucha gente da varios criterios, más que todo se ha dicho muchas cosas, entonces más bien yo sugiero también al compañero Procurador Síndico, gracias más bien por decir las cosas realmente como él sabe y más bien acoger a ese criterio y apoyo la moción, porque realmente sino trabajamos en esa forma no vamos a poder hacer nada, en este momento también tenemos la firma de convenio con Guamote sobre límites, creo que estamos sobre el tiempo, entonces quería sugerir que ya decidamos para poder trabajar en ese tema, nada más gracias. Sra. Fanny Argos.- Compañeros, ciertamente no me gustaría estar así, sino que yo creo que cierto a nadie vamos a decir que no ha hecho bien, sino que aquí las cosas hay que hacer bien, bueno no digo que no han hecho bien sino que aquí como dice el jurídico es verdad, como él es abogado y sabe las cosas, bueno a pesar de que uno no se sabe pero vamos entendiendo, yo mejores diría que hay que hacer una sola porque si mientras nosotros comenzamos hacer así no sé hasta cuándo vamos a estar así disgustando, a ratos peleando, de mi parte



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

mejor diría como dijo el señor Síndico que hagamos lo que él dice y la verdad que salga de mejor manera, entonces eso es compañeros de mi parte mejor apoyo la moción del compañero Vicealcalde para que continuemos así. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales, compañera concejala más bien queremos decir que hay una observación legal y jurídica del compañero procurador, yo le quiero pedir señor secretario a ver si es que acogemos de los dos proyectos, el proyecto del ejecutivo. Sr. Francisco Buñay.- Compañero alcalde solamente hago un llamado para posteriores comisiones, si alguien hace cargo una ordenanza y que de pronto el ejecutivo con razón, con fundamento asome con otro proyecto, quizás hasta a mí ya me queda dudas si ya no voy a hacer cargo del asunto, por la misma razón estoy diciendo compañero alcalde que se junte las tres o cuatro frente a dos sugerencias, propuestas, si le vamos a dar la razón solamente al ejecutivo, dónde queda el trabajo de las comisiones, mañana ha de tocar una comisión o a cualquiera de nosotros nuevamente allanado, si no sirve retírese, sé que el objetivo principal no es esa, por esa razón yo sí pido compañeros que con la sugerencia del señor procurador, insisto, de que se junte, pero si creen que hay que entrar a la votación para rechazar uno de los proyectos, yo no tengo problema, pero no se olvide compañeros concejales que mañana nos toca hacer una propuesta y viene y nos allanan, porque ha faltado este o lo otro, pero si ahora nosotros encargamos que la comisión o el mismo ejecutivo acoja los tres o cuatro y que realice, estamos dando la prioridad a todos los han presentado, es mi criterio, yo planteo desde ese punto de vista queridos compañeros, no podemos rechazar el trabajo ni del uno ni del otro compañeros, para mí que todos sirven, las propuestas o el proyecto que han presentado todos son importantes, seguramente que no será válida cien por ciento pero de alguna manera yo creo que deben tener como ya lo han expresado, deben contener algunos criterios muy importantes para elaborar un solo proyecto de ordenanza para este tema que estamos tratando. Lic. Pablo Sinchi.- Señor alcalde, apoyo la moción que manifiesta señor Buñay y tiene la razón, incluso el COOTAD nos faculta a nosotros a presentar un proyecto como concejal y para que lleguemos a esto, yo creo no estamos de acuerdo señor alcalde, discúlpeme, pero para no estar en este conflicto más bien demos el tratamiento acogiendo todas las propuestas que están en la mesa y trabajemos, con eso yo creo que vamos a salir de la mejor manera y vamos a construir un buen cuerpo jurídico, más bien señor alcalde eso sugiero, yo creo que con eso estamos de acuerdo todos los compañeros concejales, hagamos ese procedimiento y trabajemos cogiendo todos estos argumentos y creo que saldrá un buen resultado, señor alcalde. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales y compañera concejala suspendo este punto de orden para trabajar el proyecto presentado por el ejecutivo con el aporte de las observaciones para el día de mañana para que ustedes aporten y puedan hacer todo el argumento y el acompañamiento, yo sí quisiera pedirles como dijo el doctor, más bien acojamos todo esta argumentación para que trabaje el señor Síndico para reinstalar esta sesión el día de mañana a las tres de la tarde, muchas gracias. Secretario.- Señor alcalde señores concejales se suspende esta sesión y el tratamiento de este punto para reinstalares el día de mañana 5 de febrero del 2015 a las tres de la tarde y se continuará con los punto seis y siete de esta sesión. SE SUSPENDE LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS 16H45...

REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ, EL 05 DE FEBRERO DE 2015.

En la ciudad de Alausí, el 05 de febrero de 2015, a las 16H05 se reinstala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, suspendida el 04 de febrero de 2015 a las 16h05, presidido por el señor Alcalde Manuel Vargas, señor José Quizhpi, Vicealcalde, la señora concejala Fanny Argos y los señores concejales Lic. Pablo Sinchi, T.Crnl. Carlos Luna (incorpora luego de instalar la sesión), Sr. Francisco Buñay, Sr. Byron Niama Zurita, de la Silla Vacía en representación del Comité de Gestión Cultural y Patrimonial del Cantón Alausí. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo, Abg. Freddy Erazo, Procurador Síndico. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales y ciudadano que ocupa la Silla Vacía, reinstalo la sesión para continuar con el tratamiento del punto del orden del día, previamente señor secretario sírvase constar el quórum reglamentario. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura del sexto punto del orden del día: Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción, Inversión y Patrocinio Cultural del Cantón Alausí - proyecto de Ordenanza Sustitutiva de cambio de denominación del Comité General Permanente de Fiestas de: Carnaval, Cantonización, San Pedro de Alausí, Aniversario de Independencia y demás Actividades Turísticas y Culturales, al "Comité



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

General Permanente de Gestión, Promoción, Inversión y Patrocinio Cultural de Carnaval, Cantonización, San Pedro de Alausí, Aniversario de Independencia y demás Actividades Turísticas del cantón Alausí". Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales, el día de ayer en la tarde haciendo algunos análisis habíamos hecho desde la Sindicatura Municipal y también acogiendo las recomendaciones de ustedes se ha unificado el proyecto de ordenanza y está en sus manos para continuar con el tratamiento y debate, en consideración compañeros concejales. Sra. Fanny Argos.- Apoyo para continuar. Sr. Vicealcalde.- aprobado para continuar. Sr. Alcalde.- Hay apoyo de la compañera Fanny Argos y lo mismo del compañero Vicealcalde para acoger este proyecto de ordenanza y dar el tratamiento. Lic. Pablo Sinchi.- Más bien agradeciendo el acogimiento que ha hecho a nuestras observaciones yo creo que tenemos ya un nuevo proyecto, podríamos decir, más bien a ver si ya iniciamos con el tratamiento respectivo para ir haciendo algunos análisis e ir topando artículo por artículo, esa sugerencia señor alcalde para avanzar el trabajo. Sr. Alcalde.- Hay el apoyo de la mayoría de los compañeros concejales entramos al tratamiento, para lo cual suspendo la sesión para ir analizando y debatiendo punto por punto. (SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA EL DEBATE ARTÍCULO POR ARTÍCULO). Sr. Alcalde.- Se reinstala la sesión una vez que contamos con el documento trabajado durante el análisis y debate, para que se apruebe en primera instancia y se trabaje con todos los concejales para el segundo debate. T.Crnl. Carlos Luna.- Pero para el segundo debate tenemos que tener ya el informe de la Comisión Financiera para analizar... Sr. Alcalde.- Compañeros concejales, compañera concejala y compañero representante de la ciudadanía, en consideración. Sra. Fanny Argos.- Señor alcalde, compañeros concejales y compañero de la Silla Vacía, acogiendo los puntos analizados del debate, mociono que se apruebe. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales y compañero representante de la Silla Vacía, hay una moción de la compañera concejala, no sé si hay apoyo. Sr. Vicealcalde.- Apoyo la moción para que se apruebe en primer debate. Sr. Alcalde.- Señor secretario someta a votación para la aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza que hemos trabajado. Secretario.- Se somete a votación ordinaria conforme dispone el Art. 68 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Alausí... Han levantado las manos los señores concejales: Sr. José Quizhpi, Vicealcalde, Sr. Francisco Buñay, Lic. Pablo Sinchi, Sra. Fanny Argos y el señor Byron Voltaire Niama Zurita, representante de la ciudadanía a través del uso de la Silla Vacía, a excepción del Concejal T.Crnl. Carlos Luna. En tal virtud, se aprueba por mayoría de votos, con la observación de los señores concejales. RESOLUCIÓN 022-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria convocada para el 03 de febrero de 2015, instalada el 04 de febrero de 2015, suspendida el mismo día y reinstalada el 05 de febrero de 2015, en el tratamiento del sexto punto del orden del día "Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción, Inversión y Patrocinio Cultural del Cantón Alausí - proyecto de Ordenanza Sustitutiva de cambio de denominación del Comité General Permanente de Fiestas de: Carnaval, Cantonización, San Pedro de Alausí, Aniversario de Independencia y demás Actividades Turísticas y Culturales, al "Comité General Permanente de Gestión, Promoción, Inversión y Patrocinio Cultural de Carnaval, Cantonización, San Pedro de Alausí, Aniversario de Independencia y demás Actividades Turísticas del cantón Alausí", considera: PRIMERO: En sesión ordinaria realizada el 26 de noviembre de 2014, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día "Discusión y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza de Gestión, Promoción, Inversión y Patrocinio Cultural del Cantón Alausí", la Corporación Legislativa resolvió, remitir a la Comisión de Legislación y Fiscalización el proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción, Inversión y Patrocinio Cultural del cantón Alausí, a fin que unifique con la ordenanza vigente y emita el informe para su tratamiento. SEGUNDO: La Comisión de Legislación y Fiscalización presenta el proyecto de Ordenanza Sustitutiva de cambio de denominación del Comité General Permanente de Fiestas de: Carnaval, Cantonización, San Pedro de Alausí, Aniversario de Independencia y demás Actividades Turísticas y Culturales, al "Comité General Permanente de Gestión, Promoción, Inversión y Patrocinio Cultural de Carnaval, Cantonización, San Pedro de Alausí, Aniversario de Independencia y demás Actividades Turísticas del cantón Alausí. TERCERO: El Ejecutivo conjuntamente con la Dirección de Patrimonio y Cultura presenta el proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción, Inversión y Patrocinio Cultural del Cantón Alausí. CUARTO: La Dirección de Patrimonio y Cultura, mediante oficio No. 004 DPYC-GADMCA, de fecha 30 de enero de 2015, emite el informe sobre el análisis de las dos propuestas de ordenanzas. QUINTO: El Comité de Gestión Cultural y Patrimonial del Cantón Alausí, mediante oficio s/n de fecha 04 de febrero de 2015, solicita la participación ciudadana dentro del tratamiento del sexto punto del orden del día, para lo cual delegan al Sr. Byron Voltaire Niama Zurita, para que ocupe la Silla



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Vacía. SEXTO: El Comité de Gestión Cultural y Patrimonial del Cantón Alausí, ha dado cumplimiento lo dispuesto en los Artículos 100 y 101 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, y se acredita para hacer uso de la Silla Vacía en el sexto punto del orden del día, para lo cual se advierte lo dispuesto en el Art. 311 del COOTAD "(...) Las personas que participen con voto serán responsables administrativa, civil y penalmente". SÉPTIMO: El Cuerpo legislativo previo al tratamiento de los proyectos de ordenanzas, sugieren que se remita nuevamente a la Comisión de Límites y unifique los dos proyectos de ordenanzas acogiendo las observaciones realizadas por la Dirección de Patrimonio y Cultura y el Comité de Gestión Cultural y Patrimonial del Cantón Alausí. OCTAVO: Después de varias deliberaciones el ejecutivo suspende la sesión y el tratamiento del sexto punto del orden del día, a fin que el Procurador Síndico trabaje en la unificación del proyecto de ordenanza y presente para las 15h00 del día 05 de febrero de 2015, para continuar con el tratamiento. NOVENO: Se reinstala la sesión siendo las 16h05, para continuar con el tratamiento del sexto punto del orden del día. DÉCIMO: Se suspende la sesión para debatir y discutir el proyecto de ordenanza artículo por artículo. DÉCIMO PRIMERA: Una vez que el pleno del Concejo Municipal y el representante de la Ciudadanía a través del uso de la Silla Vacía, analiza, discute, debate y cuenta con el documento final elaborada en consenso acogiendo a las observaciones de los señores concejales, se reanuda la sesión y sometida a votación ordinaria, la mayoría de los miembros del órgano legislativo y el representante ciudadano, manifiestan su aprobación. En tal virtud, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA, EL PROYECTO DE ORDENANZA DE GESTIÓN, PROMOCIÓN, INVERSIÓN Y PATROCINIO CULTURAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, DEBIENDO CONTAR CON EL INFORME ECONÓMICO PARA EL TRATAMIENTO EN SEGUNDO DEBATE. 7.- Clausura.- Compañera concejala, compañeros concejales, compañero de la Silla Vacía, muchas gracias siendo las 21h50.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 06-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 11 DE FEBRERO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 11 de febrero de 2015, a las 16H00 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Alcalde Manuel Vargas, señor José Quizhpi, Vicealcalde, la señora concejal Fanny Argos y los señores concejales Lic. Pablo Sinchi, T.Crnl. Carlos Luna, Ab. Francisco Buñay. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo, Abg. Freddy Erazo, Procurador Síndico. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 11 de febrero de 2015, a las 16H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior. 2.- Lectura de Comunicaciones. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. 4.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno contiguo a los tanques de agua potable, de propiedad del señor Jorge Pineda Guijarro, barrio Alausí Pata, parroquia Matriz, Cantón Alausí. 5.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del Acta anterior.- ACTA 05-2015.- Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales la lectura del acta anterior. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sr. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario aprobado el acta anterior. RESOLUCIÓN 023-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, realizada el 11 de febrero de 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 05-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHAS 04 Y 05 DE FEBRERO DEL 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de Comunicaciones. Oficio s/n de fecha 04 de febrero de 2015, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, dirigido al señor Alcalde: "(...) Solicito Autorice la siguiente reforma de TRASPASO DE CRÉDITO con fundamento en el Art. 256 primer inciso del COOTAD por el valor de \$693,191.33 USD para realizar el traspaso de valores a las siguientes partidas presupuestarias: Mantenimiento y reparación de sistemas informáticos \$5,040.00, Edición impresión y reproducción suscripciones fotografiad \$2,000.00, Materiales de oficina \$280.00, Vacaciones no gozadas por cesación de funciones \$841.59 Vestuario lencería y prendas de protección \$38,379.70, materiales de construcción eléctricos y plomería \$66,063.08 Obras diversas de adoquinado y embellecimiento \$30,000.00 Iluminación del puente negro de Alausí \$28,734.83, Maquinaria y equipo \$20,973.60 y de cuentas por pagar consultoría \$500,000.00; traspasos que solicito con la finalidad de atender varios pedidos de los diferentes departamentos y cubrir deudas pendientes del año 2014, para su respectiva verificación se adjunta documentación y el detalle del traspaso realizado entre los mismos programas. De conformidad con el Artículo 258.- del COOTAD, solicito señor Alcalde se ponga en conocimiento al consejo Municipal este traspaso de facultad administrativa". 3.- Lectura de Informe de Comisiones. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales y compañera concejala, yo sí quisiera pedir en este punto que tenía que enviar un documento la comunidad de Bactinag, creo que todavía no ha pasado a su despacho compañero secretario, pero sí quisiera que tengan conocimiento, como estamos en emergencia en esta comunidad ya tenemos el informe de Gestión de Riesgos, yo había pedido hoy día como el señor Gobernador estaba aquí habían recorrido y gracias los compañeros concejales también estaban ahí, entonces quisiera que conozcan y nos apoyen porque el municipio va a intervenir con algunos recursos, entonces yo les pedí a la compañera concejala que pase el informe de la Secretaría de Riesgos y lo mismo el documento de la comunidad de Bactinag. Oficio s/n de fecha 11 de febrero de 2015, suscrito por los señores Rosendo Gahui, Presidente de la Comunidad de Bactinag y Sr. Pedro Malán, Presidente del Gobierno Parroquial de Achupallas, dirigido al señor Alcalde: "Como es de su conocimiento, el 27 de noviembre de 2014, se produjo un deslizamiento de grandes proporciones en la comunidad Bactinag, parroquia Achupallas, cantón Alausí, afectando las tierras que constituyen los medios de vida para las familias que allí habitamos. El 12 de diciembre del mismo año, el señor Alcalde del cantón Alausí, Manuel Vargas, convocó a un COE Cantonal, que resolvió; entre otras cosas, DECLARAR SITUACIÓN DE EMERGENCIA a la comunidad Bactinag". En consecuencia, el 15 de diciembre del mismo año, el gobernador de la provincia de Chimborazo, Dr. Hermuy Calle, convocó a un COE Provincial, que acogió la declaratoria de emergencia de la comunidad Bactinag. En los COE que se han realizado hasta el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

momento, se ha resuelto; entre otros aspectos, la urgencia de reasentar a las familias de la comunidad a un sitio seguro. Para el efecto, se acordó también impulsar una movilización voluntaria de la población hacia albergues en zonas seguras, que se encuentren ubicadas fuera del sector de alto riesgo. La Secretaría de Gestión de Riesgos (SGR), Coordinación Zonal 3; el 19 de enero presentó el INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA – SITIOS SUGERIDOS POR LA COMUNIDAD DE BACTINAG PARA EL REASENTAMIENTO DE LAS FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS ZONAS DE RIESGOS POR DESLIZAMIENTOS; el mismo que fue oportunamente entregado a todas las autoridades del COE Provincial, incluido a usted señor Alcalde. Por tales razones expuestas, en nombre y representación de la comunidad Bactinag, acudimos ante su Autoridad para solicitarle gestiones la adquisición inmediata de los terrenos para proceder a la construcción del NUEVO BACTINAG, de acuerdo al informe anteriormente mencionado, elaborado por la SGR. De esta manera, se estaría dando cumplimiento a otra de las resoluciones del COE Provincial, con el fin de garantizar la vida de nuestros habitantes, los bienes que poseemos y la propia naturaleza del entorno comunitario.”. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales está en conocimiento de ustedes, esta comunidad conocen muy bien ustedes estamos en emergencia y la comunidad está solicitando que nosotros como municipio busquemos un lote de terreno para el reasentamiento de Bactinag, esto quiero poner en conocimiento de ustedes y ahí está el informe de la Secretaría de Riesgos dónde se puede reubicar a estas personas. 4.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno contiguo a los tanques de agua potable, de propiedad del señor Jorge Pineda Guijarro, barrio Alausí Pata, parroquia Matriz, Cantón Alausí. “SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ, Abg. Freddy Erazo Navarrete, Procurador Síndico, refiriéndome al requerimiento de subdivisión urbana solicitado por Jorge Pineda Guijarro, presente el siguiente informe. Del análisis técnico realizado por el arquitecto Carlos Navarrete Jefe de Control Urbano Y Rural, recomienda que se apruebe la subdivisión de los predios que constan en dicho documento. Por lo expuesto y por cuanto el pedido de Jorge Pineda Guijarro no contraviene a las normas determinadas en el Art. 470 del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la subdivisión anteriormente referida. Alausí 5 de Febrero de 2015. F). Abg. Freddy Erazo, Procurador Síndico”. Informe No. 004-CUR-GADMCA-2015, de fecha 5 de febrero de 2015, suscrito por el Arq. Carlos N. Navarrete T., Jefe de Control Urbano y Rural y Dr. Fredy P. Erazo N., Procurador Síndico. “(...) En virtud de lo expuesto, por cumplidos los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza mencionada y revisada que ha sido la documentación de tipo legal del propietario, sería pertinente que se apruebe la “subdivisión del predio Urbano” a través del Concejo Municipal. Con fundamento en lo que dispone el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República, en concordancia con el Art. 57 letra x) del COOTAD”. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales, en consideración esta subdivisión predial. T.CrnI. Carlos Luna.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Aprobado esta subdivisión predial señor secretario. RESOLUCIÓN 024-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 11 de febrero de 2015, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día “Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno contiguo a los tanques de agua potable, de propiedad del señor Jorge Pineda Guijarro, barrio Alausí Pata, parroquia Matriz, Cantón Alausí”, considera: PRIMERO: El marco legal. Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x) y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Artículo 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí. SEGUNDO: El Informe Técnico favorable 004-CUR-GADMCA-2015, de fecha 05 de febrero de 2015, suscrito por los señores Arq. Carlos N. Navarrete T., Jefe de Control Urbano y Rural y Dr. Fredy P. Erazo N., Procurador Síndico. TERCERO: Con fecha 05 de febrero de 2015, el Abg. Freddy Erazo N., Procurador Síndico, emite informe legal favorable, manifestando que el pedido de Jorge Pineda Guijarro no contraviene a las normas determinadas en el Art. 470 del COOTAD, remitiéndose el expediente a la Alcaldía para que el pleno del Concejo Municipal proceda con el tratamiento y resolución. QUINTO: Acoger los informes técnico y jurídico, que son parte integrante de la resolución. En tal virtud, el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL USO DE SUELO - SUBDIVISIÓN PREDIAL, DE UN LOTE DE TERRENO CONTIGUO A LOS TANQUES DE AGUA POTABLE, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JORGE PINEDA GUIJARRO, BARRIO ALAUSÍ PATA, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN ALAUSÍ. 5. Clausura.- Sr. Alcalde.-



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Compañera concejala y compañeros concejales quiero agradecer... Ab. Francisco Buñay.- Antes de la clausura, solamente es una pregunta compañero alcalde, sé que ayer usted firmó un convenio con el MIES, cuándo nos va hacer conocer. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales eso vamos a dar a conocer en la próxima sesión, más bien agradecerles a ustedes y decirles muchas gracias compañeros y también quedan invitados para las actividades de carnaval, hemos pasado la invitación y queremos contar con la presencia de ustedes, muchas gracias, clausuro esta sesión siendo las 17h34.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 07-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 20 DE FEBRERO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 20 de febrero de 2015, a las 14H00 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor José Quizhpi, Vicealcalde, por delegación del señor Alcalde, la señora concejal Fanny Argos y los señores concejales Lic. Pablo Sinchi, T.Crnl. Carlos Luna, Ab. Francisco Buñay. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo, Abg. Freddy Erazo, Procurador Síndico. Por secretaría se da lectura del oficio No. 0269-2015-MSVV-A-GADMCA, de fecha 20 de febrero de 2015, suscrito por el Sr. Manuel Vargas, Alcalde, dirigido al señor José Quizhpi, Vicealcalde: "En virtud de que debo acudir a una reunión de planificación en la comunidad de Shushilcon, hoy viernes 20 de los corrientes a partir de las 13h00, se me hace imposible dirigir la sesión del concejo municipal convocada para este día, en tal virtud permito delegar a usted como segunda autoridad ejecutiva, en su condición de Vicealcalde del Cantón, presida la sesión ordinaria del Concejo Municipal convocado para el 20 de febrero de 2015, a las 14h00". Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día viernes 20 de febrero de 2015, a las 14H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior. 2.- Lectura de Comunicaciones. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. 4.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad del señor Flavio Roveli Heredia Méndez, ubicado en la calle Venezuela 143 y Colombia, barrio 24 de Mayo, parroquia Matriz, Cantón Alausí. 5.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del Acta anterior.- ACTA 06-2015.- Sr. Vicealcalde.- En consideración compañeros concejales la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Señor secretario aprobado el acta anterior. RESOLUCIÓN 025-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, realizada el 20 de febrero de 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 06-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de Comunicaciones. No existen documentos para el punto del orden. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. No existen documentos para el punto del orden. 4.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad del señor Flavio Roveli Heredia Méndez, ubicado en la calle Venezuela 143 y Colombia, barrio 24 de Mayo, parroquia Matriz, Cantón Alausí. "SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ, Abg. Freddy Erazo Navarrete, Procurador Síndico, refiriéndome al requerimiento de subdivisión urbana solicitado por Flavio Roveli Heredia Méndez, presente el siguiente informe. Del análisis técnico realizado por el arquitecto Carlos Navarrete Jefe de Control Urbano Y Rural, recomienda que se apruebe la subdivisión de los predios que constan en dicho documento. Por lo expuesto y por cuanto el pedido de Flavio Roveli Heredia Méndez no contraviene a las normas determinadas en el Art. 470 del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la subdivisión anteriormente referida. Alausí 10 de Febrero de 2015. F). Abg. Freddy Erazo, Procurador Síndico". Informe No. 005-CUR-GADMCA-2015, de fecha 10 de febrero de 2015, suscrito por el Arq. Carlos N. Navarrete T., Jefe de Control Urbano y Rural. "(...) En virtud de lo expuesto, por cumplidos los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza mencionada y revisada que ha sido la documentación de tipo legal del propietario, sería pertinente que se apruebe la "subdivisión del predio Urbano" a través del Concejo Municipal. Con fundamento en lo que dispone el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República, en concordancia con el Art. 57 letra x) del COOTAD". Sr. Vicealcalde.- En consideración señores concejales. Ab. Francisco Buñay.- Compañeros concejales sugiero que se entre a la votación. Sr. Vicealcalde.- Hay una moción del compañero Francisco, si es que hay apoyo para continuar. Lic. Pablo Sinchi.- Apoyo la moción. Sr. Vicealcalde.- Someta a votación señor secretario. Secretario.- Consulto señores concejales, la votación es por nominativa, nominal razonada u ordinaria conforme dispone el Art. 68 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo. Ab. Francisco Buñay.- De acuerdo al Art. 68 de la ordenanza. Sra. Fanny Argos.- Levantamos nuestras manos. Secretario.- De acuerdo al Art. 68 de la Ordenanza, con la votación ordinaria levantamos las manos o nos ponemos de pie... Todos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

los miembros del órgano legislativo han levantado las manos consignando el voto afirmativo. Sr. Vicealcalde.- Aprobado señor secretario. RESOLUCIÓN 026-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 20 de febrero de 2015, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día "Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad del señor Flavio Roveli Heredia Méndez, ubicado en la calle Venezuela 143 y Colombia, barrio 24 de Mayo, parroquia Matriz, Cantón Alausí", considera: PRIMERO: El marco legal. Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x) y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Artículo 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí. SEGUNDO: El Informe Técnico favorable 005-CUR-GADMCA-2015, de fecha 10 de febrero de 2015, suscrito por el Arq. Carlos N. Navarrete T., Jefe de Control Urbano y Rural. TERCERO: Con fecha 10 de febrero de 2015, el Abg. Freddy Erazo N., Procurador Síndico, emite informe legal favorable, manifestando que el pedido de Flavio Roveli Heredia Méndez no contraviene a las normas determinadas en el Art. 470 del COOTAD, remitiéndose el expediente a la Alcaldía para que el pleno del Concejo Municipal proceda con el tratamiento y resolución. CUARTO: Acoger los informes técnico y jurídico, que son parte integrante de la resolución. En tal virtud, el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL USO DE SUELO - SUBDIVISIÓN PREDIAL, DE UN LOTE DE TERRENO, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR FLAVIO ROVELI HEREDIA MÉNDEZ, UBICADO EN LA CALLE VENEZUELA 143 Y COLOMBIA, BARRIO 24 DE MAYO, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN ALAUSÍ. 5.- Clausura.- Ab. Francisco Buñay.- Antes de la clausura compañero Vicealcalde y compañeros concejales, no sé si para ustedes está bien queridos compañeros, yo por responsabilidad de la institución mismo porque mañana puede recaer todo para nosotros mismo, no es solo para el compañero alcalde, yo sí estoy preocupado de un convenio tan importante que no se presente, que no se de tratamiento, esto sugiero queridos compañeros, hoy no está el compañero alcalde pero por algo está encargado el compañero vicealcalde, de que se presente el convenio con el MIES lo más urgente posible, porque yo sigo entendiendo según la ley, antes de firmar debían haber enviado un borrador o alguna cuestión pero si no es así no me hago mayor problema, si es que la ley y el procedimiento es así, seguramente que no puedo estar equivocado; y por otro lado señor vicealcalde usted está a la cabeza de Límites por favor reestructurar el tema de visita de límites que están en algunos lados, hoy por ejemplo le decía que han quedado para el día domingo en Gulag Guaico, entonces en la hoja de ruta que nos entregaron está solo vicealcaldía, para ver por lo menos si es que nosotros también nos vamos a ver siquiera, pero siempre que haga saber, esas dos puntuaciones no más, gracias compañero vicealcalde. Sr. Vicealcalde.- Del convenio señor secretario comunicar al señor alcalde. Del tema de límites quizá ya podamos pasar, pero nos toca reprogramar porque este tema es más conflictivo, entonces estamos en la programación de la hoja de ruta para poder seguir comunicando, por favor eso está trabajando el Dr. Moncayo, ya casi tenemos trazado y ojalá de la provincia también tengamos para el día lunes, porque realmente hoy teníamos una reunión en Cañar pero yo creo que por algunas cuestiones de la provincia suspendieron, entonces nosotros también desde cantonal no podemos dirigirnos a ese punto, más bien gracias por su sugerencia señor concejal y con eso podemos mejorar. Ab. Francisco Buñay.- Mire compañero concejal, en primer lugar yo les felicito la acción o el trabajo que realiza el secretario es bastante eficiente, él nos hace saber cualquier cosa, simplemente usted hágase saber a través de la secretaría y él nos comunicará, porque mañana también hay algo en Nizag, no sé si es esa, solamente esa recomendación muchas gracias. Sr. Vicealcalde.- Más bien muchas gracias, por delegación del señor alcalde he dirigido la sesión, gracias señor concejal ya vamos a pasar la hoja de ruta en cuanto a límites, por favor, como estamos en el punto de la clausura, muchas gracias compañeros concejales siendo las 14h36. SE RECIBE EN COMISIÓN GENERAL A LA LIC. COLOMBIA MESA CRUZ, quien en lo principal manifiesta: Que el 12 de febrero de 2015 fue recibida por el Asesor del señor Alcalde, Dr. Rodrigo Tobar, a quien expuse todas las irregularidades que están ocurriendo entorno a mi caso después de haber entregado la documentación de mi predio, me indica que para el 13 de febrero tendría resultados, al acercarme dicho día se me indicó que no había avance en la información solicitada y que estaría para después del feriado o sea el miércoles 18 o jueves 19 de febrero de 2015, pero con sorpresa veo que todos los documentos están aprobados con fecha 13 de febrero del 2015. En el oficio 015-CUR-GADMCA-2014, el Arq. Carlos Navarrete, Jefe de Control Urbano y Rural, con fecha 13 de febrero del 2015 en el cual consta la Autorización Única Aprobación Planimetría Lote Urbano No. 035-



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

CUR-GADMCA-2015 de la planimetría con datos adulterados que no coinciden con la planimetría dejada por mi persona a la municipalidad el día 12 de febrero del 2015, apelo a vuestra autoridad para que se tome los correctivos necesarios. Sr. Vicealcalde.- En lo principal, para dar tratamiento conforme dispone el Art. 104 inciso tercero de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, habiendo la fundamentación del pedido, mediante oficio No. 0270-2015-MSVV-A-GADMCA en la misma fecha 20 de febrero de 2015, se transfiere todo el expediente a los señores concejales: Sra. Fanny Argos, Ab. Francisco Buñay, T.Crnl. Carlos Luna y Lic. Pablo Sinchi, cuyo texto dice: "Ante la denuncia presentada por la Licenciada Luz Colombia Meza Cruz, me permito remitir la documentación a efectos que se sirvan analizar, investigar y emitir el informe correspondiente dentro de los ocho días al pleno del concejo municipal. F). Sr. José Quizhpi Zhibri, VICEALCALDE DEL CANTÓN Y DELEGADO DE LA CONDUCCIÓN DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015".

Sr. José Quizhpi Zhibri
VICEALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 08-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 27 DE FEBRERO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 27 de febrero de 2015, a las 17H00 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde, Sr. José Quizhpi, Vicealcalde, la señora concejala Fanny Argos y los señores concejales Lic. Pablo Sinchi, T.Crnl. Carlos Luna, Ab. Francisco Buñay. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo, Abg. Freddy Erazo, Procurador Síndico. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día viernes 27 de febrero de 2015, a las 17H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior. 2.- Lectura de Comunicaciones. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. 4.- Validación del Acta de Mutuo Acuerdo para la fijación de los Límites Definitivos de las Jurisdicciones de Alausí y Guamote, provincia de Chimborazo, suscrito el 04 de febrero de 2015. 5.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del Acta anterior.- ACTA 07-2015.- Sr. Alcalde.- En consideración compañera concejala y compañeros concejales la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado señor alcalde. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sr. Alcalde. Señor secretario aprobado el acta anterior en forma unánime. RESOLUCIÓN 027-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, realizada el 27 de febrero de 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 07-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de Comunicaciones. No existen documentos para el punto del orden. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. No existen documentos para el punto del orden. 4.- Validación del Acta de Mutuo Acuerdo para la fijación de los Límites Definitivos de las Jurisdicciones de Alausí y Guamote, provincia de Chimborazo, suscrito el 04 de febrero de 2015. Sr. Alcalde.- En consideración compañera concejala y compañeros concejales la validación de este acuerdo mutuo firmado entre los Municipios de Alausí y Guamote. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sr. Procurador Síndico.- Si me permite señor alcalde y señores concejales, como se me pasó este documento, no sé la factibilidad de usted señor alcalde, que le contacte con el señor alcalde de Guamote para ver si refaccionamos un poquito el acta, hay términos señor alcalde que no concuerdan con la redacción y si vamos a mandar esto a la Presidencia de la República o a la Comisión de Límites Internas no sería justo que nos llame la atención, entonces eso señor alcalde le pongo en su consideración de que redactemos un poquito mejor el acta para que este documento vaya, o sea, está bien, el contenido no vamos a cambiar porque eso es lo que ha hecho la comisión, pero si hay términos que no concuerdan señor alcalde con la redacción. Lic. Pablo Sinchi.- Más bien en relación al acta, lo que observa el doctor son tal vez los términos jurídicos, yo creo que sería interesante si es que hay esa posibilidad de trabajar. Lo otro yo creo que habíamos acompañado todo el proceso para poder fijar y quedarnos de acuerdo, yo creo que habíamos llevado un proceso, lo único que aparece aquí es del señor Presidente del Gobierno Parroquial de Cebadas, creo que tenemos una parte con los compañeros de Cebadas que no ha firmado el documento, no sé qué pasaría, creo que está pendiente, a ver si logramos hacer eso con el señor presidente de Cebadas y tener finiquitado, y si es que hay alguna inconveniencia creo que es con la zona de Ozogoché y Lilla, hay que ver cómo está ese asunto con el señor presidente, aparece el nombre pero no está la firma, eso no sé si tiene conocimiento el señor Vicealcalde, eso no más señor alcalde. Sr. Vicealcalde.- Bueno, hay algunas cuestiones, ha observado el señor síndico, pero eso ya es materia jurídica. Realmente este trabajo ha sido arduo y bastante sacrificio, con eso no quiero decir que no se ha hecho, más bien hemos trabajado conjuntamente, yo creo que esta acta vamos a validar desde el concejo para que tenga validez y pueda llegar al Consejo Provincial. El tema de Cebadas nosotros no habíamos podido firmar no porque no está de acuerdo, sino porque él no pudo venir, no tenía el tiempo y nosotros no pudimos hacer firmar, pero en el acta de Guamote que ellos llevaron ya está, ellos quizás ya validaron y ya está en el Consejo Provincial, falta de nuestra parte, entonces quisiera validar y nosotros tenemos que enviar la resolución desde aquí, nosotros estamos sobre el tiempo, posiblemente puede faltar algunos argumentos pero también hemos revisado todas las necesidades que hemos podido



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

acogerse y en base a eso hemos elaborado esta acta, yo creo que es un poco difícil no sé cómo podríamos validar especialmente las firmas, porque es difícil encontrar a todos, entonces por el tiempo no es tan fácil y ustedes conocen y para mí el trabajo ha sido bastante sacrificado, gracias señor alcalde. T.Crnl. Carlos Luna.- En la observación que se hace el doctor en el Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador, "los mencionados cantones determinan establecer los límites", está bien la observación del doctor, es una pequeña corrección si cabe el término que habría que hacerlo, pero ya no hay como, por qué, porque estas actas ya fueron llevadas por los otros miembros y no valdría que de pronto en el momento que se presente desde acá ya con una corrección, a lo mejor va a ser objeto de observación, de nulidad o de cualquiera de esas cosas, lastimosamente se ha ido una palabra que no debía haberse establecido de esa manera pero no cambia el sentido, para mí señor alcalde ya no hay como hacer nada porque en el momento que le corregimos va a tomar como alteración de una acta y no creo que sea procedente, en realidad ya se pasó y ya está hecho esto, pero ya los otros firmantes de la misma tienen las copias, entonces considero señor alcalde que tendría que irse de esa manera. Ab. Francisco Buñay.- Lo que yo pregunto al doctor es en el CONALI, qué problema puede existir. Sr. Procurador Síndico.- No problema, sino únicamente la observación. Ab. Francisco Buñay.- Cuando dijo la llamada de atención a qué se refiere. Sr. Procurador Síndico.- El documento está correcto sino que por efecto de redacción, claro el Mayor Luna dice que no cabría, si nosotros en derecho consideramos este término va a cambiar toda la estructura del acta, o sea, no es lo mismo establecer o determinar, nos va a llamar la atención, si nosotros pudiéramos con los compañeros de Guamote corregir un poquito, hay unas tres fallas, eso le digo, si pudiéramos nosotros corregir para que no nos llame la atención fuera lindo, pero si ya no hay como aguantemos la observación que nos va a hacer allá en Quito. Ab. Francisco Buñay.- Yo creo que la sugerencia de usted es muy acertada porque realmente en el tema de derecho usted tiene mucha experiencia y yo también comparto, un documento tiene que tener coherencia exactamente de lo que se trata, no puede ir un tema que puede ir en el numeral en el tema de introducción, en ese sentido yo también comparto pero también dejo en el criterio de los compañeros concejales y del compañero alcalde a ver cómo se puede hacer, yo también si hubiera cómo qué mejor, porque la firma de la parroquia de Cebadas no existe. Más bien otra pregunta para el compañero alcalde, el tema de límites entre la parroquia de Tixán y la parroquia de Palmira está finiquitado en el sector de Gualiñag, Busay y Los Tipines, porque el compañero Ignacio decía el día domingo que esa parte falta finiquitar, pero si esa ya está finiquitada no habría problema porque yo no conozco ese tema, esas dos preguntas no más era, gracias. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales, este documento tenemos que hacer una validación desde este concejo con el conocimiento y ratificación y en el momento de la redacción donde que ya habíamos llegado a un acuerdo para la firma de estos límites ahí había la lectura, obviamente no estaba aquí el doctor y no pudo constatar, lo que yo quisiera decir es que es un poquito difícil porque ahorita los concejales y el alcalde todos están firmados, solo nos falta la firma del doctor Manuel Llumi de la parroquia de Cebadas, pero a él podemos pedir que firme y no va a haber ningún problema, y hacer otra revisión nos va a llevar un tiempo, entonces si quisiéramos decir que esto es parte de la redacción de la ordenanza cantonal y es un documento habilitante, entonces quisiéramos pedir que la ordenanza salga muy bien y eso va a ser una ley cantonal y este informe se va a ir al CONALI. Lo otro lo que pedía el compañero concejal entre el cantón Guamote y Alausí, los límites cantonales están resueltos y los límites parroquiales tienen que llegar a un acuerdo y tienen que firmar entre Tixán y Palmira finiquitando el acta. Ab. Francisco Buñay.- Entiendo que parece que no hay lógica compañero alcalde, porque si se trata entre Guamote y Alausí obviamente dentro de ello está Palmira y Tixán, qué pasa si es que mañana no se pone de acuerdo entre Palmira y Tixán, qué efecto tiene de finiquitar el problema entre Guamote y Alausí. Sr. Vicealcalde.- A ver compañeros, quisiera tomar la palabra compañero alcalde, esto es un trabajo en conjunto, esto no se puede trabajar solo cantonal ni tampoco solo parroquial, es un trabajo en conjunto, son los acuerdos en conjunto entre Tixán, Palmira y Alausí, ahorita ya está definido y ya está firmado Palmira, Tixán, Alausí y Guamote, hemos llevado la participación ciudadana, también con los dirigentes de las comunidades se ha validado las actas y de eso hemos cogido la comisión parroquial y también como comisión cantonal, eso ya nosotros no podemos seguir hablando ni con Tixán ni con Palmira, eso ya está definido y existen las firmas. Lo otro que preguntaba el compañero Francisco, Resgualay y Busay, eso existía en el mapa del IGM y pertenecía a Sibambe y eso era otro problema más para la parroquia, el día lunes salimos y fuimos a constatar con los moradores de la comunidad y también fueron los dos representantes de la parroquia de Tixán y de Sibambe, ellos constataron y el pueblo lo dirigieron, que desde siempre ha sido de Tixán, Busay y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Resgualay y nunca de Sibambe, eso constaron los amigos vocales, los técnicos, las autoridades de Simbambe y quedaron con acuerdo definitivo de fijar los límites, ya cogimos los puntos y ya está definido, ya nos pasará el informe sobre ese tramo que teníamos inconveniencias. El caso de Gualiñag pertenece la mitad de Gualiñag por Llactapamba a la Matriz y eso también habíamos georreferenciado y está el trabajo técnico y posteriormente vamos a dar a conocer a ustedes, en ese tramo que tenemos desde Morona Santiago al Río Maguazo que va a Pallatanga hasta esto está definido hasta el momento. No sé lo que decía el doctor que hay que cambiar algunos términos eso yo creo que va a ser bien difícil porque ya está firmado, pero igual otros amigos profesionales también estuvieron, esto es una acta y más bien yo pido de favor al doctor, a través de esto una vez enviado al CONALI a través del Consejo Provincial nosotros vamos a hacer unas ordenanzas ya con las resoluciones, las ordenanzas ya están elaborando ahí quisiera que más bien nos ayude, porque la ordenanza si es cosa seria, perdóneme amigo doctor y todos los amigos quienes son profesionales y con experiencia, nosotros hemos hecho todo lo posible en el trabajo pero hoy también existe el trabajo para formar el cuerpo de la ordenanza, yo les pido a ustedes que ese documento sea garantizada ojalá mañana o más tarde no digan que tales fulanos hicieron esto, eso quiero que ayuden a trabajar, porque la ordenanza si es cosa seria, el borrador ya tenemos que sacar yo creo que ya tiene el doctor Moncayo para enviar a la Comisión Nacional de Límites y cuando nos envían con visto bueno nosotros podemos aprobar esta ordenanza aquí y después enviar esa ordenanza a otras instancias legales, eso es lo que pido y realmente ese es el trabajo y luego también en CONALI van a observar por donde nosotros hemos hecho, a través de esta acta ellos también van a recorrer, hay bastante trabajo que hacer pero creo que ya estamos cerca, y ustedes conocen que en tres partes de las parroquias todavía tenemos conflictos, con Pumallacta y Achupallas, Sevilla y Pumallacta, Tixán y Achupallas, en estas tres partes los compañeros no hemos podido comprendernos y realmente no hemos podido ajustar a esto vamos a invitar a todos los compañeros concejales para poder constatar con la ciudadanía, perdóneme, creo que entre políticos no vamos a poder arreglar, pero nosotros queremos entrar con la ciudadanía y ellos digan que esto va a ser de nosotros, entonces vamos a respetar como comisión cantonal y parroquial, esas tres partes quedan pendientes y vamos a trabajar en esta semana. Como comisión provincial también quiero informar hoy en la mañana llamé a la provincia creo que para mañana están invitando a Azogues y usted sabe que el día miércoles fue sorprendente que Guangras es de Cañar, muchas cosas existen y para mañana están invitados para ese tema y creo que de la provincia, y por no formalizar algunos acuerdos Cañar no va a asistir, pero para mí punto de vista siempre decía desde antes que Chimborazo no da la cara, por eso señor alcalde y creo que usted es Presidente de la Provincia, si nos delega de repente a nosotros como concejales, como técnicos, podemos ir, yo creo no podemos de gana a gusto de ellos dejar calumniar, nada más compañeros, más bien yo quisiera que nos ayude con esta acta para validar y pedir que nos ayuden a trabajar la ordenanza que eso sí es cosa seria. Sra. Fanny Argos.- La verdad este tema de límites parece que fuera a rato como chiste pero yendo a la realidad ha sido muy duro y pesado compañeros, por eso de mi parte siempre invitamos donde quiera que vayamos, vayamos juntos compañeros, si salimos bien salimos bien todos, siempre hemos estado a pesar yo como mujer no he pido ir pero aquí siempre hemos estado, el día lunes venimos recorriendo pero ciertamente algunos compañeros reclamaron diciendo que de Tixán no dan nada, yendo a Tixán vayan a Sibambe, y de Sibambe vayan a Tixán y no hay entendimiento, ojala de hoy en adelante Tixán apoye en cualquier cosa, entonces ya quedamos así y ya está definido. También Achupallas y Tixán tenemos otro problema y yo les pido que los presidentes lleguen a ese punto, no como concejales no más llegar al terreno ajeno y otro día ya me dijeron por qué no se ha avisado es un terreno ajeno, esto era del finado patrón Gonzalo Montalvo de Achupallas, entonces los de Gulag Guaicu han mostrado por adentro y no es así, entonces compañeros por ejemplo con Cañar es duro, directamente los de Cañar dijeron que Guangras es de nosotros, y a mí me dio iras y a veces sé exaltar y le dije que los profesores han ido de Chimborazo, con nombres y apellidos, el Lcdo. Raúl Guzmán, ha trabajado como 4 años, el compañero Manuel Maurisaca él ha sido 20 años como educador y ellos son de Chimborazo, y ellos que vengan a decir eso, entonces compañeros todos somos concejales y no exista la novedad de que a nosotros no nos comunican, no nos avisan, aquí estamos todos compañeros y siempre decimos tal día tal cosa vamos a hacer, ya estamos por terminar y ese poco que falta hagamos todos en minga compañeros, nos falta Achupallas y Guangras, hagamos todos y no digamos el alcalde con dos o tres concejales hicieron esto y nosotros no sabemos nada, no compañeros yo siempre de frente le digo compañeros, ustedes también apoyen y vayamos todos juntos adelante compañeros, yo creo que todos vamos a estar en este periodo y nadie vamos a salir adelante o atrás sino todos iguales, si hemos hecho bien todos vamos a salir bien y si



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

hemos hecho mal a todos nos va a mandar pateando, de mi parte invitados todos para trabajar en conjunto porque esto es una lucha muy grande compañeros, eso no más gracias. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde, en el Art. 57 del COOTAD en las atribuciones del Concejo Municipal, en el literal z) manifiesta "Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial", como administración municipal estamos empañados a dar solución a estos problemas y soluciones ya definitivas, ha habido varios reuniones, acercamientos, inspecciones, tenemos que ver ya un mecanismo si es que no se ponen de acuerdo, de pronto no por este problema entre las dos parroquias podemos seguir dando largas al asunto, yo considero que ya algún mecanismo tiene que implementarse, porque si vamos también a averiguarle hasta el último ciudadano, a lo mejor no está de acuerdo en alguna parte y nos vamos a estancar ya en la fijación definitivo de límites, entonces señor alcalde y compañeros concejales yo sí pido de una vez si es que luego de agotar todos los mecanismos y procedimientos si hay que hacer algo y la ley también nos faculta señor alcalde. Sr. Alcalde.- Gracias compañeros concejales y compañera concejala por las observaciones que han argumentado legal y jurídicamente yo quisiera pedir la validación de esta acta de mutuo acuerdo entre Guamote y Alausí, está en consideración compañeros concejales. Sr. Vicealcalde.- Entremos a votación. Sr. Alcalde.- Señor secretario sírvase someter a votación. Sr. Procurador Síndico.- Sí señor alcalde, la otra vez ya había hecho una sugerencia que se mocione cada vez que vamos a resolver un tema, se mocione porque la propia constitución dice que las resoluciones deben ser motivadas y si tomamos así no más la votación no hay motivación, entonces sería bueno que uno de los compañeros concejales mocione la aprobación de esta acta pero si solo hacemos la votación de un tema tan delicado como este no es tan dable, entonces que vaya con una moción señor alcalde. Sr. Vicealcalde.- Corrijo, puesta en conocimiento de los señores concejales el acta que contiene la fijación de límites entre los cantones Alausí y Guamote y realizada la verificación de las coordenadas, se determina que corresponden a los hitos que contiene el acta, por lo que mociono que la misma sea aprobada. Sr. Alcalde.- hay la moción del compañero presidente de la Comisión de Límites. T.Crnl. Carlos Luna.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- El señor T.Crnl. Carlos Luna ha apoyado la moción. Lic. Pablo Sinchi.- Apoyo la moción. Sra. Fanny Argos.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Por unanimidad han apoyado señor secretario. Secretario.- Consulto señores concejales, la votación es nominativa, nominal razonada u ordinaria... Todos los miembros del órgano legislativo han mencionado la votación ordinaria y han levantado las manos, cinco votos a favor, en tal virtud se valida el Acta de Mutuo Acuerdo para la fijación de los Límites Definitivos de las Jurisdicciones de Alausí y Guamote, provincia de Chimborazo, suscrito el 04 de febrero de 2015. RESOLUCIÓN 028-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 27 de febrero de 2015, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día "Validación del Acta de Mutuo Acuerdo para la fijación de los Límites Definitivos de las Jurisdicciones de Alausí y Guamote, provincia de Chimborazo, suscrito el 04 de febrero de 2015", considera: PRIMERO: El Acta de Mutuo Acuerdo para la fijación de los Límites Definitivos de las Jurisdicciones de Alausí y Guamote, provincia de Chimborazo, suscrito el 04 de febrero de 2015. SEGUNDO: El oficio No. 029-VA-GADMA, de fecha 18 de febrero de 2015, suscrito por el señor José Quizhpi, Vicealcalde del Cantón Alausí y Presidente de la Comisión Cantonal de Límites, dirigido al señor Alcalde, mediante el cual manifiesta: "(...) Adjunto al presente, un ejemplar original del Acta de los Límites definitivos entre los Cantones Alausí y Guamote con la finalidad de que su autoridad se sirva poner en conocimiento del concejo cantonal de Alausí en la próxima sesión con el objeto de que dicho documento sea validado y aprobado para luego poder remitir como corresponde al honorable Concejo Provincial de Chimborazo (Comisión Provincial de Límites) y al Conali". TERCERO: Se considera lo manifestado en el Acta de Mutuo Acuerdo para la fijación de los Límites Definitivos de las Jurisdicciones de Alausí y Guamote, provincia de Chimborazo, suscrito el 04 de febrero de 2015, que dice: "Cabe mencionar que la República del Ecuador es un Estado unitario que se gobierna de manera descentralizada a través de distintos gobiernos, por lo que es el presente acuerdo se ha respetado el principio de Unidad Territorial, buena fe, conforme lo establece el artículo 3 literal a) de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos". CUARTO: Los señores Concejales T.Crnl. Carlos Luna y Lic. Pablo Sinchi apoyan la moción del señor José Quizhpi, Vicealcalde del Cantón, que dice: "Puesta en conocimiento de los señores concejales el acta que contiene la fijación de límites entre los cantones Alausí y Guamote y realizada la verificación de las coordenadas, se determina que corresponden a los hitos que contiene el acta, por lo que mociono que la misma sea aprobada", en tal virtud, sometida a votación, el Cuerpo Legislativo recogiendo la moción y,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: CONVALIDAR Y APROBAR EL ACTA DE MUTUO ACUERDO PARA LA FIJACIÓN DE LOS LÍMITES DEFINITIVOS DE LAS JURISDICCIONES DE ALAUSÍ Y GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, SUSCRITO EL 04 DE FEBRERO DE 2015, Y SE DISPONE A LA COMISIÓN DE LÍMITES DEL CANTÓN, REMITIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA PREFECTURA DE CHIMBORAZO (COMISIÓN PROVINCIAL DE LÍMITES), PARA LOS FINES CONSIGUIENTES. 5. Clausura. Ab. Francisco Buñay.- Compañero alcalde, seguramente el próximo punto es la clausura, yo quiero despejar compañero alcalde, hoy escuché en la rendición de cuentas de usted donde seguramente a usted le falta puntualizar, usted es alcalde, usted tiene que puntualizar, donde nos está, no sé si es a los concejales o a los pueblos en el tema de mercado, se trata de mentirosos, no sé hasta qué punto eso se puede manejar el lenguaje, porque la gente que puede entender, no sé si es de la ciudadanía o sino es desde el concejo, yo debo ratificar compañero alcalde en honor a la verdad no conozco, ni porque soy comisión de mercado compañero alcalde, no abarque todo lo que pueda solo usted, por favor háganos saber, por favor compártnanos el trabajo, no queremos contradecir, hoy mismo, cierto es la Constitución, la COOTAD claramente manifiesta la rendición de cuentas de los que quienes somos elegidos, pero me da mucha pena que realmente usted mismo se está llevando a la división, usted expresa de una manera y las acciones sigue haciendo de otra manera, compañero alcalde invito que usted como primer personero y nosotros como parte legislativa de mantener y llevar la armonía, qué hubiese pasado si hasta el día de mañana uno de los concejales no lo hacíamos rendición de cuentas y usted y todo el mundo sabemos que sanciona la ley, y nosotros entendíamos que íbamos a hacer de manera conjunta pero en el concejo, pero qué pena se hizo aisladamente no sé cuáles sean los asesores o su propio criterio qué nos quiere hacer con los concejales que supuestamente parece que no les caemos bien, ese llamado lo hago y las expresiones por favor compañero alcalde si me gustaría que en la próxima que tratemos este tema del mercado que nos aclare y ponga en claro, yo además ni los conozco cómo serán los compromisos de los retornos de los comerciantes, la forma y la manera cómo se está llevando el tema de la construcción o posible construcción, nosotros aquí estamos siempre para apoyar pero como hombres de bien la decimos con palabras y criterios completitos, aquí y en donde sea necesario querido compañero alcalde, eso quería dejar sentado de que las expresiones tenemos que saber hacer bien, yo me he acercado por la invitación del grupo del mercado pero mi expresión ha sido bien clara, incluso llevando su nombre en decir, vamos a conversar con el compañero alcalde, no la hemos conocido, jamás trato de discriminar, de rechazar, de excluir, nosotros creo que somos hombres de bien y estamos haciendo las cosas que somos pasajeras y mañana podemos estar en donde estuvimos antes queridos compañeros por eso sembramos la armonía queridos compañeros concejales y compañero alcalde, no estaba previsto dentro del orden del día pero se me causa y no quiero que pase por alto este tema que pasó el día de hoy, gracias. Sr. Alcalde.- Compañera concejal y compañeros concejales, esto no está en orden del día, quiero agradecerles por la presencia de ustedes clausuro la sesión siendo las 18h00.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 09-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 03 DE MARZO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 03 de marzo de 2015, a las 09H00 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde, Sr. José Quizhpi, Vicealcalde, la señora concejal Fanny Argos y los señores concejales Lic. Pablo Sinchi, T.Crnl. Carlos Luna, Ab. Francisco Buñay (se incorpora luego de constar el quórum reglamentario). Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo, Abg. Freddy Erazo, Procurador Síndico y Mgs. Abrahan Azogue, Director de Patrimonio y Cultura. (Sr. Byron Voltaire Niama, representante del Comité de Gestión Cultural y Patrimonial del Cantón Alausí, quien hace el Uso de la Silla Vacía en el 4to. Punto del Orden del día). Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 03 de marzo de 2015, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior. 2.- Lectura de Comunicaciones. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. 4.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí. 5.- Clausura. Sr. Alcalde.- En consideración señores concejales el orden del día de esta sesión ordinaria. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde antes de que se pueda aprobar esta convocatoria en el punto cuatro dice, tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí, quiero manifestar señor alcalde que he recibido dicha ordenanza adjunto a la convocatoria, que dicha ordenanza no es la que se trató en la sesión que tuvimos ya en el primer debate, esta ordenanza no es la que se debatió, la que se trató, por eso yo no puedo aprobar este punto del orden del día, porque no es la ordenanza señor alcalde. Lic. Pablo Sinchi.- Señor alcalde y señores concejales, bueno esa era la inquietud mía también porque en la convocatoria tenemos tratamiento del segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza, pero dice, ordenanza de gestión, promoción y patrocinio cultural de la parroquia matriz que no creo que hemos tratado todavía esta ordenanza, entonces eso era la inquietud, como así estamos en segundo debate con una nueva ordenanza entiendo yo que es de la matriz, a lo mejor está cambiado o tuvo un error de poner en segundo debate, eso era la inquietud, parece que no hemos tratado esta ordenanza todavía y eso era la inquietud, no sé a qué se debe o es algún error tal vez. Sr. Procurador Síndico.- Si señor alcalde y señores concejales, la ordenanza es la que debatimos con ustedes que nos demoramos en hacer esto, ustedes saben que esta ordenanza es la que estamos sustituyendo la ordenanza anterior que decía la ordenanza del comité de fiestas, entonces la intención ha sido esa de cambiar el comité de fiestas por esta ordenanza, porque ya la ley no nos permite no cierto ahora que un comité de fuera del seno del concejo esté reglamentando las festividades, entonces repito la intención es esa, de sustituir el comité de fiestas que está organizado, si usted leyó la ordenanza y los señores concejales la leyeron esta idéntica, la comisión taurina, la comisión de festejos barriales y populares, es la misma organigrama diríamos así de la ordenanza anterior, lo único que nosotros estamos es cambiando la terminología que tiene que adaptarse a la nueva regulación del COOTAD, o sea ese es el sentido, pero la ordenanza es la que conversamos con ustedes, lo que estábamos un poquito ustedes con nosotros en divergencia, fue cuáles son las facultades de la comisión de cultura de aquí de la municipalidad y cuáles son las facultades del comité de apoyo, deben recordarse que había divergencia entre el artículo 6 y el artículo 12, entonces eso es lo que se ha definido bien las facultades de un organismo y del otro, pero la ordenanza sigue siendo la misma. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde, con todo respeto para el señor procurador síndico, no es la misma ordenanza que nosotros tratamos en primer debate, tiene mucha similitud pero no es la misma, cuando tratamos en primer debate pusimos algunas sugerencias en las cuales iban a ser insertadas y aquí inclusive en el borrador que yo tengo al finalizar el artículo 13 del coordinador general o coordinadora general, ahí existen también en el artículo 14 del coordinador técnico, aquí está en la ordenanza que se trató en primer debate, en la ordenanza que nos pasan con la convocatoria no está así señor alcalde, no estoy de acuerdo que se trate esta ordenanza porque esto no se trató, tiene similitud sí, pero analizando, por qué estoy hablando, porque le leí todo, le analicé todo y no está siendo tratada la ordenanza que tratamos en primer debate, cómo vamos a irnos directo a una ordenanza a un segundo debate si esta ordenanza no se trató y podemos si desea señor alcalde y compañeros concejales analizar toda la ordenanza que no es la misma que se trató, vuelvo e insisto, muchas gracias. Sr. Procurador Síndico.- Señor alcalde, es la ordenanza que se



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

trató, pero precisamente si analizamos una ordenanza hay que hacerle modificaciones, hay que hacerle reformas, traer la misma ordenanza que tratamos con ustedes entonces ya no habría el segundo debate, justo las reformas, las adecuaciones que hacemos a la ordenanza para que en el segundo debate ustedes digan si está bien o no está bien no cierto, por ejemplo yo en mi informe que le pasé al señor alcalde estoy haciendo notar esos detalles, por ejemplo en la ordenanza que tienen ustedes que debatimos no hay la comisión no cierto de alauseños residentes en el exterior, no había pero es que ellos se incorporan en el proceso, ellos nos llaman de Estados Unidos, se enteran que estamos haciendo la ordenanza por qué no nos toman en cuenta a nosotros, entonces insertamos la comisión de alauseños residentes en el exterior porque ellos son también un aporte importante, entonces si decimos nosotros que como ese tema no tratamos en la ordenanza anterior para eso son los debates, para eso son las reformas señores concejales, por qué nosotros en verdad pusimos dos coordinadores en esa sesión, pero repito ya no tiene sentido los coordinadores porque la comisión de cultura asume esa responsabilidad, por eso es que sacamos a los coordinadores analizando todas las sugerencias que hicieron ustedes se fueron recogiendo, no es que tiene similitud la ordenanza, la ordenanza no tiene similitud, si ustedes dicen nosotros nos sentamos a comparar artículo por artículo a lo mejor los literales cambian, porque había un proyecto de ordenanza de turismo, como ya se está haciendo ustedes ya van a aprobar más delante la ordenanza de turismo esa estaba interfiriendo con esta ordenanza, entonces todo el temario de turismo que estaba en esta ordenanza le sacamos para que ustedes aprueben otra ordenanza que ya está preparando el departamento respectivo, entonces señores concejales es la ordenanza que analizamos, que si esta cambiada la terminología, la estructura de la ordenanza pero eso es porque el debate así lo permite para que podamos llegar a esta instancia del primero al segundo tiene que hacerse las reformas necesarias. Lic. Pablo Sinchi.- Señor alcalde permítame, disculpe que vuelva a insistir, yo decía es una nueva ordenanza porque la ordenanza que tratamos anteriormente es un proyecto de ordenanza que iba a tratar a nivel cantonal inclusive, pero esta específicamente es una ordenanza para el tratamiento a nivel de la parroquia matriz que son dos cosas muy diferentes, nosotros generalmente si trabajamos esta ordenanza está inmerso para todas las actividades artísticas y culturales solamente en la matriz, pero señores concejales yo creo que ustedes entienden cuando anteriormente trabajamos es con el objetivo de fortalecer a nivel cantonal, son dos cosas muy diferentes para mi punto de vista, sí podemos trabajar esta ordenanza pero como primer debate para la parroquia matriz, pero quedaría pendiente la otra a nivel cantonal, pero ahí nosotros estamos tratando dos cosas diferentes entonces yo creo que compañeros ahí sí yo al menos digo debería ser una ordenanza para tratar a nivel cantonal, bueno aquí es de la parroquia matriz, no sé cómo de donde salió la idea, la inquietud también es la razón y por qué la ordenanza anterior y por qué esta ordenanza, como el doctor nos acaba de decir que estamos en proceso de modificar la propuesta todo eso, claro, está bien, pero hay que argumentar por qué razón no trabajamos a nivel cantonal y por qué queremos tener solo una ordenanza a nivel de la parroquia matriz, esa inquietud señor alcalde y compañeros. T.Crnl. Carlos Luna.- Una cosita quiero acotar señor alcalde, en el primer tratamiento de la ordenanza ésta se habló que la comisión institucional de gestión promoción, inversión y patrocinio cultural es la que va a manejar, por eso se le corrigió el Art. 12 y aquí está el borrador, para que organice en realidad todo el asunto de la fiesta, en la nueva ordenanza que nos presentan para este tratamiento en el Art. 4 dice, la planificación organización y ejecución de las actividades indicadas en el párrafo anterior serán responsabilidad de la dirección de patrimonio y cultura, que nunca se habló de darle la facultad a la dirección de patrimonio y cultura para que organice todo esto, ya se habló esto en el primer debate pero insisten en poner de pronto esta ordenanza que no se trató señor alcalde, ya hemos analizado por múltiples ocasiones ahí en la pantalla con días positivas se quedó de acuerdo en que la comisión institucional de gestión, promoción, inversión y patrocinio cultural, inclusive se denominó las siglas, para que esa comisión realice todo, pero acá de nuevo quieren insistir poniendo que la dirección de patrimonio y cultura en realidad organice todas las actividades que intentaron poner esta ordenanza me acuerdo claramente el 26 de noviembre del 2014, cosa que no está de acuerdo con lo que se ha tratado señor alcalde, por favor yo sí quiero que tome en cuenta esto, porque no estamos tratando en segundo y definitivo debate la ordenanza que se trató en el primero. Ab. Francisco Buñay.- Yo creo que doctor procurador, aquí creo que cada uno tenemos cerebro para pensar, conocimientos jurídicos para poder direccionar, yo creo que no hay para qué seguir discutiendo, aquí dice en el orden del día por eso yo estaba sorprendido, el primer debate sobre el proyecto de gestión, promoción y patrocinio cultural de la parroquia la matriz, primero que no han presentado, segundo, es del cantón Alausí la que expresaron los compañeros concejales, el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

procedimiento no cabe seguir discutiendo este tema, porque si quisiéramos hacer de la parroquia la matriz nos falta el primer tratamiento, pero si quisiéramos tratar el tema cantonal no está en el orden del día, usted como entendido con experiencia en el tema de derecho usted lo puede explicar o decir de la mejor manera pero yo estoy tan seguro de que estoy diciendo en el macro del tema jurídico, por otro lado, cierto es doctor lo que usted manifiesta que tiene existir los criterio de cambio, pero yo creo que de lo que hemos tratado ya no debe usted mover absolutamente una letra de lo que hemos discutido aquí en el primer debate, el primer debate por ejemplo en el artículo 4 dice, no sé si me ocurre la palabra adjunto, entonces eso ya no puede usted ni siquiera cambiar, la expresión tal vez pero con conocimiento del concejo, porque por algo discutimos, porque si ustedes o usted o el departamento va a poner sus criterios en lo que ya está tratado los artículos, no tendría ningún sentido aquí en el concejo seguir tratando el tema sino más bien sería de coger y aprobarles, en ese sentido yo creo que doctor, compañero alcalde y compañeros concejales creo que cada uno tenemos nuestro criterio para poder con el único objetico de hacer bien las cosas, de lo que nosotros aquí discutimos, de lo que nosotros proponemos, nuestro criterio desde el punto de vista en la forma de que se presenta, nosotros damos nuestro criterio como legisladores, en ese sentido yo creo que estamos totalmente claro doctor lo único que pido de la manera muy comedida así como usted tiene conocimiento en el campo jurídico nosotros también como concejales y como poco conocedores en el campo de derecho tenemos nuestro aporte y esa debe ser insisto respetada, si no estoy explicando bien o a lo mejor por falta de conocimiento a lo mejor yo no he traído el borrador la que discutimos, yo todos los cambios anoto, que parte o que artículo es lo que quitamos, qué es lo que aumentamos, qué es lo que decimos en que artículo o en qué literal, en qué párrafo, todo yo anoto, entonces lamentablemente no he traído pero no es por demasiado los compañeros concejales la tienen y en ese sentido insisto, para mi criterio no tiene sentido seguir discutiendo este tema, porque de la parroquia matriz no se ha entregado el borrador ni para primero, ni para conocimiento, pero según nosotros entendíamos que era cantonal pero aquí dice la parroquia matriz, para mí esto tiene que quedarse postergado para la próxima reunión que nos presente lo que hicimos el tratamiento del cantón Alausí, nada más muchas gracias. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales y compañera concejala, primero yo quisiera decirles de que hemos puesto en conocimiento de ustedes y hay un orden del día, de lo que habíamos analizado en la comisión, es que también esta ordenanza que ustedes discutieron también fue con el aporte que el equipo tenía que hacer durante la revisión y hay algunos artículos que tienen en la discusión anterior que también está en la ordenanza de turismo y ahora están preparando ya la comisión de turismo para presentar una ordenanza netamente de turismo, y dentro de esta ordenanza donde que discutimos con ustedes también está parte de turismo, por ello es que decíamos a ver cómo hacemos la forma y eso ha hecho el jurídico y el de patrimonio para ir viabilizando esta discusión, pero yo quisiera decirles compañeros concejales y compañera concejala estamos aquí para ir analizando como decían ustedes, el compañero Carlos, el compañero Pablo, dicen que esta ordenanza es de la matriz, obviamente no es la ordenanza de la matriz, porque esta propuesta es a nivel del cantón, tal vez esa palabra que hayamos puesto como de la matriz pero más está direccionado para fortalecer el trabajo conjunto de aquí de la matriz, si quisiéramos decirles señores concejales, compañera concejala para seguir analizando esto yo quisiera invitarles al señor Byron Niama para que sea parte de esta sesión, pero antes sí quisiera decirles compañera concejala y compañeros concejales que entremos a la votación y ustedes dirán que debemos tratar o no debemos tratar esta ordenanza. T.Crnl. Carlos Luna.- Debemos ser claro señor alcalde, yo me refiero al orden del día, esta ordenanza no se trató en primer debate, lo que vamos supuestamente a tratar en segundo, señor alcalde, aquí está el borrador de lo que se trató en el primer debate y ahí quedó clarito que se tenía que insertar las funciones del coordinador técnico y al último cuando dije que yo no voto a favor y aprobando esta ordenanza fue justamente previendo esto, por qué porque faltaban algunas cosas, entonces si ya tratamos en un primer debate artículo por artículo y faltaba solo de insertar lo que les acabo de manifestar simplemente tenían que poner lo que faltaba y en este segundo debate si es que de pronto tenían que modificar, corregir, aumentar o no, pero nos están presentando otra ordenanza señor alcalde y aquí está claro la delegación que le hacen en el Art. 4 que nunca se habló, que la planificación, organización y ejecución de las actividades indicadas en el párrafo anterior serán responsabilidad de la Dirección de Patrimonio, cosa que no se habló señor alcalde porque se quedó que la comisión institucional de gestión, promoción, inversión y patrocinio cultural va hacer todo, en ninguna parte hablamos del comité de apoyo que usted preside en esta ordenanza que tratamos que iba a ser solamente comité de apoyo, se habló de la comisión institucional y gestión para que organice toda la actividad hablemos entre comillas, todas las fiestas, pero eso ya se quedó en el primer debate, y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ahora nos ponen para que tratemos otra ordenanza, señor alcalde no estoy de acuerdo por favor porque no estamos tratando la ordenanza que ya se habló en el primer debate, no puedo yo aprobar señor alcalde. Ab. Francisco Buñay.- Para que responda señor Procurador, yo creo que el señor procurador es más que suficiente para poder asesorar en el campo de derecho, no se puede una coma en decir bueno cambiemos, entonces yo estoy muy seguro que en este orden del día en el punto cuarto hay un error involuntario, no da lugar para tratar hoy día, no sé si estoy mal me corrigen pero desde mi punto de vista no da lugar porque está diciendo otra cosa, y en derecho el doctor sabe exactamente no se dice, borre no más, cambien no más, estamos haciendo un cuerpo legal y no me parece este tratamiento, por otro lado doctor insisto, de lo que ya hicimos el tratamiento no debe haber una coma de cambio y lo que nos faltó los artículos por tratar esa sí preséntenos las sugerencias para el último debate y ahí vamos a ver si queda como propone el departamento, la procuraduría o desde el ejecutivo, pero si ve que eso está mal nosotros tenemos la potestad de decir que eso no está bien y hacer en consenso, pero si desde un inicio ustedes presentan la propuesta no tendría sentido y quedaría totalmente sin valor lo que hemos discutido tres o cuatro horas en ese trabajo, solo con esa aclaración señor procurador y compañero alcalde. Sr. Procurador Síndico.- El trabajo del asesor jurídico y de otros asesores económicos y técnicos que tenemos aquí, es precisamente a ustedes darles un documento para que ustedes puedan discutir y aprobar, nosotros tenemos un documento a la maldita sea, entonces qué clase de asesores somos nosotros, mire si usted revisa la anterior decía títulos, pero una ordenanza con títulos y sin capítulos no tiene sentido, entonces por eso en mi calidad de asesor le puse capítulos, quité los títulos, pero ese es mi trabajo, ayudarles a ustedes lo mal que está, estaba en dos capítulos de la promoción cultural y patrimonial, le separamos la promoción cultural y le separamos la promoción patrimonial, pero ese es un trabajo solamente técnico, si usted me dice que no debemos cambiar nada, y si nos dan esa orden y nosotros de hoy en adelante no cambiemos nada y las ordenanzas vayan como ustedes quieren, no es así, la función mía es justo concejal, corregir los errores, la ortografía, la terminología, porque a veces la terminología está mal no cierto, eso es lo que hemos corregido la terminología y la estructura y así digo en mi informe, repito, si ustedes dicen que no quieren que la Comisión de Alauseños residentes en el extranjero vaya en esta ordenanza, bueno, para eso es este debate, quitémosle esa comisión, eso sí es una innovación que hicimos nosotros, verdad que es eso y así digo en mi informe, repito, pero porque los Alauseños nos reclaman, entonces nosotros aumentamos esa comisión, por otro lado como decía el señor alcalde, había facultades de turismo en esta ordenanza que inicialmente se presentó pero después nos informan que ya están preparando una ordenanza de turismo entonces fue la necesidad de todo lo que está hablando de turismo sacarle, entonces varió indiscutiblemente, porque tuvimos que sacar todo lo que era de turismo, esta ordenanza es netamente cultural, esa es la diferencia, pero repito, si ustedes dicen que desde hoy en adelante no cambiemos nada, bueno, ustedes son los que dan las órdenes, pero repito señores concejales, mi trabajo es corregir, estructurar bien un documento, ustedes aprueban es verdad pero mi trabajo es corregir los errores que puedan estar en los documentos, gracias señor alcalde. Ab. Francisco Buñay.- Doctor yo creo que estoy expresando de la manera más adecuada posible, en ningún momento se ha dicho que no se incluya los residentes en Estados Unidos, en ningún momento ni siquiera he expresado, usted lo dice no sé por qué lo dice, otro, si conjuntamente con usted hicimos el tratamiento querido señor procurador, conjuntamente con usted, conjuntamente con el departamento, entonces cuál es el problema que no aportaron, que no corrigieron en ese momento y lo esperan para hacer luego, el procedimiento está mal señor procurador, más bien yo insisto, lo que hemos tratado conjuntamente con usted, conjuntamente con el departamento, conjuntamente con el ejecutivo y los concejales no debe existir cambio porque así estamos dando el tratamiento de manera conjunta, ahora es otra cosa totalmente diferente, sin la presencia de usted, sin la presencia del departamento y estuviéramos dando tratamiento sin los técnicos es obvio pues que desde la parte jurídica que tiene que hacer los criterios, pero si hacemos de manera conjunta no creo que tenga sentido otra vez que usted o ustedes que modifiquen lo que usted ha dicho, no todos somos técnicos en el lenguaje, no todos somos muy expertos en las palabras sofisticadas, entonces en esa sí usted tiene todo el derecho por decir, en vez de decir mañana se puede decir posterior día, en esas cosas estamos totalmente de acuerdo pero no se puede cambiar la forma cómo se va a ir este cuerpo legal, esa es desde mi punto de vista, pero compañero si creen que esto está mal para eso estamos aquí, yo no soy la única persona que pueda ser, pero yo estoy seguro lo que estoy defendiendo el debido proceso, el trabajo de los legisladores en este caso de los compañeros concejales juntamente con usted, sigo insistiendo, no tiene sentido de dar tratamiento porque aquí en el orden del día dice y ahí doctor me va a ayudar, dice, de la parroquia matriz,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

si en eso más estoy equivocado doctor no sé cómo tengo que explicarles, pero si dijera, del cantón Alausí, estaríamos fuera del asunto, hasta ahí no más compañero alcalde y compañero procurador, gracias. T.Crnl. Carlos Luna.- Le doy un ejemplo claro que no es la misma ordenanza, en la propuesta que viene en el Art. 1 dice, la presente ordenanza regula las competencias y obligaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí en materia de patrimonio y cultura, en la ordenanza que se trató en primer debate que fue aprobado por la mayoría dice, que la presente ordenanza regula las competencias y obligaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en siglas se nombrará en adelante GADMC-Alausí, así también establecen los fundamentos de la política pública orientada a proteger, a promover la diversidad cultural, y sigue lo que está en el artículo dos en esta otra ordenanza, señor alcalde no es la misma ordenanza, lo que se puso como sugerencia ya para el segundo debate es que se incremente en el artículo 13, 14 y en las disposiciones generales que a lo último tratamos que se ponga, pero no que se cambie lo que estoy hablando, ya en la otra propuesta en el Art. 4 cambia, ya ni siquiera la comisión interinstitucional de gestión, promoción, inversión ya ni siquiera es responsable de hacer la fiesta, en otras palabras, sino la Dirección de Patrimonio y Cultura, porque aquí están poniendo eso señor alcalde, nosotros no hemos autorizado eso, no se aprobó eso y por qué ponen en el Art. 4 ya las funciones de la Dirección de Patrimonio y Cultura, cosa que no se trató señor alcalde, vuelvo e insisto, no puedo yo aprobar este punto del orden del día si no está de acuerdo con lo que se trató en el primer debate que fue aprobada por mayoría, yo voté en contra de la aprobación de este primer debate, pero aquí estamos para tratar en el segundo debate con las observaciones que ya se hizo, gracias. Sr. Procurador Síndico.- Usted acaba de leer el Art. 1 señor concejal, es que precisamente le digo que había una confusión, dice del ámbito y los fines, estaban mezcladas las dos cosas ahí mismo, entonces por eso separamos el ámbito con los fines, por eso se creó un artículo nuevo, eso cambia totalmente el sentido del articulado, porque se crea uno nuevo, nosotros discutimos con ustedes esta ordenanza, la terminología se cambió pero ya le digo ustedes tienen la palabra en segundo debate decir que no vaya esa terminología pero el hecho real esto nosotros aprobamos, si me demuestra cualquiera de los señores concejales que nosotros hemos cambiado las facultades de las comisiones y ahí sí decir que es otra ordenanza, pero simplemente ordenamos y estructuramos mejor, repito, estaban en títulos, claro si vamos como está la ordenanza anterior esta no sería esa, ahí estamos hablando de títulos no cierto, repito, una ordenanza que tiene títulos y no tiene capítulos no sirve, por eso cambiamos nosotros la ordenanza a capítulos porque no hay títulos sino capítulos, creamos el capítulo de las reinas, antes estaba mezclada con la comisión social, entonces nosotros creamos un capítulo para las reinas, repito solo para la forma de la estructura de la ordenanza, pero eso tiene un sentido lógico para que vaya un formato correcto, ahora si ustedes dicen que eso está mal, ustedes tienen la potestad de decir que no se apruebe, pero yo les digo a ustedes, lo que nosotros hemos tratado solamente la hemos mejorado para que ustedes analicen, quienes analizan, ustedes son los que aprueban, pero si lo que nosotros hemos hecho no está bien, entonces ustedes son los que aprueban, pero que no se diga que no es el análisis que nosotros hicimos la otra noche que bien decían que han demorado más de cinco horas. T.Crnl. Carlos Luna.- Doctor, yo no estoy discutiendo, de pronto tergiversando, capítulos para nada, yo lo que quiero es que me diga doctor, en el Art. 4 en qué momento nosotros en el primer debate pusimos que la planificación, organización y ejecución de las actividades indicadas en el párrafo anterior, es decir todas las fiestas, sea responsabilidad de la Dirección de Patrimonio y Cultura, en qué momento, yo quiero saber, debe haber las grabaciones señor secretario, en qué parte hemos dicho nosotros eso, que nunca hemos dado nosotros la delegación, responsabilidad para la Dirección de Patrimonio y Cultura, simplemente la Dirección de Patrimonio y Cultura era integrante, miembro de esta comisión institucional de gestión, promoción, inversión y patrocinio cultural, yo no estoy discutiendo la forma de los capítulos, de los títulos, para nada, doctor y señor alcalde yo no me voy a ese lado, yo lo que estoy viendo, peor aún oponerme a que los amigos del extranjero se unan a una comisión, excelente, nosotros en primer debate no aprobamos esta ordenanza que nos presentan en este momento señor alcalde, en el primer debate nunca aprobamos, insisto, no apruebo este punto del orden del día que es el número cuatro. Ab. Francisco Buñay.- Doctor aclárenos, es procedente el punto cuatro o no es procedente. Sr. Procurador Síndico.- Señor concejal, si ustedes no quieren aprobar eso es decisión suya... Ab. Francisco Buñay.- Jurídicamente... Sr. Procurador Síndico.- ...no, no, jurídicamente si ustedes no quieren aprobar es viable, quien pone en conocimiento el orden del día es el alcalde, ustedes son los que aprueban, si ustedes no quieren aprobar no le aprueba, pero lo que nosotros queremos es insistir es que no se diga que nosotros hemos cambiado la ordenanza, que no es la que



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ustedes discutieron, no, eso está mal, que se ha habido cambios repito señores concejales es la estructura, se incorporaron porque se encontraron nuevas circunstancias, es verdad el aporte del asesor jurídico pero ustedes son los que están discutiendo la ordenanza y nos damos cuenta lo que dice el Coronel Luna, nosotros vamos anotando las sugerencias y por eso es lo que cambiamos porque ustedes les dan las sugerencias, con esas sugerencias se cambia la estructura de la ordenanza, si no hubiera sugerencias entonces claro la ordenanza del primer debate vendría idéntica para el segundo debate, pero no es así no puede venir idéntica, porque hay que cambiar, nos damos cuenta de los errores que esa noche no los vimos por el cansancio, por la lectura que se da uno y otro, pero el hecho real lo que discutimos es eso, si hay un cambio de terminología y si ustedes quieren volver a la anterior ya es cuestión de ustedes, ustedes digan que cambiemos a la estructura anterior simplemente nos vamos al computador les cambiamos y no les pasa nada, pero repito señores concejales, esto ha sido para mejorar la estructura de la ordenanza porque así es el trabajo del asesor jurídico, así es el trabajo del asesor económico, de cultura, porque yo no hago solito, reunimos todo el equipo de asesores del municipio, entonces como decía el concejal Francisco no solo yo tengo la terminología jurídica también hay económica, entonces tengo que consultar a los técnicos económicos también para redactar el documento, pero no es solo mío, es de ustedes y de todo el equipo que está aquí en el municipio, eso quiero que quede claro señor concejal. Ab. Francisco Buñay.- El doctor ya nos dio desde su punto de vista su criterio jurídico, no es procedente o deja abierto al concejo, a mi criterio sigo insistiendo no es procedente de tratarse ese punto. Dos, no se olvide doctor hicimos conjuntamente con usted el tratamiento y ahora me admira que en ese momento no hayamos hecho suficiente aporte desde la procuraduría y luego tenga que cambiar, yo sigo insistiendo si hacemos un tratamiento conjuntamente en cualquier ordenanza o cualquier norma legal que sea discutido en el pleno del concejo no debe ser modificado. Compañero secretario en la próxima tenga la bondad hago el pedido formalmente aquí en el pleno del concejo, que toda modificación que hiciéremos posteriormente inmediatamente que sea impresa y entregada a nosotros, porque seguramente usted hizo todos los cambios que corregimos desde aquí, tanto a nivel de la procuraduría y tanto a nivel del departamento, de los concejales y del ejecutivo, y usted incluso iba subrayando con amarillo para ver los cambios y todo ese asunto, y me parece ahora como el doctor expresa, tendrá toda su razón jurídica de decir los términos que expresemos, eso nadie le discutimos, pero de fondo no puede existir cambios, de la forma a lo mejor capítulos, títulos, literales, numerales o la que sea necesario obviamente la que requiere un cuerpo legal, no se puede poner una ley sin los artículos sería un absurdo, entonces en ese sentido estamos totalmente de acuerdo, insisto compañeros concejales, creo que este punto no es procedente tratar porque está diciendo de la parroquia matriz, hasta ahí muchas gracias. Sr. Vicealcalde.- Yo realmente no entiendo las versiones de los compañeros concejales, realmente dicen que son profesionales, realmente deben plantear las cosas bien claras, yo entiendo lo que explica el doctor, yo no soy palabrista y otras cuantas cosas, pero yo veo legalmente si no es procedente yo creo que sabe en materia de derecho puede decir las cosas bien claras, pero yo insisto, para discutir, el orden del día tenemos que aprobar, y antes de eso no creo que es procedente discutir cualquier artículo que asome en la ordenanza, mi pedido es que esto se quede bien en claro, cierto estoy viendo en el orden del día la parroquia matriz, claro que el sentido debe ser cantonal, por qué o basado en qué está, eso quiero que explique ya para aprobar el orden del día, porque nosotros tenemos que aprobar el punto para luego discutir en la sesión. Sr. Procurador Síndico.- Si señor vicealcalde, es que la respuesta la di al inicio, nosotros desconocíamos que estaban preparando la ordenanza de turismo y esa ordenanza de turismo va a recoger todas las inquietudes de las parroquias, por eso es que se cambió la terminología repito, no la estructura de fondo de la ordenanza, sino, sacamos todo lo que había de turismo de esta ordenanza que inicialmente se la presentó así, porque ustedes ya van a conocer más adelante, entonces ese el motivo, desconocíamos nosotros que del departamento de turismo estaban preparando la ordenanza de turismo que se engloba todas las actividades de las festividades de las parroquias, ese fue el motivo señor vicealcalde por qué se cambió la denominación, ya van a recibir ustedes esa ordenanza, insisto que no se nos acuse, eso está mal, que hemos cambiado la ordenanza, que esta no es la que discutimos, se cambió la terminología porque así demandaba las recomendaciones para este segundo debate, gracias señor alcalde. Sr. Vicealcalde.- Señor asesor, en qué sustenta las otras parroquias cuando dice, la parroquia matriz, en que tenemos la garantía, eso quisiéramos saber para poder aprobar el orden del día con las dudas que tienen los señores concejales. Sr. Asesor Jurídico.- El aspecto intencional, usted señor vicealcalde y todos los compañeros concejales, si leen en los considerandos, para hacer una ley primero se consideran las cosas, y dice en el primer considerando,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

que Alausí fue erigido el 25 de junio y el 13 de noviembre se celebra la fiesta de la independencia, miren ahí está la esencia del por qué la ordenanza, nosotros no hemos cambiado nada de eso, lo que se cambió es que el departamento de turismo nos informó después que se está preparando una ordenanza que va englobar toda la festividad del cantón y lo que nosotros hemos venido haciendo con el comité de fiestas, porque si ustedes ven al final qué es lo que se está derogando, la ordenanza que crea el comité de fiestas de San Pedro de Alausí, Cantonización, Carnaval, esa se está derogando, entonces tiene un sentido esta ordenanza, entonces esta ordenanza va a sustituir al comité de fiestas porque la nueva reglamentación del COOTAD nos exige que tengamos un organismo nuevo, que ya no un comité de fiestas, sino el comité de gestión que decía el Coronel Luna, entonces ahora esa va a regular las fiestas, si la ley nos permitía mantener el comité de fiestas, se mantiene el nombre comité de fiestas pero ya no podemos hacer eso, nosotros queremos hacer una contratación con el comité de fiestas ya no hay como, la ley no permite. Lic. Pablo Sinchi.- Yo creo que primero no hemos aprobado el orden del día, no podemos discutir, segundo, quede claro compañeros, el trabajo que el concejo municipal hace yo creo que estamos dejando a un lado, yo no estoy de acuerdo con este sistema de trabajo, porque nosotros hemos trabajado hasta horas de la noche discutiendo aquí con todos y luego que aparezca una propuesta nueva, no estoy de acuerdo, ejemplo, si nosotros ya aprobamos en primer debate y yo personalmente presentara un nuevo y digo ponga en segundo debate este material, qué dijeran ustedes, está bien el proceso? No está bien el proceso, es igualito ahora, yo insisto si aprobamos el orden del día regresemos al material que trabajamos aquí en la pantalla, trabajamos ahí los cambios que sean necesarios, así podemos demorar la noche no sé cuánto sea necesario pero trabajemos ahí todos y ahí estaría bien trabajado, no es justo que ahora aparezca, no es la misma ordenanza doctor, es otra ordenanza, jurídicamente vasta una palabra que esté insertado ahí y sea diferente a la otra ya no es la misma, entonces compañeros veamos cuál es el procedimiento pertinente, pero sí lleguemos a trabajar la ordenanza que estamos trabajando, trabajemos con ese material y si no sirve pongamos otro pero trabajemos nosotros aquí y con todos, aquí está la parte técnica, la parte jurídica, nosotros, hagámoslo entonces para que no estemos peleando de que hemos cambiado, pero hagamos ahora, yo creo que esa es la más viable de tratar esta ordenanza compañeros, pero no estoy de acuerdo cuando no aparece el trabajo del concejo, lo que nosotros trabajamos aquí está a un lado y luego que aparezca esto, no está bien dado el procedimiento compañeros. T.Crnl. Carlos Luna.- Permítame señor alcalde hacer una preguntita, con todo el respeto, quién hace las veces del comité de fiestas según la propuesta que usted puso, por favor. Sr. Procurador Síndico.- No pusimos nosotros personalmente, repito, esto fue una discusión que hemos tenido con ustedes, con los compañeros de los otros departamentos, quien hace la fiesta, todo un organismo no cierto, el municipio conjuntamente con la ciudadanía, si así ni está la terminología, repito, ustedes pueden decir cambiemos, mocionen ahora y nosotros cambiamos, pero quien hace la fiestas es el municipio conjuntamente con la sociedad civil, lo que está detallado aquí son las facultades de un organismo y de cada comisión, la comisión de cultura no se meta con la comisión taurina, la de taurina con liturgia, mire eso es en sí el fondo, quien hace la fiesta es la municipalidad conjuntamente con la sociedad civil. T.Crnl. Carlos Luna.- Le digo por qué, por qué hice esta pregunta señor alcalde, porque usted a lo que presenta en el Art. 4 de esta otra ordenanza en las dos últimas líneas dice, en tanto que la promoción cultural es el conjunto de actividades técnicas metódicas orientadas a difundir los valores cantonales en este ámbito, a continuación dice, la planificación, organización y ejecución de las actividades indicadas en el párrafo anterior serán de responsabilidad de la dirección de patrimonio y cultura, entonces aquí están dándole la facultad a la dirección de patrimonio y cultura... la dirección de patrimonio y cultura va hacer la fiesta, cosa que no se trató en la ordenanza anterior sino que la comisión institucional de gestión, promoción, inversión y patrocinio cultural es la que va hacer, lógico que es el mismo organismo del municipio, pero ésta comisión, aquí están todos los integrantes de la comisión, entonces cómo le vamos a aprobar el orden del día si nos están poniendo otra ordenanza que no se trató en primer debate, no estoy de acuerdo. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales agradezco, hay algunas cuestiones que ustedes fundamentan, en ningún momento estamos cambiando la ordenanza, hay algunos asuntos que nos toca hacer, compañeros concejales, yo sí quisiera pedir que ustedes nos viabilicen, no es por mí es también por ustedes, porque ustedes también son parte de la legislación y fiscalización, mire aquí el asunto compañero Carlos como Presidente, el problema es que ya viene un año y no podemos resolver y con esta ordenanza queremos agilizar, queremos ayudar a viabilizar, perdónenme compañeros, yo no estoy en contra de ustedes pero ustedes no pasan mucho tiempo aquí, a dónde vienen, a esta administración, a este alcalde y ahí quien queda mal no son ustedes



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

compañeros, por eso estamos dando viabilidad, no es que hemos cambiando hay algunos términos legales, jurídicos, estamos poniendo en orden para dar mayor factibilidad, por otro lado ya está en estudios la ordenanza de turismo y van juntos justo con esta ordenanza, y como decía el compañero Francisco en ese momento cuando hay que ir analizando y en el segundo debate va discutiendo y con esta ordenanza queremos viabilizar y si no es así pues compañeros concejales, para eso yo había dicho que ayude a analizar la ordenanza bien, porque a veces está confundido algún artículo, literales o a veces se repetía, entonces yo había solicitado al doctor que nos ayude a analizar bien, entonces aprobemos el orden del día y vamos discutiendo, vamos analizando, porque si no aprobamos aquí estamos de gana discutiendo, por favor aprobemos el orden del día y analicemos artículo por artículo. Lic. Pablo Sinchi.- Sería de modificar el orden del día para poder aprobar, como está no hay como aprobar, modificamos el orden del día y aprobamos, así sería el proceso. Sr. Alcalde.- El momento que nosotros aprobamos el orden del día vamos a ir modificando todo lo que está ahí, pero tenemos que aprobar el orden del día, si no aprobamos no hay sesión, una vez que aprobemos vamos a ir modificando como proponen ustedes. Sra. Fanny Argos.- De mi parte mejor yo quisiera decirles, aprobemos el orden del día, porque si no estamos hablando en vanamente, estamos fuera del orden del día, de gana estamos aquí pasando el tiempo, por favor aprobemos, ciertamente con ustedes no comparo porque yo no soy profesional compañeros, más bien ustedes como profesionales, como personas que saben yo pido que ayudemos de la mejor manera, pero yo sí quisiera decir de frente compañeros, no vengamos solo a pelear sino aquí está mal y eso tenemos que componer, parece que aquí hay venganza no sé porque yo así siento, creo que aquí tenemos rencor yo he visto así, mejor yo les pido que todos aprobemos el orden del día para discutir o hacer nuevamente, gracias. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales aprobamos el orden del día para seguir discutiendo y analizando, como dice la compañero si aprobábamos esto hubiéramos discutido en el proceso porque ahorita estamos fuera de la sesión, necesitamos aprobar el orden del día. Ab. Francisco Buñay.- Realmente nosotros no hemos topado el nombre de ninguno de los compañeros concejales, respetamos cada profesión que tienen y no podemos dudar, si estos profesionales son buenos o no son buenos, no podemos dudar. Por otro lado yo voy a tener que aceptar queridos compañeros, no dar ningún criterio, aprobar todo lo que venga, creo que por ahí estamos bien, aquí nadie estamos en contra de nadie sino queremos hacer de mejor manera, respetando los procedimientos y el cuerpo legal salga en concordancia con el resto de leyes solo eso se trata, aquí no se trata de venir a pelear o estar en contra de nadie o tener venganza... compañeros concejales si ustedes no quieren que aporte con mi criterio yo simplemente tendré que votar y nada más, o sea no tendremos que analizar ni reformar, yo lo que propongo es compañero alcalde, no es aprobar el punto de orden, hay que modificar, porque dice parroquia matriz, eso hacía la pregunta el compañero vicealcalde, qué significa eso, nosotros hablamos en común todos los días y la expresión popular dice y la parroquia la matriz se entiende todo lo que es la parroquia matriz, o sea, Shushilcon, Aipud, Guñag, Chivatus esa es la parroquia la matriz, cuando hablamos del cantón Alausí son los límites perimetrales, eso estamos discutiendo pero si ustedes creen que esto no es correcto y es solo para la bronca, aprobemos, quizá mañana o pasado no vengan a decir estos concejales no saben qué es lo que tienen en el orden del día, yo propongo modificación, modificar el punto de orden y aprobar los puntos a tratar y ahí se procederá y hemos adelantado cosa que no debíamos haber hecho pero se nos presentó el motivo y por eso hemos estado discutiendo, hasta ahí compañero alcalde. Sr. Alcalde.- Compañeros yo estoy pidiendo que aprobemos, porque realmente si no aprobamos cómo vamos a ir discutiendo y poniendo todas estas modificaciones. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde, por qué yo no apruebo, porque es otra ordenanza distinta a lo que se trató, la ordenanza que se trató ahí hay más las observaciones que se quedó de acuerdo eso teníamos que nosotros tratar ya en este segundo y definitivo debate, pero no es la misma por favor, aquí están las dos ordenanzas, cualquier persona puede coger, revisar que no es lo mismo, porque las delegaciones hacia la dirección de patrimonio es distinto a que la comisión que ya se conformó, haga las fiestas en otras palabras, no es la misma. Ab. Francisco Buñay.- ya no voy a tomar el tema de discusión porque no estamos en el punto, yo sugiero compañero secretario o procurador dese la lectura del artículo correspondiente de modificación de un orden del día y con ello entramos a la votación del orden del día, yo además había sugerido si nosotros en caso de los compañeros concejales tienen el borrador que hicimos el tratamiento y el señor secretario que proceda a imprimir el borrador que se dio tratamiento en primer debate y función de ello yo plantearé en cada uno de los artículos donde habíamos quedado pendiente pero los artículos que ya habíamos hecho tratamiento no se puede volver a revisar desde un inicio, con ese asunto señor secretario o señor procurador procédase a dar lectura del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

artículo correspondiente del COOTAD para modificar el orden del día. Sr. Procurador Síndico.- Repito señores concejales si ustedes quieren volver a la ordenanza anterior, es la facultad de ustedes, nosotros hemos hecho un trabajo técnico nada más, el trabajo de ustedes es diferente y el trabajo de nosotros es técnico para que llegué a ustedes acá y que no tenga discordancia porque en el momento de una discusión eso pasa, no es que en una discusión tenemos que tener todo listito para que valga las cosas o no valgan las cosas no es así, en todo caso señores concejales y señor alcalde, la salida de este inconveniente es, que se apruebe el orden del día y cuando toque la aprobación de la ordenanza ustedes suspendan este punto del orden del día para que sea discutida en otra ocasión, esa es la salvedad que permite la ley, porque si no, no estamos en sesión. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde aquí hay una moción que se modifique el orden del día, yo apoyo la moción de los dos compañeros de reformar ese punto del orden del día, yo apoyo. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales y compañera concejala, yo insisto en la aprobación del orden del día porque el COOTAD no permite la modificación del orden del día, compañeros yo sí pido que por favor aprobemos y como decía el doctor eso punto ya no podríamos tratar. Ab. Francisco Buñay.- Con la explicación del compañero procurador y del compañero alcalde, disculparán no más que mi forma de expresión es así de compañeros, no utilizo mucho de señores o cosas por estilo, yo propongo que aprobemos el orden del día con aclaración de que el cuarto punto debe ser postergado. Sr. Procurador Síndico.- Pero cuando llegue el punto del orden del día señor concejal. Sr. Alcalde.- compañeros concejales aprobemos este punto del orden del día. Sr. Vicealcalde.- Someta a votación. Sr. Alcalde.- Señor secretario convoque a la votación para aprobar este orden del día. Por secretaría se da lectura del inciso segundo del Art. 318 del COOTAD "Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día". 321 del COOTAD "En los gobiernos autónomos descentralizados la votación en los órganos legislativos podrá ser de manera ordinaria, nominativa o nominal razonada. El voto nominal razonado se realizará en orden alfabético y no podrán abstenerse de votar ni retirarse del salón de sesiones una vez dispuesta la votación por el ejecutivo. Todo voto en blanco se acumulará a la mayoría". VOTACIÓN: ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: En contra. QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: A favor. SINCHI TENESARAY JOSÉ PABLO: A favor. VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: A favor. RESULTADOS: A favor 5 votos y 1 voto en contra. POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. Sr. Alcalde.- Continúe con el primer punto del orden del día. Lectura del Acta anterior.- ACTA 08-2015.- Sr. Alcalde.- En consideración compañera concejala y compañeros concejales la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sr. Alcalde. Señor secretario aprobado el acta anterior en forma unánime. RESOLUCIÓN 029-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, realizada el 03 de marzo de 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 08-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de Comunicaciones. Oficio No. 034 -VA- GADMA, de fecha 03 de marzo del 2015, suscrito por el señor José Quizhpi Zhibri, Vicealcalde del Cantón, dirigido al señor Alcalde: "En vista de que el GAD Parroquial de Achupallas, mediante su señor Presidente Pedro Malan Sanaguaray y la Comisión Parroquial de Límites han demostrado últimamente en algunas reuniones su falta de interés en el continuar con los Procesos de Negociación Directa con las otras parroquias colindantes, concretamente con Pumallacta, Sevilla y Tixán, aduciendo que no se encuentra de acuerdo en algunos puntos del proceso y ciertos sectores de los límites interparroquiales, prácticamente ha abandonado los procedimientos y creando en consecuencia total incertidumbre ya que el plazo general termina en el mes de Abril del presente año, la Comisión Cantonal de Límites presidida por mi persona y me encuentro muy preocupado por este particular, y ante esto, me permito plantear al seno del Concejo Cantonal las siguientes alternativas para solucionar este problema: 1.- Que los señores concejales del Cantón oriundos de la Parroquia Achupallas realicen una reunión con el carácter de urgente con el señor Presidente, Vocales y Miembros de la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

comisión de límites del GAD Parroquial de Achupallas, con el propósito de buscar la posibilidad real de reiniciar el proceso amistoso de negociación directa y con la culminación con las firmas de las actas de acuerdo final como lo estamos haciendo con algunas parroquias sin mayores inconvenientes. 2.- En caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio de acuerdo con la primera alternativa, se plantea como segunda posibilidad, de invitarles al señor Presidente, Vocales y Miembros de la comisión de límites del GAD Parroquial de Achupallas, se proceda a citarles a una reunión o sesión extra ordinaria del Concejo Cantonal de Alausí, para buscar los mejores caminos de solución a este impase y de esta manera evitar que el caso pase a al proceso de resolución institucional que le correspondería al conocimiento y resolución del Concejo Cantonal, que inclusive sería mucho más largo, complejo y se tendría que contar con el CONALI como asesor, esto implicaría incluso sobrepasar con el plazo previsto, que termina el 16 de abril del 2015. Lo que solicito muy comedidamente". Sr. Vicealcalde.- Compañeros esto es para que ustedes conozcan la situación real que estamos llevando en las tres parroquias y realmente no hemos podido concretar con la negociación directa, no han dado la facilidad los compañeros presidentes de las tres parroquias, especialmente el compañero presidente de Achupallas porque él tiene problemas con tres parroquias, con don Ignacio Guamán Presidente de la parroquia de Tixán en Gulag Guaicu, Guaila, Totoras y Copshe y realmente con nosotros tampoco quieren conversar, lo otro con Sevilla y Pumallacta, por esa razón pongo en conocimiento y para buscar la solución, nada más muchas gracias. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales, aquí el presidente de la Comisión de Límites está pidiendo al igual que en Gulag Guaicu a ver si podemos reunir con los Presidentes y Vocales de las Juntas Parroquiales y los compañeros concejales para ver la posibilidad de resolver, en este asunto yo había conversado con el señor presidente de la Junta Parroquial de Achupallas, hay un poco de resentimiento entre los presidente de la Junta de Achupallas y Tixán, entonces nos toca ver eso, porque los asuntos internos no pueden afectar el asunto de límites, por ello nos toca trabajar con la comunidad, entonces yo les voy a pedir a la compañera Fanny, al hermano Pablo y al compañero Vicealcalde a ver si es que podemos reunir para poder viabilizar y también invitar a todos los compañeros concejales para que sean parte y queremos que también conozcan este proceso, no es solo de la comisión sino de todos quienes hacemos este municipio de Alausí, con eso pasemos al siguiente orden del día. Sra. Fanny Argos.- De mi parte quisiera pedir que la comunidad y los colindantes también estén presentes para que vean, yo he visto que los presidentes de los GADs ellos no conocen todo sino los de la comunidad, para eso siempre hemos venido diciendo que los compañeros se involucren en este tema también, porque después de haber arreglado no va decir solo Fanny, Pablo, José, Alcalde, sino a todo el Municipio, entonces señalemos un día para ir a un recorrido de esos lugares antes del mes de abril, entonces preocupemos porque no está todo arreglado, el compañero Pedro también deje su resentimiento y como autoridad ponga a trabajar, ojalá hermano alcalde que dé diciendo al presidente que deje ese resentimiento y se ponga a trabajar, eso no más gracias. Sr. Alcalde.- Sigamos con el siguiente punto del orden del día. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales, hay otra inconveniencia entre Matriz y Pistishí, está planificado para el día miércoles a las 09h00 tenemos que estar todos los concejales en Nizag para poder dialogar, hay una pequeña confusión de límites entonces queremos ir resolviendo estos límites entre la parroquia Matriz y Pistishí, obviamente hay argumentos legales, históricos pero en estos casos es importante el diálogo tal como estamos haciendo la negociación directa para ver cómo se llega a un acuerdo, entonces compañeros concejales invito para estar todos los compañeros concejales ahí. Sr. Vicealcalde.- sobre ese tema yo quisiera informar, yo estuve conversando con el compañero Francisco que recién no más me llamó, realmente ellos conocen la situación y no quieren reunir en la comunidad de Nizag y el pedido del presidente es que sea aquí, si los dos partes no llegan a un acuerdo, usted sabe la reunión del día sábado cuando el doctor topó el tema de límites ellos no quería saber y la gente se molestó, tienen documentos legales, históricos y tienen razones la ciudadanía, pero para poder analizar todo eso sería de invitarle que una Comisión de Nizag que venga acá porque eso se está pidiendo el señor Presidente de Pistishí porque no quiere ir a Nizag que tienen algunas cuestiones y no van a poder, eso están pidiendo, porque si nosotros nos vamos con todos los compañeros concejales y si no está el compañero presidente de la parroquia va a ser de gana un pasa tiempo y vamos a tener problemas en ese caso, para evitar eso tendríamos que entrar a una reunión aquí y luego que tengamos una propuesta técnica poder hacer, porque todos mismo tienen sus argumentos, Nizag por sus escrituras y Pistishí por su Registro Oficial de la creación de la parroquia, entonces nadie quieren ceder, entonces ahí nos toca realizar es la mediación, para eso tienen que llegar a un acuerdo los dos dirigentes, el presidente de la parroquia de Pistishí y la comunidad tendrá que



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

entender, entonces eso expliqué y ayer había venido el Don Francisco y hoy también a las 15h00 va estar aquí otra vez, entonces nosotros como cantón tenemos que estar junto a la ciudadanía y no podemos poner a favor de Nizag ni de Pistishí, pero para que esto sea en sana paz el señor Presidente de Pistishí está pidiendo una reunión aquí en el Municipio y sería bueno que todos los concejales también se involucren, entonces yo pido que usted señor alcalde invite a los dirigentes y al señor presidente de la parroquia de Pistishí si es posible a una reunión hoy en la tarde o mañana y de ahí tenemos que ir a recorrer, es una comunidad pero pertenece a la parroquia la Matriz, aquí tiene que involucrar el señor concejal urbano, usted tiene que involucrar y todos los compañeros concejales, no podemos imponer a Pistishí sino ver la mejor forma de resolver, yo les comenté del trabajo técnico pero por cuestiones de la parte de Nariz del Diablo y ahí hay algunas cabañas y muchas cosas a eso están ellos aferrando, entonces no podemos quitar los límites pero podemos dar la razón a los dos y no seguir teniendo más problemas en ese punto, el presidente de Pistishí está de acuerdo para poder a mediar y también la comunidad de Nizag tiene que estar conscientes, igual si van a otras instancias lo mismo va a pasar porque no hay otra cosa que hacer, eso no más queridos amigos concejales, mañana ayudarían con sus opiniones y si es que tenemos que recorrer vamos a recorrer para ver por donde consideran los amigos para que pueda quedar trazada esa línea, compañeros concejales cordialmente invitados para mañana.

Sr. Alcalde.- Compañeros concejales quisiera decirles que hay un poquito de dificultad con los límites parroquiales, a veces hay una confusión, piensan que nosotros estamos negociando, esto nosotros no podemos negociar, estamos respetando la decisión de las dos partes y eso tenemos que ratificar, porque el equipo técnico ellos tienen que viabilizar de acuerdo como lleguen a un acuerdo, con esto invitamos a ustedes compañeros concejales ya vamos a ver la parte organizativa y ya vamos a convocar, pero el día de mañana vamos a recorrer para poder resolver porque los tiempos siguen avanzando.

Ab. Francisco Buñay.- Compañero alcalde y compañeros concejales, yo pido de la manera muy comedida, yo el día de mañana no voy a poder acompañar, voy a dejar una copia de la invitación, porque tengo que estar en la ciudad de Quito por el tema del Movimiento País de los GADs de Chimborazo, ruego de la manera muy comedida señor secretario se dé la debida disculpa, voy a enviar un delegado para que sea de oyente y si en algo puede aportar que mejor, el documento dice, indelegable, por esta razón yo no puedo asistir el día de mañana, espero que las cosas se avancen de la mejor manera por el bienestar de la gente, lo único que sugiero es que el tema de mediaciones no podemos adelantar porque podemos estar equivocados, primero tenemos que esperar las voluntades de las partes que se pongan de acuerdo y esperando pues que no haya interpretación de que al concejal Francisco Buñay no les interesa, que no viene, ya ve, ahí está, esas cosas no más como había pasado en otras ocasiones no quisiera escuchar queridos compañeros, con esto voy a entregar la copia de la convocatoria que me hacen a Quito, nada más compañero gracias.

Sr. Alcalde.- Señor secretario si no hay más documentos para este punto del orden pase al siguiente punto. 4. Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí.

Secretario.- Antes de iniciar con este punto, convoque a través del señor alcalde al señor Byron Niama, para que ocupe la silla vacía.

Sr. Alcalde.- Señor Byron Niama sea parte de este punto del orden del día.

Secretario.- Se ha incorporado el Sr. Byron Niama a la sesión ordinaria del Concejo Municipal, para ocupar la Silla Vacía para el tratamiento del cuarto punto del orden del día: "Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí". Oficio No. 0023-2015 DPYC-GADMCA, de fecha 27 de febrero de 2015, suscrito por los señores Mgs. Abraham Azogue, Director de Patrimonio y Cultura, y Dr. Freddy Erazo, Procurador Síndico, dirigido al señor Alcalde: "(...) adjunto sírvase encontrar el borrador definitivo de la ORDENANZA DE GESTIÓN, PROMOCIÓN Y PATROCINIO CULTURAL DE LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN ALAUSÍ revisada y analizada por las Direcciones de Patrimonio y Cultura, Departamento Jurídico y el representante del Comité de Gestión Cultural y Patrimonial del Cantón Alausí incluida las sugerencias y observaciones realizadas por parte de los señores concejales, a fin que sean analizadas en segundo y último debate.". Pronunciamento Jurídico de fecha 27 de febrero de 2015, suscrito por el Ab. Freddy Erazo, Procurador Síndico, dirigido al señor Alcalde: "(...) Recogiendo las observaciones realizadas por los señores concejales en el primer debate de la aprobación de la ordenanza de gestión, promoción y patrocinio cultural de la parroquia matriz del cantón Alausí, se incorporaron al proyecto para que sea discutida es (sic) segundo y definitivo debate. Para la conformación de la ordenanza, se tomaron como referente los aspectos de las tradiciones y la cultura de los habitantes de la ciudad de Alausí y sus alrededores, y la colaboración de los ciudadanos residentes en el Ecuador y los migrantes de los



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

diferentes países en el extranjero, a estos últimos se incorporo (sic) a la comisión de los alauseños residentes en otras ciudades y países. Se determinó con precisión las facultades y deberes de la dirección de patrimonio y cultura, y las del comité de apoyo para el desarrollo de las actividades que se programen en las festividades cuyas competencias se detallan en los arts. 4 y 7 de la ordenanza y que se asigna posteriormente a cada comisión. En la discusión estuvo presente el señor Byron Niama como representante de la sociedad civil y que ocupo (sic) la silla vacía.". Sr. Alcalde.- Compañeros concejales, compañera concejala y señor Byron Niama, quisiera antes de iniciar escuchar la parte técnica y jurídica y posteriormente para dar ya el tratamiento y proponer para la próxima sesión, yo quiero que quede claro la parte técnica y jurídica. Ab. Francisco Buñay.- Compañero alcalde, propongo de la manera muy comedida, respetuosa, dentro del marco legal y dentro del debido procedimiento de que se postergue para la próxima reunión para dar tratamiento con la copia que se entregue del tratamiento que se dio en la sesión pasada de parte de la secretaría con ello para tener lo suficiente claridad desde el artículo donde habíamos quedado por discutir, gracias. Sr. Alcalde.- Yo quisiera que en este punto se clarifique la parte técnica, obviamente hay esta moción pero sí quisiéramos analizar la parte técnica. Sr. Byron Voltaire Niama, de la Silla Vacía.- En realidad desde muy temprano estaba queriendo expresar ante ustedes, por cuanto veía que el señor procurador síndico asumía ciertas responsabilidades que prácticamente no era de él, por qué razón, porque en esta propuesta hay cambio de nombre de esta ordenanza, es verdad, esa propuesta la realicé yo, y en qué sentido y en qué forma, en que nosotros haciendo las motivaciones que sustentaba la ordenanza y muy especialmente la motivación número siete, en la que dice que, actualmente se considera la cultura como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, entre otras características, así como el sistema de valores, las tradiciones y las creencias, entonces viendo el aspecto cultural sobre las tradiciones y creencias de los pueblos del cantón Alausí, existen pueblos que no celebran San Pedro, la parroquia de Achupallas y la parroquia de Tixán celebra San Juan, Sibambe celebra Santiago, Huigra la virgen de Lourdes, entonces nosotros, me incluyo porque soy parte de esta conformación de esta ordenanza, nosotros íbamos a imponer al resto del cantón valores y tradiciones que no son propias de ellos, es por eso que de una manera bastante constructiva discutimos con el señor síndico, con el señor técnico de cultura y lo prudente era de que el ámbito de jurisdicción de esta ordenanza sea modificado, porque tiene que llegar es a la parroquia matriz la que celebramos, es lo que tenemos como costumbre, como tradición, como creencia a San Pedro, eso era en cuanto respecta al nombre de la ordenanza, repito, no podemos poner una ordenanza que generalice o abarque todo el cantón imponiendo creencias y tradiciones a otras poblaciones que no las tiene. Otra de las situaciones, yo como parte de la sociedad civil, no como representante, como parte de la sociedad civil, me vi obligado a ver, a supervisar la participación ciudadana en esta situación y vemos que hay la participación ciudadana, pero la participación ciudadana tiene que ser como manda la norma y dentro de este comité de apoyo que se conforma lo que antes tenía un nombre bastante largo, en el Art. 8 literal i) se habla muy bien sobre la participación ciudadana dentro de la normativa. Otra de las situaciones también, estamos suponiendo que es una ordenanza diferente a la que se aprobó, es verdad que se dividió un artículo que estaba bastante confuso en dos artículos para que las cosas sean más claras, y se puso el Art. 1, el ámbito, considerando el ámbito jurisdiccional y considerando el ámbito intangible o hacia que manifestación se va a llegar, asimismo el Art. 2 los fines. Es verdad también que intervine en mejoramiento de un artículo que habla sobre la comisión taurina, pero intervine asesorado de un compañero Alauseño, Abogado y Periodista Taurino, en donde no se perdió el fondo sino que se mejoró la forma de escribir, por ejemplo en una parte el artículo que habla de la comisión taurina nosotros le pusimos criadores de ganado de lidia, entonces el compañero ciudadano Alauseño muy allegado a la feria taurina y que ha demostrado la participación ciudadana de esta ordenanza nos dice que en vez de eso pongamos Asociación de Ganaderos y les pone las siglas, también participación de los aficionados taurinos, bueno eso sabe más él que nosotros, aunque soy aficionado de los toros pero no soy muy allegado a eso, entonces son formas que no van en desmedro del fondo de la ordenanza que se presentó al principio, sino que, como todos ustedes lo desean quieren que las cosas salgan bien, y si es posible sea un modelo de ordenanza para otros cantones, entonces en esto hemos estado trabajando, aquí no se pierde el fondo, aquí se ha arreglado es la forma para que sea más clara, más precisa, más concisa y pueda llegar a todos, eso es lo que yo quería hablar si hace rato me veían que alzaba la mano era porque parecía que estaban debatiendo y dije que se echaba culpas que no correspondía al Procurador Síndico. Sr. Alcalde.- Gracias compañero Byron, quisiera escuchar también el criterio técnico, por favor compañero Abrahan. Sr. Director de Patrimonio y Cultura.- En realidad yo parte desde mi criterio que



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

tiene que haber una conjugación entre el criterio técnico y el criterio jurídico, es decir tiene que existir la norma jurídica para que los procesos técnicos fluyan y eso es el objetivo de esta ordenanza, en tener un marco legal para que los procesos fluyan y no se estanquen como hasta ahora se han estancado y ustedes son testigos y es más de un año que todavía no hemos podido cancelar, yo asumí en enero la dirección de patrimonio y todavía tenemos que asumir las deudas de junio, en ese sentido el aporte desde la dirección de patrimonio ha sido eso, dar un cuerpo legal para que los procesos fluyan y no se estanquen, eso sería desde un punto de vista. Lo otro, también ustedes son parte del municipio más allá de que exista simpatías por un comité interinstitucional, ustedes son parte de una institución municipal con facultad de legislar y fiscalizar, en ese sentido el componente desde la Dirección de Patrimonio ha sido para que se defiendan la institucionalidad del municipio. Como ustedes lo pueden analizar tanto en el nombre de la ordenanza anterior como esta, dice ordenanza de gestión, promoción y patrocinio cultural, es decir, que abarque una política institucional grande básicamente en tres temas técnicos que son gestión, promoción y patrocinio. Continuando un poco con la ordenanza y tomando en cuenta con la propuesta del alcalde se crea la Dirección de Patrimonio y Cultura para que asuma estas actividades propias, es decir, institucionales que son netamente ejercidas por esta dirección de patrimonio. En la ordenanza están las actividades que realiza muy puntualmente como dijo el compañero de la Silla Vacía, netamente de Alausí, es decir, de San Pedro, de junio, carnaval, entonces ahí viene la añadidura si cabe el término, de este comité de apoyo o muy bien pudo haber sido comité de apoyo institucional, en este caso nuevamente regresa el tema de la institucionalidad y no se pierde, el municipio a la cabeza el alcalde y la dirección de patrimonio asume estas actividades y ahí están las diferentes comisiones que van formando para el cumplimiento de las actividades muy puntuales, en ese sentido la intención nuestra ha sido permitir que esta ordenanza sea básicamente técnico que permita fluir, porque si hacemos la ordenanza y no permite fluir vamos a seguir estancado como hasta ahora hemos estado en los procesos y prácticamente no es solo el alcalde sino también los concejales y todos, entonces ese es el argumento que yo pongo de manifiesto. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales, porque se ha hecho esto, porque necesitamos la parte técnica y la parte legal, ahorita con la Constitución y el COOTAD y ustedes conocen compañeros concejales, ahorita ya no hay festejos y fiestas, ahora es la difusión cultural y patrimonial que estamos pensando como Alausí, por ejemplo si nosotros hacemos esta difusión cultural no estamos pensando solo de la matriz, también estamos pensando a nivel del cantón Alausí, obviamente como decía el compañero Byron de Tixán, de Achupallas, de Sibambe, pero esas actividades no sean solo por las fiestas y en eso creo que estamos confundidos como que estamos haciendo solo por las fiestas, pero yo digo que no es solo por las fiestas, queremos vender y demostrar que Alausí tiene una identidad cultural y necesitamos fortalecer, por ejemplo cuando desde los 11 países visitaron a Alausí, pero cuál es la finalidad, es venderles afuera para que sea visitada Alausí, pero no solo Matriz, sino también las parroquias de Alausí, en ese sentido algunas cosas se han modificado con el aporte de ustedes y ahora está la estructura de la ordenanza, como el compañero Francisco ha puesto esa moción vamos a ir analizando y discutiendo esta ordenanza porque somos el único municipio que estamos discutiendo estas ordenanzas y de ahí en otros municipios no les importa lo que es la cultura y la identidad y ustedes conocen más que nadie compañeros concejales, por ejemplo el alcalde de Quito difundió bastantísimo cómo se hace estas difusiones culturales y ahí invirtieron más de un millón de dólares, nosotros no estamos queriendo invertir más, lo que queremos es difundir el ámbito cultural, patrimonial y turístico de Alausí, compañera concejala y compañeros concejales, los compañeros técnicos han dado sus puntos de vista y lo mismo de la participación ciudadana y el compañero jurídico ha dicho que por aquí es el camino pero ahora está en conocimiento y en consideración de ustedes. Ab. Francisco Buñay.- Respetable los criterios tanto de la parte técnica como de la parte de quien ocupa en representación del pueblo la Silla Vacía, porque ese es el fin de la Silla Vacía, el representante de un gremio o de una organización a la que vamos a tratar el tema, incluso estamos tratando esto, primero; segunda cosa, si bien es cierto el representante quien ocupa la Silla Vacía decía con referencia a las festividades y cada una de las parroquias, entonces yo entendería que esto entra como primer debate o como conocimiento de la parroquia matriz, entonces ahí si está bien el punto de orden, tratamiento sobre la parroquia Matriz, entonces quiere decir que del cantón que hemos tratado sigue quedando no sé cuándo vayan a presentar a nivel del cantón, ahí sí estoy totalmente de acuerdo, más bien yo pediría como es el primer tratamiento que sea la próxima sesión como se había planteado, pero si ahí existe como dice usted compañero alcalde que son tangibles e intangibles el tema del cantón, ahí sería que estamos tratando casi el mismo proyecto, entonces esa inquietud nada más y yo planteo que el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

tratamiento sea en la próxima sesión. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales quiero suspender este cuarto punto del tratamiento para la próxima sesión que pondré para el primer tratamiento. Lic. Pablo Sinchi.- Antes de suspender señor alcalde, parece que no estamos entendiendo, decía el compañero Francisco a lo mejor, yo creo que compañero alcalde y compañeros concejales, la idea aquí no es que queremos obstaculizar los procesos, porque para todos nos interesa que, primero lo que decía el compañero Abraham, la propuesta grande es promocionar la parte cultural de Alausí, todos estamos conscientes en eso, luego la parte operativa es el problema que anteriormente ha suscitado, por eso la intención es cómo viabilizar y agilizar esos procesos, estamos claros todos, no nos vamos a proponer hacer peor, no cierto, esa es la idea, en eso estamos claros. Luego es como el compañero Byron manifestaba de que hay diferencias hay diferencias, incluso como nosotros decimos en la parte rural, incluso en cada familia hay diferencias, pero la idea no sería que haya diferencia y que encerremos con este chiquito, la idea sería como decía el señor alcalde, el objetivo principal vender la parte cultural del cantón, pero si proponemos esta ordenanza no salimos, porque posteriormente cuando decía el compañero Abraham los tres términos grandes, gestión, promoción y patrocinio, cómo vamos a gestionar, cómo vamos a patrocinar las actividades culturales en otras parroquias si vamos a tener esta ordenanza que es de la matriz, ojo compañeros, porque posteriormente se puede decir porqué intervino en Tixán si la ordenanza es para la Matriz, entonces ahí estamos cerrándonos un poco pero compañeros de alguna manera estamos a tiempo, estamos iniciando una discusión y debemos ir tomando algunas cuestiones, vale la pena que entremos a esta discusión siempre y cuando tomando en cuenta los diferentes criterios, porque si no tomamos en cuenta ahí sí sigan no más compañeros, si bien es cierto el compañero Byron tiene su punto de vista, el compañero Carlos, el compañero Abraham, el compañero Alcalde, es importante y por eso es la construcción pero siempre y cuando tomemos en cuenta esas consideraciones, yo creo que señor alcalde en ese sentido por mi parte muy personalmente busco apoyar este proceso pero siempre y cuando tengamos las ideas claras, qué es lo que queremos conseguir como cantón o a su vez, vuelvo y repito, si queremos hacer solo de la matriz también si dicen así los compañeros concejales, hagamos esta ordenanza de la matriz, yo no tengo problema, hagamos de la matriz, pero vuelvo y repito, pero otras actividades a nivel del cantón no lo podrán realizar compañeros, porque el Art. 144 del COOTAD está claro, el concejo debe aprobar, pero si no tenemos un cuerpo legal en qué vamos a sustentar para aprobar, entonces para mí punto de vista está así compañeros, estamos a tiempo, estamos iniciando y podemos construir una buena herramienta compañeros, nada más gracias. Sr. Alcalde.- Yo sí quisiera pedir un poquito en esto compañeros que ya están trabajando la otra ordenanza y justo está en su comisión, por eso decíamos que hay algunas cosas que no deben estar en esta ordenanza y eso pasa a la ordenanza de turismo porque nuevamente repiten. T.CrnI. Carlos Luna.- Señor alcalde, escuché un comunicado que envía el Magíster Abraham Azogue, referente a la ordenanza y las modificaciones a la ordenanza que ya se trató, pero en el primer debate debió haber sido ya puestas, sugeridas y previendo nosotros tratar para este debate la ordenanza que ya se trató y se habló, si es que tienen algo que añadir o acotar a la presente ordenanza deberían hacerla para el segundo tratamiento, no darnos otra ordenanza, porque aquí están dándoles ya las atribuciones a la Dirección de Patrimonio y Cultura, señor alcalde. Sr. Director de Patrimonio y Cultura.- Más allá de las palabras si es que revisamos de fondo la ordenanza anterior en realidad terminábamos en lo mismo, es decir finalmente terminábamos apoyando, gestionando, promocionando y patrocinando las fiestas de Alausí, en ningún momento la ordenanza anterior topaba el tema de las parroquias, en realidad este es un tema de aprendizaje y yo creo que nadie tiene la razón porque la ley está ahí y ahorita estamos en construcción de esta normativa, repito, si revisamos la ordenanza anterior en realidad terminamos apoyando, regulando, promocionando y patrocinando las fiestas de Alausí, pero en ningún momento estaba topando a Guasuntos, Tixán, Achupallas, Sibambe, Huigra, Multitud, Pistishí, en ningún momento, y si leímos el título de la ordenanza es gestión, promoción y patrocinio cultural de la parroquia matriz, nuevamente terminamos en lo mismo, muchas gracias. Sr. Byron Voltaire Niama, de la Silla Vacía.- El espíritu que tiene el proceso de crear esta ordenanza con diferentes debates sea en primera o segunda, es para tratar de ir enmendando errores mismo, entonces hay la propuesta se la trate en primera instancia, en el lapso entre el primer y segundo debate se ve otros errores que no han asomado en ese momento y en el segundo debate se aprobará corrigiendo inclusive otros errores que asomen a la vista, es el tratamiento normal de la ordenanza que ustedes saben más que yo, porque ustedes están casi todos los días en esto, entonces al compañero Pablo, no es que nosotros estamos aquí monopolizando la actividad cultural, la promoción o la gestión en la parroquia Matriz, es por eso que en el Art. 5 de esta ordenanza



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

habla que las funciones de la Dirección de Patrimonio y Cultura son las siguientes y en el Art. 8 en la conformación del Comité de Apoyo habla de las funciones específicas de ese Comité de Apoyo, a dónde va a trabajar, cómo va a trabajar, entonces hemos visto ciertas debilidades que pasamos por alto en la corrección que se hizo en el primer debate sobre la propuesta que se realizó y al menos de las personas que trabajamos ahí, se fue perfeccionando, claro que nada es perfecto y siempre va asomando errores, por ejemplo si esta ordenanza es aprobada, yo sé que lo vamos a aprobar, sigue aquí en algunos artículos la palabra fiesta y sabemos que no debe haber fiestas, pero tendremos que ver otra palabra que lo reemplace como evento, festival o cualquiera de esas situaciones, entonces compañero Pablo yo soy una de las personas que más está empeñada en esta situación, por qué razón, porque necesitamos que sea viable la gestión cultural que se ha visto abandonada a lo largo de muchos años, ustedes como concejo, el señor alcalde como administrador tienen a su favor y como una acción positiva de desarrollar esta acción cultural, creo que es la primera ordenanza en la historia del cantón Alausí que se está hablando de gestión, promoción cultural, y ustedes son los que están desarrollando estas situaciones, entonces esto no solo va ir a la matriz, sino a lo cantonal y tiene que empatar con otras ordenanzas, como por ejemplo la de turismo que yo vine acá a solicitar que no se dé tratamiento porque no se les socializó, pero por qué, porque necesitamos que en esa ordenanza de turismo asome el turismo cultural, aquí no vamos a hablar de turismo cultural porque esta es una ordenanza cultural, no cierto, pero en la de turismo sí tiene que hablar sobre el turismo cultural compañero Presidente de la Comisión de Turismo, y el turismo cultural no se va a enfocar solamente a la Matriz sino que tiene que enfocar a todo el cantón, entonces viene un engranaje de leyes y ordenanzas para dar mayor viabilidad y efectividad a lo que ustedes lo desean y a lo que todos nosotros lo deseamos, la deseamos un desarrollo económico y cultural, todos estamos en el mismo objetivo, entonces yo no creo que el compañero Francisco esté oponiendo por oponerse, él está queriendo que las cosas salga mejor, pero todos tenemos nuestros puntos de vista y estamos avanzando, entonces viene aquí un conjunto de ordenanzas, especialmente la ordenanza de turismo en donde se trate la actividad de turismo cultural con una fuerza bastante grande inclusive las consultorías que se están realizando van a decir qué es el potencial que vamos a desarrollar inmediatamente, pero mientras tanto acá nosotros ya tenemos una gestión cultural a través de la ordenanza para la parroquia matriz. Ab. Francisco Buñay.- Yo planteé una cuestión pero ahora acaba de aclarar el compañero que ocupa la Silla Vacía, el punto de orden no debería haber sido tratamiento en segundo y definitivo debate, porque ahora se cambia el asunto, esto es para la matriz, nuevamente insisto, otro rato veremos si es que necesita otro cuerpo legal para todo el cantón la haríamos para el cantón, pero esto es para la matriz, entonces esto es conocimiento y nosotros haremos el respectivo aporte como se lo ha hecho, porque esto es prácticamente para la matriz, ahora nos da a entender muy bien, entonces está correcto en el punto de orden, y también está correcto en el oficio que hace desde el Departamento de Cultura, dice, de la parroquia matriz del cantón Alausí, ya son dos que se ratifica, y acá en la ordenanza también dice, proyecto de ordenanza de gestión, promoción y patrocinio cultural de la parroquia matriz del cantón Alausí, entonces no hay para qué darse más cosas, compañeros concejales invitaría desde mi criterio que esto es conocimiento o a su vez podría interpretar como primer debate pero para la matriz, porque hay tres cosas, orden del día, desde la parte técnica y el encabezado del proyecto, o sea se coincide todo, es para la matriz, yo más entendí que era el tema del punto del orden del día, repito, son tres ratificaciones, entonces esto es de la matriz que nunca habíamos tratado este tema, así es que sugiero compañero alcalde que nos dé para la próxima sesión o usted cuando vea conveniente para que entremos al tratamiento como lo menciona el compañero que ocupa la silla vacía y nosotros seremos muy respetuosos de los criterios técnico, jurídico, social, insisto no es la única expresión del concejal Francisco Buñay, sino creo que es la expresión de todos que avancemos al desarrollo, que nos aportemos lo más rápido posible para poder hacer, pero ese rápido posible no podemos que hoy nos presenta y sea el definitivo debate cuando las cosas son totalmente diferentes, en esto el señor procurador conoce exactamente cuál es el tratamiento de un debido proceso, gracias. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales y compañera concejala, hay estos aportes pero no es solo de la matriz, esta ordenanza es para todo el territorio y tenemos que seguir tratando compañero Francisco porque no es solo para la matriz es para todo el cantón. Compañeros concejales y compañera concejala como había pedido, suspendo el tratamiento de este punto y la próxima sesión trataremos esta ordenanza en primer debate. Ab. Francisco Buñay.- Listo. T.Crnl. Carlos Luna.- Qué ordenanza señor alcalde, necesito saber. Sr. Alcalde.- Esta ordenanza que hoy está presentado y que tienen en la mano de ustedes. T.Crnl. Carlos Luna.- Pero cuál de las ordenanzas señor alcalde. Sr. Alcalde.- Esta ordenanza que se



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

suspende y que está en el cuarto punto del orden del día. Señor secretario continuemos con el siguiente punto del orden del día. 5.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañera concejal y compañeros concejales clausuro la sesión siendo las 12h00.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 10-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 10 DE MARZO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 10 de marzo de 2015, a las 17H00 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde, la señora concejal Fanny Argos y los señores concejales Lic. Pablo Sinchi, T.Crnl. Carlos Luna, Ab. Francisco Buñay y la ausencia justificada del Sr. José Quizhpi, Vicealcalde. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo, Abg. Freddy Erazo, Procurador Síndico. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 10 de marzo de 2015, a las 17H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior. 2.- Lectura de Comunicaciones. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. 4.- Definición sobre el cierre del proceso amistoso de negociación directa de los límites territoriales internos e informe de las disposiciones emitidas por el CONALI. 5.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. Sr. Alcalde.- Continúe con el primer punto del orden del día. Lectura del Acta anterior. Ab. Francisco Buñay.- Compañero alcalde, compañeros concejales compañero secretario, estimados amigos de los gobiernos parroquiales como Presidentes de las Juntas Parroquiales, compañero técnico, a todos reciban un cordial saludo y al mismo tiempo agradecer la presencia de ustedes, por el tema del cuarto punto, compañero alcalde y compañeros concejales propongo que el primer punto sea postergado para la sesión ordinaria de la próxima semana para poder dar vialidad lo más rápido posible, porque sabemos que en el cuarto punto vamos a tener que demorar, por ellos planteo esta moción. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales, hay una moción de parte del compañero concejal Francisco Buñay. T.Crnl. Carlos Luna.- Apoyo. Lic. Pablo Sinchi.- Apoyo. Sra. Fanny Argos.- Apoyo. Sr. Alcalde.- Señor secretario este punto del orden del día se traslada para la próxima sesión ordinaria. 2.- Lectura de comunicaciones. Por secretaría se da lectura de las siguientes resoluciones de la Comisión especial Técnica y Jurídica de Límites, constantes en los oficios GPCH-CE-LIM-MV-2015-202; GPCH-CE-LIM-MV-2015-198; GPCH-CE-LIM-MV-2015-196; y, GPCH-CE-LIM-MV-2015-197: "Resolución N° 01 -CTEL-2015: La Comisión Especial Técnica y Jurídica Sugiere al GAD Provincial, no continuar con las negociaciones interprovinciales con Cañar mientras el GAD de dicha provincia no formalice, a través de resoluciones de Consejo el referido procedimiento y la hoja de ruta. Recomendando además que en caso de que se oficialice el procedimiento de negociación directa, los temas limítrofes de los cantones de Chunchi y Alausí con la Provincia de Cañar, sean tratados de manera unificada.". "Resolución N° 02 -CTEL-2015: En virtud de Las características de la zona en conflicto setelec-culebrillas en donde existe poblaciones y amparadas en la misma ley de fijación de límites internos de la Republica, se resuelve: sugerir al consejo en pleno se proceda a demandar al GAD Provincial del Cañar ante el CONALI a través del procedimiento de resolución institucional, aclarando que se han agotado todas las instancias establecidas en la Ley ,mismas se las ha ido descartando por la posición radical de las Autoridades de Cañar.". "Resolución N° 03 -CTEL -2015: Analizado el caso de la zona de estudio conocida por el CONALI como Jubal, se resuelve: Informar al consejo en pleno que se han agotado todas las instancias establecidas en la Ley de fijación de Límites internos de la República por la actitud negligente de las Autoridades de la Provincia de Cañar, y se pone en consideración del mismo el procedimiento que debe adoptarse para concluir el proceso de negociación de la zona que corresponde a los territorios de Guangras y Jubal.". 3.- Lectura de informe de comisiones. No existen documentos para el punto del orden del día. 4.- Definición sobre el cierre del proceso amistoso de negociación directa de los límites territoriales internos e informes de las disposiciones emitidas por el CONALI. Oficio No. 0037-VA-GADMA, de fecha 05 de marzo de 2015, suscrito por los señores José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde y Presidente de la Comisión de Límites, Sra. Jessica Rosero Velásquez, Asistente, Ing. Mgs. Edgar Lara Jara, Técnico y Dr. Raúl Moncayo Cárdenas, Asesor Jurídico de Límites, dirigido al señor Alcalde: "Conforme el documento que adjunto que fue leído en la anterior sesión de Concejo, se hace imperiosamente urgente señor Alcalde el convocar a los señores Presidentes de los GADS PARROQUIALES, a una SESIÓN EXTRAORDINARIA, al seno del Concejo Cantonal de Alausí, para tratar el tema de indefinición de límites que mantienen las parroquias en algunos puntos de sus territorios, especialmente Achupallas, Pumallacta, Sevilla y Tixán. Con la finalidad de agotar la última posibilidad de terminar con los PROCESOS AMISTOSOS DE NEGOCIACIÓN DIRECTA, para evitar entrar en el PROCESO INSTITUCIONAL que sería más largo y complejo, ya que sería el Concejo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Cantonal con asistencia del CONALI e IGM el que resuelva el problema y si eventualmente no se lograría con este objetivo, hay el temor de sobrepasar el plazo general determinado en la Ley. En dicha reunión se les explicaría por parte de la Comisión Cantonal de Límites todo el tema de forma resumida y lo que dice la Ley de Límites para concientizar a los señores Presidentes de los GADS parroquiales para que continúen en el proceso y soluciones los tramos que faltan y que no son muchos ni muy complejos, lo cual resultaría saludable para todas las partes involucradas." Secretario: A efectos que participen en el 4to punto del orden del día se ha invitado mediante oficios números. 0346, 0347, 0348, 0349, 0351, A-GADMA, de fecha 06 de marzo de 2015, a los señores Presidente de los Gobiernos Parroquiales de Tixán Sr. Ignacio Guamán, Pumallacta Sr. José Espinoza, Achupallas Sr. Pedro Malan, Sevilla Sr. Miguel Cabrera y Pistishi Sr. Francisco Moina; así como al resto de los señores Presidentes del GAD Parroquial de Multitud Sr. Segundo Sucuy, Huigra Sra. Yolanda Segarra, Sibambe Sr. Jorge Moreno Bastidas y Guasuntos Sr. José Azogues Hurtado. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañero concejales, que los señores presidentes de las juntas parroquiales se integre a la mesa de sesión para continuar.... Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales, compañeros de las juntas parroquiales, más bien agradecerles a ustedes por esta integración a esta mesa de sesión de este concejo, para iniciar solicito que el Dr. Raúl Moncayo realice la exposición jurídica. Dr. Raúl Moncayo.- En esta sesión señor alcalde como comisión cantonal de límites hemos hecho un pequeño orden de intervención y en virtud de que el Sr. José Quizhpi por causa de fuerza mayor no se encuentra presente, solicito que el señor Pablo Sinchi, como concejal del cantón realice un reconocimiento y presentación a los GADS parroquiales. Sr. Alcalde.- Antes de pasar con el orden de intervención quiero pedirles incluir el conflicto de límites de la Matriz en Nizag con Pistishi, en consideraciones compañeros concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- Apoyo. Sra. Fanny Argos.- Apoyo. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo. Lic. Pablo Sinchi.- Apoyo. Sr. Alcalde.- Con esa aclaración y apoyo de los señores concejales, también vamos a tratar este asunto, por favor compañero concejal Pablo continúe. Lic. Pablo Sinchi.- Señor alcalde, compañera concejal, compañeros concejales, señor secretario, señor procurador síndico y compañeros presidentes de las juntas parroquiales, miembros de los gobiernos parroquiales del cantón Alausi muy buenas tardes, gracias más bien por venir a ser partícipes de esta reunión que generalmente entendemos que es un trabajo conjunto, más bien por nuestra parte en representación y miembro de la Comisión de Límites Cantonales, agradecemos por haber acompañado el proceso a pesar de que el proceso no se ha concluido, nosotros de acuerdo a lo que estipula la Ley de Límites hemos seguido un proceso pero no hemos concluido la verdad, y también algunos compañeros presidentes que ayudaron a trabajar vale la pena decirles gracias por haber acompañado y por haber concluido este proceso, verdad algunas parroquias, algunos compañeros lograron concluir y finiquitar este proceso de límites y eso es un aprendizaje, un ejemplo también para los demás cuando hemos logrado un objetivo, cuando hemos logrado un sueño, cuando hemos logrado a tratar de resolver los problemas, más bien compañeros de mi parte un agradecimiento a cada uno de ustedes quienes contribuyeron, de la misma manera también algunos compañeros de algunas parroquias que todavía no hemos concluido, sé que tenemos un poco el espacio, sé que nosotros vemos que tienen una buena voluntad para poder ayudar en este trabajo, más bien por nuestra parte como miembro de la comisión y como cuerpo legislativo como dice el artículo 8, somos responsables del gobierno cantonal para resolver esta situación, yo creo que a lo mejor Dios mediante vamos a tratar de concluir de una manera exitosa este proceso, más bien una vez más, muchas gracias compañeros quienes apoyaron este proceso y es honroso de agradecerles, muchas gracias señor alcalde. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales, compañera concejal más bien agradecerles también al Presidente de Multitud, compañero Segundo Sucuy ya integró a la mesa de esta sesión, estamos compañero presidente ya en el desarrollo del cuarto punto del orden del día, doctor continúe por favor. Dr. Raúl Moncayo.- Continuando con el orden de la comisión nos toca una intervención resumida y concreta por aparte de quien les habla y del Ing. Edgar Lara por la temática a tratarse, me voy a permitir a tomar la palabra, señor alcalde, señores presidentes de los GDS, principalmente la intervención va dirigida desde luego felicitando también honrosamente a las parroquias que han logrado sus objetivos de firmar acuerdos finales acorde a la negociación directa, muchas felicitaciones señores nos han ayudado muchísimo y han ayudado al cantón en sí, en segundo orden la intervención va directamente a los señores presidentes de las parroquias que se encuentran con el diferendo que son Achupallas, Pumallacta, Sevilla, Tixán e incluida también la parroquia Pistishi que últimamente se ha visto inversa en diferendos, en puntos de divergencia con la parroquia matriz del cantón Alausí, voy a iniciar invocando unos dos preceptos constitucionales que son de vital importancia en esta temática, que es lo que dice



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

señores el artículo 242 de nuestra carta magna, el estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquia rurales por razones de conservación ambiental, étnico cultural podrán constituirse regímenes especiales, el artículo 243, dos o más regiones, provincias, cantones o parroquias contiguas podrán agruparse y formar mancomunidades con la finalidad de manejar la gestión de sus competencias y favorecer sus procesos de integración, bajo estos conceptos señoras y señores la pregunta sería, por qué seguir en los diferendos si bien pueden arreglar de acuerdo a la normativa vigente y así llegar a los acuerdos finales, también yo quiero ponerles unos dos ejemplos paradigmáticos que fue con los cantones de Chunchi y Guamote y considerando que en esas regiones había población, especialmente en Guamote en sector de los Tipines, un proceso superado y que prácticamente se negoció directamente entre los dos cantones y no se diga en unas jurisdicciones más cortas como son las parroquias, eso quiero señoras y señores que tomen muy en cuenta, por qué no referirnos también a los principios de delimitación territorial como son el principio de continuidad, qué dice los principios de continuidad de la ley, se definirán los límites acorde a la continuidad en sus territorios y como ustedes tienen que tener plena consciencia, fijar los límites es un proceso técnico, social, jurídico, no es levantamiento de murallas para fomentar el divisionismo sino es un proceso serio basado en rectores de la delimitación territorial, también hemos estado utilizando el principio de buena fe, de integración de participación ciudadana, eso no podíamos haberlo olvidado, en estas circunstancias señores y señoras han detectado un podo diferendos en los últimos tiempos entre las parroquias de Achupallas, Pumallacta, Sevilla y también entre las parroquias se Achupallas y Tixán en el sector de la comunidad de Gulag Guaycu, en este sentido considerándose que el plazo general dado por la Ley de Límites está por fenecer el 16 de abril del 2015, en un taller en la ciudad de Riobamba hace unos pocos días y con los pedidos de CONALI se ha sugerido a todos los cantones del país que acabemos con los procesos de negación directa porque el tiempo ya no da chance y oportunidad para continuar con estos procesos y en su lugar de fracasar estos procesos de negociación directa que prácticamente estaríamos hablando hasta el día de hoy, pero si manifiestan ustedes las parroquias que están en divergencia de continuar y poder firmar en estos días bajo la plena conciencia y considerando que tenemos todo el material técnico, jurídico y geográfico con los levantamientos que se ha hecho podríamos estar llegando a firmar las acta de acuerdo final para evitar señores a entrar a un proceso de resolución institucional que está establecido en el artículo 26 y el artículo 8 y 9 de la Ley de Límites, concomitante a eso el CONALI nos ha enviado una ordenanza de los aspectos procesales del procedimiento institucional para la resolución de los conflictos que les vamos a hacer llegar a las parroquias para que tengan mayor conocimiento, me he permitido hacer un resumen de dicha ordenanza que en caso de incurrir nuestras parroquias si no hay un acuerdo significativo y una buena voluntad del día de hoy, estaríamos desde el día de mañana o máximo hasta el viernes instaurando todo esos procesos institucionales en las parroquias que mantienen conflicto de límites, me voy a permitir indicarles a ustedes en qué consistiría ese procedimiento nuevo. UNO, la competencia, el concejo cantonal conoce y resuelve los problemas internos interparroquiales de límites que se presenten entre las parroquias de su jurisdicción. DOS, el proceso se basa en principios de celeridad, eficacia, legalidad, cooperación, buena fe, libre acceso al expediente y principalmente en la voluntad. TRES, el GAD parroquial que mantenga un conflicto limítrofe planteará fundamentadamente ante el concejo cantonal, solicitando que abra el expediente respectivo ante la comisión cantonal de límites para su asesoramiento y proceda a citar a los GADs involucrados en el problema, eso está establecido en el artículo 4 de la ordenanza que les estoy mencionando, la reclamación será por escrito ante el señor secretario del concejo juntando la documentación que considere pertinente y adjuntando la resolución de los señores vocales órgano legislativo que autoriza la presentación de la petición, en este caso los señores vocales de los GADs parroquiales les facultarían una resolución a ustedes, máximo hasta el viernes señores de no continuar con el proceso de negociación como les estoy explicando, para que presenten acá al concejo cantonal la decisión de someterse al proceso institucional, en el otro punto, el secretario remite este reclamo a la comisión especial de límites y ésta la sustancia, es decir, abre el expediente, abre la causa, forma el expediente y cita a las partes involucradas para que en el término de cinco días contesten argumentando su posición, el presidente de la comisión cantonal practicará las diligencias de rigor, esto quiere decir, que el señor presidente de la comisión de límites de oficio y basado en la ley, con plena facultad podrá pedir informes técnicos, podrá pedir testimonios en ese lapso de tiempo para poder alimentarse de juicios de valor para poder remitir el informe que será a base del dictamen final, el artículo 7 de la ordenanza, con la contestación o en rebeldía de las otras parroquias involucradas se abre la prueba por el termino de diez, días luego se cierra la prueba y se remite el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

expediente a la comisión para que en un tiempo de diez días, puede ser al segundo día para ganar tiempo señores, remita al concejo cantonal el informe motivado, para luego el concejo con dicho informe los señores concejales en pleno, dentro de cinco días luego de la convocatoria del señor alcalde emitirá el dictamen que será la base para la ley definitiva de límites en el estado, todos estos procesos engorrosos, complejos y preocupantes señores de los GADs parroquiales, principalmente los que están en conflicto con puntos de divergencia se podrían evitar con una sana conciencia y una plena voluntad de mediar en los territorios que mantienen la divergencia para en estos días firmar las actas, tarde o temprano va haber una resolución del concejo cantonal que resuelva este problema y después que esté resuelto se tiene que elaborar las respectivas ordenanzas fijando los límites para conjuntamente esas ordenanzas remitir al CONALI y a su vez al señor Presidente de la República para el proyecto de ley definitivo de límites, repito señores, estos procesos pueden ser evitados y obviados si en ustedes prima la verdadera voluntad de continuar con los procesos de negociación directa, pero eso sí con la conciencia plena y conocimiento de que el plazo general es inapelable e improrrogable, termina el 16 de abril del 2015, tarde o temprano va haber una resolución del honorable concejo cantonal que fije los límites y esos resultados del dictamen tranquilamente podrían contentar a unos y descontentar a otros, por eso señores desde mi posición de técnico si exhorto y pido comedidamente señores, ya estando al final de estos procesos ustedes cierran los procesos de forma amistosa, de lo contrario incurriríamos en un trabajo largo y complejo y se enviaría el día 14 o 15 de abril al CONALI hasta dónde hayamos hecho para no caer en incumplimiento, en omisión de la ley, muchas gracias esa ha sido mi intervención señores. Sr. Alcalde.- Ingeniero Francisco Jara por favor puede hacer también un aporte técnico. Ing. Francisco Lara Jara, Técnico de Límites.- Señor alcalde, señores concejales, señores presidentes de los gobiernos parroquiales, señores técnicos, vocales de los GADS parroquiales, muy buenas tardes, mi intervención va a llegar entorno hacer un resumen del proceso de definición de los límites entre las diferentes parroquias, del cantón y a nivel provincial también, si nosotros observamos en la parte de atrás tenemos las líneas de los límites que ha remitido el CONALI para la resolución de los límites a nivel parroquial, cantonal y provincial, como ustedes pueden apreciar se encuentran las líneas de límites en color amarillo, corresponden a los límites legales, es decir, sobre los cuales no pueden intervenir, luego tenemos las líneas de límites en color verde que son límites referenciales sobre los cuales se debe realizar el tratamiento, para lo cual de acuerdo a la ley nos manifiesta que estos límites pueden ser reconocidos, pueden ser modificados, también se pueden considerar los registros oficiales para lo cual conjuntamente con las comisiones de límites a nivel provincial, a nivel cantonal y a nivel parroquial se establecieron las diferentes hojas de ruta en lo que tiene que ver a todo el proceso de negociación amistosa y directa entre los diferentes gobiernos, de esta manera con los gobiernos parroquiales establecieron hojas de rutas el 3 de septiembre del 2014 en la vicealcaldía, el 29 de octubre de 2014 en el GAD parroquial de Guasuntos, luego se hizo en diferentes recorridos por todos los límites para hacer los reconocimientos de los diferentes accidentes geográficos, naturales y antrópicos que pueden servir como base para fijar los límites, cabe recalcar que estos recorridos si bien nos da el CONALI, estas líneas o el registro oficial, esos accidentes naturales o artificiales que consta no están georeferenciados a los cuales habrían darles unas coordenadas geográficas para ser incluidas tanto en los informes técnicos como en las actas de resolución definitiva, a continuación voy a hacer una presentación de lo que corresponde a la solución de los límites, estas líneas verdes le vamos transformando en rojas, quiere decir que ya nosotros hemos aprobado y constan con su respectivo informe técnico y consta con su respectiva acta de aprobación definitiva de límites entre los diferentes GADs, ya sean parroquiales o cantonales, en primer lugar se encendió la línea roja en el sector de Multitud, en esto nos informó la comisión provincial que ya está resuelto con la comisión provincial de Bolívar, luego tenemos con el cantón Guamate asimismo consta que ya está aprobado y resuelto, esto fue firmado el 4 de febrero de 2015, luego tenemos los límites no constan actas, informes técnicos y acuerdos entre Yagos-Huigra, tenemos también otro recorrido a otro lado entre Huigra y Sibambe, límite interprovincial Gonzol y Pistishi, la línea de límite entre Alausi y Chunchi en forma total ya recogiendo todos los anteriores, luego tenemos a nivel parroquial que se hizo el acuerdo entre Guasuntos con sus parroquias quedando pendiente únicamente con Achupallas, luego tenemos línea de límites de Sibambe con la parroquia Multitud en dos tramos con la parroquia Huigra, anteriormente como decíamos ya se hizo con Chunchi y una parte con Pistishi, luego tenemos la línea de límite de la matriz, en la matriz tenemos que está aprobado con Sibambe y con la parroquia Tixán, también tenemos Sevilla-Gonzol, como vemos todavía están pendientes las líneas verdes, aquí tenemos una línea verde entre Huigra y Cañar de lo cual forma parte del proceso que está entre Chimborazo y Cañar, pero es importante señalar que estas



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

líneas ya deben estar con el color rojo, únicamente faltó firmar los acuerdos, porque el informe técnico es límite coincidente porque recorre a través de un accidente geográfico conocido como el Río Angas, luego tenemos pendiente entre las parroquias de Tixán y Achupallas, está por ratificarse entre Guasuntos y Achupallas, está pendiente aún entre Pumallacta y Achupallas, entre Pumallacta y Sevilla, y Sevilla-Achupallas, acá tenemos el referéndum limítrofe que mantenemos con la hermana provincia de Cañar que corresponde al sector de Jubal y Guangras, esto está coordinado con la comisión provincial de límites, y posteriormente tengo acá un resumen en un cuadro que lo voy a dar lectura de esta manera: en total de límites que tenía que resolver el GADMCA correspondía a 511.66 kilómetros, de los cuales corresponden a límites legales 140.80 kilómetros, es decir el 28% y como límites referenciales 368.29 kilómetros que corresponden al 72%, el total de límites provinciales referenciales constituyeron 104.83 kilómetros y se encuentra resuelto el tramo de Multitud, con la provincia de Bolívar está resuelto a través de la comisión provincial el 6.84 kilómetros que representa al 7%, y quedaría pendiente el tramo de Huigra, Jubal y Guangras con la provincia de Cañar de 97.49 kilómetros, es decir, el 93% todavía estaría pendiente de los límites interprovinciales, de los límites cantonales referenciales teníamos que resolver 133.23 kilómetros, de estos entre Alausí y Guamate son 80.80 kilómetros, de Alausí y Chunchi 52.43 kilómetros, de esto está resuelto el 100%, luego tenemos los tramos de límites parroquiales referenciales en total que había que resolver corresponden a 129.41 kilómetros, de los cuales están resueltos 92.57 kilómetros que corresponden al 72%, quedando pendiente el 36.84 kilómetros que corresponden al 28%, a parte de la información que dio el Dr. Moncayo, el CONALI a través de la comisión provincial de límites también sugiere que dentro de los expedientes que deben enviar la comisión parroquial de límites y a su vez el gobierno parroquial, también debe constar un proyecto de resolución en el que autoriza tanto al presidente como a la comisión de límites proceda con la aprobación de la acta de mutuo acuerdo para la fijación de los límites definitivos con las jurisdicciones parroquiales colindantes, para lo cual la comisión de límites ha elaborado un borrador que será entregado a cada gobierno parroquial, esta documentación es importante, es una formalidad que lo está requiriendo el CONALI, es decir, si hubo una firma por decirles un ejemplo, el día 2 de marzo, entonces este expediente de autorización a los presidentes deben constar con una o dos semanas anteriores a esa firma, entonces como mencionamos, es una formalidad legal que está solicitando el CONALI para lo cual vamos a entregar a cada uno de los señores presidentes que si lo ven conveniente lo redacten de la misma manera o su vez lo incorporen de acuerdo a sus circunstancias legales de cada una de las parroquias, eso es todo cuanto he podido informar señor alcalde, señores concejales, señores presidentes de los gobiernos parroquiales, muchas gracias. Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales, compañeros presidentes de las juntas parroquiales, esto fue el criterio jurídico y lo mismo la parte técnica, ustedes quienes están en su territorio conocen y saben más bien de que en algunas parroquias ya hemos resuelto el asunto de problema de límites, esto sí quisiéramos ratificarles compañeros, como municipio de Alausí hemos hecho todo el esfuerzo, hemos planificado para que vayamos cumpliendo con las hojas de ruta, porque nosotros tenemos un plazo y tenemos que pasar todas las reuniones que hacemos, todo el trabajo, todo el recorrido del equipo técnico cuando salen al campo tenemos que informar al CONALI, porque a nosotros están pidiendo los informes y nosotros no podemos detener, por ello más bien compañeros presidentes a ustedes felicitarles el trabajo que han hecho, tampoco no es que este trabajo ha estado paralizado, pero hoy ya llegan las fechas compañeros, llega las fechas y ustedes deben haber escuchado a nuestro compañero presidente de la república en donde manifestó que no va haber más ampliaciones de fechas, son las fechas en donde que nosotros tenemos que resolver, por ellos más bien decirles a ustedes compañeros que ustedes conocen muy bien en esa mapa, ya la mayoría de las juntas parroquiales han resuelto los límites, lo mismo aspiramos ir resolviendo, pero sí quisiera decir compañeros presidentes de las juntas parroquiales, este es un proceso, no hemos tratado de resolver y si ya pasamos a la resolución institucional de este municipio, ustedes ya escucharon cuáles son los requisitos, qué pasos deben seguir, porque también si ustedes no hacen alcance de todo este pedido para la resolución institucional, tampoco compañeros el municipio de Alausí no podrá hacer nada y eso quiero que ustedes tomen en cuenta y también tienen que hacer la sesión de todos los vocales en cada una de estas cuatro parroquias, en especial donde no han llegado a estos acuerdos y esta resolución tienen que hacer llegar al municipio, y lo mismo vamos a regresar compañeros allá al territorio para constatar por dónde está, obviamente ahora ya tenemos georeferenciado, tenemos criterio jurídico, los técnicos recorrieron y ustedes también, pero no es demasiado nosotros necesitamos ajustar porque ya no va a haber más plazo compañeros presidentes, por ello más bien quiero invitarles compañeros presidentes, vocales, técnicos, para ir resolviendo, porque



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

si quisiéramos hacer historia como Alausí, es un reto muy importante para cada uno de ustedes compañeros, como todos conocen no ha sido legal el territorio del cantón Alausí, como se ha socializado el ingeniero, ahora todo esa mapa que estaba amarilla hemos pintando, entonces tenemos que seguir resolviendo los límites, pero sí queremos pedir compañeros que entre nosotros, entre los hermanos alauseños tenemos que ir resolviendo, no estamos peleando con Bolívar, con Cañar, con Tungurahua, pese a eso en calidad de presidente de límites de Chimborazo ya hemos resuelto, ahorita compañeros como alauseños tenemos que seguir resolviendo los límites interparroquiales, pero después compañeros viene lo más duro, viene lo más fuerte y este no es solo para Achupallas, es para todo el cantón Alausí, es el sector de Guangras y Pomacocho entre cañar y Chimborazo, estamos planificando, estamos trabajando fuerte con las comunidades, pero antes de eso sí quisiéramos pedir de una manera muy comedida compañeros presidentes que por favor ayúdenos a salir de esto, porque también yo como alcalde, los compañeros de la comisión y compañeros concejales estamos preocupados también por estos límites internos, también nos toca fortalecer los argumentos legales, las visitas y los recorridos entre Alausí y Azogues, compañeros debemos unir todos los presidentes las juntas parroquiales y toda la población de Alausí a seguir defendiendo el territorio de Guangras y Jubal, con esto animarles a ustedes compañeros, nosotros tenemos esa buena voluntad, no he podido recorrido la mayor parte de las juntas parroquiales pero sí he estado siempre ayudando, asesorando a nuestros compañeros, entonces sí quisiera aclararles compañeros presidentes, el Ing. Francisco Lara, el Dr. Moncayo y el otro compañero quienes hacen la georeferenciación, ellos son técnicos de apoyo, ellos no pueden decidir compañeros, tal vez tengan algún problema, he escuchado que han tenido un poco de dificultades los compañeros técnicos pero ellos no pueden tomar decisiones, para eso los dos presidentes, además de eso las comunidades, los presidentes, los mayores conocen por dónde se limita, por ello nosotros hemos dado toda la orientación y hoy hemos invitado a ustedes para que ustedes sean parte de esta sesión, porque nosotros vamos a finalizar como municipio los límites que nos corresponde a nosotros, queremos decirles que hasta aquí llego la fecha porque nosotros ya no tenemos más fecha, con esto amigos, compañeros presidentes de las juntas quisiéramos más bien dar la palabra a los compañeros presidentes de las juntas de las cuatro parroquias para ir resolviendo y luego entrar a la votación con los compañeros concejales.

T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señores Presidentes de las Juntas Parroquiales y querido público, buenas tardes, en realidad para quien les habla me siento muy contento de tenerles en esta mesa de trabajo a todos los presidentes de las juntas parroquiales porque son parte de este concejo, sería magnífico seguir coordinando no solo esta actividad sino muchas actividades porque son parte del cantón, ustedes tienen mucho que ver con la administración de todo el cantón compañeros y es excelente la participación de ustedes, les felicito y como Alauseños dejemos en realidad, ni siquiera cabe la palabra peleas, porque somos del mismo cantón, no buscamos otros intereses, lo que mejor tenemos que unirnos todas las parroquias y cantones sí, ya para defender a nivel provincial, eso tenemos que nosotros primero despojarnos de pronto de esas pequeñas diferencias que ha habido en los límites que son en realidad muy poco, no tenemos mucho que ganar ni perder, aquí nadie va salir ganando ni perdiendo, simplemente delimitar lo que ya nos hace falta, lo que se ha pasado de tiempo en tiempo y de administración en administración, eso queremos nosotros como esta administración sacar adelante este pequeño problema de lo que son los límites, no podemos hablar de peleas ya a estas alturas, porque nos peleamos entre los hermanos Alauseños mejor deberíamos unirnos por favor compañeros, mejor pongamos las cartas claras para poder salir adelante, muchas gracias señor alcalde, gracias compañeros.

Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañero concejal, si hay la intervención de los compañeros concejales si no para dar paso a los compañeros Presidentes de las Juntas Parroquiales.

Lic. Pablo Sinchi.- Yo creo que específicamente estamos topando el cuarto punto, con algunas parroquias ya hemos alcanzado el proceso, sería creo con los señores presidentes que no han concluido todavía el proceso más bien para ir viendo qué posibilidades hay y dar un tiempo determinado para ya terminar el proceso amistoso y seguir con el siguiente proceso, en ese sentido sería interesante la intervención de los compañeros presidentes porque como decía el doctor hace rato, que podemos hacer todavía un proceso amistoso en estas últimas horas y escuchar cuál es el criterio de los compañeros presidentes, nada más muchas gracias.

Sra. Fanny Argos.- De mi parte felicito a todos quienes están aquí presentes porque eso es el trabajo de nosotros, en verdad a veces nosotros como comuneros o de la parroquia a veces no sabemos por dónde es y qué estamos haciendo o dónde estamos viviendo, pero ahora vamos a conocer desde dónde y hasta dónde es de nosotros, porque la verdad antes no sabíamos si es de aquí o es de allá, más bien agradecemos lo que ustedes han hecho este inmenso trabajo, porque



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

esto es ser gente de campo así andando, por ejemplo nosotros hemos recorrido con la gente para saber por dónde son los límites, ciertamente a mí me gusta que así vayamos conociendo juntamente con los concejales, con el hermano alcalde y con todas las autoridades que están presentes aquí, entonces vamos viendo lo que estamos haciendo las cosas, somos personas adultas y conocemos las necesidades de nuestras comunidades, sectores y límites, como dijo el concejal Coronel Luna, aquí dentro entre nosotros no vamos a pelear pero sí vamos a pelear es en Guangras, ahí es la pelea de nosotros, ahí sí vamos a ver a lo mejor los que están peleando aquí adentro no han de estar ahí, entonces tenemos pleno derecho para pelear allá compañeros, porque dentro peleando entre nosotros nada vamos a sacar compañeros, porque yo creo que por donde estamos pensando por ahí mismo ha de ser de nosotros, de ustedes y de todos, más bien agradezco de que ustedes están aquí presentes, porque eso es la lucha y la inmensa presencia de nuestras comunidades acá al Municipio y más antes nosotros ni siquiera asomábamos al Municipio, felicitaciones especialmente las compañeras mujeres de que anteayer era día internacional de la mujer, gracias compañeras y compañeros. Sr. Alcalde.- Gracias compañera concejala si no hay nadie más señor secretario sírvase en orden conceder la palabra a los señores Presidentes de las cuatro Parroquias, tienen compañeros tres minutos para definir la propuesta de ustedes. Sr. Miguel Cabrera, Presidente GAD Parroquial de Sevilla.- Señor alcalde, señores concejales, señores jurídicos, técnicos del Gobierno Municipal, compañeros vocales de los Gobiernos Parroquiales, gracias a esta invitación compañero alcalde, nosotros venimos por una sola situación, en el que pedimos el respeto a la vecina parroquia de Pumallacta, que respeten los límites fijados por el IGM y el CONALI, aquí discrepo a la compañera concejala que decía que no sabíamos dónde vivimos, es muy claro que nuestros límites estaban fijados territorialmente, hasta los recursos vienen de acuerdo a nuestro territorio, lo único que queremos es que respeten nuestros límites con una escritura que los compañeros de Pumallacta aducen y que por equivocación del Juez con malos testigos que dice en una parte "ubicado en la parroquia de Pumallacta", en eso queremos que se escuche el clamor del pueblo y nosotros los que somos electos por nuestros mandantes no podemos tomar una resolución, en asamblea el pueblo de Sevilla pide, el cerro Sisarán está ubicado geográficamente en Sevilla y así tiene que quedar, nosotros tenemos el 04 de julio de 1944 cuando a nosotros nos pasan a la parroquia Sevilla entre ellas la vecina parroquia de Pistishí al cantón Chunchi cuando se crea el cantón Chunchi, en el decreto 268 que crea el cantón Chunchi, publicado en el Registro Oficial de 04 de julio es clarito los límites, nosotros no estamos violentando a nadie, el hecho sí respetamos que tienen terreno en nuestro territorio, eso sí si tienen, entonces compañeros concejales mucho ojo al asunto que hay la documentación, compañeros concejales nuestro señor Presidente de la República quiere la armonía en nuestras comunidades, en nuestras parroquias, en nuestro cantón, así poder seguir invirtiendo, él no piensa en la discordia, en ese sentido pedido como Sevilla y jurídicamente aquí hay una equivocación del Juez por unos malos testigos, ubicado en la jurisdicción de Pomallacta, un predio que hicieron la prescripción de dominio y sobre otro predio de los compañeros de Achupallas, Achupallas jamás hemos tenido inconvenientes con ellos, ellos venía utilizaban los terrenos, venían llevaban la leña incluso había compadrazgos, entonces desde el año 2000 desde que sale esta escritura empieza los problemas con nuestras comunidades, entonces señores concejales muy minuciosamente solicitamos de la manera más comedida revisen y tomen la decisión correcta, muchas gracias. Sr. Alcalde.- Sí quisiera señor presidente que puntualice se acoge o no a la resolución institucional o sigue con el proceso amistoso. Sr. Miguel Cabrera, Presidente GAD Parroquial de Sevilla.- Nosotros como Sevilla nos acogemos a la Resolución Institucional, porque nos enmarcamos en los mapas del IGM, en los mapas del CONALI y en el resultado que la Comisión de los Límites del Cantón presenta el informe, en eso nos enmarcamos, que toda la comisión de límites que diga a lo que han georeferenciado si es que coincidía o no con el IGM, nada más muchas gracias. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañero presidente, continúe señor secretario. Sr. José Espinoza, Presidente del GAD Parroquial de Pumallacta.- Muy buenas tardes señor alcalde, señores concejales, señores miembros de la Comisión de Límites del Cantón Alausí, señores Vocales de las diferentes Juntas Parroquiales, señores Presidentes y público en general, creo que anteriormente en las negociaciones que se les ha venido haciendo hubo un planteamiento de mi parte en lo que tiene que ver el problema entre Pumallacta, Sevilla y Achupallas, si bien es cierto al señor Cabrera le acabo de escuchar que dice que el Juez hacía la voluntad de él, verán que son autoridades que merecen el respeto y los testigos quien aducen son falsos, obviamente desconozco. Señor Cabrera, también debo indicarle que esos límites que existen referenciales en el mismo mapa dice que son referenciales, entonces para evitar todos estos problemas yo planteé aquí pero no se llegó a ningún acuerdo, a más de eso dice usted que existe



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

terrenos dentro de la jurisdicción como está indicando ahora el CONALI obviamente existe, pero eso no se está respetando, entonces a dónde podemos llegar, en una escritura que la comunidad Dilincocha hace en 2005 está especificando claramente los linderos y pese a eso se está poniendo en otro lado, a más de eso habían dañado una plantación de pinos que hizo la comunidad, entonces si hablamos de respeto a dónde podemos llegar de esa manera, ahora un ejemplo, se respeta los linderos de CONALI entonces qué sentido tendría que nosotros estemos aquí sentados, simplemente con el respeto del señor alcalde y de los señores del concejo, ellos se reúnen y esto se hace respetar y punto, entonces a dónde vamos, eso le dije al doctor y no me deja mentir, entonces la alternativa fue esa, igual con Achupallas pero no se llegó a ningún acuerdo, entonces en último de los casos de no ser posible, igual yo he conversado con la gente y ya con Achupallas hicimos un recorrido por donde planteamos como Pumallacta pero no se llegó a ningún acuerdo, igual con Sevilla mucho menos, para terminar yo debo dejar en claro la propuesta que hice, caso contrario yo también dependo de un voto popular a quienes tengo que regirme también, entonces dejo nuevamente claro esa propuesta que yo hice, gracias. Sr. Alcalde.- Compañero Presidente, usted acoge a la resolución institucional o cuál es su propuesta. Sr. José Espinoza, Presidente del GAD Parroquial de Pumallacta.- Como decía el doctor tenemos hasta el día viernes yo estaré conversando. Sr. Alcalde.- Usted pide que siga con la propuesta amistosa. Sr. José Espinoza, Presidente del GAD Parroquial de Pumallacta.- Por el momento no podría decirlo, porque tengo que todavía conversar con la ciudadanía en general, no soy yo el único que decido. Sr. Alcalde.- Señor Presidente, hoy termina como Municipio de Alausí la negociación directa y amistosa, usted está planteando todavía esta resolución amistosa. Sr. José Espinoza, Presidente del GAD Parroquial de Pumallacta.- El señor doctor manifestaba que tenemos hasta el día viernes. Dr. Raúl Moncayo, Asesor de Límites Cantonales.- De Riobamba nos sugirieron que demos este oficio en caso de no continuar con la negociación directa, como dice la ley, para que hasta el día viernes manifiesten el pedido al Concejo, es tres días de plazo para que se manifiesten. Sr. José Espinoza, Presidente del GAD Parroquial de Pumallacta.- Ahí vamos a manifestar si vamos por la negociación directa o la institucional. Sr. Alcalde.- En este momento estamos yendo por dos asuntos, uno es la resolución institucional y la otra es la parte amistosa, nosotros podemos dar una fecha y hasta el viernes deben manifestar su decisión, pero si usted dice hasta el día viernes entonces continuamos en forma amistosa con Pumallacta siempre y cuando la otra parte esté de acuerdo. Sr. José Espinoza, Presidente del GAD Parroquial de Pumallacta.- Bueno podría ser. Sr. Alcalde.- Señor secretario conste que el señor Presidente de Pumallacta continúa con el proceso amistoso, continúe por favor señor secretario. Sr. Ignacio Guamán, Presidente del GAD Parroquial de Tixán.- Ausente. Sr. Pedro Malán S., Presidente del GAD Parroquial de Achupallas.- Yo quiero decirles compañeros y compañeras, hemos venido durante el transcurso de este tiempo tratando de hacer una solución amistosa, alguna vez yo puse un documento y ustedes comprenderán la situación en que encontramos, por mí no hay ningún inconveniente yo continuaré con la solución amistosa, con el señor Presidente de Guasuntos podemos firmar hoy mismo, yo creo que el señor Presidente de Sevilla también cumpla su palabra, yo sí quiero decirles, aquí se trata de palabra de hombres compañeros, no es que aquí hay que estar diciendo si, si, o no, no, esas cosas a mí no me gustan, yo soy sincero en decirles y poner las cosas claras porque ahí es donde nosotros hemos estado retrasando, al ingeniero una vez más decirles que se limite a su trabajo porque eso a nosotros en este transcurso si nos ha hecho daño, eso yo he puesto un documento y ahora sí solicito a los dos abogados que están presentes, como decía el compañero de Sevilla, nosotros como parroquia de Achupallas tiene una escritura de 1843, 18421 que está inscrito, de acuerdo, que el Juez no debía sobreponer una escritura, porque si esta mesa me pertenece a mí el Juez no puede venir y decir esto pertenece a otro señor, eso sí hay que ser claro, y con esto pues compañeros de alguna manera si es que están de acuerdo de seguir con esta solución amistosa, estoy dispuesto y abierto las puertas y si es que no están de acuerdo que pongan el documento hasta el día viernes, por mi lado están abiertas las puertas para dialogar, nada más señor alcalde, muchas gracias compañeros. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañero Presidente, usted ya tiene claro uno con Sevilla que ya están avanzando y felicito que se pueda resolver y el otro con el compañero de Guasuntos, también quisiera que pronuncie entre Pumallacta y Achupallas. Sr. Pedro Malán S., Presidente del GAD Parroquial de Achupallas.- Asunto de Pumallacta hemos quedado a medias, si el señor Presidente está de acuerdo, yo le vuelvo a repetir y si no está de acuerdo que ponga el documento, pero yo abro las puertas para que una vez más entremos a la solución amistosa, si es que pasara acá al concejo con todo respeto a los señores concejales yo solicito que se respete una resolución que habían hecho entre comunidades en 1960 y también la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

escritura por donde corresponde, nada más muchas gracias. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañero Presidente, señor secretario, el compañero Presidente de Achupallas ha pronunciado seguir con el proceso amistoso, continúe por favor señor secretario. Sr. Alcalde.- Debo dejar en claro y sentado en actas que el señor Ignacio Guamán, Presidente del GAD Parroquial de Tixán estaba invitado legalmente, tenemos el recibo del documento, nosotros vamos a pasar este documento al CONALI para el tratamiento correspondiente. Sr. Francisco Moina Tene, Presidente del GAD Parroquial de Pistishí.- Nosotros de la parroquia de Pistishí venimos desde hace varios tiempos que esto debería estar firmado, señor alcalde esto es solamente con usted de la Matriz y Pistishí, que se respete al Registro Oficial, en eso estoy siempre con los compañeros de límites que se respete el Registro Oficial y nosotros no tenemos ningún problema, porque el día de ayer teníamos una reunión con los compañeros de Nizag, ellos no quieren escuchar que ese territorio sea de la parroquia de la parroquia de Pistishí, entonces aquí señor alcalde ya es la decisión de usted, porque usted está a la cabeza de la Matriz y yo del Gobierno Parroquial de Pistishí, tomar la decisión y firmar, el informe técnico ya tienen desde hace cuando señor alcalde, porque ayer ya coincidimos con los límites que dan los señores de Nizag y le da con el Registro Oficial, el Registro Oficial está claro y aquí están los señores concejales que ayer estuvimos reunidos aquí no coincide con lo que dicen los compañeros de Nizag, que del puente que nosotros vayamos para abajo o queremos dar el territorio para el cantón Chunchi, entonces no creo que estamos en eso, porque los compañeros dicen que desde el puente para abajo es el límite pero que muestre la quebrada de Shirín y camino de Tolte, entonces en eso pido señor alcalde que se respete el Registro Oficial porque esto ya está pasando mucho tiempo para poder firmar, yo estoy de acuerdo y gracias al señor concejal Luna que habló hace rato, no podemos seguir peleando entre los mismos del cantón compañeros, yo en eso pido de favor compañero alcalde, ya tiene el informe, ya recorrimos, igual el ingeniero Lara ya recorrió con los señores de Nizag entonces a dónde más, nosotros respetamos la escritura que tienen los compañeros de Nizag dentro del territorio de la parroquia de Pistishí, nadie no vamos a quitar, señor alcalde en eso yo totalmente estoy de acuerdo que se respete al Registro Oficial, muchas gracias. Sr. Alcalde.- Compañero Presidente sería bueno que defina si sigue con el proceso amistoso. Sr. Francisco Moina Tene, Presidente del GAD Parroquial de Pistishí.- Señor alcalde, eso ya depende de usted y yo, no queda más señor alcalde porque usted está a cargo de la Matriz y yo del gobierno parroquial de Pistishí, muchas gracias. Sr. Alcalde.- Tenga la bondad señor secretario el compañero Presidente de Pistishí sigue con el proceso amistoso. Lo que sí quisiéramos hacer conocer a cada uno de ustedes porque ustedes son parte de esta familia Alauseña, es verdad que yo debo firmar como Alcalde con el compañero de Pistishí, pero hay una comisión conformada de ese día de recorrido, sabemos que el día de ayer han trabajado hasta altas horas de la noche viendo las posibilidades, yo sí quisiera pedir compañero de Pistishí no es solamente de ir solito, hemos ido a Nizag a explicar que existe un Registro Oficial dada en ese entonces desde el Congreso Nacional. El día de ayer estaba la compañera Fanny el hermano Pablo lo mismo estaban otros compañeros concejales, quisiera que ustedes también haga conocer para poder ir avanzando en este asunto. Lic. Pablo Sinchi.- En resumen sobre la reunión que mantuvimos ayer, el miércoles pasado que salimos no pudimos trabajar como trabajamos ayer, yo creo que es una buena opción que armamos una comisión, más bien lo que dice el compañero Presidente, a lo mejor en estos días los compañeros de Nizag quedaron para conversar, incluso había la posibilidad yo creo que logramos explicar lo que decía el Registro Oficial, si bien es cierto no se pudo interpretar ese día y hubo confusiones pero el día de ayer creo que logramos de interpretarnos los compañeros de Nizag ellos quedaron más o menos claros de cómo mismo estuvo, entonces con eso quedaron los compañeros de Nizag de pronto hasta mañana o viernes incluso sugería a ver si podrían a mediar o cómo mismo se puede hacer, entonces hay una buena posibilidad que desde ellos se manifiesten, entonces lo que se trabajó hacer es un poco explicarle, yo creo que de alguna manera como dicen los compañeros buscamos solucionar esa confusión de manera pacífica, yo creo que habrá la posibilidad ya los compañeros de Nizag entendieron un poco y creo que estamos en un buen camino, gracias. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde yo tengo una ordenanza que está vigente, es la ordenanza de la protección de centro histórico de Alausí, que también en el artículo 1 señor alcalde de esta presente ordenanza en el tercer párrafo dice lo que corresponde al centro histórico, la parte pertinente voy a darle lectura: "Cruce y orillas del río chanchan o Alausí y el área natural que rodea la ciudad y el centro histórico denominado nariz del diablo, constituyen el área de influencia o paisajística", eso está en la ordenanza señor alcalde, no quiero entrar a divergencias porque también hay una ordenanza que está vigente, en el artículo 44 de la misma manera yo sí quisiera leer en el segundo párrafo dice, "Especialmente el ferrocarril y la estación



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

de la nariz del diablo que corresponde, dice clarito, la administración municipal mediante este plan establecerán las políticas de protección y revitalización del bien patrimonial, el manejo turístico que se genera mediante el uso de los bienes patrimoniales de Alausí, especialmente el ferrocarril y la estación del nariz de diablo diseñará e implementará políticas para el financiamiento del plan expresadas en la creación del fondo de salvamento patrimonial" y ahí hay más párrafos que leer, señor alcalde aquí hay una ordenanza que también tenemos que tomar en cuenta para los hermanos y amigos de Pistishi igual en Nizag para poder dilucidar bien el problema. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañero concejal, hay una comisión como decía el compañero pablo están trabajando creo que han quedado a una reunión, necesitamos más bien seguir trabajando con estos documentos para seguir resolviendo este asunto, con eso también les quiero pedir compañeros concejales, compañera concejala ahora ya está conformada la comisión de límites de la matriz incluso, habíamos invitado a los compañeros subintendente, jefe político y con los tenientes políticos también tiene que estar parte de esta comisión en eso habíamos quedado, con esa aclaración compañero Presidente de Pistishi nosotros estamos trabajando con esa comisión y tenemos que agilizar este asunto, señor secretario tenga la bondad de dar la lectura de cuantos señores presidentes de las juntas acogieron a la resolución amistosa y cuantos compañeros presidentes a la resolución institucional, gracias compañera Presidenta de Huigra por venir, compañera Yolanda muchas gracias, con ustedes ya están avanzando a resolver total su territorio, felicitamos y quisiéramos seguir trabajando conjuntamente, señor secretario por favor tenga la bondad. Sra. Fanny Argos.- De mi parte señores quienes están aquí presentes, yo mejor desde que comenzó este problema he ido diciendo, ojala no recientan compañeros, nosotros como autoridad tenemos que decir eso, eso mejor no quedaría para nadie, porque esa es la parte turística, creo que no va a ser dueño nadie sino todos nosotros, todo Alausí para que haya beneficio para todos, es verdad que yo desde un comienzo he venido diciendo ojala mejor que eso quede para todo Alausí, que no estén peleando ni quitando diciendo esto es mío, el otro, es mío, nada, sino que quede para todo el pueblo, entonces con eso no va a pelear nadie sino que eso queda para el cantón Alausí, gracias mejor compañero concejal ha tenido en vigencia esa ordenanza yo creo que vamos a acotar allá y eso sería, creo que así no más vamos a seguir peleando y no sé qué es lo que va a pasar, gracias. Sr. Alcalde: Más bien compañera concejala muchas gracias, también quisiéramos dar la palabra a los compañeros Presidentes y pido que sean puntuales, tenga la bondad. Sr. José Álvarez, Vocal del GAD Parroquial de Sevilla: Muy amable señor alcalde, señores concejales buenas tardes, compañeros, amigos de las juntas parroquiales, queridos amigos vocales, soy José Álvarez, Vocal de la parroquia de Sevilla, mi intervención solamente es para hacer notar una cosa, como bien dice, nosotros como presidentes de las juntas parroquiales que todavía no hemos podido alcanzar digamos una resolución al pequeño inconveniente que tenemos dentro de las juntas parroquiales y como amigos y vecinos que somos todavía como ha pedido el señor alcalde y ha pedido los señores concejales hagámoslo amistosamente, solamente lo que voy a decir es que nos basemos a la documentación, yo pienso que cada una de la parroquias cuando tuvimos que socializar este asunto de límites nos reunimos con la comunidad, pedimos la información a la gente que conoce, porque tal vez nosotros como representantes que estamos actualmente tal vez no conocemos bien cómo fue o cómo es la historia, cómo se hicieron cada una de nuestras parroquias, para eso hemos socializado, hemos recabado toda la información necesaria y lo hemos puesto en la documentación para que la comisión lo revise. Nosotros tenemos un decreto ejecutivo, tenemos georeferenciación por el IGM, tenemos mapa del CONALI y tenemos también la visita del técnico donde se ratifica en su totalidad los límites que tiene Sevilla, entonces yo pienso que no hay a donde perderse solamente nosotros hemos puesto toda la documentación necesaria para que esto así se culmine de la mejor manera, y lo paradójico de este asunto viene a ser el querido amigo de Pumallacta que siendo Sevillano, él es nacido en Sevilla, lo paradójico es que él siendo Sevillano se olvide de su tierra y quiera defender a donde representa, bueno yo me excusaría y diría al otro al que sigue dijera, yo me excuso porque yo soy Sevillano y dejo que el Vicepresidente asuma esa responsabilidad y también tenemos un vocal, bueno eso somos los Sevillanos, entonces les hago notar esa pequeña cosa que nosotros en nuestra parroquia tenemos, entonces señores miembros del comité esperamos que ustedes se basen a la documentación que cada uno presente y diga bueno estos son los límites de cada uno de nosotros, muchas gracias. Sr. Alcalde.- Gracias compañero vocal de la parroquia de Sevilla, señor secretario tenga la bondad de dar los resultados de las decisiones que han tomado. Secretario: Muchas gracias señor alcalde, estamos en el cuatro punto del orden del día: "Definición sobre el cierre del proceso amistoso de negociación directa de los límites territoriales internos" la definición de los señores presidentes de las juntas parroquiales, es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

como sigue: Sr. Miguel Cabrera del GAD Sevilla, se somete al proceso Institucional. Sr. José Espinoza del GAD Pumallacta, mantiene en el proceso amistoso hasta el viernes 13 de marzo de 2015. Sr. Pedro Malán del GAD Achupallas, mantiene en el proceso amistoso hasta el viernes 13 de marzo de 2015. Sr. Ignacio Guamán del GAD Tixán, no asiste. Sr. Francisco Moina del GAD Pistishi, mantiene en el proceso amistoso hasta el viernes 13 de marzo de 2015. Los señores Presidentes de cada una de las parroquias deberán notificar hasta el día viernes 13 de marzo de 2015, sobre las decisiones que se ha adoptado, de llegar a los acuerdos amistosos se deberá remitir las actas, caso contrario pronunciarse para el proceso Institucional. Sr. Alcalde.- Compañeros presidentes de las juntas parroquiales, compañeros concejales, nosotros por el procedimiento legal que tenemos que seguir avanzando ante la CONALI, donde nos controla a todos ustedes y a cada uno de los municipios, nosotros vamos a proceder a entregar el documento y ustedes acorde a eso de las cuatro parroquias tienen que reunir y tienen que resolver, nosotros como municipio vamos a hacer conocer que la mayoría de las juntas parroquiales todavía piden el procedimiento amistoso directo, señores presidentes por favor les ponemos en vuestras manos porque necesitamos lo más pronto posible ese documento resuelta de cada una de las juntas parroquiales para poder proceder a la resolución amistosa, si no se entrará al procedimiento institucional. Ab. Francisco Buñay.- Compañeros, primero felicitarle a los presidentes de las juntas parroquiales que no hablaron, conocemos que ustedes ya avanzaron en la negociación amistosa y eso es digno de felicitarles queridos compañeros, los que no hicieron uso de la palabra porque no había sentido porque ya está definido, por otro lado, felicitarles también a los compañeros presidentes que hacen el uso de la exposición de cada uno de ustedes porque sé que están haciendo grandes esfuerzos, el tema de límites es casi parecido al tema de linderos que tenemos con los vecinos, o sea, no es cuestión de decir facilito por aquí es acéptese, pero yo creo que en medio de todo eso existe la voluntad de las partes, yo he escuchado toda las intervenciones es con el objetivo de que haya paz, la tranquilidad, la armonía, no es una frontera de muro para que tracen el límite y ya no puedan pasar nadie, pero al mismo tiempo digo que es complicado, entonces digo por qué no ceden y dejamos ahí nomás, pero insisto, desde el concejo municipal del cantón Alausí tengan por seguro como siempre se ha estado apoyando todo lo necesario, primero confiamos en Dios, luego en el pueblo de ustedes, es verdad no es cuestión de sentar en el escritorio y decir ya está trazado por ahí, consúltenlo, convérsenlo, hasta el día viernes hay todavía este tiempo y repito, pedimos a Dios que cada uno de ustedes definan de mejor manera y que lleguemos a un feliz término de definición de estos límites, yo agradezco a todos ustedes, agradezco a la comisión, a los técnicos, procurador sindico, seguramente entendemos no es fácil, no es cuestión de dar que me importismo tampoco, han hecho todo el esfuerzo, esperemos hasta el día viernes como manifestó el procurador sindico, Compañero alcalde, para finiquitar y si no se procede en ello hay otro procedimiento, pero no quisiéramos que vengan a culpar de que en ustedes no existe la voluntad, no es que no puedan, si pueden, son mucho más capaces, no necesariamente ustedes deben ser alcaldes, concejales, prefecto, ni jefe político, ni tener grandes títulos, no, solo debe existir la voluntad y estoy seguro que ustedes van a definirlos, así es que yo agradezco la presencia de todos ustedes y le agradezco el esfuerzo que hacen para poder expresar de corazón lo que están pensando y en ello pues repito, todo nuestro apoyo siempre pensando en la unidad de Alausí, nosotros tenemos que enfrentar sí con Cañar, ahí sí tenemos que enfrentar, ahí sí vamos a decir las cosas como son y sin temor queridos compañeros, pero esto nosotros más bien confiamos en ustedes, cada uno de ustedes como buenos vecinos, como buenos compañeros, como buenos coterráneos, sepamos llevarnos de la mejor manera, muchísimas gracias. Sr. Alcalde.- Gracias compañero concejal por esta motivación, también dejamos en manos de ustedes y también en conocimiento de los compañeros concejales para acoger este pedido que se han hecho cada uno de los compañeros Presidentes de las Juntas Parroquiales. Lic. Pablo Sinchi.- Señor alcalde más bien la preocupación mía es, aquí está el equipo técnico, cuál es la sugerencia, cual es la metodología que vamos a trabajar en estos tres días que nos quedan, a lo mejor la comisión va a convocar a reunirse, eso sería de quedar claro, a lo mejor los compañeros presidentes no sé cómo se va trabajar en estos tres días, eso hay que organizar, ya hemos acogido por el proceso pero organicémonos y quedémonos con una planificación pequeña para poder alcanzar, sino vamos a quedarnos sueltos igual pasan los tres días y no hemos hecho nada señor alcalde. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañero concejal, después de esto el equipo técnico, como la mayoría de los compañeros presidentes han pedido seguir con la resolución amistosa, deberíamos sentar con el equipo técnico del municipio para hacer una hoja de ruta, incluso se puede resolver por ejemplo aquí el compañero Presidente de la Junta Parroquial de Achupallas ya hay un acuerdo con el compañero Presidente de Sevilla, con Guasuntos también ya hay



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ese acuerdo, y sería de llegar es a un acuerdo entre Pumallacta y Achupallas. Lo otro sería entre Achupallas y Tixán, que el compañero presidente no está presente, pero el compañero presidente de Achupallas pide la resolución amistosa para poder resolver. Ab. Francisco Buñay.- Compañero alcalde, yo sería de la idea que escuchemos a los compañeros requieren del apoyo técnico, como ya existen líneas trazadas con propuesta, en función de ello amistosamente que los compañeros se sienten de las dos partes, pueden ayudar mucho los cabildos de las comunidades que se encuentran en el territorio, entonces yo sí quisiera escuchar de los compañeros la petición, porque por ahí le escuché que decían, creo que al Procurador o al Técnico le decían que está haciendo daño o que ha cometido error, desde los compañeros presidentes de los GADS digan quieren el acompañamiento de los técnicos, la parte jurídica, del concejo la parte de la comisión o a su vez se sientan las dos partes y tal vez pueden llegar de mejor manera, entonces eso sí quisiéramos escuchar de los propios compañeros, repito, requieren el apoyo o van a hacer un esfuerzo interno y dicen vean esta es nuestra resolución acaten, esa sería excelente, gracias. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañero concejal, tenga la bondad señor Presidente de Achupallas. Sr. Pedro Malán, Presidente del GAD Achupallas.- Yo más bien solicitaría que hoy más bien aprovechemos esta oportunidad y reunamos hoy mismo y pongamos las horas, el día y dónde vamos a reunir e ir definiendo, tenemos tres días para decidirnos, con esto decirles a los compañeros de Sevilla y Guasuntos, creo que hoy podemos firmar y adelantar un poco y así ir definiendo. Sr. Alcalde.- Gracias compañero presidente, compañera concejala y compañeros concejales, por favor queremos más bien señor secretario demos lectura de este punto para acoger el pedido de los compañeros presidentes y con esto los compañeros de Achupallas y Sevilla pueden tranquilamente trabajar en este asunto, no tenemos ningún problema. Secretario: En este cuarto punto ya para ir resolviendo, tenemos ya la definición de los señores Presidentes de las Juntas Parroquiales quienes han manifestado su punto de vista, luego el concejo en pleno, en lo principal deberá resolver concediéndoles el termino o el plazo para que pronuncien si han resuelto amistosamente o se someten al proceso institucional. Sr. Alcalde.- Señores concejales en consideración. T.Crnl. Carlos Luna.- Visto el informe de la Comisión de Límites y escuchados los presidentes de los Gobiernos Autónomo Parroquiales Rurales de que se mantiene las conversaciones para una solución amistosa de los conflictos de límites internos, se les conceda el plazo de tres días para que presenten las actas de negociación caso contrario para que se propongan fundamentadamente su decisión de someterse al proceso Institucional. Sr. Alcalde.- Gracias compañero concejal, si hay apoyo. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo la moción del compañero Carlos Luna. Lic. Pablo Sinchi.- Señor alcalde por el pedido de los señores Presidentes apoyamos la moción del compañero concejal para tener este tiempo hasta el día viernes que podríamos terminar este proceso. Sr. Alcalde.- Señor secretario por favor continúe. Secretario.- Señores concejales habiendo una moción y el apoyo a la moción por parte del señor abogado Francisco Buñay, consulto, sometemos a la votación ordinaria o en su defecto a la votación nominativa o nominal razonado... Ab. Francisco Buñay.- Votación Ordinaria. Sra. Fanny Argos.- Que sea ordinaria.... Todos los miembros del órgano legislativo han levantado las manos apoyando la moción, por lo tanto por unanimidad con la ausencia del señor vicealcalde se resuelve, conceder el plazo de tres días hasta el viernes 13 de marzo de 2015 a las 19h00, a efectos que los señores Presidentes de los Gobiernos Parroquiales desde Sevilla Pumallacta, Tixán, Achupallas y Pistishi pronuncie si lo ha resuelto de manera amistosa o en su defecto pasan al siguiente proceso que es institucional. Sr. Alcalde.- Una aclaración compañeros Presidentes de las Juntas Parroquiales, este plazo se concluirá a las 19h00 del día 13 de marzo de 2015, por favor que quede la hora en las actas y también en la resolución. RESOLUCIÓN 030-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 10 de marzo de 2015, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día "Definición sobre el cierre del proceso amistoso de negociación directa de los límites territoriales internos e informe de las disposiciones emitidas por el CONALI", considera: PRIMERO: El Oficio No. 034-VA-GADMCA, de fecha 03 de marzo de 2015, suscrito por el señor José Quizhpi Zhibri, Vicealcalde del Cantón y Presidente de la Comisión Cantonal de Límites, mediante el cual informa: "En vista de que el GAD Parroquial de Achupallas, mediante su señor Presidente Pedro Malan Sanaguaray y la Comisión Parroquial de Límites han demostrado últimamente en algunas reuniones su falta de interés en el continuar con los Procesos de Negociación Directa con las otras parroquias colindantes, concretamente con Pumallacta, Sevilla y Tixán, aduciendo que no se encuentra de acuerdo en algunos puntos del proceso y ciertos sectores de los límites interparroquiales, prácticamente ha abandonado los procedimientos y creando en consecuencia total incertidumbre ya que el plazo general termina en el mes de Abril del presente año (...)". SEGUNDO: El oficio No. 037-VA-GADMCA, de fecha 05 de marzo de 2015, suscrito por los señores José Quizhpi,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Vicealcalde del Cantón Alausí y Presidente de la Comisión Cantonal de Límites, dirigido al señor Alcalde, mediante el cual solicita: "(...) Se convoque a los señores Presidentes de los GADS Parroquiales, a una sesión extraordinaria al seno del Concejo Cantonal de Alausí, para tratar el tema de indefinición de límites que mantienen las parroquias de Achupallas, Pumallacta, Sevilla y Tixán". TERCERO: Mediante Oficios números. 0346, 0347, 0348, 0349, 0351, A-GADMA, de fecha 06 de marzo de 2015, se convoca a los señores Presidente de los Gobiernos Parroquiales de Tixán, Pumallacta, Achupallas, Sevilla y Pistishí, así como al resto de los señores Presidentes del GAD Parroquial de Multitud, Huigra, Sibambe y Guasuntos. CUARTO: A la sesión ordinaria del Concejo Municipal, asisten el Sr. Miguel Cabrera del GAD Parroquial de Sevilla, el Sr. José Espinoza del GAD Parroquial de Pumallacta, el Sr. Pedro Malán del GAD Parroquial de Achupallas, el Sr. Segundo Sucuy de GAD Parroquial de Multitud, la Sra. Yolanda Segarra del GAD Parroquial de Huigra, el Sr. Jorge Moreno Bastidas del GAD Parroquial de Sibambe, el Sr. José Azogue Hurtado del GAD Parroquial de Guasuntos, el Sr. Francisco Moina Tene del GAD Parroquial de Pistishí, y no asiste el Sr. Ignacio Guamá del GAD Parroquial de Tixán. QUINTO: Los señores presidentes de las juntas parroquias, luego de la intervención y motivación, definen: Sr. Miguel Cabrera del GAD Sevilla, se somete al proceso Institucional. Sr. José Espinoza del GAD Pumallacta, mantiene en el proceso amistoso hasta el viernes 13 de marzo de 2015. Sr. Pedro Malán del GAD Achupallas, mantiene en el proceso amistoso hasta el viernes 13 de marzo de 2015. Sr. Francisco Moina del GAD Pistishi, mantiene en el proceso amistoso hasta el viernes 13 de marzo de 2015. Sr. Ignacio Guamán del GAD Tixán, no asiste. SEXTO: Luego de escuchar las intervenciones y definiciones de cada uno de los señores presidentes de las Juntas Parroquiales, todos los miembros del órgano legislativo apoyan la moción del señor T.Crnl. Carlos Luna, que dice: "Visto el informe de la Comisión de Límites y escuchados los presidentes de los Gobiernos Autónomo Parroquiales Rurales de que se mantiene las conversaciones para una solución amistosa de los conflictos de límites internos, se les conceda el plazo de tres días para que presenten las actas de negociación, caso contrario para que se propongan fundamentadamente su decisión de someterse al proceso Institucional", en tal virtud, sometida a votación, con la ausencia del Sr. José Quizhpi, Vicealcalde y Presidente de la Comisión Cantonal de Límites, el Cuerpo Legislativo acogiendo la moción y con la facultad normativa y resolutoria constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: CONCEDER EL PLAZO DE TRES DÍAS HASTA EL VIERNES 13 DE MARZO DE 2015, HASTA LAS 19H00, PARA QUE LOS SEÑORES PRESIDENTES DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE TIXÁN, PUMALLACTA, ACHUPALLAS, SEVILLA Y PISTISHÍ, PARA QUE PRESENTEN LAS ACTAS DE NEGOCIACIÓN, CASO CONTRARIO PARA QUE SE PROPONGAN FUNDAMENTADAMENTE SU DECISIÓN DE SOMETERSE AL PROCESO INSTITUCIONAL. HABIENDO SIDO NOTIFICADOS EN LEGAL Y DEBIDA FORMA PARA QUE ASISTAN A LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ Y POR ENCONTRARSE PRESENTES LOS SEÑORES PRESIDENTES Y PÚBLICO EN GENERAL, SE QUEDAN NOTIFICADOS AUTOMÁTICAMENTE. Sr. Alcalde.- Antes de concluir quiero dar paso para que intervengan los señores presidentes que no intervinieron, tenga la bondad compañero Presidente de la parroquia de Multitud. Sr. Segundo Sucuy, Presidente del GAD Parroquial de Multitud.- Compañero alcalde, compañeros concejales y concejala, jurídico, señor secretario, compañeros presidentes de los gobiernos parroquiales representando al pueblo rural de este cantón, compañeros vocales de gobiernos parroquiales y ciudadanos en general, a nombre de quienes hacemos el gobierno parroquial de Multitud de antemano felicitarles señor alcalde, saludarle con ese respeto y consideración que tenemos siempre a las autoridades cantonales, provinciales y nacionales del pueblo rural de Multitud y como no decirles también después de saludarles a cada uno de ustedes y haber sido participe en esta sesión tan importante, también agradecer y felicitarle que haya siempre esta iniciativa, siempre queremos también ser partícipes en representación de cada uno de las parroquias rurales en algunas sesiones importantes que sean necesaria para poder opinar en beneficio de nuestros pueblos, que nos permitan participar en estos tipos de sesiones en el pleno de concejo municipal, muchas gracias queridos compañeros, amigos, hermano alauseños, no me queda más que agradecerles y felicitarles que continúen este éxito, señores concejales, señor alcalde, muchas gracias por esta oportunidad y buenas noches. Sr. Alcalde.- Muchas gracias señor presidente de la Parroquia Multitud, el compañero Presidente de la parroquia Sibambe. Sr. Jorge Moreno Bastidas, Presidente del GAD Parroquial de Sibambe.- Señor alcalde, señores concejales, compañera concejala, señores abogados de límites, técnicos presentes, compañeros presidentes de los gobiernos parroquiales, compañera presidenta, señores vocales, público presente, señor alcalde permítame felicitarle para esta



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

iniciativa, de igual manera a usted señor Mayor Luna que dijo, que no sería la primera vez que nos inviten, sería de lo mejor que nosotros estemos acá para ver las resoluciones que aquí se tomen, porque nosotros somos parte del cantón y como parroquia representamos al cantón Alausí, tenemos el pleno derecho y la convicción de estar acá en las sesiones del pleno de concejo cantonal, porque eso dice la misma constitución que debemos ser partícipes nosotros, compañeros de las juntas parroquiales que están en estos pequeños problemas yo les invoco a que se resuelvan amistosamente, la pelea no es entre nosotros, la pelea es contra el Municipio, contra el Consejo Provincial que nos acabó todos nuestros recursos, así tenemos que nosotros hablar y unirnos para reclamar nuestros derechos, entonces mi pedido muy frontal a ustedes compañeros que se resuelva de una manera amistosa, estamos aquí en un cantón, en unas parroquia pequeñas como el ejemplo que pone el compañero, yo sé que es algo medio delicado nacer en un parroquia y defender los derechos en otra parroquia, pero todos somos alauseños, todos los merecemos este cantón y todos tenemos el pleno derecho de estar acá en el Concejo, igual manera tenemos acá un compañero que es Consejero que también tenemos que pedir los resultados cuando nos inviten al consorcio de las juntas para ver que han hecho los consejeros que nos representan en beneficio de la ruralidad, entonces bajo esos lineamientos quiero agradecer señor alcalde y señores concejales que siempre nosotros estaremos para apoyar en lo que tengamos que defender a nuestra provincia como es el conflicto con la provincia del Cañar, estaremos prestos para llevar gente si es posible o para estar con la presencia nuestra como presidentes, como representantes legales de un cantón y sacar adelante a nuestro cantón y a nuestra provincia, muchísimas gracias. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañero presidente de Sibambe, también la compañera Presidenta de Huigra. Sra. Yolanda Segarra, Presidenta del GAD Parroquial de Huigra.- Señor alcalde, señores concejales, señores presidentes de las juntas señor asesor jurídico, señores vocales, publico aquí presente muy buenas noches, primeramente quiero pedirles mil disculpas por el retraso, lo que pasa es que tuve una reunión con el pueblo y ustedes saben que es un poquito demorado y al transitar estaba mucha neblina, por eso les pido mil disculpas compañeros, quiero felicitarles a todo este miembro colegiado por darle apertura a nosotros las juntas parroquiales a participar en estos eventos de gran importancia de los límites, para saber nosotros cómo podemos también defender a nuestra parroquias, a nuestros pueblos a los cuales representamos, quiero decirles a los compañeros que están en litigio que por favor solo saquen lo mejor, que somos venidos de un solo creador, solo eso compañeros, y con Cañar quiero que sepan compañeros que también estamos prestos para apoyarles, si es de sacar gente ahí estaremos pero defendiendo lo que es nuestro y con los documentos en regla, nada más compañeros muchas gracias. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañera presidenta de Huigra, también señor presidente de Guasuntos. Sr. José Azogue Hurtado, Presidente del GAD Parroquial de Guasuntos.- Señor alcalde, señores concejales, compañeros presidentes de las juntas parroquiales, compañeros vocales, el equipo técnico de GAD parroquiales, tanto del GAD cantonal y público presente muy buenas noches, un cordial saludo desde gobierno parroquial de Guasuntos, estaba un poquito atrasada esta situación de límites, pero no hemos tenido mayor inconveniente, gracias debo agradecerles al equipo técnico, tanto jurídico del GAD cantonal quienes verdaderamente nos han apoyado para ya proceder a coger los puntos, entonces también como representante del GAD me he dado tiempo a caminar, a salir y hacer lo más rápido posible, porque también hay otros compañeros en otras parroquias que son más extensas y para que ahí más bien pueda trabajar el equipo técnico, eso nomas agradecerles a todas y todos, y muy buenas noches. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañeros presidentes de las juntas parroquiales agradecerles más bien a ustedes por la participación de ustedes siempre nosotros vamos estar en coordinación porque en este municipio caracterizamos de esa manera, más bien señor secretario por favor con el siguiente punto. 5.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañeros presidentes, compañera concejala, compañeros concejales, primero agradecerles por la asistencia de ustedes, esta casa es de ustedes, esta casa es de todos nosotros, más bien con esto decirles muchas gracias por venir porque entendemos y sabemos que ustedes son capases que van a resolver este pequeño conflicto, con eso clausura esta sesión siendo a las 19h20.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 11-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 15 DE MARZO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 15 de marzo de 2015, a las 09H00 se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde, Sr. José Quizhpi, Vicealcalde, la señora concejala Fanny Argos y los señores concejales Lic. Pablo Sinchi, T.Crnl. Carlos Luna, Ab. Francisco Buñay, Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo, Abg. Freddy Erazo, Procurador Síndico. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión extraordinaria del concejo municipal, a realizarse el día domingo 15 de marzo de 2015, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza que regula los aspectos procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí. 2.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. Sr. Alcalde.- Continúe con el primer punto del orden del día: 1.- Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza que regula los aspectos procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí. Oficio No. 042-VA-GADMA, de fecha 09 de marzo de 2015, suscrito por el Dr. Raúl Moncayo Cárdenas, Asesor Jurídico Límites Cantonal, dirigido al señor Alcalde: "(...) Adjunto al presente señor Alcalde copia de ORDENANZA QUE REGULA LOS ASPECTOS PROCESALES DEL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE LÍMITES INTERNOS EN EL CANTÓN ALAUSÍ. Este modelo de ordenanza fue remitido por el CONALI a las provincias y cantones del país con la finalidad de que sea base jurídica para resolver los problemas limítrofes que se presenten al interior de los cantones y parroquias rurales, según corresponda. En consecuencia, se requiere señor Alcalde que el concejo cantonal, los señores concejales, analicen su contenido y la misma sea aprobada para contar con la facultad de someter los conflictos entre las parroquias que no arreglaron vía amistosa, se lo haga acorde a esta ordenanza. Considerando el tiempo y el plazo que falta para resolver los problemas de límites, se hace necesario que la misma sea sometida a una sesión extraordinaria de Concejo, en razón de que es sumamente importante tener este instrumento para dar solución a los diferendos de límites y sin la ordenanza no se podría tramitar los procesos que faltan. (...)". Pronunciamiento del Ab. Freddy Erazo, Procurador Síndico Municipal de fecha 13 de marzo de 2015, dirigido al señor Alcalde: "Que la ordenanza adjunta, propuesta por la comisión de límites que regula los aspectos procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí, corregida por el compareciente está sujeta a las normas de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos". Sr. Alcalde.- compañera concejala, compañeros concejales, suspendo esta sesión para el análisis y debate artículo por artículo de esta ordenanza. (SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA QUE EL CONCEJO CANTONAL ANALICE LA ORDENANZA ARTÍCULO POR ARTÍCULO). Sr. Alcalde.- compañera concejala, compañeros concejales, una vez que hemos debatido, analizado y contamos con el documento final, reanudo sesión para continuar con la votación, en consideración compañeros concejales. Lic. Pablo Sinchi.- Señor alcalde, compañeros concejales, por ser un requerimiento previsto en la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos que se apruebe la ordenanza respectiva y habiéndose discutido artículo por artículo la ordenanza que regula los aspectos procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí, mociono que se someta a la votación para su aprobación en primera instancia. Sr Vicealcalde.- Señor alcalde y señores concejales, apoyo la moción del compañero Pablo, una vez que hemos debatido artículo por artículo esta ordenanza de límites. Sr. Alcalde.- Hay una moción del compañero Pablo Sinchi y el apoyo del compañero Vicealcalde. Sra. Fanny Argos.- De mi parte también apoyo la moción del compañero Pablo Sinchi. Sr. Alcalde.- Señor secretario sométase a la votación. Secretario.- Una vez que han debatido lo suficiente, se somete a votación ordinaria... Todos los miembros del órgano legislativo han levantado las manos consignando el voto afirmativo, por lo tanto resuelven por unanimidad aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza que regula los aspectos procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí. RESOLUCIÓN 031-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión extraordinaria realizada el 15 de marzo de 2015, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza que regula los aspectos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí”, considera: PRIMERO: El Oficio No. 042-VA-GADMCA, de fecha 09 de marzo de 2015, suscrito por el Dr. Raúl Moncayo Cárdenas, Asesor Comisión Límites Cantonal, que dice: “Adjunto al presente señor Alcalde copia de ordenanza que regula los aspectos procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de límites internos en el cantón Alausí. Este modelo de ordenanza fue remitido por el CONALI a las provincias y cantones del país con la finalidad de que sea base jurídica para resolver los problemas limitrofes que se presenten al interior de los cantones y parroquias rurales, según corresponda. En consecuencia, se requiere señor Alcalde que el concejo cantonal, los señores concejales, analicen su contenido y la misma sea aprobada para contar con la facultad de someter los conflictos entre las parroquias que no arreglaron vía amistosa, se lo haga acorde a esta ordenanza”. SEGUNDO: El pronunciamiento del señor Procurador Síndico Municipal de fecha 13 de marzo de 2015, “Que la ordenanza adjunta, propuesta por la comisión de límites que regula los aspectos procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí, corregida por el compareciente está sujeta a las normas de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos”. TERCERO: El concejo cantonal de Alausí, realiza el análisis y debate del proyecto de ordenanza que regula los aspectos procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí, artículo por artículo. CUARTO: Luego del debate, el Concejo Cantonal de Alausí, cuenta con el proyecto de ordenanza debidamente redactada para someter a la votación, en primer debate. QUINTO: El Concejal Lic. Pablo Sinchi, mociona: “por ser un requerimiento previsto en la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos que se apruebe la ordenanza respectiva y habiéndose discutido artículo por artículo la ordenanza que regula los aspectos procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí, mociono que se someta a la votación para su aprobación en primera instancia”, misma que es apoyada por el Sr José Quizhpi, Vicealcalde del cantón y la Sra. Concejala Fanny Argos. SEXTO: Sometida a votación ordinaria, el Cuerpo Legislativo acogiendo la moción y con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LOS ASPECTOS PROCESALES DEL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE LÍMITES INTERNOS EN EL CANTÓN ALAUSÍ. 5.- Clausura.- Compañera concejala, compañeros concejales quiero agradecer por la asistencia y el trabajo que hemos hecho, clausuro esta sesión siendo las 11h35.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 12-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 17 DE MARZO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 17 de marzo de 2015, a las 09H00 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde, Sr. José Quizhpi, Vicealcalde, la señora concejal Fanny Argos y los señores concejales Lic. Pablo Sinchi, T.Crnl. Carlos Luna, Ab. Francisco Buñay. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo, Abg. Freddy Erazo, Procurador Síndico y Mgs. Abrahan Azogue, Director de Patrimonio y Cultura. (Sr. Byron Voltaire Niama, representante del Comité de Gestión Cultural y Patrimonial del Cantón Alausí, quien hace el Uso de la Silla Vacía en el 5to. Punto del Orden del día). Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 17 de marzo de 2015, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 09, 10 y 11. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que regula los aspectos procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí. 5.- Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí. 6.- Autorización de la firma del convenio con el Consejo Nacional del Cine, para la difusión en las comunidades del Cantón Alausí la cultura y el patrimonio rescatado en el cine Nacional. 7.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del Acta anterior.- ACTA 09-2015.- Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales la lectura del acta anterior. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario aprobado el acta anterior. RESOLUCIÓN 032-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, realizada el 17 de marzo de 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 09-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 03 DE MARZO 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. ACTA 10-2015.- Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales la lectura del acta anterior. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario aprobado el acta anterior. RESOLUCIÓN 033-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, realizada el 17 de marzo 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 10-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 10 DE MARZO 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. ACTA 11-2015.- Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales la lectura del acta anterior. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario aprobado el acta anterior. RESOLUCIÓN 034-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, realizada el 17 de marzo 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 11-2015, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 15 DE MARZO 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones. No existen documentos. 3.- Lectura de informe de comisiones. No existen documentos. 4.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que regula los aspectos procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí. Sr. Alcalde.- En consideración compañera concejala y compañeros concejales el tratamiento en segundo debate este proyecto de ordenanza. Ab. Francisco Buñay.- Compañero Alcalde y compañeros concejales, yo planteo que entremos a la votación para la aprobación en segundo y definitivo debate del cuerpo legal que estamos tratando, esto es, la ordenanza que regula los aspectos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí, si aceptan los compañeros concejales esta moción sería bueno, caso contrario el concejo podrá ver qué más se puede seguir discutiendo, pero eso es desde mi punto de vista que pongo en vuestra consideración. Sr. Vicealcalde.- Yo quiero dejar algunas cosas bien claras, gracias compañero Francisco por mocionar para la votación, pero si hay algunas cuestiones que ajustar, realmente hemos dado este lapso de tiempo a los amigos Presidentes de las Juntas Parroquiales, realmente hemos trabajado conjuntamente con el Concejo Cantonal, hemos estado interviniendo siempre con nuestros amigos técnicos, les guste o no les guste, ya en el trabajo ha habido muchas cosas, realmente en los documentos hay justificativos de parte legal, técnica y otras cosas, viendo eso habíamos analizado con el doctor y realmente no sé en qué parte del artículo podemos incluir la parte institucional que no podemos dejar abierto y creo que el doctor ya tiene estructurado en qué parte puede ir eso, porque si dejamos así abierto va seguir alargando y no sé en qué parte podemos poner eso, muchas gracias compañeros. Ab. Francisco Buñay.- La que se refiere el señor vicealcalde seguramente consta en las actas y el proceso amistoso se terminó en la fecha y hora señalada, no sé si cabe en la ordenanza señalar la que se refiere el compañero Vicealcalde, solo eso es la inquietud mía pero si procede algo más o falta algún argumento jurídico, el compañero asesor de los límites sabrá exponer. Lic. Pablo Sinchi.- Añadiendo un poco lo que dice el compañero vicealcalde, la inquietud que nosotros teníamos a la ordenanza, un poco nos preocupaba cuando ayer tratábamos con los compañeros presidentes, una vez que nosotros ya entremos al proceso institucional y terminemos ellos nos manifestaban plantear la apelación, entonces ahí hay la preocupación y como cerramos este asunto, esto ya es un asunto jurídico y no sé cómo podríamos hacer para de una vez dejar cerrando una vez que el Concejo tome la decisión y no sea apelable, esa es la inquietud. Sr. Alcalde.- En la reunión que teníamos ayer en la tarde tuvimos esa inquietud, tal vez eso puede ser respondido por el compañero asesor, por otro lado, en el Art. 6 tenemos la Comisión Especial de Límites, el compañero Vicealcalde es el Presidente de la Comisión de Límites del Cantón, pero si decimos que es comisión especial debemos ver cuántos se conforman esa comisión, porque el compañero vicealcalde no puede hacer solo él el proceso de revisión y análisis, porque aquí viene toda la parte legal, por eso es que esa comisión debe conformar para realizar la revisión de toda la parte legal, porque solo el presidente no va avanzar, esta sugerencia hubo ayer en la reunión compañeros concejales, para poder continuar con el debate voy a suspender la sesión. (SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA EL PROCESO DEL DEBATE). Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales una vez que hemos debatido y hemos analizado reanudo la sesión, en consideración compañeros concejales el texto definitivo de la ordenanza. Ab. Francisco Buñay.- Compañero alcalde y compañeros concejales, una vez que se ha analizado en su totalidad y hemos hecho las rectificaciones necesarias en este cuerpo legal, mociono la aprobación en segundo y definitivo debate de la ordenanza que regula los aspectos procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí, muchas gracias. Sr. Vicealcalde.- Apoyo la moción del compañero Francisco. Sra. Fanny Argos.- Yo también apoyo la moción. Lic. Pablo Sinchi.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario tenga la bondad de someter a votación, han apoyado la moción del compañero Francisco Buñay la compañera Fanny el compañero Pablo. Secretario.- De conformidad al Art. 68 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo Municipal, se somete a la votación ordinaria... Todos los miembros del Concejo Municipal han levantado las manos consignando el voto afirmativo, en tal virtud se aprueba en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza que regula los aspectos procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí. RESOLUCIÓN 035-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 17 de marzo de 2015, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día "Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que regula los aspectos procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí", considera: PRIMERO: Que el Concejo Municipal, el 15 de marzo de 2015, conoció, analizó, debatió, redactó y aprobó por unanimidad, el proyecto de ordenanza que regula los aspectos procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí, en primer debate. SEGUNDO: En el segundo debate, el concejo cantonal de Alausí, dentro del análisis y discusión se enfoca al Art. 6, definiendo finalmente el texto del articulado. TERCERO: Luego del debate, el Concejo Cantonal de Alausí, cuenta con el proyecto de ordenanza debidamente redactada para someter a votación, en segundo y definitivo debate. CUARTO: El señor Concejal Ab. Francisco Buñay, mociona:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

“una vez que se ha analizado en su totalidad y hemos hecho las rectificaciones necesarias en este cuerpo legal, mociono la aprobación en segundo y definitivo debate de la ordenanza que regula los aspectos procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí”, misma que es apoyada por el Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del Cantón, la Concejala Sra. Fanny Argos, y el Concejal Lic. Pablo Sinchi. QUINTO: Sometida a votación ordinaria, el Cuerpo Legislativo acogiendo la moción del Ab. Francisco Buñay y con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LOS ASPECTOS PROCESALES DEL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE LÍMITES INTERNOS EN EL CANTÓN ALAUSÍ. 5.- Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí. Secretario.- Para este punto del orden del día está convocado el Sr. Byron Voltaire Niama, quien ocupa la Silla Vacía. Sr. Alcalde.- Señor Byron Niama, tenga la bondad de integrar al pleno del Concejo. Sr. Byron Niama.- Muchas gracias señor alcalde, señores concejales y los señores aquí presentes. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales, compañera concejal, señor representante que ocupa la silla vacía, hemos dado lectura de este punto del orden del día, suspendo nuevamente la sesión para debatir punto por punto esta ordenanza. (SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA EL DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA ARTÍCULO POR ARTÍCULO). Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales, compañero de la Silla Vacía, una vez que hemos debatido y hemos analizado reanudo la sesión, en consideración compañeros concejales el documento final de la ordenanza que hemos analizado conjuntamente con ustedes. Sr. Vicealcalde.- Señor alcalde, compañeros concejales y señor representante de la Silla Vacía, una vez que se ha analizado en su totalidad el proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí, y como la misma responde a la nueva normativa del COOTAD, mociono que se apruebe en primera debate. Sra. Fanny Argos.- Apoyo la moción del señor Vicealcalde. Sr. Byron Niama, Participación Ciudadana – Uso de la Silla Vacía.- Como sujeto que ocupa la Silla Vacía apoyaría la moción del señor concejal Vicealcalde. Sr. Alcalde.- Compañero secretario y compañeros concejales, el señor vicealcalde ha dado la moción para que se apruebe esta ordenanza en primera instancia, con el apoyo de la compañera Fanny Argos y el compañero Byron Niama. Secretario.- De conformidad al Art. 68 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo Municipal, se somete a la votación ordinaria... Cuatro miembros del Concejo Municipal han levantado las manos consignando el voto afirmativo, a excepción del Concejal Sr. T.Crnl. Carlos Luna, en tal virtud se aprueba en primer debate el proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí, por mayoría de votos. RESOLUCIÓN 036-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 17 de marzo de 2015, en el tratamiento del quinto punto del orden del día “Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí”, considera: PRIMERO: Se ha convocado para el quinto punto del orden del día de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, al Sr. Byron Voltaire Niama Zurita, en atención al oficio s/n de fecha 04 de febrero de 2015 del Comité de Gestión Cultural y Patrimonial del Cantón Alausí, y que viene representado a su gremio a través del Uso de la Silla Vacía en el tratamiento del proyecto de proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural, conforme dispone el Art. 311 del COOTAD y los Artículos 100 y 101 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. SEGUNDO: Luego del debate, el Concejo Cantonal de Alausí, cuenta con el proyecto de ordenanza debidamente redactada para someter a la votación, en primer debate. TERCERO: El señor Vicealcalde José Quizhpi, mociona: “una vez que se ha analizado en su totalidad el proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí, y como la misma responde a la nueva normativa del COOTAD, mociono que se apruebe en primera debate”, misma que es apoyada por la Sra. Fanny Argos, Concejal y el Sr. Byron Niama, quien ocupa la Silla Vacía. CUARTO: Sometida a votación ordinaria, el Cuerpo Legislativo acogiendo la moción señor Vicealcalde José Quizhpi y con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE GESTIÓN, PROMOCIÓN Y PATROCINIO CULTURAL DE LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN ALAUSÍ. 6.- Autorización de la firma del convenio con



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

el Consejo Nacional del Cine, para la difusión en las comunidades del Cantón Alausí la cultura y el patrimonio rescatado en el cine Nacional. Oficio No. 020-2015-RBC-GADMCA, de fecha 13 de marzo de 2015, suscrito por Rodrigo Borja, Cooperación Interinstitucional – Internacional, dirigido al señor Alcalde: "Por medio de la presente señor Alcalde solicito incluir en la próxima sesión de concejo la firma del convenio con el Consejo Nacional del cine, este proyecto será de vital importancia para difundir en las comunidades y la matriz del cantón la cultura y el patrimonio rescatado en el cine nacional". Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales, está en las manos de ustedes este convenio y gracias al apoyo que ustedes lo están brindando ya está instalada el cine aquí en Alausí, un acuerdo dentro de este proyecto fue también que el cine nacional nos proporcione todos los productos que ellos tienen, por ello nos han solicitado la firma de un convenio de cooperación, como ellos son los autores de todos estos materiales no podemos copiar, traer y proyectar en el cine de Alausí, compañeros concejales está en consideración el borrador el convenio a suscribirse. Sr. Procurador Síndico.- Señor alcalde y señores concejales, revisado el proyecto de ordenanza que ya nos mandan desde Quito, pero la cláusula segunda está mal redactado, ya he hablado con el Ing. Borja que es el responsable de este convenio, entonces hay que reformar la cláusula del objeto del convenio, porque el objeto del convenio está diciendo que el Municipio entregará a ellos cinco mil dólares, el objeto es que ellos nos van a facilitar las licencias para proyectar nosotros todo el material de cinematografía, entonces con esa salvedad señor alcalde y señores concejales para la aprobación del convenio. Ab. Francisco Buñay.- En la cláusula cuarta dice, compromiso de las partes numeral 4.1.1., transferir los recursos por un valor de cinco mil dólares, para mí este convenio sería el tratamiento para la próxima reunión. También en la cláusula primera numeral 1.2., necesita el artículo correspondiente del COOTAD. En el numeral 1.8., sería de aclarar el tema. En el compromiso del CNCINE en la cláusula quinta, dice, el GADMC-A designa al Mgs. Abraham Azogue y ustedes conocen que no se maneja los convenios con nombres, sino como administrador el Director de Patrimonio, hay esas sugerencias y si es que acogen qué mejor. En el numeral 8.1., dice se deberá presentar al Ministerio de Cultura el informe, el informe debe presentar al Concejo y al Ministerio del Patrimonio. En el 10.2., en este punto por naturaleza sería en los Juzgados o Centros de Mediación de Alausí, no en Quito, porque el convenio se va a firmar aquí en Alausí. En el 10.3., sigue insistiendo en la ciudad de Quito, si va a firmar en Quito sí tiene sentido, pero si va a firmar aquí en Alausí creo que debe ser Alausí, esas recomendaciones no más doctor y compañero alcalde. Sr. Alcalde.- Este es un formato de ellos de Quito, con estas observaciones que nos han hecho vamos a modificar con el señor Procurador Síndico, pero lo que queremos es la autorización para poder firmar el convenio. Lic. Pablo Sinchi.- Yo creo que si vamos a ir modificando sería ya trabajar en este documento y terminar, el compañero Francisco manifestaba que tratemos en la próxima reunión, pero para mi modo de entender veamos dónde hay que modificar y hagamos, porque yo tengo algunas observaciones y en el análisis vale la pena decir o no sé cómo hacemos. Sr. Alcalde.- Este documento vamos a pasar al departamento jurídico para que acoja todas estas observaciones que estamos haciendo, con eso pasaríamos a la autorización. Lic. Pablo Sinchi.- Listo, si es que ese es el procedimiento, doctor yo tengo dos cuestiones, en cuanto a las obligaciones del gobierno municipal, hay un monto específico que es cinco mil, también en el 4.1.5 tenemos, cubrir los costos del envío, ahí ya aparece otro adicional incluso, entonces eso no sé cómo podemos poner un monto claro. Lo otro coincidimos con el compañero Francisco en el tema de la responsabilidad del convenio y yo creo que debe quedar con la dirección, esa observación tengo por mi parte, gracias señor alcalde. Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales, con estas observaciones que han hecho los dos compañeros concejales voy a trasladar este proyecto del convenio a la Sindicatura para que acoja las observaciones y después entregaremos una copia a ustedes para que tengan conocimiento, en consideración compañeros concejales. Sra. Fanny Argos.- Con las observaciones de los compañeros concejales, mociono que se autorice al señor alcalde, la firma del convenio con el Consejo Nacional del Cine. Sr. Vicealcalde.- Acogiendo las observaciones que han hecho los compañeros concejales, apoyo la moción para que se someta a votación este convenio para su aprobación. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales, la compañera concejala Fanny Argos ha mocionado para que se autorice la firma de este convenio con el apoyo del señor José Quizhpi, Vicealcalde del cantón, acogiendo las observaciones que han hecho los dos compañeros concejales, señor secretario convoque a la votación. Secretario.- Una vez que han realizado el análisis correspondiente, acogiendo la moción de la señora Fanny Argos, Concejala del cantón con el apoyo del señor José Quizhpi, Vicealcalde, se somete a votación ordinaria. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde, en el asunto de las rectificaciones, si es que no tengo el documento en mano con las rectificaciones



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

necesarias no puedo votar. RESULTADOS: 4 votos a favor y un voto en blanco del T.Crnl. Carlos Luna. Por secretaría se da lectura la parte pertinente del Art. 321 del COOTAD "Todo voto en blanco se acumulará a la mayoría", en tal virtud el voto en blanco del Sr. T.Crnl. Carlos Luna, se acumula a la mayoría, en consecuencia, acogiendo las observaciones del cuerpo legislativo y la moción de la Sra. Fanny Argos, por unanimidad se autoriza al ejecutivo del GADMCA la firma del convenio con el Consejo Nacional del Cine. RESOLUCIÓN 037-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 17 de marzo de 2015, en el tratamiento del sexto punto del orden del día "Autorización de la firma del convenio con el Consejo Nacional del Cine, para la difusión en las comunidades del Cantón Alausí la cultura y el patrimonio rescatado en el cine Nacional", considera: PRIMERO: Oficio No. 020-2015-RBC-GADMCA, de fecha 13 de marzo de 2015, suscrito por Rodrigo Borja Crizón, Cooperación Interinstitucional e Internacional, mediante el cual solicita que el Concejo Municipal autorice al señor Alcalde, la firma del convenio con el Consejo Nacional del Cine, para la difusión en las comunidades del Cantón Alausí la cultura y el patrimonio rescatado en el cine Nacional. SEGUNDO: Una vez analizada, discutida y debatida, el Cuerpo Legislativo realiza las siguientes observaciones: "Reformular las siguientes cláusulas: Primera los números 1.2 y 1.8. Segunda, objeto del convenio. Cuarta, se aclare el 4.1.5 sobre los costos del envío. Quinta, suprima el nombre del administrador y se diga, el Director de Patrimonio. Octava, en la 8.1., diga, al Concejo y al Ministerio del Patrimonio. Décima, en la 10.2 y 10.3, diga en los Juzgados o Centros de Mediación de Alausí.". TERCERO: Sometida a votación ordinaria conforme dispone el Art. 68 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Alausí, y con el voto en blanco del Sr. T.Crnl. Carlos Luna, Concejal del Cantón, que acumula a la mayoría, conforme dispone el Art. 321 del COOTAD, el Cuerpo el Cuerpo Legislativo con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL CONSEJO NACIONAL DEL CINE, PARA LA DIFUSIÓN EN LAS COMUNIDADES DEL CANTÓN ALAUSÍ LA CULTURA Y EL PATRIMONIO RESCATADO EN EL CINE NACIONAL, CON LAS OBSERVACIONES CONSTANTES EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. PARA TAL EFECTO SE REMITE EL PROYECTO DE CONVENIO A LA SINDICATURA MUNICIPAL. 7.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañera concejal, compañeros concejales, clausuro esta sesión siendo las 16h45.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 13-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 24 DE MARZO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 24 de marzo de 2015, a las 09H00 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde, Sr. José Quizhpi, Vicealcalde, la señora concejala Fanny Argos y los señores concejales Lic. Pablo Sinchi, T.Crnl. Carlos Luna, Ab. Francisco Buñay. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo, Abg. Freddy Erazo, Procurador Síndico y Mgs. Abrahan Azogue, Director de Patrimonio y Cultura. (Sr. Byron Voltaire Niama, representante del Comité de Gestión Cultural y Patrimonial del Cantón Alausí, quien hace el Uso de la Silla Vacía en el 4to. Punto del Orden del día). Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 24 de marzo de 2015, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 12. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí. 5.- Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza que establece la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el ejecutivo y los servidores de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. 6.- Clausura. Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales, en consideración este orden del día para esta sesión. Sr. Vicealcalde.- Señor alcalde, compañeros concejales, revisada la comunicación suscrita por el Jefe de la Unidad de Ambiente de que es necesario en forma urgente el tratamiento del proyecto: Programa de restauración forestal con fines de conservación ambiental y protección de cuencas hídricas del cantón Alausí, conforme dispone el inciso segundo del artículo 318 del COOTAD, mociono que se incorpore como sexto punto del orden del día: Tratamiento y resolución de aprobación del proyecto. Sr. Alcalde.- En consideración compañera concejala y compañeros concejales, el señor Vicealcalde ha mocionado que se incorpore el tratamiento y resolución de aprobación del proyecto: "Programa de restauración forestal con fines de conservación ambiental y protección de cuencas hídricas del cantón Alausí". T.Crnl. Carlos Luna.- Apoyo la moción. Lic. Pablo Sinchi.- Apoyo. Sra. Fanny Argos.- Apoyo. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo. Sr. Alcalde.- Señor secretario aprobado el orden del día con la introducción del punto sexto. RESOLUCIÓN 038-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 24 de marzo de 2015, en la aprobación del orden del día, considera: PRIMERO: Marco Legal, Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. 53 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. SEGUNDO: El oficio No. 092-DA-GADM-CA-2015, de fecha 20 de marzo de 2015, suscrito por el Dr. Rubén Javier Mur Torrentó, Jefe de la Unidad de Ambiente, mediante el cual solicita al concejo municipal, aprobar y hacer uso del financiamiento aprobado por el Ministerio del Ambiente, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Alausí, por un monto máximo de 3.370.120,00 USD, destinado a financiar el proyecto: "PROGRAMA DE RESTAURACIÓN FORESTAL CON FINES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HÍDRICAS DEL CANTÓN ALAUSÍ". TERCERO: El Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del Cantón, mociona: "revisada la comunicación suscrita por el Jefe de la Unidad de Ambiente de que es necesario en forma urgente el tratamiento del proyecto: Programa de restauración forestal con fines de conservación ambiental y protección de cuencas hídricas del cantón Alausí, conforme dispone el inciso segundo del artículo 318 del COOTAD, mociono que se incorpore como sexto punto del orden del día: Tratamiento y resolución de aprobación del proyecto", en tal virtud, con el apoyo de todos los miembros del órgano legislativo y con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: MODIFICAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2015, CONVOCATORIA 013-2015, CON LA INTRODUCCIÓN DEL SEXTO PUNTO: "TRATAMIENTO Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: "PROGRAMA DE RESTAURACIÓN FORESTAL CON FINES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HÍDRICAS DEL CANTÓN ALAUSÍ", Y QUEDA ESTABLECIDA SU ORDEN DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- Lectura del acta anterior # 12. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí. 5.- Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza que establece la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el ejecutivo y los servidores de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. 6.- Tratamiento y resolución de aprobación del proyecto: “PROGRAMA DE RESTAURACIÓN FORESTAL CON FINES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HÍDRICAS DEL CANTÓN ALAUSÍ”. 7.- Clausura. 1.- Lectura del Acta anterior.- ACTA 12-2015.- Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales la lectura del acta anterior. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario aprobado el acta anterior. RESOLUCIÓN 039-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día “Lectura y aprobación del acta anterior”, el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, realizada el 24 de marzo 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 12-2015, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 17 DE MARZO 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones. No existen documentos. 3.- Lectura de informe de comisiones. No existen documentos. 4.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí. Sr. Alcalde.- En consideración compañera concejala y compañeros concejales el tratamiento en segundo debate este proyecto de ordenanza. Ab. Francisco Buñay.- Una vez estudiada el proyecto definitivo de la ordenanza y por no haberse realizado ningún cambio, mociono que se apruebe en segundo y definitivo debate, el proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí. Sr. Alcalde.- Hay una moción del compañero Concejal Francisco Buñay, para la aprobación en segundo y definitivo debate la ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí. Sra. Fanny Argos.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Hay apoyo a la moción del compañero Francisco Buñay por la compañera concejala Fanny Argos. SE INCORPORA EL SEÑOR BYRON NIAMA, DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA – USO DE LA SILLA VACÍA, PARA EL 4TO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Sr. Alcalde.- Compañero Byron Niama, Representante de la Participación Ciudadana, muchas por integrar a esta sesión de concejo, ha mocionado el compañero Francisco Buñay que entremos a votación para la aprobación de la ordenanza con el apoyo de la compañera Fanny Argos, señor secretario por favor se convoque a votación. T.Crnl. Carlos Luna.- Que sea nominal razonada por favor. Secretario.- Se convoca a votación nominal razonada, la moción de aprobación del PROYECTO DE ORDENANZA DE GESTIÓN, PROMOCIÓN Y PATROCINIO CULTURAL DE LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN ALAUSÍ. VOTACIÓN: ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Señor alcalde y señores concejales, al estar en el segundo tratamiento y definitivo debate de esta ordenanza y al no estar de acuerdo a las políticas establecidas para la participación para con la ciudadanía, con las instituciones, al no manejar en la forma adecuada yo me permito manifestar que voto en contra de la aprobación de esta ordenanza. QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Hemos revisado esta ordenanza y hemos estado conscientes todos, siempre trabajando conjuntamente, hemos tenido el apoyo jurídico, técnico y la constancia del compañero que ocupa la silla vacía en representación de la ciudadanía, por todo esto mi voto a favor. SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Una vez que habíamos tratado el proyecto de ordenanza artículo por artículo, en este segundo debate apoyo para la aprobación de este proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz. NIAMA ZURITA BYRON VOLTAIRE, DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA – USO DE LA SILLA VACÍA: Señor alcalde y señores concejales, muchas gracias por haberme permitido de una manera democrática haber ocupado el espacio de la ciudadanía y a la vez felicitarles por el ejercicio democrático que se ha ejercido sobre la elaboración de esta ordenanza, yo ando aquí con un libro que habla sobre la gestión cultural, escrito por uno de los grandes gestores culturales que tiene el país, el Dr. Fabián Saltos Coloma, y él cita a un distinguido pensador y filósofo Edgar Morán, en donde dice que, “Hay que evitar que la unidad desaparezca cuando la diversidad aparezca y que la diversidad desaparezca cuando la unidad aparezca”, estamos en un cantón pluriétnico, pluricultural donde pluriverso es la riqueza nuestra, pero esa diversidad debe ser nuestra unidad, nuestra identidad, nuestra etiqueta y parte de la identidad del Alauseño de la Matriz es el festejo de las fiestas de San Pedro de Alausí, como la identidad del Guasunteño es la de San Luis Rey de Francia, el de Tixaneño es San Juan Bautista, el de Achupalleño de la misma manera, son identidades



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

que tenemos, pero esa identidad nos conlleva a una unidad cantonal, eso yo quiero poner como antecedentes a ustedes de que aquí ha habido divergencias pero esa divergencia va a fortalecer la unidad del cantón Alausí, y con la aprobación de esta ordenanza que ha sido, vuelvo a repetir, un ejercicio democrático y donde está reflejado el espacio que tenemos los ciudadanos y la democratización para efectuar sus fiestas, yo con mucho beneplácito apruebo esta decisión que ustedes han tomado.

VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Este es un trabajo en equipo y el trabajo que hemos hecho analizando, pensando en la mayoría de las ciudadanas y ciudadanos Alauseños, pero ello quisiera decirles a ustedes y al compañero Byron Niama, estamos practicando la participación ciudadana, porque este es un reto que nos dice la Constitución de la República del Ecuador y la Ley de Participación Ciudadana en la toma de decisiones políticas de este municipio y hemos dado la oportunidad para que el pueblo venga, opine y diga por dónde tenemos que caminar, por ello gracias por el apoyo total que han demostrado mis compañeros concejales y la compañera concejala, el compañero representante de la ciudadanía, apoyo y sumo a la mayoría en beneficio de mi Alausí que estamos construyendo y seguiremos trabajando.

PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS: A FAVOR: 7 VOTOS. EN CONTRA: 1 VOTO. En consecuencia se aprueba por mayoría de votos en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí.

RESOLUCIÓN 040-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 24 de marzo de 2015, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día "Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí", considera:

PRIMERO: Se ha convocado para el quinto punto del orden del día de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, al Sr. Byron Voltaire Niama Zurita, en atención al oficio s/n de fecha 04 de febrero de 2015 del Comité de Gestión Cultural y Patrimonial del Cantón Alausí, y que viene representado a su gremio a través del Uso de la Silla Vacía en el tratamiento del proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural, conforme dispone el Art. 311 del COOTAD y los Artículos 100 y 101 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí.

SEGUNDO: El Concejal Ab. Francisco Buñay, mociona: "Una vez estudiada el proyecto definitivo de la ordenanza y por no haberse realizado ningún cambio, mociono que se apruebe en segundo y definitivo debate, el proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí", misma que es apoyada por la señora concejal Fanny Argos.

TERCERO: Sometida a votación ordinaria, el Cuerpo Legislativo acogiendo la moción con siete votos a favor y uno en contra, con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE GESTIÓN, PROMOCIÓN Y PATROCINIO CULTURAL DE LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN ALAUSÍ.

5.- Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza que establece la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el ejecutivo y los servidores de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Informe No. 016-2015-JTHGADMCA, de fecha 19 de marzo de 2015, suscrito por el Ing. Álvaro Solís, Jefe de Talento Humano, dirigido al señor Alcalde: "(...) Conclusiones: Como se ha expuesto la determinación de la escala de remuneraciones se lo ha efectuado en función de las escalas expedidas por el Ministerio del Trabajo, con la finalidad de respetar la estructura de grados y grupos ocupacionales, tal como se establece en el artículo 163 del Reglamento General de aplicación a la Ley Orgánica de Servicio Público. La ubicación de los servidores públicos, considerando la concepción de la escalas, se lo efectuará en función de los roles de puestos a los que pertenecen, las remuneraciones que perciben, y la modalidad de contratación que mantienen con la Municipalidad; tomando en cuenta los techos definidos para cada rol, de acuerdo a la tabla 6. Recomendaciones: Poner en pleno del consejo (sic) para la respectiva revisión y aprobación del PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS PARA EL EJECUTIVO Y LOS SERVIDORES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ de acuerdo a las Disposiciones del Acuerdo No. MDT-2015-041 en el cual se determinan la clasificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y establece los pisos y techos de las remuneraciones mensuales unificadas para los servidores y servidoras de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. Realizar los traits (sic) legales para su legalización de acuerdo a la normativa vigente para este fin". Sr. Alcalde: Compañera concejala y compañeros concejales, hemos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

puesto este proyecto de ordenanza para dar cumplimiento a la Resolución del Ministerio de Trabajo, para recibir el informe técnico del Ing. Álvaro Solís, Jefe de Talento Humano y poder debatir y analizar el proyecto de ordenanza, suspendo esta sesión. (SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA EL DEBATE Y ANÁLISIS DEL PROYECTO DE ORDENANZA). Sr. Alcalde.- Una vez que hemos debatido y analizado el proyecto de ordenanza con el aporte técnico, financiero y jurídico, reinstalo la sesión para continuar con el tratamiento, en consideración compañeros concejales y compañera concejala. Sra. Fanny Argos.- De las explicaciones dadas por el Jefe de Talento Humano y Director Financiero de que es necesario adaptar el sistema de remuneraciones del Gobierno Municipal al Acuerdo Ministerial expedido por el Ministerio del Trabajo, mociono que se apruebe en primer debate la ordenanza que establece la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el ejecutivo y los servidores de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, ya que no contradice el Acuerdo Ministerial antes referido. Sr. Alcalde.- La compañera concejala ha dado la moción que aprobemos en primer debate este proyecto de ordenanza. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario tenga la bondad de someter a votación la aprobación en primer debate de este proyecto de la ordenanza, conforme a la moción de la compañera Fanny Argos con el apoyo del compañero Francisco Buñay. Secretario.- Una vez que han debatido lo suficiente, se somete a votación ordinaria conforme dispone el Art. 68 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo Municipal. Ab. Francisco Buñay.- Antes de que someta a votación, el doctor nos va a ayudar en la parte jurídica, nosotros en primer debate vamos a aprobar la ordenanza, pero el tema de rubros si es interesante veamos a ver qué rubro se queda, el techo o el piso, porque si nosotros aprobamos sin definir y mañana vengamos y decimos esto no, entonces no sé con qué metodología se puede definir doctor. Sr. Procurador Síndico.- El señor Jefe de Talento Humano él no ha propuesto pisos ni techos, él ha propuesto una remuneración fija, lo que estamos discutiendo es que el gobierno en el decreto nos pide que escojamos los pisos y techos, entonces ya el señor Jefe de Talento Humano ya ha escogido la mejor propuesta, aquí no hay techo ni piso para nuestro efecto, para la orden del gobierno si es piso y techo, para nosotros es la remuneración que el señor Jefe de Talento Humano considera para todo el personal incluido el señor alcalde y los señores concejales. Ab. Francisco Buñay.- Gracias doctor, entonces la propuestas mía porque tengo que actuar con coherencia y ética, estoy diciendo el piso, eso solo tiene que constar en actas?... esa es mi propuesta... en el acta sí debe constar... hasta ahí no más. Sr. Alcalde.- Señor secretario someta a votación. Secretario.- Se somete a votación ordinaria, el quinto punto del orden del día para la aprobación en el primer debate del proyecto de ordenanza que establece la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el ejecutivo y los servidores de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Ab. Francisco Buñay.- Que sea nominal razonada. Sr. Procurador Síndico: No puede, porque usted está apoyando la moción de la aprobación de la ordenanza tal como está. Ab. Francisco Buñay: Si estoy apoyando la aprobación de la ordenanza pero con una aclaración que yo planteo el tema de piso como está en el Ministerio de lo Laboral, con esa aclaración apoyo la aprobación en primer debate. Sr. Procurador Síndico: Entonces si esa su propuesta sugiero que retire su moción. Ab. Francisco Buñay.- Retiro la moción compañero alcalde y compañeros concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- Se puede hacer una escala intermedia. Lic. Pablo Sinchi.- Compañero alcalde y compañeros concejales, creo que estamos suficientemente claro, por mi parte apoyo la moción de la compañera Fanny para que se apruebe en primer debate. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales, la compañera Fanny ha mocionado que se apruebe en primer debate el proyecto de ordenanza con el apoyo del concejal Lic. Pablo Sinchi. Secretario.- Una vez que el Concejal Ab. Francisco Buñay retira el apoyo a la moción de la Concejal Fanny Argos y contando con el apoyo del Lic. Pablo Sinchi, se somete a votación nominal razonada, el proyecto de ordenanza que establece la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el ejecutivo y los servidores de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. VOTACIÓN: ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. BUÑAY VILLA FRANCISCO: Por el tema del decreto, voto en contra. LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Señor alcalde y compañeros concejales, me hubiese encantado analizar la propuesta como le manifesté, intermedia, analizando techos y pisos, hay que analizar mucho y ya se ha hablado de esta situación pero en realidad la hubiese sido bueno la propuesta intermedia para poner un punto de equilibrio, mi voto es en blanco. QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: A favor. SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Apruebo la ordenanza en primer debate. VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Viendo, analizando y cumpliendo con el decreto de nuestro Presidente de la República y en beneficio de todos del equipo de esta institución, voto a favor conforme a



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

la moción de la compañera Fanny Argos. RESULTADOS: A FAVOR: 4 VOTOS. EN CONTRA: 1 VOTO. EN BLANCO: 1 VOTO. En consecuencia el voto en blanco se acumula a la mayoría conforme dispone el Art. 321 del COOTAD, en tal virtud por mayoría de votos se aprueba en primer debate, el proyecto de ordenanza que establece la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el ejecutivo y los servidores de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. RESOLUCIÓN 041-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 24 de marzo de 2015, en el tratamiento del quinto punto del orden del día "Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza que establece la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el ejecutivo y los servidores de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí", considera: PRIMERO: El Acuerdo No. MDT-2015-0041, de fecha 25 de febrero de 2015, suscrito por Carlos Marx Carrasco, Ministro del Trabajo, mediante el cual acuerda determinar la clasificación municipal de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, en las categorías A, B, C o D; sobre la base del Modelo de Equidad Territorial prevista en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. SEGUNDO: Art. 4 del Acuerdo No. MDT-2015-0041, que dice: "Es obligación y responsabilidad del Concejo Municipal de cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal emitir el acto normativo o resolución respectiva que regule su escala remunerativa sujetándose a los techos remunerativos determinados en el Art. 2 del presente Acuerdo, observando los criterios de austeridad y su real capacidad económica y financiera. TERCERO: Durante el debate se recibe el asesoramiento técnico, jurídico y financiero. CUARTO: Luego del debate, la Concejala Sra. Fanny Argos, mociona: "De las explicaciones dadas por el Jefe de Talento Humano y Director Financiero de que es necesario adaptar el sistema de remuneraciones del Gobierno Municipal al Acuerdo Ministerial expedido por el Ministerio del Trabajo, mociono que se apruebe en primer debate la ordenanza que establece la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el ejecutivo y los servidores de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, ya que no contradice el Acuerdo Ministerial antes referido", con el apoyo del señor concejal Lic. Pablo Sinchi. QUINTO: Sometida a votación nominal razonada, el Cuerpo Legislativo acogiendo la moción, con cuatro votos a favor, uno en contra y uno voto en blanco que se acumula a la mayoría, con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS PARA EL EJECUTIVO Y LOS SERVIDORES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. 6.- Tratamiento y resolución de aprobación del proyecto: "PROGRAMA DE RESTAURACIÓN FORESTAL CON FINES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HÍDRICAS DEL CANTÓN ALAUSÍ". Memorando No. 092-DA-GADM-CA-2015, de fecha 20 de marzo de 2015, suscrito por Dr. Rubén Javier Mur Torrentó, Jefe de la Unidad de Ambiente, dirigido al señor Alcalde: "(...) En este contexto el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, pretende ser parte del Proyecto "Programa Nacional de Reforestación, protección de cuencas hídricas y beneficios alternos con fines de conservación ambiental", pero cabe recalcar que el Ministerio de Ambiente ha cambiado el procedimiento y las fechas de actuación, en el que si hasta la fecha de 31 de marzo del 2015 no se ha presentado el proyecto al MAE con previa autorización del Concejo, el GADMCA deberá aportar con una contraparte de aproximadamente USD. 100.000,00 (Cien mil dólares) para las 5000 Ha de Intervención. Si se presenta toda la documentación incluida la aprobación por parte del concejo el GADMCA se accedería a este proyecto sin la mencionada contraparte por lo que es de vital importancia que este tema sea incluido en la sesión del Concejo del día martes 24 de marzo del presente año". Sr. Alcalde.- Compañero alcalde y compañeros concejales, en consideración este punto del orden del día. Lic. Pablo Sinchi.- Una vez analizado el proyecto y en base a las recomendaciones hechas por los compañeros concejales para que la Unidad de Ambiente mejore el mismo, mociono que se apruebe este proyecto: "PROGRAMA DE RESTAURACIÓN FORESTAL CON FINES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HÍDRICAS DEL CANTÓN ALAUSÍ" y autorizar al señor alcalde para que firme el convenio para la aplicación del proyecto. T.Crnl. Carlos Luna.- Apoyo la moción. Sr. Vicealcalde.- Apoyo la moción. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo la moción. Sra. Fanny Argos.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario el Concejal Lic. Pablo Sinchi ha mocionado la aprobación de este proyecto con el apoyo total de los señores concejales. RESOLUCIÓN 042-SCM-2015: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Alausí,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

en sesión ordinaria realizada el 24 de marzo de 2015, con la presencia de los señores Concejales José Manuel Quizhpi, Fanny Argos Soldado, Francisco Buñay Villa, Carlos Luna Ojeda, José Pablo Sinchi y el Señor Alcalde Manuel Vargas Villa, RESUELVE POR UNANIMIDAD: Por unanimidad expedir la siguiente resolución: 1.- Aprobar y hacer uso del financiamiento aprobado por el Ministerio del Ambiente, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Alausí, por un monto máximo de 3.370.120,00 USD, destinado a financiar el proyecto: "PROGRAMA DE RESTAURACIÓN FORESTAL CON FINES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HÍDRICAS DEL CANTÓN ALAUSÍ", con un plazo de tres años, que serán tomados en cuenta desde la fecha de efectivización del primer desembolso respecto del convenio suscrito. 2.- Autorizar al Señor Manuel Vargas Villa, en calidad de Alcalde y Representante Legal del GAD Municipal del Cantón de Alausí, para que proceda a suscribir el respectivo Convenio de Asignación. 3.- Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio del financiamiento y las que el GAD adquiere con la suscripción del convenio. 4.- Aprobar y conceder la autorización correspondiente para comprometer la Cuenta que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón de Alausí mantiene en el Banco Central del Ecuador, en calidad de garantía. 5.- Autorizar la Orden de Débito para ejecutar en caso que el Ministerio del Ambiente comprobare que los recursos han sido empleados en un destino diferente. 7.- Clausura. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde, antes de la clausura por favor, quiero intervenir por una situación de ayer del Consejo de Seguridad Cantonal, todas las cosas que se viene haciendo es en bien de la ciudadanía, si es que de pronto ya han hecho y reforzar sería excelente, si de pronto apoyamos con ideas, con gestiones o con cualquier situación está muy bien, pero lo que sí debo manifestarles señor alcalde y que sea clara las cosas, nosotros somos quienes tomamos las decisiones, usted como alcalde y nosotros como concejales en las decisiones de aquí de la administración, ayer escuche al señor asesor suyo que manifestaba que por qué nosotros tenemos que vertir nuestras opiniones, yo soy libre para vertir mi opinión ante cualquier medio de comunicación o ante cualquier persona, el señor no va a poner a mí, estoy refiriéndome a mí persona, no me va a poner condicionamientos, si hablo o no hablo, qué es lo que yo tengo que hacer o qué es lo que yo no tengo que hacer, el señor es asesor suyo, tiene que remitirse a asesorarle a usted señor alcalde, pero venirme a decirme a mí que no tengo que hablar esto o el otro, estamos mal, señor alcalde yo a usted muy comedidamente le pido, ayer por respeto a toda la sala, que no eran de aquí y todo eso, yo no manifesté estas situaciones, pero aquí casa adentro me permito manifestar de esto delante de los señores concejales para que se tome los correctivos, el señor no va a poder a mí decirme hable o no hable, más claro normar mi comportamiento, no soy irrespetuoso ante las leyes, ante las personas, pienso y lo estoy hablando lo que estoy pensando por mí, no lo estoy insultando, sí estoy criticando, porque de eso se conforma la administración, de las críticas, de los comentarios, de todos y de la sugerencia también se articula lo que es la administración señor alcalde, entonces que vengan a decir de pronto usted no tiene que hacer o hablar esto o lo otro, no estoy participando en lo absoluto de la forma de pronto de él guiar, asesorar o cualquiera de esas situaciones, yo soy concejal electo por votación popular, me debo yo al pueblo y al pueblo yo tengo que informar señor alcalde, no estoy diciendo mentiras ninguna de esa situación, estoy dando mi punto de vista, cuando yo intervengo estoy interviniendo a mí cargo, no estoy interviniendo por el resto de los señores concejales, yo respeto la situación suya como señor alcalde, los señores concejales igual yo respeto, si hablan o no hablan pero yo en ningún momento estoy diciendo o de pronto aludiendo a la gestión de cada uno, hablo por mí señor alcalde, entonces yo estoy a la libertad de exponer lo mío, de lo que estoy pensando, de lo que a lo mejor sea pertinente para una administración, eso no más señor alcalde y muchas gracias. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales, nadie está prohibiendo de ir a cualquier medio de comunicación, puede ser escrita, prensa, radio o televisión, si quisiéramos pedir que ustedes vayan con argumento a decir las verdades eso nadie puede quitar el derecho, pero sí queremos que tenga los argumentos porque a veces la gente tergiversan, cogen esas ideas y dicen como así los otros concejales no están haciendo nada, entonces yo estoy claro el papel de ustedes es legislar y fiscalizar y como alcalde no estoy diciendo que no vayan a los medios de comunicación, pueden ir a decir lo que ustedes están legislando y fiscalizando, nosotros también tenemos algunas cosas pendientes que aclarar, tal vez como humanos podemos fallar pero a lo que estamos a nuestro alcance podemos explicarles también para que el pueblo conozca, un poco sí nos falta la comunicación interna, eso sí reconozco compañeros concejales, no tal vez por la mala voluntad del alcalde sino es por nuestros compañeros de los mandos medios que a veces no comunican y no hacen conocer y ahí estamos un poco desinformados, con eso muchas gracias compañeros. Ab. Francisco



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Buñay.- Una recomendación muy personal compañero concejal, todo lo que usted está diciendo habría que decirlos al asesor, ya en tema de reuniones ahí sí compañero alcalde yo creo que no tiene sentido, el asesor puede acompañar pero no con voz ni voto, peor ofendiéndole a los legisladores, porque de ahí las entrevistas va cada uno bajo su responsabilidad, o sea, no va a afectar al asesor ni al alcalde ni a ninguna persona profesional o no profesional, porque seguramente está diciendo con fe de conocimiento de causa, si es que afecta a terceros cada uno sabrá poner su defensa, ya puede ser una reclamación personal con diálogo o una acción judicial, en eso bien claro. Por otro lado cierto es que a veces el compañero asesor creo que quiere introducir algunas cosas pero aquí en el concejo además no tendría, ayer yo por un asunto me fui y no había sido convocado pero como usted mismo explica habrá mandos medios que no estarán cumpliendo como se debe cumplir es por eso que algunos compañeros concejales estuvieron aquí otros no, pero si en la presencia de la gente está diciendo eso un asesor él mismo está quedando mal porque no todos son ignorantes en no conocer que es la fiscalización y legislación, más bien en sus actividades sociales compañero alcalde, inauguración de obras, visita de obras, ayúdenos a aclarar el tema de concejales es legislar y fiscalizar y el tema de la obra es a cargo del alcalde y su equipo de gobierno y de ahí no podemos pedir autorización al asesor, al alcalde o a los concejales me voy a la entrevista o no, el que quiere se va y el que quiere expresar se va en eso no hay problema, más bien en las actividades del concejo tómese cuenta mucho usted, el asesor puede estar o no puede estar porque no queremos que vuelva a suceder lo que ha sucedido ayer, esa recomendación nada más muchas gracias. Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales muchas gracias por asistir a esta sesión de concejo, clausuro siendo las 13h25.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 14-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 26 DE MARZO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 26 de marzo de 2015, a las 09H00 se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde, Sr. José Quizhpi, Vicealcalde, la señora concejal Fanny Argos y los señores concejales Lic. Pablo Sinchi, T.Crnl. Carlos Luna, Ab. Francisco Buñay. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo, Abg. Freddy Erazo, Procurador Síndico. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión extraordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 26 de marzo de 2015, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que establece la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el ejecutivo y los servidores de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. 2.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que establece la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el ejecutivo y los servidores de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Oficio Circular No. 021-P-2015, de 23 de marzo de 2015, suscrito por el Lcdo. Daniel AVECILLA, Presidente de la AME, mediante el cual informa, que en seguimiento a las acciones referentes a la promulgación del Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0041 del Ministerio de Trabajo, que en el Gabinete Ministerial No. 100 realizado el 20 de marzo del año en curso, el Gobierno Nacional a través del Ministro responsable, se comprometió a publicar el nuevo texto que reemplazará el Acuerdo Ministerial anotado. Oficio No. 458-2015-MSVV-A-GADMCA, de fecha 25 de marzo de 2015, el Alcalde del Cantón Alausí, solicita a la AME Regional de Chimborazo, se extienda la nueva categorización del Municipio de Alausí. Sr. Alcalde.- En consideración compañera concejal y compañeros concejales este punto del orden del día. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde, escuchado el contenido de la comunicación remitida por el Presidente de la AME de que el Ministro de Trabajo se ha comprometido a revisar el Acuerdo Ministerial para la categorización de la remuneración del nivel jerárquico superior de las municipalidades y siendo necesario esperar dicha resolución para que el concejo municipal de Alausí tome la correcta decisión en esta materia, mociono se suspenda el tratamiento del primer punto del orden del día de esta sesión referente al Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que establece la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el ejecutivo y los servidores de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales hay una moción del compañero concejal Carlos Luna. Sr. Vicealcalde.- Apoyo la moción. Sra. Fanny Argos.- Apoyo la moción. Lic. Pablo Sinchi.- Conociendo un poco la situación en que estamos encaminando este proceso más bien desde el gobierno mismo y de los ministerios y escuchando los documentos que han enviado las instancias pertinentes como la Asociación de Municipalidades y si no tenemos un documento definido, bueno si existe el documento, pero si en base a ello están trabajando otras normas jurídicas, si sería interesante como dice el Coronel Luna, esperar que tengamos ese documento ya oficialmente y en base de ello trabajar, obviamente si trabajamos y continuamos pero si sale otra normativa mañana no quedamos en nada, entonces si sería bueno de tomar un poco de receso y si ya tenemos ese documento en base a ello poder trabajar, por mí apoyo la moción del compañero Carlos Luna. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario los compañeros concejales han apoyado unánimemente suspender el tratamiento de esta ordenanza, hasta cuando tengamos la escala definitiva. RESOLUCIÓN 043-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión extraordinaria realizada el 26 de marzo de 2015, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que establece la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el ejecutivo y los servidores de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí", considera: PRIMERO: Oficio Circular No. 021-P-2015, de 23 de marzo de 2015, suscrito por el Lcdo. Daniel AVECILLA, Presidente de la AME, mediante el cual informa, que en seguimiento a las acciones referentes a la promulgación del Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0041 del Ministerio de Trabajo, que en el Gabinete Ministerial No. 100 realizado el 20 de marzo del año en curso, el Gobierno Nacional a través del Ministro responsable, se comprometió a publicar el nuevo texto que reemplazará el Acuerdo Ministerial anotado. SEGUNDO: Oficio



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

No. 458-2015-MSVV-A-GADMCA, de fecha 25 de marzo de 2015, el Alcalde del Cantón Alausí, solicita a la AME Regional de Chimborazo, se extienda la nueva categorización del Municipio de Alausí. TERCERO: Luego del análisis del documento, el Concejal T.Crnl. Carlos Luna, mociona: "Escuchado el contenido de la comunicación remitida por el Presidente de la AME de que el Ministro de Trabajo se ha comprometido a revisar el Acuerdo Ministerial para la categorización de la remuneración del nivel jerárquico superior de las municipalidades y siendo necesario esperar dicha resolución para que el concejo municipal de Alausí tome la correcta decisión en esta materia, mociono se suspenda el tratamiento del primer punto del orden del día de esta sesión referente al Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que establece la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el ejecutivo y los servidores de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí", con el apoyo total de los señores concejales, el Cuerpo Legislativo acogiendo la moción y con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: SUSPENDER EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS PARA EL EJECUTIVO Y LOS SERVIDORES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, HASTA CUANDO EL MINISTERIO DE TRABAJO PRONUNCIE LA RECLASIFICACIÓN Y LA NUEVA ESCALA REMUNERATIVA. 2.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales, muchas gracias por la asistencia, nosotros convocaremos a penas que tengamos la publicación en el Registro Oficial el documento del Ministerio de Relaciones Laborales, clausura la sesión siendo las 10h15.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 15-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 31 DE MARZO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 31 de marzo de 2015, a las 09H00 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde, Sr. José Quizhpi, Vicealcalde, y los señores concejales Lic. Pablo Sinchi, T.Crnl. Carlos Luna y la ausencia de la Concejala Sra. Fanny Argos, por encontrarse delicada de salud, Ab. Francisco Buñay. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo, Abg. Freddy Erazo, Procurador Síndico. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 24 de marzo de 2015, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 13 y 14. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Convalidación de las actas de Mutuo Acuerdo suscritas entre las parroquias rurales del cantón Alausí. 5.- Tratamiento y resolución de las jubilaciones de los trabajadores y empleados: Muyulema Tenezaca Alberto, Cando Paguay Segundo Juan, Erazo Navarrete Edison Eduardo y Erazo Navarrete Leonardo Fernando. 6.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que establece la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el ejecutivo y los servidores de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. 7.- Aprobación del Traspaso de Crédito, conforme dispone el Art. 256 inciso segundo del COOTAD. 8.- Aprobación de la liquidación presupuestaria del año 2014. 9.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior. Ab. Freddy Erazo, Procurador Síndico.- Señor alcalde sugiero que para acortar el tiempo en la lectura del acta anterior por parte del señor secretario, los señores autoricen tan solo la lectura de las resoluciones que en definitiva son las que contienen el resumen de las deliberaciones de cada asunto sometido a conocimiento de aquellos. Ab. Francisco Buñay.- Mociono que los concejales autoricemos tan solo la lectura de las resoluciones de la o las sesión o sesiones anteriores para aprobar el acta y que se entregue el contenido completo en un CD para conocimiento. Sr. Alcalde.- Señor secretario han apoyado todos los compañeros concejales, proceda con la lectura de las resoluciones. RESOLUCIÓN 044-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 31 de marzo de 2015, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura del acta anterior", ante el pedido del Procurador Síndico de que se autorice por parte del Concejo leer tan solo las resoluciones tomadas en la sesión anterior para evitar la lectura innecesaria del debate, el concejal Francisco Buñay Mociona, que los concejales autoricemos tan solo la lectura de las resoluciones de la sesión o de las sesiones anteriores para aprobar el acta y que se entregue el contenido completo en un CD para conocimiento, en tal virtud, el Cuerpo Legislativo acogiendo la moción y con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO TAN SOLO LA LECTURA DE LAS RESOLUCIONES DE LA SESIÓN O DE LAS SESIONES ANTERIORES PARA APROBAR EL ACTA Y QUE SE ENTREGUE EL CONTENIDO COMPLETO EN UN CD PARA CONOCIMIENTO. ACTA 13-2015.- Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales la lectura del acta anterior. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario aprobado el acta anterior. RESOLUCIÓN 045-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la ausencia de la Sra. Fanny Argos, Concejala del Cantón, en Sesión Ordinaria, realizada el 31 de marzo 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 13-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 24 DE MARZO 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. ACTA 14-2015.- Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales la lectura del acta anterior. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario aprobado el acta anterior. RESOLUCIÓN 046-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Descentralización, con la ausencia de la Sra. Fanny Argos, Concejal del Cantón, en Sesión Ordinaria, realizada el 31 de marzo 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 14-2015, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 26 DE MARZO 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones. Oficio No. 117-2015-CM-GADMCA, de fecha 27 de marzo de 2015, suscrito por el Ing. Jorge Romero Sánchez, Administrador del Camal, dirigido al señor Alcalde: "(...) Como es de su conocimiento el 20 de Enero del 2015 fue aprobada por el Concejo Municipal en segunda y definitiva instancia la "ordenanza sustitutiva que reglamenta el funcionamiento del camal municipal y la comercialización de ganado en pie del Cantón Alausí" y que se encuentra promulgada a partir del 17 de Marzo 2015, luego de la publicación del Registro Oficial 460; en vista de lo cual solicito se sirva autorizar que el ejecútese, sea a partir de que el Camal Municipal se reaperture, ya que en estos momentos todo el producto cárnico consumido en el Cantón está siendo faenada afuera, provocando un incremento de los costos de producción; y, si a estos valores incrementamos las tasas que constan en el nuevo reglamento lo precios sufrirán un incremento considerable en perjuicio de la ciudadanía". Sr. Alcalde.- Compañeros concejales hay este documento del compañero administrador del Camal, en consideración. Sr. Procurador Síndico.- La recomendación para este pedido sería que el Concejo deje en suspenso el cobro de estas tasas de las nuevas tarifas a pedido del señor administrador del camal. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales suspendo la sesión para escuchar al Ing. Jorge Romero, Administrador del Camal. (SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA ESCUCHAR LA SUSTENTACIÓN DEL ING. JORGE ROMERO, ADMINISTRADOR DEL CAMAL MUNICIPAL). Sr. Alcalde.- Una vez que hemos escuchado la parte técnica del Administrador del Camal, reinstalo la sesión, en consideración compañeros concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- La moción sería, acoger el pedido del Administrador del Camal para que no se apliquen los valores correspondientes a los servicios que presta el Camal Municipal constantes en la ordenanza publicada en el Registro Oficial de 17 de marzo del año 2015, en razón de que no se han terminado los trabajos de adecuación para que presten completamente los servicios para el que está destinado; consecuentemente se dispone que se siga cobrando los valores anteriores. Sr. Alcalde.- Hay la moción del compañero Carlos Luna, compañeros concejales. Sr. Vicealcalde.- Apoyo la moción. Lic. Pablo Sinchi.- Apoyo la moción. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario, todos los compañeros concejales han apoyado en forma unánime la moción del compañero Carlos Luna. RESOLUCIÓN 047-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 31 de marzo de 2015, en el tratamiento del segundo punto del orden del día "Lectura de comunicaciones", conoce el oficio No. 117-2015-CM-GADMCA, de fecha 27 de marzo de 2015, suscrito por el Ing. Jorge Romero, Administrador del Camal, mediante el cual solicita que se sirva autorizar que el ejecútese de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL Y LA PLAZA DE COMERCIALIZACIÓN DE GANADO EN PIE EN EL CANTÓN ALAUSÍ, publicado en el Registro Oficial No. 460 de 17 marzo de 2015, sea a partir de que el Camal Municipal se reaperture. Puesta en consideración del Concejo en Pleno, el Concejal T.Crnl. Carlos Luna mociona, con el apoyo total del cuerpo legislativo: "acoger el pedido del Administrador del Camal para que no se apliquen los valores correspondientes a los servicios que presta el Camal Municipal constantes en la ordenanza publicada en el Registro Oficial de 17 de marzo del año 2015, en razón de que no se han terminado los trabajos de adecuación para que presten completamente los servicios para el que está destinado; consecuentemente se dispone que se siga cobrando los valores anteriores", en tal virtud, con la ausencia de la Concejala Fanny Argos, el Cuerpo Legislativo acogiendo la moción y con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACOGER EL PEDIDO DEL ADMINISTRADOR DEL CAMAL PARA QUE NO SE APLIQUEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL CAMAL MUNICIPAL CONSTANTES EN LA ORDENANZA PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL # 460 DE 17 DE MARZO DEL AÑO 2015, EN RAZÓN DE QUE NO SE HAN TERMINADO LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN PARA QUE PRESTEN COMPLETAMENTE LOS SERVICIOS PARA EL QUE ESTÁ DESTINADO; CONSECUEMENTE SE DISPONE QUE SE SIGA COBRANDO LOS VALORES ANTERIORES, HASTA CUANDO SE REAPERTURE EL NUEVO CAMAL MUNICIPAL. Oficio No. 0062-C-CLO-GADMCA-2015, sin fecha, suscrito por los señores Carlos Luna Ojeda, T.Crnl de Policía (SP), Concejal del Cantón y Ab. Francisco Buñay, Concejal del Cantón, dirigido al señor Alcalde: "CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA Y FRANCISCO BUÑAY, CONCEJALES DEL CANTÓN ALAUSÍ, NOS DIRIGIMOS A



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

USTED CON LO SIGUIENTE: ANTECEDENTES: Con la finalidad de socializar el proyecto de restauración del mercado municipal, usted, convoca a una Asamblea conjunta entre los empleados, funcionarios del GADMA y de manera pública se procede a invitar a las fuerzas vivas de la parroquia matriz y algunos miembros de las comunidades de nuestro cantón. Le recordamos también que la invitación fue conjunta con los comerciantes del mercado municipal de Alausí consiguiendo una asistencia masiva por parte de la ciudadanía. Es importante recalcar, Señor Alcalde, que el objetivo de la mencionada Asamblea fue CONCILIAR CRITERIOS DEBIDO A QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR SU AUTORIDAD, RESPECTO DE ESTE TEMA NO ES ACEPTADA POR LA CIUDADANÍA. Le hemos manifestado abiertamente nuestra opinión, sin que hayamos logrado interés alguno de su parte. Como constará en actas, se instala la asamblea bajo SU DIRECCIÓN y como se evidencio en forma pública y notoria la intervención de los funcionarios MARGARITA MORENO Y RODRIGO TOBAR ROBALINO entre otros, quienes incitaban y motivaban al irrespeto y confrontación entre los ciudadanos que interveníamos en el desarrollo de este evento por no estar de acuerdo con la inversión de un USD. 1'256.000,00 más o menos que serían invertidos en dicha obra. Los mencionados funcionarios haciendo caso omiso al pedido de varias personas presentes que solicitan se permita la intervención respetuosa tanto del público como de nosotros los concejales no lo hicieron, ante este hecho, yo CARLOS LUNA, solicite que guarden compostura y respeten la condición de cada uno de los participantes. Inclusive intervino usted, señor Alcalde Manuel Vargas, SIN LOGRAR que se instaure el respeto hacia los participantes. Razón por la cual le responsabilizamos a usted por los desórdenes y faltas de respeto tanto a la integridad física y psicológica de los asistentes en razón de no haber llevado la Asamblea dentro de los parámetros mínimos de la seguridad y respeto que los concurrentes merecemos. Yo Francisco Buñay Concejal Rural el Cantón Alausí de la misma manera fui interrumpido, faltado el respeto al igual que el Señor Concejal Carlos Luna. PETICIÓN: ANTE LOS HECHOS SUSCITADOS EN ESTA REUNIÓN Y EN ABIERTA MANIFESTACIÓN Y EXIGENCIA DE RESPETO A NUESTROS ELECTORES EXIGIMOS DE SU AUTORIDAD: 1.- Tratar este tema como uno de los puntos del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria del Concejo en Pleno. 2.- Disponer de manera inmediata la instauración de los sumarios administrativos correspondientes de los funcionarios públicos RODRIGO TOBAR Y MARGARITA MORENO, para el efecto se comunicará al respectivo Jefe de Talento Humano, y previo el trámite que deberá sujetarse al debido proceso se les destituya del cargo, que cada uno de ellos funge. 3.- Pedir una disculpa pública al Pueblo de Alausí que fue ofendido con el comportamiento de estos malos funcionarios municipales. Pueblo al que nos debemos y le debemos todo el respeto que se merece. Recordándoles a todos los funcionarios y trabajadores del GADMCA, la obligación de cumplir y respetar las órdenes legítimas de los superiores jerárquicos y que no deben olvidar que somos dignatarios por elección popular y servidores públicos de cada uno de los Alauseños y residentes en nuestro cantón.". Sr. Alcalde.- Continúe con el siguiente punto del orden señor secretario. T.Crnl. Carlos Luna.- Antes que pase al siguiente punto señor alcalde tenga la bondad yo quisiera exponer por el pedido que estamos haciendo acá igual el compañero expondrá la situación legal por la que estamos presentando el presente documento. Atendiendo el pedido de la ciudadanía por cuanto pasó los incidentes el día viernes, es menester señor alcalde recalcar y que conste por favor en actas el pedido formal de lo que nosotros estamos planteando, por algo tenemos la Ley Orgánica de Servicio Público en su Artículo 47 y aquí tiene que la comisión y el departamento correspondiente analizar y nos referimos uno de los pedidos fundamentales en este documento que se destituya de los cargos por cuanto son de libre remoción como trata el Artículo 47 literales e) y f), en el segundo manifiesto por inferir insultos a compañeros y compañeras de trabajo cuando estas no sean el resultado de la provocación previo el abuso de autoridad, nosotros como concejales hemos vertido nuestras opiniones, hemos sido respetuosos ante la colectividad, pero malos funcionarios de esa administración no vamos a permitir señor alcalde, exigimos que ponga mano dura en este pedido, porque el pedido no es solo de los concejales sino de la ciudadanía que fue faltada el respeto, no podemos permitir nosotros que estén incitando al desorden, incitando a la violencia aquí con insultos, con agresiones, con griteríos, aquí esto no funciona señor alcalde, queremos una administración, desde el primer día le hemos manifestado, queremos aportar a la administración, queremos que sea una administración buena de puertas abiertas, pero aquí nos están marcando poco más prohibiéndonos que nosotros podamos intervenir en los medios de comunicación ante la colectividad y me refiero al Asesor, al señor Rodrigo Tobar, que no está funcionando bien por eso exigimos, porque de pronto está arrogándose funciones que no les compete y saliéndose del contexto de lo que dice la ley, él tiene una función señor alcalde, exijo y pido la destitución de estos dos funcionarios



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

por cuanto no se ha acatado a la Ley Orgánica del Servicio Público, es más no podemos permitir que le falte el respeto a toda la colectividad Alauseña señor alcalde, estamos nosotros empañados en que esta administración tiene que ser de la mejor manera, como parte de la administración si le pido frontalmente que sea atendido este pedido, que se investigue, se informe y se tome el mejor de los correctivos pidiendo de antemano que se haga caso a este documento, muchas gracias señor alcalde. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañero concejal, el pedido de ustedes ya hemos dado lectura, este documento pasará a Talento Humano y Jurídico para su tratamiento, con esto pasemos al siguiente punto del orden del día. Ab. Francisco Buñay.- Por favor compañero alcalde. Sr. Alcalde.- Por favor compañero concejales, continuemos con los puntos del orden del día. Ab. Francisco Buñay.- Compañero alcalde, yo sé que el orden parlamentario no podemos interrumpir.....debo fundamentar y tiene que permitir compañero alcalde..... sino tendremos que traer la fuerza, usted tiene familiares y nosotros también, no porque usted es alcalde... con razón sus colaboradores están haciendo esto... por favor a uno le considera y a otro no le considera, cuál es el temor compañero alcalde.... Sr. Alcalde.-... ya hemos dado lectura y estamos pasando al siguiente orden del día... Ab. Francisco Buñay.- yo debo fundamentar compañero alcalde... Sr. Alcalde.-... la fundamentación lo hará en el tiempo correspondiente... Ab. Francisco Buñay.-... no estoy pidiendo la resolución ahora mismo, compañero alcalde, esto tiene que quedar asentado, usted es testigo, yo no estuve dando motivo a nadie, soy concejal y tengo que expresar libremente lo que yo pienso, no se puede permitir una persona que me falte el respeto sin dar motivo y razón y yo quiero solicitar a usted, si quieren ser dirigentes no pasen a ser funcionarios, aquí nosotros no estamos insistiendo... Sr. Alcalde.- Por favor compañero concejal... Ab. Francisco Buñay.-... por favor compañero alcalde tenemos que decirlas.... entonces mañana yo salgo en plena sesión insultando a usted y puedo decir punto de orden y punto de orden... Sr. Alcalde.-... ya hemos dado la lectura y eso se pasará al jurídico... Ab. Francisco Buñay.- Compañero alcalde le estoy diciendo un poco que entiendo la parte del derecho, no estoy diciendo hoy se solucione, está bien lo que usted está manifestando se analizará pero debo dejar asentado el fundamento del porqué estamos haciendo, en ese sentido compañero alcalde no quisiera que vuelva a repetirlas porque gracias a Dios algo de formación académica la tenemos, experiencia la tenemos, no somos personas que hoy hemos asomado y a mí me sorprendió que simplemente una sugerencia nuestra de haber dicho se construya otro mercado, usted como runa y nosotros como runas la sabemos, no vamos a permitir que ningún funcionario venga a alzar la voz, que venga a guardar el desorden, no vamos a permitir y lo haremos todo lo posible hasta sacar del Municipio si así lo merece, mi interés no es que un funcionario esté o no esté aquí, sino por el comportamiento ratificando que yo no le he dado ningún motivo y si es que hay que hacer acciones legales lo haremos para que esto se quede asentado y sirva como ejemplo para los demás, gracias compañero. Sr. Alcalde.- Señor secretario continúe con el siguiente orden del día. 3.- Lectura de informe de comisiones. No existen documentos. 4.- Convalidación de las actas de Mutuo Acuerdo suscritas entre las parroquias rurales del cantón Alausí. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales en consideración las actas de mutuo acuerdo que se han firmado en cada una de las Juntas Parroquiales, para poder remitir al Consejo Provincial y al CONALI. Sr. Vicealcalde.- Como Presidente de la Comisión sabemos muy bien de estas actas, hemos hecho todo lo posible y ustedes saben y nos han acompañado algunas veces también muchas gracias, esto estamos pidiendo la convalidación del pleno del concejo cantonal, debo agradecer al Dr. Raúl Moncayo y al Ing. Edgar Lara quienes han hecho un gran esfuerzo en bien del pueblo de Alausí, porque realmente solo con ese trabajo el cantón Alausí puede hacer su historia teniendo sus territorios legalmente, también con la participación masiva de las parroquias del cantón Alausí, por ende compañeros en sus manos tienen las actas y algunos compañeros de las comisiones conocen que estas actas queremos convalidar en el pleno del concejo para enviar al CONALI para que nos den el visto bueno para que emitir las ordenanzas de las nueve parroquias del cantón Alausí, muchas gracias. T.Crnl. Carlos Luna.- Yo quisiera por secretaría tenga la bondad señor alcalde nos vaya indicando la convalidación de acta por acta, no la lectura de todas las actas, sino el título de qué acta se trata, de qué parroquia con qué parroquia, para por favor ir convalidando, porque aquí al último yo encuentro una acta de mutuo acuerdo entre los representantes legales de la parroquia Matriz y la parroquia Pistishí, comunidad de Nizag y Tolte del cantón Alausí, provincia de Chimborazo, dicha acta señor alcalde conocíamos que no existió acuerdo en lo posterior y que existió documentos en los que fue enviado por la comunidad de Nizag desestimando dicha acta y haciendo otro pedido, yo no podría tener conocimiento más de lo que ha pasado y aún si es que tenemos que convalidar dichas actas para que vayan, por favor señor alcalde cuál es el tratamiento compañero vicealcalde, qué actas son validadas



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

para ir nosotros aprobando, tenga la bondad señor alcalde disponga el tratamiento. Sr. Vicealcalde.- Antes de dar lectura de cada acta, quisiera que suspenda la sesión y también hacer conocer cómo debemos llevar estas actas para que entre al CONALI, ustedes saben que a nivel nacional está bien grave para entrar a esta intervención, quisiera que suspenda señor alcalde y también el caso de Nizag en qué diálogo encontramos quisiera que justifique el Dr. Raúl Moncayo, primero, yo sí quiero ser bien claro y sincero, las cosas se ha trabajado en lo que más fuera posible, nosotros nada hemos hecho intencionalmente, mucha gente dice que no hay conflicto, pero nunca hicieron conocer los tramos que existían, nunca recorrieron, nunca fueron a ver el problema, eso habíamos palpado y habíamos conocido el conflicto que había existido, entonces a través de eso siempre estamos dialogando, siempre estamos conversando, entonces respecto al acta de Nizag quisiera que el Dr. Raúl Moncayo deje aclarando al compañero Carlos Luna y también a otros compañeros concejales, no hemos tenido ningún otro afán sino simplemente de cumplir con los objetivos que hemos trazado y que debemos cumplir. Sr. Alcalde.- Por pedido del compañero vicealcalde, suspendo esta sesión y entramos al diálogo. (SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA ESCUCHAR AL DR. RAÚL MONCAYO, ASESOR DE LÍMITES Y AL ING. EDGAR LARA, TÉCNICO DE LÍMITES). Sr. Alcalde.- Compañeros concejales reinstalo la sesión para continuar con el tratamiento, aclarando que el acta de Nizag no se considerará en la convalidación de estas actas, en consideración compañeros concejales. T. Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde, habiendo revisado la documentación remitida por la Comisión de Límites del Concejo Cantonal respecto a la fijación de los límites entre las parroquias del cantón Alausí, se establece que existen cinco actas acordadas, por lo expuesto, mociono que el concejo cantonal convalide, el informe de Sevilla y Achupallas, con el Acta de Sevilla y Achupallas; el informe de Tixán Achupallas con el Acta de Tixán Achupallas; el Acta de Guasuntos, Matriz Alausí, Tixán, Pumallacta y Achupallas igual el informe con los mencionados nombres; el Acta de Sibambe, Tixán, Matriz y el informe de Sibambe, Tixán, Matriz; y la última, el Acta de Sibambe, Multitud, Huigra y Pistishí con su informe correspondiente, es mi moción señor alcalde y compañeros concejales. Para completar la moción, el Acta de Mutuo Acuerdo entre las parroquias La Matriz y Pistishí, del cantón Alausí, provincia de Chimborazo, no está culminado en el tramo únicamente del límite de la comunidad Tolte de la parroquia Pistishí y la comunidad de Nizag de la parroquia La Matriz, del Cantón Alausí, conforme a la explicación técnica del Ing. Edgar Lara, Técnico de Límites, en 3.72 kilómetros y que está en proceso de negociación; y, que esta resolución para cumplir con los requisitos exigidos se remita al CONALI. Sr. Vicealcalde.- Una aclaración señor alcalde, eso es solamente un tramo, eso debe quedar claro en la resolución, el tramo de Huigra-Sibambe, Pistishí no queda afuera, solamente queda afuera el tramo de la Matriz, solamente eso queda afuera, eso que conste en actas y en resolución señor alcalde. Ab. Francisco Buñay.- El compañero vicealcalde adelantó en decir, estamos hablando de los tramos, por eso estamos hablando de Nizag, insisto que se quede fuera el acta en el tramo con Nizag. Por otro lado, en el acta de Nizag, Tixán, Achupallas no está mi firma y habría que firmar, en el acta entre Sibambe, Tixán y Matriz no existe la firma de Cristian Ortega, solo esa observación y el acta de Nizag que se retire del paquete. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales existe la moción del compañero Carlos Luna para aprobar estas cinco Actas de Mutuo Acuerdo. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo la moción. Lic. Pablo Sinchi.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- señor secretario existe el apoyo total de los compañeros concejales. RESOLUCIÓN 048-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 31 de marzo de 2015, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día "Convalidación de las actas de Mutuo Acuerdo suscritas entre las parroquias rurales del cantón Alausí", considera: PRIMERO: Oficio No. 069-VA-GADMA, de fecha 25 de marzo de 2015, suscrito por el Dr. Raúl Moncayo, Asesor Jurídico de la Comisión de Límites e Ing. Edgar Lara Jara, Técnico de la Comisión, mediante el cual manifiesta: "(...) se sirva considerar en sesión de concejo (...) el conocimiento, aprobación y validación de las Actas de Mutuo Acuerdo firmadas entre las parroquias rurales del Cantón Alausí que fijaron los límites jurisdiccionales definitivos (...). SEGUNDO: Las Actas de Mutuo Acuerdo de fijación de los Límites Interparroquiales definitivos de las jurisdicciones parroquiales que han concluido con el proceso amistoso de negociación directa, establecido en el art. 22 de la ley para la fijación de los límites territoriales internos, suscritas por los representantes legales de la Comisión Cantonal de Límites del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí con los representantes de las Comisiones Parroquiales de Límites de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales; con fecha 23 de febrero del 2015, entre las parroquia de Sibambe, Multitud, Huigra y Pistishí; con fecha 27 de febrero del 2015, entre las parroquias de Guasuntos, La Matriz, Pumallacta y Achupallas; con fecha 02 de marzo del 2015, entre las parroquias de Sibambe, La Matriz y Tixán; con fecha 16 de marzo del 2015,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

entre las parroquias de Sevilla y Achupallas; y, con fecha 17 de marzo del 2015, entre las parroquias de Tixán y Achupallas. TERCERO: Se considera lo manifestado en todas las Actas de Mutuo Acuerdo, que dice: "Cabe mencionar que la República del Ecuador es un Estado unitario que se gobierna de manera descentralizada a través de distintos gobiernos, por lo que en el presente acuerdo se ha respetado el principio de Unidad Territorial, buena fe, conforme lo establece el artículo 3 literal a) de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos". CUARTO: El Concejal T.Crnl. Carlos Luna mociona, con el apoyo total del cuerpo legislativo: "habiendo revisado la documentación remitida por la Comisión de Límites del Concejo Cantonal respecto a la fijación de los límites entre las parroquias del cantón Alausí, se establece que existen cinco actas acordadas, por lo expuesto, mociono que el concejo cantonal convalide, el informe de Sevilla y Achupallas, con el Acta de Sevilla y Achupallas; el informe de Tixán Achupallas con el Acta de Tixán Achupallas; el Acta de Guasuntos, Matriz Alausí, Tixán, Pumallacta y Achupallas igual el informe con los mencionados nombres; el Acta de Sibambe, Tixán, Matriz y el informe de Sibambe, Tixán, Matriz; y la última, el Acta de Sibambe, Multitud, Huigra y Pistishí con su informe correspondiente, es mi moción señor alcalde y compañeros concejales. Para completar la moción, el Acta de Mutuo Acuerdo entre las parroquias La Matriz y Pistishí, del cantón Alausí, provincia de Chimborazo, no está culminado en el tramo únicamente del límite de la comunidad Tolte de la parroquia Pistishí y la comunidad de Nizag de la parroquia La Matriz, del Cantón Alausí, conforme a la explicación técnica del Ing. Edgar Lara, Técnico de Límites, en 3.72 kilómetros y que está en proceso de negociación; y, que esta resolución para cumplir con los requisitos exigidos se remita al CONALI", en tal virtud, con la ausencia de la Concejala Fanny Argos, el Cuerpo Legislativo acogiendo la moción y con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: 1.- CONVALIDAR LAS ACTAS DE MUTUO ACUERDO DE FIJACIÓN DE LOS LÍMITES INTERPARROQUIALES DEFINITIVOS DE LAS JURISDICCIONES PARROQUIALES QUE HAN CONCLUIDO CON EL PROCESO AMISTOSO DE NEGOCIACIÓN DIRECTA, ESTABLECIDO EN EL ART. 22 DE LA LEY PARA LA FIJACIÓN DE LOS LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS, SUSCRITAS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMISIÓN CANTONAL DE LÍMITES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ CON LOS REPRESENTANTES DE LAS COMISIONES PARROQUIALES DE LÍMITES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES; CON FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2015, ENTRE LAS PARROQUIA DE SIBAMBE, MULTITUD, HUIGRA Y PISTISHI, CON FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2015, ENTRE LAS PARROQUIAS DE GUASUNTOS, LA MATRIZ, PUMALLACTA Y ACHUPALLAS, CON FECHA 02 DE MARZO DEL 2015, ENTRE LAS PARROQUIAS DE SIBAMBE, LA MATRIZ Y TIXÁN, CON FECHA 16 DE MARZO DEL 2015, ENTRE LAS PARROQUIAS DE SEVILLA Y ACHUPALLAS, CON FECHA 17 DE MARZO DEL 2015, ENTRE LAS PARROQUIAS DE TIXÁN Y ACHUPALLAS. 2.- QUE CON FECHA 17 DE MARZO DEL 2015, EL CONCEJO CANTONAL DE ALAUSÍ APROBÓ LA ORDENANZA QUE REGULA LOS ASPECTOS PROCESALES DEL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE LÍMITES INTERNOS EN EL CANTÓN ALAUSI, NORMATIVA QUE TIENE ÍNTIMA RELACIÓN EN MATERIA DE LÍMITES, CONFORME LOS PRECEPTOS ESTABLECIDOS EN LOS ART. 8, 9, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 26 DE LA LEY IBIDEM, PROCEDIMIENTO AL QUE POR VOLUNTAD LIBRE Y SOBERANA HAN DECIDIDO SOMETERSE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES CON SUS RESPECTIVAS COMISIONES PARROQUIALES DE LÍMITES PARA SOLUCIONAR LOS DIFERENDOS DE LOS SIGUIENTES TRAMOS DE LÍMITES INTERPARROQUIALES: ENTRE LA PARROQUIA PUMALLACTA CON LA PARROQUIA ACHUPALLAS Y ENTRE LA PARROQUIA PUMALLACTA CON LA PARROQUIA SEVILLA. 3.- REMITIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN CON LOS EXPEDIENTES DEBIDAMENTE ORGANIZADOS QUE CONTENGAN TODA LA DOCUMENTACIÓN HABILITANTE COMO EVIDENCIA DE LA MISIÓN CUMPLIDA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LÍMITES. 5.- Tratamiento y resolución de las jubilaciones de los trabajadores y empleados: Muyulema Tenezaca Alberto, Cando Paguay Segundo Juan, Erazo Navarrete Edison Eduardo y Erazo Navarrete Leonardo Fernando. Oficio No. 07-2015-DF-GADMCA, de fecha 24 de marzo de 2015, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, dirigido al señor Alcalde: "En base a las sumillas de su autoridad y solicitudes de jubilación en años anteriores de trabajadores de la Municipalidad Alberto Muyulema Tenemaza, Cando Paguay Segundo Juan y Erazo Navarrete Edison Eduardo, y como servidor el Sr.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Erazo Navarrete Leonardo Fernando, quienes en fundamento al art. 229 de la Ley de Seguridad Social, han decidido acogerse al beneficio de la jubilación, y en base al informe referente al personal que presenta requisitos para jubilación de la Unidad de Talento Humano No. 0050-JTHGADMCA del 27 de Octubre del 2014, al respecto me permito informar lo siguiente: De conformidad a la "Ordenanza para el pago de las indemnizaciones para acogerse el derecho de la jubilación de los trabajadores sujetos al Código de Trabajo y los empleados sujetos a la Ley Orgánica de Servicio Público del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí" establece que se atenderá hasta un máximo de tres solicitudes de jubilación por año y de acuerdo a la planificación presupuestaria de la entidad. En el presente año la Municipalidad se encuentra liquidando el 50% faltante a dos ex trabajadores municipales ahora jubilados del año 2014. Para atender el pedido de los señores antes mencionados, se puede aceptarles las renunciaciones y dejen de trabajar para que se acoja al derecho de la jubilación, siempre y cuando acepten recibir su indemnización según la propuesta presentadas y porcentajes que se han establecido para los señores trabajadores y servidores, previa la aprobación de los señores concejales y la respectiva planificación económica. Se solicita que por medio de secretaria general, se haga conocer el presente informe a los interesados. F). Eco. Diego Logroño León, Director Financiero. Propuesta de jubilación. La misma está contemplada en base estricta al art. 8 del Mandato Constitucional No. 2, al art. 5 de la Ordenanza para el pago de las indemnizaciones para acogerse el derecho de la jubilación de los trabajadores sujetos al Código de Trabajo y los empleados sujetos a la Ley Orgánica de Servicio Público del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, la real capacidad financiera y respectiva planificación económica según el ciclo presupuestario.

Propuesta de Jubilación 1.

No.	Trabajadores/Empleados	Monto por jubilación (USD)	FORMA DE PAGO
Trabajadores Municipales			2016
1	Muyulema Tenezaca Alberto	71.862,00	71.862,00
2	Cando Paguay Segundo Juan	56.994,00	56.994,00
3	Erazo Navarrete Edison Eduardo	46.374,00	46.374,00
Empleados Municipales			
1	Erazo Navarrete Leonardo Fernando	49.560,00	49.560,00
		224.790,00	224.790,00

Entendiéndose, se aceptara la renuncia en el 2015 de los funcionarios y se cancelara el 100% de su valor de jubilación en el año 2016.

Propuesta de Jubilación 2.

No.	Trabajadores/Empleados	Monto por jubilación (USD)	FORMA DE PAGO			
			2015	%	2016	%
Trabajadores Municipales						
1	Muyulema Tenezaca Alberto	71.862,00	19.984,00	27.81%	51.878,00	72.19%
2	Cando Paguay Segundo Juan	56.994,00	19.984,00	35.06%	37.014,00	64.94%
3	Erazo Navarrete Edison Eduardo	46.374,00	19.984,00	43.09%	26.390,00	56.91%
Empleado Municipal						
1	Erazo Navarrete Leonardo Fernando	49.560,00	10.000,00	20.18%	39.560,00	79.82%
		224.790,00	69.952,00		154.838,00	

Entendiendo, se aceptará la renuncia en el 2015 de los funcionarios y se cancelara en dos cuotas en el año 2015 y 2016, según el detalle adjunto, la cancelación en el año 2015 se la realizará previa la aprobación de traspasos de créditos." Sr. Alcalde.- Está en consideración compañeros concejales el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

punto número cinco, si desean algún aporte de los compañeros Director Financiero y Talento Humano, me permito suspender esta sesión. (SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA ESCUCHAR LOS FUNDAMENTOS DEL DIRECTOR FINANCIERO Y TALENTO HUMANO). Sr. Alcalde.- Compañeros concejales y compañeros Director Financiero y de Talento Humano, quiero agradecer este análisis que han hecho y reinstalo la sesión para continuar con el tratamiento, en consideración compañeros concejales. Ab. Francisco Buñay.- Compañero alcalde, una vez reanudada la sesión correspondiente y vista la comunicación y la explicación del Director Financiero de que los siete pedidos de renuncias voluntarias para acogerse a la jubilación tan solo han sido consideradas tres trabajadores y un empleado y en base a la disponibilidad económica del Gobierno Municipal no se puede cumplir en el año 2015 con ciento por ciento del pago, propone como alternativa un pago en este año y otro pago en el año 2016, mociono que se acoja la propuesta número dos y se autorice al Director Financiero y Talento Humano para que ellos acuerden con los trabajadores dicha forma de pago, siempre con el criterio de la disponibilidad económica con que cuenta la municipalidad. Sr. Vicealcalde.- Apoyo la moción. Lic. Pablo Sinchi.- Apoyo la moción. T.Crnl. Carlos Luna.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- señor secretario existe el apoyo total de los compañeros concejales. RESOLUCIÓN 049-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 31 de marzo de 2015, en el tratamiento del quinto punto del orden del día "Tratamiento y resolución de las jubilaciones de los trabajadores y empleados: Muyulema Tenezaca Alberto, Cando Paguay Segundo Juan, Erazo Navarrete Edison Eduardo y Erazo Navarrete Leonardo Fernando", considera: PRIMERO: Oficio No. 07-2015-DF-GADMCA, de fecha 24 de marzo de 2015, suscrito por el Ec. Diego Logroño, Director Financiero, que manifiesta, que los señores: Muyulema Tenezaca Alberto, Cando Paguay Segundo Juan, Erazo Navarrete Edison Eduardo y Erazo Navarrete Leonardo Fernando, han acogido al beneficio de la jubilación conforme dispone el Art. 229 de la Ley de Seguridad Social. De conformidad a la ordenanza para el pago de las indemnizaciones para acogerse al derecho de la jubilación, establece atender hasta un máximo de tres solicitudes por año. SEGUNDO: La base legal lo fundamenta en el Art. 8 del Mandato Constituyente No. 2 y el Art. 5 de la ordenanza para el pago de las indemnizaciones para acogerse al derecho de la jubilación. TERCERO: El Concejal Ab. Francisco Buñay mociona, con el apoyo total del cuerpo legislativo: "vista la comunicación y la explicación del Director Financiero de que los siete pedidos de renuncias voluntarias para acogerse a la jubilación tan solo han sido consideradas tres trabajadores y un empleado y en base a la disponibilidad económica del Gobierno Municipal no se puede cumplir en el año 2015 con ciento por ciento del pago, propone como alternativa un pago en este año y otro pago en el año 2016, mociono que se acoja la propuesta número dos y se autorice al Director Financiero y Talento Humano para que ellos acuerden con los trabajadores dicha forma de pago, siempre con el criterio de la disponibilidad económica con que cuenta la municipalidad", en tal virtud, con la ausencia de la Concejala Fanny Argos, el Cuerpo Legislativo recogiendo la moción y con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACOGER LA PROPUESTA NÚMERO DOS Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR FINANCIERO Y TALENTO HUMANO PARA QUE ACUERDEN CON LOS TRABAJADORES LA FORMA DE PAGO, SIEMPRE CON EL CRITERIO DE LA DISPONIBILIDAD ECONÓMICA CON QUE CUENTA LA MUNICIPALIDAD, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

No.	Trabajadores/Empleados	Monto por jubilación (USD)	FORMA DE PAGO			
			2015	%	2016	%
Trabajadores Municipales						
1	Muyulema Tenezaca Alberto	71.862,00	19.984,00	27.81%	51.878,00	72.19%
2	Cando Paguay Segundo Juan	56.994,00	19.984,00	35.06%	37.014,00	64.94%
3	Erazo Navarrete Edison Eduardo	46.374,00	19.984,00	43.09%	26.390,00	56.91%
Empleado Municipal						
1	Erazo Navarrete Leonardo Fernando	49.560,00	10.000,00	20.18%	39.560,00	79.82%
		224.790,00	69.952,00		154.838,00	

Sr. Alcalde.- Compañeros concejales, suspendo la sesión para recibir al Ing. Francisco Lemache. (EL ING. FRANCISCO LEMA, en lo principal respalda el OFICIO NO. 0062-C-CLO-GADMCA-2015, SIN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

FECHA, SUSCRITO POR LOS SEÑORES CARLOS LUNA OJEDA, T.CRNL DE POLICÍA (SP), CONCEJAL DEL CANTÓN Y AB. FRANCISCO BUÑAY, CONCEJAL DEL CANTÓN, DIRIGIDO AL SEÑOR ALCALDE). Sr. Alcalde.- Compañeros concejales, reinstalo la sesión para continuar con el tratamiento de los siguientes puntos del orden del día. 6.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que establece la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el ejecutivo y los servidores de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Informe No. 016-2015-JTHGADMCA, de fecha 19 de marzo de 2015, suscrito por el Ing. Álvaro Solís, Jefe de Talento Humano, dirigido al señor Alcalde: "(...) Conclusiones: Se ha planteado los techos para la determinación de la escala de remuneración del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en consideración de no afectar los sueldos actuales de los servidores del nivel profesional, reflexionando la dificultad de conseguir técnicos en las diferentes áreas que la estructura de la Municipalidad requiere para su normal desenvolvimiento. Se ha procedido a colaborar de acuerdo a la escala de los 20 grados que maneja el ministerio de trabajo para las remuneraciones de los servidores públicos con la finalidad de determinar una equidad entre los funcionarios públicos municipales y los servidores de la administración pública central. Como se ha expuesto la determinación de la escala de remuneraciones se lo ha efectuado en función de las escalas expedidas por el Ministerio del Trabajo, con la finalidad de respetar la estructura de grados y grupos ocupacionales, tal como se establece en el artículo 163 del Reglamento General de aplicación a la Ley Orgánica de Servicio Público. La ubicación de los servidores públicos, considerando la concepción de la escalas, se lo efectuará en función de los roles de puestos a los que pertenecen, las remuneraciones que perciben, y la modalidad de contratación que mantienen con la Municipalidad; tomando en cuenta los techos definidos para cada rol, de acuerdo a la tabla 6. Recomendaciones: Poner en pleno del consejo (sic) para la respectiva revisión y aprobación del PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS PARA EL EJECUTIVO Y LOS SERVIDORES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ de acuerdo a las Disposiciones del Acuerdo No. MDT-2015-041 en el cual se determinan la clasificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y establece los pisos y techos de las remuneraciones mensuales unificadas para los servidores y servidoras de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. Realizar los traits (sic) legales para su legalización de acuerdo a la normativa vigente para este fin". Sr. Alcalde.- Compañeros concejales antes de continuar con el tratamiento me permito suspender esta sesión para escuchar los planteamientos del Jefe de Talento Humano y Director Financiero. (SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA ESCUCHAR LOS FUNDAMENTOS DE TALENTO HUMANO Y DIRECTOR FINANCIERO). Sr. Alcalde.- Compañeros concejales una vez que hemos analizado detenidamente, reinstalo la sesión para continuar con el tratamiento, pero antes quiero pedir que el compañero Vicealcalde asuma la conducción de esta sesión mientras yo recibí a la comisión que me visita. Sr. Vicealcalde.- Compañeros concejales, una vez que recibo el encargo de la conducción de esta sesión, hemos analizado en su totalidad, más bien en consideración compañeros concejales. Ab. Francisco Buñay.- Compañero vicealcalde en vista que ha encargado el compañero alcalde, sugiero que con la modificación que se ha dado el tratamiento al proyecto de ordenanza que se someta a la votación nominal razonada para su respectiva aprobación. Sr. Vicealcalde.- En consideración la moción del compañero Francisco Buñay. Lic. Pablo Sinchi.- Apoyo la moción. Sr. Vicealcalde.- Señor secretario por favor someta a la votación. VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA: CONCEJAL ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Ausente. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Mantengo la propuesta inicial de aplicar el piso, por lo cual voto en contra. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Mi votación es en contra. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Voto a favor del proyecto de ordenanza que establece la escala de remuneración una vez obtenido el Acuerdo Ministerial que establece los pisos y techos de las remuneraciones mensuales. VICEALCALDE – CONDUCTOR DE LA SESIÓN: QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Compañeros concejales habíamos analizado en su totalidad y hemos hecho cambios en el Artículo 1 sobre el nivel directivo, yo apoyo la moción que he venido apoyando, mi voto a favor. RESULTADOS: A FAVOR: 2 votos. EN CONTRA: 2 votos. Secretario.- Conforme dispone el inciso segundo Art. 321 del COOTAD en armonía con el Art. 62 literal b) del mismo cuerpo legal, al haber un empate en la votación y en virtud de que está conduciendo la sesión, sírvase dirimir señor vicealcalde. Sr. Vicealcalde.- Compañeros concejales cada cual con sus conciencias han actuado y cada uno somos responsables y en vista que estoy encargado de la sesión dirimo a favor de la aprobación del proyecto de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ordenanza en segundo y definitivo debate. RESOLUCIÓN 050-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 31 de marzo de 2015, en el tratamiento del sexto punto del orden del día "Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que establece la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el ejecutivo y los servidores de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí", considera: PRIMERO: El Acuerdo No. MDT-2015-0060, de fecha 26 de marzo de 2015, suscrito por Carlos Marx Carrasco, Ministro del Trabajo, mediante el cual acuerda expedir la escala de techos y pisos de las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores públicos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. SEGUNDO: La Disposición General Segunda del Acuerdo No. MDT-2015-0060, dice: "El Concejo Municipal debe determinar la escala remunerativa por nivel, mediante acto normativo o resolución, de conformidad con el Anexo señalado en el Art. 1 del presente Acuerdo y a su real capacidad económica y financiera". TERCERO: Durante el debate se recibe el asesoramiento técnico. CUARTO: Luego del debate, el Concejal Ab Francisco Buñay, mociona: "Compañero vicealcalde en vista que ha encargado el compañero alcalde, sugiero que con la modificación que se ha dado el tratamiento al proyecto de ordenanza que se someta a votación nominal razonada para su respectiva aprobación", con el apoyo del señor concejal Lic. Pablo Sinchi. QUINTO: Sometida a votación nominal razonada, el Cuerpo Legislativo con la ausencia de la concejala Fanny Argos, acogiendo la moción, con dos votos a favor, dos en contra y con el voto dirimente del señor José Quizhpi, Vicealcalde encargado de la conducción del punto del orden del día y con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS PARA EL EJECUTIVO Y LOS SERVIDORES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ.

7.- Aprobación del Traspaso de Crédito conforme dispone el Art. 256 del COOTAD. Oficio No. 019-2015-DF-GADMCA, de fecha 27 de marzo de 2015, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, dirigido al señor Alcalde: "(...) solicito autorice la siguiente reforma de Traspaso de Crédito con fundamento en el Art. 256 segundo inciso del COOTAD por el valor de \$472.690,76 USD para realizar el traspaso de valores a las siguientes partidas presupuestarias: Trabajos varios en Hogar de Ancianos \$ 24.874,85. Estudios Proyecto de Regeneración del ingreso norte a la ciudad sector Champistí \$9.545,26. Obras diversas \$ 133.175,35. Mantenimiento Planta compacto de Agua Potable \$ 2.956,28. Comité de Fiestas \$ 51.247,85. Diferentes Expropiaciones de Predios \$ 25.756,32. Imprenta Eclipcentro \$ 8.142,53. Uniformes Comisaría Municipal \$ 12.320,00. Estudios para la vía Tixán García Moreno hasta Gualiñag \$ 204.672,32. Reforma que solicito con la finalidad de atender los pedidos realizados por los distintos departamentos, para su respectiva verificación se adjunta documentación de requerimiento y el detalle del traspaso realizado entre distintos programas. De conformidad con el Art. 256 del COOTAD, segundo inciso, deberá ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.". Sr. Vicealcalde.- Compañeros concejales, voy a suspender esta sesión para que el señor Director Financiero realice una explicación rubro por rubro. (SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA ESCUCHAR LA EXPLICACIÓN DEL DIRECTOR FINANCIERO). Sr. Alcalde.- Compañeros concejales, retomo la dirección de la sesión, una vez que se ha analizado ampliamente y rubro por rubro, reinstalo la sesión para continuar con el tratamiento, en consideración compañeros concejales. Ab. Francisco Buñay.- Compañero alcalde y compañeros concejales, habiendo analizado y discutido uno por uno los rubros constantes en el cuadro de valores entregado por el Director Financiero y considerando que es necesario que se realicen los cambios detallados en dicha propuesta, mociono que el concejo cantonal autorice al funcionario antes mencionado realice el traspaso de los créditos en las partidas respectivas, a excepción de la denominada estudios proyectos regeneración del ingreso norte de la ciudad de Alausí Champistí, por monto de \$9.545,26 dólares, porque merece un análisis profundo y más detallado. Sr. Vicealcalde.- Apoyo la moción del compañero Francisco Buñay. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales hay la moción del compañero Francisco Buñay y el apoyo del señor vicealcalde, señor secretario sírvase tomar la votación. VOTACIÓN ORDINARIA: A FAVOR: 4 votos (Ab. Francisco Buñay, Lic. Pablo Sinchi, Sr. José Quizhpi y Sr. Manuel Vargas-Alcalde). EN CONTRA: 1 VOTO (T.Crnl. Carlos Luna). RESOLUCIÓN 051-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 31 de enero de 2015, en el tratamiento del séptimo punto del orden del día "Aprobación del Traspaso de Crédito, conforme dispone



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

el Art. 256 inciso segundo del COOTAD", considera: PRIMERO: El marco legal. Artículo 256 y 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. SEGUNDO: El oficio 019-2015-DF-GADMCA, de fecha 27 de marzo de 2015, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, mediante el cual solicita la reforma presupuestaria a través del traspaso de crédito por el valor de \$472.690,76 USD. TERCERO: Durante el debate se recibe el asesoramiento financiero. CUARTO: Luego del debate, el Concejal Ab Francisco Buñay, con el apoyo del Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del cantón, mociona: "habiendo analizado y discutido uno por uno los rubros constantes en el cuadro de valores entregado por el Director Financiero y considerando que es necesario que se realicen los cambios detallados en dicha propuesta, mociono que el concejo cantonal autorice al funcionario antes mencionado realice el traspaso de los créditos en las partidas respectivas, a excepción de la denominada estudios proyectos regeneración del ingreso norte de la ciudad de Alausí Champistí, por monto de \$9.545,26 dólares, porque merece un análisis profundo y más detallado". QUINTO: Sometida a votación ordinaria, el Cuerpo Legislativo con la ausencia de la concejala Fanny Argos, acogiendo la moción, con cuatro votos a favor y uno en contra y con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: AUTORIZAR AL DIRECTOR FINANCIERO REALICE EL TRASPASO DE CRÉDITO EN LAS PARTIDAS RESPECTIVAS, A EXCEPCIÓN DE LA DENOMINADA "ESTUDIOS PROYECTOS REGENERACIÓN DEL INGRESO NORTE DE LA CIUDAD DE ALAUSÍ CHAMPISTÍ", POR EL MONTO DE \$9.545,26 DÓLARES, PORQUE MERECE UN ANÁLISIS PROFUNDO Y MÁS DETALLADO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

Detalle	Monto USD
Trabajos varios en Hogar de Ancianos	24.874,85
Obras diversas	133.175,35
Mantenimiento Compacto de Agua Potable	2.956,28
Comité de Fiestas	51.247,85
Diferentes Expropiaciones de Predios	25.756,32
Imprenta Eclipcentro	8.142,53
Uniformes Comisaría Municipal	12.320,00
Estudios para la Vía Tixán García Moreno hasta Gualiñag	204.672,32
Valor Total de Traspaso de Crédito	463.145,50

8.- Aprobación de la liquidación presupuestaria del año 2014. Oficio No. 015-2015-DF-GADMCA, de fecha 16 de marzo de 2015, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, dirigido al señor Alcalde: "Adjunto al presente sírvase encontrar la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos activos, pasivos y resultados del ejercicio, cortados al 31 de diciembre del 2014, de acuerdo a las siguientes disposiciones de Ley. Clausura y Liquidación del Presupuesto Artículo 263.- Plazo de clausura.- "El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año", en concordancia con el Art. 121 del Código de Planificación y Finanzas Públicas. Artículo 264.- Obligaciones pendientes.- "Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto". Art. 122 del Código de Planificación y Finanzas Públicas. Liquidación del presupuesto.- La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público. 1.- El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit. Fórmula = $8'329.684,48 / 6'434.315,35 = 1,29 = \text{Superávit}$. Esto quiere decir que por cada dólar que la municipalidad debe cuenta con 1.29 dólares para cubrir sus obligaciones con terceros a corto plazo y largo plazo incluido los fideicomisos. Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato, regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores". Fórmula = $8'329.684,48 / 1.513.301,91 = 5,50 = \text{Superávit}$. Esto quiere decir que por cada dólar que la municipalidad debe cuenta con 5.50 dólares para cubrir sus obligaciones inmediatas o corrientes. Fórmula



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

= $8'329.684.48 / 6.449.374.61 = 1.29 =$ Superávit. Esto quiere decir que por cada dólar que la municipalidad debe cuenta con 1.29 dólares para cubrir sus obligaciones inmediatas o corrientes. 2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit. En el caso inverso habrá superávit. Fórmula = $8'414.451.17 - 10'599.045.45 = (2'184.594.58) =$ Déficit presupuestario. Esto quiere decir que del total de ingresos efectivos recaudados sirven para cancelar en su totalidad los gastos devengados, de los cuales se encuentran comprometidas obras aprobadas por el Concejo Municipal tanto del presupuesto participativo de años anteriores como extras, debido a que se encuentran en proceso en el portal de compras públicas, elaborándose los contratos para entrega de anticipos o contra-entrega y en estudios algunos proyectos, este déficit se puede cubrir tranquilamente con el saldo de caja bancos que no está contemplados en los ingresos efectivos y representan un valor muy superior al déficit presupuestario. Artículo 266.- del COOTAD señala la "Rendición de Cuentas.- Al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.". Le solicito de la manera más comedida se ponga a consideración del Cuerpo Legislativo como instrumento informativo según el artículo 119 del Código de Planificación y Finanzas Públicas último inciso y se publique en la página web de la municipalidad conforme lo dispone el artículo 168 del COOTAD". Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales la aprobación de la liquidación presupuestaria del año 2014. Sr. Vicealcalde.- Al haber comparado el estado de situación financiera con los informes presentado por el Director Financiero y como la misma está debidamente sustentado, mociono que el concejo cantonal apruebe la Liquidación Presupuestaria del año 2014. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales hay una moción del compañero vicealcalde para la aprobación de esta liquidación presupuestaria del año 2014. Ab. Francisco Buñay.- Compañero alcalde, en vista de que tenemos el presupuesto y la reforma que hicimos y con la explicación del señor Director Financiero, apoyo la moción para que entre a la votación. Sr. Alcalde.- Señor secretario sírvase tomar votación de la moción del señor Vicealcalde. VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA: CONCEJAL ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Ausente. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Ya había fundamentado, voto a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Este tema tenía que ser tratado con el suficiente tiempo para poder observar, conocer y no una forma apresurada de pronto en honor al mismo tiempo tratar de aprobar, en este punto al no tener todo el conocimiento de explicación correspondiente de todos los gastos, mi voto es en contra. CONCEJAL-VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: En vista de que está claro y hay suficiente legalidad y vamos a seguir trabajando con más experiencias que realmente siempre algunos decimos que estamos trabajando pero en realidad no estamos, en ese sentido voto a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Por cuanto no tenemos suficiente tiempo no podemos suspender, pero mi sugerencia que el Departamento Financiero se proponga anticipadamente, es obvio que esto es un presupuesto ejecutado, pero esto ya es una historia y nosotros podemos coger esta historia y esta experiencias podemos sugerir en lo posterior y esa es la idea, pero con anticipación creo que no tenemos suficiente tiempo, pero para las próximas sea con suficiente tiempo y coger estas herramientas y proyectar hacia el futuro, de mi parte voto a favor de esta aprobación. ALCALDE: VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Compañeros concejales, cumpliendo con la ley que nos exige, tenemos que transparentar todo lo que hemos ejecutado, en ese sentido cumpliendo con la ley, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: 4 votos. EN CONTRA: 1 voto. RESOLUCIÓN 052-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 31 de enero de 2015, en el tratamiento del octavo punto del orden del día "Aprobación de la liquidación presupuestaria del año 2014", considera: PRIMERO: El marco legal. Artículos 57 literal g), 263 y 264 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. 122 del Código de Planificación y Finanzas Públicas. SEGUNDO: El oficio 015-2015-DF-GADMCA, de fecha 16 de marzo de 2015, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, mediante el cual solicita la aprobación de la Liquidación Presupuestaria del año 2014. TERCERO: Luego del debate, el Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del Cantón, con el apoyo del concejal Ab. Francisco Buñay, mociona: "Al haber comparado el estado de situación financiera con los informes presentado por el Director Financiero y como la misma está debidamente sustentado, mociono que el concejo cantonal apruebe la Liquidación Presupuestaria del año 2014". CUARTO: Sometida a votación nominal razonada, el Cuerpo Legislativo con la ausencia de la concejala



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Fanny Argos, acogiendo la moción, con cuatro votos a favor y uno en contra y con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: APROBAR LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014. 9.- Clausura.

Sr. Alcalde.- Compañeros concejales agradezco por la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 16h20.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 16-2015
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 07 DE ABRIL DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 07 de abril de 2015, a las 09H00 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde, Sr. José Quizhpi, Vicealcalde, la Concejal Sra. Fanny Argos y los señores concejales Lic. Pablo Sinchi, T.Crnl. Carlos Luna, Ab. Francisco Buñay. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 07 de abril de 2015, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 15. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza que Fija los Límites Jurisdiccionales Interparroquiales Internos del cantón Alausí. 5.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad del señor José Miguel Ormaza Delgado y Miriam Catalina Larrea, ubicado en el sector Sinamcumbe vía a Huigra, calle s/n, parroquia Matriz, Cantón Alausí. 6.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior. ACTA 15-2015.- Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales la lectura del acta anterior. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario aprobado el acta anterior. RESOLUCIÓN 053-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la ausencia de la Sra. Fanny Argos, Concejala del Cantón, en Sesión Ordinaria, realizada el 07 de abril 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 15-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 31 DE MARZO 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones. Oficio No. 046GADMCA-2015, de fecha 01 de abril de 2015, suscribe la Tlga. Fernanda Morocho, Responsable del convenio MIES-GADMCA, dirigido al señor Alcalde: "Por medio de la presente pongo en su conocimiento el presente informe del trabajo que se viene ejecutando a través del convenio MIES-GADMCA donde estamos aplicando al Programa Erradicación del Trabajo Infantil el cual pido de la manera más comedida se ponga en conocimiento en sesión de concejo ya que dicho programa es prioridad de las Políticas del Estado donde se beneficiará a niños/niñas y adolescentes de nuestro cantón.". Ab. Francisco Buñay.- Si bien es cierto que aquí dice que estamos dando continuidad del convenio MIES-GADMCA firmado en el 2015, pero yo sigo diciendo compañero alcalde, necesitamos el convenio con el MIES... Lic. Pablo Sinchi.- Yo creo que el convenio que nos entregó creo que era específicamente para el Desarrollo Infantil, eso sí nos pasaron, pero este convenio de Erradicación del Trabajo Infantil yo al menos no he recibido este convenio. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales, este proyecto del ETI es dentro del mismo programa del MIES, no podemos hacer netamente otro convenio para esto, sino que es parte del mismo proyecto. Ab. Francisco Buñay.- Porque dentro de algún lado debe estar contemplado esto específicamente, porque es dentro del marco de desarrollo social mismo, no puede haber como usted mismo dice otro convenio adicional, pero debe estar especificando, a mí no me han entregado sería que revise por favor. Sr. Alcalde.- Continúe con el siguiente punto señor secretario. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. No existen documentos. 4.- Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza que Fija los Límites Jurisdiccionales Interparroquiales Internos del cantón Alausí. Oficio No. 072-VA-GADMA, de fecha 02 de abril de 2015, suscrito por el Ing. Mgs. Edgar Lara Jara, Técnico Comisión de Límites GADMCA, dirigido al señor Alcalde: "Señor Alcalde, solicitamos comedidamente a usted se sirva considerar en la sesión del concejo cantonal del día martes 07 de abril del 2015, el conocimiento, aprobación del proyecto de ordenanza que Fija los Límites Jurisdiccionales Interparroquiales Internos del cantón Alausí, de las parroquias que han logrado firmar bajo Procedimiento Amistoso de Negociación Directa, para que sea aprobada en primer debate y enviar al CONALI de forma inmediata, como ha recomendado esta Entidad Nacional. Muy respetuosamente informamos que el Proyecto de Ordenanza, será entregado en la Secretaría del Concejo Cantonal el día lunes 06 del presente mes y año, por cuanto la ordenanza, se encuentra en continuo proceso de elaboración y en función de que en estos días se viene cumpliendo y completando el Proceso Amistoso de Negociación



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Directa aún pendiente en el tramo de límites de las Comunidades de Tolte de la parroquia Pistishí con la Comunidad Nizag de la Parroquia La Matriz de Alausí, como también del Procedimiento de Resolución Institucional en los tramos de los límites de la Parroquia Pumallacta con las Parroquias de Sevilla y Achupallas.”. Oficio s/n de fecha 06 de Abril de 2015, suscrito por los señores Manuel Mendoza Tapay, Manuel Tapay Mendoza, Presidente y Secretario de la Comunidad de Nizag y los señores Ignacio Vacacela Tapay y Francisco Tapay Mendoza, Presidente y Secretario de la Comisión de Límites, mediante el cual manifiesta: “En la comunidad de Nizag hoy día 06 de abril del presente año, para su conocimiento delegamos a la Srta. Carmen Tixe Tenezaca con cédula de identidad 1002000360 que en representación de la comunidad ocupe la silla vacía en la sesión ordinaria del día martes 7 de abril del 2015, en el tema a tratar asunto límites de la comunidad Nizag de la parroquia Matriz con la parroquia Pistishi”. Oficio s/n de fecha 06 de abril de 2015, suscrito por los señores Luis Berrones, Presidente de la comunidad Guñin, Sr. Mesías Gusniay, Secretario comunidad Pishmaute, Sr. Washington Arrieta, Presidente Hermandad del Señor y Sr. Jorge Calero, Presidente del Barrio Central, mediante el cual manifiestan: “En la parroquia Sibambe hoy día 06 de abril del presente año, para su conocimiento delegamos al Sr. Zambrano Barros Oswaldo Efrén con número de la cédula 0500429105 que en representación de la comunidad ocupe la silla vacía en la sesión ordinaria del día martes 7 de abril del 2015, en el tema a tratar asunto límites de la parroquia Sibambe con la parroquia Pistishi”. Sr. Alcalde.- En consideración señores concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- En la última observación que hace en ese documento lo mismo pasó cuando iba a ocupar la silla vacía el señor Byron Niama, que no trajo la propuesta, se estaba cumpliendo todo pero la propuesta es en el camino de la sesión, de la reunión que nosotros podamos mantener aquí, no trajo la propuesta y aquí él intervino en la silla vacía. Secretario.- Adjunto a la Resolución está toda la documentación adjunta incluido la propuesta como en cuatro hojas. Ab. Francisco Buñay.- Querido compañero alcalde, compañeros concejales, de la comisión de límites técnico y jurídico, yo creo que lo mejor lo que debería haber aquí es un espíritu de salida buenamente, somos Alauseños, somos autoridades de nuestro cantón y en función de ello tenemos que hacer todos los esfuerzos para que salga de mejor manera, en relación que estamos tratando de silla vacía, que quede como una sugerencia del señor Niama que ocupó la silla vacía sobre el tema de turismo, no lo habíamos conocido, puede haber existido, no lo habíamos conocido, por la cual yo creo que la participación ciudadana es la mejor, nosotros no estamos haciendo cosas que no son dables aquí, no podemos temer a nada, si cualquier compañero tiene el afán de participar obviamente no cumplirá con los requisitos pero yo creo que hasta para explicar de lo que pasa y después para que no nos estén echando la culpa, sí sería bueno que lo consideremos la participación de la delegación de estas dos peticiones que lo hacen. Por otro lado compañero alcalde debo manifestar, si aquí en la parte técnica pone de los límites de la parroquia Rural de Pistishi, en la razón uno, en la parte pertinente dice: “está en diferendo dentro del proceso amistoso de negociación directa”, primero, que no existe la que hemos ampliado el plazo de acuerdo a la ordenanza, segundo, aquí en los límites de Pumallacta, en la razón tres, en la última parte dice, “existe el problema entre la parroquia Pumallacta y Sevilla” y ahí por qué no se da la resolución amistosamente o ya expresaron a través de una carta, de que se ha terminado la negociación amistosa, y aquí la parte técnica ponen, Resolución Institucional, entonces ahí no entendemos el tratamiento parece que no está yendo de manera igual, igual en la misma parroquia con Pumallacta y achupallas, también dice, “entrará en resolución institucional”, yo sugiero compañero alcalde luego de la participación de la silla vacía, yo sí estoy de acuerdo que la compañera o compañeros delegados ocupen la silla vacía, no tenemos nada que esconderles, y por otro lado, en vez de diferendo dentro del proceso amistoso, que se incluya la palabra, resolución institucional, esas son las dos sugerencias que tenían que decir las y creo que vamos a seguir tratando parroquia por parroquia, yo sugiero compañero alcalde y compañeros concejales, es mi criterio y sugerencia nada más compañeros con derecho a equivocarse, es que para el segundo debate deberíamos invitar a los presidentes de las juntas parroquiales, sus vocales y unos dos delegados de la sociedad para que vengan y escuchen los límites que se está tratando, porque bien es cierto, todos conocemos del cantón, pero no conocemos donde por ejemplo dice, sector denominado corona loma, no sé dónde será, pero si sabe el presidente de la junta, si sabe la gente de ahí y puede decir si está bien o está mal, nosotros podemos ir aprobando en paquete y ahí nosotros podemos tener el sustento con la firma de asistencia, acompañar a cada parroquia, mañana si viene a reclamar y decir, un ratito compañeros, ustedes estuvieron escuchando aquí y en ese momento era la corrección, pero si nosotros solos hacemos, seguramente que vamos a hacer de buena fe, pero seguramente no podríamos estar seguros que mañana vendría un reclamo, repito, pero si están aquí los GADS y unos dos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

representantes de la sociedad, ahí sí nosotros nos salvamos diríamos de decir, haber compañeros, si usted no ha escuchado bien, usted estuvo aquí, aquí está la firma de asistencia, no nos venga a culpar, hemos dando lectura. Entonces para la segunda sería la invitación al presidente para que vengan a escuchar y a sugerir, repito es solo una sugerencia compañeros, e insisto, en la parte de la Matriz y Pistishi que se vaya la palabra resolución institucional como está sucediendo en el límite de Pumallacta, pero si existe otra razón fundamentada de que Matriz Pistishi en el tramo de Nizag tienen que seguir en la negociación, entonces aclárennos cómo mismo es el asunto, yo insisto compañero alcalde, compañeros concejales sí deberían participar los compañeros que están solicitando hacer el uso de la silla vacía, simplemente que expresen lo de ellos y que se vayan sabiendo y que no quede en nosotros que no queremos dar paso, eso no más gracias compañero alcalde, compañeros concejales. Sr. Alcalde.- Gracias compañero concejal, el asunto de Achupallas-Pumallacta y Pumallacta-Sevilla, ellos ya tienen una petición con todos los documentos para entrar a la Resolución Institucional, el asunto con los compañeros de Pistishi y así mismo con los de Nizag no está pedido para la institucionalidad y no podemos tratar ese asunto y ustedes conocen si no hay un acuerdo entre Tolve y Nizag no podemos conocer, más bien Nizag ya habían hecho una acta de mutuo acuerdo pero los de Pistishi no quieren firmar, por ello no hay ningún pedido para la institucionalidad, que esto quede claro compañero concejal, lo otro, dentro de esta ordenanza están las parroquias que ya han llegado a un acuerdo mutuo, ahí hay firmas y hay respaldos que ellos decidieron y está puesto aquí netamente, solo las tres parroquias están en la parte institucional. Ab. Francisco Buñay.- Gracias por la explicación, entonces deberíamos quitar toda la parte donde dice, Chiripungo, del río no sé cómo, no sé cuánto, simplemente que se vaya dentro del proceso amistoso nada más, entonces que se elimine toda la parte de ocho líneas, más bien esa es mi sugerencia para que no sea mal entendido esta parte y lo que usted ha explicado textualmente se vaya en este párrafo, y por otro lado lo que usted manifiesta, bien es cierto nosotros también hemos firmado en las parroquias dando el aval donde llegaron mutuamente a un acuerdo, pero repito, no es por demasiado que vengan a escuchar, acuérdesese compañero alcalde luego nos van a venir a decir que cómo es esto, esta línea no es por ahí, que eso es con otra parroquia, que eso es con otro cantón, incluso yo estaba viendo en algún lado el límite de Pistishi pasa por encima y está con límite de Sibambe hasta Chunchi, entonces no sé si estoy mal pero para que escuchen y más bien nos ayuden, ejemplo, dice parroquia Sevilla, al norte dice, de la parroquia Gonzol, cantón Chunchi, solo ellos nos pueden guiar de mejor manera si hay alguna equivocación, pero si no vienen ellos, si tratamos solo nosotros compañeros tenga por seguro que luego vamos a tener algunos reclamos, pero eso es mi criterio si es que hay apoyo de algunos compañeros que mejor, sino no pasa nada compañeros, yo de la Razón 1 de la Matriz que se elimine toda la parte explicativa y que no se vaya esto para no hacer entender a lo mejor de manera equivocada, se quite todo eso y se suscriba nada más dentro del proceso amistoso de solución directa, nada más gracias compañero alcalde. Sr. Vicealcalde.- Yo quiero intervenir sobre esta ordenanza, primero quiero agradecer al compañero Pablo, a la compañera Fanny y a otros compañeros también que siempre en alguna parte han puesto la mano, también al doctor asesor y también al ingeniero técnico por su trabajo, y gracias al compañero alcalde también que ha puesto de alguna manera un grano de arena en estos trabajos, esto no es cualquier trabajo es un trabajo grande, como decía los compañeros, cada una de las opiniones es respetable pero siempre y cuando viendo el tema, nosotros al menos no hemos estado viajando a cada uno de los tramos sin la participación de nuestros compañeros de cada una de las comunidades, tenemos fotos, videos y toda la comunidad y miles de personas han estado caminando por esos linderos, entonces por eso han conocido, por eso surgen los problemas porque nunca conocieron y hoy estamos llevando tanta calamidad con la comunidad de Nizag, la parroquia Pistishi y ahora también están incluyendo el caso de Sibambe y realmente nunca conocieron y hoy creo que fuimos primeros personeros en la historia que hemos informado las cosas reales, entonces más bien eso está viniendo contra nosotros mejor diciendo que nosotros estamos provocando, nosotros no estamos provocando mejor estamos haciendo conocer por dónde está, por eso más bien, primero queremos entrar al punto de debate, y luego lo que están pidiendo, yo creo que ya habíamos escuchado y habíamos preguntado las dudas que teníamos, las experiencias que hemos cogido en la Comisión Nacional de Límites, al Arquitecto Raúl Muñoz, había sugerido que todas las informaciones debe presentar como hoy hemos puesto, eso todavía no hemos puesto nosotros porque queremos solucionar de alguna manera y justificar y eso está bien claro, y otro lo que piden los compañeros concejales, nosotros no podemos poner en un tramo diciendo que esto entre a la institucionalidad, eso tiene que pedir la parroquia Pistishi con la comunidad de Nizag, entonces si no hay pedido todavía no podemos considerar a ese tramo, y otros



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

tramos ya existen las parroquias que piden entrar a la institucionalidad, incluso ya creo que va a finalizar, ya creo que han puesto todas las documentaciones y eso va a informar el doctor. Lo otro realmente yo he visto que esta información debemos poner la razón para informar en tal tramo y en tantos kilómetros no hemos podido avanzar, está bien claro las razones que hemos puesto para mi punto de vista y entender, y está claro también que todavía continúa el proceso y no hay todavía un acuerdo definitivo, para eso es esta la razón pero eso debemos informar, si no informamos más bien van a decir que no hemos trabajado y dónde están los documentos, entonces en esta ordenanza nosotros no estamos poniendo que ya hay un acuerdo, más bien estamos diciendo que no hay acuerdo y eso de acuerdo a la ley tenemos que informar que en tales tramos no hemos llegado a un acuerdo y los compañeros no consideran ni arriba ni abajo, uno quiere arriba y otro quiere abajo, entonces nosotros no podemos cómo dar razón a nadie sino esperar las dos voluntades, por eso nos dijo que informemos los puntos que no hemos podido solucionar, por eso tenemos que mandar la información explicando las razones para que ellos puedan ayudar y a la final cómo mismo va a salir, entonces eso quisiera más bien que los compañeros nos ayuden, primero entremos al debate pero para entrar al debate vayamos al punto, eso es mi pedido y es aceptable el pedido del compañero Francisco, eso es real, cualquiera de los compañeros pueden venir, pueden participar, sugerir, yo acepto porque realmente así debe ser, eso estamos aceptando tampoco estamos rechazando, yo creo que hemos hecho todo lo humanamente posible para poder avanzar con este trabajo, saben muy bien los compañeros inclusive en algunas comunidades hasta nos han reclamado, ellos conocen muy bien porque ellos caminaron con nosotros y gracias al trabajo de ellos hemos avanzado y gracias nos han brindado alimentos, han prestado animalitos como caballos para poder cabalgar por esos territorios, han estado con cucayos y de muchas maneras, entonces ellos de saber si saben, también los compañeros de las parroquias también nos han acompañado no puede decir que no han acompañado porque siempre han estado ellos también iguales, ahora sí podemos invitarles puede ser que tantos puntos, tantos números podemos equivocarnos, el compañero ingeniero puede equivocarse y cambiar algún número de las coordenadas o nombre de los lugares, entonces es aceptable esos puntos para que ellos mismos estén conscientes, pero para eso primero entremos al punto para ir discutiendo, eso es mi pedido compañeros y amigos concejales. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales, deberíamos priorizar los dos pedidos, porque no puede participar en una silla vacía los dos mismo no cierto, ahorita yo quisiera priorizar porque ya han llegado la comisión de Nizag para poder recibir a ellos en el auditorio, porque aquí no podemos recibir por la facilidad del local, más bien eso yo quisiera pedir prioricemos eso para que sea parte de esto, sabemos que los hermanos de Nizag ellos ya tienen un documento, el compañero Carlos Luna conoce y sabe muy bien, por ejemplo ellos ya tienen una propuesta pero los compañeros de Pistishi no aceptan, por ejemplo tuvimos una reunión pero ellos no quieren aceptar, ahí que debemos hacer, en este párrafo hacer conocer al CONLI si no es como que no hemos hecho nada, esto debe conocer el CONALI para que ellos también nos ayuden a ver y resolver la parte jurídica, técnica y la parte legal, con eso yo pongo en consideración para poder definir que hay dos pedidos de Nizag y de Sibambe. Lic. Pablo Sinchi.- Por esos dos pedidos, como dice el señor alcalde no pueden ocupar dos personas una silla vacía, el caso de Nizag no se va a tratar, eso estamos claro no cierto, no se va a tratar porque no se ha terminado el proceso, yo creo que en eso estamos claros, más bien con los compañeros de Nizag será en otro momento en la cual podamos tratar ese tramo específicamente y tiene la opción de participar la persona que esté delegada, ahora en el otro pedido, comparto con la idea del compañero Francisco que vayamos tratando por parroquia, entonces sería interesante que participen, yo comparto igual para este proceso, se va hacer una ordenanza, una ley que no vamos a tener a lo mejor o la posibilidad de reformar como cualquier otra ordenanza, entonces en ese sentido hay que trabajar minuciosamente, es de carácter especial, entonces si deberíamos tomar mucha cuestión sobre todo en la parte de límites de tratar con personas que conocen, eso sería por mi parte señor alcalde, esas dos cosas creo que está claro y a ver si es que ya entramos a tratar eso, lo otro, si están los compañeros de Nizag a lo mejor explicarle esta parte para que ellos también tengan en claro que es lo que vamos a tratar hoy y qué es lo que no vamos a tratar, nada más compañeros. Ab. Francisco Buñay.- A ver compañeros... Sra. Fanny Argos.- Por favor dejen hablar a todos compañeros. Ab. Francisco Buñay.- Pero pida la palabra compañera no estamos interfiriendo al rato que usted habla... Sra. Fanny Argos.- ...bueno compañeros, la verdad cuando uno se queda callado escuchando nomás, compañeros yo quisiera que todos vayamos entiendo de lo que estamos haciendo, la verdad a nosotros nos dicen, ustedes que han hecho, que hacen, pero la verdad en el tema de límites hemos estado casi tres personas nada más, para hoy reclamar diciendo que esto debían hacer compañeros ustedes estaban invitados y todos para cada



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

recorrido, compañeros yo quisiera que mejor no entremos allá, vayamos a lo que vamos a hacer, vayamos a lo que vamos a decir, por ejemplo, yo pienso como dice el compañero Francisco de que después vamos a tener este y otros reclamos, yo pienso que no ha de haber eso porque la gente de la comunidad nos acompañaron todos... Ab. Francisco Buñay.- y porqué está reclamando la gente... Sra. Fanny Argos.- ...en todo momento nos estaban diciendo que es por aquí, por allá, por acá, por eso hemos dicho compañeros a ustedes como hombres, como varones aquí deben estar y no estaban ahí compañeros, y ahora dice que esto van a decir, estemos nosotros también seguros, paremos duro nosotros también, no hagamos solamente a un lado o a otro lado sino paremos como concejal, como autoridad aquí a poner en los puestos, ciertamente nosotros a veces hacemos a un lado, al otro lado, así hará, esto sí, esto no, entonces no está bien compañeros, yo sí digo así compañeros, mejor aquí vayamos todos como autoridades conjuntamente, si hacemos bien todos, si hacemos mal también todos compañeros, yo la verdad quiero decir, estamos muy mal compañeros porque la gente nos dicen, que están ustedes por acá, por allá, divididos, claro que algunos han de coger bien pero igual algunos no dicen que están bien, la gente no solo es de Matriz ni solo Rural, somos tanta gente, así como a ustedes como a nosotros la gente nos ha de criticar, por eso compañeros ustedes tienen más razón, son más preparados, como varones hagamos las cosas conjuntamente con nuestro compañero alcalde todos para salir bien, el día que salimos nosotros nadie va a decir este hizo bien o hizo mal, a todos nos han de mandar a la basura o a todos nos van a decir hacen bien compañeros, yo de mi parte les digo así, a veces hasta hacemos contra de uno, contra de otro, entonces yo creo que ahora vamos a ver Sibambe también que dicen porque ellos también estaban andando igual con nosotros desde Busay ellos anduvieron igual con Cañarís, ellos también han de saber, porque nosotros tampoco hemos andado solos, ellos han estado presentes en todas partes, hemos visto y ellos han estado presentes compañeros, de mi parte digo eso y digamos y hagamos así compañeros y si alguien viene en contra de nosotros estemos presentes y hagamos compañeros, de mi parte gracias. Ab. Francisco Buñay.- Haber compañeros una sugerencia, si quieren contradecir con los concejales algún concejal, hablarán un poquito más claro para poder responder, aquí nadie estamos uno solo queriendo hablar e interrumpiendo cuando alguien quiere hablar, primero somos educados con todas las personas aquí no estamos monopolizando, aquí dirige el compañero alcalde y siempre somos respetuosos y pedir la palabra, segunda cosa, compañera Fanny yo únicamente me estoy refiriendo lo que pide la gente, como usted mismo lo dice, qué temor tenemos de traer acá a la gente y participe y punto, entonces en ese sentido si es que todo está bien no pasa nada, aquí nadie estamos para contradecir, ni para victimizar, ni para ser pobrecitos, aquí estamos todos entre compañeros para trabajar y cada uno dar nuestro criterio, primero, segunda cosa, yo sugiero en relación que dice el compañero alcalde vayamos al auditorio, creo que en la carta mismo está diciendo bien claro, es para ocupar la silla vacía, la persona indicada sabrá responder a su gente, si hubiese pedido queremos que reciba a toda la gente en comisión de acuerdo, ellos mismo están planteando, resolvamos eso, prioricemos Nizag ocupa primero y luego Sibambe, escucharemos y desde el punto de vista de nosotros daremos, yo al inicio le dije compañera Fanny, parece que usted no llegó pronto, al inicio le dije, con el espíritu de arreglar porque somos alauseños, pero también yo no puedo obligar que usted piense igualito que yo, entonces hay que respetar son criterios diversos aquí del jurídico, de los técnicos, de los concejales, del compañero alcalde, el objetivo es llegar a solucionar, yo estoy dando una propuesta, qué le digo, que vaya a la resolución institucional, ya han explicado los compañeros y dicen que no hay solicitud, entonces qué he dicho, entonces quitemos esa parte para no causar problema con la gente y pongamos el texto que sigue en la negociación amistosa, estoy proponiendo y no estoy diciendo algo que no es, en ese sentido analicemos y avancemos, esa parte nada más por mi parte compañeros. T.Crnl. Carlos Luna.- En primer lugar, de la ordenanza que vamos a tratar en primer debate, si es que vamos a tratar en primer debate, para que sea aprobado, observado, debatido y al último que salga la conclusión, debemos poner aquí todas las parroquias que no tienen problema para que esto ya vaya a limpio, en otras palabras, los problemas existentes aquí como son de Pumallacta, Achupallas y Sevilla, aquí no tiene que ser solo Razón 1 como estoy viendo, acá tienen que sacarles el problema y no podemos debatir o solo que sea en este momento la resolución institucional señor alcalde, que nosotros como concejo delimitemos escuchando a los técnicos, escuchando al jurídico, escuchando a todo mundo, para ver nosotros que definimos señor alcalde en esta presente ordenanza, ahí es distinto, pero si le vamos a mandar con Razón 1, qué sentido tiene mandar con Razón 1, cuando esto va a ser plasmado allá en el CONALI, después se va hacer más nudo, más bolas, por favor ese es mi punto de vista, ustedes decidan compañeros, señor alcalde, que esta situación no tiene



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

que entrar para mí en primer debate porque hay un problema, si vamos a debatir este problema es la resolución institucional una vez agotado lo amistoso, pero ya se nos viene el tiempo, no nos queda más tiempo sino en agilizar, esto ya se habló hace algún tiempo atrás, esto referente a la ordenanza del primer debate que no estoy de acuerdo mandar así con problemas, no tiene que ir los problemas al CONALI, en segundo lugar, en el artículo 101 señor alcalde, señor secretario, en el segundo párrafo en la parte de abajo dice, en el tema específico del punto del orden del día de su interés, aquí si es que Sibambe pide ocupar la silla vacía sería para tratar el punto de su interés, porque le interesa a Sibambe, el otro punto, si es que pide Nizag que sea escuchado en la silla vacía o participar en la silla vacía, es de su interés, entonces aquí puede haber diez casos que vayamos hablar, pero es de su interés el que está pidiendo señor alcalde, para mí es procedente los dos pedidos para que ocupe la silla vacía tanto de Nizag tanto de Sibambe, lógico no va a ocupar la silla vacía Nizag cuando va a hablar de Sibambe, y aquí dice clarito señor alcalde, el punto específico de su interés, entonces a Sibambe le interesa participar, atendámosle y ese es mi pedido señor alcalde, por favor gracias. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañero Concejal, en esto no estamos diciendo que no puede participar, lo que estamos decidiendo es que hay un pedido de los compañeros de Nizag, incluso la comunidad de Nizag ya están aquí, necesitamos conversar con ellos y aquí el concejo ya se ha resuelto para que la compañera integre al concejo, por qué, porque los hermanos de Nizag ya están aquí y no podemos seguir tratando aquí. El pedido que estaban haciendo ustedes compañeros, nosotros habíamos pedido al ingeniero, al doctor y al equipo técnico para poder un poco reforzar este tema, habíamos pedido que puedan venir los técnicos y los presidentes de las Juntas Parroquiales para discutir y analizar, pero ellos nos han pedido que este día están fuera de las parroquias y más bien como estaba sugiriendo el compañero Francisco Buñay, ellos nos han dicho por qué no se hace otra reunión para poder analizar. Por otro lado compañeros concejales, este borrador de ordenanza tenemos que ya enviar al CONALI así apruebe o no apruebe, porque este borrador desde CONALI tienen que hacer varias observaciones, en cuanto a la participación está bien que venga ellos y palpen y después no nos digan saben qué compañeros concejales han aprobado y quienes dieron esa orientación, obviamente como dijo la compañera Fanny, los compañeros presidentes de las comunidades también recorrieron, han estado ahí, han analizado y han hecho todo y gracias ustedes también la mayoría han recorrido permanentemente con la ciudadanía, pero este proyecto de ordenanza sí tenemos que enviar a CONALI compañeros concejales... T.Crnl. Carlos Luna.- ...pero no con los problemas... Sr. Alcalde.- ...obviamente es un borrador para conocimiento del CONALI... sino es como que no hemos tratado nada, no es un problema sino que están en proceso de solución... Ab. Francisco Buñay.- Aprobado que participen en la silla vacía. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario, el concejo han aprobado que los delegados de la comunidad de Nizag y de la parroquia de Sibambe participen en la Silla Vacía.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA RECIBIR EN COMISIÓN A LA COMUNIDAD DE NIZAG).

SE REINSTALA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL SALÓN DE LA CIUDAD,
ANTE EL PUEBLO DE NIZAG Y LA PARROQUIA DE SIBAMBE.

Sr. Alcalde.- Compañeros concejales, compañera concejala, compañeros de Nizag y compañeros de la parroquia Sibambe, reinstalo la sesión para continuar con el tratamiento de la ordenanza, sírvase señor secretario convocar a la compañera Carmita delegada de Nizag y el compañero Oswaldo delegado de la parroquia Sibambe. Secretario.- Una vez reinstalada la sesión para continuar con el tratamiento del cuarto punto del orden del día: "Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza que Fija los Límites Jurisdiccionales Interparroquiales Internos del cantón Alausí", se convoca a la Srta. Carmen Tixe Tenezaca, portadora de la cédula de ciudadanía 1002000360, que en representación de la comunidad Nizag, ocupe la Silla Vacía y al Sr. Zambrano Barros Oswaldo Efrén, portador de la cédula de ciudadanía 0500429105, que en representación de la parroquia Sibambe, ocupe la Silla Vacía; una vez incorporados al pleno del concejo municipal, se les advierte de la responsabilidad administrativa, civil y penal de las personas que participen con voto, conforme dispone el Art. 311 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Sr. Alcalde.- Compañeros de Nizag y de la parroquia Sibambe, ustedes tienen a sus representantes que se han incorporado a la mesa de trabajo del concejo en pleno, ellos tienen voz y voto en esta sesión, yo les pido de favor al público mantener en orden durante el desarrollo de la sesión, para continuar y escuchar la sustentación jurídica, técnica y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

realizar el análisis y debate de cada parroquia, voy a suspender esta sesión. (SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA EL ANÁLISIS, SUSTENTACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA, DEBATE Y ANÁLISIS POR CADA PARROQUIA). Sr. Alcalde.- Una vez que hemos realizado el análisis del proyecto de ordenanza y habiendo realizado las observaciones y cambios con la participación ciudadana a través de sus representantes del Uso de la Silla Vacía, reinstalo la sesión para continuar con el tratamiento, en consideración compañeros concejales, compañera concejala y la participación ciudadana. Ab. Francisco Buñay.- Compañero alcalde, compañeros concejales, en vista de que la compañera que ocupa la Silla Vacía ha mencionado que hoy mismo se arregle, pero debo indicar queridos hermanos de que este es el primer debate, para el segundo y definitivo debate el compañero alcalde nos convocará y por la misma razón estamos dando 24 horas para que el Gobierno Parroquial de Pistishí plantee su decisión de someterse al proceso institucional, ya se ha modificado y no sé el segundo debate cuándo va a darse y la petición de la parroquia de Sibambe ya se ha acogido y en la firma del acta debe quedar con esa aclaración para que pueda continuar su tratamiento y en virtud de que no existen más reclamos, más bien mociono que se someta a la votación del proyecto de ordenanza, siempre y cuando, tanto en la Secretaría del Concejo como de la Secretaría General no exista petición de ninguna parroquia o comunidad, porque si existen pedidos otra vez vamos a tener otra contradicción, y si no existe mociono que entre a votación para la aprobación en primer debate. Srta. María Carmen Tixe Tenezaca.- Como se está redactando en público la ordenanza que no exista ningún cambio, porque los compañeros de Tolle también tienen que respetar tanto a los de Sibambe como a los de Nizag porque somos colindantes. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales, compañera concejala, hay una moción del compañero Francisco Buñay, está en consideración este proyecto de ordenanza para la aprobación en primer debate. Lic. Pablo Sinchi.- Una vez que hemos dado el debido tratamiento y se ha aclarado algunos asuntos y en primer debate para enviar a la Comisión Nacional de Límites, apoyo la moción del compañero Francisco Buñay para que se proceda a la votación. Sr. Alcalde.- Señor secretario tenga la bondad hay la moción del compañero Francisco Buñay para que entre a votación para la aprobación en el primer debate con el apoyo del compañero Pablo Sinchi. T.Crnl. Carlos Luna.- Después de cada análisis de los límites de las parroquias consta una razón que está sentado, yo quiero que conste aquí en el primer debate de este proyecto de ordenanza, qué significa razón, que no está de acuerdo, que si está parcialmente, porque dice, razón número uno, razón número dos, pero de qué, ¿queda en suspenso el tratamiento de esos?, porque inclusive el asunto de Achupallas está en la misma situación, aquí tenemos una razón número cinco que es bien extensa por la cual estamos igual peleando por los límites de Guangras pero entonces para que en el CONALI observe y nos den el punto de vista de ellos debe decir aquí qué es lo que está pasando, porque simplemente dice razón aquí, pero qué significa esa razón, si nos ayuda por favor a insertar y a poner aquí bien claro para que quede delimitado, porque lo mismo pasa con el asunto de Nizag y Pistishí, sale de esto pero en Pistishí está la razón, y en Pistishí como va a quedar esa razón, no se trata, queda suspenso, se aprueba, no se aprueba, porque para aprobar esta ordenanza tenemos que saber bien claro por favor señor alcalde o el técnico que nos comunique qué es lo que tenemos que hacer. Sr. Alcalde.- Con este pedido el señor técnico redactará el informe, pero para eso suspendo la sesión a fin que realice la exposición el señor técnico. (SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA LA EXPOSICIÓN DEL DR. RAÚL MONCAYO, ASESOR DE LÍMITES). Sr. Alcalde.- Una vez que se ha hecho la sustentación jurídica y habiendo la moción, señor secretario convoque a la votación. Secretario.- Se convoca a la votación nominal razonada en orden alfabético: VOTACION: ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Yo quisiera decir compañeros para qué, para que nosotros como runas también cualquier cosa hagamos bien compañeros, no vayamos como quiera compañeros, luego nosotros sobre de los límites, aunque ustedes no nos hagan caso, aunque diga Fanny no vales para hablar pero aquí estoy compañeros de Nizag, yo con cara limpia compañeros y por eso le digo compañeros, no aprovechemos solamente a las comunidades grandes, no tenemos ningún interés como Fanny, no tengo interés de política, hoy porque Dios ha puesto un momento por eso estoy aquí compañeros y yo voto a favor. BUÑAY VILLA FRANCISCO: Una vez socializado voto a favor para la aprobación en primer debate. LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Con todo lo que se ha analizado, esperando que sea plasmado para el segundo debate, con las observaciones que se ha planteado, inclusive con lo que pienso de la razón de los manifiestos de la ordenanza y los pedidos de la comunidad de Nizag, aprobado. QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Primero quiero decir a los compañeros quienes escuchan y con toda legalidad, sabemos de la rectificación de la participación ciudadana y los señores concejales quienes no han estado yo creo que esto hay que basar en la Ley de Límites, ojalá que ellos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

hayan revisado bien, en base a ello y sin hacer menos a la parroquia Pistishí porque es parte de nuestro cantón y los compañeros no están hoy al frente de esta situación que está pasando y tomando en consideración que algunas cuestiones puede pasar mañana o pasado y que no podemos despreciar a esa parroquia porque realmente conozcan nuestro trabajo y actúen con consciencia y ustedes también, porque yo realmente he trabajado también con la provincia, si ustedes están conscientes, si los amigos quienes ocupan la silla vacía tengan sustento y actúen con la verdad que respaldan al pueblo de ellos, porque nosotros no somos guaguas cada vez retroceder el trabajo, con eso no estoy resentido, pero sí me duele, los compañeros especialmente de Sibambe que representaron debían haber representado con clara consciencia en base a los documentos que existen, refiriendo todo ese tema, voto a favor, que lo respalde la ciudadanía con mayor razón, no queremos mañana o pasado cualquier otra cosa, toda la información hemos cogido de ustedes y eso queremos enviar a la Comisión Nacional de Límites. Acabo de decir, a más de las parroquias somos los mismos hermanos hijos de Alausí, esta lucha quisiera dejar planteada a la ciudadanía que tenga en cuenta y los compañeros concejales quienes están aquí, no solo aquí, yo quiero ver en la provincia también, yo de dirigente he estado hasta hoy siempre peleando, porque las autoridades dicen, algunitos no más están apoyando a la provincia también, compañeros, el día sábado pasado en la comunidad de Guangras un territorio de sesenta mil hectáreas está en juego, creo que eso también es parte de Alausí y de la provincia, y ahí también tienen que ver los medios de comunicación, ahí también tienen que ver hombres y mujeres que griten contra Cañar no contra Alausí mismo compañeros, eso debe ser nuestra lucha como Alauseños de defender un territorio que realmente sí queremos que sea nuestro, por ende, de cualquier parroquia que seamos somos Alauseños por ende siempre apoyaré a la mayoría. SINCHI TENESARAY JOSÉ PABLO: Una vez haber dado el tratamiento y con las debidas observaciones y recomendaciones por mi parte conocemos que quedan unos procesos por finiquitar y terminar esta ordenanza, señor alcalde y compañeros estamos en este proceso y más bien vayamos trabajando como dice el señor presidente de la comisión, viendo todas las partes legales, pertenencias, hay que ir viendo y para la próxima reunión no vamos a tener solo a ustedes, vamos a tener a los representantes de las nueve parroquias y ustedes ya tienen un representante de la Silla Vacía, también intervendrá otras parroquias para aprobar, por mi parte apruebo en primer debate este proyecto de ordenanza sobre los límites internos. TIXE TENEZACA MARÍA CARMEN DE LA SILLA VACÍA EN REPRESENTACION DE LA COMUNIDAD DE NIZAG: Después de haber vivido angustias todos los miembros de la comunidad, después de haber hecho un estudio de socialización dentro de la comunidad sobre nuestros límites, después de haber hecho esta socialización en presencia de toda la comunidad y otros también y hemos podido dar paso muy amplio y pidiendo que no haya cambio ni de una coma, yo estoy satisfecha y a nombre de la comunidad digo que estoy satisfecha pero también estaremos en alerta hasta que solucionemos de una vez por todas, mi votación es a favor. ZAMBRANO BARROS OSWALDO EFREN, DE LA SILLA VACÍA EN REPRESENTACIÓN DE LA PARROQUIA SIBAMBE: Señor Alcalde, señores Concejales, señores Miembros de la Comisión de Límites del Cantón, estimada ciudadanía, porque en esta mañana hemos descubierto que la participación ciudadana es muy valiosa y muy importante para la solución de problemas, para sacarle adelante a este pueblo de Alausí, para no tener temor en las personas, por ello yo pido de que continuemos de esta manera, cuando nos toque participar lo hagamos con altura, lo hagamos con decisión, con argumentos como lo hemos hecho hoy, no llevamos los Sibambeños ningún resentimiento, llevamos solamente la satisfacción de que nuestros derechos sean respetados, de que nuestros derechos se han hecho justicia, al igual se ha hecho en esta mañana para los hermanos de la comunidad de Nizag, una comunidad que sola sale adelante y progresa, yo conversaba antes de esta sesión con uno de los moradores y decía, cómo es que ustedes van surgiendo y él me respondía únicamente por la unión y porque sabemos aplicar en nuestra comunidad lo que aprendemos en otros lugares, todo es aprender, todo es saber, hoy todos hemos aprendido que importante es la participación nuestra, por la solución que esperamos que sea clara y transparente mi voto es a favor. VARGAS VILLA SEGUNDO MANUEL: En vista de que hay una voluntad, este municipio que representa este alcalde, hermano y amigo de ustedes, Manuel Vargas, siempre estoy buscando las verdades, cuando uno dice las verdades en eso hay que caminar, por ello el apoyo total para mi cantón y por qué no decirles, este análisis que se ha debatido desde la ciudadanía y desde ustedes, que en representación y como primera autoridad de este cantón, voto a favor de esta mayoría. PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS: A FAVOR: 8 votos. RESOLUCIÓN 054-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 07 de abril de 2015, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día "Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza que Fija los Límites Jurisdiccionales



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Interparroquiales Internos del cantón Alausí”, considera: PRIMERO: el Oficio No. 072-VA-GADMA, de fecha 02 de abril de 2015, suscrito por el Ing. Mgs. Edgar Lara Jara, Técnico de la Comisión, mediante el cual manifiesta: “(...) se sirva considerar en la sesión de concejo cantonal del día martes 07 de abril del 2015, el conocimiento, aprobación del proyecto de ordenanza que Fija los Límites Jurisdiccionales Interparroquiales Internos del cantón Alausí, de las parroquias que han logrado firmar bajo Procedimiento Amistoso de Negociación Directa, para que sea aprobada en primer debate y enviar al CONALI (...)”.

SEGUNDO: el oficio s/n de fecha 06 de Abril de 2015, suscrito por los señores Manuel Mendoza Tapay, Manuel Tapay Mendoza, Presidente y Secretario de la Comunidad de Nizag y los señores Ignacio Vacacela Tapay y Francisco Tapay Mendoza, Presidente y Secretario de la Comisión de Límites, mediante el cual manifiesta: “(...) para su conocimiento delegamos a la Srta. Carmen Tixe Tenezaca con cédula de identidad 1002000360 que en representación de la comunidad ocupe la silla vacía en la sesión ordinaria del día martes 7 de abril del 2015, en el tema a tratar asunto límites de la comunidad Nizag de la parroquia Matriz con la parroquia Pistishi”. TERCERO: El oficio s/n de fecha 06 de abril de 2015, suscrito por los señores Luis Berrones, Presidente de la comunidad Guñin, Sr. Mesías Gusniay, Secretario comunidad Pishmaute, Sr. Washington Arrieta, Presidente Hermandad del Señor y Sr. Jorge Calero, Presidente del Barrio Central, mediante el cual manifiestan: “(...) para su conocimiento delegamos al Sr. Zambrano Barros Oswaldo Efrén con número de la cédula 0500429105 que en representación de la comunidad ocupe la silla vacía en la sesión ordinaria del día martes 7 de abril del 2015, en el tema a tratar asunto límites de la parroquia Sibambe con la parroquia Pistishi”. CUARTO: El marco legal para el uso de la Silla Vacía es el Artículo 311 del COOTAD y Artículos 101, 102 y 105 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Alausí. QUINTO: Una vez que la Srta. María Carmen Tixe Tenezaca y el Sr. Zambrano Barros Oswaldo Efrén son incorporados al pleno del concejo municipal, se les advierte la responsabilidad administrativa, civil y penal de las personas que participen con voto, conforme dispone el Art. 311 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. SEXTO: Se instala el punto 4to del Orden del día, en el Salón de la Ciudad, ante la presencia masiva de los pobladores de la comunidad de Nizag y de la parroquia Sibambe. SÉPTIMO: Durante el análisis del proyecto de ordenanza, el pleno del Concejo Municipal, sugiere al señor Presidente de la Parroquia Pistishi, que dentro del término de 24 horas pronuncie su decisión de someterse al procedimiento institucional, puesto que el plazo para la solución de conflictos limítrofes vence el 16 de abril del 2015, conforme consta en la Disposición Transitoria Novena de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos. OCTAVO: En el CAPITULO VI, DE LA PARROQUIA URBANA LA MATRIZ DE ALAUSÍ, Art. 6.- Los límites jurisdiccionales de la Parroquia Urbana de La Matriz del Cantón Alausí: (...) AL OESTE: Después de “el Río Chanchan o Alausí”, se suprime el siguiente texto: “hasta el punto No 12 de Coordenadas UTMS 737523; 9755192 en la unión de la Quebrada el Derrumbo con el Río Chanchan o Alausí, continua con una alineación este en línea recta hasta el punto No 13 de Coordenadas UTMS 737715; 9754938, en el Camino antiguo de Alausí a Tolve en la base del Cerro Chiripungo, desde este punto con una alineación sur hasta el punto No 14 de Coordenadas UTMS 736632; 9751737, en la unión del Río Guasuntos y la Quebrada Shirin, que es el límite inter cantonal entre Alausí y Chunchi.”; y se agrega: “continúa aguas abajo por el Río Chanchan o Alausí”. NOVENO: En el CAPITULO II, DE LA PARROQUIA RURAL DE SIBAMBE, Art. 2.- Los límites jurisdiccionales de la Parroquia Rural de SIBAMBE: AL OESTE: Que el técnico de la Comisión de Límites del Cantón, revise en la cartografía los puntos 20 y 21. Al SUR: queda establecida de la siguiente manera: “Desde el punto No 23 de Coordenadas UTMS 727128; 9748664 y que corresponde a la unión de los límites de los cantones Chunchi y Alausí, continúa aguas arriba por el Río Chanchan hasta el punto No 24 de Coordenadas UTMS 733811; 9750778, unión Río Chanchan y Quebrada Lluquillay, continua aguas arriba del río Chanchan, la unión con el río Alausí, continua aguas arriba hasta el puente de la primavera.”. DÉCIMA: Concluido el debate el Ab. Francisco Buñay, Concejal del Cantón, con el apoyo del Concejal Lic. Pablos Sinchi, mociona: “En virtud de que no existen más reclamos, más bien mociono que se someta a la votación del proyecto de ordenanza, siempre y cuando, tanto en la Secretaría del Concejo como de la Secretaría General no exista petición de ninguna parroquia o comunidad, porque si existen pedidos otra vez vamos a tener otra contradicción, y si no existe mociono que entre a votación para la aprobación en primer debate”. DÉCIMO PRIMERA: Por secretaría se verifique que hasta las 12h20 del día 07 de abril de 2015, no existen más pedidos de las parroquias y comunidades. DÉCIMO SEGUNDA: Sometida a votación nominal razonada, con ocho votos a favor, incluido de la Srta. María Carmen Tixe Tenezaca y del Sr. Zambrano Barros Oswaldo Efrén, quienes ocupan la Silla Vacía, el Cuerpo Legislativo acogiendo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

la moción y con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE FIJA LOS LÍMITES JURISDICCIONALES INTERPARROQUIALES INTERNOS DEL CANTÓN ALAUSÍ Y SE DISPONE REMITIR AL CONALI A FIN QUE REALICE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA PARA EL TRATAMIENTO EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE. SECRETARÍA DEL CONCEJO.- RAZÓN: El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en Sesión Ordinaria, convocada para el 13 de abril de 2014 e instalada el 14 de abril 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 16-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 07 DE ABRIL 2015, CON LA MODIFICACIÓN EN LA MOTIVACIÓN OCTAVA DE LA RESOLUCIÓN 054-SCM-2015. El texto de la modificación consta en la Resolución No. 055-SCM-2015. Alausí, abril 14 de 2015. Lo Certifico.-

5.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad del señor José Miguel Ormaza Delgado y Miriam Catalina Larrea, ubicado en el sector Sinamcumbe vía a Huigra, calle s/n, parroquia Matriz, Cantón Alausí. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales en consideración esta subdivisión predial. Sr. Vicealcalde.- He revisado la parte técnica, la parte jurídica y algunos documentos que les acompañan, mociono que se apruebe esta subdivisión predial. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales, hay una moción para autorizar y aprobar esta subdivisión predial. Sra. Fanny Argos.- En vista de que todos los documentos están en regla y jurídicamente menciona que está completo, apoyo la moción del compañero Vicealcalde. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales hay el apoyo de la moción de la compañera Fanny Argos, señor secretario convoque a la votación. Ab. Francisco Buñay.- Compañero alcalde hay una falla en la convocatoria donde dice: "Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad del señor José Miguel Ormaza Delgado y Miriam Catalina Larrea, ubicado en el sector Sinamcumbe vía a Huigra, calle s/n, parroquia Matriz, Cantón Alausí", cuando en todo documento dice de la parroquia de Sibambe, esa aclaración. El otro, en el oficio Alausí 17 de noviembre de 2014, firma Miryam Catalina Nieto Larrea y José Manuel Ormaza Delgado, en el tercer párrafo dice, solicito adicionalmente que se indique y remita por escrito la factibilidad de agua potable y alcantarillado, sería que desde la parte técnica indique que toda esta inversión sería a cargo del lotizante o dueño de los lotes, solo esa observación no más. Consulto en la parte jurídica si aquí en el informe técnico firmado por el Arq. Carlos Navarrete indica que es de la parroquia Matriz, a mi criterio no procedería, habría que cambiar esta parte técnica y luego entre a la votación, porque no tendría sentido porque una parte del documento dice, parroquia Sibambe y otro dice La Matriz, debería cambiar el informe técnico y luego entrar a la votación, porque si no nos dirán qué es lo que están aprobando, esa inquietud, nada más gracias. Lic. Pablo Sinchi.- Señor alcalde, de acuerdo al Art. 470 que hace la referencia, el señor secretario podría dar la lectura, entiendo que hay dos confusiones y necesitamos que la parte técnica y la parte jurídica debería estar para que explique, porque aquí este artículo menciona de que se considera el fraccionamiento o subdivisión urbana, yo pregunto si es que aquí los documentos nos dicen que es parroquia Sibambe, hay una confusión, si está considerada como urbano para que pueda hacer, eso hay que estar bien claro compañeros antes de entrar a la votación. Sr. Alcalde.- Con estas observaciones sometamos a la votación. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde si nos vamos a basar en un documento ya técnico, en el informe debería ya constar la corrección o si no el señor secretario le hace constar ya en la resolución con esa aclaratoria del informe técnico o de pronto si viene el arquitecto a indicarnos yo igual estoy de acuerdo con este proceso que estamos analizando, pero con esa aclaratoria señor alcalde. Sr. Alcalde.- En vista de que debemos contar con el informe ya rectificado, suspendemos el tratamiento de este punto del orden del día para la próxima sesión del concejo. 6.- Clausura.- T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde permítame le interrumpo antes de terminar la sesión, el punto que quedó suspenso tendríamos que tratar en una sesión extraordinaria para nivelarnos a esta sesión, porque en este momento se aprobó en primer debate o cómo va a ser el mecanismo, porque solo ese punto está pendiente de tratar y en el otro punto ya sería el segundo, para que no exista problemas legales, porque si vamos con este punto que quedó en suspenso directo al segundo va a ser nulificado ese proceso. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales y compañera concejala, hay un argumento legal que están pidiendo el informe técnico y jurídico, con eso pondríamos en el punto del orden de la próxima sesión el pedido de los señores. T.Crnl. Carlos Luna.- Estoy tratando el punto de los límites, como ya iba a clausurar esta sesión y antes de la clausura tiene que quedar claro, lo que queda pendiente de tratar es el asunto Nizag, para que por favor se tome en cuenta eso. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales eso ya está tomado en



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

cuenta, está discutido, analizado y puesto en el borrador de la ordenanza y estos documentos vamos a remitir a CONALI y con la observación del CONALI vamos a convocar a todos los presidentes de las juntas parroquiales y los dirigentes para que estecen aquí para la socialización para el segundo debate de esta ordenanza, con esa aclaración compañeros, amigos y conciudadanos Alauseños, agradezco el apoyo de ustedes, el aporte que nos han dado para seguir trabajando esta ordenanza siempre en beneficio de nuestras Alauseñas y Alauseños, clausuro esta sesión siendo las 14h10.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 17-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 14 DE ABRIL DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 14 de abril de 2015, a las 08H00 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, convocada para el 13 de abril de 2015 a las 14h00, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde, Sr. José Quizhpi, Vicealcalde, la Concejal Sra. Fanny Argos y los señores concejales Lic. Pablo Sinchi, T.Crnl. Carlos Luna, Ab. Francisco Buñay. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día lunes 13 de abril de 2015, a las 14H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 16. 2.- Tratamiento y resolución de dictamen de los Procesos Institucionales de los diferendos limítrofes entre las parroquias rurales: Achupallas-Pumallacta; y, Sevilla-Pumallacta, del Cantón Alausí, de conformidad con lo que establece el Art. 9 de la Ordenanza que Regula los Aspectos Procesales del Procedimiento de Resolución Institucional para la Solución de los Conflictos de Límites Internos en el cantón Alausí. 3.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior. ACTA 16-2015.- Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde y señores Concejales, solicito que la motivación octava de la resolución anteriores sea modificada en los siguientes términos: "(...) punto No 11 de Coordenadas UTMS 739065; 9757113, en la unión de la Quebrada Guñag y el Río Chanchan o Alausí, continua aguas abajo por el Río Chanchan o Alausí, hasta la confluencia con el Río Guasuntos, posteriormente luego de esta confluencia continúa aguas arriba por el Río Guasuntos hasta el punto No 16 de Coordenadas UTMS 741813; 9752295. AL SUR; limita con las jurisdicciones de la Parroquia La Matriz del Cantón Chunchi y con las Parroquias de Guasuntos Sevilla y Pumallacta del Cantón Alausí. Desde el punto No 16 de Coordenadas UTMS 741813; 9752295", y continúe el texto de la ordenanza. Sr. Alcalde.- En consideración compañera concejala y compañeros concejales. Ab. Francisco Buñay.- En los límites de la parroquia Pistishí, en el Art. 7 en el límite AL ESTE, después de la palabra "Gonzol del Cantón Chunchi", sería bueno que conste "aguas abajo por el Río Guasuntos a la unión del Río Alausí que conforman el Río Chanchán.", si no, no va haber coherencia con lo que estamos haciendo en la parroquia Matriz, con esa sugerencia estoy de acuerdo con la aprobación de mi parte. Sr. Vicealcalde.- Nosotros siempre hemos estado apegados a la ley con muchas cosas que debíamos hacer, hoy lo que observan los compañeros concejales nada estamos oponiendo, siempre estamos apoyando. Sra. Fanny Argos.- A pesar que yo como mujer no he estado igual pero siempre hemos estado con la Comisión, pero cuando ya está hecho todo que vengan a decir que esto no vale, esto no es así, yo de mi parte voy a aclarar las cosas afuera con la gente para que todos vayan conociendo y con esa observación, apruebo. Sr. Alcalde.- Señor secretario han aprobado el acta anterior. RESOLUCIÓN 055-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, convocada para el 13 de abril de 2014 e instalada el 14 de abril 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 16-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 07 DE ABRIL 2015, CON LA MODIFICACIÓN EN LA MOTIVACIÓN OCTAVA DE LA RESOLUCIÓN 054-SCM-2015: Suprímase todo el texto de la motivación octava y en su lugar reemplace en el CAPITULO VI, DE LA PARROQUIA URBANA LA MATRIZ DE ALAUSÍ, Art. 6.- límites AL OESTE, desde el punto No. 11, con el siguiente texto: "(...) punto No 11 de Coordenadas UTMS 739065; 9757113, en la unión de la Quebrada Guñag y el Río Chanchan o Alausí, continua aguas abajo por el Río Chanchan o Alausí, hasta la confluencia con el Río Guasuntos, posteriormente luego de esta confluencia continúa aguas arriba por el Río Guasuntos hasta el punto No 16 de Coordenadas UTMS 741813; 9752295. AL SUR; limita con las jurisdicciones de la Parroquia La Matriz del Cantón Chunchi y con las Parroquias de Guasuntos Sevilla y Pumallacta del Cantón Alausí. Desde el punto No 16 de Coordenadas UTMS 741813; 9752295". Agréguese el siguiente texto en el CAPITULO VII, DE LA PARROQUIA RURAL PISTISHI, Art. 7.- límites al ESTE, luego de la frase: "y Gonzol del Cantón Chunchi": ", aguas abajo por el Río Guasuntos a la unión del Río Alausí que conforman el Río Chanchán.". Se autoriza al Secretario del Concejo Municipal, incorporar los



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

cambios efectuados en el Proyecto de Ordenanza que Fija los Límites Jurisdiccionales Interparroquiales Internos del Cantón Alausí y se dispone a la Comisión de Límites, remitir al CONALI un alcance a los documentos enviados, adjuntando el último proyecto de ordenanza con las modificaciones realizadas, a fin que dicho organismo realice la Descripción Técnica y sea la base para el tratamiento en segundo y definitivo debate. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales, compañera concejala voy a salir a la ventana, voy a pedir a la gente que vayamos al Coliseo, yo voy a explicar a la gente para que conozcan, también voy a solicitar que los compañeros nos ayuden a defender el territorio de Guangras porque eso está en juego y ahí voy a invitar a todos los Alauseños ahí sí a cargar machete, azadón e irnos a trabajar allá, eso voy a explicar a la gente, más bien compañeros suspendo esta sesión para reinstalar más tarde, en este momento salgo a la ventana para pedir que vayan al Coliseo y llevamos este último documento para poder entregarles.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA TRASLADAR AL COLISEO Y RECIBIR A LOS HABITANTES DE NIZAG, PISTISHÍ Y PARROQUIA DE SIBAMBE POR EL TEMA DE LÍMITES INTERNOS).

SIENDO LAS 16H07 MINUTOS SE REINSTALA LA SESIÓN.

Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales, compañeros técnicos y compañeros conciudadanos, reinstalo esta sesión del concejo, señor secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día. 2.- Tratamiento y resolución de dictamen de los Procesos Institucionales de los diferendos limítrofes entre las parroquias rurales: Achupallas-Pumallacta; y, Sevilla-Pumallacta, del Cantón Alausí, de conformidad con lo que establece el Art. 9 de la Ordenanza que Regula los Aspectos Procesales del Procedimiento de Resolución Institucional para la Solución de los Conflictos de Límites Internos en el cantón Alausí. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales en consideración este punto del orden del día. Ab. Francisco Buñay.- Compañera concejala, compañeros concejales, compañero alcalde, señores técnicos, en vista de que se ha presentado el informe correspondiente, técnico-jurídico y al mismo tiempo en las conclusiones y recomendaciones claramente han señalado y con las observaciones y sugerencias planteadas del concejo frente a esta resolución, mociono que se apruebe las dos resoluciones entre las parroquias de Achupallas con Pumallacta y Pumallacta con Sevilla, gracias. Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales la moción del compañero Francisco Buñay. Sr. Vicealcalde.- Compañeros apoyo la moción, sabiendo que hemos trabajado un largo tiempo en el proceso, también hemos revisado y hemos palpado la realidad y hemos trabajado conjuntamente con varios criterios y por haber cumplido con la meta que hemos trazado en beneficio de nuestras parroquias y comunidades, apoyo la moción del compañero Francisco Buñay. Lic. Pablo Sinchi.- Una vez que hemos conocido y hemos sido parte de la Comisión Cantonal y hemos procesado este asunto institucional de estos dos tramos, de la misma manera conociendo que hemos revisado, hemos acogido algunos argumentos técnicos y jurídicos de estos tramos en conflicto, apoyo la moción para que sea aprobado de acuerdo a la revisión que hemos hecho, de acuerdo al trazo que hemos fijado como Concejo y como miembros de la Comisión de Límites. Sra. Fanny Argos.- De mi parte también compañeras y compañeros quienes están escuchando, ha sido mucho trabajo para hacer estas cosas, ha sido difícil pero no mucho por eso hemos llegado acá, compañeros espero que este trabajo no sea en vano, hasta aquí hemos venido sufriendo porque ha sido como en el hogar como mal casados y por eso apoyo la moción del compañero Francisco que se apruebe estas resoluciones, acuérdense compañeros vamos a estar siempre recordando hasta cuando Dios nos de salud y vida, cómo hicimos, qué hicimos y cómo terminamos, esto va a ser una historia y esta historia nos va a mostrar a nosotros cuando ya seamos viejitos, gracias. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde, compañeros Concejales y público presente, en realidad acojo a los pedidos, apoyo la moción que ya fue planteada y apoyada por los compañeros concejales, siempre y cuando se plasme en el papel lo que se ha resuelto de acuerdo al consenso de todos aquí de los señores concejales, del señor alcalde, estoy de acuerdo, apruebo si es que ponemos todo en práctica lo que se ha hablado, gracias. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales, compañera concejala gracias por el apoyo, señor secretario han resuelto por unanimidad estas dos resoluciones de dictámenes que están en la pantalla, por favor señor secretario sírvase imprimir para que podamos firmar.

PRIMER DICTAMEN:

RESOLUCIÓN 056-SCM-2015: PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL DE LIMITES No. 001-2015 INSTAURADO ENTRE LAS PARROQUIAS RURALES DE ACHUPALLAS Y PUMALLACTA, DEL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

CANTÓN ALAUSI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL. EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSI.- Alausí, 14 de Abril del 2015, las 16h30. VISTOS: De Fs. 53, 54, 55 del proceso, consta el Of. No. 0027-GADP-GADMA, suscrito por el señor Pedro Malán Sanaguaray, Presidente del GAD Parroquial de Achupallas y los señores Vocales, mediante el cual manifiestan la decisión de acogerse el procedimiento Institucional para dar solución al diferendo limítrofe entre su parroquia y la parroquia colindante de Pumallacta, donde piden entre otras cosas que deciden acogerse al proceso de Resolución Institucional con la parroquia Pumallacta. A fs. 103 a 107 del proceso, consta el oficio No. 038-GADPRP firmado por el señor José Espinoza Aguiar, Presidente del GAD Parroquial de Pumallacta y señores Vocales, dando a conocer su decisión de someter el diferendo limítrofe entre su parroquia y la parroquia Achupallas, al procedimiento de resolución institucional, en donde manifiestan entre otras cosas que se han resuelto por mayoría absoluta de todos los moradores de la cabecera parroquial y de los miembros del GAD parroquial, acogerse al proceso de solución Institucional para fijar los límites con las parroquias Sevilla y Achupallas. Realizado que ha sido un análisis de la documentación antes de la etapa probatoria y en plena etapa de pruebas existente en el procedimiento, se hace necesario puntualizar de manera concreta y objetiva, lo que consta en el expediente, de la siguiente forma: en el caso de la parroquia Achupallas, a fs. 2 a 5 del proceso, Acta de aprobación de Hoja de Ruta, para establecer los límites definitivos entre las parroquias Achupallas, Guasuntos y Pumallacta, celebrada con fecha 03 de Septiembre del 2014.- A Fs. 17 y 18 del proceso, mapas de georeferenciación. A fs. 41 del proceso, mapa parroquial de Achupallas. A fs. 42 a 45 del proceso, copia de escritura pública de donación, otorgada por Rosa Elena Camas a favor de la Comunidad de Azuay, celebrada con fecha 04 de Diciembre del 2003. A fs. 46 del proceso, copia de certificado del Registro de Propiedad del Cantón Alausí, referente al Acta Transaccional celebrada en el año de 1965 entre las comunidades de Azuay y Guapcas, de las parroquias Achupallas y Pumallacta, respectivamente. A fs. 47 del proceso, copia de certificado de gravamen del Registro de Propiedad de Alausí, de fecha 05 de Septiembre del 2014, referente a las propiedades de la Comunidad de Azuay. Como prueba aportada dentro del proceso: A fs. 128 del proceso, certificado de gravamen actualizado conferido por el Registro de Propiedad del Cantón Alausí con fecha 30 de Marzo del 2015, referente a las propiedades de la Comunidad de Azuay. A fs. 141 a 144 del proceso, escrito de prueba presentado con fecha 06 de Abril del 2015, se anexa una Acta. En el caso de la parroquia Pumallacta: A fs. 57 a 61 del proceso, Of. No. 094-GADPRP-2014, de fecha 10 de Diciembre del 2014, firmado por el señor José Espinoza Aguiar, Presidente del GAD Parroquial de Pumallacta; se adjunta copia de escritura pública referente a las propiedades de la Comunidad de Guapcas. A fs. 62 a 84 del proceso, Of. No. 073GADPRP-2014, de fecha 28 de Octubre del 2014, firmado por la señora Baltazara Guilla, Presidente (e) del GAD parroquial de Pumallacta. Se adjunta documentación. Como prueba aportada dentro del proceso: A fs. 127 del proceso, certificado de gravamen actualizado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Alausí, con fecha 30 de Marzo del 2015, referente a la propiedad de la Comunidad de Guapcas. A fs. 131 a 140 del proceso, Of. No. GADPRP-2015, de fecha 06 de Abril del 2015, firmado por los señores José Espinoza y Natali Taipe, como Presidente y Secretaria del GAD parroquial de Pumallacta, se adjunta documentación. En el presente expediente, reposan documentos recopilados antes y durante el proceso, que evidencia las posiciones de las parroquias; en la etapa probatoria, los intervinientes presentan escasa prueba y más se ratifican en sus argumentos. Se ha aplicado el principio de contradicción de la prueba en razón de que se han aplicado las directrices y demás principios establecidos en el Art. 3 de la Ordenanza que regula los Aspectos Procesales del Procedimiento de Resolución Institucional para la Solución de los Conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí, en el Código de Procedimiento Civil como norma supletoria, y en la Constitución de la Republica, como son: Legalidad, Celeridad, Cooperación, Eficiencia, Eficacia, Transparencia, Participación, Libre Acceso al Expediente, Inmediación y Buena Fe. Con fecha 07 de Abril del 2015, se cierra la Etapa de Prueba en el procedimiento y se remite todo lo actuado a la Comisión Especial de Límites del Cantón Alausí por parte del señor Presidente quien ha sido el encargado de sustanciar la causa; para que la indicada Comisión eleve un informe al Concejo Cantonal como corresponde, y sea el Órgano Legislativo quien emita la Resolución motivada y fundamentada de Dictamen.- La Comisión Especial de Límites, con fecha 13 de Abril del 2015 y dentro del término legal, emite el informe respectivo al señor Alcalde del Cantón para que dicha Autoridad en aplicación al principio de celeridad, convoca a sesión de Concejo Cantonal para el mismo día que recibe, esto es, para el lunes 13 de abril del 2015, a las 14h00, para tratar el punto de la Resolución del Dictamen al que hace mención



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

el Art. 9 de la Ordenanza que regula los Aspectos Procesales del Procedimiento de Resolución Institucional para la Solución de los Conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí e instalada el día martes 14 de abril de 2015 a las 08h00.- Encontrándose la causa en estado de Resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO.- La competencia del órgano del cual emana la resolución se encuentra establecida y asegurada por expreso mandato del Art. 76 numeral 1 de la Constitución de la República, en concordancia con el Art. 9 de la Ordenanza que regula los Aspectos Procesales del Procedimiento de Resolución Institucional para la Solución de los Conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí. SEGUNDO.- Del procedimiento, Solemnidades.- La causa ha sido tramitada en legal y debida forma, en estricta observancia de las normas adjetivas o procesales de la Ordenanza correspondiente, y las normas del Debido Proceso contempladas en los Arts. 75, 76 numeral 7 literal I), de la Constitución de la República; no se advierte omisión de solemnidad sustancial ni violación del trámite que pudiera influir en la decisión de la causa, por lo que se declara su validez procesal. Sin tener que entrar en más análisis y consideración acogiendo los informes jurídicos y técnicos de la Comisión Especial de Límites del Cantón Alausí, el Concejo Cantonal, en base a los Arts. 8, 9 y 26 de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos en concordancia con los Arts. 24 y 57 literal v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), RESUELVE POR UNANIMIDAD: QUE LOS LÍMITES JURISDICCIONALES INTERPARROQUIALES DEFINITIVOS EN EL TRAMO DE DISCUSIÓN, ENTRE LAS PARROQUIAS RURALES DE ACHUPALLAS Y PUMALLACTA, DEL CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, SERÁN DE HOY EN ADELANTE LOS SIGUIENTES: DE SUR A NORTE: Desde punto No 8 de Coordenadas UTMS 744645; 9742784, en la naciente de la Quebrada Jaluhuayco en la que se une con el Camino del Inca, límite de las Parroquias Sevilla, Pumallacta y Achupallas del Cantón Alausí, continua con rumbo nor oeste por la naciente de la Quebrada Jaluhuayco en el punto No 9 de Coordenadas UTMS 744924; 9744097, de este punto una alineación al punto No 10 de Coordenadas UTMS 745017; 9744419, en la unión de la Quebrada S/N y el Camino del Inca, continua por la Zanja de lindero de las Comunidades Guapcas de la Parroquia Pumallacta con la Comunidad Azuay de la Parroquia Achupallas por los puntos; No 11 de Coordenadas UTMS 744741; 9745703, en el cruce de los Caminos del Inca, hasta el punto No 12 de Coordenadas UTMS 744845; 9746443, en el Cerro Pucara, continua con una alineación nor este hasta el punto No 13 de Coordenadas UTMS 746314; 9748505, conocido como Mojón Loma y que corresponde al punto de límite de las Parroquias Pumallacta, Achupallas y Guasuntos del Cantón Alausí. NOTIFIQUESE CON LA PRESENTE RESOLUCION INSTITUCIONAL A LA COMISIÓN CANTONAL DE LÍMITES Y AL COMITÉ NACIONAL DE LÍMITES (CONALI), PARA QUE SEA INCORPORADA EN EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE FIJA LOS LÍMITES JURISDICCIONALES INTERPARROQUIALES INTERNOS DEL CANTÓN ALAUSÍ.

SEGUNDO DICTAMEN:

RESOLUCIÓN 057-SCM-2015: PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL DE LIMITES No. 002-2015 INSTAURADO ENTRE LAS PARROQUIAS RURALES DE SEVILLA Y PUMALLACTA, DEL CANTÓN ALAUSI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. RESOLUCION INSTITUCIONAL. EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSI.- Alausí, 14 de Abril del 2015, las 17h00. VISTOS: De Fs. 36 a 37 del proceso, consta un escrito de argumentos firmado por el señor Miguel Cabrera Morocho, Presidente del GAD parroquial de Sevilla y el Ab. Bécquer Carvajal, mediante el cual manifiestan su decisión de que se respeten los límites establecidos por el CONALI y su Registro Oficial y la decisión de acogerse el procedimiento Institucional para dar solución al diferendo limítrofe entre su parroquia y la parroquia colindante de Pumallacta. A fs. 94 a 98 del proceso, consta copia del Of. No. 038-GADPRP firmado por el señor José Espinoza Aguiar, Presidente del GAD parroquial de Pumallacta y señores Vocales, dando a conocer su decisión de someter el diferendo limítrofe entre su parroquia y la parroquia Sevilla, al procedimiento de resolución institucional, en donde manifiestan que se ha resuelto por mayoría absoluta de todos los moradores de la cabecera parroquial y de los miembros del GAD parroquial, acogerse al proceso de solución Institucional para fijar los límites con las parroquias Sevilla y Achupallas. Realizado que ha sido un análisis de la documentación antes de la etapa probatoria y en plena etapa de pruebas existente en el procedimiento, se hace necesario puntualizar de manera concreta y objetiva, lo que consta en el expediente, de la siguiente forma: en el caso de la parroquia Sevilla, a fs. 2 a 12 del proceso, copia de la Escritura Pública de la Comunidad Dalincochas y copia de escritura manuscrita.- A Fs. 13 del proceso, mapas y plano de la parroquia Sevilla. A fs. 14 a 16 del proceso, copia de Registro Oficial de creación de la parroquia Sevilla. A fs. 20 a 24 del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

proceso, Of. S-s de fecha 25 de Noviembre del 2014, firmado por el señor Miguel Cabrera Morocho, Presidente del GAD parroquial de Sevilla, dirigido al Arq. Raúl Muñoz, Secretario Técnico del CONALI, se adjuntan actas. A fs. 27 a 30 del proceso, Informe técnico-geográfico de fecha 19 de Enero del 2015, elaborado por el técnico de la Comisión Cantonal de Límites, se adjunta mapa. A fs. 116 a 134 del proceso, Of. No. 40 GADS-2015 de fecha 23 de Marzo del 2015, conjuntamente con escrito de defensa, firmado por el señor Miguel Cabrera, Presidente del GAD parroquial de Sevilla y Ab. Mauro Albaracín Parreño.- Como prueba aportada dentro del proceso: A fs. 140 del proceso, certificado de gravamen actualizado conferido por el Registro de Propiedad del Cantón Alausí con fecha 30 de Marzo del 2015, referente a las propiedades de la Comunidad de Dalincochas. En el caso de la parroquia Pumallacta: A fs. 55 a 62 del proceso, Of. No. 073-GADPRP-2014, de fecha 28 de Octubre del 2014, firmado por la señora Baltazara Guillca, Presidenta (e) del GAD Parroquial de Pumallacta; se adjunta documentación. A fs. 63 a 68 del proceso, copia de Acta de Límites Interparroquiales del Cantón Alausí, firmada con fecha 29 de Octubre del 2014.- A fs. 69 a 71 del proceso, copias de mapas de la parroquia Pumallacta.- A Fs. 83 a 86 del proceso, copia de Acta de reunión de fecha 19 de Febrero del 2015, entre las parroquias de Achupallas, Pumallacta y Sevilla, sobre los límites interparroquiales.- A Fs. 87 a 89 del proceso, copia de Of. No. 2014-755-CONALI de fecha 12 de Noviembre del 2014 suscrito por el Arq. Raúl Muñoz Castillo, Secretario Técnico del CONALI, adjuntando documentación, dirigido a la señora Baltazara Guillca, Presidenta (e) del GAD parroquial de Pumallacta.- A Fs. 94 a 98 del proceso, copia de Of. No. 038-GADPRP, suscrito por el señor José Espinoza, Presidente del GAD parroquial de Pumallacta y señores Vocales, de fecha 16 de Marzo del 2015, dando a conocer la decisión de someter el diferendo al proceso institucional con la parroquia Sevilla. Se adjunta documentación.- No se evidencia solicitud de prueba dentro del término respectivo dentro del expediente. En el presente expediente, reposan documentos recopilados antes y durante el proceso, que evidencia las posiciones de las parroquias; en la etapa probatoria, los intervinientes presentan escasa prueba y más se ratifican en sus argumentos. Se ha aplicado el principio de contradicción de la prueba en razón de que se han observado las directrices y principios y demás principios establecidos en el Art. 3 de la Ordenanza que regula los Aspectos Procesales del Procedimiento de Resolución Institucional para la Solución de los Conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí, en el Código de Procedimiento Civil como norma supletoria, y en la Constitución de la República, como son: Legalidad, Celeridad, Cooperación, Eficiencia, Eficacia, Transparencia, Participación, Libre Acceso al Expediente, Inmediación y Buena Fe. – Con fecha 07 de Abril del 2015, se cierra la Etapa de Prueba en el procedimiento y se remite todo lo actuado a la Comisión Especial de Límites del Cantón Alausí por parte del señor Presidente quien ha sido el encargado de sustanciar la causa; para que la indicada Comisión eleve un informe al Concejo Cantonal como corresponde, y sea el Órgano Legislativo quien emita la Resolución motivada y fundamentada de Dictamen.- La Comisión Especial de Límites, con fecha 13 de Abril del 2015 y dentro del término legal, emite el informe respectivo al señor Alcalde del Cantón para que dicha Autoridad en aplicación al principio de celeridad, convoca a sesión de Concejo Cantonal para el mismo día que recibe, esto es, para el lunes 13 de abril del 2015, a las 14h00, para tratar el punto de la Resolución del Dictamen al que hace mención el Art. 9 de la Ordenanza que regula los Aspectos Procesales del Procedimiento de Resolución Institucional para la Solución de los Conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí, e instalada el día martes 14 de abril de 2015 a las 08h00.- Encontrándose la causa en estado de Resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO.- La competencia del órgano del cual emana la resolución se encuentra establecida y asegurada por expreso mandato del Art. 76 numeral 1 de la Constitución de la República en armonía con el Art. 9 de la Ordenanza que regula los Aspectos Procesales del Procedimiento de Resolución Institucional para la Solución de los Conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí .- SEGUNDO.- Del procedimiento, Solemnidades.- La causa ha sido tramitada en legal y debida forma, en estricta observancia de las normas adjetivas o procesales de la Ordenanza correspondiente, y las normas del Debido Proceso contempladas en los Arts. 75, 76 numeral 7 literal I), de la Constitución de la República; no se advierte omisión de solemnidad sustancial ni violación del trámite que pudiera influir en la decisión de la causa, por lo que se declara su validez procesal.- Sin tener que entrar en más análisis y consideración acogiendo los informes jurídicos y técnicos de la Comisión Especial de Límites del Cantón Alausí, el Concejo Cantonal, en base a los Arts. 8, 9 y 26 de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos en concordancia con los Arts. 24 y 57 literal v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), RESUELVE POR UNANIMIDAD: QUE LOS LÍMITES JURISDICCIONALES INTERPARROQUIALES DEFINITIVOS EN EL TRAMO DE DISCUSIÓN, ENTRE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

LAS PARROQUIAS RURALES DE SEVILLA Y PUMALLACTA, DEL CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, SERÁN DE HOY EN ADELANTE LOS SIGUIENTES: DE NORTE A SUR: A partir del punto No 1 de Coordenadas UTMS 741813; 975229, en la desembocadura del Río Sevilla al Río Guasuntos, que es el límite de las Parroquias Pumallacta y Sevilla con la parroquia La Matriz del Cantón Alausí, continua con rumbo sur, aguas arriba por el Río Sevilla, pasando por los puntos georeferenciados: punto No 2 de Coordenadas UTMS 742489; 9749117, en la unión del Río Sevilla con la Quebrada Darshi, punto No 3 de Coordenadas UTMS 742560; 978519, en la unión del Río Sevilla con la Quebrada Torre Huayco, punto No 4 de Coordenadas UTMS 742325; 9748039, unión del Río Sevilla con la Quebrada Cruz Huayco, No 5 de Coordenadas UTMS 742443; 9746027, en la unión del Río Sevilla que en el sector se lo conoce como Río San Pablo con las Quebrada Toma Huhuaycu y Quebrada Jaluhuaycu, continua con rumbo sur este, aguas arriba por la Jaluhuaycu por los puntos: No 6 de Coordenadas UTMS 743482; 9745358, en la unión de la Quebrada S/N conocida en el sector como Jutcuaycu y No 7 de Coordenadas UTMS 743736; 9744350, en la Naciente de la Quebrada Jutcuaycu, hasta el punto No 8 de Coordenadas UTMS 744645; 9742784, en la naciente de la Quebrada Jaluhuaycu en la que se une con el Camino del Inca, límite de las Parroquias Sevilla, Pumallacta y Achupallas del Cantón Alausí. NOTIFÍQUESE CON LA PRESENTE RESOLUCION INSTITUCIONAL A LA COMISIÓN CANTONAL DE LÍMITES Y AL COMITÉ NACIONAL DE LÍMITES (CONALI), PARA QUE SEA INCORPORADA EN EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE FIJA LOS LÍMITES JURISDICCIONALES INTERPARROQUIALES INTERNOS DEL CANTÓN ALAUSÍ. 3.- Clausura.- Compañera concejal, compañeros concejales y conciudadanos, más bien quiero agradecerles a ustedes por este trabajo que se ha hecho en beneficio de nuestras parroquias y comunidades, sabiendo y conociendo siempre apegados a la Constitución, a los informes técnicos y jurídicos, por ello quisiera agradecerles a ustedes y clausuro esta sesión siendo las 17h45.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 18-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 21 DE ABRIL DE 2015

En la ciudad de Alausí, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, el 21 de abril de 2015 a las 09h00, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde del Cantón, la Concejala Sra. Fanny Argos y los señores concejales Lic. Pablo Sinchi, T.Crnl. Carlos Luna, Ab. Francisco Buñay y la ausencia justificada del Sr. José Quizhpi, Vicealcalde. Actúa Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico y Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Oficio No. 091-VA-GADMA, de 21 de abril de 2015, suscrito por el Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del cantón Alausí, dirigido al señor Alcalde: "Por medio del presente, cumpla con informarle que debido a que debo atender una invitación del Concejo Provincial, específicamente asuntos de Comisión de Límites Provinciales de Chimborazo y Cañar, a realizarse a las 10h00 am, en la comunidad de Juval, para la socialización de la Consulta Popular a los migrantes de las Comunidades de la Zona de Estudio de "Juval-Guangras", razón por la cual no puedo asistir a la Sesión del Concejo Cantonal del día 21 del presente mes y año". Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 21 de abril de 2015, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 17. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. 4.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad del señor José Miguel Ormaza Delgado y Miriam Catalina Larrea, ubicado en el sector Sinamcumbe vía a Huigra, calle s/n, parroquia Sibambe, Cantón Alausí. 5.- Autorización de la firma del convenio con el Gobierno Provincial de Chimborazo, para la transferencia de contraparte para la realización de los estudios definitivos de asfalto de la vía Nizag-Panamericana Sur. 6.- Autorización de la firma del convenio con el Centro Nacional de Investigaciones Sociales y Educativas CENAISE Sociales, para el proyecto de granjas integrales en la parroquia Pistishí. 7.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior. ACTA 17-2015.- Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde y señores Concejales buenos días, señor Procurador Síndico, gusto en conocerles y me acojo a las palabras suyas que tenemos que trabajar en conjunto para salir bien con la administración, señor secretario, en la primera hoja en mi intervención, desde el punto No 16 de Coordenadas UTMS 741813; 9752295, dice: AL SUR; limita con las jurisdicciones de la Parroquia La Matriz del Cantón Chunchi", eso yo le expuse que "no limita", porque yo hacía referencia dónde está la Matriz-Chunchi, eso era "parte de la parroquia Gonzol", solo esa aclaración señor secretario, de pronto para el segundo tratamiento hay que tomar en cuenta eso, nada más. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado por mi parte. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Aprobado el acta de la sesión anterior con la observación del Coronel Carlos Luna. RESOLUCIÓN 058-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 21 de abril 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 17-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 14 DE ABRIL 2015, CON LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN: Que el Concejo Cantonal se tome en cuenta para el segundo y definitivo debate del PROYECTO DE ORDENANZA QUE FIJA LOS LÍMITES JURISDICCIONALES INTERPARROQUIALES INTERNOS DEL CANTÓN ALAUSI, los límites AL OESTE de la parroquia Matriz Urbana del Cantón Alausí, desde el punto No 16 de Coordenadas UTMS 741813; 9752295, AL SUR; puesto que no limita con las jurisdicciones de la Parroquia La Matriz del Cantón Chunchi, porque es "parte de la parroquia Gonzol". 2.- Lectura de comunicaciones.- Oficio s/n de fecha abril 17 de 2015, suscrito por el T.Crnl. Carlos Luna, Concejala del Cantón, dirigido al señor Alcalde: "A través del presente me permito expresar un atento y cordial saludo a la vez exponer y solicitar lo siguiente: El Concejo Municipal de Alausí, con fecha 28 de octubre de 2014, resolvió: "AUTORIZAR AL T.CRNL. CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA, CONCEJAL DEL CANTÓN, LA REPRESENTACIÓN OFICIAL EN EL EVENTO CÍVICO-SOCIAL, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE NEWAR NEW JERSEY- ESTADOS UNIDOS, EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2014, PARA LO CUAL CONCEDE LICENCIA REMUNERADA A PARTIR DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2014, DEBIENDO REINTEGRAR A SUS FUNCIONES EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014. SE DISPONE CONVOCAR A LA SRA. IGNACIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

MARÍA TAPAY MENDOZA, CONCEJAL ALTERNA A QUE SE PRINCIPALICE Y ACTÚE DURANTE EL TIEMPO DE SU AUSENCIA, CUMPLIENDO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONSTANTES EN LA LEY". Con fecha 23 de diciembre de 2014, el Concejo en pleno resolvió: APROBAR EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN OFICIAL A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, PRESENTADO POR EL T.CRN. CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA, CONCEJAL DEL CANTÓN, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2014, LA MISMA QUE FUE CONOCIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2014. Sin embargo por un error en el texto de la primera resolución se les hace constar como "licencia remunerada", cuando es comisión de servicios por delegación oficial, en tal virtud, me permito solicitar al pleno del Concejo Municipal se deje sin efecto las Resoluciones 042-SCM-2014 y 073-SCM-2014, además aclarando que en la primera resolución el Concejo autoriza mi salida del 12 al 24 de noviembre, pero por situaciones de documentación que no entregó la Embajada Americana a tiempo, tuve que salir del 14 al 26 de noviembre, solicitando de esta manera que el concejo ratifique mi viaje y el informe actividades que fue presentada el 01 de diciembre de 2014. En tal virtud, se sirva emitir una nueva resolución en los siguientes términos: "RATIFICAR AL T.CRN. CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA, CONCEJAL DEL CANTÓN, LA REPRESENTACIÓN OFICIAL EN EL EVENTO CÍVICO-SOCIAL, EN LA CIUDAD DE NEWAR NEW JERSEY- ESTADOS UNIDOS Y MÁS ACTIVIDADES CONEXAS REALIZADAS DURANTE SU PERMANENCIA DEL 14 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014, CONFORME CONSTA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADAS AL DIRECTOR FINANCIERO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y AL CONCEJO MUNICIPAL EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014". Sr. Alcalde.- En consideración compañera concejala y compañeros concejales. Sr. Procurador Síndico.- Señores concejales, la licencia con remuneraciones no aplica para los dignatarios, ustedes se deben fundamentar en lo que es el Reglamento para Viáticos, entonces ustedes al presentar el informe de actividades aplican lo que es el Reglamento para Viáticos y Subsistencias, es decir, el título de licencia remunerada no cabe aquí y por su bien en la parte de abajo debería ir, porque de pronto una auditoría, porque los auditores siempre observan las comisiones de servicios al exterior, más o menos vaya en este sentido: ratificar al T.Crn. Carlos Eduardo Luna Ojeda, concejal del cantón, la delegación institucional realizada por el Concejo Municipal, con el objeto de que dé a conocer el Patrimonio Cultural Y Turístico del cantón Alausí, en la ciudad de Newar New Jersey- Estados Unidos, según justificativos presentados por el señor edil, porque usted había puesto y demás actividades conexas, porque esos conexas no se puede justificar, entonces es una delegación institucional por misión institucional en este caso, entonces la resolución solo dejaríamos en ese sentido y al final el concejo ratifique en la misión institucional a los Estados Unidos, porque tengo entendido que fue delegado por el Concejo Cantonal en representación del Cantón Alausí. T.Crn. Carlos Luna.- Se viene dando algunas situaciones señor alcalde porque hay que pagar los boletos, es la gran preocupación y ya son algunos meses que en realidad se ha esperado que den contestación, no nos dan la contestación necesaria y no hay ninguna respuesta, entonces hay una gran inquietud ahí, ya viene esto hacerles un problema, porque yo le indiqué a usted la otra vez, van a pagar o no van a pagar de los boletos esos, porque ya son más de cuatro meses y yo he hecho lo que me han pedido, por eso doctor y señor alcalde, estoy pidiendo la reconsideración de las dos resoluciones, porque en la primera resolución qué indicaban, que me autorizaba el concejo salir del 12 al 24, justifico yo que no salí del 12 al 24, si no del 14 al 26, por qué, porque la Embajada Americana no entregó los documentos a tiempo, inclusive yo perdí el boleto mío que fue de mi esposa, yo perdí el boleto ese, pero aun así ya quería salir de este problema, como entregaron tarde la documentación, el 13 en la noche, por eso yo tuve que salir el 14 y en el informe que yo presento aquí en el concejo son las actividades desde el 14 al 26, no del 12 al 24, entonces justificado eso. Un error involuntario porque en realidad hasta por el desconocimiento y el secretario nos ayudó aquí, fue que autoriza el concejo con una licencia remunerada, porque ese término no cabe ahí, lo que cabe ahí señor alcalde, señor síndico y compañeros concejales es que vaya en comisión de servicios como así fue, fui en representación del señor alcalde autorizado por el concejo en comisión a representarles allá. Aquí en contabilidad no me entienden ni les entiendo tampoco, porque más me hacen nudos que darme una respuesta o unas soluciones, porque por ejemplo del informe que ya presenté que ya está detallado todas las actividades de todos los días a dónde se ha ido y todo, me han pedido las fotografías, puse 16 fotografías de una o dos por día, tal día a tal evento, al consulado, a la embajada, todo está detallado, los tikets me hubiesen dicho que traiga todos los tikets hubiese traído guardando pero desconocía que había que traerle todos los documentos esos, entonces puse algunos recibos y tikets que tengo, entonces le he presentado el informe, el informe está detallado



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

de todas las actividades, le he presentado las fotografías, por último me dijeron que presente esto para ver cuál es el camino, entonces lo que yo necesito es la agilidad y le preguntaba hasta cuándo van a pagar, si lo de uno estando aquí no pagan, no dan agilidad, peor cómo será con la gente de afuera que se les debe, entonces yo sí quiero por favor señor alcalde se tome en consideración este pedido porque hay que cancelar eso, es más el informe está detallado con fechas, con fotografías y ahora lo que me indicaba es que traiga el border pass, el pase a borde, pero ahora los boletos en la actualidad ya no es como antes en dónde venía un cartoncito le arrancaba el cartón y uno se quedaba con el tiket más grande que era el boleto en otras palabras, ahora simplemente imprimen una hoja como estas y a lo que va al aeropuerto simplemente le ven el código y dice pase, ya no es como antes que sellan en papeles, dan la vuelta, le arranca, ya no es así, pero acá no entiende la ingeniera o no me hace entender o no le entiendo más claro yo, qué más es lo que quieren, estoy dispuesto a hacer todo lo que digan doctor las sugerencias, todo, yo no tengo ningún problema con tal que ya se aclare, que se pague y solucionar esto, porque en realidad señor alcalde esto ya viene hacerles un problema, solicito por favor la agilidad necesaria para pagar, si me indican que tengo que hacer lo hago, ya sería de tomar una resolución para poder agilizar. Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales, hay este pedido, si en verdad hay algunas cuestiones a veces que por desconocimiento también no hemos podido agilizar, por ello hemos pedido que el doctor nos ayude a rectificar las cosas y poner en conocimiento de ustedes, porque esto ya conoció el concejo el informe y ratificarles para ya hacer los respectivos pagos con las rectificaciones del caso. En consideración compañera concejales y compañeros concejales. Ab. Francisco Buñay.- Que se agilite el trámite correspondiente y con eso no va haber problema. Sra. Fanny Argos.- Que se pague de una vez para no tener problemas. T.Crnl. Carlos Luna.- Lo que estoy pidiendo es la reconsideración de las dos resoluciones y emitir una nueva resolución para poner los términos adecuados. Sr. Procurador Síndico.- El concejo debe emitir una resolución para subsanar el documento presentado anteriormente. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado el pedido, pero que trabaje con el señor procurador síndico. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Sr. Alcalde.- Señor secretario, ha aprobado unánimemente este pedido del T.Crnl. Carlos Luna, para subsanar la resolución anterior. RESOLUCIÓN 059-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 21 de abril de 2015, en el tratamiento del segundo punto del orden del día "Lectura de comunicaciones", conoce el oficio s/n de fecha 17 de abril de 2015, suscrito por el T.Crnl. Carlos Luan, Concejal del Cantón, mediante el cual en lo principal solicita: "que el pleno del Concejo Municipal se deje sin efecto las Resoluciones 042-SCM-2014 y 073-SCM-2014, (...) aclarando que mi salida fue del 14 al 26 de noviembre y no del 12 al 24 de noviembre de 2014, solicitando de esta manera que el concejo ratifique mi viaje y el informe actividades que fue presentada el 01 de diciembre de 2014". Una vez analizada la documentación de tipo legal y el pedido del T.Crnl. Carlos Luna, el Cuerpo Legislativo con la ausencia del Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del Cantón y con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: RATIFICAR AL T.CRNL. CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA, CONCEJAL DEL CANTÓN, LA DELEGACIÓN INSTITUCIONAL POR COMISIÓN DE SERVICIOS APROBADA POR EL CUERPO LEGISLATIVO AL EVENTO CULTURAL EN LA CIUDAD DE NEWAR NEW JERSEY - ESTADOS UNIDOS, DONDE CON SU INTERVENCIÓN DIO A CONOCER EL PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE Y TURÍSTICO DEL CANTÓN DE ALAUSÍ, SEGÚN JUSTIFICATIVOS PRESENTADOS POR EL SEÑOR EDIL Y SE DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES 042-SCM-2014 Y 073-SCM-2014, DE FECHAS 28 DE OCTUBRE DE 2014 Y 23 DE DICIEMBRE DE 2014, RESPECTIVAMENTE. 3.- Lectura de informe de comisiones.- Sr. Alcalde.- En este punto yo quiero pedir que el compañero Vicealcalde está tratando de organizar para el día 28 de abril, cómo habíamos quedado, entonces quiero pedir compañeros concejales como son parte de esta comisión y de concejo también debemos planificar, el día 28 no vamos a ir a Achupallas a Tres Cruces, sino a cerro Chimborazo que hay que entrar por la comunidad de Jubal, eso he pedido compañeros concejales y eso está organizando el compañero vicealcalde para recibir y para estar ahí, eso es lo que puedo informar sobre la comisión de límites, pasemos al siguiente punto. 4.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad del señor José Miguel Ormaza Delgado y Miriam Catalina Larrea, ubicado en el sector Sinamcumbe vía a Huigra, calle s/n, parroquia Sibambe, Cantón Alausí. Oficio No. 053-CUR-GADMCA-2015, de fecha 15 de abril de 2015, suscrito por el Arq. Carlos Navarrete T., Jede de Control Urbano y Rural, dirigido al señor Alcalde: "En atención al oficio No. 050-SCM-GADMCA-2015 de fecha 08 de abril de 2015 recibido en esta oficina



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

la misma fecha, suscrito por el Sr. Secretario del Concejo Cantonal, en donde da a conocer que en el informe No. 007-CUR-GADMCA-2015 de fecha 17 de marzo de 2015 se debe cambiar la "Parroquia" del predio Sinamcumbe propiedad de los Sres. Ormaza, ya que no pertenece a la Parroquia Matriz sino a la Parroquia Sibambe; al respecto me permito indicar lo siguiente: Por un error involuntario de tipeo y de buena fe se transcribió "Parroquia Matriz". Sin embargo la observación de los Sres. Concejales es pertinente ya que en realidad el predio pertenece a la Parroquia Sibambe, según la carta predial de avalúos y catastros. En tal virtud me permito presentar el informe No. 007-CUR-GADMCA-2015 de fecha 17 de marzo de 2015 con la rectificación del caso". Informe No. 007-CUR-GADMCA-2015 de fecha 17 de marzo de 2015, de fecha 17 de marzo de 2015: "(...) Análisis y Recomendaciones: La Ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí" fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013- reformada en febrero del 2014 y en consecuencia vigente para su aplicación. En virtud de lo expuesto, por cumplidos los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza mencionada y revisada que ha sido la documentación de tipo legal del propietario, sería pertinente que se apruebe la "subdivisión del predio Urbano" a través del Concejo Municipal. Con fundamento en lo que dispone el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República, en concordancia con el Art. 57 letra x) del COOTAD". Criterio Legal del Procurador Síndico, de fecha 30 de marzo de 2015: "Refiriéndome al requerimiento de subdivisión rural solicitado por José Miguel Ormaza Delgado y Miriam Catalina Nieto Larrea, presento el siguiente informe: Del análisis técnico realizado por el arquitecto Carlos Navarrete Jefe de Control Urbano y Rural, recomienda que se apruebe la subdivisión del predio Sinamcumbe que consta en dicho documento. Por lo expuesto y por cuanto el pedido de los solicitantes no contraviene a las normas determinadas en el Art. 470 del código de organización territorial autonomía y descentralización, el consejo cantonal (sic) tiene la facultad de aprobar la subdivisión anteriormente referida". Sr. Alcalde.- En consideración compañera concejala y compañeros concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde, en el acta # 16 no sé si podríamos revisar señor secretario, en el punto número cinco, en la intervención del compañero Francisco Buñay, dice: "Ab. Francisco Buñay.- Compañero alcalde hay una falla en la convocatoria donde dice: "Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad del señor José Miguel Ormaza Delgado y Miriam Catalina Larrea, ubicado en el sector Sinamcumbe vía a Huigra, calle s/n, parroquia Matriz, Cantón Alausí", cuando en todo documento dice de la parroquia de Sibambe, esa aclaración. El otro, en el oficio Alausí 17 de noviembre de 2014, firma Miryam Catalina Nieto Larrea y José Miguel Ormaza Delgado, en el tercer párrafo dice, solicito adicionalmente que se indique y remita por escrito la factibilidad de agua potable y alcantarillado, sería que desde la parte técnica indique que toda esta inversión sería a cargo del lotizante o dueño de los lotes", por favor cómo quedaría señor alcalde, señor síndico y señor secretario, esto ya expuso el compañero concejal aquí en el acta 16, porque la señora está pidiendo que se remita por escrito. Sr. Procurador Síndico.- Lo que pasa es que la señora está solicitando a qué distancia están las acometidas o cuál es la factibilidad para ellos proceder hacer las obras, porque la ordenanza de uso de suelo establece claramente que el lotizador es el que debe realizar todas esas obras. T.Crnl. Carlos Luna.- Por favor eso quisiera que aclare para que después no existan inconvenientes, si aprobamos una subdivisión es una cosa pero dar contestación si es que es factible o no, es otra cosa. Ab. Francisco Buñay.- Acogiendo la aclaración del Procurador Síndico, sería la resolución con una aclaración que conste a través de secretaría, "que todas las inversiones en la lotización o subdivisión sea a cargo del propietario o lotizante, con esa aclaración mociono que se apruebe esta subdivisión". Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales hay la moción planteada del compañero Francisco Buñay. T.Crnl. Carlos Luna.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario la moción del compañero concejal Francisco Buñay tiene el apoyo del T.Crnl. Carlos Luna. Sra. Fanny Argos.- De mi parte estoy de acuerdo que se apruebe con esa observación. Lic. Pablo Sinchi.- De acuerdo con la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario todos los compañeros concejales han apoyado la moción del compañero Francisco Buñay por lo tanto han aprobado esta subdivisión predial. RESOLUCIÓN 060-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 21 de abril de 2015, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día "Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad del señor José Miguel Ormaza Delgado y Miriam Catalina Larrea, ubicado en el sector Sinamcumbe vía a Huigra, calle s/n, parroquia Sibambe, Cantón Alausí", considera: PRIMERO: El marco legal. Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x) y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Artículo 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

SEGUNDO: El Informe Técnico favorable 007-CUR-GADMCA-2015, de fecha 17 de marzo de 2015, suscrito por el Arq. Carlos N. Navarrete T., Jefe de Control Urbano y Rural. TERCERO: Con fecha 30 de marzo de 2015, el Abg. Freddy Erazo N., Procurador Síndico, emite informe legal favorable, manifestando que el pedido de señor José Miguel Ormaza Delgado y Miriam Catalina Larrea no contraviene a las normas determinadas en el Art. 470 del COOTAD, remitiéndose el expediente a la Alcaldía para que el pleno del Concejo Municipal proceda con el tratamiento y resolución. CUARTO: Acoger la moción del Ab. Francisco Buñay, Concejel del Cantón que dice: "que todas las inversiones en la lotización o subdivisión sea a cargo del propietario o lotizante, con esa aclaración mociono que se apruebe esta subdivisión". QUINTO: Acoger los informes técnico y jurídico, que son parte integrante de la resolución. En tal virtud, el Cuerpo Legislativo con la ausencia del Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del cantón, acogiendo la moción y tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL USO DE SUELO - SUBDIVISIÓN PREDIAL, DE UN LOTE DE TERRENO, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ MIGUEL ORMAZA DELGADO Y MIRIAM CATALINA LARREA, UBICADO EN EL SECTOR SINAMCUMBE VÍA A HUIGRA, CALLE S/N, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, ACLARANDO QUE TODA LA INVERSIÓN EN LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA SERÁ A CARGO DEL PROPIETARIO. 5.- Autorización de la firma del convenio con el Gobierno Provincial de Chimborazo, para la transferencia de contraparte para la realización de los estudios definitivos de asfalto de la vía Nizag-Panamericana Sur. Oficio No. 033-2015-RBC-GADMCA, de fecha 06 de abril del 2015, suscrito por Rodrigo Borja Crizón, Cooperación Interinstitucional – Internacional, dirigido al señor Alcalde: "Por medio de la presente, Sr. Alcalde pongo en su conocimiento el convenio enviado por la Prefectura de Chimborazo para realizar los estudios definitivos de asfaltado de la vía Nizag-Panamericana Sur, en la que solicitan la contraparte de \$2.712,20 dólares recursos a transferir por GADMCA. Adjunto partida presupuestaria con el monto determinado". Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales, sobre este pedido yo había pedido que inserte en el convenio las contrapartes correspondientes y eso hemos hecho, está en consideración compañera concejala y compañeros concejales. Lic. Pablo Sinchi.- La vez pasada habíamos conocido y habíamos solicitado los rubros de cada uno de los gobiernos, la pregunta sería aquí al señor procurador cuando en las obligaciones aparecemos: Gobierno Provincial, Gobierno Municipal y más los beneficiarios, entiendo a lo mejor que la firma tiene que ser de las tres partes, porque aquí vemos solo de dos, sería en este caso también la firma de los beneficiarios, porque también los beneficiarios van a hacer su aporte de \$2.712,20 centavos, eso es mi inquietud. Ab. Francisco Buñay.- Realmente por mí sin revisar diría autorizamos, porque siempre ha sido el objetivo de trabajar en beneficio de la gente, pero compañero alcalde permítame decir, creo que tenemos que dejar de perseguirnos a nosotros entre nosotros mismos, a mí me pareció medio raro de lo que usted en el tema de límites algo de informe quiso hacer pero usted nos acusaba de que o no sé a cuál de los concejales se refería, que hemos estado en contra de la firma de convenio de vialidad para Nizag entre el Consejo Provincial con el aporte de la comunidad y nosotros, una vez más aclaro compañero alcalde, nosotros el cuerpo legislativo a ninguno hemos escuchado que han estado en contra de la vialidad rural más bien al contrario en parte hemos aplaudido, hemos felicitado y en parte hemos estado exigiendo, recuérdese en el tema de la construcción del mercado dijimos, vea de la vialidad es urgente, pero sorpresa de que usted quiso hacer pasar que somos oposición contra la vialidad, eso realmente sería un crimen de parte de nosotros, no es así, acójalo de buena manera compañero alcalde, nosotros exigimos por el bien de nosotros, por el bien de la administración y de usted, porque si fuéramos de oposición simplemente que cada cosa que presenta diríamos pase, pase, pase y no nosotros ser cómplices también, es necesario en todo convenio señalar los plazos, los montos dependiendo del tipo de convenio, entonces en ese sentido creo compañero alcalde que no me parece bien, hoy me ratifico que nosotros estamos dispuestos que para eso estamos acá, trabajar en beneficio de la sociedad y por qué no vamos a estar de acuerdo hoy está claramente especificado, el procurador síndico nos explicará que esto es parte de la exigencia de las reglas jurídicas, por qué no vamos a sentir contentos, ahora dice \$45.424,40 centavos cuesta el estudio de esa obra, pero ahora con certeza sabemos que el gobierno provincial pone 40 mil dólares, el GAD Municipal pone \$2.712,20 centavos y los beneficiarios pone la misma cantidad que pone el gobierno cantonal, en ese sentido compañero alcalde ratifico nuestro apoyo y nuestra obligación de dar todo el apoyo como institución, como personas para poder impulsar, quizá con esta aclaración no se vuelva a distorsionar en favor o en contra de alguien compañero alcalde, porque en ese momento, repito, casi se entró en una discusión, yo al menos quería



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

pedir a cuál concejal, o sea, quién estamos en contra, eso no es dable compañero alcalde, tendrá sus razones pero más vale que aquí hablemos las cosas y sí es necesario hablar personalmente hablémoslo, porque no podemos mezclar una enemistad personal con la administración pública, en eso quedemos bien claro compañero alcalde, cuantos convenios venga será bienvenido, será impulsado en beneficio de la sociedad, tómese en cuenta, repito, todo estamos haciendo con buena fe para que las cosas salgan bien, compañero alcalde de primero usted comenzó que los convenios ingresen antes que haya la autorización, comprendemos que es por primera vez que usted está de alcalde, por desconocimiento, le exigimos que primero sea tratado en concejo y luego firme o firmemos, estamos haciendo por el bien de usted, de nosotros y del concejo, no estamos haciendo de mala fe como la gente afuera o sus seguidores, disculpe que meta una cuestión de politiquería dentro de la administración, sus seguidores andan desprestigiando a los concejales de los que no supuestamente caemos bien para usted o para el grupo, pero vamos a dar un pare porque no podemos seguir en ese sentido cada vez antojadizo que le den y comiencen a desprestigiar cobardemente afuera y a espaldas de nosotros, compañero alcalde con esa aclaración yo de mi parte no tengo ningún problema, al contrario le felicito la gestión de usted y de nosotros que estamos haciendo en beneficio de nuestra gente, apoyo y mociono para que se firme este convenio en beneficio de la comunidad, igual en la comunidad llegará un documento para que firme individualmente porque esto no es tripartito, la obra será tripartito pero han mencionado que el convenio van a firmar individualmente la Comunidad con la Prefectura y el Gobierno Cantonal con el Gobierno Provincial, muchas gracias. Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales ustedes habían pedido el monto del aporte del gobierno provincial y en este documento ya hemos especificado para que este concejo pueda autorizar. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde una situación, los 2.712,20 pone el Municipio, es a través del presupuesto participativo que le corresponde a Nizag y Nizag de dónde pone los 2.712,20, es mi pregunta, o también es del presupuesto que ellos tienen. Sr. Alcalde.- Compañero concejal, ese es el aporte de la comunidad mediante autofinanciamiento... T.Crnl. Carlos Luna.- Gracias. Sr. Alcalde.- ... y nosotros ponemos del presupuesto participativo de la comunidad para afrontar a este convenio. T.Crnl. Carlos Luna.- Apoyo la moción del compañero concejal. Sra. Fanny Argos.- Acogiendo las palabras del compañero Francisco Buñay, bueno a pesar que uno se mete en cosas pero son las mismas versiones que a ellos les toman no es por adivinanza ni tampoco nada, no me ha gustado tratar a nadie como quiera aunque a uno estén tratando mal también, pero sí, acuérdense ustedes a quienes anduvieron diciendo que mañana todos vienen de Nizag a mandar sacando al José y a poner al Coronel Luna, así dijeron, compañeros solo eso les advierto ni ustedes ni nosotros no tengamos esas inconveniencias entre nosotros quedando mal, como usted dice, nosotros también tenemos voz y voto para defender y quedar clarito compañeros, hermano alcalde solamente eso porque yo como Fanny a mí nunca me ha gustado decir a cualquier comunidad, por qué, porque somos padres de familia igual como nuestros hijos necesitan todos y por eso estamos aquí con el apoyo de la gente, yo más antes decía si hubiera como nosotros primero hubiésemos hecho esto pero gracias estamos a la cabeza con nuestro hermano alcalde y nosotros también poner el hombro entre todos, pero más que todo nosotros somos fiscalizadores y legisladores en bien de todas las comunidades, en ese sentido yo apoyo la moción que se firme el convenio y solamente eso quería decir como dijo el compañero Francisco Buñay, gracias. Lic. Pablo Sinchi.- Señor alcalde y compañeros, más bien yo creo que todos los argumentos y observaciones que los compañeros hacen, yo creo que todos hacemos con el criterio de hacer las cosas bien, el convenio ya hemos conocido, están los rubros y por su puesto hemos dicho que todo trabajo, toda obra y toda actividad que venga en beneficio de la gente estamos en la obligación de apoyar y aprovechar también estas oportunidades y estos espacios de los diferentes niveles de gobierno, de mi parte apoyo esta moción que se firme y autorizar al señor alcalde que se firme este convenio. Sr. Alcalde.- Señor secretario, los compañeros concejales han aprobado por unanimidad la firma del convenio con el Gobierno de la Provincia. RESOLUCIÓN 061-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 21 de abril de 2015, en el tratamiento del quinto punto del orden del día "Autorización de la firma del convenio con el Gobierno Provincial de Chimborazo, para la transferencia de contraparte para la realización de los estudios definitivos de asfalto de la vía Nizag-Panamericana Sur", considera: PRIMERO: Oficio No. 033-2015-RBC-GADMCA, de fecha 06 de abril de 2015, suscrito por Rodrigo Borja Crizón, Cooperación Interinstitucional e Internacional, mediante el cual pone en consideración del Concejo, el borrador del convenio enviado por la Prefectura de Chimborazo para realizar estudios definitivos de la vía Nizag-Panamericana Sur. SEGUNDO: Una vez analizada, discutida y debatida acogen la moción del Ab. Francisco Buñay, Concejal del Cantón que dice: "(...) apoyo y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

moción para que se firme este convenio en beneficio de la comunidad, igual en la comunidad llegará un documento para que firme individualmente porque esto no es tripartito, la obra será tripartito pero han mencionado que el convenio van a firmar individualmente la Comunidad con la Prefectura y el Gobierno Cantonal con el Gobierno Provincial". En tal virtud, el Cuerpo Legislativo con la ausencia del Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del cantón, acogiendo la moción y tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO, PARA LA TRANSFERENCIA DE \$ 2.712,20 USD, COMO CONTRAPARTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DE ASFALTO DE LA VÍA NIZAG-PANAMERICANA SUR. 6.- Autorización de la firma del convenio con el Centro Nacional de Investigaciones Sociales y Educativas CENAISE Sociales, para el proyecto de granjas integrales en la parroquia Pistishí. Oficio No. 038-2015-RBC-GADMCA, de fecha 15 de abril de 2015, suscrito por Rodrigo Borja Crizón, Cooperación Interinstitucional – Internacional, dirigido al señor Alcalde: "Solicito incluir en sesión de consejo (sic) del día Martes 21 la aprobación del convenio con el Centro Nacional de Investigaciones Sociales y Educativas CENAISE Sociales. El proyecto a desarrollarse será en la parroquia de Pistishí en granjas integrales con enfoque de garantizar la seguridad alimentaria y el excedente comercializar en ferias inclusivas desarrollando un producto con su marca que ayude en posicionar en el mercado de productos agroecológicos". Sr. Alcalde.- En consideración este borrador del convenio para la autorización de la firma de convenio. T.Crnl. Carlos Luna.- Solicito por favor que nos expliquen la otra contraparte de CENAISE dice: "Gestionar los recursos económicos necesarios para la ejecución del proyecto por un valor de 39.745 dólares", una cosa es gestionar, ante quien, quién va a dar, da el CENAISE mismo porque aquí dice solo gestionar, a lo mejor si no les dan o no les gestionan que va a pasar, nosotros daríamos los 29.340 dólares, la comunidad 3.200, pero que nos expliquen por favor si son los recursos propios de CENAISE o de quién, porque si es gestión, ante quién, si nos dan o no nos dan, caso contrario vamos hablar algo fallido, yo estoy totalmente de acuerdo en apoyar todas estas iniciativas, esto es apoyar a la gente por lo menos surjan con estas granjas, excelente la idea, pero que expliquen eso por favor. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales y compañera concejala voy a suspender esta sesión para que el ingeniero Borja pueda explicar todas las dudas que tenga este concejo... una vez que todas las dudas sobre este borrador han sido absueltas reinstalo la sesión para continuar con el tratamiento de este punto del orden del día. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde analizando la documentación ya existente del presente convenio considero que es pertinente apoyar y formar parte de este convenio y que se ponga en ejecución, mociono que se apruebe dicho convenio. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañero Carlos Luna. Ab. Francisco Buñay.- Como le mencionaba, todo el apoyo que venga para el cantón, en este caso para la parroquia de Pistishí no tenemos problema, apoyo la moción del compañero Carlos Luna, felicitarles por la gestión y a la final la gente es la que beneficia, repito, apoyo la moción del compañero Carlos Luna. Sr. Alcalde.- Gracias compañero concejal. Sra. Fanny Argos.- Para mí más bien sería de felicitarles a quienes están gestionando este convenio, porque la gente requiere de nuestro apoyo y de todas las autoridades de ver y velar por el bien del cantón, eso ha sido mi moción y eso ha sido mi pensamiento, esa es la gratitud de que la gente tenga algún beneficio, nosotros el compañero alcalde y todos los concejales ponemos nuestro granito de arena pero también debe haber un seguimiento para que eso no se pierda, no se termine y tenga un beneficio grande, en algunas partes hay proyectos pero rapidito se pierde pero eso es por la falta de seguimiento de quienes financian también, estoy de acuerdo porque de eso depende la gente y nosotros como autoridades también trabajar económicamente para la gente, con esto apoyo la moción de los compañeros que se firme del convenio. Lic. Pablo Sinchi.- Por mi parte es digno de felicitar cuando hay la decisión de las personas, de las autoridades y de los técnicos en este tipo de actividades, sobre todo cuando se trata de alguna manera de intervenir y cumplir los objetivos nacionales del plan del buen vivir que dice el Presidente en cuanto a las comunidades que están ubicadas en los sectores rurales específicamente, lo otro, yo siempre suelo decir, cuando emprendemos este tipo de actividad es muy importante señor alcalde de que algún personal debe estar siempre apoyando este proceso como parte del gobierno municipal, claro nosotros vamos hacer un aporte de 29.340 dólares, pero eso significaría para nosotros que haya una sostenibilidad y una continuidad, porque a veces conocemos a los proyectos implementan un cierto tiempo y luego ya no existe, eso yo creo que es un error cuando las instancias en ese momento están y luego ya no están, a lo mejor fallamos cuando



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

nosotros no trabajamos bien con la gente y dejar con sostenibilidad para que esto continúe, sería la idea señor alcalde sugerir que un técnico le acompañe y los beneficiarios continúen con ese proceso, como decía la compañera concejala, de este sistema de trabajo pueda vivir la gente mejorando su condición económica y alimentaria, entonces yo creo que ese es el objetivo señor alcalde por mi parte apoyo para que usted firme el convenio, nada más señor alcalde. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales, todos estos tipos de convenios y proyectos están bajo la Unidad de Producción y la Unidad de Cooperación, es muy importante esta sugerencia y no podemos destinar los recursos por destinar si no que estamos dando seguimiento, acompañamiento y evaluación técnica, yo les agradezco el apoyo que han dado para la firma de estos convenios, señor secretario por unanimidad han autorizado la firma de este convenio. RESOLUCIÓN 062-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 21 de abril de 2015, en el tratamiento del sexto punto del orden del día "Autorización de la firma del convenio con el Centro Nacional de Investigaciones Sociales y Educativas CENAISE Sociales, para el proyecto de granjas integrales en la parroquia Pistishí", considera: PRIMERO: Oficio No. 038-2015-RBC-GADMCA, de fecha 15 de abril de 2015, suscrito por Rodrigo Borja Crizón, Cooperación Interinstitucional e Internacional, mediante el cual solicita al Concejo Cantonal la aprobación del convenio con el Centro Nacional de Investigaciones Sociales y Educativas CENAISE Sociales, a desarrollarse en la parroquia de Pistishí en granjas integrales con enfoque de garantizar la seguridad alimentaria y el excedente comercializar en ferias inclusivas desarrollando un producto con su marca que ayude en posicionar en el mercado de productos agroecológicos. SEGUNDO: Una vez analizada, discutida y debatida acogen la moción del T.Crnl. Carlos Luna, Concejel del Cantón que dice: "analizando la documentación ya existente del presente convenio considero que es pertinente apoyar y formar parte de este convenio y que se ponga en ejecución, mociono que se apruebe dicho convenio". En tal virtud, el Cuerpo Legislativo con la ausencia del Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del cantón, acogiendo la moción y tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES SOCIALES Y EDUCATIVAS CENAISE SOCIALES, PARA EL PROYECTO DE GRANJAS INTEGRALES EN LA PARROQUIA PISTISHÍ. 7.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales yo les voy a pedir de favor de lo que decía del asunto del día 28 de este mes, debemos estar en Juval nosotros como autoridades del cantón para la defensa del territorio, por otro lado, luego de esta sesión vamos a tener aquí en la sala de sesiones la socialización del estudio de suelo de la matriz con el equipo de consultoría, para que ustedes también analicen, conozcan este estudio urbanístico que lo estamos haciendo desde la alcaldía. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde, tengo tres cosas puntuales para poder solicitar hacia su autoridad. Con fecha 10 de marzo yo le presenté un oficio que en la parte alta del Barrio San Cristóbal ahí en los tanques de agua potable del Municipio, eso quedó abandonado los tanques porque se hizo los tanques en donde actualmente es, pero ya han votado las paredes y ya han construido una casa, gradas, todo eso, yo ya presenté eso señor alcalde porque es preocupación de los moradores del Barrio San Cristóbal, bueno dice, si eso era del Municipio qué pasa con esos terrenos que ya son ocupados por otras personas, por eso yo le presenté el oficio pero no hay ninguna respuesta señor alcalde, con fecha 10 marzo yo presenté esto, entonces considero que hay que ver qué es lo que pasó, si fueron a averiguar, no fueron, que nos informen por favor qué es lo que pasa, inclusive han botado las paredes del tanque antiguo y han hecho una casa ahí, entonces ese es el primer pedido señor alcalde. El segundo pedido igual, yo sé que mi función como legislador, como fiscalizador pero la gente viene como acercarse a uno porque es parte de esta administración y la gran inquietud de la gente de acá del sector de Yocón me han indicado qué pasa con el asfaltado, se va a dar, no se va a dar, cuándo se va a dar, vieron poner ahí las estacas, los estudios y todo eso pero están con la inquietud y saber oficialmente señor alcalde cuándo van hacer, es más dicen, nosotros tenemos agua ahí pero vemos que apoyan a otros sectores, a otras comunidades, por qué no nos apoyan a nosotros de pronto con mangueras o hacer los canales que en muchos lugares hacen inclusive con el gobierno de la provincia, eso están pidiendo señor alcalde que le indiquemos oficialmente qué es lo que pasa, si es que usted me da la información yo seré el trasmisor de esto. El último pedido que se hizo hace más de quince días atrás en donde firmamos con el compañero concejal y eso me atrevo a decir por mí parte, estoy pidiendo cuál es la versión de lo que se pidió la destitución de dos funcionarios de aquí, tres cosas que le he pedido señor alcalde, por favor yo quiero escuchar la situación legal de los tres pedidos, de San



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Cristóbal, de la parte de Yocón y el último pedido de los dos funcionarios señor alcalde. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañero concejal, el primer pedido eso está pasado a Obras Públicas y a Planificación, ellos tienen que emitir el informe e inmediatamente se hará conocer a este concejo. Segundo, con el presupuesto del Gobierno de la Provincia ya están haciendo los estudios y diseños definitivos para el asfaltado, eso es lo que están realizando el Gobierno Provincial y nosotros como Municipio de Alausí también tenemos el presupuesto participativo para intervenir con el mejoramiento y lastrado de las vías de ese sector. El tercero lo que está pidiendo usted está en el Departamento Jurídico para que realice todo el análisis de su pedido y eso tiene que dar un informe, aspiramos que la próxima sesión tengamos el informe para que conozca este concejo. T.Crnl. Carlos Luna.- Gracias señor alcalde. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañera concejala, compañeros concejales, clausuro esta sesión siendo las 11h40. F). Sr. Manuel Vargas, Alcalde. F). Armando Guaminga, Secretario.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 19-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 27 DE ABRIL DE 2015

En la ciudad de Alausí, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, el 27 de abril de 2015 a las 17h30, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde del Cantón, Sr. José Quizhpi, Vicealcalde, la Concejal Sra. Fanny Argos y los señores concejales Lic. Pablo Sinchi, T.Crnl. Carlos Luna, Ab. Francisco Buñay (se incorpora luego de la constatación del quórum reglamentario). Actúa Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico y Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día Lunes 27 de abril de 2015, a las 15H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 18. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. 4.- Tratamiento en primer debate del proyecto de reforma a la ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí. 5.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior. ACTA 18-2015.- Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario por unanimidad han aprobado el acta anterior. RESOLUCIÓN 063-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 27 de abril 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 18-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 21 DE ABRIL 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones.- No existe. 3.- Lectura de Informe de comisiones.- Sr. Vicealcalde.- Señor alcalde, señores concejales primero buenas tardes, debo justificar yo había dejado un documento en la sesión pasada no pude acompañarles porque tuve reuniones con las comunidades para poder organizar el evento, porque ustedes saben hemos estado organizando y por eso había pasado un oficio por secretaría a ustedes compañeros concejales, estamos organizando para la defensa de nuestra provincia de Chimborazo que son más de 60.000 hectáreas que están afectados, por ende queremos hacer conocer mañana y queremos también la intervención de los compañeros concejales también nos puedan ayudarnos con cualquier sugerencias, estamos haciendo la agenda para mañana, invité a todos los 10 alcaldes de la provincia con la firma y autorización del señor alcalde y yo mismo había acudido a la Gobernación, al Ministerio de Ambiente, al MAGAP, a la Prefectura, a los Asambleístas, a nivel cantonal también al Jefe Político, a los Tenientes, a los Presidentes de las Juntas Parroquiales, a todas a las Autoridades para que conozcan porque a veces no conocen, entonces queremos hacer conocer todo el sector porque a veces mucha gente no conocen, entonces eso estamos organizando gracias a la Comisión de Límites habían tenido un pequeño fondo a través de ese fondo vamos a preparar alimentos para los acompañantes, eso estamos haciendo y para mañana están invitados todos para poder estar juntos, estamos coordinando para que nos faciliten los caballos, también los compañeros de la zona especialmente de Guanra están preparando propuestas, nosotros habíamos invitado por oficio a través del señor Gobernador y del señor Alcalde al compañero Manuel Maurisaca, quien está queriendo ir a Cañar, en este informe de comisiones más bien quiero invitar a más de la comisión cantonal hemos estado, gracias al compañero Pablo, a la compañera Fanny y algunos compañeros han estado conjuntamente organizando con los dirigentes para que puedan acompañar, también ustedes saben están afectadas algunas comunidades del sector de Achupallas, ellos también van a estar todas las comunidades, las organización y los dirigentes de las comunidades, en vista de eso más bien amigos y compañeros concejales, ayuden con la intervención, con el programa o con cualquier cosa y que participemos todos con criterios sanos y valiosas para este tema de límites, nada más señor alcalde quería pedir un favor en este informe de comisión, yo quiero ya retirarme porque tengo algunos asuntos que falta todavía porque en algunas comunidades no hacen todavía completo, entonces por eso quería invitar en forma general a ustedes para que puedan ayudar y que quede en el informe de comisión del pleno del concejo este informe, gracias compañeros, amigos y hermanos. Lic. Pablo Sinchi.- Más bien señor Alcalde de lo que decía el compañero Vicealcalde, más allá de haber sido como invitados creo que es nuestra obligación de llevar estos procesos, pero un poco antecediendo lo que decía el señor presidente en la reunión anterior, pero ahí sí disculpen compañeros, nosotros ya



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

hemos tenido algunos problemas en las comunidades, ayer nosotros estuvimos reunidos y estuvimos viendo qué mismo hay, ahí sí fallamos compañeros, discúlpenme, cuando digo es la obligación nuestra, pero siempre y cuando, yo al menos ayer el compañero presidente también visitaba en la comunidad de Guanca el viernes de la semana pasada, creo que ahí falta un poco la coordinación, el señor presidente decía en la asamblea de la comunidad que la reunión es en Achupallas pero nosotros sabíamos o yo al menos sabía de que la reunión iba a ser en Jubal, fallamos compañeros y sí cometemos el error cuando no preparamos, Coronel siempre sabe decir y decíamos, somos un equipo de trabajo del Municipio y debíamos haber hecho una reunión y decir a ver qué mismo hacemos, entonces esas son algunas debilidades que nosotros tenemos, ayer nosotros estuvimos discutiendo entre nosotros en la comunidad, tenemos una invitación y nadie sabía qué mismo vamos a ir a hacer, yo al menos disculpen compañeros, tampoco sé qué mismo vamos a ir hacer mañana, o sea, no tenemos claro el objetivo de la reunión, no hemos sentado a decir haber compañeros qué mismo hacemos, yo creo que no hemos sentado o a lo mejor disculpen yo no he estado en alguna reunión que estuvieron organizando esto, desconozco, entonces ahí sí generó problema en mi comunidad ayer, entonces ahí fallamos compañeros, de mi parte sí sería bueno para cualquier actividad que sobre entiende más allá de ser invitados somos parte, entonces deberíamos haber sentado a decir a ver qué hacemos, cómo hacemos o hagamos la agenda, incluso designar responsabilidades, hasta ahora dice el señor vicealcalde que no estoy alcanzando, claro no somos de mandar nadie, pero también designar mire compañero esto hay ayúdeme en esto, entonces compañeros nosotros estamos así no más y yo creo que eso parece que generó una molestia en nuestra comunidad y los compañeros están inconformes con esa reunión y no sabemos qué mismo estamos haciendo, para qué vamos a ir, entonces yo creo que hay una descoordinación, ya le digo, el señor presidente dijo que la asamblea es en Achupallas y luego aparece un documento diciendo que la reunión es en Juval, o sea, hay esa desinformación y descoordinación, entonces compañeros yo no sé cómo tratar de superar todas estas cosas, yo sí sugiero por más pequeña cosa que sea, por eso hace rato decíamos, claro es nuestra obligación pero si no conocemos, no sabemos, no hemos sentado primero a decir vea compañeros esto hay cómo hacemos, ayúdenos, hagámonos, si no hay eso yo creo que ahí fallamos creo compañeros, yo al menos no conozco que vamos a hacer mañana. Sr. Vicealcalde.- Tomando las palabras del compañero Pablo, primero yo mismo también no entiendo, a veces queremos otra cosa los compañeros concejales, a veces quieren que inviten y cuando invitamos dicen que no estamos por ahí, realmente como humanos reconozco que podemos tener muchos errores, pero esto saben muy bien, a través de la consulta que hicieron en la comunidad de Guangra y ustedes saben yo había invitado a todos los compañeros, qué podemos hacer, claro que soy de la Comisión de Límites pero también si es que ustedes suman sus esfuerzos y por qué no dicen cuándo hacemos compañeros una reunión, nunca le damos esa sugerencia, entonces a veces le llamo y dicen que no hay tiempo, no podemos, entonces yo ya conozco eso, y a veces dicen no invitan, no hacen, eso sí compañeros digo las cosas verdades, que no he podido cómo trabajar, pero por favor esto sí quiero dejar, esto mañana netamente voy a decirlo, porque realmente compañeros ustedes saben esa comunidad que pasó, a través de esa comunidad yo había dicho al doctor que por favor informe a los concejales, a veces ahí también creo que hay fallas porque nosotros decimos y no creo que pasan esos documentos, eso también hay que exigir, hay que ir cambiando, yo reconozco puede ser que algunas comunicaciones estén fallando, tenemos que exigir para que los compañeros en vez de estar entre nosotros en un solo puño mejor estamos abriendo y eso genera problemas, conocemos y sabemos eso también está pasando y creo que eso también vamos a decir, pero yo creo que compañeros el Gobernador citó solo al alcalde y yo de metidito me fui con los compañeros de Guangra para que informen ellos mismo y conozcan a los dirigentes de las comunidades, yo fui llevando a tres personas para que ellos mismos digan y ellos mismo entregaron el informe y el video que hicieron en Guangra, entonces por ese tema el Gobernador cambió las opciones ahí sí hay que ser muy claros, dijo el señor Gobernador por favor vamos hacer la reunión en Alausí solo con el señor Maurisaca, yo dije que va a ser imposible, luego él mismo dijo que vamos hacer en Achupallas, yo dije qué sentido tiene en Achupallas, porque siquiera a los años y por primera vez en la historia el Gobernador visite a esas comunidades, siquiera palpe la realidad, siquiera mire de lejos por dónde son los límites, eso yo había dicho al señor Alcalde y eso el señor Alcalde había llamado al Gobernador, luego yo mismo me fui llevando el oficio, creo que esa parte no hemos hecho conocer compañeros, pero sí queremos informar el caso que ha pasado, la gente va a decir cómo es la historia y eso creo que es la base importante para que escuchen todas las autoridades, cómo han vivido y esas filmaciones y esas grabaciones queden para conocer de que hemos hecho conocer a las autoridades y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

nosotros como autoridades hemos estado presentes escuchando, antes de eso también hemos trabajado y ahora ya existe el proyecto que hemos pedido para la consulta popular, desde la provincia ya que han pedido, entonces existe ese documento y de eso se va a informar a la gente, porque mucha gente no sabe cómo mismo está pasando, entonces puede existir errores y reconocemos como humanos, yo no me resiento de nada, pero si queremos ayudar, trabajemos y comuniquemos, está bien para mañana también yo creo que no es tarde, la agenda todavía no está elaborada pero hoy pueden poner sugerencias compañeros concejales, hoy pueden decir este va a ser el punto, eso es respetable compañeros, incluso en caso de Achupallas si están afectados, alguna persona a veces actúan mal pues compañeros, sabemos esto también hay que decir claramente las cosas, la política siempre está ahí adentro compañeros, ahí está jugando, pensamos que José va a quedar bien, no es así compañeros, aunque a mí me manden a dónde, yo no soy de esas personas compañeros, el único objetivo es que queremos que defiendan nuestro territorio, para que conozcan la gente, para que mañana o pasado no vengan a decir que no hemos hecho nada, no hicieron conocer, por dónde también sería, por eso queremos hacer conocer compañeros concejales, mil disculpas en algunas cosas que no están bien, pero yo quisiera decir que a través de eso podemos coger experiencias, pero a través de ustedes que tienen experiencia y que están mirando, entonces pueden decir compañero venga y esto hagamos, a veces dicen esto vamos a hacer pero nunca dicen, pero antes que entremos a sentar cuando estemos parados digamos que este no es su silla, sino es otra silla, entonces eso pido compañeros concejales, de mi parte creo que estamos organizando de una u otra manera, claro que nos han colaborado con algunos centavitos algunos compañeros, amigos y como quien dice, a los compañeros de confianza he dicho vea ayude con alguna cosita, pero eso sí a los compañeros de confianza, no he podido decir a todos los compañeros concejales para nada, entonces eso estamos viendo y por eso mismo mejor quería pedir en sesión de concejo para que salga una resolución analizado por ustedes que diga esto es mi punto y mañana podamos intervenir y eso podemos armar con el señor secretario, entonces para mi punto de vista todavía no está tarde compañeros concejales, eso nomas quería decir muchas gracias. Sr. Alcalde.- Más bien gracias al compañero Pablo por haber hecho esta observación, habíamos comunicado también al compañero Pedro Malán que por favor vamos a hacer la reunión en Juval porque tenemos que ir al punto dónde están los límites entre cañar y Chimborazo, para que la gente también conozca y cuál es el asunto, entonces eso habíamos informado tal vez el compañero Presidente él estaba más emocionado que hagamos en la cabecera parroquial de Achupallas, pero yo decía si hacemos en Achupallas no tenía sentido, más bien yo propuse que hagamos en tres cruces, que la gente vaya, vea y también las autoridades estemos ahí, nosotros como alcalde y concejales hemos estado recorriendo los límites de Guangra y Jubal, pero hay otras autoridades que nunca han venido y que ellos también constaten, vean la importancia y la riqueza que tiene Alausí que es de Chimborazo, eso sí habíamos dicho, tal vez faltó la coordinación de la comisión de límites de reunir y de socializar a ver cómo vamos a trabajar, pero como dice el compañero vicealcalde todavía la agenda no está trazada, más bien pido después de esta sesión podamos quedar un ratito para revisar y hacer un orden del día que sería genial entre los concejales y el alcalde para trabajar en esa agenda, más bien con esto compañeros concejales, compañera concejala si no hay más intervenciones pasamos al siguiente punto. Sra. Fanny Argos.- Compañero alcalde y compañeros concejales, yo mejor no tengo más que decir solamente apoyarles, porque hemos venido escuchando porque los compañeros de Jubal y Guangra aquí estaban indicando el video que habían tomado, si no que salieron rápido y no vieron, aquí vinieron a indicar un día despuesito de la sesión, entonces dije cómo la CONAIE, la ECUARUNARI tienen derecho de venir acá a estar en nuestros territorios, ahí sí que se me fue la palabra también, entonces después los compañeros habían ido a indicar arriba mismo, el compañero José había llevado, está bien que hagan eso, porque cierto es que a veces disculpen en decir, por metidos hacen las cosas mal y a nosotros todos hacen levantar de gana el problema, de mi parte no he pedido estar iguales con el compañero José pero yo apoyar aquí y hacer las cosas buenas siempre he estado, porque la verdad algunos entienden y algunos no entienden, entonces yo de mi parte si dicen que quedemos para hacer la agenda quedemos y hagamos las cosas bien para no estar unos por arriba y otros por abajo, entonces la verdad aquí dentro de nuestro municipio este equipo debemos estar igualitos y mañana también estar todos los concejales, el hermano alcalde y todos los técnicos para que las cosas salgan bien y para no quedar criticado, entonces por eso mejor yo apoyaría para que hagamos así y vamos mañana estar ahí todos mismo, gracias mejor de mi parte apoyo en esa parte. Sr. Alcalde.- Muchas gracias, más bien compañera concejala, compañeros concejales el señor vicealcalde ha informado para el día de mañana estamos preparando y después de esta sesión vamos a



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

revisar la agenda, por favor señor secretario pase al siguiente punto. 4.- Tratamiento en primer debate del proyecto de reforma a la ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí. Oficio No. 052-DJ-DJ-GADMCC, de fecha 24 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero, Procurador Síndico, dirigido al señor Alcalde, mediante el cual presenta el proyecto de reforma a la Ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí, para que sea analizada, debatida y aprobada por el Concejo Municipal del cantón Alausí. Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales, el doctor había emitido este informe en vista de que la ordenanza ha sido aprobada pero se requiere de esta reforma, para eso hemos puesto en conocimiento y consideración de este concejo para insertar una disposición transitoria para poder cerrar la parte contable desde la tesorera anterior o de la compañera quien está asumiendo como secretaria del Comité de Fiestas, en esta ordenanza ha faltado esta parte es por eso que el doctor y ustedes compañeros concejales conocen muy bien ya habíamos hecho la reforma presupuestaria, la compañera tesorera tiene el dinero pero si no hay esta disposición transitoria automáticamente ella no puede proceder a pagar, tiene los recursos pero ella no puede pagar, por ello el doctor ha sugerido que tenemos que hacer una reforma, sino no pueden seguir resolviendo los problemas que tenemos, por eso está este informe compañera concejala, compañeros concejales, en esta parte nos pudiera orientar el economista (DIEGO LOGROÑO) también puede aclarar algún asunto de la parte económica, compañeros concejales si hay alguna pregunta, si no para darle paso al Economista (DIEGO LOGROÑO) que le explique sobre esta disposición transitoria. Sra. Fanny Argos.- De mi parte hablando de la tesorería mejor sería de que la compañera tesorera ella vaya solucionando todo en el aspecto de fiestas, porque si mientras nosotros no ponemos así, qué va a pasar, va a continuar con problemas y nunca vamos a salir solucionando, yo de mi parte insisto de que la señora tesorera vaya solucionando todo lo que es el asunto de fiestas y que no tengamos problemas para que cualquier otra persona que venga y que así mismo vaya solucionando, de mi parte apoyo esa propuesta para no tener problemas, yo creo que nosotros como concejales no estamos con ese problema pero del municipio nos está afectando mucho, entonces por esa razón mejores yo sugiero así compañeros concejales que esta parte vaya así porque es importante que ella vaya solucionando el asunto del pago de las fiestas, eso es mi propuesta compañeros gracias. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañera concejala, yo si quisiera pedirle al economista (DIEGO LOGROÑO) para que también nos aclare, para esto suspendo esta sesión y cualquier duda o inquietud que nos aclare el señor economista (DIEGO LOGROÑO), tenga la bondad. (SE SUSPENDE LA SESIÓN) Sr. Alcalde.- Una vez que contamos con el documento acogiendo las sugerencias del economista (DIEGO LOGROÑO) y de los compañeros concejales, reinstalo la sesión para continuar con el tratamiento, en consideración compañera concejala y compañeros concejales. Sr. Vicealcalde.- Con la observación del señor Procurador Síndico y también del Eco. Diego Logroño, Director Financiero, basando en la parte legal y con este último documento rectificado, acogiendo lo que decía el compañero Carlos Luna, que realmente que no se atrasen en los pagos y que deben cumplir con sus responsabilidades cada uno de los departamentos o cada cual en sus cargos que tenemos y exigir que cumplan los plazos, con todo eso yo mociono que sea considerado y aprobado en primer debate esta reforma de la ordenanza compañero alcalde y compañeros concejales. Sra. Fanny Argos.- Apoyo la moción de mi parte. Lic. Pablo Sinchi.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales, el compañero Vicealcalde ha mocionado la aprobación de esta reforma a la ordenanza, la compañera Fanny Argos y el compañero Pablo Sinchi han apoyado la moción del compañero Vicealcalde, someta a votación señor secretario. Secretario.- Se somete a la votación nominativa la moción del señor José Quizhpi, Vicealcalde del Cantón, para la aprobación en primer debate del proyecto de reforma a la ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí, con el apoyo del Lic. Pablo Sinchi y Fanny Argos, Concejales. VOTACIÓN: ARGOS SOLADO MARÍA FANNY: A favor. BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: En contra. QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Proponente. SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: A favor. VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: A favor. PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS: A favor cinco votos y un voto en contra, por lo tanto por mayoría de votos se aprueba en primer debate la Reforma a la Ordenanza de Gestión Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del cantón Alausí. RESOLUCIÓN 064-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 27 de abril de 2015, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día "Tratamiento en primer debate del proyecto de reforma a la ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí", considera: PRIMERO: El oficio No. 052-DJ-DJ-GADMCC, de fecha 24 de abril de 2015, suscrito por el Dr.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Antonio Fray Mancero, Procurador Síndico, mediante el cual presenta el proyecto de reforma a la Ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí, para que sea analizada, debatida y aprobada por el Concejo Municipal del cantón Alausí. SEGUNDO: Durante el debate se recibe el asesoramiento del Director Financiero. TERCERO: Luego del debate, el señor Vicealcalde del Cantón Sr. José Quizhpi, mociona: "Con la observación del señor Procurador Síndico y también del Eco. Diego Logroño, Director Financiero, basando en la parte legal y con este último documento rectificado, acogiendo lo que decía el compañero Carlos Luna, que realmente que no se atrasen en los pagos y que deben cumplir con sus responsabilidades cada uno de los departamentos o cada cual en sus cargos que tenemos y exigir que cumplan los plazos, con todo eso yo mociono que sea considerado y aprobado en primer debate esta reforma de la ordenanza compañero alcalde y compañeros concejales", con el apoyo de los señores concejales Lic. Pablo Sinchi y Sra. Fanny Argos. CUARTO: Sometida a votación nominativa, el Cuerpo Legislativo acogiendo la moción, con cinco votos a favor y uno en contra, con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA DE GESTIÓN, PROMOCIÓN Y PATROCINIO CULTURAL DE LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN ALAUSÍ. 5.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañera concejala, compañeros concejales, clausuro esta sesión siendo las 18h40.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 20-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 05 DE MAYO DE 2015

En la ciudad de Alausí, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, el 05 de mayo de 2015 a las 09h10, presidido por el señor José Quizhpi, Vicealcalde por delegación del señor Alcalde Manuel Vargas, la Concejala Sra. Fanny Argos y los señores concejales Lic. Pablo Sinchi, T.Crnl. Carlos Luna, Ab. Francisco Buñay. Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Oficio No. 0648-2015-MSVV-A-GADMCA, de fecha 04 de mayo de 2015, suscrito por el Sr. Manuel Vargas, Alcalde del Cantón, dirigido al señor José Quizhpi, Vicealcalde: "Puesto que debo acudir a una reunión agendada con anterioridad en los distintos Ministerios del Estado en la ciudad de Quito, el día de mañana martes 05 del presente mes y año no podré estar presente a la sesión de Concejo Municipal, en tal virtud me permito delegar a usted como segunda Autoridad Ejecutiva, en su condición de Vicealcalde del Cantón, presida la sesión ordinaria del Concejo Municipal convocado para el 05 de mayo de 2015, a las 09h00.". Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 05 de mayo de 2015, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 19. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. 4.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de reforma a la ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí. 5.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior. ACTA 19-2015.- Sr. Vicealcalde.- En consideración compañeros concejales la lectura de esta acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Señor secretario han aprobado esta acta por unanimidad. RESOLUCIÓN 065-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutoria constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 05 de mayo 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 19-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 27 DE ABRIL 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones.- Oficio No. 053-2015-DJ-GADMCA, de fecha 27 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero, Procurador Síndico, dirigido al señor Alcalde: "Me permito poner en su conocimiento la Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública, con beneficio Social, el predio de propiedad de Vicente Quizhpi Camas, ubicado en la parroquia Achupallas, cantón Alausí; a fin de que se dé a conocer al seno del Concejo Municipal del Cantón Alausí en sesión correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la letra l) del literal (sic) 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización" LA PARTE RESOLUTIVA DICE: RESUELVO: Art. 1.- Emitir nuevo Acto Administrativo motivado y declarar de Utilidad Pública y ocupación inmediata con fines de expropiación por situación de emergencia para que se destine al Reasentamiento de los pobladores de la comunidad de Bactinag el lote denominado "El Potrero" de clave catastral # 06190106496000, ubicado en la parroquia matriz de Achupallas, perteneciente al señor Vicente Quizhpi Camas, cuyas medidas y linderos son: NORTE: Predio del señor César Paredes, con una longitud de 200.95 metros. SUR: Camino público peatonal de la cabecera parroquial con una longitud de 282.15 metros. ESTE: camino público vehicular que conduce de la cabecera parroquial a la Comunidad Azuay, con una longitud de 207.85 metros. OESTE: colinda con el río Cadrul también llamada en el sector como Azuay, con una longitud de 167.71 metros. El área total de la superficie a ser expropiada es 37.652,85 metros cuadrados con un avalúo de USD 33.887,56 (...). 3.- Lectura de Informe de comisiones.- No existe. 4.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de reforma a la ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí. Oficio No. 052-DJ-DJ-GADMCC, de fecha 24 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero, Procurador Síndico, dirigido al señor Alcalde, mediante el cual presenta el proyecto de reforma a la Ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí, para que sea analizada, debatida y aprobada por el Concejo Municipal del cantón Alausí. Sr. Vicealcalde.- Compañeros concejales habíamos entregado este documento y a través de eso no sé si hay alguna observación sino para someter a la votación. Ab. Francisco Buñay.- Que se someta a votación. Lic. Pablo Sinchi.- Apoyo la moción del compañero Francisco Buñay. Sr. Vicealcalde.- El compañero Francisco Buñay mociona y el compañero Pablo Sinchi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

apoya la moción. Secretario.- Se somete a la votación nominativa en orden alfabético. VOTACIÓN: ARGOS SOLADO MARÍA FANNY: A favor. BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: En contra. SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: A favor. QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: A favor. PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS: A favor cuatro votos y un voto en contra, por lo tanto por mayoría de votos se aprueba en segundo y definitivo debate la Reforma a la Ordenanza de Gestión Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del cantón Alausí. RESOLUCIÓN 066-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 05 de mayo de 2015, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día "Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de reforma a la ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí", considera: PRIMERO: El Oficio No. 0648-2015-MSVV-A-GADMCA, de fecha 04 de mayo de 2015, suscrito por el Sr. Manuel Vargas, Alcalde, mediante el cual delega al Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del Cantón, presida la sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 05 de mayo de 2015, a las 09h00. SEGUNDO: El oficio No. 052-DJ-DJ-GADMCC, de fecha 24 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero, Procurador Síndico, mediante el cual presenta el proyecto de reforma a la Ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí, para que sea analizada, debatida y aprobada por el Concejo Municipal del cantón Alausí. TERCERO: El Ab. Francisco Buñay, Concejel del Cantón, mociona que se someta a votación del cuarto punto del orden del día, con el apoyo del Concejel Lic. Pablo Sinchi. CUARTO: Sometida a votación nominativa, el Cuerpo Legislativo acogiendo la moción, con cuatro votos a favor y uno en contra, con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA DE GESTIÓN, PROMOCIÓN Y PATROCINIO CULTURAL DE LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN ALAUSÍ. 5.- Clausura.- Compañeros concejales algo quería informar a ustedes, bueno ayer escuché por la radio el caso del oso y hace rato también quise decir y sostenía porque no pude informar todo ahí, más bien nosotros fuimos invitados el día sábado 29 de noviembre y creo que del oso asesinado había seguido a las mujeres especialmente, había ido pasando las mujeres y había quedado un hombrecito medio discapacitado cortando el palo que ellos estaban haciendo la choza, entonces en ese trabajo comunal el oso agarra al hombrecito y hasta que llegue a la comunidad ya tenía atrapado, entonces en defensa personal diríamos los comuneros vuelven como cincuenta o sesenta personas que han estado trabajando y matan al oso, y eso hoy están diciendo que nosotros como autoridades hemos matado al oso, estamos divulgados en esa forma, entonces ellos habían matado y al siguiente día justo llegamos a las diez u once de la mañana con unas quince a veinte personas de Juval acompañado con los dirigentes que habían estado teniendo ya muerto el oso, bueno a veces la gente dice tome foto, bueno yo como que no daba chance pero ya nos hicieron a la fuerza tomar fotos e hicieron bailar y todo eso un rato y la gente hicieron eso y así había pasado, yo creo que habían estado infiltrados los compañeros quienes quieren ser de Cañar, entonces había hecho algunos videos, habían planteado la parte legal de parte del Ministerio del Ambiente, habíamos hecho conocer al hombre que está lisiado bastante, había tascado en la rodilla y también por el ojo todo había aruñado, había roto las ropas y todo eso tienen las evidencias bien claro, nosotros creo que no teníamos que ver nada pero estamos denunciados nosotros, en una parte legalmente debíamos denunciar como autoridades pero ustedes saben que esa gente están con nosotros y vuelta ir contra ellos no había como por eso habíamos sostenido ahí y eso habíamos explicado a la Directora y a otras instancias, yo creo que eso está en la radio y todo eso, yo creo que tenemos a los dirigentes, perdónenme no más yo no soy de chismes ni nada, realmente nunca estoy para eso, más bien compañeros eso le informamos porque alguna gente que no sabe si están locos diciendo por aquí por allá, entonces los dirigentes están rindiendo las versiones, están llevando a la Fiscalía al hombre que está lesionado y están rindiendo las versiones, compañeros eso no más para que ustedes escuchen. Ab. Francisco Buñay.- A ver compañero Vicealcalde, yo hoy o mañana voy a subir a la página aclarando, no generalicen, no son autoridades del cantón Alausí, son nombres, ayer me entrevistaron en la radio en Riobamba, yo lo único lo que dije es que la comunidad a veces hacen por costumbre, por cultura, por tradición, no sé por qué lo harán, pero ayer me preguntan la participación de las autoridades ahí, está el alcalde, está el vicealcalde, entonces ellos tal vez fueron invitados, pero qué lindo es que comenten, yo digo compañero vicealcalde, en vez de que cuiden al Francisco Buñay, cuiden a su propia gente que andan atrás de ustedes, así le digo sinceramente, sabe por qué me nace esta palabra, porque repito, hace rato decíamos por la buena administración que topé un tema, ahora que justo estamos tratando este



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

tema, lo que pasa es que ayer me comentan y dicen, vea Francisco por qué hacen eso y honestamente somos personas de carne y hueso nos duele, ya pasó de los límites igual nos trataron decir que yo y Carlos Luna somos los que queremos votar al alcaldecito, al vicealcaldecito, ya dejamos eso, no vamos a estar en averiguaciones y cosas por estilo, pero ahora no quisiera que culpemos entre nadie, coméntenos un poco para tener argumentos, para tener conocimiento y según eso para responder, porque ayer yo, por dios compañeros, yo ayer entre las 10 de la mañana llego a enterar que ha estado circulando el oso en el internet, yo ni siquiera he sabido y ni siquiera sabía de qué se trataba, pero sin duda ya estuvieron diciendo y con todo respecto la secretaria/tesorera de la Junta Parroquial de Tixán una compañera dice que es de Huigra, yo le pregunté ayer quién está diciendo eso, y dice, es ella, entonces compañeros para terminar sobre ese tema, lo único que queremos saber es para saber qué versión podemos dar, de hecho somos concejales van a querer buscar la prensa, van a querer comentarios y todo eso, entonces tenemos que tener conocimiento, por otro lado, repito, en excepción del compañero secretario, le dijo así, cuiden a la gente que andan atrás de ustedes y eso de culpar porque ni siquiera hemos estado ahí, ni siquiera hemos sabido de lo que se han ido, peor a nosotros invitarle, la otra vez que nos invitaste sobre los límites de Guangra, gracias qué vamos a ser malagradecidos, nos prestaron caballitos, nos dieron de comer, nos trataron bien aunque no dieron la intervención, bueno qué vamos a hacer, pero del oso desconocemos, más bien ese es el tema compañeros coméntenos cualquier cosa, no estamos diciendo comenten cosas de partidarios políticos ni cosas personales, cuando hay estas cosas comenten uno para tener conocimiento de causa y responder, pero yo ya anticipo aquí en sesión con los concejales, yo voy a subir a la página aclarando, pero ahí sería bueno que el procurador que nos asesore un poco, podemos equivocarnos tal vez señalando el nombre del alcalde o del vicealcalde, el procurador hubiera sido bueno decir ahora, miren compañeros, si van a responder hagan de esta manera, yo sugiero esto, si ponen esto pueden traer consecuencias institucionales, personal como autoridad, pero yo conozco algo de derecho pero no tengo experiencia amplia, como procurador síndico sí sería bueno de que nos sugiera, yo estoy diciendo ahora que voy a aclarar que no son las autoridades de Alausí, son personas que cumplen como autoridad pero nosotros no sabemos. Sr. Vicealcalde.- Compañero concejal yo creo que están las cosas claras para que usted pueda subir también, como se ha dicho ya están siguiendo la parte legal también, nosotros ya habíamos dicho las verdades cómo es, entonces eso ojalá ya está por terminar el proceso que ellos están siguiendo, eso ya le digo, eso es de noviembre no es recién lo que están enterando, yo no sé de dónde sacaron ese video y están haciendo en la página lo que más pueden, yo lo que estoy diciendo es eso pero ya es criterio de cada cual, al menos el video que hayan visto está claro, nosotros no hablamos pero la otra gente habla tal persona y tal persona y está especificando bien, claro no dicen autoridades en general entonces no hace falta que ustedes suban o pongan sus criterios, vale la pena pero ahí están las cosas claras que están en el video, nada más y esto ocurre con los compañeros de allá quienes no pudieron divulgar a la gente pero cogieron a nosotros y nosotros habíamos explicado que nosotros no teníamos nada que ver en ese caso, bueno de la foto provocaron la gente que llevó y todo eso, a mí no me había gustado ni tomar fotos, fuimos invitados y tenemos todas esas justificaciones y hay un proceso y ese proceso ojalá ya está por terminarse, entonces los compañeros están rindiendo sus versiones cada cuál cómo el animal atacó a la persona y ya tienen todo el argumento, entonces eso quería informar a ustedes y clausuro esta sesión siendo las 10h10, muchas gracias.

Sr. José Quizhpi Zhibri
VICEALCALDE DEL CANTÓN

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 21-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 14 DE MAYO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 14 de mayo de 2015, a las 17H00 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, convocada para el 12 de mayo de 2015, a las 09h00, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde, el señor José Quizhpi, Vicealcalde, la Concejal Sra. Fanny Argos y los señores concejales Lic. Pablo Sinchi, T.Crnl. Carlos Luna, Ab. Francisco Buñay (Ausente). Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 12 de mayo de 2015, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 20. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. 4.- Aprobación del programa de Gestión Integral de Desechos Sólidos e Higiene Urbana del Cantón Alausí. 5.- Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza que aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Alausí. 6.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior. ACTA 20-2015.- Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales la lectura del acta anterior. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario han aprobado esta acta por unanimidad. RESOLUCIÓN 067-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", con la ausencia del Concejal Ab. Francisco Buñay, el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 14 de mayo 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 20-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 05 DE MAYO 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos. 3.- Lectura de Informe de comisiones.- No existen documentos. 4.- Aprobación del programa de Gestión Integral de Desechos Sólidos e Higiene Urbana del Cantón Alausí. Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales, hemos discutido, hemos analizado y ustedes han aportado con varios criterios a este plan de Gestión Integral de Desechos Sólidos e Higiene Urbana del Cantón Alausí, está en consideración de este concejo. Sr. Vicealcalde.- Compañero alcalde y compañeros concejales, yo quisiera más bien como decía el compañero Carlos Luna, es cierto que hay pequeñas fallas pero han trabajado en varios temas, con todo eso seguir implementando más proyectos, habrá algunas correcciones que nos ampara la constitución y podamos seguir modificando dentro del proceso las cosas que no están en el plan, viendo todo este trabajo mociono que sea sometido a votación para su aprobación. Lic. Pablo Sinchi.- Conociendo que el objetivo nuestro sobre todo como municipio es buscar alternativas y tener los mejores servicios, yo creo que para ello el departamento ha propuesto un programa que contempla los proyectos que se ve la necesidad de cubrir esta situación o estos problemas, ya hemos analizado, hay algunas cuestiones y hay varios documentos, algunas sugerencias como programa, más bien por mi parte apoyo la moción del señor Vicealcalde, entendiendo de que el proyecto en sí al momento de que vaya ejecutando hay que ir mejorando, adaptando, corrigiendo en el proceso de ejecución, conociendo eso hemos sugerido y hemos hecho algunos cambios inmediatos, con ese pedido más bien apoyo la moción del señor Vicealcalde para que ya entre a la votación luego de haber hecho este análisis. Sra. Fanny Argos.- De mi parte también, como hemos venido viendo, analizando, donde falta, donde está demás, hemos visto en bien de la comunidad, no solamente de urbano o rural sino de todos, si mientras no hacemos eso también la comunidad qué va a pasar, por esa razón doy apoyo a la moción del señor Vicealcalde. Sr. Alcalde.- Compañero secretario hay la moción del señor Vicealcalde para la aprobación con el apoyo de los dos compañeros concejales Lic. Pablo Sinchi y Sra. Fanny Argos, por favor someta a la votación. Secretario.- Se somete a la votación nominativa en orden alfabético la APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS E HIGIENE URBANA DEL CANTÓN ALAUSÍ, conforme a la moción del señor José Quizhpi, Vicealcalde del Cantón. VOTACIÓN: CONCEJAL ARGOS SOLADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Ausente. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Señor Alcalde, señores Concejales, ante los hechos dados ya, teniendo tres documentos, haciendo las observaciones a los tres documentos, se ha hablado con los señores técnicos cuáles son las cosas que no están de acuerdo en este plan, porque este es el sustento para



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

nosotros en lo que es el manejo de desechos sólidos, en el asunto de la mancomunidad, en manejo y todo eso se ha hablado bastante pero no son tomados en cuenta los puntos que ya se habló y en algunas situaciones no está acorde a la realidad, a los datos y pidiendo que ya se rectifique y hasta el último documento les hago notar, no está puesto, entonces cómo nosotros vamos a esperar si de pronto en los próximos días nos haga llegar a lo mejor un alcance y ¿si es que no hacen?, estamos aprobando este documento, yo no puedo aprobar este documento, como programa está muy bien que sea bien conducido y llevado, pero el documento está mal elaborado porque hay inconsistencias, cómo puedo yo aprobar algo que ya se pide que se rectifique en tres ocasiones y no lo hacen, la votación mía es en contra del documento no del proyecto, por favor que conste en actas eso, muchas gracias.

CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Proponente. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Por mi parte apruebo el programa de Gestión Integral de Desechos Sólidos e Higiene Urbana del Cantón Alausí, previa la corrección del documento de algunos datos específicos, más claros y precisos, con esa observación apruebo este programa. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Compañera concejala y compañeros concejales, luego de haber hecho varios análisis y discusión, este programa es muy importante a nivel del cantón, porque Alausí necesita estar limpio y eso estamos apuntando desde este Municipio, gracias el aporte que han dado los compañeros concejales, por ello apoyo el programa de Gestión Integral de Desechos Sólidos e Higiene Urbana del Cantón Alausí, para seguir trabajando y mejorando. PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS: A favor cinco votos, por lo tanto por unanimidad se aprueba el PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS E HIGIENE URBANA DEL CANTÓN ALAUSÍ. RESOLUCIÓN 068-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 14 de mayo de 2015, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día "Aprobación del programa de Gestión Integral de Desechos Sólidos e Higiene Urbana del Cantón Alausí", considera: PRIMERO: La socialización del programa de Gestión Integral de Desechos Sólidos e Higiene Urbana del Cantón Alausí, realizado por la Unidad del Ambiente Municipal al Cuerpo Legislativo. SEGUNDO: El Cuerpo Legislativo durante la socialización realizan el estudio, análisis, sugerencias y observaciones. TERCERO: En virtud de que es un proyecto, durante el proceso de ejecución del programa de Gestión Integral de Desechos Sólidos e Higiene Urbana del Cantón Alausí, deberá ir mejorando, adaptando y corrigiendo las actividades que no contemplan dentro de la misma. CUARTO: El Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del Cantón, mociona: "(...) yo quisiera más bien como decía el compañero Carlos Luna, es cierto que hay pequeñas fallas pero han trabajado en varios temas, con todo eso seguir implementando más proyectos, habrá algunas correcciones que nos ampara la constitución y podamos seguir modificando dentro del proceso las cosas que no están en el plan, viendo todo este trabajo mociono que sea sometido a votación para su aprobación", con el apoyo del Lic. Pablo Sinchi y Sra. Fanny Argos. QUINTO: Dentro de la votación, el Concejal T.Crnl. Carlos Luna, manifiesta: "(...) como programa está muy bien que sea bien conducido y llevado, pero el documento está mal elaborado porque hay inconsistencias (...), la votación mía es en contra del documento no del proyecto", SEXTO: Sometida a votación nominativa, con la ausencia del Concejal Ab. Francisco Buñay, el Cuerpo Legislativo acogiendo la moción, con cinco votos a favor y con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS E HIGIENE URBANA DEL CANTÓN ALAUSÍ, DEBIENDO LA UNIDAD DEL AMBIENTE DEL GADMC-A, REMITIR EL DOCUMENTO FINAL CON LAS CORRECCIONES REALIZADAS POR EL CUERPO LEGISLATIVO, EN LA SIGUIENTE SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL. 5.- Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza que aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Alausí. Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales este punto del orden del día. Lic. Pablo Sinchi.- En esta primera parte se ha hecho algunos análisis, revisiones del plan y todavía no hemos concluido todo, yo siempre digo, como es un plan a medida que vayamos ejecutando ahí aparece algunas cuestiones, no es un documento que ya queda sellado, pero hemos sugerido en la revisión algunas cuestiones técnicas que es muy necesario contar con datos más reales, no puede ser exacto pero los más reales, concretos y específicos para este plan, por mi parte mociono que en este primer debate entre a la votación para su aprobación y para el segundo debate trabajaremos un poco más en la revisión, hay algunos puntos que ya se ha sugerido, previo a ese análisis habrá un documento nuevo que trabajaremos en los próximos días y tendremos para el segundo debate el documento consensuado y definitivo para aprobar, por el momento mociono que se entre a votación para la aprobación en esta primera instancia. Sr.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Vicealcalde.- Compañero alcalde y compañeros concejales, aquí un poco más debemos ser claros, estamos en camino para desarrollar algunos proyectos en nuestro cantón para ello nos han mandado el pueblo, viendo las sugerencias y este plan es como nuestra biblia que va a abarcar todas las necesidades que existen a nivel cantonal, yo creo que han visto las sugerencias de nuestros compañeros concejales eso es respetable, porque más cabezas podemos pensar y trabajar mejor, porque uno no más no podemos ser suficientes, cada uno de nosotros conocemos nuestros territorios a través de eso se ha sugerido y todo eso que se acoja los señores consultores y se quede en actas señor secretario y compañero alcalde que sugiera lo más pronto si es posible el día domingo que nos entregue los documentos con los cambios realizados para poder revisar domingo y lunes aunque día y noche porque se va acabar el tiempo, a través de todo eso esta primera parte que ya fue analizada entre a la votación para la aprobación en primer debate pero para el segundo sí pido de la manera más comedida que los compañeros consultores hagan el último esfuerzo con las sugerencias que ya han conocido y eso debe cumplir y en cuanto a los plazos también tienen que cumplir responsablemente por algo están beneficiando con la plata del pueblo, por favor ese es mi pedido y apoyo a la moción del compañero Pablo Sinchi. Sra. Fanny Argos.- Estaba viendo en estos documentos ayer y hoy en la mañana por ejemplo aquí en la lista la comunidad de Resgualay no consta y eso tiene que estar aquí, ellos ya pertenecen a Alausí pero aquí no está ni en Tixán ni en Sibambe, eso también tiene que rectificar, este plan no es solamente de una parroquia sino de todo el cantón y comunidades por esa razón pido que hagamos bien las cosas, ojalá los señores consultores no se molesten y rectifiquen y no se quede suelto y ustedes y nosotros todos vamos a estas fiscalizando, por ese lado yo también apoyo al compañero concejal Pablo Sinchi que vaya a la votación. Sr. Alcalde.- Señor secretario hay la moción del concejal Lic. Pablo Sinchi, para que entre a la votación para la aprobación en primer debate y hay el apoyo del compañero Vicealcalde y de la compañera Fanny Argos. Secretario.- Se somete a la votación nominativa en orden alfabético la APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, conforme a la moción del Lic. Pablo Sinchi, Concejal del Cantón. VOTACIÓN: CONCEJAL ARGOS SOLADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Ausente. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Señor alcalde una vez más, se ha discutido el día de ayer, esperábamos que traiga los documentos, si con el otro caso, tres documentos no han corregido, el momento que yo no vea corregido y no tenga en mis manos para poder aprobar, yo no apruebo en primer debate este plan porque no está completa la información, no está acorde a la realidad, faltan datos y hay muchas situaciones y cuando venga corregido y cuando estemos completos con la información podemos discutir, hablar y debatir, gracias. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: A favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Proponente. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Compañera concejala y compañeros concejales, ha habido un aporte muy importante de los compañeros concejales y de la compañera concejala, un trabajo de tres días que han hecho para revisar, para aportar y eso es muy importante porque este documento es para el desarrollo del cantón, por ello gracias por esas observaciones y por esos aportes que han hecho, como decían los compañeros concejales, todas esas observaciones que venga para el segundo debate, por esa razón apoyo la moción de la mayoría. PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS: A favor cuatro votos, en contra un voto, por lo tanto por mayoría de votos se aprueba en PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. RESOLUCIÓN 069-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 14 de mayo de 2015, en el tratamiento del quinto punto del orden del día "Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza que aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Alausí", considera: PRIMERO: La socialización del documento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Alausí, realizado por Dirección de Planificación y Consultores, al Cuerpo Legislativo. SEGUNDO: El Cuerpo Legislativo durante la socialización realizan el estudio, análisis, observaciones y sugerencias. TERCERO: Las observaciones y sugerencias planteadas por el Cuerpo Legislativo deben ser plasmadas para el segundo debate. CUARTO: El Concejal Lic. Pablo Sinchi, mociona: "En esta primera parte se ha hecho algunos análisis, revisiones del plan y todavía no hemos concluido todo, yo siempre digo, como es un plan a medida que vayamos ejecutando ahí aparece algunas cuestiones, no es un documento que ya queda sellado, pero hemos sugerido en la revisión algunas cuestiones técnicas que es muy necesario contar con datos más reales, no puede ser exacto pero los más reales, concretos y específicos para este plan, por mi parte



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

moción que en este primer debate entre a la votación para su aprobación y para el segundo debate trabajaremos un poco más en la revisión, hay algunos puntos que ya se ha sugerido, previo a ese análisis habrá un documento nuevo que trabajaremos en los próximos días y tendremos para el segundo debate el documento consensuado y definitivo para aprobar, por el momento mociono que se entre a votación para la aprobación en esta primera instancia", con el apoyo del Sr. José Quizhpi, Vicealcalde y Sra. Fanny Argos. QUINTO: Sometida a votación nominativa, con la ausencia del Concejal Ab. Francisco Buñay, el Cuerpo Legislativo acogiendo la moción, con cuatro votos a favor y uno en contra, con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. Sr. Alcalde.- Compañera concejal, compañeros concejales, antes de clausurar yo quisiera pedir como le había informado en la sesión anterior, el día domingo 17 de mayo vamos a realizar la feria institucional aquí en Alausí, para esto hemos unificado la actividad con la señora Presidenta de la Asamblea Nacional quienes van a estar en nuestro cantón, por ello invito a ustedes compañeros concejales que estemos todos juntos, porque hasta hoy está ratificado 18 Asambleístas quienes van a estar aquí en nuestro cantón, lo mismo la señora Presidenta de la Asamblea y la señora Vicepresidenta y aspiramos confirmar hasta el día de mañana si vienen las dos Vicepresidentas, también están invitados los diez Alcaldes de la provincia, el señor Prefecto, el señor Gobernador y otras autoridades desde la Cancillería del Ecuador, ayer estuve en Quito y ellos han confirmado su presencia, compañera y compañeros Concejales están cordialmente invitados para pasar conjuntamente con ustedes. Sr. Vicealcalde.- En tema de límites podemos traer a los dirigentes de Guangra para que ellos mañana estén aquí y algunos problemas que tenemos también vayan conociendo que siempre nosotros estamos apoyando por un objetivo a más de un apoyo político que estamos dando al Presidente, entonces quisiera que tome en cuenta algunos problemas y dificultades que tenemos en nuestro cantón, también sería como concejo presentar esas cosas, y otra de las cosas también quisiera informar algunas novedades acerca de límites, en Guangra el que dirige el señor Maurisaca declara públicamente en una reunión de su sector que él ya no continúa con la lucha y deja libremente, bueno él seguirá luchando solo él pero ya no garantiza a nadie a llevar y deja a la voluntad y criterio de la gente a dónde quieran ir yo no exijo más ha dicho. Lo otro, la semana de jueves queremos ver si van algunos compañeros del ambiente para planificar algunas cosas con los jóvenes y en el caso del estudio de la vía ya creo que se canceló yo creo que mañana o no sé cuándo nos entrega el estudio, esto también que conozcan los compañeros concejales solamente aquí los compañeros fiscalizadores del Municipio tienen que emitir el informe y con eso queremos pedir al señor Gobernador que nos ayude a gestionar el permiso ambiental, esa es la información que tengo para ustedes compañeros. 6.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañera Concejal, compañeros Concejales más bien agradecerles a ustedes por estar siempre trabajando en beneficio de este cantón Alausí para su desarrollo, clausuro la sesión siendo las 17h40.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 22-2015
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 25 DE MAYO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 25 de mayo de 2015, a las 09H05 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, convocada para el 19 de mayo de 2015, a las 15h00, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde, el señor José Quizhpi, Vicealcalde, la Concejala Sra. Fanny Argos y los señores concejales Lic. Pablo Sinchi, T.Crnl. Carlos Luna, Ab. Francisco Buñay. Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 19 de mayo de 2015, a las 15H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 21. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. 4.- Autorización de la firma del convenio con el Gobierno Parroquial de Achupallas, para la implementación del proyecto de Escuela de Desarrollo Rural Integral en la parroquia de Achupallas. 5.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Alausí. 6.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior. ACTA 21-2015.- Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales la lectura del acta anterior. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario han aprobado esta acta por unanimidad. RESOLUCIÓN 070-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 25 de mayo 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 21-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 14 DE MAYO DE 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos. 3.- Lectura de Informe de comisiones.- No existen documentos. 4.- Autorización de la firma del convenio con el Gobierno Parroquial de Achupallas, para la implementación del proyecto de Escuela de Desarrollo Rural Integral en la parroquia de Achupallas. Oficio No. 052-2015-RBC-GADMCA, de fecha 15 de mayo de 2015, suscrito por Rodrigo Borja Crizón, Cooperación Interinstitucional e Internacional, mediante el cual solicita al Concejo Cantonal "la aprobación del convenio con la Junta Parroquial de Achupallas para la implementación del proyecto de Escuela de Desarrollo Rural Integral en la parroquia de Achupallas dicho proyecto servirá para el funcionamiento de la técnica de producción y comercialización de cultivos tradicionales andinos con prácticas agroecológicas amigables con el ambiente, buscando la asociatividad entre los participantes". Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales en consideración este convenio que ha propuesto desde la Cooperación Interinstitucional. T.Crnl. Carlos Luna.- Revisando ya los documentos la primera observación señor alcalde, aquí dice: "carta de compromiso", si es que es un convenio o solo es un compromiso lo que estamos haciendo, la primera inquietud. Sr. Alcalde.- Es la firma del convenio, ya hemos observado eso. T.Crnl. Carlos Luna.- Otra inquietud, hay las giras de observación para ver los proyectos productivos que está impulsando JICA, JICA qué tiene que ver en este convenio si es que solo vamos a aprender, es en los objetivos, "Realizar giras de observación con los beneficiarios para conocer otras experiencias exitosas de las UDRIS y ESDRUC de la provincia, desarrolladas por el Consejo Provincial en coordinación con JICA (Agencia de Cooperación Japonesa)", no sé si señor alcalde de pronto aquí participan los amigos del Japón, es solo las giras a dónde ya hicieron o también ponen algo, porque aquí nosotros estamos poniendo un recurso, la Junta Parroquial de Achupallas también pone otro recurso y nadie más está poniendo, no sé si pone algún contraparte JICA también señor alcalde. Sr. Alcalde.- Hay un convenio de cooperación técnica que hacen los de JICA, ellos están implementando a nivel de la provincia y con ellos hemos hecho un convenio con el Municipio de Alausí, ellos van a intervenir en cinco parroquias uno de ellos es Achupallas, Pistishí, Guasuntos y Sibambe, están interviniendo en esas parroquias y lo que van a ayudar es con las técnicas de lo que ellos ya han trabajado, este es un proyecto piloto, ellos nos van a ayudar con esa parte y nosotros vamos poner los recursos entre el GAD Municipal y el GAD Parroquial. T.Crnl. Carlos Luna.- Pero señor Alcalde aquí no está claro cuál es la cooperación con JICA. Sr. Alcalde.- Compañero concejal, es el asunto de coordinación, ellos van a coordinar y van a compartir todas las experiencias y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

técnicas que ellos están desarrollando en la provincia de Chimborazo... en consideración compañeros concejales con esta observación que ha realizado el compañero Carlos Luna, no es la carta de compromiso, es la firma de Convenio de Cooperación entre la parroquia de Achupallas y Municipio de Alausí en coordinación con el proyecto de JICA. Sra. Fanny Argos.- Yo he estado revisando el documento yo creo que no vamos a hacer mal a nadie y mejor que exista en todas las parroquias los convenios, estoy listo para apoyar y de mi parte apoyo muchas gracias. Sr. Alcalde.- En consideración la autorización de la firma del convenio. Ab. Francisco Buñay.- Yo no tengo ningún problema, más bien que se atienda de esa manera a las parroquias y se firme el convenio siempre y cuando viendo lo equitativo a las otras parroquias también. Sr. Alcalde.- Señor secretario la compañera Fanny ha mocionado que se firme el convenio y tiene el apoyo del compañero Francisco Buñay. Lic. Pablo Sinchi.- Autorizado la firma del convenio. T.Crnl. Carlos Luna.- De acuerdo. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañeros concejales, por unanimidad han autorizado la firma del convenio. RESOLUCIÓN 071-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 25 de mayo de 2015, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día "Autorización de la firma del convenio con el Gobierno Parroquial de Achupallas, para la implementación del proyecto de Escuela de Desarrollo Rural Integral en la parroquia de Achupallas", considera: PRIMERO: Oficio No. 052-2015-RBC-GADMCA, de fecha 15 de mayo de 2015, suscrito por Rodrigo Borja Crizón, Cooperación Interinstitucional e Internacional, mediante el cual solicita al Concejo Cantonal la aprobación del convenio con la Junta Parroquial de Achupallas para la implementación del proyecto de Escuela de Desarrollo Rural Integral en la parroquia de Achupallas que servirá para el funcionamiento de la técnica de producción y comercialización de cultivos tradicionales andinos con prácticas agroecológicas amigables con el ambiente. SEGUNDO: Conforme consta en la Certificación CPP-OD-332-2015, de fecha 14 de mayo de 2015, suscrito por la Técnica del Presupuesto, existe la asignación presupuestaria. TERCERO: Se deja constancia que no es la firma de Carta de Compromiso, sino la firma de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Gobierno Parroquial de Achupallas". CUARTO: Se realice una ampliación en los objetivos del convenio, cuál va a ser la contraparte o el apoyo de la Agencia de Cooperación Japonesa (JICA). QUINTO: El Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL GOBIERNO PARROQUIAL DE ACHUPALLAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE ESCUELA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL EN LA PARROQUIA DE ACHUPALLAS. 5.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Alausí. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales en vista de que hemos hecho varias observaciones, análisis y socialización, el aporte y las sugerencias de ustedes han sido muy importantes, obviamente hay algunas cosas que están corrigiendo y han dicho que para el día de mañana nos entregan el documento y con eso el día de mañana iré a la SENPLADES a dejar este plan. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde una observación, empezando a revisar porque tenemos el documento que nos entregaron la otra semana, aquí está el documento nuevo que acaban de imprimir, si es que revisamos por favor señor alcalde, ya quedamos de acuerdo en que van a corregir porque este documento va irse a Quito, tenga la bondad compañeros si es que ustedes abren en la página 301 si son tan gentiles, si es que hay como, si no le explico al señor alcalde, yo lo único que quiero hacer notar es una de las observaciones de ahí hay que seguir revisando, quedamos de acuerdo el asunto del plan vial 2015 del cantón Alausí, para el primer tramo en coordinación con el gobierno central, ahí son 45,30 km. En la segunda parte del proyecto vial de coordinación con el gobierno central son 147Km de vías asfaltadas, ahí es lo que hablamos que falta la parte de acá abajo del puente que va a Sibambe para Yocón, García Moreno, Gualiñag y no consta eso. También se habló del tramo de Achupallas la Dolorosa que era aproximadamente entre 15 o 20 Km, tampoco consta y tampoco han puesto ya en el documento definitivo, o sea, no ha corregido esa parte de ahí, cómo se va a hacer si no está en este plan de lo que ya se habló que corrija, aquí lo que veo es que de nuevo han sacado la copia de lo mismo, esa es una de las observaciones señor alcalde y le voy a seguir revisando para seguir interviniendo. Lic. Pablo Sinchi.- Mi inquietud, no entendemos la parte técnica sobre todo, en la proyección refleja todo lo que nosotros hablamos que está en la página 439, si determinan los proyectos de lo que el compañero manifiesta, bueno acá como diagnóstico no refleja



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

datos, bueno ahí sí no sé cómo podemos aplicar pero en el proyecto sí está constando todo lo que habíamos hablado sobre el tema de estas vías, incluso el anillo vial urbano que está en la página 442 está con sus rubros y sus presupuestos, bueno no está en el diagnóstico no sé si tendremos algún problema para aplicar, eso era la inquietud, no podemos revisar por el momento todo, pero si tenemos en el proyecto se sobreentiende que hay la probabilidad de que podamos ejecutar, pero sería bueno que también en el diagnóstico se refleje y de pronto algún equipo técnico nos pueda aclarar, eso compañeros por el momento. Sr. Alcalde.- El trabajo que se ha hecho obviamente como dijo el compañero concejal Carlos, hay algunas cosas que tiene que ajustar pero todo el proyecto que hemos pedido si consta en la matriz de proyectos, obviamente puede constar en el diagnóstico pero lo importante es que conste en la matriz de proyectos, hoy ustedes tienen en sus manos todo lo que ustedes pidieron y las observaciones que realizaron en la socialización. Ab. Francisco Buñay.- Compañero alcalde, usted manifiesta de que el proyecto se está revisando, en el proyecto si hay pero aquí no hay, esa partecita amplíenos un poco cómo es eso, o sea, aparte de esto hay un documento más completo, cómo es ese tema. Sr. Alcalde.- A ver compañeros, ahorita ya está en la matriz de proyectos y está detallado como decía el compañero Pablo Sinchi en la matriz de proyectos, es muy importante compañeros concejales que tiene que constar en la matriz de proyectos obviamente en el diagnóstico no está pero está en la matriz de proyecto incluso con el presupuesto general. Ab. Francisco Buñay.- El tema es lo siguiente, no tendría ningún sentido seguir discutiendo porque no hay ningún cambio, o sea de lo que yo he sugerido no existe ningún cambio, hay tres partes de todo lo que yo he sugerido voy a señalar, el de las organizaciones por ejemplo yo había sugerido APROCACH no le hacen constar, aquí hay una parte donde dice Copshe sigue "Cupshi" de los que estoy viendo. Nariz de diablo y condor puñuna que sea Matriz no Pistishí tampoco han cambiado, aquí toman referencia Churupomacocho Achupallas, le toman referencia y no hay la fuente, entonces yo le había dicho que este cuadro resuman o completen con la fotografía, está igual el documento simplemente cambiaron la impresión, gracias compañero secretario por la gentileza por dedicar y por responsabilidad pero de parte de los señores hasta nos empeoran aquí nos dan a colores un poco más ordenado y esto hasta ya viene blanco y negro, entonces no sé, yo de mi parte diría tal cual como está aprobemos, porque esto más nos trae dificultad, cada vez más tiempo, dicen una hora y no se asoman, entonces este documento es tal cual como el otro documento, no hay ningún cambio de cuántos cambios que hemos sugerido pero no existen, está impreso el mismo documento, será que estoy mal pero lo que hemos pasado discutiendo tres días es justo para cambiar pero no lo acogen nada, ese día yo les pregunté y dijo que eso está en todo lo que hemos recogido y eso ya está puesto, pero no está puesto es el mismo documento, entonces son esas cosas no sé compañeros concejales y compañero alcalde cómo van a solucionar estas cosas, se entiende que si nosotros sugerimos este documento debería estar cambiado, el tema de lastrado de las vías tampoco está cambiado, eso no más compañeros concejales, yo estoy diciendo lo que yo veo, no está el aporte de nosotros pero si la mayoría dice que ya no pasemos más tiempo aprobemos yo no tengo ningún problema, yo daré desde mi punto de vista mi criterio en favor o en contra de este proyecto, por ejemplo esto de Pistishí en un litigio jurídico todo documento sirve, entonces mañana otra vez vamos a tener este lío porque en el PDyOT consta que la Nariz del diablo es de Pistishí, es estación Sibambe y eso ya habíamos sugerido que cambien pero no cambian... T.Crnl. Carlos Luna.- ...ahí está Pistishí, ahí está Sibambe y la Matriz, hay tres partes, yo hice la observación y esperé ver el cambio, inclusive se habló del Museo Arqueológico de Guasuntos, ahí se habló que por favor le pongan para hacer el Museo aquí en Alausí y Huigra, pero no está lo que se ha hablado, si vamos a aprobar esto, por mi parte, si ya se sugiere que por favor tomen en cuenta, esto es para el desarrollo de Alausí señor alcalde, otra vez han puesto lo mismo lo de acá sin tomar en cuenta de lo que ya se debate, de lo que se sugiere, de lo que se habla, por eso estamos nosotros legislando aportando con las ideas que tiene la gente, el asunto del Museo no está, implementación del sistema del transporte turístico también no está, ya corregimos y ya pusimos en las hojas 180.000 dólares no está, Ruta de las cascadas de Huigra, porque ahí hay algunas cascadas y solo está "cascada Huigra", las vallas publicitarias para las ciudades de la costa y no estaba 40 sino 80 más la señalética turística de las nueve parroquias, eso sumaba más de 100.000 dólares pero le han dejado solo en 40, eso estaba para las nueve cabeceras parroquiales más las cuatro vallas de 20.000 era 80.000 para otros lugar de Alausí pero está solo 40.000 y era más de 100.000 dólares para poner en todas las parroquias. Ab. Francisco Buñay.- Por otro lado yo no sé los señores cómo le manejan tenga la bondad, yo creo que el mínimo documento viene con el número de orden y no hay, como que quieren hacer confundir, por ejemplo aquí el Componente Económico Productivo página 47 pero si vamos a la página aquí está todo un champús,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

yo no sé qué pasa con los señores consultores esto ya es realmente crítico, yo creo que un mínimo folleto lleva el índice, aquí dice Componente sociocultural 2.2.1 pero no hay número de página, no es por la comodidad sino que es el componente de un documento tan importante que debería ser así pero no está, solamente lo de componentes han aumentado y en esto es cuestión de dos teclas compañeros y ellos que saben bastante de computadora es cuestión de poner en orden dos teclas y la computadora automáticamente marca las páginas, yo la le digo compañero alcalde nuestro afán es apoyar en beneficio de la sociedad pero estos cambios si ya no se requieren, porque miren ya nos vamos semanas en esto y parece que estamos dando dolores de cabeza a los señores ahí mismo y ahí mismo y a rato nos puede decir qué es pues estos concejales no entienden y no van a decir que ellos tienen razón, porque así pasa aquí, a la final los culpables son otros, eso no más, repito, si es que hay que votar yo desde mi punto de vista daré mi voto pero de cambio no existe. Sr. Alcalde.- Hay algunas observaciones que realizado los compañeros concejales y con todas esas observaciones entremos a la votación. Sra. Fanny Argos.- Por mi parte digo, en vez de ir amenorando el tiempo estamos aumentando, cierto es que hay que observar pero eso también que cumplan si no nosotros mismo cada vez más y más vamos a estar muerto de iras y por eso yo también apoyo a la votación y yo creo que esto no debemos atrasar y siempre estaremos observando y viendo y creo que los señores consultores también tendrán que entender no van a decir que es nuestra falla ellos tienen que cumplir, entonces compañeros yo apoyo a la votación, gracias. Sr. Vicealcalde.- Yo creo que aquí primero hay que revisar bien las cosas, hay algunas sugerencias de los compañeros también, yo creo que una parte hemos llevado lo mejor pero como decía el compañero Pablito algunas cosas si está puesto pero no coincide el diagnóstico con la matriz del proyecto, hemos sugerido y cuando los compañeros fueron yo quedé revisando y la compañera Fanny también acompañó, yo dije, por favor vayan anotando, yo creo que estamos ya con el tiempo y no es por respaldar a nadie, a veces algunos compañeritos andamos con cosas pero yo aquí vengo para apoyar lo que es en beneficio del pueblo, estamos sugiriendo suficientemente y yo creo que ya es hora de escuchar, yo creo que los consultores también compañero alcalde de ley tienen que trabajar, claro que de mañana dijeron que hay bastantes cambios obvio que entendemos pero igual deben tener una técnica para garantizar un buen trabajo a nosotros, entonces con todo eso como dijo el compañero Buñay cada cual sabremos como votamos y apoyo la moción de la compañera Fanny para que entre a la votación, realmente algunas cosas que no se ha cambiado y exigimos no sé cuándo van a enviar si atrasamos vamos a tener problemas, con todas esas cosas yo apoyo la moción a ver cada cuál cómo votamos y ya no quisiera seguir más hablando sobre este tema. Lic. Pablo Sinchi.- Señor alcalde ahí hay dos cuestiones, lo uno es que tenemos que cumplir el tema de las fechas, sería interesante que esté el jurídico, lo que a mí personalmente me preocupa es cuando, la idea sería aprobar el documento pero el problema es que hay todavía algunas fallas, el señor Martínez me estaba comentando por la mañana de que dañaron el formato y algo pasó y no está lo que pedimos que corrija algunas cosas, me estaban comentando que tuvieron problema con la máquina y querían transformar a PDF y se dañó todo y luego tenían que volver a armar y yo creo que ahí se escapó todo lo que nosotros hablamos, pero no sé si esté de pronto el jurídico, la idea de nosotros es que con todas esas recomendaciones y el objetivo nuestro sería de aprobar, pero hay estas cuestiones y qué posibilidades hay de pronto podamos hacer un alcance una vez que tengamos bien el documento, esa es la preocupación. Lo otro, por ejemplo aprobamos ahora este PDyOT a pesar que en la propuesta unas están y otras no están, ahí es el problema, cuando nosotros queremos ejecutar un proyecto entonces si no refleja acá vamos a tener problema por eso es muy necesario que esté aquí todo lo que podemos proyectar aunque no ejecutemos porque eso es otra cosa, peor problema que vamos a tener es cuando no esté aquí y queramos ejecutar, esa es la preocupación, por ejemplo lo de turismo recuerdo que pusimos pero no está y al momento de ejecutar vamos a tener problema y esa es la preocupación, de pronto el procurador síndico nos pueda orientar, lo otro no creo que queda otra cosa más y aprobemos como está el documento pero siempre y cuando no tengamos a lo mejor algún proyecto que queramos ejecutar posteriormente, eso es la preocupación señor alcalde y pienso que a lo mejor podamos hacer algún alcance pero jurídicamente no sé, eso no más. Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales, este documento no es que ya es definitivo o no hay cambios, incluso los consultores tienen un plazo de cinco años de dar el monitoreo de este plan eso dice la ley y ustedes conocen compañeros, y esto hay modificaciones por ejemplo si nosotros queremos hacer un alcance no hay ningún problema pero hay que entregar el documento en la SENPLADES, en el Consejo Provincial y a las Juntas Parroquiales, porque las Juntas Parroquiales ya están elaborando sus PDyOTs, por ello necesitamos enviar este documento como manifestaron ustedes compañeros, pero



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

podemos hacer un alcance y eso no hay ningún problema y los consultores tranquilamente pueden hacer todo el ajuste y no hasta la próxima semana, hoy mismo ellos dijeron como dijo el compañero Carlos y el compañero Francisco, ellos están haciendo todo el cambio y ese documento vamos a entregar, y ellos van a entregar un documento anillado, un documento limpio ya con todas las observaciones, yo pido compañeros concejales como dijo el compañero Francisco, el asunto son los plazos, porque nosotros tenemos que hacer llegar el documento a la SENPLADES, obviamente este no es el definitivo, se puede modificar y se puede hacer algunos alcances, incluso los PDyOTs parroquiales también van a sugerir algunas cuestiones y eso van a ser articuladas con el plan provincial, municipio y las juntas parroquiales.

T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde, aquí no se habló en ningún momento la reorganización de estacionamientos vehiculares públicos y privados de la ciudad de Alausí, y aquí ya han puesto 45.000 dólares para hacer, si ya se pagó por unos estudios en la administración anterior casi 30.000, ya esta observación vengo haciendo parece que es la quinta vez, del otro rubro que pusieron en el 2014 para la reorganización vial urbana 60.000 y ahora 45.000 más solo para la reorganización de los estacionamientos vehiculares, eso no hemos discutido ni hemos hablado y está aquí y cosas que se habló en dónde está, el asunto de las vías, en dónde está el asunto del museo que se habló, en dónde está para apoyar e impulsar el museo de Huigra, mejor le han borrado, ahorita es el segundo y definitivo debate para aprobar o no este documento, de qué alcance están hablando, acaso la SENPLADES va a decir muy bien présteme el alcance, acaso ellos tienen tiempo para estar revisando, aquí tenemos que aprobar, la consultora tiene suficiente tiempo y los suficientes profesionales, por algo se paga, cuando le dije cuánto cuesta algo de 80.000 y no poder hacer un trabajo a la perfección qué clase de profesionales son, y eso voy a pedir ahorita cómo son las bases para esta consultora y en qué tiempo tenían que haber entregado, cómo tenían que haber hecho, un trabajo profesional y técnico, vamos a estar de tumbo en tumbo diciendo ya nos han de dar, ya nos han de venir, señores aquí tenemos que exigir que aquí hagan las cosas bien por algo están ganando denos un trabajo bien hecho, sino para eso contrate en vez de pagar 80.000 contrate un profesional por dos meses páguenle 10.000 y le dan haciendo lo mismo, porque lo que han hecho es copiar de la base de datos de algunas instituciones, eso han hecho, qué más, son los proyectos que aquí estamos hablando y sugiriendo como concejales y que no pongan en el documento, cuánto hemos trabajado la semana anterior, no es que de pronto hemos evadido para decir no quieren trabajar, el tiempo que han querido ellos muy bien, cualquier día, cualquier hora trabajemos, pero ya se habla, ya se discute, por favor ponga esto, ponga el otro, algunas cosas si está de lo que primero se habló después ya ni bola, mejor ahora asoman otras cosas que no se ha aprobado, que no se ha discutido, pero de lo que ya están los pedidos inclusive de las parroquias, pedido de la ciudadanía en general no está aquí y son los pedidos de la gente, no es pedido porque me gusta o no me gusta a mí, aquí están cuántas situaciones, se habló del agua tampoco, alumbrado tampoco, señor alcalde cuando hablamos del asunto de la vías de acá atrás del cerro Danas en qué parte está aquí si no está, usted mismo sugirió señor alcalde aquí, en dónde está esa parte no está aquí, y si nosotros ya aprobamos esto ahora para decir señores de la SENPLADES tenga ahora sí se va, al Consejo Provincial tenga, acaso que ellos van a estar a cada rato diciendo darán corrigiendo esta partecita de acá, en el Consejo Provincial otra partecita, tenemos que exigir que sea un trabajo profesional y técnico, por algo es consultora, tienen los suficientes técnicos en todas las ramas para que nos den un trabajo profesional, pero si estamos con la mediocridad, porque este es un trabajo mediocre y me hubiese encantado que estén aquí los profesionales de la consultora para decirles, porque así tienen que decirse las cosas, no es que solo en la radio voy a estar diciendo una cosa, no, aquí a los profesionales también hay que decirles que esto no funciona, esto no está bien elaborado señor alcalde, está mal hecho.

Sr. Alcalde.- Como dijo el compañero Carlos Luna, yo sí quisiera pedir compañeros concejales, agradezco el apoyo que están dando, es verdad hay algunas cuestiones que tenemos que ajustar y pedir a los compañeros consultores, créanme compañeros yo no tengo ningún compromiso con ellos, como dice usted compañero Carlos, tienen que cumplir con los términos estipulados en el contrato y nosotros lo vamos a tomar la medida necesaria, eso sí les digo compañeros concejales pero esto quisiera compañeros concejales pido por el asunto del plazo, tampoco como se dice vulgarmente no está escrito en una piedra, esto se puede cambiar y esto se puede hacer un alcance pero necesitamos el documento para entregar a la SENPLADES, con todas esas observaciones señor secretario entremos a la votación.

Secretario.- SE SOMETE A VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA, LA APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. VOTACIÓN: CONCEJALA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ARGOS SOLADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Realmente no sé si en SENPLADES no nos critiquen al Municipio de Alausí este índice, pero a mí me daría vergüenza de mandarles así, seguramente ustedes están pensando mandarles este documento que esto estamos aprobando, con todo respeto al resto de los compañeros concejales, tanto hablamos de tecnología, tanto hablamos de preparación y no me parece bien aprobar este tipo de documentos, pero debo dejar con claridad, toda cosa que se exige para el bien del Municipio a veces interpretan que estamos en contra, que estamos boicoteando, que estamos oponiendo, entonces yo sugiero a través de la secretaría, puntualmente: El tema de organización tiene que constar APROCACH. En vialidad: lastrado de Pishillig, Pachagsí, Yuyaute, Llallanag, Pacha, Quislag Grande, Quislag Chico. En referencia de las fotos, si no va a existir las fotos tiene que suprimir esos cuadros. En los índices tiene que ser numeradas las páginas. De los sitios turísticos de las comunidades, que se corrija con nombres propios. Todo relacionado con la Nariz del Diablo que se refiera a la Matriz, por lo que luego vamos a tener problemas, los compañeros de las parroquias con justa razón van a argumentar si en el PDyOT ustedes mismo están aprobado de que eso pertenece para Pistishí o para Sibambe. El tema del Museo que se haga aquí en la Matriz, con todo respeto a las parroquias, por el tema de la ubicación sería la Matriz y Huigra, con esa aclaración, repito, yo no tengo porqué oponer ni estar contradiciendo, voto a favor pero con estas aclaraciones queridos compañeros, que no se vuelva a repetirlas, estamos un año y unos días más y todavía no estamos mejorando, compañero alcalde todo puede haber pero es para ofrecer la mejor administración en el tema legal, en el tema de procedimiento, por eso estamos diciendo que se corrija, pero yo creo que tendré que dejar de hablar y cada cosa que venga votar a favor, por ello ratifico mi voto a favor del PDyOT.

CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Señor alcalde y compañeros concejales, no han hecho caso de las sugerencias establecidas ya en varias reuniones, nos han entregado un segundo documento con poco de correcciones pero faltan porque no se ha puesto lo que uno se ha sugerido, lo que uno ha discutido y ha debatido, no hacen constar muchas obras que necesita Alausí, ponen cosas que no se han tratado, ante esto no se puede darse otra cosa señor alcalde, mi voto en contra de este trabajo que no está bien elaborado, hay las observaciones que no han puesto donde debían poner, no está reflejando la realidad, no está reflejando lo que hemos debatido, no está reflejando lo que se ha sugerido, señor alcalde hasta cuándo vamos a tener estos trabajos de esta calidad, tenemos que exigir que si es que está pagando la administración, si el Municipio está pagando por una consultoría tienen que entregar un trabajo bien hecho, no así de esta calidad, mi voto es en contra por el documento que está mal elaborado y mal hecho.

CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Realmente me da pena de algunas cuestiones, yo creo que señor alcalde ya es hora de exigir el cumplimiento porque no está acorde, somos runas y muchas cosas que han sugerido la gente, hasta incapaces han dicho, no sería así sino exigir, nuestros amigos de la provincia y fuera de la provincia deben garantizar el trabajo conjunto como dice el compañero Carlos, mediocres y no sé cuántas cosas, está bien hablar pero también hay que conocer el trabajo cómo hay que llevar y viendo muchas cosas siempre han sugerido y también hay razones de los compañeros concejales, compañero alcalde tenemos que exigir un poco más a los consultores no sé si ya está pagado yo no sé, esas cosas tiene que regular y rebajar porque realmente hay trabajos que todavía no garantiza como profesionales, con todas esas observaciones, las obras en nuestras comunidades, la real situación y por no conocer la consultora cogió datos de hace años y esos informes están ahí, yo creo que hay algunas cuestiones en cada uno de nuestros territorios que todo tampoco podemos alcanzar recorriendo también, a través de todas estas necesidades vayamos enfocando las obras, con todas esas observaciones compañeros quisiera que ya entregue los documentos como debe ser y de lo mejor, como decía el compañero Pablito, que ha habido cambio de programas y que ha fallado por eso, pero ya hemos dado tiempo y esto hemos venido discutiendo desde hace rato y debían ellos socializar un poco más breve, creo que nadie nacemos sabiendo y en el camino cogemos las experiencias y esas observaciones debían acoger, con esas observaciones estamos apoyando a las necesidades colectivas que nuestro pueblo necesita, por eso mi voto es a favor.

CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Volviendo a referir nuevamente a este documento, es obvio, hay falencias en el trabajo de este equipo consultor, yo al menos había sugerido en anteriores reuniones que hemos venido revisando este PDyOT más bien faltó de tener un poco más de tiempo y llevar un proceso de trabajo un poco más participativo, como decían los compañeros igual sugiero compañero alcalde, sería realizarle un llamado de atención a los compañeros de la consultoría, este documento es una herramienta que de aquí tenemos que ir cogiendo algunos programas y proyectos que específicamente vamos a ir trabajando y señalando en nuestros planes operativos anuales ahí también



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

vamos a tener un espacio para ir viendo el alcance que podemos hacer, lo otro es en cuanto al presupuesto, nosotros aprobamos presupuestos anuales y también nos vamos a ir viendo para que refleje, ahora si bien es cierto yo sugería si es que podemos, obvio esto es un plan, a lo mejor poder realizar alcances pertinentes cuando nosotros tenemos un proyecto y necesitamos en el proceso de ejecución a lo mejor realizar algunos cambios, yo creo que eso se puede realizar, por algo es un proyecto, igual un plan, entonces en ese sentido señor alcalde por mi parte con las sugerencias que hemos realizado y el documento final que vamos a enviar debe ser revisado con las correcciones que nosotros hemos sugerido durante el análisis y debate, con esto más bien aprobar este plan y sea tomado en cuenta todas las observaciones también en el proceso que vayamos ejecutando en los diferentes programas y proyectos. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Compañera concejala y compañeros concejales, acogiendo todas las observaciones del pleno del concejo y agradecer el aporte que ustedes han hecho con una revisión general de este documento y tomando en consideración que este es un plan para seguir resolviendo los problemas del cantón Alausí, y reitero el agradecimiento por el apoyo que están dando por el bien de este cantón y lo mismo por el bienestar de este cantón apoyo a la mayoría que han aprobado este plan. RESULTADOS: A FAVOR: 5 VOTOS. EN CONTRA: 1 VOTO. En consecuencia, se aprueba por mayoría de votos en segundo y definitivo debate, el proyecto de ordenanza que aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Alausí. RESOLUCIÓN 072-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 25 de mayo de 2015, en el tratamiento del quinto punto del orden del día "Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Alausí", considera: PRIMERO: El Cuerpo Legislativo durante la socialización realizan varias observaciones y sugerencias, entre ellas: Dentro de las organizaciones conste APROCACH. Identifiquen bien los nombres de las comunidades y sectores. La Nariz del Diablo y Cóndor Puñuna pertenece a la parroquia Matriz, no a Pistishí ni a Sibambe. La implementación del Museo en las parroquias Matriz y Huigra. Implementación del Sistema del Transporte Turístico. Ruta de las cascadas de Huigra, no "cascada Huigra". Las vallas publicitarias para las ciudades de la Costa y de las nueve parroquias rurales suman más de 100.000 dólares. En vialidad: lastrado de Pishillig, Pachagsí, Yuyaute, Lllanag, Pacha, Quislag Grande, Quislag Chico. En referencia de las fotos, si no va a existir las fotos tiene que suprimir los cuadros. El índice tiene que ser debidamente numeradas que guarde relación con las páginas y temas. SEGUNDO: Realizar un llamado de atención a los Consultores puesto que no se han hecho caso de las sugerencias establecidas en el proceso de discusión y debate de las obras que necesita Alausí, y la administración tiene la obligación de exigir que entregue un trabajo técnico y profesional, y responsabilizar conforme determina la ley hasta por los cinco años. TERCERO: Sometida a votación nominativa, el Cuerpo Legislativo acogiendo la moción, con cinco votos a favor y uno en contra, con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. Lic. Pablo Sinchi.- Yo estuve revisando el COOTAD de lo que yo decía anteriormente que tenemos la posibilidad de acuerdo al Art. 295, en la última parte dice: "La reforma de estos planes se realizará observando el mismo procedimiento que para su aprobación", es decir, nosotros sí tenemos la posibilidad de hacer una reforma, entonces ahí más bien señor alcalde de aquí en un tiempo establecido habrá la posibilidad de reformar, porque ahora estamos por el problema del tiempo, a lo mejor señores concejales tengamos claro de que podemos solicitar una reforma previo a un proceso que hicimos en la elaboración, con la participación de la gente y como faculta la ley podemos hacer una reforma pero ahora por cuestión del tiempo vamos a aprobar con los proyectos que ahora estén, es obvio va haber requerimiento en el proceso de ejecución pero podemos reformar este plan porque como dije anteriormente, no podemos ejecutar los proyectos que no reflejan aquí como proyectos, entonces ahí sí estamos en problema, más fácil es que esté el proyecto y no hayamos ejecutado, pero si ejecutamos un proyecto que no está reflejado en el plan ese es el problema entonces podemos reformar posteriormente, eso no más quise hacer notar señor alcalde. T.CrnI. Carlos Luna.- Quisiera saber señor alcalde cuándo nos van a dar las observaciones. Sr. Alcalde.- Ellos van a corregir las observaciones realizadas, continúe con el siguiente punto. 6. Clausura.- Compañera concejala y compañeros concejales más bien agradecerles por el apoyo que han dado, yo como alcalde voy a pedir que todas estas observaciones cumpla la consultoría y se refleje en el documento final, tienen un contrato y la municipalidad aún no ha



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

cancelado un solo centavo por este trabajo, por ello vamos a exigir para que cumpla con todos los requerimientos del concejo y nos entregue un trabajo bien hecho, con esto quiero agradecer a todos ustedes y clausuro la sesión siendo las 10h10.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 23-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 02 DE JUNIO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 02 de junio de 2015, a las 14H35 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, convocada para las 09h00, presidido por el señor José Quizhpi, Vicealcalde por delegación del señor Alcalde, las Concejales Sra. Fanny Argos y Sra. María Mercedes Ochoa (Alternas del Concejal Lic. Pablo Sinchi) y los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna, Ab. Francisco Buñay. Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Por secretaría se da lectura del oficio No. 0783-2015-MSVV-A-GADMCA, de fecha 02 de junio de 2015, suscrito por el Sr. Manuel Vargas, Alcalde, dirigido al Sr. José Quizhpi, Vicealcalde: "(...) Puesto que me encuentro realizando la rehabilitación física por un problema de salud, me permito delegar a usted como segunda Autoridad Ejecutiva, en su condición de Vicealcalde del Cantón, presida la sesión ordinaria del Concejo Municipal a realizarse el 02 de junio de 2015, a las 14h00". Seguidamente se da lectura del oficio No. 007 GADMCA-C, de 28 de mayo de 2015, suscrito por el Lic. José Pablo Sinchi, Concejal del Cantón, dirigido al señor Alcalde: "(...) de la manera más comedida solicito la autorización para hacer el uso de las vacaciones, correspondiente al periodo mayo 2014 a mayo 2015, las vacaciones haré uso desde el 1 al 30 de junio de presente año, debiendo a través de la Secretaría comunicar a mi Alternas María Mercedes Ochoa para que ejerza las funciones". El Señor Vicealcalde principaliza a la Sra. María Mercedes Ochoa (Alternas del Concejal Lic. Pablo Sinchi) durante el tiempo de ausencia del titular. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 02 de junio de 2015, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 22. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. 4.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad del señor Silva Espín Luis Antonio y Hnos., ubicado en la calle Pedro Vicente Maldonado entre Vía a Huigra y Cuenca, parroquia Sibambe, Cantón Alausí. 5.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior. ACTA 22-2015.- Sr. Vicealcalde.- En consideración compañeros concejales la lectura del acta anterior. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sra. María Mercedes Ochoa.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado esta acta por unanimidad. RESOLUCIÓN 073-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 02 de junio 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 22-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 25 DE MAYO DE 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones.- Oficio No. 185-DA-GADM-CA-2015, de fecha 02 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Rubén Javier Mur Torrentó, Unidad de Gestión Ambiental, dirigido al señor Alcalde: "(...) Por medio de la presente se solicita de la manera más comedida que por parte del Pleno del Consejo (sic) se declare de prioridad el proyecto de mancomunamiento para la disposición final de los desechos sólidos de los cantones Colta, Alausí y Guamate. De la misma manera se solicita que el Modelo de Gestión y los Presupuestos para la construcción de dicho proyecto, se sometan a aprobación con la finalidad de obtener el Acta de Resolución correspondiente". Sr. Vicealcalde.- Compañeras concejalas y compañeros concejales, es importante la declaratoria de prioridad al proyecto de mancomunidad mediante una resolución de concejo y este documento los compañeros técnicos tienen que hacer llegar hasta el día viernes 05 de junio a Guamate a la mancomunidad para que continúen con el proceso. Ab. Francisco Buñay.- Por mi parte aprobado, porque no vamos a poder cambiar ningún rubro ni nada, porque esto de mancomunidad son de tres cantones, entonces de mi parte no quisiera pasar más tiempo y aprobar, más bien sugiero que se someta a la votación. Sra. Fanny Argos.- Aprobado de mi parte. Sra. María Mercedes Ochoa.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Vicealcalde y señores concejales, yo no puedo aprobar porque no tengo ningún documento y no conozco de qué se trata, debo conocer bien, tener los documentos y con conocimiento de que se trata poder aprobar y dar mi criterio y sugerencia, pero si la mayoría aprueba, pero de mi parte no puedo aprobar. Sr. Vicealcalde.- Señor secretario la mayoría de los señores concejales han aprobado el pedido del Dr. Rubén Mur. RESOLUCIÓN 074-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 02 de junio de 2015, en el tratamiento del segundo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

punto del orden del día "Lectura de comunicaciones", conoce el oficio No. 185-DA-GADM-CA-2015, de fecha 02 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Rubén Javier Mur Torrentó, Unidad de Gestión Ambiental, dirigido al señor Alcalde, mediante el cual solicita se declare de prioridad el proyecto de mancomunamiento para la disposición final de los desechos sólidos de los cantones Colta, Alausí y Guamote, así como la aprobación del Modelo de Gestión y los Presupuestos para la construcción del mismo proyecto, en tal virtud, el Cuerpo Legislativo con cuatro votos a favor y uno en contra, con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: DECLARAR COMO PRIORIDAD EL PROYECTO DE MANCOMUNAMIENTO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DE LOS CANTONES COLTA, ALAUSÍ Y GUAMOTE; Y, APROBAR EL MODELO DE GESTIÓN Y LOS PRESUPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

3.- Lectura de informe de Comisiones.- Oficio No. 0122-VA-GADMA, de fecha 01 de junio de 2015, suscrito por el Sr. José Quizhpi, Vicealcalde, dirigido al señor Alcalde: "(...) Luego de saludarle, me permito presentar el siguiente informe de la Comisión Cantonal de Límites: 1.- Se elaboró una hoja de ruta de la Comisión Cantonal de Límites de Alausí con la Comisión Provincial de Límites, realizada el día lunes 25 de mayo del presente año, para realizar un catastro de los predios rurales de la Zona Estudio "Juval - Guangra". Trabajo que es necesario para ser presentado en los procesos de solución de conflictos de límites entre las provincias de Chimborazo y Cañar. 2.- Informe de la Sesión del Consejo Provincial del día 01 del presente mes y año, que se participó de acuerdo a la delegación del Señor Alcalde, según Oficio No. 0777-2015-MSVV-GADMCA, en el quinto punto se abordó sobre el requerimiento presupuestario para la contratación del Asesor Jurídico, para la Comisión Provincial de Límites, resolviendo que el GAD Provincial de Chimborazo, destinara los recursos económicos necesarios, descontando a los diez cantones del Presupuesto Participativo de Chimborazo PPCH, se da a conocer que el Asesor Jurídico es el Dr. Luis Cargua y que el monto acordado por sus servicios profesionales es de USD 140.000, quien se encargará de tres procesos interprovinciales aún pendientes de los cantones; Alausí, Chunchi y Cumandá. De acuerdo a la información proporcionada por el Sr. Prefecto garantiza la solvencia profesional del Dr. Luis Carga (sic), ya que ha desempeñado el cargo de Procurador General de la Zona 3, quien reemplaza al Dr. Pablo Muñoz que renunció para asumir como Notario VII del cantón Riobamba.". Sr. Vicealcalde.- El día lunes estuvimos presentes mi persona y los técnicos de la provincia y de la Comisión Cantonal de Límites el Ing. Edgar Lara y el Dr. Raúl Moncayo, como Asesor Jurídico de Límites del Cantón, la hoja de ruta les haré llegar en el transcurso de esta semana por cuanto no está en este momento la señora secretaria, hace rato estuve pidiendo al compañero Carlos Luna que requerimos de un Historiador del Cantón, que conozca sobre este tema, claro nosotros como autoridades conocemos, somos de la zona de estudio especialmente mi persona, pero hay que argumentar, va a llamar el señor Presidente de la República a una audiencia entonces ahí tenemos que presentar muchos documentos que ellos están pidiendo, entonces esta es una información breve que les puedo dar y posteriormente voy a pedir que acompañen a una reunión con el Lic. Galo García que estamos tratando de localizar para poder conversar con él y también nos pueda ayudar en este tema porque necesitamos los argumentos jurídicos, historias y aspectos trascendentales que es de mucha importancia para nuestro cantón y la provincia, ese informe quería participar compañeros concejales y continuamos con el siguiente punto del orden del día. 4.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad del señor Silva Espín Luis Antonio y Hnos., ubicado en la calle Pedro Vicente Maldonado entre Vía a Huigra y Cuenca, parroquia Sibambe, Cantón Alausí. Oficio No. 059-DJ-GADMCA.2015, de fecha 11 de mayo de 2015, suscrito por el Dr. Antonio Fray, Síndico del GAMCA, dirigido al señor Alcalde: "Con fecha 17 de marzo del 2015 mediante informe No. 006-CUR-DADMCA-2015, el Arq. Carlos Navarrete Jefe de Control Urbano y Rural del GADMCA, remite documentación en el cual recomienda que una vez cumplidos los requisitos del artículo 100 de la Ordenanza que regula las urbanizaciones, lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del cantón Alausí, es pertinente que se apruebe la "Subdivisión del Predio Urbano" ubicado en la parroquia Sibambe, perteneciente al señor Silva Espín Luis Antonio y Hnos. Por lo manifestado y por cuanto la petición de los solicitantes no se interpone a lo contemplado en el artículo 470 reformado del COOTAD, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la subdivisión del mencionado predio La Ermita Uno, considerando que mediante Certificación No. 009-D.OO.PP.-GADMCA-2015 de fecha 02 de marzo del 2015, la Ingeniera Malena Robalino Directora de Obras Públicas manifiesta que en el mencionado inmueble si existe la factibilidad de la instalación de agua potable y alcantarillado.". Informe



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

No. 006-CUR-DADMCA-2015, de fecha 17 de marzo de 2015, suscrito por el Arq. Carlos Navarrete, Jefe de Control Urbano y Rural, dice en el Análisis y Recomendaciones: "La Ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí" fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013 – reformada en febrero del 2014 y en consecuencia vigente para su aplicación. En virtud de lo expuesto, por cumplidos los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza mencionada y revisada que ha sido la documentación de tipo legal del propietario, sería pertinente que se apruebe la "Subdivisión del predio Urbano" a través del Concejo Municipal. Con fundamento en lo que dispone el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República, en concordancia con el 57 letra x) del COOTAD". Sr. Vicealcalde.- En consideración esta subdivisión predial, pueden debatir libremente compañeros concejales. Ab. Francisco Buñay.- Sugiero que se someta a la votación. T.Crnl. Carlos Luna.- Apoyo la moción. Sra. Fanny Argos.- Apoyo la moción. Sra. María Mercedes Ochoa.- Apoyo la moción. Sr. Vicealcalde.- Si todos apoyan la moción del compañero Francisco Buñay, entonces se aprueba por unanimidad esta subdivisión predial. RESOLUCIÓN 075-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 02 de junio de 2015, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día "Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad del señor Silva Espín Luis Antonio y Hnos., ubicado en la calle Pedro Vicente Maldonado entre Vía a Huigra y Cuenca, parroquia Sibambe, Cantón Alausí", considera: PRIMERO: El marco legal. Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x) y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Artículo 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí. SEGUNDO: El Informe Técnico favorable 006-CUR-GADMCA-2015, de fecha 17 de marzo de 2015, suscrito por el Arq. Carlos N. Navarrete T., Jefe de Control Urbano y Rural. TERCERO: Con fecha 11 de mayo de 2015, el Dr. Antonio Fray Mancero, Procurador Síndico, emite informe legal favorable, manifestando que el pedido de señor Silva Espín Luis Antonio y Hnos., no se interpone a lo contemplado en el artículo 470 reformado del COOTAD, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la subdivisión del mencionado predio LA Ermita Uno. CUARTO: En base a los informes técnico y jurídico, que son parte integrante de la resolución, el Cuerpo Legislativo, tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL USO DE SUELO - SUBDIVISIÓN PREDIAL, DE UN LOTE DE TERRENO, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR SILVA ESPÍN LUIS ANTONIO Y HNOS., UBICADO EN LA CALLE PEDRO VICENTE MALDONADO ENTRE VÍA A HUIGRA Y CUENCA, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ. 5.- Clausura.- Sr. Vicealcalde.- Compañeras concejalas y compañeros concejales gracias por asistir a esta sesión. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Vicealcalde antes de terminar, le voy a hacer una observación y tiene que constar en actas, que todas las sesiones tienen que ser grabadas y filmadas, las filmaciones están evadiendo ya algunas sesiones, no sé cuál es el motivo, cuál es la razón, aquí tiene que estar filmando, necesitamos los archivos de las filmaciones de las sesiones, así como tiene el señor secretario la grabación, necesito yo el asunto de las filmaciones, gracias. Sr. Vicealcalde.- Respecto al pedido del señor concejal, por favor señor secretario informar al departamento correspondiente, siendo las 14h51 clausuro esta sesión, muchas gracias.

Sr. José Quizhpi Zhibri
VICEALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 24-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 09 DE JUNIO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 09 de junio de 2015, a las 09H10 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, convocada para las 09h00, presidido por el señor José Quizhpi, Vicealcalde por delegación del señor Alcalde, las Concejales Sra. Fanny Argos y Sra. María Mercedes Ochoa (Alternas del Concejal Lic. Pablo Sinchi) y los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna, Ab. Francisco Buñay. Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Por secretaría se da lectura del oficio No. 0831-2015-MSVV-A-GADMCA, de fecha 08 de junio de 2015, suscrito por el Sr. Manuel Vargas, Alcalde, dirigido al Sr. José Quizhpi, Vicealcalde: "(...) Puesto que me encuentro realizando la rehabilitación física por un problema de salud, me permito delegar a usted como segunda Autoridad Ejecutiva, en su condición de Vicealcalde del Cantón, presida la sesión ordinaria del Concejo Municipal a realizarse el 09 de junio de 2015, a las 09h00". Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 09 de junio de 2015, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 23. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. 4.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad del señor Silva Espín Luis Antonio y Hnos., ubicado en la calle Pedro Vicente Maldonado entre Vía a Huigra y Cuenca, parroquia Sibambe, Cantón Alausí. 5.- Clausura. Sr. Vicealcalde.- En consideración señores concejales los puntos del orden del día. Ab. Francisco Buñay.- Compañero alcalde y compañeros concejales, revisada la comunicación suscrita por el Director Financiero, Jefe de Talento Humano y Asesor Jurídico, conforme dispone el inciso segundo del artículo 318 del COOTAD, mociono que se incorpore como sexto punto del orden del día: Tratamiento y resolución de la petición de renuncia voluntaria del Sr. Carlos Eduardo Vallejo Chacha, Trabajador Municipal. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sra. María Mercedes Ochoa.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado por unanimidad la modificación del orden del día señor secretario. RESOLUCIÓN 076-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 09 de junio de 2015, en la aprobación del orden del día, considera: PRIMERO: Marco Legal, Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. 53 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. SEGUNDO: El oficio No. 020-2015-DF-GADMCA, de 09 de junio de 2015, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, mediante el cual manifiesta que en referencia a los informes 031-2015-JTHGADMCA de Talento Humano y 071-DJ.GADMCA-2015 de Asesoría Jurídica, en torno a la petición del Sr. Carlos Eduardo Vallejo Chacha, para acogerse a la bonificación por retiro voluntario, se ha determinado un valor por sus 18 años de servicio de \$44.604,00 dólares, los cuales no se encuentran en la planificación presupuestal, pero que podría ser atendidos en la reforma presupuestal que se presentará en el mes de julio basado en el Art. 259 y 260 del COOTAD. Petición que tiene que ser tratado y aprobado en Concejo Cantonal. TERCERO: El Ab. Francisco Buñay, Concejel del Cantón, mociona: "revisada la comunicación suscrita por el Director Financiero, Jefe de Talento Humano y Asesor Jurídico, conforme dispone el inciso segundo del artículo 318 del COOTAD, mociono que se incorpore como sexto punto del orden del día: Tratamiento y resolución de la petición de renuncia voluntaria del Sr. Carlos Eduardo Vallejo Chacha, Trabajador Municipal", en tal virtud, con el apoyo de todos los miembros del órgano legislativo y con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: MODIFICAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2015, CONVOCATORIA 024-2015, CON LA INTRODUCCIÓN DEL SEXTO PUNTO: "TRATAMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA PETICIÓN DE RENUNCIA VOLUNTARIA DEL SR. CARLOS EDUARDO VALLEJO CHACHA, TRABAJADOR MUNICIPAL", Y QUEDA ESTABLECIDA SU ORDEN DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- Lectura del acta anterior # 23. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de tres lotes de terrenos, de propiedad de los Hdros. Sr. Arturo Shagñay Orozco, ubicado en el sector Pacalud – Gasolinera Choferes, Panamericana Sur (Qda. Colaipud), parroquia Matriz, Cantón Alausí. 5.- Aprobación del Traspaso de Crédito, conforme dispone el Art. 256 inciso segundo del COOTAD. 6.- Tratamiento y resolución de la petición de renuncia voluntaria del Sr.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Carlos Eduardo Vallejo Chacha, Trabajador Municipal. 7.- Clausura. 1.- Lectura del acta anterior. ACTA 23-2015.- Sr. Vicealcalde.- En consideración compañeros concejales la lectura del acta anterior. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sra. María Mercedes Ochoa.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado esta acta por unanimidad. RESOLUCIÓN 077-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 09 de junio 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 23-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de Comisiones.- No existen informes de comisiones por escrito. 4.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad del señor Silva Espín Luis Antonio y Hnos., ubicado en la calle Pedro Vicente Maldonado entre Vía a Huigra y Cuenca, parroquia Sibambe, Cantón Alausí. Oficio No. 079-DJ-GADMCA.2015, de fecha 01 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Antonio Fray, Síndico del GAMCA, dirigido al señor Alcalde, mediante el cual emite el informe jurídico favorable. Informe No. 009-CUR-DADMCA-2015, de fecha 01 de junio de 2015, suscrito por el Arq. Carlos Navarrete, Jefe de Control Urbano y Rural, dice en el Análisis y Recomendaciones: "La Ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí" fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013 – reformada en febrero del 2014 y en consecuencia vigente para su aplicación. En virtud de lo expuesto, por cumplidos los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza mencionada y revisada que ha sido la documentación de tipo legal del propietario, sería pertinente que se apruebe la "Subdivisión del predio Urbano" a través del Concejo Municipal. Con fundamento en lo que dispone el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República, en concordancia con el 57 letra x) del COOTAD". Sr. Vicealcalde.- En consideración esta subdivisión predial. Ab. Francisco Buñay.- En virtud de que existen los informes técnico y jurídico, sugiero que se someta a la votación para poder aprobar. Sra. Fanny Argos.- Apoyo la moción. Sr. Vicealcalde.- Señor secretario existe la moción de aprobación del compañero Francisco Buñay con el apoyo de la compañera Fanny Argos, someta a votación en orden alfabético. Secretario.- Se somete a la votación nominal razonada para su aprobación el uso de suelo - subdivisión predial, de tres lotes de terrenos, de propiedad de los Hdros. Sr. Arturo Shagñay Orozco, ubicado en el sector Pacalud – Gasolinera Choferes, Panamericana Sur (Qda. Colaipud), parroquia Matriz, Cantón Alausí. VOTACIÓN: CONCEJAL ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: He revisado los documentos, este sitio queda junto a la gasolinera, a la bomba de combustible, pero aquí hay una inquietud y me hubiese gustado que esté aquí el arquitecto para que nos indique, porque hay una rejilla me indica, y esa rejilla está en la lavadora de la bomba de combustible, entonces no está claro esta situación de los linderos con este sitio, la votación mía es en contra. CONCEJAL OCHOA PACA MARÍA MERCEDES: A favor. CONCEJAL VICEALCALDE: QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: A favor. RESULTADOS: A FAVOR: 4 VOTOS. EN CONTRA: 1 VOTO. En consecuencia se aprueba por mayoría de votos. RESOLUCIÓN 078-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 09 de junio de 2015, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día "Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de tres lotes de terrenos, de propiedad de los Hdros. Sr. Arturo Shagñay Orozco, ubicado en el sector Pacalud – Gasolinera Choferes, Panamericana Sur (Qda. Colaipud), parroquia Matriz, Cantón Alausí", considera: PRIMERO: El marco legal. Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x) y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Artículo 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí. SEGUNDO: El Informe Técnico favorable 009-CUR-GADMCA-2015, de fecha 01 de junio de 2015, suscrito por el Arq. Carlos N. Navarrete T., Jefe de Control Urbano y Rural. TERCERO: Con fecha 01 de junio de 2015, el Dr. Antonio Fray Mancero, Procurador Síndico, emite informe legal favorable, manifestando que la petición de los solicitantes no se interpone a lo contemplado en el artículo 470 reformado del COOTAD, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la subdivisión del mencionado predio Urbano... El área verde contemplada en este proyecto de subdivisión urbana es de 248,20m2. CUARTO: Sometida a votación nominativa, en base a los informes técnico y jurídico, que son parte integrante de la resolución, el Cuerpo Legislativo, con cuatro votos a favor y uno en contra, tomando en consideración la facultad normativa



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: APROBAR EL USO DE SUELO - SUBDIVISIÓN PREDIAL, DE TRES LOTES DE TERRENOS, DE PROPIEDAD DE LOS HDROS. SR. ARTURO SHAGÑAY OROZCO, UBICADO EN EL SECTOR PACALUD – GASOLINERA CHOFERES, PANAMERICANA SUR (QDA. COLAIPUD), PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN ALAUSÍ. 5.-

Aprobación del Traspaso de Crédito, conforme dispone el Art. 256 inciso segundo del COOTAD.- Sr. Vicealcalde.- Compañeras concejales y compañeros concejales hemos debatido suficientemente este traspaso, pongo en consideración de ustedes. Sra. Fanny Argos.- Compañeros tengo una sugerencia clara para el economista, por favor que los recursos no sean solo para las fiestas Sanpedrinas, por ejemplo el año pasado aprobamos los seis mil dólares para los coros pero no había nada para nosotros, solamente fue aprobado y nada más, yo quiero que eso sea serio y que no jueguen de esa manera, porque para los coros yo hice autogestión y gracias a las personas que nos ayudaron y salimos adelante y si hubiéramos esperando solo aquí no sé qué hubiésemos pasado, entonces eso quisiera que no suceda y seamos transparentes, yo estoy apoyando e igual queremos que nos apoye a todos en todos los eventos y no quisiera que se termine la plata solo en estas fiestas sino para todos, con esas sugerencias mociono que entre a la votación. Sr. Vicealcalde.- Alguien que apoye la moción compañeros concejales. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo la moción para que entre a la votación. Sr. Vicealcalde.- Señor secretario someta a la votación en orden alfabético. Secretario.- Se somete a la votación nominal razonada en orden alfabético. VOTACIÓN: CONCEJAL ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: En contra. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: En contra. CONCEJAL OCHOA PACA MARÍA MERCEDES: En contra. CONCEJAL VICEALCALDE: QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Compañeros concejales tenemos tres votos en contra, los documentos han sido claros, ha habido suficiente explicación del economista y garantizando como dirección financiera para estos eventos que se requiere, de mi parte a favor. RESULTADOS: A FAVOR: 2 VOTOS. EN CONTRA: 3 VOTOS. En consecuencia el Concejo Municipal por mayoría de votos niega el pedido de la Dirección Financiera. RESOLUCIÓN 079-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 09 de junio de 2015, en el tratamiento del quinto punto del orden del día "Aprobación del Traspaso de Crédito, conforme dispone el Art. 256 inciso segundo del COOTAD", visto el Oficio No. 018-2015-DF-GADMCA, de fecha 04 de junio de 2015, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, mediante el cual manifiesta: "...solicito se disponga en el seno del concejo cantonal para su tratamiento y aprobación, el traspaso de crédito basado en el art. 256 segundo inciso del COOTAD. El cual se presenta basado en la propuesta enviada por la coordinación del Comité de Apoyo Interinstitucional de Gestión y Promoción Cultural, siendo el traspaso por un monto total de \$150.321,18; es importante indicar, este monto será devuelto a las partidas correspondientes una vez se permita realizar un suplemento de crédito basado en los artículos 259 y 260 del COOTAD, por los ingresos de liquidación del ex comité de fiestas e ingresos por autogestión", en tal virtud, sometida a votación nominativa para su aprobación, el Cuerpo Legislativo, con dos votos a favor y tres en contra, con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: NEGAR AL DIRECTOR FINANCIERO EL PEDIDO DE AUTORIZACIÓN DEL TRASPASO DE CRÉDITO, POR EL MONTO DE \$150.321,18 DÓLARES, CONSTANTE EN EL OFICIO 018-2015-DF-GADMCA, DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2015. 6.- Tratamiento y resolución de la petición de renuncia voluntaria del Sr. Carlos Eduardo Vallejo Chacha, Trabajador Municipal. Informe No. 0031-2015-JTHGADMCA, de fecha 20 de mayo de 2015, suscrito por el Ing. Álvaro Solís Naranjo, Jefe de Talento Humano, mediante el cual sugiere que la Dirección Financiera y Jurídica verifique la viabilidad o no de la petición solicitada por el trabajador, la constitucionalidad, legalidad y procedencia del pedido, así como la determinación de la disponibilidad presupuestaria para este fin. Oficio No. 071-DJ-GADMCA-2015, de 26 de mayo de 2015, suscrito por el Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico, manifiesta: "...considero procedente dicho trámite siempre y cuando exista la disponibilidad de fondos para solventar la obligación...". Oficio No. 020-2015-DF-GADMCA, de 09 de junio de 2015, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, mediante el cual manifiesta: "En referencia a los informes 031-2015-JTHGADMCA de Talento Humano y 071-DJ.GADMCA-2015 de Asesoría Jurídica, se ha determinado un valor por sus 18 años de servicio de \$44.604,00 dólares, los cuales no se encuentran en la planificación presupuestal, pero que podría ser atendidos en la reforma presupuestal que se presentará en el mes de julio basado en el Art. 259 y 260 del COOTAD. Petición que tiene que ser tratado y aprobado en Concejo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Cantonal". Sr. Vicealcalde.- En consideración compañeros concejales. Ab. Francisco Buñay.- Una vez que ha explicado lo suficientemente el economista de la dirección financiera, mociono que se entre a la votación. Sr. Vicealcalde.- Hay una moción, si alguien apoya a esta moción por favor. T.Crnl. Carlos Luna.- Apoyo la moción. Sr. Vicealcalde.- Señor secretario sírvase receptor la votación en orden alfabético. Sra. Fanny Argos.- Yo también como Fanny conozco al señor que estaba él pidiendo de favor por lo tanto apoyo para que se apruebe. Sra. María Mercedes Ochoa.- Apoyo para que se apruebe. Sr. Vicealcalde.- Gracias compañeros concejales, aquí debo ser bien claro las cosas que siento, habrá algunas cosas miniaturas, el compañero financiero o de cualquier otro departamento no cumpla con las cosas bien claro, en vista de que el quinto punto no queda aprobado pero otros puntos sí queda aprobado y eso consta en actas compañeros concejales, con esa observación, apoyo al compañero que tiene la necesidad, creo que nosotros estamos con una visión de hacer las cosas bien, habrá algunas cosas que no estén bien pero tenemos una visión de hacer las cosas de lo mejor, esa es nuestra idea y que papá Dios nos guíe de esa manera, porque el apoyo siempre tiene que ser para nuestro pueblo de alguna manera, siempre saben decir que las leyes no están escritas en las piedras siempre que tengamos los documentos basados y suficientes para poder apoyar desde este concejo las cosas que nuestro pueblo necesita, más bien gracias los compañeros concejales han aprobado unánimemente. RESOLUCIÓN 080-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 09 de junio de 2015, en el tratamiento del sexto punto del orden del día "Tratamiento y resolución de la petición de renuncia voluntaria del Sr. Carlos Eduardo Vallejo Chacha, Trabajador Municipal", considera: PRIMERO: Informe No. 0031-2015-JTHGADMCA, de fecha 20 de mayo de 2015, suscrito por el Ing. Álvaro Solís Naranjo, Jefe de Talento Humano, mediante el cual sugiere que la Dirección Financiera y Jurídica verifique la viabilidad o no de la petición solicitada por el trabajador, la constitucionalidad, legalidad y procedencia del pedido, así como la determinación de la disponibilidad presupuestaria para este fin. SEGUNDO: Oficio No. 071-DJ-GADMCA-2015, de 26 de mayo de 2015, suscrito por el Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico, manifiesta: "...considero procedente dicho trámite siempre y cuando exista la disponibilidad de fondos para solventar la obligación...". TERCERO: El oficio No. 020-2015-DF-GADMCA, de 09 de junio de 2015, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, mediante el cual manifiesta: "En referencia a los informes 031-2015-JTHGADMCA de Talento Humano y 071-DJ.GADMCA-2015 de Asesoría Jurídica, se ha determinado un valor por sus 18 años de servicio de \$44.604,00 dólares, los cuales no se encuentran en la planificación presupuestal, pero que podría ser atendidos en la reforma presupuestal que se presentará en el mes de julio basado en el Art. 259 y 260 del COOTAD. Petición que tiene que ser tratado y aprobado en Concejo Cantonal". CUARTO: La base legal se fundamenta en el Art. 8 del Mandato Constituyente No. 2 y la Cláusula Vigésimo Sexta del Contrato Colectivo. QUINTO: En base a los informes técnico y jurídico, que son parte integrante de la resolución, el Cuerpo Legislativo con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL ALCALDE, DIRECTOR FINANCIERO Y TALENTO HUMANO PARA QUE CONFORME DISPONE EL MANDATO CONSTITUYENTE Y EL CONTRATO COLECTIVO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ALAUSÍ Y EL COMITÉ CENTRAL ÚNICO DE LA MISMA INSTITUCIÓN, SE LIQUIDE POR RETIRO VOLUNTARIO AL SEÑOR CARLOS EDUARDO VALLEJO CHACHA, LA CANTIDAD DE \$44.604,00 USD, POR SUS 18 AÑOS DE SERVICIO A LA INSTITUCIÓN. 7. Clausura.- Sr. Vicealcalde.- Muchas gracias compañeros concejales, clausuro la sesión siendo las 10h37.

Sr. José Quizhpi Zhibri
VICEALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 25-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 14 DE JUNIO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 14 de junio de 2015, a las 07H40 se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde del Cantón, Sr. José Quizhpi, Vicealcalde, las Concejales Sra. Fanny Argos y Sra. María Mercedes Ochoa (Alternas del Concejal Lic. Pablo Sinchi) y los señores concejales T.Cmnl. Carlos Luna, Ab. Francisco Buñay, Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión extraordinaria del concejo municipal, a realizarse el día domingo 14 de junio de 2015, a las 07H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Autorización de la firma de convenio de crédito con el banco del Estado, relacionado con los "Estudios y diseños definitivos para la Gestión Integral de Desechos Sólidos para la Mancomunidad de Colta, Alausí y Guamote". 2.- Declaratoria de prioridad del proyecto "Estudio de agua potable y alcantarillado de las cuatro cabeceras parroquiales Huigra, Guasuntos, Sibambe y Achupallas". 3.- Declaratoria de prioridad del proyecto "Remodelación del Mercado Central de la ciudad de Alausí". 4.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Autorización de la firma de convenio de crédito con el banco del Estado, relacionado con los "Estudios y diseños definitivos para la Gestión Integral de Desechos Sólidos para la Mancomunidad de Colta, Alausí y Guamote". 1.- Autorización de la firma de convenio de crédito con el banco del Estado, relacionado con los "Estudios y diseños definitivos para la Gestión Integral de Desechos Sólidos para la Mancomunidad de Colta, Alausí y Guamote". No. 195-DA-GADM-CA-2015, de fecha 09 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Rubén Javier Mur Torrentó, Unidad de Gestión Ambiental, dirigido al señor Alcalde, mediante el cual solicita que el pleno del Concejo Municipal se autorice al Señor Alcalde del GADMCA, para que suscriba el convenio de crédito con el Banco del Estado, relacionado con los "Estudios y diseños definitivos para la Gestión Integral de Desechos Sólidos para la Mancomunidad de Colta, Alausí y Guamote, así como se autorice al Director Financiero comprometer los recursos necesarios para la contraparte. Sr. Alcalde.- Compañeras concejalas, compañeros concejales, ustedes conocen que ya hay una resolución y muchas gracias por el apoyo y el trabajo que ustedes han hecho para este proyecto, y lo que necesitamos es que el concejo autorice la firma del convenio de crédito con el Banco del Estado para los estudios de la mancomunidad, está en consideración compañeras concejalas y compañeros concejales. Sra. Fanny Argos.- De mi parte con todo lo que se ha socializado, hemos venido analizando y conociendo de mi parte mociono más bien que entre a la votación. Sr. Alcalde.- compañeros concejales hay una moción de la compañera Concejala Fanny Argos, en vista de que esto ya está aprobado y lo que se requiere es la autorización de la firma del convenio. Sr. Vicealcalde.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario hay una moción y el apoyo a la moción del compañero Vicealcalde, somete a la votación nominal razonado. Secretario.- Se somete a votación nominal razonada, la autorización de la firma de convenio de crédito con el Banco del Estado, relacionado con los "Estudios y diseños definitivos para la Gestión Integral de Desechos Sólidos para la Mancomunidad de Colta, Alausí y Guamote". VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Yo en el tema tengo algunas cosas, siempre uno se analiza, en el punto 6 del modelo de gestión de la mancomunidad, dice, designación por parte del directorio de la mancomunidad el gerente, aquí hay una contradicción con lo que expuso el señor presidente de la mancomunidad, por el Alcalde de Colta el Ing. Hermel Tayupanda, en la reunión de Guamote el presidente manifestó de que esto es un pedido especial la conformación del directorio que designaría el alcalde miembro de la mancomunidad de Guamote, desde gerente para abajo, gerente, jefe técnico, secretario, contadora CPA, inspector, promotor, chofer, mecánico, operador, relleno sanitario que necesitaba 10 gentes, pero no sé aquí tenemos problemas de dinero son 17 gentes para el inicio, esa primera observación. El otro es el tema de participación de los gobiernos parroquiales en el modelo de gestión 6.2.- dice, en lo que hace referencia a las comunidades de que no cuentan con el servicio de recolección de desechos sólidos, los proyectos de educación, ambiente deberán ser llevados por los propios municipios, entonces yo estoy sugiriendo, en coordinación con las Juntas Parroquiales. Más allá de eso yo no tengo mayor observación, en las cantidades es 1.149.133,18, obviamente ahí se habló lo que alguna vez el compañero Concejal Carlos Luna había propuesto aquí esa sugerencia y en esa idea van, nosotros en Guamote habíamos dicho, hasta la puerta de la mancomunidad donde se va a



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

almacenar la basura, hasta ahí cada municipio hace con cada recurso y de ahí para adentro sí somos mancomunados, entonces en ese sentido me parece bien, porque ven que tenemos mayor tonelaje de basura a nosotros y con eso luego puede decir que Alausí tiene que aportar más dinero, entonces nosotros hacemos hasta ahí, Guamate hace hasta ahí y Colta hace hasta ahí. También nos hizo conocer los impuestos que tenemos que pagar del IVA, la contraparte y un poco de cosas y esos montos están aquí, yo no tengo más observaciones y mi voto a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Estoy totalmente de acuerdo con aprobar porque es un bien para la sociedad, con ciertas observaciones que ya se ha hecho, que acabó de indicar el señor Concejal Francisco Buñay, hay ciertos lineamientos que deberían tomar en cuenta el departamento correspondiente para que pueda darse de la mejor manera, con las observaciones y sugerencias que ya se ha hecho. Igual me hubiese encantado que esté aquí el técnico para que tome nota de esto y pueda él ir corrigiendo, porque igual aquí no está el documento de cuánto nosotros recabamos al año por la recolección de basura, y si es que nosotros recabamos, un ejemplo 100 dólares al año, cuánto vamos a gastar en la mancomunidad al año asimismo, por qué, porque ahí tiene que ver, quien va a pagar y cómo se va a pagar, si va a subir la tasa de la recolección de la basura, o se va a mantener o va a ser subsidiado por el municipio, esa es una situación. Las ordenanzas que vayan a regular para dar paso a la mancomunidad, las tres ordenanzas de los tres municipios tendrían que ser muy y demasiado parecidas en similar contexto para poder aportar los tres municipios para la mancomunidad, entonces cuando se tenga que trabajar en lo que son las ordenanzas tendríamos que coordinar los tres municipios para no desarticular la acción, eso como observación. Me indicaba acá el compañero que en el modelo de gestión nos pone pocos funcionarios, pero nos están poniendo 10 operarios, en el orgánico falta el casillero donde van a ir los operarios o la parte laboral, aquí está un orgánico que nos han dado pero en realidad falta. En el 6.1, antes de lo que manifestaba el compañero concejal hay algo que cambiar, porque no es la mancomunidad del gerente, sino, al "gerente" es lo que nosotros tenemos que proponer, cosas como esas. De acuerdo al Art. 65 del COOTAD también tienen que las Juntas Parroquiales asumir la situación de recolección de basura no solo el municipio y aquí en este documento en la página siete de acuerdo al Art. 65 literal e) señor Alcalde para que por favor tomen en cuenta esto y poder nosotros también participar, como se participa activamente el municipio con las juntas parroquiales para obras, para toda la situación del desarrollo social y económico también tienen que ellos como Junta Parroquial participar activamente también en la recolección de basura de acuerdo a la ley, si les faculta poder participar en ese asunto, estoy a favor señor secretario, muchas gracias señor Alcalde. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: De mi parte creo que hemos conocido todo, aunque no todo el documento sino la estructura cómo se está armando la mancomunidad, cierto es que esto fue cosa dura, nadie tenemos experiencias, tampoco somos sabios, pero sí hay algunos lineamientos y artículos que definen, a través de todo eso y también la práctica que van a llevar y todo lo que se ha caminado en este lapso de tiempo ha sido duro y algunos creo que no han avanzado, según como manifestaba en las reuniones el caso de Guamate casi tres años y más no llegó a lograr, entonces todo eso como la parte ejecutiva como legislativa de los tres municipios porque esto ya habían sugerido en las administraciones pasadas y además creo que hay un desglose si no avanzábamos hasta diciembre tanto la parte ejecutiva como de los concejales de los tres cantones, entonces todo eso habíamos analizado, asimismo el día jueves estuvimos en Quito también se trató, bueno el caso de Guamate tuvo algunos problemas y no se cuál fue ellos habían ido a Quito y llamó de Quito quienes están ayudando del ambiente entonces ellos pusieron claramente cómo se va a hacer, con esas cosas Guamate dijo que primero son algunos errores de nosotros por comprender mal con algunos documentos creo que van a justificar, con todo eso y como ya aprobamos el modelo de gestión, el presupuesto y hoy es para la autorización y eso vale la pena aprobar y gracias al compañero Carlos Luna la disposición final y todo eso, en el tema de la carga a Alausí veía que tiene 9 parroquias, también tenemos dos comunidades fuertes Nizag, Totoras y algunas comunidades que ya hay en conjunto y va acumulando los desechos, yo quisiera que los técnicos acoja las sugerencias de los concejales. De nuestra parte la idea es aportar menos, ustedes saben los estudios que han hecho, esos estudios están solo considerados como parroquia Matriz y no hay un estudio a nivel de la parroquia, entonces ese trabajo nos toca hacer y es responsable el municipio, en eso quedamos todos los municipios, si hacemos estudios a todas esas nueve parroquias va a ser un lío completo y no se va a poder hacer la mancomunidad e íbamos más alargar el problema, y creo que con la disposición final estamos todos los compañeros de acuerdo y eso me parece muy importante para poder aportar nosotros también, con esas sugerencias mi voto es a favor. CONCEJAL OCHOA PACA MARÍA MERCEDES: A favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

SEGUNDO: Compañera concejala y compañeros concejales, este es un proyecto de mancomunamiento, este es un proyecto en beneficio de los tres cantones del sur de la provincia y como ustedes han hecho varios aportes y con eso vamos a mejorar, como decía el compañero Francisco, nosotros estamos liderando como Alausí esta mancomunidad, con el respecto que se merecen los compañeros de los otros municipios, no los alcaldes sino los técnicos todavía no tienen una clara visión de llevar esta mancomunidad, estamos liderando aspiramos hacer bien las cosas, estamos proponiendo, como dijo el compañero Carlos Luna y el compañero Vicealcalde, este estudio que se han hecho desde MAE no nos abarca a nivel del cantón Alausí, peor a las comunidades, por eso es que íbamos a ser más perjudicados el municipio de Alausí, hemos dado una alternativa, hemos tratado de coordinar y trabajar para poder intervenir en bien de las cosas de este mancomunamiento, por el apoyo unánime de ustedes y tomando en consideración que este apoyo es para el pueblo de Alausí y las comunidades, mi voto es a favor.

RESULTADOS: A FAVOR: 6 VOTOS. En consecuencia el Concejo Municipal por unanimidad autoriza al Sr. Alcalde la firma del convenio de crédito con el banco del Estado, relacionado con los "Estudios y diseños definitivos para la Gestión Integral de Desechos Sólidos para la Mancomunidad de Colta, Alausí y Guamote". T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde otra observación que me pasó cuando estaba en la votación, el documento que está presentado, la cual se determinará a partir del pesaje real de las aportaciones los residuos de cada uno de los cantones al relleno sanitario, estamos hablando aquí una cosa muy importante, el pesaje, cuánto nosotros vamos a portar con basura, en dónde van a pesar, ¿hay un dato técnico? no hay, hay un aproximado de lo que vayan a decir a lo mejor se aportará 10 toneladas o las 20 toneladas, pero no sabemos técnicamente y yo recomendé en estos documentos que por favor cojan el carro lleno de basura vayan a pesar para tener una relación, inclusive de las volquetas que traen de las parroquias no sabemos cuánto viene señor Alcalde, pero aquí en el documento, es el modelo de gestión, cómo se va a llevar, en dónde y cómo se va hacer, no está, porque estamos manifestado que de acuerdo al pesaje vamos a mandar, pero aquí no está, en dónde vamos a pesar, no una cantidad exacto de cuántas toneladas diarias va aportar, no está señor Alcalde, entonces por favor que se tomen en cuenta, si es que está en el documento y si nosotros estamos aprobando el modelo de gestión, estaba solo un aproximado de 16 toneladas, pero no sabemos cuánto mismo va a salir de las parroquias, eso señor Alcalde que por favor los técnicos tomen en cuenta el asunto del pesaje de la basura, gracias.

RESOLUCIÓN 081-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión extraordinaria realizada el 14 de junio de 2015, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Autorización de la firma de convenio de crédito con el banco del Estado, relacionado con los "Estudios y diseños definitivos para la Gestión Integral de Desechos Sólidos para la Mancomunidad de Colta, Alausí y Guamote", conoce el oficio No. 195-DA-GADM-CA-2015, de fecha 09 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Rubén Javier Mur Torrentó, Unidad de Gestión Ambiental, dirigido al señor Alcalde, mediante el cual solicita que el pleno del Concejo Municipal se autorice al Señor Alcalde del GADMCA, para que suscriba el convenio de crédito con el Banco del Estado, relacionado con los "Estudios y diseños definitivos para la Gestión Integral de Desechos Sólidos para la Mancomunidad de Colta, Alausí y Guamote, así como se autorice al Director Financiero comprometer los recursos necesarios para la contraparte, en tal virtud, el Cuerpo Legislativo, con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DEL CONVENIO DE CRÉDITO CON EL BANCO DEL ESTADO, PARA LOS "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS PARA LA MANCOMUNIDAD DE COLTA, ALAUSÍ Y GUAMOTE"; Y, COMPROMETER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA RESPECTIVA CONTRAPARTE.

2.- Declaratoria de prioridad del proyecto: "Estudio de Agua Potable y Alcantarillado de cuatro cabeceras parroquiales Guigra, Guasuntos, Sibambe y Achupallas. Oficio No. 0357-2015-DOP-GADMCA, de fecha 11 de junio de 2015, suscrito por la Ing. Malena Robalino, Directora de Obras Públicas, mediante el cual manifiesta que para cumplir con los documentos requeridos por el Banco del Estado para la solicitud de crédito para los ESTUDIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS CUATRO CABECERAS PARROQUIALES HUIGRA, GUASUNTOS, SIBAMBE Y ACHUPALLAS, es necesario tener un certificado de prioridad del proyecto. Sr. Alcalde.- En consideración compañeras concejalas y compañeros concejales. Ab. Francisco Buñay.- Propongo que se entre a la votación. Sr. Vicealcalde.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción del compañero Francisco Buñay y el apoyo del compañero Vicealcalde, someta a votación para la priorización de los estudios de las cuatro



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

parroquias. Secretario.- Se somete a votación nominal razonada, la priorización del proyecto: "Estudio de Agua Potable y Alcantarillado de cuatro cabeceras parroquiales Guigra, Guasuntos, Sibambe y Achupallas". VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Con alguna recomendación, por ejemplo en el marco legal en la parte quinta en vez del COOTAD sigue siendo Ley Orgánica de Régimen Municipal, esa ley no está vigente, sí sería bueno que ponga "COOTAD". Lo otro, en el cuadro de presupuesto detallado ahí está diciendo "unidad de tratamiento, conducción y distribución del sistema de agua potable y diseños definitivos de los sistemas del cantón Alausí", más bien debería ser así como está en el otro cuadro, "planta de tratamiento de las aguas residuales de la cabecera parroquial de Guasuntos, Cantón Alausí", esa corrección tiene que hacer en el último cuadro y en todas las cuatros tiene que hacer ese cambio para que exista coherencia, en un lado dice cantón Alausí y otro lado dice cabeceras de las parroquias rurales, con esas dos observaciones mi voto a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Antes de ayer se analizó con los técnicos aquí sobre los cuatro proyectos para la optimización y mejoramiento en lo que es agua potable y alcantarillado, se analizó y se expuso que de acuerdo a la documentación, de acuerdo a las parroquias que tienen una diferencia bien grande lo que es las hectáreas para cubrir, por ejemplo Achupallas tiene 24 hectáreas y se va a pagar 47 mil, Huigra 42 hectáreas, casi el doble y se va a pagar menos en valor, esas recomendaciones que se dio manifestaron los técnicos que van a revisar pero hasta el momento cuando nos entregaron el día viernes no hay cambio, se pudo sugerir que revisen los montos para poder establecer pero en realidad no hay ninguna modificación en los valores, pese a eso que por favor tomen en consideración el asunto económico de acuerdo a las hectáreas que se cubren en cada parroquia y teniendo como prioridad y una labor muy fundamental en el desarrollo de los pueblos, mi voto es a favor de este proyecto. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Compañeros Concejales y compañero Alcalde, sabiendo que esto es muy importante para el beneficio de nuestro pueblo, las obras con el gobierno central, esto es planificado porque primero tenemos que hacer los estudios, esto es muy importante para los compañeros y amigos Alauseños de las cuatro parroquias, acogiendo la parte técnica y la parte jurídica, mi voto es a favor. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES: A favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: compañeros Concejales y compañeras Concejales, más bien como han ratificado ustedes esto es en beneficio de las parroquias rurales, este es un paso más con el banco del Estado gracias a nuestro compañero presidente porque ellos han dicho que estamos dispuesto para trabajar, por ello hemos presentado este perfil y después ya hay este término de referencia para priorizar en los cuatro parroquias rurales, este es la primera fase por ejemplo ustedes lo dirán qué pasa con las otras parroquias como Multitud, Pistishí, Sevilla, Pomallacta y Tixán, ellos van a entrar en la segunda fase, por ello compañeros concejales y por el bienestar del pueblo apoyo a la moción de la mayoría de los compañeros legisladores. RESULTADOS: A FAVOR 6 VOTOS.

EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, por unanimidad el Concejo Municipal declara de prioridad el proyecto: "Estudio de Agua Potable y Alcantarillado de cuatro cabeceras parroquiales Guigra, Guasuntos, Sibambe y Achupallas". RESOLUCIÓN 082-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión extraordinaria realizada el 14 de junio de 2015, en el tratamiento del segundo punto del orden del día "Declaratoria de prioridad del proyecto "Estudio de agua potable y alcantarillado de las cuatro cabeceras parroquiales Huigra, Guasuntos, Sibambe y Achupallas", conoce el oficio No. 0357-2015-DOP-GADMCA, de fecha 11 de junio de 2015, suscrito por la Ing. Malena Robalino, Directora de Obras Públicas, mediante el cual manifiesta que para cumplir con los documentos requeridos por el Banco del Estado para la solicitud de crédito para los ESTUDIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS CUATRO CABECERAS PARROQUIALES HUIGRA, GUASUNTOS, SIBAMBE Y ACHUPALLAS, es necesario tener un certificado de prioridad del proyecto, en tal virtud, el Cuerpo Legislativo, con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD DECLARAR DE PRIORIDAD EL PROYECTO: "ESTUDIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS CUATRO CABECERAS PARROQUIALES HUIGRA, GUASUNTOS, SIBAMBE Y ACHUPALLAS". 3.- Declaratoria de prioridad del proyecto "Remodelación del Mercado Central de la ciudad de Alausí". Oficio No. 0356-2015-DOP-GADMCA, de fecha 11 de junio de 2015, suscrito por la Ing. Malena Robalino, Directora de Obras Públicas, mediante el cual manifiesta que para cumplir con los documentos requeridos por el Banco del Estado para la solicitud de crédito para el proyecto REMODELACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD DE ALAUSÍ, es necesario tener un certificado de prioridad del proyecto. Sr. Alcalde.- Compañeras concejalas, compañeros concejales, primero agradecer el aporte que



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

dieron todos los profesionales Alauseños viendo la prioridad de este proyecto que habíamos presentado, es por eso que desde el municipio ustedes habían aprobado un presupuesto para el estudio de la remodelación del mercado, ahorita ya tenemos entregado ese informe técnico y para conocimiento de la mayoría de ustedes a excepción de la hermana María que no ha estado un poco más aquí, hay un recurso compañeros concejales y compañeras concejalas para la remodelación de este mercado, y esta plata ya está en el municipio y esta plata no es reembolsable, es la plata regalada desde el Banco del Estado, y es por eso que nosotros hemos hecho todas las observaciones con el aporte que dieron ustedes, el aporte que dieron incluso los beneficiarios del mercado, el compañero Presidente el Ing. Martín Cabezas, que él también estaba ahí revisando, aportando e hicieron varias observaciones, este estudio ya está entregado y aspiramos que ustedes los compañeros concejales prioricen, la plata ya está, obviamente nos toca poner una parte para poder terminar la remodelación del mercado y aspiramos Dios mediante con esos recursos que nos depositen hacer la remodelación del mercado. Si es verdad que nosotros estamos tratando de hacer ya un estudio final del uso del suelo de la planificación urbanística de este municipio a dónde nos toca planificar muchas cosas al futuro, esto pongo en conocimiento de ustedes porque algunos dicen que todavía no existe la plata más bien ya existe, muchas gracias al compañero Presidente y al Banco del Estado, ya hay la plata compañeros concejales y nosotros no podemos parar y decir que no se va, más bien en conocimiento de ustedes y gracias por el aporte que ustedes han hecho permanentemente para este proyecto y necesitamos es esa priorización para remitir al banco del estado y Dios mediante el 25 va a estar del Banco del Estado con estos proyectos que ustedes acabaron de aprobar y decir aquí están los proyectos para cuatro parroquias y no solo eso, ustedes saben que el Banco del Estado ya está trabajando aquí en la cabecera de la matriz de la ciudad de Alausí, nos financiaron con 95 mil dólares y están en estudio el plan maestro de agua potable, y ahora hay otro recurso que no es reembolsable para el mercado y aspiramos que venga esos recursos, porque estamos sufriendo bastante crisis económico del país pero gracias hay una voluntad desde nuestras autoridades nacionales que están apoyando a Alausí por qué despreciarnos y decir más bien muchas gracias en bien de este cantón. Sr. Vicealcalde.- Moción que se someta a la votación. Sr. Alcalde.- Señor secretario el señor Vicealcalde ha mocionado que entremos a la votación. Sra. Fanny Argos.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario hay apoyo de la compañera Fanny a la moción del compañero Vicealcalde. Secretario.- Se somete a votación nominal razonada la declaratoria de prioridad del proyecto "Remodelación del Mercado Central de la ciudad de Alausí". VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Solo una cosita, el día viernes teníamos nosotros aquí una discusión, sé que la mayoría dicen que no están de acuerdo con lo que va a remodelar, sino con el nuevo, pero yo le digo esto compañeros, si hubiera dinero, si hubiera de dónde sacar o si hubiera ese alcance, yo de mi parte digo, no solo ese mercado, creo que allá también solo papas está tapando toda la plaza, yo creo que ahí haciendo también no vamos a sacar ningún provecho, pero si tuviéramos dinero y si tuviéramos un terreno nosotros haríamos mejor un mercado grande para cada cosa en su puesto, pero no tenemos ese dinero y hablando económicamente estamos en crisis en todo el país y en todo el mundo, y por esa razón no se ha podido hacer eso y no se podrá también, cierto yo he visto en el mercado también la gente afuera, el mercado adentro vacío, entonces digo qué más quiere la gente. Por otro lado compañeros aquí es una cosa de no entender, un grupo dicen que no boten, otro día aquí estaban bastantes personas bravísimos diciendo quién ha ordenado, quién ha dicho que bote; en cambio hay otras personas que dice y por qué no hacen un nuevo, entonces hay cosas que no se entiende, el mercado que ahorita está funcionando dice que ese trabajo es de la persona, dicen, ustedes tienen mucha plata para eso derrumbar y hacer otro nuevo más bien tienen que hacer otras obras, así aquí a nosotros nos fueron insultando, entonces con toda esa observación que hemos visto yo digo allá en la plaza Jesús Camañero tampoco vamos a solucionar, entonces compañeros mi apoyo es para la remodelación del mercado. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: En vista de que mi posición es desde un inicio viendo la necesidad más enfocada en el tema de los agricultores que tenemos en invierno, en verano el problema en la plaza Jesús Camañero y la inversión que se está haciendo cada quince días con las maquinarias y todo ese asunto, más bien yo he estado sugiriendo un nuevo mercado donde tengamos varios bloques de ofrecer los comerciantes para la venta y los propios agricultores donde que exista estacionamiento de vehículos, donde exista suficiente espacio para los comerciantes por lo que eso se ha visto como necesidad y como usted lo manifestó existe una plata desde la administración anterior creo, entonces utilicemos de la mejor manera pero en otro mercado y este mercado está funcionando, cierto es que se necesita algunos arreglos como exponían los técnicos, tendrá



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

sus problemas sanitarios, instalaciones eléctricas, no sé qué más tenga, pero no veo que es tan prioridad, por lo tanto con todo eso sostengo mi decisión de hacer otro mercado para ofrecer de mejor manera a los compañeros agricultores y los comerciantes y en sí en beneficio de la sociedad, por lo tanto mi voto en contra, no es necesario. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Acogiendo el pedido de la ciudadanía que no está de acuerdo con la remodelación del mercado, porque si bien es cierto existe ya un dinero emitido por el Banco del Estado algo casi de trescientos mil dólares ya aproximadamente ya casi dos años en las cuentas de este municipio, ese dinero fue entregado para la construcción del mercado mayorista, en primer lugar, los estudios para el mercado mayorista costaron alrededor de 70 mil dólares y la solución para ese conflicto no se dio a tiempo, todavía tenemos los 300 mil dólares aproximadamente aquí en el municipio y prioridad es darles la solución al otro problema que es la plaza Jesús Camañero con la feria libre, no podemos seguir hablando del buen vivir en Alausí si es que todavía los vendedores, comerciantes y la gente están en lodo adquiriendo los productos de esa forma y cuando es verano en pleno polvo. Prioridad no considero invertir tanto dinero en la remodelación, vuelvo a insistir la opinión de la ciudadanía, de la mayoría de la ciudadanía, es que no se gaste tanto dinero en la remodelación del mercado, si es que el Banco del Estado otorga 800 mil dólares con este crédito no reembolsable tampoco quiere decir eso que vamos a invertir en el mercado central, al contrario, ver la prioridad, cuál es la situación urgente de darle solución, porque no es que solo nos van a regalar los 800 mil, el municipio tiene que poner 400 mil más a través del crédito, hasta el 2014 recién se terminó de pagar el crédito que se hizo para la remodelación de ese mercado y otra vez nos vamos a endeudar asimismo cuántos años para qué, si todavía es funcional y manifestaba yo públicamente señor Alcalde y compañeros Concejales que si está dañado algunos sistemas, que si es que no tiene lavabos, ponga, están dañados los baños, arregle, si es que falta seguridad, ponga cámaras, inclusive yo manifestaba aquí señor Alcalde con oficio que pongan cámaras de seguridad en todas las dependencias del municipio, hablando de seguridad, y el resto de situaciones que ya se ha manifestado, inclusive el público y el pueblo se ha manifestado que no está de acuerdo, por todos estos motivos señor Alcalde yo no le veo prioridad la utilización de esos fondos para el mercado central, al contrario lo que veo pertinente es que se dé solución a la plaza Jesús Camañero, mi voto es en contra, gracias. CONCEJAL VICEALCALDE: QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Con todas estas sugerencias de los compañeros concejales, está claro, cierto es que la ciudadanía no todos, inclusive cualquier adelanto en el país mismo nunca están de acuerdo todos, siempre y cuando hay tergiversación de ideas, está bien cogiendo las palabras del compañero Francisco Buñay, es cierto que los agricultores necesitan pero también es importante buscar los recursos y hacer proyectos, también es deber de los concejales buscar y adecuar algunos sitios, pero a veces hay gente que es desacostumbradas en algunas cosas que no van a querer cambiar, inclusive se ha puesto la parte política en estos casos, viendo todas esas necesidades es bien remodelar y creo que hay el apoyo, ustedes saben que el estudio dio resultado como de cuatro millones para el nuevo mercado, viendo todas esas cosas yo he estado apoyando para que remodelen en bien del pueblo, por esas razones mi voto es a favor. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES: Señor Alcalde, tucui allimi ñucanchic rimarishca, chaipaj huasha nipani, mercado tucui allí, ima mana can, de repente maipi mercado ima falla algún ima cajpichu, llaquimari chai mercado tucui allí funcionacushcata ñucanchijllataj tucui urmachishpa, chaipaj randica ñuca mañai can ura papa plazata como runapura de repente ñucanchij agriculturahuan shamushpa catunaman imitacachumpish chayamunchij, cebadita, avenita, de repente tamia shamuiipi, de repente cuyaila lodo, tucui chaicunapajchari de repente presupuesto participativo proyecto tiyajpica señor Alcalde y tucui concejal-llataj yuyaicunata churashpa chaipi ashtahuan, ñucaca mercadopajca mana votota cunichu hermano. ALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Compañeras concejalas y compañeros concejales, cada uno tienen sus argumentos, respecto, pero ustedes saben muy bien que para hacer un mercado grande se requiere de mucho dinero, eso sí conozcan muy bien compañeros concejales, un mercado nuevo no está menos de 5 millones de dólares, por eso justo en la administración anterior, con el ex hermano Alcalde no han podido hacer porque no tenían suficientes recursos y desde el Banco del Estado han dicho que ellos tienen tanta cantidad para aportar a este Alausí, por ello nosotros también nos hemos cumplido, estamos consultando al pueblo, como le repito, hemos hecho varias consultas y gracias a los compañeros profesionales Alauseños quienes también sugirieron y diciendo vean hagan de esta manera, no es el asunto que queremos derrumbar y hacer otra vez ahí sino que han pasado años y no hay una calidad de servicios en ese mercado, y ustedes gracias compañeros concejales saben muy bien que a Alausí estamos apuntando al área turística, tal vez compañero Carlitos que usted está más en la matriz, la gente está viniendo a full a Alausí, pero no es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

suficiente los restaurants que tenemos, no es suficiente que en la Avenida podamos contar con esos kiosquitos, por ejemplo el día de ayer estuve con más de 25 medios de comunicación a nivel del país y sugerían y decían nuestra sugerencia como periodistas que ese mercado sí sería que remodelen y hagan de otra forma y sea también un área turística, no es solo la avenida, no es solo los lugares turísticos, por ello más bien compañeros concejales, compañeras concejales, habiendo estos recursos es difícil y ustedes han ratificado que el país está en crisis, no hay bastantes recursos, no es que el municipio tiene bastante plata para poder invertir en las cosas que no podemos, pero con esto no quiero decir que no vamos a hacer, estamos haciendo los estudios aspiramos Dios mediante hacer los estudios bien porque Alausí compañeros Concejales no tiene un estudio urbanístico, es el único cantón que estamos a nivel del país, Quito, Cuenca y Guayaquil tienen, pero Alausí va a tener este estudio, con esto ya vamos a ver qué planificación tenemos que hacer, a dónde tiene que irse la plaza Jesús Camañero y otros lugares, eso lo vamos a hacer hermana María, nosotros estamos en eso porque Dios mediante para el próximo presupuesto vamos a poner ya los recursos, pero nosotros hemos visto que estos recursos como decía el compañero Francisco, ya hay un aporte desde el Banco del Estado de nuestro compañero Presidente y no es justo que nosotros no podamos invertir y estar para y para, respeto la posición de ustedes, pero por el bienestar de este pueblo, por mejorar el área turística y patrimonial, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: 3 VOTOS. EN CONTRA: 3 VOTOS. HAY UN EMPATE EN LA VOTACIÓN: Conforme dispone el Art. 321 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el ejecutivo está en la facultad de dirimir. Sr. Alcalde.- Compañeras concejales, compañeros concejales en vista de que hay este empate y apegado al COOTAD al artículo correspondiente, mi voto dirimente es a favor. Secretario.- Con el voto dirimente del señor Alcalde del Cantón, se declara de prioridad el proyecto: "Remodelación del Mercado Central de la ciudad de Alausí. RESOLUCIÓN 083-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión extraordinaria realizada el 14 de junio de 2015, en el tratamiento del tercer punto del orden del día "Declaratoria de prioridad del proyecto "Remodelación del Mercado Central de la ciudad de Alausí""", conoce el oficio No. 0356-2015-DOP-GADMCA, de fecha 11 de junio de 2015, suscrito por la Ing. Malena Robalino, Directora de Obras Públicas, mediante el cual manifiesta que para cumplir con los documentos requeridos por el Banco del Estado para la solicitud de crédito para el proyecto REMODELACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD DE ALAUSÍ, es necesario tener un certificado de prioridad del proyecto, en tal virtud, sometida a votación nominal razonada, previo el empate con el voto dirimente del ejecutivo conforme dispone el Art. 321 inciso segundo del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: DECLARAR DE PRIORIDAD EL PROYECTO: "REMODELACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD DE ALAUSÍ". 4.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales, compañeros Concejales, antes de clausurar quisiera pedir que estamos tratando de organizar algunas cuestiones y vamos a comunicar y el día de mañana hay una invitación a la ciudad de Guano para que nos puedan acompañar también, va a estar 19 Asambleístas a nivel nacional por la enmienda Constitucional, en Guano a las 09h00 esperamos contar con la presencia de ustedes, gracias por la asistencia de ustedes, también como hemos dicho para nosotros no hay ni sábados ni domingos porque estamos trabajando por este pueblo, clausuro la sesión siendo las 08h40. F). Alcalde. F). Secretario.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 26-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 19 DE JUNIO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 14 de junio de 2015, a las 08H25 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde del Cantón, Sr. José Quizhpi, Vicealcalde, las Concejales Sra. Fanny Argos y Sra. María Mercedes Ochoa (Alternas del Concejal Lic. Pablo Sinchi) y los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna, Ab. Francisco Buñay, Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día viernes 19 de junio de 2015, a las 08H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 24-25. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Designación del Concejal para que pronuncie el Discurso de Orden en la Sesión Solemne del 25 de junio, por los 191 Aniversario de Cantonización. 5.- Autorización de donación de un lote de terreno en la parroquia Guasuntos, Cantón Alausí, a favor de la Dirección Provincial de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, para la construcción de la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria. 6.- Clausura. Sr. Alcalde.- En consideración compañeras concejalas y compañeros concejales el orden del día. T.Crnl. Carlos Luna.- Le presenté un documento para que por favor sea tomado en cuenta en el orden del día. Secretario.- En la aprobación del Acta 25, se tomará en cuenta para su tratamiento. T.Crnl. Carlos Luna.- Para que sea tratado conforme a la norma escrita, de acuerdo a la ordenanza tenemos que tratar como punto del orden del día. Por Secretaría se da lectura del artículo 73 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí: "Art. 73.- Reconsideración.- Cualquier concejala o concejal municipal podrá proponer en el curso de la misma sesión o en la siguiente, la reconsideración de la totalidad del acto decisorio o de una parte de él. Una vez formulado el pedido de reconsideración, solamente el proponente podrá hacer uso de la palabra por 5 minutos, para fundamentarla y sin más trámite el Alcalde o Alcaldesa someterá a votación, en la misma sesión o en la siguiente, según la petición del proponente. Para aprobarla se requerirá del voto conforme de la mayoría absoluta de los concurrentes. Aprobada la reconsideración se abrirá el debate como si se tratara de la primera vez y se podrá eliminar o modificar la parte del tema objeto de reconsideración. No se podrá reconsiderar, después de haber sido negada la reconsideración.". El escrito del T.Crnl. Carlos Luna, Concejal del Cantón, dice: "SEÑOR ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA.- Mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, Concejal Urbano del Cantón Alausí, ante usted, por mis propios derechos comparezco y digo: El Art. 424 de la Constitución de la República del Ecuador determina que esta norma suprema prevalece cualquier otra del ordenamiento jurídico. Por lo indicado al amparo del Art. 253 de nuestra Constitución en concordancia con el Art. 56 y 60 literal c) del COOTAD, sírvase dejar sin efecto la resolución que se tomó con relación a la declaratoria de prioridad del proyecto "remodelación del mercado central de la ciudad de Alausí" la misma que tuvo lugar en la sesión extraordinaria del domingo 14 de junio del 2015, a partir de las 07h00, en consideración que su autoridad no puede votar dos veces. En caso de duda y por ser competente usted, señor Alcalde, al amparo del contenido del Art. 237 numeral 3 de la Constitución sírvase elevar a consulta debidamente motivada al señor Procurador General del Estado a fin de que absuelva y asesore sobre la aplicación de las normas constitucional y jurídica antes invocada y que trate del voto dirimente, y que se determine si puede o no votar dos veces". Art. 424 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: "Art. 424.- La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica. La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público.". Art. 253 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: "Art. 253.- Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley.". Art. 56 del Código Orgánico de Organización



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Territorial, Autonomía y Descentralización, dice: "Artículo 56.- Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.". Art. 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dice: "c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;". Sr. Alcalde.- En consideración compañeras concejalas y compañeros concejales el orden del día. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sra. María Mercedes Ochoa.- Aprobado. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior.- ACTA 24-2015. Sr. Alcalde.- En consideración compañeras concejalas y compañeros concejales la lectura del Acta 24. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sra. María Mercedes Ochoa.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Aprobado señor secretario el Acta 24. RESOLUCIÓN 084-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 19 de junio 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 24-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. ACTA 25-2015. Sr. Alcalde.- En consideración compañeras concejalas y compañeros concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado hasta la segunda resolución. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado hasta la segunda resolución. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Igualmente aprobado. Sra. María Mercedes Ochoa.- Aprobado. RESOLUCIÓN 085-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 19 de junio 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 25-2015, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2015, A EXCEPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN ENTORNO A LA DECLARATORIA DE PRIORIDAD DEL PROYECTO "REMODELACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD DE ALAUSÍ", QUE EL T.CRNL. CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA, CONCEJAL DEL CANTÓN, SOLICITA LA RECONSIDERACIÓN. Por secretaría se dar lectura del escrito del T.Crnl. Carlos Luna, Concejal del Cantón: "SEÑOR ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA.- Mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, Concejal Urbano del Cantón Alausí, ante usted, por mis propios derechos comparezco y digo: El Art. 424 de la Constitución de la República del Ecuador determina que esta norma suprema prevalece cualquier otra del ordenamiento jurídico. Por lo indicado al amparo del Art. 253 de nuestra Constitución en concordancia con el Art. 56 y 60 literal c) del COOTAD, sírvase dejar sin efecto la resolución que se tomó con relación a la declaratoria de prioridad del proyecto "remodelación del mercado central de la ciudad de Alausí" la misma que tuvo lugar en la sesión extraordinaria del domingo 14 de junio del 2015, a partir de las 07h00, en consideración que su autoridad no puede votar dos veces. En caso de duda y por ser competente usted, señor Alcalde, al amparo del contenido del Art. 237 numeral 3 de la Constitución sírvase elevar a consulta debidamente motivada al señor Procurador General del Estado a fin de que absuelva y asesore sobre la aplicación de las normas constitucional y jurídica antes invocada y que trate del voto dirimente, y que se determine si puede o no votar dos veces". Por secretaría se dar lectura de los Artículos 71, 72 y 73 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí: "Art. 71.- Orden de Votación.- Cuando la votación sea nominativa o nominal razonada los concejales y concejalas consignarán su voto en orden alfabético de sus apellidos; luego votará la/el representante ciudadana/o y finalmente votará el Alcalde o Alcaldesa; en caso de empate la decisión será adoptada en el sentido de la votación consignada por el Alcalde o Alcaldesa. Art. 72.- Sentido de las Votaciones.- Una vez dispuesta la votación, los integrantes del Concejo municipal no podrán retirarse del lugar de sesiones ni podrán abstenerse de votar, por tanto votarán en sentido afirmativo o negativo; si se negare a votar o se retirase del salón de sesiones, se entenderá consignado en blanco y se sumará a la mayoría. Art. 73.-



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Reconsideración.- Cualquier concejala o concejal municipal podrá proponer en el curso de la misma sesión o en la siguiente, la reconsideración de la totalidad del acto decisorio o de una parte de él. Una vez formulado el pedido de reconsideración, solamente el proponente podrá hacer uso de la palabra por 5 minutos, para fundamentarla y sin más trámite el Alcalde o Alcaldesa someterá a votación, en la misma sesión o en la siguiente, según la petición del proponente. Para aprobarla se requerirá del voto conforme de la mayoría absoluta de los concurrentes. Aprobada la reconsideración se abrirá el debate como si se tratara de la primera vez y se podrá eliminar o modificar la parte del tema objeto de reconsideración. No se podrá reconsiderar, después de haber sido negada la reconsideración.”. Sr. Alcalde.- Compañeras concejalas y compañeros concejales, hay un documento del compañero Carlos como Concejal, ha pedido la reconsideración de la resolución sobre la remodelación del mercado central, que el día domingo ya habíamos aprobado pero tienen el derecho de pedirle y es por eso que voy a pedir que exponga y diga sus argumentos. T.Crnl. Carlos Luna.- Gracias señor Alcalde, del documento que le acabo de presentar y que acaba de dar lectura el señor secretario, sobre el 424 de la Constitución está muy claro la supremacía de la ley, no podemos estar sobre la Constitución. En el Art. 253 de la misma, en el segundo párrafo, dice, el alcalde o alcaldesa será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente, en ninguna parte de la Constitución hay o existe la norma en donde diga el señor Alcalde puede votar dos veces, votar en un lado y cuando se empate dirimir. La Constitución está muy clara en la cual indica que el señor Alcalde tiene voto dirimente cuando el resto del concejo haya empatado, entonces está muy claro el pedido, si es que es más, de acuerdo a los artículos 56 y 60 del COOTAD, está bien claro señor Alcalde lo que manifiesta que usted tiene voto dirimente que ya dio lectura el señor secretario, entonces no hay por donde de pronto pueda omitir la norma expresa en la cual indica en el 56 que lo presidirá, refiriéndose al señor Alcalde, con voto dirimente, una cosa es voto y otra cosa es dirimente, ni en la Constitución ni en el COOTAD consta que el señor Alcalde puede votar dos veces, es más, de igual en el Art. 60 del COOTAD, dice, las atribuciones del Alcalde o Alcaldesa, convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa, entonces señor Alcalde aquí pido la reconsideración de este tratamiento por cuanto no está de acuerdo a la ley, la Constitución es bien clara, igual el COOTAD, que usted no tiene dos votos, por lo que solicito que se reconsidere la votación de este punto ya tratado, y es más, si es que necesita usted hacer la aclaración a los organismos correspondientes pues debería hacerlo, y otra cosa, mi pedido sería que si después de la aclaratoria o la consulta que se haga al señor Procurador General del Estado, sea luego la votación si es que es pertinente, ya que luego de la consulta habrá un pronunciamiento a ver qué es lo que deciden, porque la norma ya está dada y ya está constituida y no podemos interpretar de pronto como queremos nosotros, está dada la norma, entonces señor Alcalde estoy haciendo el pedido público y formal para que pueda darse el trámite el orden de este punto en este momento, gracias. Sr. Alcalde.- Señor Síndico antes de la votación solicito su criterio. Sr. Procurador Síndico.- En el sentido de una reconsideración por lo general se fundamenta la petición, pero esa es la forma, no sé cuál sea el fondo, pero me imagino que trataron el asunto de trascendental importancia, yo quisiera que el Concejal Luna haga un pequeño extracto del porqué fue la votación del día de la sesión extraordinaria porque ese es el fondo, la forma es la votación, para que el resto de los compañeros sepan qué es lo que votó y cuál es la petición que realiza el Concejal Luna. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Procurador, el pedido puntual es que se reconsidere ese punto, es la tercera resolución de esta acta, en la cual por mayoría de votos, tomando en cuenta el voto del señor Alcalde, se declara como prioridad la remodelación del mercado central, existieron tres votos en contra de este punto y dos a favor de esta moción, entonces tomando en cuenta eso pido de nuevo que se reconsidere, porque el señor Alcalde no puede votar dos veces sino una vez, el voto del señor Alcalde es dirimente, no consigna dos votos, eso marca claramente en la Constitución y en el COOTAD, no hay en ninguna parte donde diga que el señor Alcalde tiene voto más voto dirimente, es decir dos votos, en ninguna parte existe, existe la norma expresa donde dice tiene voz, preside la sesión, pero no dice vota y vota también para dirimir, en caso de empate dirime, por eso es el pedido mío para que se reconsidere y se tome en cuenta, no sé si es que está claro doctor. Sr. Procurador Síndico.- Está demasiado claro, a ver, si nosotros contamos los votos hay tres votos en contra y tres votos a favor... T.Crnl. Carlos Luna.- No, dos... Sr. Procurador Síndico.- Digamos que el señor Alcalde vota, les puedo traer pronunciamientos del Procurador General del Estado en el caso que dice, si existen tres en contra y el alcalde vota para hacer tres, la moción del alcalde se aprueba, porque el alcalde al final con el voto dirime, y por eso voy a dar lectura del segundo inciso del Art. 321 del COOTAD, “Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán voto en las



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

decisiones de los respectivos órganos legislativos; en caso de empate su voto será dirimente", es decir, qué es la dirimencia, la dirimencia es favorecer la moción de cualquiera de las dos partes, existen pronunciamientos del Procurador si es que ustedes me pueden dar tiempo les puedo traer, pero en este caso ya está claro lo que dice el 321 segundo inciso del COOTAD, es decir, si existen tres a tres y con el voto del señor Alcalde se empató, se dirime en favor de la moción del señor Alcalde, es muy clarísimo el Art. 321 del COOTAD, claro que si existieran cuatro en contra y con el del señor Alcalde hiciera tres, prácticamente pierde la moción del señor Alcalde. Ahora según el Art. 73 de la Ordenanza, una vez que se ha expuestos los motivos el señor Concejal Luna, el señor Alcalde puede someter a votación que en este caso tendrá que ser aprobada por cinco de los seis, mayoría absoluta qué es... T.Crnl. Carlos Luna.- Mitad más uno, mayoría es mitad más uno doctor... ahora el pedido, en qué parte de la Constitución, doctor, indica que el señor Alcalde tiene voto y otra vez puede dirimir... Sr. Procurador Síndico.- Pero no vota dos veces... T.Crnl. Carlos Luna.- Es que está votando dos veces... Sr. Procurador Síndico.- Una, dos y tres, cuál es el doble voto... T.Crnl. Carlos Luna.- La dirimencia... es que está votando, en qué parte del Art. 253 de la Constitución, dice que el señor Alcalde tiene voto dirimente no cierto. Sr. Procurador Síndico.- El Art. 73 es de la Ordenanza sobre la dirimencia y justo está copiado del Art. 321 del COOTAD, por eso dice, en caso de empate su voto será dirimente, empató y dirime... T.Crnl. Carlos Luna.- Pero con el voto de él... Sr. Procurador Síndico.- Por su puesto, por eso es que vota al final... T.Crnl. Carlos Luna.- La Constitución doctor, no podemos ir sobre la Constitución... Sr. Alcalde.- Lo mismo que está en la Constitución le copia el COOTAD, absolutamente lo mismo... T.Crnl. Carlos Luna.- No, no, el 253... Sr. Procurador Síndico.- Pero mire, los ejecutivos de los GADs, no creo que el COOTAD se contraponga con la Constitución, verá le voy a dar lectura... T.Crnl. Carlos Luna.- No podemos nosotros contravenir la Constitución doctor... Sr. Procurador Síndico.- Verá lo que dice, el alcalde o alcaldesa será su máxima autoridad y lo presidirá con el voto dirimente... T.Crnl. Carlos Luna.- Con voto dirimente... Sr. Procurador Síndico.- Hasta ahí llega... T.Crnl. Carlos Luna.- Hasta ahí llega el 253 de la Constitución... Sr. Procurador Síndico.- Los ejecutivos de los GADs tendrán voto en las decisiones de los respectivos órganos legislativos; en caso de empate su voto será dirimente... T.Crnl. Carlos Luna.- Cuáles son los respectivos órganos legislativos... Sr. Procurador Síndico.- Es el Concejo... T.Crnl. Carlos Luna.- Pero cuáles son los órganos legislativos... Sr. Procurador Síndico.- Los órganos legislativos, a ver qué es lo que quiere decir, GADs provinciales, GADs cantonales y GADs parroquiales, por eso dice los ejecutivos, aquí no dice los alcaldes, los ejecutivos de los gobiernos autónomos dice... T.Crnl. Carlos Luna.- Hay una contradicción, cuál prevalece sobre la ley, la Constitución, ni en la Constitución está diciendo en el 253, que el señor Alcalde tiene voto dirimente, en ninguna parte dice puede votar y puede votar también dirimiendo... Sr. Procurador Síndico.- Pero lo mismo se repite en el COOTAD, en caso de empate su voto será dirimente, y le presidirá con el voto dirimente... T.Crnl. Carlos Luna.- Únicamente en la Constitución dice doctor, el 253, el voto dirimente, yo estoy pidiendo de acuerdo a la Constitución y no podemos violar la Constitución... Sr. Procurador Síndico.- Es más claro, lo que está aquí está acá, y lo que está aquí se regula en la ordenanza... T.Crnl. Carlos Luna.- Doctor, pero aquí dice, voto dirimente... Sr. Procurador Síndico.- Y no dirá eso en el COOTAD señor Concejal, voto dirimente... T.Crnl. Carlos Luna.- En qué parte de la Constitución en caso de empate... Sr. Procurador Síndico.- Se empataron, al empatar con el voto del señor Alcalde se dirime a favor de la moción del señor Alcalde, es así... T.Crnl. Carlos Luna.- Doctor le vuelvo y le repito, si usted me indica en qué parte de la Constitución dice que el señor Alcalde puede votar dos veces, yo retiro la moción, retiro el pedido, retiro todo... Sr. Procurador Síndico.- Pero dónde está que vota dos veces... T.Crnl. Carlos Luna.- Es que está votando dos veces, por eso es que se empata, aquí en la Constitución dice, voto dirimente, no dice tiene voto, en el COOTAD dice voz... Sr. Procurador Síndico.- dice el Art. 71 de la Ordenanza, cuando la votación sea nominativa o nominal razonada, los concejales y concejalas consignarán su voto en orden alfabético, luego votará el representante de la ciudadanía, en el caso de que haya habido la silla vacía que no hubo en este caso, y finalmente votará el alcalde; en caso de empate la decisión será adoptada en el sentido de la votación consignada por el alcalde o alcaldesa, y ahí está clarísimo... T.Crnl. Carlos Luna.- Está contraviniendo esta Ordenanza con lo que dice la Constitución... Sr. Procurador Síndico.- No es así señor Concejal... Sr. Alcalde.- Compañeros concejales, más bien yo sí quisiera pedir de que la petición ya está argumentada más bien entremos a la votación porque ahí tienen que aprobar... T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde, si es que de pronto no se toma en cuenta, hay como consultar al Procurador... Sr. Alcalde.- El pedido de usted compañero Concejal... obviamente usted puede hacer esto... T.Crnl.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Carlos Luna.- No, yo como concejal no puedo, usted como alcalde... Sr. Alcalde.- De acuerdo, yo voy hacer. Yo sí quisiera pedir compañero Concejal y compañeros Concejales, no obstaculicemos este proyecto es de la plata que ya está aquí, si hay este dinero agradezcamos primero a Dios y segundo al pueblo porque nos eligieron a nosotros, por ello yo sí quisiera pedir, usted ha argumentado, usted ha pedido, yo no estoy votando dos veces, lo que usted quiere que esté en la Constitución del Ecuador que haya la palabra "dos veces" y eso no va a existir en la Constitución y está clarísimo en el COOTAD y en la Constitución del Ecuador, dice, en caso de empate tengo que dirimir como Alcalde, eso es lo que tengo que hacer y eso es lo que he hecho, yo estoy cumpliendo la Constitución y el COOTAD y además estoy cumpliendo con la Ordenanza de la Sesión, compañero Concejal yo quisiera más bien someter a la votación para que los compañeros concejales puedan ratificar este pedido o también dar otra opción.

T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde, lo que pasa es que están contraviniendo la Constitución por eso estoy haciendo el pedido, porque se están contraviniendo la Constitución, yo lo único que estoy pidiendo es la reconsideración y si es que no es aceptado que por favor haga la consulta, yo no me estoy oponiendo a la obra, el dinero está aquí hace dos años, eso fue para el mercado mayorista y por qué no se da la solución acá al principal problema de la plaza Jesús Camañero, la ciudadanía no quiere que invierta tanto dinero acá en el mercado central, entonces por eso es mi pedido, porque no está de acuerdo la ciudadanía, si se quiere interpretar de otra manera es totalmente distinto señor Alcalde.

Secretario.- Conforme dice la ordenanza vamos a someter a votación primero para que sea reconsiderado el pedido, y luego se tratará el punto como si se tratar de nuevo, dice la ordenanza...

T.Crnl. Carlos Luna.- En esta sesión pido la reconsideración, ahora si es que no se da la situación, qué es lo que pido, que se haga la Consulta al Procurador General del Estado sobre la situación de la votación del señor Alcalde. Sr. Alcalde.- señor secretario someta a la votación. Secretario.- Se somete a votación nominativa el pedido T.Crnl. Carlos Luna, Concejal del cantón, la reconsideración de la Resolución relacionado a la declaratoria de prioridad del proyecto de remodelación del mercado central.

VOTACIÓN: CONCEJAL ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: De mi parte yo mejor les digo que otra vez también ya debatimos, yo de mi parte voto en contra. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: A favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: No entiendo de lo que se trata, pero mi voto es en contra. CONCEJAL OCHOA PACA MARÍA MERCEDES: En contra. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: En contra.

RESULTADOS: A FAVOR: 2 VOTOS. EN CONTRA: 4 VOTOS. En consecuencia, el Concejo Cantonal no aprueba la reconsideración solicitada por el T.Crnl. Carlos Luna Ojeda. RESOLUCIÓN 086-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 19 de junio de 2015, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura del Acta anterior", conoce el escrito del Concejal Urbano Carlos Eduardo Luna Ojeda, que dice: "...El Art. 424 de la Constitución de la República del Ecuador determina que esta norma suprema prevalece cualquier otra del ordenamiento jurídico. Por lo indicado al amparo del Art. 253 de nuestra Constitución en concordancia con el Art. 56 y 60 literal c) del COOTAD, sírvase dejar sin efecto la resolución que se tomó con relación a la declaratoria de prioridad del proyecto "remodelación del mercado central de la ciudad de Alausí" la misma que tuvo lugar en la sesión extraordinaria del domingo 14 de junio del 2015, a partir de las 07h00, en consideración que su autoridad no puede votar dos veces. En caso de duda y por ser competente usted, señor Alcalde, al amparo del contenido del Art. 237 numeral 3 de la Constitución sírvase elevar a consulta debidamente motivada al señor Procurador General del Estado a fin de que absuelva y asesore sobre la aplicación de las normas constitucional y jurídica antes invocada y que trate del voto dirimente, y que se determine si puede o no votar dos veces". El Alcalde en consideración del Art. 73 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, concede la palabra al T.Crnl. Carlos Luna, Concejal del Cantón, para que sustente su pedido. En su intervención el T.Crnl. Carlos Luna, Concejal del Cantón, ratifica en el escrito presentado y solicita que se eleve a consulta al Procurador General del Estado sobre el voto dirimente y que se determine si puede o no votar dos veces el Alcalde. Por secretaría se da lectura del Art. 73 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí "Art. 73.- Reconsideración.- Cualquier concejala o concejal municipal podrá proponer en el curso de la misma sesión o en la siguiente, la reconsideración de la totalidad del acto decisorio o de una parte de él. Una vez formulado el pedido de reconsideración, solamente el proponente podrá hacer uso de la palabra por 5 minutos, para fundamentarla y sin más trámite el Alcalde o Alcaldesa someterá a votación, en la misma sesión o en la siguiente, según la petición del proponente. Para aprobarla se requerirá del voto conforme



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

de la mayoría absoluta de los concurrentes. Aprobada la reconsideración se abrirá el debate como si se tratara de la primera vez y se podrá eliminar o modificar la parte del tema objeto de reconsideración. No se podrá reconsiderar, después de haber sido negada la reconsideración.”. Sometida a votación nominativa para la reconsideración de la Resolución No. 083-SCM-2015, de fecha 14 de junio de 2015, existen dos votos a favor de la reconsideración y cuatro en contra de la misma, y en virtud de que para aprobarla se requiere del voto conforme de la mayoría absoluta de los concurrentes, el Cuerpo Legislativo con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; RESUELVE: NEGAR EL PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN SOLICITADO POR EL T.CRN. CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA, CONCEJAL DEL CANTÓN, A LA RESOLUCIÓN 083-SCM-2015, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2015, REFERENTE A LA DECLARATORIA DE PRIORIDAD DEL PROYECTO “REMODELACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD DE ALAUSÍ”, POR LO QUE LA MENTADA RESOLUCIÓN HA CAUSADO ESTADO. Ab. Francisco Buñay.- Si bien es cierto en el tema de legalidades ustedes tienen que apoyar pero dejar que el compañero Alcalde explique y todo, solo el procurador y el secretario invaden todo, eso no me parece bien, por un lado; por otro lado, yo ruego de la manera muy comedida, aclarando señor secretario, compañero alcalde, señor procurador, compañeros concejales, aclarando, no estamos en contra de la obra, sino de los procedimientos, del mecanismo jurídico, legal, eso estamos diciendo, entonces yo ruego de la manera muy comedida o solicito señor procurador, de que en forma común sobre el voto dirimente consultar con la procuraduría para que pronuncie por escrito porque podemos caer en lo mismo cada vez, pero si tenemos un pronunciamiento de la consulta vamos a tener con claridad el compañero alcalde vota dos veces o no, porque aquí nos ha hecho entender compañero procurador de que el alcalde vota una sola vez, pero así morochamente hablando vota dos veces, y usted doctor sabe y todos sabemos, en la parte jurídica con las leyes hay que saber cómo aplicar, porque si no nunca hubiera contradicción, cumpliera ahí y punto, no es así sino hay que en función de argumentos, en función de prueba, en función de esas cosas, yo ruego que se quede bien claro compañeros concejales y compañero alcalde, repito, no estamos en contra de la obra, ahora usted manifiesta compañero alcalde y les felicito, en un año creo ya que hemos atinado y gracias compañero procurador, ahora el compañero alcalde habló del cumplimiento de las leyes, en este caso de la carta suprema que es la Constitución, porque antes recuérdese justo para las fiestas de fundación de San Pedro de Alausí primero se firmaba los convenios y luego hacía conocer al concejo, nosotros sin duda por el apoyo no hemos dicho nada, o este ya queda sin efecto o el alcalde ya tiene causa de algo, no, nosotros aquí estamos para apoyar, la única diferencia que estoy diciendo en el tema del mercado es, los compañeros concejales respeto el criterio de cada uno, lo único que le he dicho es, que los compañeros agricultores como sufren en la plaza entre el verano y entre el invierno, hagamos eso primero, eso no más he estado diciendo, no estoy en contra, construyan o reconstruyan el mercado que está funcionando bien, ya la mayoría ganó qué podemos hacer, eso es mi propuesta, si alguien de los compañeros concejales no estaban conscientes con los campesinos eso qué culpa es de nosotros, pero respeto el criterio, eso no más señor procurador vale la pena, insisto que consulte para no tener problemas en las próximas votaciones. Sr. Procurador Síndico.- Yo quiero hacer solo una aclaración, existen más o menos alrededor de unas cincuenta consultas al señor Procurador General del Estado y como ustedes saben si los gobiernos municipales consultan, la absolución de la consulta es vinculante para el resto de GADs, o sea, existen más de cincuenta consultas... Ab. Francisco Buñay.- O sea, en forma general para el país, así es... Sr. Procurador Síndico.- La misma consulta han realizado los diversos municipios entonces el Procurador qué contesta, en vista del oficio tal me pronuncié en el mismo sentido, esta procuraduría se abstiene de contestar debido a que ya se pronunció anteriormente, así se repite la mayoría, pero la mayoría... T.Crn. Carlos Luna.-Cuál es ese pronunciamiento. Sr. Procurador Síndico.- El pronunciamiento del Procurador dice que, cuando existen tres votos y con el voto del señor alcalde empata, la moción del señor alcalde, o sea, la votación se hace a la moción porque con el empate dirima, o sea, el empate es dirimente. Ab. Francisco Buñay.- Si tiene ese ejemplo hubiese sido muy bueno diga, vea señores ha pronunciado el tema de Penipe, Guano, Colta, no sé de dónde, entonces yo creo que no estamos diciendo específicamente sobre el mercado, estamos diciendo del voto, o sea, el voto puede ser en cualquier cantón de la patria, entonces es lo mismo, entonces hubiese sido bueno que presente eso, si ya existe eso preséntelo, entonces presente en la próxima sesión, estamos hablando del voto, en ese sentido señor procurador. Sr. Procurador Síndico.- No hay problema de eso, yo les presento. Ab. Francisco Buñay.- Una recomendación cuando hay sesiones de concejo compañero alcalde, los señores banda



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

de músicos que toquen en el parque 13 de noviembre o Eloy Alfaro que si nos causa un poquito de bulla.

Sr. Alcalde.- Señor secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. 2.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes por escrito. 4.- Designación del Concejal para que pronuncie el discurso de orden en la sesión solemne del 25 de junio, por los 191 Aniversario de Cantonización.

Ab. Francisco Buñay.- Compañero Alcalde, en el tema del punto de orden hace rato yo estuve manifestando a la compañera Fanny por el tema que manejamos además en la revolución ciudadana, manejamos la equidad de género, sí sería bueno que participe una mujer en este caso la compañera Fanny. Sr. Vicealcalde.- Apoyo la moción. T.Crnl. Carlos Luna.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario hay la moción del compañero Francisco Buñay que la compañera Fanny Argos sea la concejal designada y hay el apoyo del señor vicealcalde y también del concejal Carlos Luna. Sra. María Mercedes Ochoa.- Apoyani hermana Fanita. Sr. Alcalde.- Señor secretario por unanimidad han apoyado a la compañera Fanny. Sra. Fanny Argos.- Primeramente agradeciendo aunque no hagan de todo corazón pero me han elegido, voy a estar ahí y voy a estar presente y ustedes compañeros concejales también todos vamos a estar igual presentes, cierto es que mi vista falla y no veo bien, con todo voy a preparar y voy a estar presente compañeros, hoy es para mí y otro año no sé para quien caiga porque vamos a ir en forma rotativa, eso no más gracias. RESOLUCIÓN 087-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 19 de junio de 2015, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día "Designación del Concejal para que pronuncie el Discurso de Orden en la Sesión Solemne del 25 de junio, por los 191 Aniversario de Cantonización", el Cuerpo Legislativo, con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: DESIGNAR A LA SEÑORA MARÍA FANNY ARGOS SOLDADO, CONCEJALA DEL CANTÓN, PARA QUE PRONUNCIE EL DISCURSO DE ORDEN EN LA SESIÓN SOLEMNE DEL 25 DE JUNIO DE 2015, POR LOS 191 ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE ALAUSÍ.

5.- Autorización de donación de un lote de terreno en la parroquia Guasuntos, Cantón Alausí, a favor de la Dirección Provincial de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, para la construcción de la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria. Ab. Francisco Buñay.- Pido de la manera más comedida que se entre a la votación este punto del orden del día. Sr. Vicealcalde.- Apoyo la moción. T.Crnl. Carlos Luna.- Apoyo la moción. Sr. Procurador Síndico.- Quisiera hacer solo una aclaración, el COOTAD establece la articulación y la coordinación entre los distintos niveles de gobierno y eso es muy bueno porque como ustedes saben nosotros no tenemos la competencia en producción exclusiva, solo tenemos delegación por un convenio del gobierno provincial, en ese sentido el Ministerio de Agricultura y Ganadería lo que trata es acercar los fines y objetivos que ellos tienen para coordinar actividades con el Municipio y con la colectividad. En el Reglamento de Bienes del Sector Público en el Art. 57 ahí se establece que procederá la donación solamente entre instituciones del estado, el comodato ya prácticamente solo se está dando a personas particulares o instituciones privadas que vayan hacer la asistencia social, es decir, la donación es legalmente facultado por el Reglamento de Bienes del Sector Público, o sea, no les van a encontrar eso en el COOTAD, porque en el COOTAD van a encontrar la permuta, compraventa, comodato, pero no la donación, eso está en el Reglamento de Bienes del Sector Público, por lo tanto es procedente que ustedes aprueben. Sr. Alcalde.- Pasemos a la votación señor secretario. Secretario.- Se somete a votación nominativa la de donación de un lote de terreno en la parroquia Guasuntos, Cantón Alausí, a favor de la Dirección Provincial de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, para la construcción de la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria. VOTACION: CONCEJAL ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: A favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: A favor. CONCEJAL OCHOA PACA MARÍA MERCEDES: A favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: A favor. RESULTADOS: A FAVOR: 6 VOTOS. EN CONTRA: 0 VOTOS. En consecuencia el Concejo Cantonal por unanimidad Autoriza la suscripción de donación de un lote de terreno en la parroquia Guasuntos, Cantón Alausí, a favor de la Dirección Provincial de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, para la construcción de la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria. RESOLUCIÓN 088-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 19 de junio de 2015, en el tratamiento del quinto punto del orden del día "Autorización de donación de un lote de terreno en la parroquia Guasuntos, Cantón Alausí, a favor de la Dirección Provincial de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, para la construcción de la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria", considera: PRIMERO: El oficio No. MAGAP-



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

DPACHIMBORAZO-2015-0017-OF, de fecha 22 de enero del 2015, suscrito por el Ing. Agr. Víctor Germán Angueta Pérez, Director Provincial del MAGAP, mediante el cual solicita, la donación del terreno del ex jardín de infantes Miguel Alberto Quito de la parroquia Guasuntos, para la construcción de la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria. SEGUNDO: El informe jurídico favorable del Procurador Síndico del Municipio, constante en el oficio No. 070-2015-DJ-GADMCA, de fecha 26 de mayo de 2015. En tal virtud, el Cuerpo Legislativo, con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, CELEBRE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO EN LA PARROQUIA GUASUNTOS, CANTÓN ALAUSÍ, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA. 6.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Antes de clausurar compañeras Concejales, compañeros Concejales, el compañero Francisco antes de clausurar la sesión salió, pero sí quisiera decirles compañeras Concejales, compañeros Concejales, estas festividades arranca desde este día, quisiéramos que nos acompañen y pasemos conjuntamente, porque nosotros somos parte de este municipio quienes estamos presidiendo estas festividades del cantón Alausí, por ello quisiera pedir compañeras Concejales, compañeros Concejales que desde este día hasta el 29 pasemos juntos en estas festividades, es deber de nosotros estar al frente, no solo el alcalde tiene que estar al frente de estas actividades y esto es del concejo, con esto agradecerles a ustedes muchas gracias, que Dios nos ilumine y salgamos bien en estas festividades, clausuro esta sesión siendo las 09h00.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN

En el Auditorio Municipal de Alausí, el 25 de junio de 2015, a las 10H30 se instala la SESIÓN SOLEMNE POR CONMEMORAR EL CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN, presidido por el señor Alcalde, Manuel Vargas, con la asistencia de los señores: Vicealcalde José Quizhpi, las concejales Sra. Fanny Argos y María Mercedes Ochoa (Alternas del Lic. Pablo Sinchi, Concejal), y los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna y Ab. Francisco Buñay. Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Invitados especiales en la mesa principal: Dr. Hermuy Calle, Gobernador de la Provincia de Chimborazo, Srta. Martita I, Reina del Cantón Alausí. Además los alcaldes de los cantones, Juntas Parroquiales y ciudadanía en general, con el siguiente programa: ENTRADA DE LOS ESTANDARTES NACIONAL Y CANTONAL, POR LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE POLICÍAS DEL CANTÓN ALAUSÍ. 1.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, POR EL SR. MANUEL VARGAS, ALCALDE DEL CANTÓN. 2.- HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. 3.- PRESENTACIÓN DE LA MARCA "ALAUSÍ". 4.- LECTURA DEL ACTA DE CANTONIZACIÓN. 5.- LECTURA DE COMUNICACIONES. 6.- DISCURSO DE ORDEN A CARGO DE LA SRA. FANNY ARGOS, CONCEJALA DEL CANTÓN. 7.- INTERVENCIÓN DE LA SRTA. MARTHITA PRIMERA, REINA DE SAN PEDRO DE ALAUSÍ, PERIODO 2015-2016. 8.- SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y ESCRITURA DE DONACIÓN. UNO: CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ "GADMCA" Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PATATE. OBJETO: Fortalecer las iniciativas de Cooperación Interinstitucional para potenciar el Turismo para el Buen Vivir del cantón Alausí y del Cantón Patate, generando en forma conjunta programas y proyectos que permitan fortalecer las Capacidades Turísticas de los cantones beneficiados. DOS: ACUERDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GAD MUNICIPAL ALAUSI Y EL PROGRAMA DEL BUEN VIVIR RURAL (MAGAP). OBJETO: Mejorar las condiciones socio-ambientales y productivas de los actores en la Cuenca del río Chanchán, a través de la reforestación con especies frutales, garantizando la sostenibilidad mediante la asociatividad y la concertación interinstitucional. TRES: CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ "GADMA" Y COOPERATIVA DE TRANSPORTES ALAUSÍ "C.T.A.". OBJETO: Fortalecer las iniciativas de Cooperación Interinstitucional para potenciar el Turismo para el Buen Vivir del cantón Alausí, generando en forma conjunta actividades, programas y proyectos que permitan fortalecer las Capacidades Turísticas de las partes. CUATRO: CARTA DE INTENCIÓN DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ALAUSÍ. OBJETIVO: Establecer la necesidad de optimizar los recursos públicos y el portafolio de servicios a la colectividad entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, y el Gobierno Autónomo descentralizado del Cantón Alausí para brindar asesoramiento, acompañamiento, asistencia, capacitación, información y direccionamiento para efectivizar el servicio a la ciudadanía con calidad y calidez. CINCO: CARTA DE INTENCIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ Y EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTEGRAL DEL CICLO DE VIDA, DISCAPACIDADES CON LA MODALIDAD DEL SERVICIO DEL CENTRO DIURNO Y ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD, EN LAS PARROQUIA HUIGRA Y TIXAN. OBJETIVO: Cooperación mutua con la finalidad de ejecutar servicios de calidad para la atención al ciclo de vida, protección especial y personas con discapacidad con énfasis en la población en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad. SEIS: CARTA DE INTENCIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ALAUSI Y EL BANCO DEL PICHINCHA. OBJETIVO: Facilitar a la ciudadanía del Cantón Alausí los pagos por servicio de Agua Potable, Impuesto predial, alquiler de locales, Patentes, entre otros, a través de las ventanillas de las Agencias de Banco Pichincha a nivel nacional y los corresponsales No Bancarios (Bancos Mi Vecino), ubicados en todas las parroquias del Cantón. DONACIÓN: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, realiza la donación de un lote de terreno, ubicado en la parroquia Guasuntos, cantón Alausí, de la superficie de 644m², a favor de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, para la construcción de la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria. 9.- DISCURSO DE RIGOR POR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

EL ALCALDE DEL CANTÓN, SR. MANUEL VARGAS. 10.- INTERVENCIÓN DEL DR. HERMUY CALLE VERZOZI, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, DELEGADO DEL SR. ECON. RAFAEL CORREA, EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DEL ECUADOR. 11.- HIMNO A LA CIUDAD DE ALAUSÍ. 12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN POR EL SR. MANUEL VARGAS, ALCALDE DEL CANTÓN. SALIDA DE LOS ESTANDARTES NACIONAL Y CANTONAL, POR LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE POLICÍAS DEL CANTÓN ALAUSÍ. Se clausura la sesión solemne conmemorativa, siendo las 12h15.

Sr. Manuel Vargas Alcalde
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 27-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 01 DE JULIO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 01 de julio de 2015, a las 01H05 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde del Cantón, Sr. José Quizhpi, Vicealcalde, la Concejala Sra. Fanny Argos y los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna (Se integra luego de constatar el quórum reglamentario), Ab. Francisco Buñay y Lic. Pablo Sinchi. Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día miércoles 01 de julio de 2015, a las 11H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 26. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad de Carlos Jorge Yunga Villa, ubicado en el sector Colaipun (entre Restaurant y vía al botadero municipal) Panamericana Sur (Qda. Colaipun), parroquia Matriz, Cantón Alausí. 5.- Tratamiento y resolución de aprobación de declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad de los cónyuges José Martín Merchán Barros y Margarita Lourdes Cevallos Ramos, ubicado en la calle Simón Bolívar-sector urbano, parroquia Matriz, Cantón Alausí. 6.- Clausura. Sr. Alcalde.- En consideración compañeras concejalas y compañeros concejales el orden del día. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior. ACTA 26-2015.- Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario aprobado el acta de la sesión anterior. RESOLUCIÓN 089-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", con la ausencia del Concejal T.Crnl. Carlos Luna, el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 01 de julio 2015, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 26-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 19 DE JUNIO 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones. No existen documentos para la lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. No existe informe de comisiones por escrito. 4.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad de Carlos Jorge Yunga Villa, ubicado en el sector Colaipun (entre Restaurant y vía al botadero municipal) Panamericana Sur (Qda. Colaipun), parroquia Matriz, Cantón Alausí. Informe No. 014-CUR-GADMCA-2015, de 11 de junio de 2015, suscrito por el Arq. Carlos N. Navarrete T., Jefe de Control Urbano y Rural, dentro de los Análisis y Recomendaciones dice: "La Ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí" fue publicada en el Registro Oficial No. 030 del viernes 5 de julio del 2013- reformada en febrero del 2014 y en consecuencia vigente para su aplicación. En virtud de lo expuesto, por cumplidos los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza mencionada y revisada que ha sido la documentación de tipo legal del propietario, sería pertinente que se apruebe la "Subdivisión del predio Urbano" a través del Concejo Municipal. Con fundamento en lo que dispone el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República, en concordancia en el 57 letra x) del COOTAD". Oficio No. 093-2015-DJ-GADMCA, de fecha 18 de julio de 2015, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero, Procurador Síndico, mediante el cual manifiesta: "(...) Por lo manifestado y por cuanto la petición de los solicitantes no se interpone a lo contemplado en el Art. 470 reformado del COOTAD, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la subdivisión del mencionado predio urbano, considerando que mediante certificación No. 019-D.OO.PP.-G.A.D.M.C.A-2015 de fecha 29 de abril de 2015, la Ingeniera Malena Robalino, Directora de Obras Públicas manifiesta que el mencionado inmueble si existe la factibilidad de la instalación de agua potable y alcantarillado. Cabe indicar que el área verde contemplada en este proyecto de subdivisión urbana es de 581,50m² que corresponde al 15% del área útil, es decir del área de lotes (3.746,30m²), tal como lo estipula el COOTAD y la ordenanza de la materia que se encuentra vigente en el GADMCA". Sr. Alcalde.- En consideración compañera concejala y compañeros concejales esta subdivisión predial. Ab. Francisco Buñay.- En base a los informes técnico y jurídico, sugiero que se someta a la votación para su aprobación. Sr. Vicealcalde.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción del compañero Francisco Buñay y el apoyo del compañero Vicealcalde, señor secretario sírvase tomar votación en orden alfabético. Secretario.- Se



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

somete a la votación para la aprobación de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad de Carlos Jorge Yunga Villa, ubicado en el sector Colaipun (entre Restaurant y vía al botadero municipal) Panamericana Sur (Qda. Colaipun), parroquia Matriz, Cantón Alausí. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Aprobado. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Aprobado. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Aprobado. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Aprobado. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Aprobado. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: En base a los informes técnico y jurídico, voto a favor. RESULTADOS: A FAVOR 6 VOTOS. En consecuencia, este Concejo Cantonal, aprueba por unanimidad el uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad de Carlos Jorge Yunga Villa, ubicado en el sector Colaipun (entre Restaurant y vía al botadero municipal) Panamericana Sur (Qda. Colaipun), parroquia Matriz, Cantón Alausí. RESOLUCIÓN 090-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 01 de julio de 2015, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día "Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad de Carlos Jorge Yunga Villa, ubicado en el sector Colaipun (entre Restaurant y vía al botadero municipal) Panamericana Sur (Qda. Colaipun), parroquia Matriz, Cantón Alausí", considera:

PRIMERO: El marco legal. Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x) y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Artículo 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí. SEGUNDO: El Informe Técnico favorable 014-CUR-GADMCA-2015, de fecha 11 de junio de 2015, suscrito por el Arq. Carlos N. Navarrete T., Jefe de Control Urbano y Rural. TERCERO: Mediante oficio No. 093-2015-DJ-GADMCA, de fecha 18 de junio de 2015, el Dr. Antonio Fray Mancero, Procurador Síndico, emite informe legal favorable, manifestando que la petición de los solicitantes no se interpone a lo contemplado en el artículo 470 reformado del COOTAD, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la subdivisión del mencionado predio Urbano... El área verde contemplada en este proyecto de subdivisión urbana es de 581,50m2.... CUARTO: Sometida a votación nominativa, en base a los informes técnico y jurídico, que son parte integrante de la resolución, el Cuerpo Legislativo, tomando en consideración la facultad normativa y resolutoria constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL USO DE SUELO - SUBDIVISIÓN PREDIAL, DE UN LOTE DE TERRENO, DE PROPIEDAD DE CARLOS JORGE YUNGA VILLA, UBICADO EN EL SECTOR COLAIPUD (ENTRE RESTAURANT Y VÍA AL BOTADERO MUNICIPAL) PANAMERICANA SUR (QDA. COLAIPUD), PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN ALAUSÍ.

5.- Tratamiento y resolución de aprobación de declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad de los cónyuges José Martín Merchán Barros y Margarita Lourdes Cevallos Ramos, ubicado en la calle Simón Bolívar-sector urbano, parroquia Matriz, Cantón Alausí. Informe No. 007-JCUR-GADMCA-2015, de 01 de junio de 2015, suscrito por el Arq. Carlos N. Navarrete T., Jefe de Control Urbano y Rural: "(...) Revisada técnicamente la documentación y planos arquitectónicos aprobados, se verifica que los accesos son independientes por cada departamento y/o viviendas. Estas edificaciones cuentan con todos los servicios básicos de infraestructura en pleno funcionamiento, en consecuencia: Legalmente sustentado en los artículos 88 y 89 de la sección II de la Declaratoria de Propiedad Horizontal según la "Ordenanza que regula las urbanizaciones, fraccionamientos o subdivisiones, usos de suelo y edificaciones del Cantón Alausí", Se solicita al Sr. Alcalde se ponga en conocimiento de los señores Concejales para su análisis y aprobación de esta Declaratoria de Propiedad Horizontal". Oficio No. 092-DJ-GADMCA-2015, de fecha 17 de mayo de 2015, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero, Procurador Síndico: "(...) Por lo manifestado y por cuanto la petición de los solicitantes no se interpone a lo contemplado en el artículo 50 y 51 de la Ordenanza, es procedente que el Concejo Cantonal apruebe la solicitud de Propiedad Horizontal del bien inmueble ubicado en la Calle Simón Bolívar No. 161, parroquia matriz, sector urbano del cantón Alausí, perteneciente a los señores cónyuges José Martín Merchán Barros y Margarita Lourdes Cevallos Ramos". Sr. Alcalde.- En consideración compañera concejala y compañeros concejales este pedido de declaratoria de propiedad horizontal. Sr. Vicealcalde.- En base a los informes técnico y jurídico, mociono para que entre a la votación para su aprobación. Sra. Fanny Argos.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción de aprobación y el apoyo de la hermana Fanny Argos, señor secretaria sirva tomar la votación en orden alfabético. Secretario.- Se somete a la votación el pedido de declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad de los cónyuges José Martín Merchán Barros y Margarita Lourdes Cevallos Ramos, ubicado en la calle Simón Bolívar-sector urbano, parroquia Matriz, Cantón



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Alausí. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Aprobado. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Aprobado. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Aprobado. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Aprobado. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Aprobado. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: En base a los informes técnico y jurídico, voto a favor. RESULTADOS: A FAVOR 6 VOTOS. En consecuencia, este Concejo Cantonal, aprueba por unanimidad la declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad de los cónyuges José Martín Merchán Barros y Margarita Lourdes Cevallos Ramos, ubicado en la calle Simón Bolívar-sector urbano, parroquia Matriz, Cantón Alausí. RESOLUCIÓN 091-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 01 de julio de 2015, en el tratamiento del quinto punto del orden del día "Tratamiento y resolución de aprobación de declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad de los cónyuges José Martín Merchán Barros y Margarita Lourdes Cevallos Ramos, ubicado en la calle Simón Bolívar-sector urbano, parroquia Matriz, Cantón Alausí", considera: PRIMERO: El Marco Legal. Artículos 88 y 89 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el cantón Alausí. SEGUNDO: El Informe Técnico favorable 007-JCUR-GADMCA-2015, de fecha 01 de junio de 2015, suscrito por el Arq. Carlos N. Navarrete T., Jefe de Control Urbano y Rural. TERCERO: Mediante oficio No. 092- DJ-GADMCA.2015, de fecha 17 de mayo de 2015, el Dr. Antonio Fray Mancero, Procurador Síndico, emite informe legal favorable, manifestando que la petición de los solicitantes no se interpone a lo contemplado en el artículo 50 y 51 de la ordenanza, es procedente que el Concejo cantonal apruebe la solicitud de Propiedad Horizontal... CUARTO: Sometida a votación nominativa, en base a los informes técnico y jurídico, que son parte integrante de la resolución, el Cuerpo Legislativo, tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: DECLARAR COMO PROPIEDAD HORIZONTAL EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES JOSÉ MARTÍN MERCHÁN BARROS Y MARGARITA LOURDES CEVALLOS RAMOS, UBICADO EN LA CALLE SIMÓN BOLÍVAR-SECTOR URBANO, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN ALAUSÍ. 6.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales agradezco la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 11h20

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 28-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 08 DE JULIO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 08 de julio de 2015, a las 13H19 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde del Cantón, Sr. José Quizhpi, Vicealcalde, la Concejala Sra. Fanny Argos y los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna, Ab. Francisco Buñay y Lic. Pablo Sinchi. Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día miércoles 08 de julio de 2015, a las 10H30, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 27. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Autorización de la firma del convenio con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para la atención integral del ciclo de vida, discapacidades con la modalidad del servicio del Centro Diurno y Atención en el Hogar y la comunidad. 5.- Clausura. Sr. Alcalde.- En consideración compañeras concejalas y compañeros concejales el orden del día. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior. ACTA 27-2015.- Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario aprobado el acta de la sesión anterior. RESOLUCIÓN 092-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 08 de julio 2015, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 27-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 01 DE JULIO 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones. Oficio No. 0177-GADMCA-UMTTTSSVA, de fecha 02 de julio de 2015, suscrito por el Dr. Luis Oswaldo Silva T., Director de la UMTTSSVA, dirigido al Dr. Carlos Alberto Jara del Pino, Director Provincial de la ANT: "El presente es para solicitarle de la manera más comedida, nos ayude con la Revisión y Observaciones del Borrador de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de creación de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial Alausí". Sr. Alcalde.- Hay un documento enviado a la Agencia Provincial de Tránsito, para que realicen las observaciones y de acuerdo a eso haremos conocer al concejo para su tratamiento en primer debate. 3.- Lectura de informe de comisiones. No existe informe de comisiones por escrito. 4.- Autorización de la firma del convenio con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para la atención integral del ciclo de vida, discapacidades con la modalidad del servicio del Centro Diurno y Atención en el Hogar y la comunidad. Sr. Alcalde.- En consideración compañera concejala y compañeros concejales este convenio, yo sí quisiera pedirles compañeros concejales ahí hay unos rubros para que ustedes revisen, obviamente casi vamos a poner igual a igual los recursos desde el Municipio y del Ministerio de Inclusión Económica y Social, ya me había pedido el Ingeniero Carlos, encargado del Distrito del MIES que hay esta posibilidad y por eso estamos poniendo en consideración de ustedes este convenio. Ab. Francisco Buñay.- Yo tengo en la parte donde dice fecha de inicio, ejecución del proyecto dice, de enero 07 de 2015 y fecha tope sería el 31 de diciembre de 2015, estamos en julio y recién estamos queriendo firmar el convenio, esto tiene que modificar. Otra cuestión, aquí dice, el talento humano que se trabajará, pero aquí en el cuadro cuarto dice, selección de talento humano, cómo va a seleccionar si ya va a contratar para trabajar, no sé si estoy entendiendo mal pero aquí no debería haber selección sino más bien este grupo de gente van a trabajar, no se si eso corrigen o qué harán. Por otro lado aquí no coincide el número, porque aquí dice que una unidad de atención está conformada por una o un coordinador que tiene bajo su responsabilidad a 10 técnicos, cada técnico será responsable de la atención a 25 familias, pero aquí en la propuesta está presentando para 55 personas, entonces ahí no hay coherencia. Aquí en el cuadro cuatro repite la formación del equipo, participación de técnicos tiene coincidencia con el cuadro cuatro, no sé si es repetido. Por otro lado aquí en el tres dice Proceso Socioeducativo se contará con un Plan Anual, no sé si de este plan anual será, porque no identifica específicamente de este convenio o tiene que constar dentro de la planificación que tiene el Municipio. Esta parte ya es una cuestión de forma, en el componente dice, para servicio de atención, de atención en el hogar de la comunidad, está repetido aquí, de atención, de atención, tienen que eliminar una palabra. Acá no coincide con el 45 y aquí pone 55 usuarios, más bien sería "beneficiarios", eso es lo que tengo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

como observación, yo no tengo ningún problema de que se autorice se firme el convenio en favor de esta gente de grupo vulnerable, gracias. Sra. Fanny Argos.- Yo mejor con estas observaciones, bueno siempre a veces hay equivocaciones pero hay tiempo todavía de corregir, con todo eso yo apoyaría porque hay el dinero, porque los jóvenes y los niños todavía no están beneficiando, entonces por ese lado yo apoyo a que se firme el convenio y que no se demore, ahora estamos en julio y que venga en otro mes, sino más bien sea pronto y que comience a funcionar, nada más de mi parte gracias, apoyo. Lic. Pablo Sinchi.- Yo tengo dos observaciones, primero tenemos un proyecto escrito pero no está la persona responsable para que en síntesis nos pueda explicar, luego hemos visto y hemos analizado, lo primero sería, no tenemos el convenio, necesariamente deberíamos tener ya el convenio, este es un proyecto aquí hay un argumento que no se puede imprimir pero se sobreentiende de que yo lo puedo armar una propuesta de convenio bajo ese parámetro que el concejo apruebe, podemos adaptar un convenio no hay ningún problema, eso sería una cuestión. Lo otro es, generalmente el proyecto está encaminado para las personas con discapacidad a nivel cantonal, bueno a pesar de que no vamos a cubrir todo, cubriremos una parte que está escrito en el proyecto, más bien estoy analizando respecto al proyecto, sobre todo un proyecto debe responder una inversión, pero yo estuve viendo un poco aquí casi aproxima a un 48 o un 49 por ciento se va a usar el dinero en salarios, entonces eso no responde a un proyecto, no da la factibilidad, cuando estudiamos un proyecto debe tener la factibilidad económica que primero estamos hablando, yo analizo eso y sería de recomendar a la Unidad que está implementando el proyecto, es la parte técnica que está armando el proyecto pero no está aquí ningún representante, entonces son sugerencias que desde el punto de vista y observaciones que debemos hacer, porque posteriormente de pronto la Contraloría también diga que no hemos observado, eso por mi parte y lo otro no tendríamos problema, pero yo de mi parte personalmente lo digo que debe haber el convenio para decir está bien, esto es el convenio y autorizar la firma, sí debería haber el convenio, por mi parte solicito eso señor alcalde. Sr. Alcalde.- hay algunas observaciones que los compañeros concejales han hecho, este proyecto es para las personas con discapacidad a nivel del cantón Alausí, hay un derecho y necesitamos trabajar, obviamente hay algunas cuestiones que hay que rectificar, yo sí quisiera pedirles que las observaciones que se ha hecho remita textualmente para que la Unidad de Desarrollo Social modifique y rectifique y la solicitud que hace el compañero Pablo es el convenio, eso sí debemos tener, por favor comunique a la compañera para que pida el borrador del convenio con las personas con discapacidad... Señor secretario este punto damos por conocido para tratar posteriormente. Secretario.- El cuarto punto del orden del día no se ha resuelto, puesto que el concejo cantonal da por conocido el proyecto de atención integral del ciclo de vida, discapacidades con la modalidad del servicio del Centro Diurno y Atención en el Hogar y la comunidad. 5.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales agradecer por la presencia de ustedes, hemos trabajado una agenda apretada este día, muchas gracias clausuro la sesión siendo las 13h32.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 29-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 14 DE JULIO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 14 de julio de 2015, a las 09H25 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde del Cantón, Sr. José Quizhpi, Vicealcalde, la Concejala Sra. Fanny Argos y los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna, Ab. Francisco Buñay y Lic. Pablo Sinchi. Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 14 de julio de 2015, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 28. 2.- Autorización de la firma del convenio de crédito con el Banco del Estado, para "Estudio de agua potable y alcantarillado de las cuatro cabeceras parroquiales Huigra, Guasuntos, Sibambe y Achupallas del Cantón Alausí, provincia de Chimborazo". 3.- Autorización de la firma del convenio con el Gobierno Provincial de Chimborazo, para la ejecución del proyecto: "Fortalecimiento socioeconómico de las familias de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo para erradicar el trabajo infantil en la provincia de Chimborazo – Fase III – Cantón Alausí. 4.- Resolución previo a la suscripción del convenio y reforma a los Estatutos de la Mancomunidad de Gestión Integral de Residuos Sólidos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Colta-Alausí-Guamote. 5.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad de Miranda Romero Luis Fausto, ubicado en el sector La Palma, calle Mariano Muñoz de Ayala y Pasaje s/n (Av. José Antonio Pontón), parroquia Matriz, Cantón Alausí. 6.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad de Gualli Bravo Segundo Laurencio Hdros., ubicada en el sector Antiguo Control Norte, calle Colombia (puente Qda. El Tingo), parroquia Matriz, Cantón Alausí. 7.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad de José César Aucancela Pérez y Segundo Santiago Pérez Naula, ubicado en el sector Pacalud-Gasolinera Choferes, panamericana Sur, parroquia Matriz, Cantón Alausí. 8.- Clausura. Sr. Alcalde.- En consideración compañeras concejalas y compañeros concejales el orden del día. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior. ACTA 28-2015.- Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario aprobado el acta de la sesión anterior. RESOLUCIÓN 093-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 14 de julio 2015, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 28-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 08 DE JULIO 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Autorización de la firma del convenio de crédito con el Banco del Estado, para "Estudio de agua potable y alcantarillado de las cuatro cabeceras parroquiales Huigra, Guasuntos, Sibambe y Achupallas del Cantón Alausí, provincia de Chimborazo". Sr. Alcalde.- Compañera Concejala y compañeros Concejales, quisiera que ustedes analicen el documento que está en sus manos y este concejo ya priorizó el proyecto, ya conocen esta propuesta y ya hemos entregado los términos de referencia al Banco del Estado, es por ello que ahora nos piden esta documentación complementaria para la ejecución de los estudios de las cuatro parroquias: Guasuntos, Sibambe, Achupallas y Huigra, esto hemos dicho que es la primera fase y estamos planificando también para las otras parroquias, por ello está en consideración de ustedes para que conozcan y aprueben en beneficio de estas cuatro parroquias de Alausí. Ab. Francisco Buñay.- Compañeros por mi parte no tengo ningún problema de que entre a la votación, tenemos conocimiento y ya se ha aprobado en primera instancia, entonces no hay ningún problema. Sr. Vicealcalde.- Apoyo la moción del compañero Buñay. Sra. Fanny Argos.- De mi parte por qué no vamos a aprobar, más bien se ejecute ya y no se tarde, de mi parte apoyo para que entre a la votación. Sr. Alcalde.- Señor secretario someta a votación existe la moción del compañero Francisco Buñay con el apoyo del señor Vicealcalde y la hermana Fanny Argos. T.Crnl. Carlos Luna.- En la propuesta del Banco del Estado en el Art. 4 indica un monto de 23.863 dólares que el Municipio de Alausí tiene que aportar, quisiera que alguien me explique en qué consiste eso señor Alcalde, porque el crédito no reembolsable del Banco del Estado si está claro del monto de 195 mil, pero ese monto de ahí no está



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

claro para mí. Sr. Procurador Síndico.- Justamente hay una disposición de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, el Art. 127 dice, "El Banco del Estado para financiar las operaciones del sector público, está facultado a emitir y colocar, en ese sector, títulos valores con garantía de su cartera, en los montos y condiciones que para cada caso faculte el Directorio del Banco Central del Ecuador. El Banco del Estado podrá garantizar operaciones del sector público, siempre que el monto total de esas garantías no sobrepase del 300% del capital y reservas de esta institución; estas garantías estarán respaldadas con la pignoración de rentas", qué es la pignoración en un concepto básico, es la operación financiera que consiste en la concesión de un préstamo a cambio de una prenda, es decir, el Banco del Estado por lo general asegura que nosotros vayamos a cumplir con el objeto de la concesión del préstamo, entonces nosotros estamos autorizando la pignoración, la pignoración significa dar una prenda o garantía, eso son los 23.863 dólares y el 3.689 dólares es el IVA que asume el Municipio. Sr. Alcalde.- Señor secretario sírvase tomar la votación. Secretario.- Se convoca a votación nominativa el segundo punto del orden del día: Autorización de la firma del convenio de crédito con el Banco del Estado, para "Estudio de agua potable y alcantarillado de las cuatro cabeceras parroquiales Huigra, Guasuntos, Sibambe y Achupallas del Cantón Alausí, provincia de Chimborazo". VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Aprobado. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Aprobado. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Aprobado. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Aprobado. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Aprobado. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Aprobado. RESULTADOS: A FAVOR: 6 VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS: En consecuencia el Concejo Cantonal autoriza al señor Alcalde, la firma de convenio de Crédito con el Banco del Estado, según formato establecido por la misma cartera de estado. RESOLUCIÓN 094-SCM-2015: El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Alausí, en sesión ordinaria realizada el día martes 14 de julio de 2015, con la presencia de: Sr. Manuel Vargas, Alcalde del Cantón, Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del Cantón, y los Concejales Sra. Fanny Argos, T.Crnl. Carlos Luna, Ab. Francisco Buñay y Lic. Pablo Sinchi, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD, tomar las siguientes resoluciones: 1.- Aprobar y hacer uso del financiamiento aprobado por el Banco del Estado, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alausí, hasta por USD 195.168,61, (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a "Financiar la elaboración y fiscalización de cuatro estudios y diseños definitivos de agua potable y alcantarillado en varias cabeceras Parroquiales, en el Cantón Alausí, provincia de Chimborazo"; 2.- Autorizar al señor Manuel Vargas Villa, en calidad de Alcalde y Representante Legal del GAD Municipal de Alausí, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, con un plazo de tres (3) años, sin período de gracia, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso, o el plazo determinado por el Banco del Estado; 3.- Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda, la obligación de contraparte y el valor correspondiente al IVA, con las partidas presupuestarias; Para el pago del Capital la partida No. 9.6.02.01.52 Para el pago de intereses la partida No. 5.6.02.01.52 4.- Aprobar y conceder la autorización correspondiente para comprometer la cuenta No79220008 que el GAD Municipal de San Pedro de Alausí, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para cumplir con el servicio de la deuda y en calidad de garantía; 5.- Aprobar y autorizar la pignoración de rentas - orden de débito para ejecutar en caso que el Banco del Estado comprobare que los recursos han sido empleados en un destino diferente; 6.- Aprobar y consignar en el presupuesto del presente y subsiguientes años los recursos necesarios para atender el servicio de la deuda; 7.- Aprobar el cumplimiento de las metas plurianuales de Contribución Especial de Mejoras y de Cartera Vencida, y sus planes de acción respectivos, conforme al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y en los términos establecidos en el respectivo informe de evaluación emitido por el Banco del Estado, inherente al proyecto de la referencia, con la finalidad de recuperar a través de la Contribución Especial de Mejoras, CEM, las inversiones públicas realizadas; 8.- Aprobar y garantizar el cumplimiento de que los respectivos procedimientos precontractuales para la elaboración de los estudios y de la fiscalización tengan concurrencia de ofertas y sea competitivo, prohibiéndose la figura de emergencia y de régimen especial, procesos precontractuales y contractuales que se sujetarán a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 9.- Certificar que el GAD Municipal de San Pedro de Alausí, ha cumplido con las disposiciones del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y ha observado sus límites de endeudamiento; y, 10) Ratificar la declaratoria de prioridad del proyecto señalado, el mismo que cuenta con la correspondiente viabilidad técnica y estudios que lo sustentan; Además se deja expresa constancia



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

que el proyecto de la referencia consta en el respectivo Plan Operativo Anual, y en el Plan Anual de Inversiones, PAI, aprobados y vigentes. 3.- Autorización de la firma del convenio con el Gobierno Provincial de Chimborazo, para la ejecución del proyecto: "Fortalecimiento socioeconómico de las familias de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo para erradicar el trabajo infantil en la provincia de Chimborazo – Fase III – Cantón Alausí. Oficio No. 070-2015-RBC-GADMCA, de fecha 10 de julio de 2015, suscrito por Rodrigo Borja Crizón, Cooperación Interinstitucional – Internacional, dirigido al señor Alcalde: "Por medio de la presente solicito de la manera más comedida sea incluido en sesión del Concejo del día martes 14 de julio, la autorización de la firma del convenio con el Consejo Provincial de Chimborazo, en el marco del proyecto de erradicación del Trabajo Infantil en el Cantón Alausí". Sr. Alcalde.- Compañera Concejala y compañeros Concejales, más bien decirles que este es un proyecto que ya hemos encaminado tratando de fortalecer y encaminar a la erradicación de trabajo infantil de niñas y niños del cantón Alausí, en ese sentido ya tenemos el financiamiento y se requiere de la autorización del Concejo Municipal para la firma del convenio. Sra. Fanny Argos.- Yo creo que esto ya sabíamos y estamos al tanto, por mí es importante que se haga algo en beneficio de los niños y mociono que entre a la votación para aprobar. Lic. Pablo Sinchi.- Mi inquietud es conocer, bueno aquí no detalla las coberturas, en la fase anterior teníamos las comunidades, son con las mismas comunidades o son con otras comunidades, hay algún cambio o algún incremento, esa es la pregunta. Sr. Alcalde.- En la fase anterior nosotros habíamos entregado los borregos a la parroquia de Sibambe, en esta fase está destinada los recursos a la parroquia de Tixán, con el convenio con el Gobierno de la Provincia. T.Crnl. Carlos Luna.- Cuánto pone el Gobierno Municipal de Alausí, porque aquí hay dos rubros. Sr. Alcalde.- La obligación del Municipio es de 4.292 dólares, esto es para la capacitación dirigida a los niños y niñas y del Gobierno Provincial van a dotar de animales para la entrega a los niños y niñas. El otro valor es un aporte del municipio para la asistencia técnica y seguimiento del proyecto, porque siempre hemos dicho, no se puede entregar el proyecto y dejar, sino hay que dar el seguimiento y ver la sostenibilidad y eso hemos exigido, este rubro es para el seguimiento y la evaluación de este proyecto. Sr. Vicealcalde.- Es para todas las comunidades o solamente ciertas comunidades. Sr. Alcalde.- Esta fase del proyecto es netamente para la parroquia Tixán y la siguiente fase vendrá asimismo para otra parroquia. Sr. Vicealcalde.- Quiero apoyar la moción de la compañera para que entre a la votación. Sr. Alcalde.- Señor secretario hay la moción de la compañera Fanny para la aprobación de este convenio y hay el apoyo a la moción del compañero Vicealcalde. Secretario.- Se somete a votación nominativa la autorización de la firma del convenio con el Gobierno Provincial de Chimborazo, para la ejecución del proyecto: "Fortalecimiento socioeconómico de las familias de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo para erradicar el trabajo infantil en la provincia de Chimborazo – Fase III – Cantón Alausí. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Aprobado. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Voto a favor con una recomendación de que para la próxima si debería tomar en cuenta la parte alta como Totoras, Pomacocho, Juval, la parte alta de Shumid toda esa parte tienen páramos, sería bueno de tomar en cuenta todos esos sectores para la próxima, porque ahí es adecuado para tener los borregos. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Aprobado, a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Primero, de una no podemos avanzar a una cobertura más grande, pero la idea es ir avanzando a todos los territorios, como compañero Francisco decía está bien, pero del Ministerio de Ambiente no recomienda mucho a esos animales lo que es en el sector del parque Nacional Sangay, entonces próximamente sería ojala entrar con alpacas para los páramos más altos porque eso es recomendable a través del Ministerio de Ambiente, nada más mi voto es siempre a favor porque el pueblo necesita. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Este es un proyecto del Gobierno Provincial y lo estamos apoyando, pero para las próximas sería de tener más allá de un estudio, un referente, un análisis de la situación y por ello implementar, sería una sugerencia, porque decíamos alguna vez, implementamos el proyecto sin tener nuestro análisis, estudio y luego no camina, solo con esa sugerencia, voto a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: En vista de que este proyecto no es de hoy día ni de ayer, este es un proyecto que hemos venido gestionando casi un año, como decía el hermano Pablo habían hecho la línea de base para ver la segunda fase en la parroquia de Tixán, también hay otros diagnósticos que están viendo en otras parroquias, porque en Alausí estamos trabajando para erradicar el trabajo infantil y por ello hay un poco más para la parroquia de Tixán y por eso hemos hecho la gestión y hemos concretado para realizar la ejecución en esta parroquia de Tixán, apoyo a la mayoría en beneficio de estas comunidades de Tixán. RESULTADOS: A FAVOR: 6 VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS: En consecuencia el Concejo Cantonal autoriza al señor Alcalde la firma de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

convenio con el Gobierno Provincial. RESOLUCIÓN 095-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 14 de julio de 2015, en el tratamiento del tercer punto del orden del día: "Autorización de la firma del convenio con el Gobierno Provincial de Chimborazo, para la ejecución del proyecto: "Fortalecimiento socioeconómico de las familias de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo para erradicar el trabajo infantil en la provincia de Chimborazo – Fase III – Cantón Alausí", en conocimiento del oficio No. 070-2015-RBC-GADMCA, de fecha 10 de julio de 2015, suscrito por Rodrigo Borja Crizón, Cooperación Interinstitucional e Internacional, mediante el cual solicita que el Concejo Municipal autorice la firma del convenio con el Consejo Provincial de Chimborazo, una vez analizada y debatida el Cuerpo Legislativo tomando en consideración que el proyecto está encaminado a la erradicación del trabajo infantil de los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo de la parroquia de Tixán, con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FORTEALECIMIENTO SOCIOECONÓMICO DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO – FASE III – CANTÓN ALAUSÍ. 4.- Resolución previo a la suscripción del convenio y reforma a los Estatutos de la Mancomunidad de Gestión Integral de Residuos Sólidos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Colta-Alausí-Guamote. Oficio No. MCAG-C.SEC-2015-045-O, de fecha 09 de julio de 2015, suscrito por el Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Presidente de la Mancomunidad, Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Colta-Alausí-Guamote, dirigido a los señores: Manuel Vargas Villa, Alcalde del Cantón Alausí y Eco. Luis Chuquimarca Coro, Alcalde del Cantón Guamote: "... con el fin de legalizar la MANCOMUNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE COLTA-ALAUSÍ-GUAMOTE, adjunto a la presente díguese encontrar el modelo de resolución que debe emitir cada concejo cantonal, previo a suscribir el respectivo convenio y reforma de los estatutos". Sr. Alcalde.- En consideración compañera concejala y compañeros concejales. Ab. Francisco Buñay.- Sugiero que se entre a la votación. Sr. Vicealcalde.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario hay la moción del compañero Francisco Buñay y el apoyo a esa moción del compañero Vicealcalde. Secretario.- Se somete a votación nominativa la Resolución previo a la suscripción del convenio y reforma a los Estatutos de la Mancomunidad de Gestión Integral de Residuos Sólidos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Colta-Alausí-Guamote. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: En contra. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: A favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: A favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Este es un proyecto prioritario y estamos encaminando para la mancomunidad, se requiere de este documento para que la CODECH no sea parte de este directorio, yo apoyo a la decisión de mayoría de este concejo. RESULTADOS: A FAVOR: 5 VOTOS. EN CONTRA: 1 VOTO. En consecuencia, este concejo cantonal por mayoría de votos resuelve el pedido del señor Presidente de la Mancomunidad de Colta-Alausí-Guamote. RESOLUCIÓN 096-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 14 de julio de 2015, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día: "Resolución previo a la suscripción del convenio y reforma a los Estatutos de la Mancomunidad de Gestión Integral de Residuos Sólidos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Colta-Alausí-Guamote", Considerando: Que, la Constitución de la República en el Art. 243 determina que: "Dos o más regiones, provincias, cantones o parroquias contiguas podrán agruparse y formar mancomunidades, con la finalidad de mejorar la gestión de sus competencias y favorecer sus procesos de integración. Su creación, estructura y administración serán reguladas por la ley". Que, el Artículo 285 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala "Mancomunidades y consorcios.- Los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, distritales, cantonales o parroquiales rurales y los de las circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montubias podrán formar mancomunidades entre sí, con la finalidad de mejorar la gestión de sus competencias y favorecer sus procesos de integración, en los términos establecidos en la Constitución y de conformidad con los procedimientos y requisitos establecidos en este Código. Cuando el mancomunamiento se realice entre dos o más gobiernos autónomos descentralizados del mismo nivel de gobierno que no fueran contiguos o



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

entre gobiernos autónomos descentralizados de distintos niveles se denominarán consorcios. Las mancomunidades y consorcios que se constituyan podrán recibir financiamiento del presupuesto general del Estado para la obra o proyecto objeto del mancomunamiento, en función de la importancia de la obra o proyecto, previa aprobación por parte del gobierno central.”. Que, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Alausí, en sesión ordinaria realizada el 20 de marzo de 2012, conoció y resolvió respecto de la voluntad de aprobar la creación y ser parte de la mancomunidad para la gestión de desechos sólidos entre los municipios de Alausí-Guamote y Colta, al amparo de lo que determina el artículo 57 literal q) del COOTAD. Que, el Ministerio del Ambiente, con fecha 11 de agosto de 2014 se entregó oficialmente los estudios y diseños definitivos para la Gestión Integral de Desechos Sólidos de la mancomunidad de Alausí-Colta y Guamote. Que, Los Municipios de Colta, Alausí y Guamote, de forma mancomunada realizaron varios actos administrativos así como la firma de convenios con otras instituciones públicas, para la gestión de los desechos sólidos, amparados en el convenio marco suscrito con la Corporación de Desarrollo Regional de Chimborazo, por lo que es necesario ratificar y convalidar las actuaciones y los actos administrativos de los servidores públicos que actuaron en base al Registro Oficial No. 831 del 15 de Noviembre del 2012, de acuerdo a lo que señala el artículo 278 del COOTAD. Sometida a votación nominativa, con cinco votos a favor y uno en contra, y en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: Artículo 1.- Aprobar la creación de la mancomunidad y autorizar al señor Alcalde como representante legal suscriba el Convenio de mancomunidad entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los Cantones de Colta, Alausí y Guamote, para la gestión integral de desechos sólidos. Artículo 2.- Las alternativas de definición del modelo de gestión de la mancomunidad los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los Cantones de Colta, Alausí y Guamote para la gestión integral de desechos sólidos debe incluirse desde la implementación de la disposición final de los residuos sólidos y la construcción del relleno sanitario. Los demás componentes podrán mancomunarse de manera paulatina de acuerdo a los estudios y diseños definitivos para la gestión integral de los desechos sólidos de la mancomunidad de Colta, Alausí y Guamote, incorporándose nuevas coberturas en cuanto al barrido, recolección, tratamiento y transporte de los desechos sólidos de cada cantón con un enfoque eminentemente rural-urbano. Artículo 3.- Ratificar y convalidar las actuaciones; y los actos administrativos de los servidores públicos que lo realizaron hasta la presente fecha, en base al Registro Oficial No. 831 del 15 de Noviembre del 2012, de acuerdo a lo que señala el Artículo 278 del COOTAD.

5.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad de Miranda Romero Luis Fausto, ubicado en el sector La Palma, calle Mariano Muñoz de Ayala y Pasaje s/n (Av. José Antonio Pontón), parroquia Matriz, Cantón Alausí.- Sr. Alcalde.- En consideración compañera concejala, compañeros concejales estos informes técnico y jurídico para esta subdivisión predial. T.Crnl. Carlos Luna.- Solicito señor Alcalde que algún técnico nos explique en qué parte es, porque aquí en el plano está algunos lotes... Ab. Francisco Buñay.- Donde están los plazos para la ejecución de las obras básicas de infraestructura... Sr. Procurador Síndico.- Este es un anteproyecto y luego cuando ya presente el proyecto ahí se determina los plazos y condiciones que debe reunir el proyectista... T.Crnl. Carlos Luna.- Pero el Concejo aprueba la subdivisión... Sr. Alcalde.- Luego de estos análisis, sugiero más bien compañera Concejala, compañeros Concejales que estas tres subdivisiones prediales se den por conocido y devolver a la Jefatura de Control Urbano para que realice una revisión de todos los expedientes y emita un nuevo informe al concejo y solicitar se presente en la siguiente sesión a fin que exponga al pleno del concejo sobre estos proyectos, porque ahora ya contamos con un nuevo arquitecto en la Jefatura de Control Urbano y Rural. Secretario.- Los puntos: CINCO, SEIS Y SIETE DEL ORDEN DEL DÍA SE DAR POR CONOCIDO Y LOS EXPEDIENTES SE LOS DEVOLVERÁ A LA JEFATURA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL, PARA EL ANÁLISIS Y EMISIÓN DEL NUEVO INFORME TÉCNICO Y SE PRESENTE EN LA SIGUIENTE SESIÓN A FIN QUE EXPONGA AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE ESTOS PROYECTOS. 8.- Clausura.- Compañera Concejala, compañeros Concejales agradezco por la presencia de ustedes y clausuro la sesión siendo las 10h30.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 30-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 24 DE JULIO DE 2015

En la casa del pueblo de la parroquia Tixán, el 24 de julio de 2015, a las 13H12 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde del Cantón, Sr. José Quizhpi, Vicealcalde, la Concejala Sra. Fanny Argos y los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna, Lic. Pablo Sinchi y el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, principaliza a la Alternativa del Concejal Ab. Francisco Buñay Srta. Martha Quijosaca, a fin que actúe en la sesión ordinaria, que fue convocado conforme dispone el Art. 57 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día viernes 24 de julio de 2015, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 29. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Autorización de la firma del convenio con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para la atención integral del ciclo de vida, discapacidades con la modalidad del servicio del Centro Diurno y Atención en el Hogar y la comunidad. 5.- Aprobación de la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, correspondiente al ejercicio económico del año 2015, primer debate. 6.- Clausura. Sr. Alcalde.- En consideración compañeras concejalas y compañeros concejales el orden del día. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior.- ACTA 29-2015. Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Srta. Martha Quijosaca.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Aprobado señor secretario el acta anterior. RESOLUCIÓN 097-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutoria constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 24 de julio 2015, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 29-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 14 DE JULIO 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para el punto del orden del día. 3.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones por escrito. 4.- Autorización de la firma del convenio con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para la atención integral del ciclo de vida, discapacidades con la modalidad del servicio del Centro Diurno y Atención en el Hogar y la comunidad. Sr. Alcalde.- Compañeras concejalas, compañeros concejales en la sesión anterior este concejo había conocido sobre este convenio con el Ministerio de Inclusión Económica y Social para poder atender a las personas de la tercera edad que netamente este proyecto está considerado para la parroquia de Huigra pero desde ahí se va a trabajar como proyecto piloto para fortalecer la parroquia de Tixán y Achupallas, compañeros concejales ustedes ya conocieron en la sesión anterior sobre este convenio. (SE SUSPENDE LA SESIÓN MIENTRAS LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL REALIZA UNA EXPOSICIÓN DEL PROYECTO A SUSCRIBIRSE). Sr. Alcalde.- Reanudamos la sesión, hay una recomendación de los compañeros concejales que este proyecto no sea únicamente para un sector, sino más bien un proyecto integral a futuro para el cantón Alausí, además la compañera técnica que va a ejecutar este convenio tomar en cuenta la recomendación de los compañeros concejales que los recursos obtenidos con este convenio vaya directo a los beneficiarios reduciendo los costos en la contratación y pago al personal, con esto señor secretario sírvase tomar la votación. Secretario.- Se somete a votación nominativa el cuarto punto del orden del día: Autorización de la firma del convenio con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para la atención integral del ciclo de vida, discapacidades con la modalidad del servicio del Centro Diurno y Atención en el Hogar y la comunidad. VOTACIÓN: CONCEJAL ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Con las recomendaciones realizadas, a favor. CONCEJAL ALTERNA DEL AB. FRANCISCO BUÑAY, SRTA. MARTHA QUIJOSACA: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Señor Alcalde, deben considerar las recomendaciones de los concejales, por algo estamos recomendando para que sean tomados en cuenta esas ideas y esos pedidos, no por nosotros sino por la gente que más lo necesita, apoyo. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Sabiendo que este trabajo es arduo y debemos implementar a más sectores y los compañeros concejales han recomendado y debemos ser muy coherentes que debemos trabajar siempre en beneficio del pueblo, mi voto es a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Conociendo los cuerpos legales es obligación como gobierno cantonal y decirles más bien al equipo técnico que acoja las recomendaciones y observaciones de lo que hemos mencionado y nosotros como concejales vamos a dar el seguimiento para que cumpla todo lo recomendado, yo por mi parte apoyo en beneficio de la colectividad. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: En vista de que este convenio es para ir trabajando integrando a nivel del cantón Alausí, porque sin estudios y sin hacer un diagnóstico general nosotros no podemos ejecutar peor hacer las políticas institucionales, por el apoyo mayoritario de las compañeras concejales y los compañeros concejales mi voto siempre para esta mayoría, a favor. RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia este concejo cantonal autoriza al señor Alcalde la firma del convenio con el Ministerio de Inclusión Económica y Social. RESOLUCIÓN 098-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 24 de julio de 2015, en el tratamiento del cuatro punto del orden del día: "Autorización de la firma del convenio con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para la atención integral del ciclo de vida, discapacidades con la modalidad del servicio del Centro Diurno y Atención en el Hogar y la comunidad", en conocimiento del proyecto de cooperación para la atención integral del ciclo de vida, presentado por la Unidad de Gestión para el Desarrollo Social, una vez analizada y debatida el Cuerpo Legislativo tomando en consideración que el proyecto está encaminado a la atención de las personas con discapacidades tanto en el hogar como en la comunidad, en lo principal sugieren "que el proyecto no sea únicamente para un solo sector, sino a futuro un proyecto integral para todo el cantón, además la unidad ejecutora tome en cuenta las recomendaciones del cuerpo legislativo que los recursos del convenio vayan directo a los beneficiarios, ya sea con la entrega de alimentos, menaje del hogar, entre otros menesteres, reduciendo los costos en la contratación y pago al personal", en tal virtud, con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CICLO DE VIDA, DISCAPACIDADES CON LA MODALIDAD DEL SERVICIO DEL CENTRO DIURNO Y ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD. 5.- Aprobación de la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí correspondiente al ejercicio económico del año 2015, primer debate. Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales y compañeros Concejales, en consideración este punto del orden del día. Sr. Vicealcalde.- Compañero Alcalde y compañeros Concejales esta reforma presupuestaria ya habíamos conocido el día de ayer y hoy hasta el medio día también habíamos analizado, más bien mociono que se entre a la votación señor Alcalde. Lic. Pablo Sinchi.- Como decía el compañero Vicealcalde ya habíamos trabajado desde el día de ayer y hoy día también habíamos analizado algunos rubros... (intervención en kichwa)... por nuestra parte ya habíamos analizado esta reforma presupuestaria igual hemos hecho algunas observaciones, recomendaciones de acuerdo como dicen los cuerpos legales, porque la función nuestra es revisar, verificar, fiscalizar y en este momento aprobar este movimiento de dinero para que podamos seguir ejecutando el trabajo, yo pido compañeros, ya habíamos sugerido y habíamos recomendado algunas cuestiones y aquí ya no estamos para esa discusión, yo creo que como decía el compañero Vicealcalde entraríamos a la votación en primer debate a lo mejor tendremos otra oportunidad de analizar para el segundo debate, por mi parte apoyaría para que entre a la votación. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañero Concejal, señor secretario hay la moción de someter a votación del compañero Vicealcalde y el apoyo del compañero Pablo, sírvase tomar la votación. Secretario.- Se somete a votación nominativa el quinto punto del orden del día: Aprobación de la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí correspondiente al ejercicio económico del año 2015, primer debate. VOTACIÓN: CONCEJAL ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL ALTERNA DEL AB. FRANCISCO BUÑAY, SRTA. MARTHA QUIJOSACA: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Señor Alcalde, compañeros Concejales, hemos analizado estos dos días esta reforma, en la cual yo veo un poco de inconsistencias por cuanto nosotros como concejales tenemos que ver que se invierta bien el dinero, que las obras lleguen, eso es lo que nosotros tenemos que ver, legislar, fiscalizar. He observado a mi punto de vista que el presupuesto participativo del 2014, recién están poniendo inclusive algunas obras que se quedó pendiente del año 2013, de lo que ya debía haber



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

sido tomados en cuenta en el 2014 para el 2015, al contrario señor Alcalde compañeros Concejales, nos admirábamos de mañana cuando analizamos ya los documentos y vimos que algunos profesionales del municipio no han funcionado, yo reclamo eso, por qué, porque no han gastado toda la plata que tenían que haber gastado, porque no fueron eficientes en el cumplimiento de sus funciones y deberes, cuando ellos debían haber gastado hasta el último centavo del 2014 y por qué esperamos para el 2015 recién venir a poner las obras que hacían falta en el 2014 si en el 2015 ya debía estar ejecutándose otro presupuesto. En la Matriz como Concejal Urbano no hay una sola obra en donde se pueda observar y ver que estén presupuestados señor Alcalde, la optimización de los profesionales en los diferentes departamentos tiene que ser más exigido, por qué, porque si aquí estamos hablando en este presupuesto de una consultoría de 185 mil dólares para otros estudios, para la calle larga, la casa de la señorita Ofelia y la casona, por qué no esa plata le manifestaba yo señor Alcalde exigir a los profesionales que nos den los resultados y con esa plata mejor hacer obra, por eso es lo que yo no estoy de acuerdo con este presupuesto, no es que porque estoy loco o porque no me da la gana, señor Alcalde no estoy de acuerdo por lo que acabo de explicar, por lo que tenemos que exigir que los técnicos funcionen, que la plata le haga funcionar por eso es que están en las arcas del municipio cuánta plata y se dan el lujo en el 2014 de decir no se ha hecho esto y aquí tenemos para el 2015, no podemos desperdiciar, por eso señor Alcalde estoy en contra de esta reforma, porque no están haciendo bien a mi manera de pensar, porque yo estoy fiscalizando y verificando que las obras vengan, mi voto es en contra señor Alcalde. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Señor Alcalde con los dos puntos de recomendación de haber analizado estos dos días, en la Matriz, muro de adoquinado con pasaje y sistema alcantarillado, cuesta la obra 143 mil dólares, esa obra para el segundo debate tiene que modificar el pedido; por otro lado, nos hace quedar mal a quienes apoyamos y trabajamos con el señor Alcalde y duela a quien duela a los compañeros directores departamentales que no pudieron ejecutar las obras, yo sé que la plata no estamos perdiendo pero se atrasa el trabajo, la ejecución de las obras para las comunidades, no estoy de acuerdo, no con todos, pero sí con algunos directores y jefes departamentales que deben funcionar eficientemente, son dos millones novecientos mil que ha sobrado el dinero del municipio hasta ahora que hemos visto, con todo esto como recomendación que se mejore esa situación, y como siempre mi apoyo al pueblo, voto a favor de esta reforma presupuestaria. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: En esta reforma vemos una sub ejecución presupuestaria y lo decía en la reunión anterior, vemos económica y financieramente la sub ejecución, es decir, hemos dejado de ejecutar proyectos, programas y obras, con esto también estamos evaluando a los técnicos, en este caso es la oportunidad de fiscalizar, por ello yo decía, si algún técnico o alguna Unidad no puede ejecutar las obras entonces no está en capacidad y no se puede dejar con dinero en esa Unidad y debemos pasar a otra Unidad que sea más eficiente y haga obras, es aproximadamente tres millones que quedó como saldo, si bien es cierto el economista nos explicaba en algunas cosas si tiene la razón, pero hay unos veinte por ciento de recursos que quedan muertos se podría decir, que no hemos ejecutado, mi recomendación señor Alcalde y siempre lo he venido diciendo, aquí debe haber agilidad y calidad, no quisiera que el próximo año entremos con una reforma presupuestaria de aproximadamente de tres millones de dólares, sino unos cien o doscientos mil que estaríamos haciendo la reforma que sería magnifico, en ese sentido señor Alcalde y aquí están algunos directores tomar consciencia y tratar de agilizar los procesos los más antes posible, por mi parte apoyo esta reforma, gracias. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Compañeras concejalas, compañeros concejales, compañeros conciudadanos muchas gracias, este proyecto de reforma ustedes ya habían analizado y discutido, obviamente no les acuso a nadie pero es un presupuesto que hemos distribuido a todos los sectores, pero cuando no hay los estudios, no hay los justificativos siempre tiene que detenerse, porque no es justo que una obra que cueste 60 o 70 mil dólares que esté con un presupuesto de 13 o de 17 mil dólares entonces ahí no se puede ejecutar en su totalidad, pero si yo modifico y veo esta inversión total ahí sí estamos resolviendo los problemas y ustedes compañeros concejales saben que tenemos 157 comunidad y hay obras de 6 mil, de 7 mil, de 13 mil, de 14 mil, para hacer un proceso en SERCOP tiene que hacer todos los 157 comunidades, por ello estamos haciendo esta reforma, han analizado y discutido rubro por rubro, partida en partida, para poder nosotros resolver los problemas, compañeras concejalas y compañeros concejales, un ejemplo claro en la comunidad de Achupallas, en esa comunidad que usted conoce hermano Pablo han venido casi un periodo con el problema de agua potable, pero no es problema de administraciones anteriores, pero la gente quería que siga dando 5 mil, 6 mil y ahora necesitamos como 26 mil dólares más para concluir definitivamente esa obra, imagínense esa situación, por ello estamos planteando esta reforma y unificar



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

unas tres o cuatro obras y resolver una sola, porque necesitamos como decía el hermano pablo, la agilidad, imagínense tenemos 157 comunidades y 157 procesos tenemos que estar subiendo a Compras Públicas y no vamos ni siquiera terminar de gastar toda la plata, por ello estamos unificando las obras y hacer un presupuesto general para hacer las obras, compañeros, amigos, conciudadanos, esto es la realidad lo que estamos viviendo y estamos trabajando para resolver los problemas, ustedes han analizado, han discutido, han visto las obras prioritarias y como decía el compañero Concejal Pablo con el compañero Concejal Carlos, sin estudio hoy por hoy no se puede ejecutar las obras, hoy ya no es como antes hasta yo era dirigente, hacíamos una cartita y pedíamos, ahora no es así, hoy nos piden estudios, si tenemos estudios con esos estudios podemos ejecutar, porque ahora ninguno de los niveles de gobiernos ni el consejo provincial no van a poder ejecutar las obras sin estudios, esto estamos aclarando para conocimiento de ustedes compañeros concejales, por el bienestar del pueblo, por el bienestar de las comunidades mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: UN VOTO. En consecuencia por mayoría de votos el Concejo Cantonal de Alausí, aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí correspondiente al ejercicio económico del año 2015, en primer debate. RESOLUCIÓN 099-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 24 de julio de 2015, en el tratamiento del quinto punto del orden del día: "Aprobación de la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, correspondiente al ejercicio económico del año 2015, primer debate", considera los artículos 255, 259 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. La Reforma presupuestaria entre ingresos y gastos ascienden a la suma de \$ 4.747.235,47 USD, una vez analizada, debatida, el cuerpo legislativo en lo principal sugieren: "la agilidad en los procesos de ejecución presupuestaria conforme consta las obras planificadas para el ejercicio económico del año 2015; la optimización de los profesionales en los diferentes departamentos, jefaturas y unidades, debe ser más exigido con la elaboración de estudios para que los recursos vayan más a la inversión en obra pública; y, que no exista más retrasos de las obras del presupuesto participativo del 2013-2014", en tal virtud, sometida a votación nominativa, con cinco votos a favor y uno en contra, con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: APROBAR LA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015, EN PRIMER DEBATE, QUE SUMADOS ENTRE INGRESOS Y EGRESOS ASCIENDE A LA SUMA DE \$4.747.235,47 USD; CERRANDO EL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL AÑO 2015 EN \$20.686.273,48 USD, INCLUIDO FINANCIAMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. 6.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañeras concejales, compañeros concejales y conciudadanos aquí presente, clausuro esta sesión siendo las 14h35.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 31-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 28 DE JULIO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 28 de julio de 2015, a las 17H42 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde del Cantón, Sr. José Quizhpi, Vicealcalde, la Concejala Sra. Fanny Argos y los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna, Lic. Pablo Sinchi y la Alterna del Concejal Ab. Francisco Buñay Srta. Martha Quijosaca. Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 28 de julio de 2015, a las 16H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 30. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Tratamiento y resolución del pedido de la Fundación Hogar del Anciano San Pedro de Alausí. 5.- Tratamiento en primer debate del proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la "Ordenanza de Creación de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Alausí", expedida el 06 de enero de 2014. 6.- Aprobación de la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, correspondiente al ejercicio económico del año 2015, segundo y definitivo debate. 7.- Clausura. Sr. Alcalde.- En consideración compañeras concejalas y compañeros concejales el orden del día. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior.- ACTA 30-2015. Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Srta. Martha Quijosaca.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Aprobado señor secretario el acta anterior. RESOLUCIÓN 100-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 28 de julio 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 30-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 24 DE JULIO 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para el punto del orden del día. 3.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones por escrito. 4.- Tratamiento y resolución del pedido de la Fundación Hogar del Anciano San Pedro de Alausí. Oficio No. 0466-2015-DOP-GADMCA, de fecha 21 de julio de 2015, suscrito por la Ing. Malena Robalino, Directora de Obras Públicas, principalmente manifiesta: "(...) Fundamentada en el criterio jurídico expuesto... sugiero que se digne autorizar que el aporte sea de USD \$1,00 como contraprestación mínima por cada bóveda, contemplando que es una Institución sin fines de lucro y de servicio a la comunidad vulnerable como en este caso los internos del Hogar de Ancianos San Pedro de Alausí, y se disponga a quien corresponda la realización de los documentos legales respectivo". Oficio No. 0341-2015-DOP-GADMCA, de fecha 08 de junio de 2015, suscrito por la Ing. Malena Robalino, Directora de Obras Públicas, principalmente manifiesta: "(...) sugiero que se resuelva el Sesión de Concejo tomando en cuenta el criterio jurídico del Procurador Síndico". Oficio s/n de 26 de mayo de 2015, suscribe Melba Artieda de Palacios, Presidenta de la Función Hogar del Anciano "San Pedro de Alausí", en lo principal dice: "(...) En referencia al oficio No. 047-DJ-GADMCA-2015, presentado a Ud. (OO.PP) por el Dr. Antonio Fray, en el que le expone y considera que es procedente la entrega de las bóvedas al Hogar del Anciano "San Pedro de Alausí", siempre y cuando se realice de nuestra parte una contraprestación mínima por la rentabilidad de los mismos, en lo cual estamos de acuerdo y le pedimos de la manera más comedida que al poner el monto a pagar de nuestra parte sea razonable, tomando en cuenta que el Hogar es una Institución que sobrevive de donaciones y la mayoría de nuestros adultos mayores son personas indigentes (...)". Oficio No. 047-DJ-GADMCA-2015, de fecha 22 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico, principalmente dice: "(...) Por lo expuesto y amparado en lo que dispone las disposiciones constitucionales y legales considero que es procedente la entrega de las bóvedas al Hogar del Anciano siempre y cuando realicen una contraprestación mínima ya que de no hacerlo se configuraría lo establecido en el Art. 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que prohíbe las donaciones a personas jurídicas de derecho privado". Oficio No. 0198-2015-DOP-GADMCA, de fecha 06 de abril de 2015, suscrito por la Ing. Malena Robalino, Directora de Obras Públicas, principalmente manifiesta: "En lo referente a la sumilla inserta por su Autoridad en el oficio de fecha 19 de marzo del año en actual suscrito por la Sra. Melba Artieda de Palacios, en su



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

calidad de Presidenta de la Fundación “Hogar de Ancianos San Pedro de Alausí”, debo comunicar que se ha realizado una inspección al Cementerio Municipal y se ha podido constatar que existe el “bloque H” de bóvedas disponible en un 90% y el “bloque I”, se encuentra disponible en un 100%. Por lo que sugiero se atienda al pedido de los señores Fundación “Hogar de Ancianos San Pedro de Alausí”, otorgándoles del “Bloque I”, bóvedas con la numeración del 1 al 6 desde la planta baja, hasta sumar las 36”. Oficio s/n de 19 de marzo de 2015, suscribe Melba Artieda de Palacios, Presidenta de la Función Hogar del Anciano “San Pedro de Alausí”, en lo principal dice: “(...) solicita se nos ceda un bloque de bóvedas dentro del Cementerio Municipal. Como es de su conocimiento la mayoría de nuestros adultos mayores son personas indigentes sin un hogar y mucho menos familiares que pudieran asistirles económicamente. Lamentablemente cuando alguno de ellos fallece se le destina una fosa común tratándoles de una manera inhumana (...)”. Sr. Alcalde.- En consideración el pedido de la Fundación Hogar del Anciano San Pedro de Alausí. T.Crnl. Carlos Luna.- El pedido de Asilo de Ancianos considero que debe ser acogido y resuelto en esta sesión por cuanto existe la documentación correspondiente y los informes, esa es mi moción señor Alcalde. Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales, compañeros Concejales, hay una moción del compañero Carlos Luna, pidiendo que se acoja el pedido del Asilo de Ancianos. Sr. Vicealcalde.- siempre estamos apoyando por una buena causa y aquí tenemos los informes técnico y jurídico y por esta noble causa apoyo la moción del compañero Carlos Luna. Sr. Alcalde.- Señor secretario el señor Vicealcalde apoya la moción del compañero Carlos Luna, someta a votación. Secretario.- Se somete a votación ordinaria el cuarto punto del orden del día: Tratamiento y resolución del pedido de la Fundación Hogar del Anciano San Pedro de Alausí... Todos los miembros del órgano legislativo han levantado las manos consignando el voto afirmativo, por lo tanto por unanimidad este concejo resuelve, en base a los informes técnico y jurídico ceden en arrendamiento a la Fundación Hogar del Anciano San Pedro de Alausí, 36 bóvedas del bloque I, en el Cementerio Municipal, por un valor de \$ 1,00 dólar anual por cada bóveda por cinco años renovables. RESOLUCIÓN 101-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 28 de julio de 2015, en el cuarto punto del orden del día “Tratamiento y resolución del pedido de la Fundación Hogar del Anciano San Pedro de Alausí”, considera: PRIMERO: Oficio s/n de 19 de marzo de 2015, suscribe Melba Artieda de Palacios, Presidenta de la Función Hogar del Anciano “San Pedro de Alausí”, que dice: “(...) solicito se nos ceda un bloque de bóvedas dentro del Cementerio Municipal... la mayoría de nuestros adultos mayores son personas indigentes sin un hogar... Lamentablemente cuando alguno de ellos fallece se le destina una fosa común tratándoles de una manera inhumana (...)”. SEGUNDO: Oficio No. 0198-2015-DOP-GADMCA, de fecha 06 de abril de 2015, suscrito por la Ing. Malena Robalino, Directora de Obras Públicas, que dice: “(...) sugiero se atienda al pedido de los señores Fundación “Hogar de Ancianos San Pedro de Alausí”, otorgándoles del “Bloque I”, bóvedas con la numeración del 1 al 6 desde la planta baja, hasta sumar las 36”. TERCERO: Oficio No. 047-DJ-GADMCA-2015, de fecha 22 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico, que dice: “(...) considero que es procedente la entrega de las bóvedas al Hogar del Anciano siempre y cuando realicen una contraprestación mínima ya que de no hacerlo se configuraría lo establecido en el Art. 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que prohíbe las donaciones a personas jurídicas de derecho privado” CUARTO: Oficio No. 0466-2015-DOP-GADMCA, de fecha 21 de julio de 2015, suscrito por la Ing. Malena Robalino, Directora de Obras Públicas, que dice: “(...) Fundamentada en el criterio jurídico sugiero que se digna autorizar que el aporte sea de USD \$1,00 como contraprestación mínima por cada bóveda, contemplando que es una Institución sin fines de lucro y de servicio a la comunidad vulnerable”. QUINTO: Luego del análisis y debate, el Concejel T.Crnl. Carlos Luna, con el apoyo del Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del Cantón, mociona: “El pedido de Asilo de Ancianos considero que debe ser acogido y resuelto en esta sesión por cuanto existe la documentación correspondiente y los informes”. En tal virtud, sometida a votación ordinaria, en base a los informes técnico y jurídico, que son parte integrante de la resolución, el Cuerpo Legislativo, tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) y 249 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: CEDER EN ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO SAN PEDRO DE ALAUSÍ, 36 BÓVEDAS DEL BLOQUE I, EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL, POR UN VALOR DE \$ 1,00 DÓLAR ANUALES POR CADA BÓVEDA POR CINCO AÑOS RENOVABLES, CONSIDERANDO QUE ES UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO Y DE SERVICIO A LOS ADULTOS MAYORES DEL CANTÓN. 5.- Tratamiento en primer debate del proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la “Ordenanza de Creación de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Seguridad Vial del Cantón Alausí”, expedida el 06 de enero de 2014. Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales y compañeros Concejales, en consideración este proyecto de ordenanza para poder ejercer esta Dirección de Unidad de Tránsito... en vista de que este proyecto de ordenanza ya fue socializado por el Director de la Unidad de Tránsito y contamos ya con el documento definido para esta sesión, solicito señor secretario se someta a votación para la aprobación en primer debate. Secretario.- Se somete a votación nominativa el quinto punto del orden del día: Tratamiento en primer debate del proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la “Ordenanza de Creación de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Alausí”, expedida el 06 de enero de 2014. VOTACIÓN: CONCEJAL ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Mi voto es a favor, conociendo las leyes como viene aplicando y vamos a hacer conocer y socializar a la gente, todos los compañeros concejales tenemos que socializar a la gente, porque la gente no sabe y a la ignorancia hace cometer cualquier cosa, por eso tenemos que socializar y mi voto es a favor. CONCEJAL ALTERNA DEL AB. FRANCISCO BUÑAY, SRTA. MARTHA QUIJOSACA: Como dice la Ley de Tránsito que debemos cumplir con algunos papeles legales mi voto también es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Se ha analizado la ordenanza y no se ha trabajado recién hoy en la mañana, ya se ha coordinado con el Dr. Oswaldo Silva, por algunos motivos y algunos temas a tratarse, ya se habló bastante en días anteriores, en realidad el tránsito, la movilidad aquí en Alausí es bien complejo el asunto que viene, porque tiene que tomarse en cuenta aquí también algo muy fundamental y que se tome en cuenta señor Alcalde la situación de la regeneración de la Av. 5 de Junio, por cuanto es la arteria principal y tiene mucho que ver con lo que es el tránsito, igual se habló con el Doctor Silva, se analizó y tendríamos que tomar muy en cuenta ese punto. El asunto de la ordenanza que está tratándose en este momento de ley hay unas tres observaciones que son muy pequeñas al sentido que está bien elaborada, mi voto es a favor de este primer debate, por cuanto en el segundo daríamos a conocer cosas muy pequeñas que no podemos en realidad estancarnos con esto, mi voto es a favor señor Alcalde. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: En este punto hemos hablado bastante e inclusive hemos viajado con el doctor a Quito por algunos motivos y hemos visto muy necesario este tema que realmente estamos asumiendo la competencia y es cierto que hay que estar pendiente algunos casos señor Alcalde respecto a las comunidades más alejadas, pero hemos basado en lo que hemos vivido y en lo que hemos andado por lo tanto mi voto es a favor y habrá alguna observación para el segundo debate, nada más compañeros gracias. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Una vez que hemos trabajado este proyecto de ordenanza en algunas reuniones como es nuestra obligación, hemos tratado artículo por artículo, hemos absuelto algunas inquietudes con el equipo técnico que está a la cabeza el Dr. Oswaldo Silva, una vez conocido este proyecto de ordenanza sustitutiva mi voto es a favor, a lo mejor para la segunda tendremos alguna observación. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: En vista de que la Comisión de Tránsito encabezado por el compañero Carlos Luna ha trabajado, ha hecho esta revisión general de este proyecto de ordenanza conjuntamente con la Unidad de Tránsito de este Municipio, por ello en beneficio del cantón Alausí y con la finalidad de dar orden a este cantón, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia se aprueba por unanimidad en primer debate el proyecto de ordenanza. RESOLUCIÓN 102-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 28 de julio de 2015, en el quinto punto del orden del día: “Tratamiento en primer debate del proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la “Ordenanza de Creación de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Alausí”, expedida el 06 de enero de 2014”, considerando que el proyecto de ordenanza ya fue socializada, discutida, analizada, debatida y redactada en consenso con los miembros del órgano legislativo en diferentes sesiones realizadas con anterioridad a la sesión del Concejo Cantonal, se debe tomar en cuenta la regeneración de la Av. 5 de Junio, por cuanto es la arteria principal y tiene que ver mucho con lo que es el tránsito. En tal virtud, sometida a votación nominativa, con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA “ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, EXPEDIDA EL 06 DE ENERO DE 2014. 6.- Aprobación de la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí correspondiente al ejercicio económico del año 2015, segundo y definitivo debate. Sr. Alcalde.- Compañera Concejales, compañeros Concejales, en consideración la aprobación en segundo y definitivo debate la reforma del presupuesto de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

este Municipio. Sr. Vicealcalde.- Moción señor Alcalde que se someta a la votación para su aprobación. Sr. Alcalde.- Hay una moción del compañero Vicealcalde para que entre a la votación. Sra. Fanny Argos.- Apoyo la moción del compañero Vicealcalde para que entre a la votación. Sr. Alcalde.- Señor secretario la compañera Concejala Fanny apoya la moción del compañero Vicealcalde, someta a la votación. Secretario.- Se somete a votación nominativa el sexto punto del orden del día: Aprobación de la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí correspondiente al ejercicio económico del año 2015, segundo y definitivo debate. VOTACIÓN: CONCEJAL ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL ALTERNA DEL AB. FRANCISCO BUÑAY, SRTA. MARTHA QUIJOSACA: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Señor Alcalde, sin tener el documento en que respalde o que varíe desde la sesión anterior a esta sesión, por cuanto hubo recomendaciones y observaciones inclusive de obras que no son procedentes, me mantengo yo en mi votación en contra de esta reforma, por cuanto no está el documento, no está la reforma a la que ya se habló, no tenemos algún documento en donde diga y certifique en realidad se suspende tal obra o tal monto para variar, por eso es mi votación, no porque me guste o no, sino que porque tienen que demostrarnos a nosotros con los documentos, cómo está, cuál fue la reforma y hacia a dónde va, porque si mantienen las mismas obras que hicimos la observación está mal, mi voto es en contra señor Alcalde. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Yo también había observado una obra aquí en la Matriz, hoy en la mañana dialogamos también con el economista y espero que esté el cambio, yo pido que los compañeros garanticen el trabajo y siempre estoy apoyando, mi voto es a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Una vez que habíamos analizado, tomar en cuenta las observaciones durante la socialización que se hizo, algunas obras que no son procedentes técnica y jurídicamente, eso ya lo observamos, el director financiero sabe de qué obra hablamos y eso debería tomar en cuenta, por otro lado, mi voto a favor de esta reforma. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Estas obras que se va a realizar no es solo para la matriz, esto es para todas las Alauseñas y Alauseños, para las nueve parroquias rurales y específicamente para las comunidades quienes van a ser beneficiarios, con esta reforma se va a llegar a todos esos sectores que no habíamos podido ejecutar, no tal vez por la incapacidad sino por los ajustes técnicos que tenían que hacer en el presupuesto para culminar esas obras, por ello ha demorado esta reforma y por el apoyo de todos ustedes en beneficio de todo este cantón y siempre porque le debemos a este cantón Alausí, a hombres y mujeres, a indígenas y mestizos porque somos un pueblo diverso, por ello mi apoyo como primera autoridad y ratificar el apoyo de todos ustedes compañeras Concejales y compañeros Concejales, por ello mi voto es a favor de esta reforma presupuestaria. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: UN VOTO. En consecuencia por mayoría de votos el Concejo Cantonal de Alausí, aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí correspondiente al ejercicio económico del año 2015, en primer debate. RESOLUCIÓN 103-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 28 de julio de 2015, en el tratamiento del sexto punto del orden del día: "Aprobación de la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, correspondiente al ejercicio económico del año 2015, segundo y definitivo debate", considera los artículos 255, 259 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. La Reforma presupuestaria entre ingresos y gastos ascienden a la suma de \$ 4.747.235,47 USD, y ratifica en las sugerencias del primer debate, sometida a votación nominativa, con cinco votos a favor y uno en contra, con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: APROBAR LA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015, EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, QUE SUMADOS ENTRE INGRESOS Y EGRESOS ASCIENDE A LA SUMA DE \$4.747.235,47 USD; CERRANDO EL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL AÑO 2015 EN \$20.686.273,48 USD, INCLUIDO FINANCIAMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. 6.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañeras concejales, compañeros concejales y compañeros directores departamentales, clausuro esta sesión siendo las 18h35.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 32-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 04 DE AGOSTO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 04 de agosto de 2015, a las 09H23 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde del Cantón, Sr. José Quizhpi, Vicealcalde, la Concejala Sra. Fanny Argos y los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna, Lic. Pablo Sinchi y la Alterna del Concejal Ab. Francisco Buñay Srta. Martha Quijosaca, por encontrarse en uso de sus vacaciones. Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 04 de agosto de 2015, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 31. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Tratamiento y resolución de la diferencia remunerativa más los beneficios de ley, desde enero del 2014 hasta marzo del 2015, siendo beneficiarios directos los alcaldes y concejales del periodo 2009-2014; y, 2014-2019. 5.- Clausura. Sr. Alcalde.- En consideración compañeras concejalas y compañeros concejales el orden del día. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior.- ACTA 31-2015. Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Srta. Martha Quijosaca.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Aprobado señor secretario el acta anterior. RESOLUCIÓN 104-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 04 de agosto 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 31-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 28 DE JULIO 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para el punto del orden del día. 3.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones por escrito. 4.- Tratamiento y resolución de la diferencia remunerativa más los beneficios de ley, desde enero del 2014 hasta marzo del 2015, siendo beneficiarios directos los alcaldes y concejales del periodo 2009-2014; y, 2014-2019. Oficio No. 024-2015-DF-GADMCA, de fecha 30 de julio de 2015, suscrito por el Eco. Diego Logroño León, Director Financiero, dirigido al señor Alcalde: "(...) solicito se considere en Concejo Cantonal, la aprobación del pago de la diferencia remunerativa que sufrió el salario básico unificado más los beneficios de ley, desde el mes de enero del 2014 hasta marzo del 2015, siendo beneficiarios directos alcaldes y concejales del periodo comprendido del 2009 al 2014 y del periodo 2014 al 2019. Esta diferencia no se la pudo atender con anterioridad ya que no constaba en la planificación económica del año 2014 y 2015". Sr. Alcalde.- Compañeras Concejalas y compañeros Concejales, en vista de que ustedes han revisado y han analizado y existe este nuevo Acuerdo para poder pagar la diferencia de remuneraciones a los señores Concejales actuales y a los señores ex Concejales, está en consideración de ustedes para poder dar el trámite correspondiente. Sr. Vicealcalde.- Compañero Alcalde y compañeros Concejales, mociono que se someta a votación para aprobar señor secretario. Sr. Alcalde.- Compañeras Concejalas y compañeros Concejales, hay la moción de aprobación del compañero Vicealcalde y que entre a la votación. Lic. Pablo Sinchi.- Una vez de haber revisado la documentación es obligación de la institución con los servidores, por ello no se puede coartar este derecho que tienen los servidores, por ende apoyo la moción del señor Vicealcalde para que se entre a la votación. Sr. Alcalde.- Señor secretario, el señor Vicealcalde ha mocionado que entre a la votación y tiene el apoyo del concejal hermano Pablo Sinchi. Secretario.- Se somete a votación nominativa el pago de la diferencia remunerativa más los beneficios de ley, desde enero del 2014 hasta marzo del 2015, a favor de los alcaldes y concejales del periodo 2009-2014; y, 2014-2019. VOTACIÓN: CONCEJAL ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: De mi parte hemos revisado los documentos, la ley misma le ampara de que ahora nosotros ganemos menos de lo que ellos han ganado, creo que ellos entraron con ese sueldo y salieron con el mismo sueldo; una vez que nosotros hemos revisado los documentos no se puede hacer contra la ley y tenemos que respetar la ley, con eso mi voto a favor. CONCEJAL ALTERNA DEL AB. FRANCISCO BUÑAY, SRTA. MARTHA QUIJOSACA: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Señor Alcalde, aquí el señor Jefe Financiero debía haber previsto esta situación cuando hubo ya la variación del salario básico unificado, por qué esperar a



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

que pase siete meses y más los dos son nueve meses para recién hacer documento en que por ley les toca a los compañeros concejales que salieron y no hay como eludir esta responsabilidad, pero sí considero que tienen que tener más cuidado y tener en cuenta los procedimientos legales de acuerdo a la ley, porque el alza fue pública, no fue que recién hicieron la ley y no sabían, sabían que subió el salario básico unificado entonces debían haber calculado esta situación. Lo mismo señor Alcalde con otros pagos de aquí de la municipalidad inclusive el pago del boleto del avión de mi viaje a los Estados Unidos que fue en noviembre, estamos hablando de diez meses que no pagan, no entiendo por qué no pagan, no me cabe en la cabeza demorar diez meses para pagar, van a pagar o no van a pagar que digan clara las cosas. Referente al documento que tengo en las manos, mi voto es a favor por cuanto está de acuerdo a la Ley, pero necesitamos la agilidad necesaria del departamento correspondiente para no tener estos inconvenientes, gracias. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: En primera instancia ya había mencionado sobre este punto y por otro lado esta situación por ley merecemos por lo tanto hay que concluir y hay que agilizar todos los pagos y todas las cosas que van realizando en las oficinas y que marche de la mejor forma, mi voto es a favor por cuanto la ley nos faculta ese derecho. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Compañeras Concejales, compañeros Concejales, en vista de que es un derecho adquirido en la Constitución como lo mencionaban los compañeros Concejales, este derecho no podemos quitarles, esto está contemplado en las leyes y nosotros como también los compañeros ex concejales y ex alcalde tienen sus haberes y eso hay que cumplir porque son los derechos adquiridos, por ello apoyo mi voto a favor. RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí por unanimidad aprueba el pago de diferencia de remuneraciones. RESOLUCIÓN 105-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 04 de agosto de 2015, en el cuarto punto del orden del día "Tratamiento y resolución de la diferencia remunerativa más los beneficios de ley, desde enero del 2014 hasta marzo del 2015, siendo beneficiarios directos los alcaldes y concejales del periodo 2009-2014; y, 2014-2019", visto el oficio No. 024-2015-DF-GADMCA, de fecha 30 de julio de 2015, suscrito por el Eco. Diego Logroño León, Director Financiero, dirigido al señor Alcalde, que dice: "(...) solicito se considere en Concejo Cantonal, la aprobación del pago de la diferencia remunerativa que sufrió el salario básico unificado más los beneficios de ley, desde el mes de enero del 2014 hasta marzo del 2015, siendo beneficiarios directos alcaldes y concejales del periodo comprendido del 2009 al 2014 y del periodo 2014 al 2019. Esta diferencia no se la pudo atender con anterioridad ya que no constaba en la planificación económica del año 2014 y 2015", tomando en consideración que los derechos de los servidores públicos en materia remunerativa es irrenunciable, inembargable e imprescriptible amparada en la Constitución y las Leyes de la materia, sugieren que exista la agilidad en los trámites administrativos en los diferentes departamentos; sometida a votación nominativa, el Cuerpo Legislativo con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PAGO DE LA DIFERENCIA REMUNERATIVA MÁS LOS BENEFICIOS DE LEY, DESDE EL MES DE ENERO DEL 2014 HASTA EL MES DE MARZO DEL 2015, A LOS SEÑORES ALCALDES Y SEÑORAS/ES CONCEJALES DEL PERIODO 2009-2014; Y, 2014-2019, CONFORME CONSTA EN EL INFORME DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA, OFICIO 024-2015-DF-GADMCA, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2015. 5.- Clausura.- Sr. Procurador Síndico.- Antes de que se cierre señor Alcalde solamente para una aclaración, como ustedes saben el año 2014 fue un año electoral y los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados del sector público se prorrogó por cuanto el Presidente de la República obtuvo la reelección, es por eso que no se pudo presupuestarse en casi todas las instituciones del sector público el alza de sueldos porque regía el presupuesto del año 2013, entonces ahí se aplicó el Art. 107 del Código de Planificación y Finanzas Públicas que dice lo siguiente: "Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma", en el año 2014 la anterior administración no pudo aprobar un nuevo presupuesto, rigió el del 2013 y por ende no les pudieron actualizar las remuneraciones a los señores dignatarios y por ende a los funcionarios de la administración a la nueva remuneración básica unificada, porque ese presupuesto rigió hasta el 31 de diciembre de 2014. La actual administración recibió ese mismo presupuesto por eso es que ahora están reconociendo los derechos que tienen cada uno de los servidores y en el año 2014 el Presidente de la República emitió un Decreto Ejecutivo, porque en materia de remuneraciones el único organismo rector



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

es el Ministerio de Relaciones Laborales, no sirve ahí la famosa autonomía municipal de lo que nosotros a veces hablamos, eso es más en materia administrativa, entonces es por eso que los pagos que están realizando es por cuanto el presupuesto del 2014 fue el mismo del 2013, esa es la pequeña aclaración en base al Art. 107 del Código de Planificación y Finanzas Públicas. T.Crnl. Carlos Luna.- Doctor, estoy indicando del presupuesto de los Concejales del periodo anterior que ganaban los mismos 3.021,00 dólares, estaba presupuestado 3.021,00 dólares para el 2013 y 2014, simplemente cuando hubo el alza de salario debían haber hecho la actualización... Sr. Alcalde.- El señor Procurador Síndico ha hecho la aclaración sobre este punto. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde, ya topé minutos atrás porque me acordé el asunto de los pagos del boleto del avión de noviembre, si son diez meses y no me han dado ninguna respuesta señor Alcalde, por respeto he pedido, he hecho los informes e hizo la reconsideración aquí mismo y se ha dado los documentos señor Alcalde y de pronto si es que es menester traer, no sé, el pasaporte, ver las entradas y salidas del país, algo que si es que necesitan pero que me digan, pero simplemente se quedan callados o no quieren pagar o qué es lo que quieren señor Alcalde, le digo aquí en sesión de concejo para que por favor se resuelva esto, por qué, porque es un problema, los problemas económicos cuando vienen acarreado siguen acumulándose y no solo para uno, de muchos proveedores igual, sigue la misma situación señor Alcalde, estamos más de un año en la administración, si el boleto mío que es ya diez meses no cancelan, no es que yo he estado pidiendo y queriendo irme, pero hay que por favor pagar. Igual hay comisiones y de las comisiones y de los viáticos que son dentro del país igual están cancelando a lo mejor es dedicatoria que no me quieren cancelar porque ya me dan a entender eso, señor Alcalde entonces yo sí espero alguna respuesta que por favor me indiquen, van o no van a pagar, ya son algunas veces que le pido, le he pedido aquí señor Alcalde, le he pedido al Eco. Logroño algunas veces, se hizo las reconsideraciones de las resoluciones por cuanto no estaba supuestamente bien, fue algún error, pero quieren que rectifiquen, rectificamos, cómo quieren, así lo hizo, y se está haciendo las cosas transparentes diciendo esto es así, pero si ya se dan las vueltas no sé señor Alcalde a lo mejor están esperando alguna acción legal, porque son derechos, no es el gran favor que están haciendo, si es que se metieron a autorizar y decir sí viaje en representación y es una delegación oficial pues tiene que cubrir, yo no estoy pidiendo los viáticos, lo único que estoy pidiendo es el boleto del avión que eso está pendiente de cancelar cuántos meses, porque al ser los viáticos igual estaba el informe, está con fotos señor Alcalde, está con las actividades diarias de todo lo que se ha ido haciendo, pero yo no sé qué es lo que quieren, quieren el bordin pass, el bordin pass es cuando ya se va a subir en el avión, le sellan y dice entre, eso es lo que quieren, cómo voy a tener el documento ese, pero está el boleto del avión, está la certificación, está todo, más que todo está una resolución de concejo que va sobre todo, lo que nosotros hicimos en este momento, resolver el concejo muy bien que se autorice el pago, eso ya está dado pero no quieren hacer caso o no quieren o qué es lo que quieren señor Alcalde, yo sí les ruego que por favor se tome cartas en el asunto antes de terminar la sesión porque es un punto muy importante al menos para subsanar algunos inconvenientes que se da, eso no más señor Alcalde muchas gracias. Sr. Alcalde.- Para poder reunir con el señor Director Financiero y dar solución a este pedido, quiero primero agradecer la presencia de ustedes compañeras concejales y compañeros concejales y clausurar esta sesión siendo las 09h52.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 33-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 12 DE AGOSTO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 12 de agosto de 2015, a las 10H30 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde del Cantón, Sr. José Quizhpi, Vicealcalde (Ausente), la Concejala Sra. Fanny Argos y los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna, Lic. Pablo Sinchi y la Alternante del Concejal Ab. Francisco Buñay Srta. Martha Quijosaca, por encontrarse en uso de sus vacaciones. Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Antonio Fray, Procurador Síndico Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día miércoles 12 de agosto de 2015, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 32. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la "Ordenanza de Creación de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Alausí", expedida el 06 de enero de 2014. 5.- Clausura. Sr. Alcalde.- En consideración compañeras concejalas y compañeros concejales el orden del día. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior.- ACTA 32-2015. Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Srta. Martha Quijosaca.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Aprobado señor secretario el acta anterior. RESOLUCIÓN 106-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", con la ausencia del Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del Cantón, el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 12 de agosto 2015, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 32-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para el punto del orden del día. 3.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones por escrito. 4.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la "Ordenanza de Creación de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Alausí", expedida el 06 de enero de 2014. Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales y compañeros Concejales, más bien quisiera decirles que han discutido, han analizado esta ordenanza en beneficio de este cantón, porque es una obligación del Municipio de Alausí, regular, planificar y dar el orden para que los transportistas que están dentro de nuestra jurisdicción cumplan las leyes y las ordenanzas municipales dentro de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial. Compañeros Concejales habíamos discutido, analizado en el primer debate y ha existido varios aportes y sugerencias que se ha tomado en cuenta en el proyecto de ordenanza para este segundo debate, por lo que dejo en consideración de ustedes este punto del orden del día. T.Crnl. Carlos Luna.- Mociono que entre a votación. Sra. Fanny Argos.- Apoyo la moción del compañero Concejal. Sr. Alcalde.- Señor secretario, el T.Crnl. Carlos Luna ha mocionado que entre a la votación y a esta moción apoya la compañera Fanny Argos, sírvase tomar la votación. Secretario.- Se somete a votación nominativa la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la "Ordenanza de Creación de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Alausí", expedida el 06 de enero de 2014. VOTACIÓN: CONCEJAL ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL ALTERNANTE DEL AB. FRANCISCO BUÑAY, SRTA. MARTHA QUIJOSACA: Mi voto es en contra porque no tenemos todavía los estudios. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Luego de haber trabajado por algún tiempo la presente ordenanza y que acojan las sugerencias, las modificaciones, mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Ausente. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Una vez haber tratado el proceso de esta ordenanza sustitutiva, de acuerdo a lo que estipula el Art. 264 de la Constitución, el Art. 55 del COOTAD, las demás resoluciones del Consejo Nacional de Competencias y de la Agencia Nacional de Tránsito, nosotros como gobierno municipal asumimos esta competencia que por ley nos entregan y generalmente la mayor parte de competencias para lo que es la planificación, regulación, control de tránsito y transporte terrestre dentro de nuestra jurisdicción, tomando en consideración de que hay algunas cuestiones que tenemos que trabajar como Dirección de Tránsito para cubrir las demandas que existen a nivel cantonal dentro de nuestra jurisdicción, más bien esto va a



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ser una herramienta e instrumento jurídico para que nosotros podamos seguir el proceso de mejoramiento en lo que es el aspecto de tránsito, considerando eso y considerando también el trabajo que hemos realizado, mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Compañeras Concejalas y compañeros Concejales, habíamos tratado, analizado en el primer debate, incluso habían hecho una consulta a Dirección Nacional de Tránsito por cuanto ellos tienen que hacer la revisión final y dar algunas observaciones y hasta el momento no los ha hecho, también la comisión quienes están presidiendo conjuntamente con la Unidad de Tránsito, han analizado, han discutido, han socializado esta ordenanza, anteriormente los compañeros concejales conocían también cómo se estaba llevando a cabo esta ordenanza sustitutiva, por cuanto es una obligación de asumir esta competencia y planificar de acuerdo a la Constitución, el COOTAD, la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Consejo Nacional de Competencias, por ello mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CUATRO VOTOS. EN CONTRA: UN VOTO. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí por mayoría de votos aprueba en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la "Ordenanza de Creación de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Alausí", expedida el 06 de enero de 2014. RESOLUCIÓN 107-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 12 de agosto de 2015, en el cuarto punto del orden del día: "Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la "Ordenanza de Creación de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Alausí", expedida el 06 de enero de 2014", considerando que el proyecto de ordenanza ha sido socializada, discutida, analizada, debatida y redactada en consenso con los miembros del órgano legislativo en diferentes sesiones, el T.Crnl. Carlos Luna, Concejal del cantón, mociona se someta a votación para la aprobación, en tal virtud, sometida a votación nominativa, con cuatro votos a favor, uno en contra y la ausencia del Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del cantón, en consideración de la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA "ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN ALAUSÍ", EXPEDIDA EL 06 DE ENERO DE 2014. 5.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañeras Concejalas y compañeros Concejales, gracias por la presencia de ustedes, quiero clausurar esta sesión siendo las 11h15.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 34-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 18 DE AGOSTO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 18 de agosto de 2015, a las 16H40 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde del Cantón, Sr. José Quizhpi, Vicealcalde (Ausente), la Concejala Sra. Fanny Argos y los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna, Lic. Pablo Sinchi y la Alterna del Concejal Ab. Francisco Buñay Srta. Martha Quijosaca, por encontrarse en uso de sus vacaciones. Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Antonio Fray, Procurador Síndico Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 18 de agosto de 2015, a las 16H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 33. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Resolución a la observación parcial del ejecutivo al proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la "Ordenanza de Creación de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Alausí", aprobado por el Concejo Municipal en segundo y definitivo debate el 12 de agosto de 2015. 5.- Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza que reglamenta la utilización del Fondo Fijo de Caja Chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. 6.- Clausura. Sr. Alcalde.- En consideración compañeras concejalas y compañeros concejales el orden del día. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior.- ACTA 33-2015. Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Srta. Martha Quijosaca.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Aprobado señor secretario el acta anterior. RESOLUCIÓN 108-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", con la ausencia del Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del Cantón, el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 18 de agosto 2015, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 33-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para el punto del orden del día. 3.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones por escrito. 4.- Resolución a la observación parcial del ejecutivo al proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la "Ordenanza de Creación de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Alausí", aprobado por el Concejo Municipal en segundo y definitivo debate el 12 de agosto de 2015. Por secretaría se da lectura del inciso quinto del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: "El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley.". Sr. Alcalde.- Compañeras Concejalas y compañeros Concejales, en vista que tenemos las observaciones realizadas por la Agencia Nacional de Tránsito, he realizado la observación parcial a la ordenanza aprobada por este concejo, por lo tanto conforme al artículo 322 del COOTAD vamos a someter a votación, tenga la bondad señor secretario de convocar a votación: Secretario.- Se convoca a votación nominativa para dar cumplimiento lo dispuesto en el inciso quinto del Artículo 33 del COOTAD, en que este concejo se allane o en su defecto insistan en el texto aprobado el 12 de agosto de 2015. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Como ya hemos venido analizando, hemos hecho el primer debate y el segundo debate, mi voto es a favor de estas observaciones. ALTERNA DEL CONCEJAL BUÑAY FRANCISCO, SRTA. MARTHA QUIJOSACA: Como se ha debatido y se ha realizado las observaciones, mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: La observación hecha por la Agencia Nacional de Tránsito en la cual el señor Alcalde da a conocer al Concejo las observaciones, pero no indica en qué parte de la resolución de nosotros o allanarnos o hacer la observación nosotros como concejo, no está aquí, pese a eso, de acuerdo a las observaciones me allano a las observaciones hechas por la Agencia, pero aquí es en conocimiento del señor Alcalde. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Ausente. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Una vez que hemos aprobado en segundo debate este proyecto de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ordenanza sustitutiva, hemos tenido también la observación de la Agencia Nacional de Tránsito de acuerdo al oficio No. 7663, a estas observaciones por mi parte allano de acuerdo a la normativa que observa la Agencia Nacional de Tránsito. RESULTADOS: 4 VOTOS ALLANÁNDOSE. El Concejo Cantonal se allana a la observación parcial del ejecutivo, realizada en base a las observaciones de la Agencia Nacional de Tránsito. RESOLUCIÓN 109-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 18 de agosto de 2015, en el cuarto punto del orden del día: "Resolución a la observación parcial del ejecutivo al proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la "Ordenanza de Creación de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Alausí", aprobado por el Concejo Municipal en segundo y definitivo debate el 12 de agosto de 2015", visto la OBSERVACIÓN PARCIAL del ejecutivo a la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA "ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, aprobado por el Concejo Municipal de Alausí en segunda y definitiva instancia el 12 de agosto de 2015, considera lo siguiente: PRIMERO: El oficio No. ANT-ANT-2015-7663, de fecha, Quito, D.M., 12 de agosto de 2015, las 16h19, suscrito electrónicamente por la Srta. Diana Paola Pacheco Jiménez, Directora de Control Técnico Sectorial de la Agencia Nacional de Tránsito, mediante, emite tres observaciones puntuales a la ordenanza en mención. SEGUNDO: El Oficio No. 0207-GADMCA-UMTTTVA, el 13 de agosto de 2015, suscrito por el Dr. Luis Oswaldo Silva, Director de la UMTTTSVA, mediante el cual remite las observaciones realizadas por la Agencia Nacional de Tránsito. TERCERO: Se observa lo dispuesto en el Art. 30.4.- de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 415 de 29 de marzo de 2011. CUARTO: En el tratamiento del primer debate como del segundo del proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA "ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, se ha omitido observar los siguientes artículos de Ley: Art. 30.5 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, publicado en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 407 de 31 de diciembre de 2014; Art. 80 de la LOTTTSV; Art. 93 del Reglamento de Aplicación de la LOTTTSV; y, Art. 20 numeral 17 del de LOTTTSV. En tal virtud, sometida a votación nominativa con la ausencia del Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del cantón, tomando en consideración el Art. 322 inciso quinto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: ALLANARSE A LA OBSERVACIÓN PARCIAL DEL EJECUTIVO, A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA "ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN ALAUSÍ", APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL 12 DE AGOSTO DE 2015. 5.- Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza que reglamenta la utilización del Fondo Fijo de Caja Chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales, Compañeros Concejales, en consideración este proyecto de ordenanza que reglamenta la utilización del fondo de caja chica, ustedes ha revisado, han analizado porque hasta ahora han venido manejando cada unidad y cada dirección y esto tiene que ser para la institución, en consideración compañeros concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- En el Artículo 7 quisiera acotar algo, que el responsable del manejo de Caja Chica tiene que observar los procedimientos de acuerdo a la ley, es decir que todos los informes y requerimientos tendría que pasar y rendir cuentas es la Dirección Financiera conforme a la ley, nada más señor Alcalde. Sr. Alcalde.- Para poder revisar y redactar lo que solicita el Compañero Concejal Carlos Luna, voy a suspender un momento la sesión... una vez que hemos redactado dentro del proyecto de ordenanza el pedido del compañero Concejal Carlos Luna y no habiendo más observaciones reinstalo esta sesión, en consideración compañeras Concejales y compañeros Concejales. Sra. Fanny Argos.- Una vez que hemos acogido el pedido del compañero Carlos Luna, mociono que entre a votación para la aprobación en primer debate. Sr. Alcalde.- Señor secretario la compañera Fanny ha mocionado que entre a votación. Lic. Pablo Sinchi.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario hay la moción de la compañera Fanny y el apoyo del hermano Pablo Sinchi, sírvase tomar la votación. Secretario.- Se somete a votación ordinaria la aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza que reglamenta la utilización del Fondo Fijo de Caja Chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí... todos los miembros del órgano legislativo ha levantado las manos consignando la votación afirmativa, por lo tanto con la ausencia del Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del cantón, el Concejo Municipal aprueba en primer debate el proyecto de ordenanza que reglamenta la utilización del Fondo Fijo de Caja Chica del Gobierno Autónomo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. RESOLUCIÓN 110-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 18 de agosto de 2015, en el quinto punto del orden del día: "Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza que reglamenta la utilización del Fondo Fijo de Caja Chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí", considerando que el proyecto de ordenanza ya fue socializada, discutida, analizada, debatida en consenso con los miembros del órgano legislativo, cuyo objetivo es pagar obligaciones imprevisibles, inmediatas y de valor reducido por razones de agilidad y costo, la Concejala Sra. Fanny Argos, mociona que se someta a votación para la aprobación en primer debate, moción que apoya el Concejal Lic. Pablo Sinchi. En tal virtud, sometida a votación nominativa con la ausencia del Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del Cantón, con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. 6.- Clausura.- Muchas gracias compañeras Concejales y compañeros Concejales, clausuro esta sesión siendo las 17h10.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 35-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 25 DE AGOSTO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 25 de agosto de 2015, a las 17H15 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde del Cantón, Sr. José Quizhpi, Vicealcalde, las Concejales Sra. Fanny Argos, Sra. María Mercedes Ochoa, Concejala Alterna (Reemplazo del Lic. Pablo Sinchi), Srta. Martha Quijosaca (Alterna del Ab. Francisco Buñay) y el señor Concejal T.Crnl. Carlos Luna. Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría se da lectura del oficio 008-GADMCA-C, de fecha 21 de agosto de 2015, suscrito por el Lic. José Pablo Sinchi, Concejala del Cantón, dirigido al señor Alcalde: "...de la manera más comedida solicito a su autoridad las (sic) debidas justificación del día martes 25 de agosto del presente año a la que no podré asistir a la sesión ordinaria del Concejo Municipal por cumplir asuntos pertinentes a mis estudios, debiendo a través de la secretaría se comunique a mi Alterna para que ejerza las funciones para esa sesión...". Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 25 de agosto de 2015, a las 17H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 34. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que reglamenta la utilización del Fondo Fijo de Caja Chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. 5.- Reforma a la ordenanza que regula el ejercicio de la Gestión Social en favor de Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Alausí. 6.- Tratamiento y resolución de unificación de lotes, de los predios de José Santos Silva, ubicado en la panamericana Sur, Barrio Pacalud, parroquia Matriz, Cantón Alausí. 7.- Clausura. Sr. Alcalde.- En consideración compañeras concejalas y compañeros concejales el orden del día. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior.- ACTA 34-2015. Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Srta. Martha Quijosaca.- Aprobado. Sra. Mercedes Ochoa.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Aprobado señor secretario el acta anterior. RESOLUCIÓN 111-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 25 de agosto 2015, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 34-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para el punto del orden del día. 3.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones por escrito. 4.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que reglamenta la utilización del Fondo Fijo de Caja Chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí.- Sr. Alcalde.- En consideración compañeras Concejales y compañeros Concejales, este proyecto de ordenanza que ya fue revisada, analizada, discutida y aprobada en primer debate. Sra. Fanny Argos.- Moción que entre a votación para su aprobación. T.Crnl. Carlos Luna.- Apoyo la moción de la compañera. Sr. Vicealcalde.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario hay la moción de la compañera Fanny Argos y apoya a esta moción el compañero Carlos Luna y el compañero Vicealcalde, por favor sírvase tomar la votación. Secretario.- Se somete a votación ordinaria la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que reglamenta la utilización del Fondo Fijo de Caja Chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí... Todos los miembros del órgano legislativo han levantado las manos consignando el voto afirmativo, en consecuencia se aprueba en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza que reglamenta la utilización del Fondo Fijo de Caja Chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. RESOLUCIÓN 112-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 25 de agosto de 2015, en el cuarto punto del orden del día: "Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que reglamenta la utilización del Fondo Fijo de Caja Chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí", considerando que la institución debe realizar pagos de obligaciones imprevisibles, inmediatas y de valor reducido por razones de agilidad y costo, la Concejala Sra. Fanny Argos, mociona que se someta a votación para la aprobación en segundo debate, moción que apoya el Concejal T.Crnl. Carlos Luna y el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Vicealcalde Sr. José Quizhpi Vicealcalde. En tal virtud, sometida a votación ordinaria con seis votos a favor, en uso de las atribuciones constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. 5.- Reforma a la ordenanza que regula el ejercicio de la Gestión Social en favor de Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Alausí.- Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales, compañeros Concejales, está en consideración la reforma de la ordenanza que regula el ejercicio de Gestión Social. T.Crnl. Carlos Luna.- Por mi parte que entre a la votación señor Alcalde. Sra. Fanny Argos.- Apoyo la moción. Sr. Vicealcalde.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario hay la moción del compañero Carlos Luna y el apoyo de la compañera Fanny y el compañero Vicealcalde. Secretario.- Se somete a votación ordinaria la aprobación en primer debate del proyecto de reforma a la ordenanza que regula el ejercicio de la Gestión Social en favor de Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Alausí... Todos los miembros del órgano legislativo han levantado las manos consignando el voto afirmativo, en consecuencia se aprueba en primer debate el proyecto de reforma a la ordenanza que regula el ejercicio de la Gestión Social en favor de Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Alausí. RESOLUCIÓN 113-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 25 de agosto de 2015, en el quinto punto del orden del día: "Reforma a la ordenanza que regula el ejercicio de la Gestión Social en favor de Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Alausí", considerando que los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social son considerados como gastos de inversión, conforme dispone el Art. 219 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en ese marco la Unidad de Gestión para el Desarrollo Social debe detectar y analizar los problemas en la aplicación de las políticas locales de lo social, en los ámbitos estratégicos y operativos con la construcción del diagnóstico local sobre las condiciones en que se desenvuelve la población, respecto al cumplimiento o no de sus derechos mediante la generación del sistema de información local o inventario social, con la articulación de las dinámicas territoriales mediante la responsabilidad compartida, cogestión, capacidades locales, redes de relaciones de actores sociales, entre otras estrategias, el Concejal T.Crnl. Carlos Luna mociona que se someta a votación para la aprobación en primer debate, moción que apoya la Concejala Fanny Argos y el Vicealcalde Sr. José Quizhpi Vicealcalde. En tal virtud, sometida a votación ordinaria con seis votos a favor, en uso de las atribuciones constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN SOCIAL EN FAVOR DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN ALAUSÍ. 6.- Tratamiento y resolución de unificación de lotes, de los predios de José Santos Silva, ubicado en la panamericana Sur, Barrio Pacalud, parroquia Matriz, Cantón Alausí.- Informe No. 001-CUR-GADMCA-2015, de fecha 19 de agosto de 2015, suscrito por el Arq. Pedro Rocha, dentro del análisis y recomendaciones dice: "Con fundamento en lo que dispone el Art. 783 del COOTAD, la Jefatura de Control Urbano y Rural..., solicita a los señores miembros del Concejo Cantonal la respectiva Aprobación ya que cumple con todos los requerimientos técnicos y legales para la unificación o integración de Lote, cabe mencionar que los lotes son de propiedad del mismo dueño Sr. José Santos Silva". El informe jurídico constante en el oficio No. 127-2015-DJ-GADMCA, de fecha 21 de agosto de 2015, dice: "...por cuanto la petición del solicitante no se interpone a lo contemplado en el Art. 483 del COOTAD, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la unificación de lotes del mencionado predio. En el actual estudio de la consultoría de uso y ocupación del suelo, esta zona se considerará como ampliación del perímetro urbano; por lo que una vez que entre en vigencia, el derecho de vía ejerce el MTOP en la vía panamericana, quedará a criterio municipal los procedimientos respectivos. El Peticionario realizará la tramitación correspondiente hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad. La municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instauren en contra del solicitante y que sean posteriores a la autorización para el trámite de unificación de lotes". Sr. Alcalde.- En consideración compañeras Concejales, compañeros Concejales este punto seis del orden del día, tratamiento y resolución de unificación de lotes, de los predios de José Santos Silva, ubicado en la panamericana Sur, Barrio Pacalud, parroquia Matriz, Cantón Alausí. Sr. Vicealcalde.- Acogiendo el informe técnico e informe jurídico mociono que entre a votación para su aprobación. Sra. Fanny Argos.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario tenga la bondad el señor Vicealcalde ha mocionado que



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

entre a la votación para su aprobación y el apoyo de la compañera Fanny Argos. Secretario.- Se somete a votación nominativa la aprobación de unificación de lotes, de los predios de José Santos Silva, ubicado en la panamericana Sur, Barrio Pacalud, parroquia Matriz, Cantón Alausí. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. ALTERNA DEL CONCEJAL FRANCISCO BUÑAY, SRTA. MARTHA QUIJOSACA: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Luego de analizar los documentos y previa la explicación del Arq. Pedro Rocha, neta y exclusivamente los informes son de responsabilidad de los técnicos, tanto jurídico y de la parte técnica, teniendo en cuenta los informes, de acuerdo a la ley, de acuerdo a la ordenanza, yo apruebo esta unificación. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Revisando los documentos de nuestros profesionales tanto jurídico como técnico mi voto es a favor. ALTERNA DEL CONCEJAL PABLO SINCHI, SRA. MERCEDES OCHOA: A favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: En vista que ha cumplido lo que dice la ordenanza y en base al informe técnico y jurídico, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el Concejo Cantonal de Alausí, aprueba por unanimidad el pedido del señor José Santos Silva. RESOLUCIÓN 114-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 25 de agosto de 2015, en el sexto punto del orden del día: "Tratamiento y resolución de unificación de lotes, de los predios de José Santos Silva, ubicado en la panamericana Sur, Barrio Pacalud, parroquia Matriz, Cantón Alausí", considerando: PRIMERO: El ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes corresponde al órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente, que tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos municipales o metropolitanos, conforme establece el Artículo 483 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. SEGUNDO: El Informe No. 001-CUR-GADMCA-2015, suscrito por el Arq. Pedro Rocha, dentro del análisis y recomendaciones dice: "Con fundamento en lo que dispone el Art. 783 del COOTAD, la Jefatura de Control Urbano y Rural..., solicita a los señores miembros del Concejo Cantonal la respectiva Aprobación ya que cumple con todos los requerimientos técnicos y legales para la unificación o integración de Lote, cabe mencionar que los lotes son de propiedad del mismo dueño Sr. José Santos Silva". TERCERO: El informe jurídico favorable constante en el oficio No. 127-2015-DJ-GADMCA, de fecha 21 de agosto de 2015. CUARTO: Por las consideraciones expuestas, el Concejo Cantonal, acogiendo el informe técnico y en base al criterio jurídico que dice: "...por cuanto la petición del solicitante no se interpone a lo contemplado en el Art. 483 del COOTAD, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la unificación de lotes del mencionado predio. En el actual estudio de la consultoría de uso y ocupación del suelo, esta zona se considerará como ampliación del perímetro urbano; por lo que una vez que entre en vigencia, el derecho de vía ejerce el MTOP en la vía panamericana, quedará a criterio municipal los procedimientos respectivos. El Peticionario realizará la tramitación correspondiente hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad. La municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instauran en contra del solicitante y que sean posteriores a la autorización para el trámite de unificación de lotes", y sometida a votación nominativa con seis votos a favor, en uso de sus atribuciones constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR LA UNIFICACIÓN O INTEGRACIÓN DE LOTES DE LOS PREDIOS DE JOSÉ SANTOS SILVA, CON LAS SIGUIENTES CLAVES CATASTRALES: 061902020602800 CON UN ÁREA DE 4.436,40 METROS CUADRADOS; Y, 06190202061803000 CON UN ÁREA DE 563,60 METROS CUADRADOS, UBICADOS EN LA PANAMERICANA SUR, BARRIO PACALUD, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN ALAUSÍ. 7.- Clausura.- Muchas gracias compañeras Concejales y compañeros Concejales, clausuro esta sesión siendo las 17h30.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 36-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 02 de septiembre de 2015, a las 17H05 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde del Cantón, Sr. José Quizhpi, Vicealcalde, la Concejala Sra. Fanny Argos y los señores Concejales T.Crnl. Carlos Luna, Ab. Francisco Buñay y Lic. Pablo Sinchi (Ausente). Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día miércoles 02 de septiembre de 2015, a las 16H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 35. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Tratamiento y resolución del pedido del Lic. Pablo Sinchi, Concejal del Cantón. 5.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de Reforma a la Ordenanza que Regula el Ejercicio de la Gestión Social en favor de Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Alausí. 6.- Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza para la tenencia, control y protección de la Fauna Urbana en el cantón Alausí. 7.- Tratamiento y resolución del anteproyecto de la "Urbanización Ciudad Paraíso", ubicado en el sector Sinancumbe, parroquia Sibambe, Cantón Alausí, perteneciente al señor Sergio Oñate Garcés. 8.- Clausura. Sr. Alcalde.- En consideración compañeras concejalas y compañeros concejales el orden del día. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior.- ACTA 35-2015. Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Aprobado señor secretario el acta anterior. RESOLUCIÓN 115-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", con la ausencia del Lic. Pablo Sinchi, Concejal del Cantón, el Cuerpo el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 02 de septiembre 2015, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 35-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones.- Oficio No. 136-DJ-2015-GADMCA, de fecha 02 de septiembre de 2015, suscrito por el Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico, dirigido al señor Alcalde: "Con fecha veinte y seis de agosto de 2015 los señores cónyuges Manuel Joaquín Palomino Moreno y Julia Adalguiza Martínez Álvarez, previo declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación, dan en venta real y enajenación perpetua a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí el predio denominado Chocapungo ubicado en la jurisdicción de la parroquia Achupallas de una superficie de dieciocho mil cuatrocientos doce punto ochenta metros cuadrados, dicho predio servirá para la construcción de la Unidad del Milenio. BASE LEGAL. Artículo 3.- Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: c) Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Artículo 436.- Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público. REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO. Art. 57.- Traspaso es el cambio de asignación de un bien mueble o inmueble que se hubiere vuelto innecesario o inútil para una entidad u organismo en favor de otro, dependiente de la misma persona jurídica, que lo requiera para el cumplimiento de sus fines, como en el caso de los ministerios de Estado o sus dependencias. Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino donación y, en este evento, existirá transferencia de dominio que se sujetará a las normas especiales de la donación. CRITERIO JURÍDICO. Por lo expuesto es procedente que el concejo municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, autorice la suscripción de la escritura de donación a favor del Ministerio de Educación para la construcción de la Unidad del Milenio, considerando que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado.". Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, en consideración la autorización de la suscripción de la escritura de donación a favor del Ministerio de Educación para la construcción de la Unidad del Milenio. Ab. Francisco Buñay.- Compañero Alcalde, primero felicitaciones tanto al pueblo como al concejo que preside usted, este beneficio es para la sociedad por mi parte no tengo ningún problema de autorizar y lo que tenga que hacer el Municipio lo haga con el Ministerio de Educación. Sra. Fanny Argos.- De mi parte revisando los documentos apoyo la moción para aprobar. Sr.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Vicealcalde.- Realmente hemos autorizado también para la compra de este terreno y hoy día se hizo la entrega de este terreno para la ciudadanía y por qué no vamos a seguir apoyando a este pueblo para salir adelante, apoyo la moción para autorizar la donación. Sr. Alcalde.- Señor secretario hay la moción de aprobación de donación por parte del compañero Francisco Buñay y a esta moción apoya la compañera Fanny y el compañero Vicealcalde. Secretario.- Se somete a votación nominativa la Autorización de la suscripción de la escritura de donación a favor del Ministerio de Educación para la construcción de la Unidad del Milenio. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: El apoyo incondicional al bien común, a la obra, a la educación, a la cultura, estoy totalmente de acuerdo en apoyar y dar este terreno para la construcción de dicho Centro Educativo. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: A favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Ausente. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Este es un trabajo en equipo que se ha hecho realidad, el pedido de la ciudadanía de Achupallas, en vista que hay una voluntad política de nuestro compañero Presidente de la República en donde va a invertir y va a hacer una realidad la construcción de la Unidad de Milenio en Achupallas, territorio del cantón Alausí, por esas niñas y niños de Achupallas mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí, con la ausencia del Concejal Lic. Pablo Sinchi, autoriza la donación del predio a favor del Ministerio de Educación, para la construcción de la Unidad Educativa del Milenio. RESOLUCIÓN 116-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 02 de septiembre de 2015, en el segundo punto del orden del día: "Lectura de comunicaciones", conoce el oficio No.136-DJ-2015-GADMCA, de fecha 02 de septiembre de 2015, de Sindicatura Municipal, mediante el cual pone en consideración del Concejo en Pleno la autorización de donación del inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, adquirido mediante compra venta a Manuel Joaquín Palomino Moreno y Julia Adalquiza Martínez Álvarez, denominado CHOCAIPUNGO, ubicado en la jurisdicción de la parroquia de Achupallas, Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo, a favor del Ministerio de Educación, destinado para la construcción de la Unidad del Milenio, en tal virtud, considerando: PRIMERO: Que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado, conforme garantiza el Art. 26 de la Constitución de la República del Ecuador. SEGUNDO: Que los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social son considerados como gastos de inversión, conforme dispone el Art. 219 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. TERCERO: Que el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante Acto Administrativo declaró de utilidad pública con fines de expropiación, el bien inmueble de dieciocho mil cuatrocientos doce con ochenta metros cuadrados (18.412,80m²), de propiedad de MANUEL JOAQUÍN PALOMINO MORENO y JULIA ADALGUIZA MARTÍNEZ ÁLVAREZ, denominado CHOCAIPUNGO, ubicado en la jurisdicción de la parroquia de Achupallas, Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo, la singularización de linderos consta en la escritura de compraventa, celebrado ante la Notaría Primera del Cantón Alausí Dr. César Montes Espinoza, el 26 de Agosto de 2015. CUARTO: Que el Artículo 436 del COOTAD, refiriéndose a la autorización de transferencia, faculta a los consejos, concejos o juntas, acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes... La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público. QUINTO: Que el Artículo 381.1 del COOTAD, refiriéndose a la caducidad, dispone que los actos administrativos emanados de los órganos competentes en los que se autoricen actos judiciales o venta de inmuebles, donaciones, permutas, divisiones, restructuraciones de lotes y comodatos que no se formalizan o se ejecutan por cualquier causa en el plazo de tres años, caducarán en forma automática. SEXTO: Que para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público, siempre y cuando llegaren a un acuerdo sobre aquella, no se requerirá de declaratoria de utilidad pública o interés social ni, en el caso de donación, de insinuación judicial. Se la podrá realizar por compraventa, permuta, donación, compensación de cuentas, traslado de partidas presupuestarias o de activos, conforme dispone el último inciso del Artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Por las consideraciones expuestas, con la ausencia del Concejal Lic. Pablo Sinchi, el Concejo Cantonal de Alausí, en base al criterio jurídico, y sometida a votación nominativa con cinco votos a favor, en uso de sus atribuciones, RESUELVE POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN DEL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, DE LA SUPERFICIE DE DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON OCHENTA METROS CUADRADOS (18.412,80m²), ADQUIRIDO MEDIANTE COMPRA VENTA A LOS CÓNYUGES MANUEL JOAQUÍN PALOMINO MORENO Y JULIA ADALGUIZA MARTÍNEZ ÁLVAREZ, DENOMINADO CHOCAIPUNGO, UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA DE ACHUPALLAS, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CUYA SINGULARIZACIÓN DE LINDEROS CONSTA EN LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA, CELEBRADO ANTE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ALAUSÍ DR. CÉSAR MONTES ESPINOZA, EL 26 DE AGOSTO DE 2015; A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO. Sr. Alcalde.- Continúe con la siguiente comunicación señor secretario. Oficio s/n de fecha 01 de septiembre de 2015, con ingreso 7654 en Recepción de Documentos, el 02 de septiembre de 2015, suscrito por el Ab. Francisco Buñay, dirigido a los Miembros del Concejo Municipal: "(...) De conformidad con la letra s) del artículo 57 del COOTAD, los concejales en su calidad de servidores públicos tienen derecho a licencia de asuntos particulares, sin remuneración en los casos regulados en los artículos 40, 28 de la LOSEP, que acumuladas no sobrepasen los sesenta días. El artículo 96 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Alausí, en el artículo 96 determina que "Los Concejales tendrán derecho a licencia. En caso de licencia calificada y concedida por el Concejo, esta no excederá de un plazo de sesenta días en un año. Tratándose de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, se podrá prorrogar este plazo". Por lo expuesto y amparado en la normativa expuesta solicito al concejo municipal me conceda licencia para asuntos particulares por TREINTA DÍAS, eso es desde la fecha, de 01 de Septiembre hasta 30 de Octubre de 2015 (sic), tiempo en el cual actuará mi Concejal Alterna La Srta. María Inés Quijosaca, con todas las atribuciones y deberes contemplados en la Constitución, la Ley Ordenanza de funcionamiento del concejo vigente a la presente fecha". Sr. Alcalde.- Compañera Concejal, compañeros Concejales, el compañero Concejal Francisco Buñay apegado a la Constitución, la ley y el COOTAD, solicita licencia sin sueldo por sesenta días, en el documento está treinta días pero el compañero Francisco ha pedido por sesenta días, está en consideración compañera Concejala y compañeros Concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde, si es que entra a la votación, mociono que se entre a la votación. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario tenga la bondad de tomar la votación hay la moción del compañero Carlos Luna y el apoyo del compañero Vicealcalde. Secretario.- Se somete a votación la aprobación del pedido del Ab. Francisco Buñay, Concejal del Cantón, licencia sin remuneración por sesenta días. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: A favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: A favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Ausente. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Conociendo el derecho que tienen los señores concejales, apegado al COOTAD, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí, aprueba el pedido del Concejal Ab. Francisco Buñay. RESOLUCIÓN 117-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 02 de septiembre de 2015, en el segundo punto del orden del día: "Lectura de comunicaciones", conoce el oficio s/n de fecha 01 de septiembre de 2015, con ingreso 7654 en Recepción de Documentos, el 02 de septiembre de 2015, de Sindicatura Municipal, suscrito por el Ab. Francisco Buñay, dirigido a los Miembros del Concejo Municipal que solicita se conceda licencia para asuntos particulares desde el 01 de septiembre hasta el 30 de octubre de 2015, tiempo en el cual actuará mi Concejal Alterna, la Srta. Martha Inés Quijosaca, con todas las atribuciones y deberes contemplados en la Constitución, la Ley y la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo vigente a la fecha, en tal virtud, considerando: PRIMERO: Que son atribuciones del Concejo Municipal conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo, conforme establece el literal s) del Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. SEGUNDO: Que la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en el Art. 96 establece que los Concejales tendrán derecho a licencia. En caso de licencia calificada y concedida por el Concejo, esta no excederá de un plazo de sesenta días en un año. Tratándose de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, se podrá prorrogar este plazo. Por las consideraciones expuestas el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Concejo Cantonal de Alausí, con la ausencia del Concejal Lic. Pablo Sinchi, una vez sometida a votación nominativa con cinco votos a favor y por reunir los requisitos contemplados en el COOTAD, la LOSEP y la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo, en uso de sus atribuciones, RESUELVE POR UNANIMIDAD: CONCEDER LICENCIA SIN REMUNERACIÓN AL AB. FRANCISCO BUÑAY VILLA, CONCEJAL DEL CANTÓN, DEL 03 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE OCTUBRE DE 2015 Y ACTUARÁ EN SU REEMPLAZO SU ALTERNA LA SRTA. MARTHA INÉZ QUIJOSACA CAISAGUANO. 3.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones por escrito. 4.- Tratamiento y resolución del pedido del Lic. Pablo Sinchi, Concejal del Cantón.- Oficio s/n de fecha 31 de agosto de 2015, con ingreso 7541 en Recepción de Documentos, suscrito por el Ab. Francisco Buñay, dirigido al señor Alcalde: "(...) a través de su Autoridad solicitar al Honorable Concejo Municipal del Cantón Alausí, se me conceda la licencia sin remuneración de 30 días, comprendidos del 1 al 30 de septiembre del año 2015. Este requerimiento preciso para contar con el tiempo necesario de proceder a realizar realizar trámites pertinentes a mis estudios dentro del país y fuera de ella en cumplimiento de los plazos establecidos para el efecto. Debiendo a través de la secretaría se convoque a la señora María Mercedes Ochoa (alterna) asuma las funciones durante este periodo.". Oficio No. 153-DJ-2015-GADMCA, de fecha 02 de septiembre de 2015, suscrito por el Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico, dirigido al señor Alcalde: "En contestación a la sumilla del oficio S/N de fecha 31 de agosto del 2015 presentado por el Concejal Pablo Sinchi, donde solicita se le conceda la licencia sin remuneración de 30 días, comprendidos del 1 al 30 de septiembre del año 2015, a usted expongo: BASE LEGAL. Ley Orgánica del Servicio Público. Artículo. 83.- Servidoras y servidores públicos excluidos de la carrera del servicio público. Exclúyase del sistema de la carrera del servicio público, a: c) Las o los dignatarios elegidos por votación popular; Artículo 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo; Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Alausí. Artículo 96.- "Los concejales tendrán derecho a licencia. En caso de licencia calificada y concedida por el concejo esta no excederá de un plazo de sesenta días en un año. Tratándose de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, se podrá prorrogar este plazo. CRITERIO JURÍDICO. De conformidad con lo establecido en la letra s) del artículo 57 del COOTAD los concejales en calidad de servidores públicos a más de las vacaciones, tienen derecho a licencia con remuneración en los casos regulados por el artículo 27 de la LOSEP que acumuladas no sobrepasen los sesenta días y a licencia sin remuneración en los casos regulados por el artículo 28 de la LOSEP y artículos 33 al 39 de su Reglamento General, las cuales deberán ser autorizadas y calificadas por el Concejo Cantonal. Finalmente, se tomará en cuenta que los Concejales, al estar excluidos de la carrera del servicio público, de conformidad con la letra c) del artículo 83 de la LOSEP, no gozan de los beneficios que corresponden exclusivamente a los servidores de carrera.". Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, en consideración este pedido del Lic. Pablo Sinchi. Ab. Francisco Buñay.- Mociono señor Alcalde que se entre a la votación. Sra. Fanny Argos.- Apoyo la moción. T.Crnl. Carlos Luna.- El compañero Concejal está solicitando para terminar los estudios e inclusive si es que va a salir del país aquí está el COOTAD, si va a salir del país para que de una vez el concejo autorice y conste en la resolución para evitar todo el trámite después. Sr. Alcalde.- Sírvase tomar la votación señor secretario. Secretario.- Se somete a votación ordinaria el pedido del Lic. Pablo Sinchi, Concejal del cantón.... Todos los miembros del órgano legislativo han levantado las manos consignando el voto afirmativo, en consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí, aprueba el pedido del Concejal Lic. Pablo Sinchi. RESOLUCIÓN 118-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 02 de septiembre de 2015, en el cuarto punto del orden del día: "Tratamiento y resolución del pedido del Lic. Pablo Sinchi, Concejal del Cantón", considerando: PRIMERO: Que el Concejal Lic. Pablo Sinchi, mediante oficio s/n de fecha 31 de agosto de 2015, solicita al Concejo Municipal la autorización de licencia sin remuneraciones de 30 días, comprendidos del 01 al 30 de septiembre de 2015, para realizar trámites pertinentes a sus estudios dentro del país y fuera de ella en cumplimiento de los plazos establecidos para el efecto y solicita se convoque a su alterna la Sra. María Mercedes Ochoa a fin que asuma las funciones durante la licencia. SEGUNDO: Que son atribuciones del Concejo Municipal conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo, conforme establece el literal s) del Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

y Descentralización. TERCERO: Que la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en el Art. 96 establece que los Concejales tendrán derecho a licencia. En caso de licencia calificada y concedida por el Concejo, esta no excederá de un plazo de sesenta días en un año. Tratándose de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, se podrá prorrogar este plazo. CUARTO: Que la Sindicatura Municipal mediante oficio No. 153-DJ-2015-GADMCA de fecha 02 de septiembre de 2015, emite el siguiente criterio: "De conformidad con lo establecido en la letra s) del artículo 57 del COOTAD los concejales en calidad de servidores públicos a más de las vacaciones, tienen derecho a licencia con remuneración en los casos regulados por el artículo 27 de la LOSEP que acumuladas no superen los sesenta días y la licencia sin remuneración en los casos regulados por el artículo 28 de la LOSEP y artículos 33 al 39 de su Reglamento General, las cuales deberán ser autorizadas y calificadas por el Concejo Cantonal...". Por las consideraciones expuestas el Concejo Cantonal de Alausí, con la ausencia del Concejal Lic. Pablo Sinchi, una vez sometida a votación ordinaria con cinco votos a favor y por reunir los requisitos contemplados en el COOTAD, la LOSEP y la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo, en uso de sus atribuciones, RESUELVE POR UNANIMIDAD: CONCEDER LICENCIA SIN REMUNERACIÓN AL LIC. JOSÉ PABLO SINCHI TENENSARAY, CONCEJAL DEL CANTÓN, DEL 03 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PARA QUE REALICE TRÁMITES REFERENTES A SUS ESTUDIOS CON LA EVENTUAL SALIDA AL EXTERIOR Y ACTUARÁ EN SU REEMPLAZO SU ALTERNA LA SRA. MARÍA MERCEDES OCHOA PACA. 5.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de Reforma a la Ordenanza que Regula el Ejercicio de la Gestión Social en favor de Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Alausí. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales en consideración este proyecto de ordenanza que ya fue debatida, analizada, discutida y rectificadora en el primer debate. Sr. Vicealcalde.- Moción que entre a la votación. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo la moción. Sra. Fanny Argos.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario someta a votación la aprobación en segundo y definitivo debate de este proyecto de reforma a la ordenanza. Secretario.- Se somete a votación ordinaria la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de reforma a la ordenanza que Regula el Ejercicio de la Gestión Social en favor de Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Alausí... Todos los miembros del órgano legislativo han levantado las manos consignado el voto afirmativo, en tal virtud, el Concejo Cantonal de Alausí aprueba en segundo y definitivo debate el proyecto de reforma a la ordenanza que Regula el Ejercicio de la Gestión Social en favor de Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Alausí. RESOLUCIÓN 119-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 02 de septiembre de 2015, en el quinto punto del orden del día: "Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de Reforma a la ordenanza que regula el ejercicio de la Gestión Social en favor de Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Alausí", considerando que los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social son considerados como gastos de inversión, con la ausencia del Concejal Lic. Pablo Sinchi y sometida a votación ordinaria con cinco votos a favor, en uso de las atribuciones constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN SOCIAL EN FAVOR DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN ALAUSÍ. 6.- Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza para la tenencia, control y protección de la Fauna Urbana en el cantón Alausí. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales en consideración este proyecto de ordenanza para la aprobación en primer debate. Sr. Vicealcalde.- Moción que se entre a la votación. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario someta a votación. Secretario.- Se somete a votación nominativa la aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza para la tenencia, control y protección de la Fauna Urbana en el cantón Alausí. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: En contra. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Hemos analizado todos los compañeros y hemos puesto cada uno de nosotros nuestros criterios y esto es para regular ciertas cosas en el cantón, por ende mi voto es a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Ausente. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: En vista de que hay el mejoramiento de nuestra ciudad y estamos apuntando fuertemente al área turística, por ello hemos trabajado con el equipo técnico, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CUATRO VOTOS. EN CONTRA: UN VOTO. En consecuencia el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Concejo Cantonal de Alausí, por mayoría de votos aprueba en primer debate el proyecto de ordenanza para la tenencia, control y protección de la Fauna Urbana en el cantón Alausí. RESOLUCIÓN 120-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 02 de septiembre de 2015, en el sexto punto del orden del día: "Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza para la tenencia, control y protección de la Fauna Urbana en el cantón Alausí", considerando: PRIMERO: Que el Art. 415 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que los Gobiernos Autónomos Descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. SEGUNDO: Que una de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales es crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas, en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana, conforme establece el literal r) del Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. TERCERO: Que el Reglamento Nacional para la Tenencia y Manejo Responsable de Perros, constante en el Acuerdo Ministerial 116, en su Art. 19 manifiesta que los Municipios trabajarán en forma coordinada con las entidades públicas y privadas en programas de control de perros callejeros y capacitación en tenencia responsable. Por las consideraciones expuestas, con la ausencia del Concejal Lic. Pablo Sinchi, sometida a votación nominativa con cuatro votos a favor uno en contra, en uso de las atribuciones, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA TENENCIA, CONTROL Y PROTECCIÓN DE LA FAUNA URBANA EN EL CANTÓN ALAUSÍ. 7.- Tratamiento y resolución del anteproyecto de la "Urbanización Ciudad Paraíso", ubicado en el sector Sinancumbe, parroquia Sibambe, Cantón Alausí, perteneciente al señor Sergio Oñate Garcés. Informe Anteproyecto 001-CUR-GADMCA-2015, de fecha 19 de agosto de 2015, suscrito por el Arq. Pedro Jesús Rocha Cuñas, Jefe de Control Urbano y Rural, que en la parte pertinente del informe manifiesta lo siguiente: "SE APRUEBA EL PRESENTE INFORME DE ANTEPROYECTO POR CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 95 DE LA SECCIÓN III DE LA APROBACIÓN DE URBANIZACIONES DE LA ORDENANZA QUE REGULA LAS URBANIZACIONES, FRACCIONAMIENTOS O SUBDIVISIONES, USOS DEL SUELO Y EDIFICACIONES EN EL CANTÓN ALAUSÍ". Oficio No. 134-DJ-2015, de fecha 31 de agosto de 2015, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero, Procurador Síndico: "Con fecha 31 de agosto del 2015, mediante informe de anteproyecto No. 001-CUR-GADMCA-2015, el Arq. Pedro Jesús Rocha, Jefe de Control Urbano y Rural del GADMCA, remite documentación en el cual recomienda que una vez cumplidos los requisitos del Art. 95 de la Ordenanza que regula las urbanizaciones, lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del cantón Alausí, es pertinente que se apruebe la "Urbanización ciudad Paraíso", ubicado en la parroquia Sibambe, sector Sinancumbe, perteneciente al señor Sergio Oñate Garcés. Por lo manifestado y por cuanto la petición del solicitante no se interpone a lo contemplado en el Art. 470 reformado del COOTAD, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la urbanización del mencionado predio urbano, considerando que mediante Certificación No. 025-D.OO.PP.-G.A.D.M.C.A-2015 de fecha 26 de agosto de 2015, la Ingeniera Malena Robalino, Directora de Obras Públicas manifiesta que en el mencionado inmueble NO existe la factibilidad de la instalación de servicios básicos. Debiendo señalar que las obras de agua potable y alcantarillado correrán a cargo del urbanizador además deberán presentar el proyecto de ordenanza para la legalización de la urbanización para que sea aprobada por el concejo, caso contrario se negará el Registro de escrituras en el catastro y las inscripciones de las mismas en el Registro de la Propiedad.". Sr. Alcalde.- En consideración compañera Concejala, compañeros Concejales. Ab. Francisco Buñay.- Compañero Alcalde, gracias por haber facilitado el documento, visto los informes y el trámite que se ha dado, corresponde apegado a la legalidad y con la aclaración del arquitecto que se dio antes de la sesión, con ello mociono que se entre a la votación este punto del orden del día. Sra. Fanny Argos.- Apoyo la moción. Sr. Vicealcalde.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario hay la moción del compañero Francisco Buñay y el apoyo de la compañera Fanny y del compañero Vicealcalde, por favor someta a votación para su aprobación. Secretario.- Se somete a votación la aprobación del anteproyecto de la "Urbanización Ciudad Paraíso", ubicado en el sector Sinancumbe, parroquia Sibambe, Cantón Alausí, perteneciente al señor Sergio Oñate Garcés. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: En base al criterio jurídico y el criterio técnico emitido por los dos profesionales, amparado en la ordenanza y en las leyes, mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Tomando en cuenta el informe



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

jurídico y los informes técnicos de que nosotros no asumimos las obras, mi voto es a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Ausente. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Acogiendo los informes jurídico y técnico, cumpliendo las ordenanzas estipuladas desde este concejo y como ustedes han aprobado este anteproyecto, sin que la municipalidad asuma las obras de infraestructura de servicios básicos, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí, resuelve aprobar el anteproyecto de la "Urbanización Ciudad Paraíso", ubicado en el sector Sinancumbe, parroquia Sibambe, Cantón Alausí, perteneciente al señor Sergio Oñate Garcés. RESOLUCIÓN 121-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 02 de septiembre de 2015, en el séptimo punto del orden del día: "Tratamiento y resolución del anteproyecto de la "Urbanización Ciudad Paraíso", ubicado en el sector Sinancumbe, parroquia Sibambe, Cantón Alausí, perteneciente al señor Sergio Oñate Garcés", considerando: PRIMERO: Que una de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales es establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales, conforme dispone el Art. 54 literal c) del COOTAD. SEGUNDO: Que el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que la urbanización es la división de un terreno mayor a diez lotes o su equivalente en metros cuadrados en función de la multiplicación del área del lote mínimo por diez, que deberá ser dotada de infraestructura básica y acceso, y que será entregada a la institución operadora del servicio para su gestión. TERCERO: Que una de las atribuciones del Concejo Municipal es regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra, conforme establece el literal x) del Art. 57 del COOTAD. CUARTO: Que el Art. 90 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí, manifiesta que el Concejo aprobará mediante resolución toda urbanización que se realice dentro del Área Urbana y Urbanizable, previo informe de la Dirección de Planificación. QUINTO: Que la Jefatura de Control Urbano y Rural, con Informe No. 001-CUR-GADMCA-2015, de fecha 19 de agosto de 2015 aprueba el informe de anteproyecto por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Artículo 95 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí. SEXTO: Que existe el informe jurídico favorable constante en el oficio No. 134-DJ-2015, de fecha 31 de agosto de 2015. Por las consideraciones expuestas, el Concejo Cantonal de Alausí, acogiendo el informe técnico y en base al criterio jurídico que dice: "...por cuanto la petición del solicitante no se interpone a lo contemplado en el Art. 470 reformado del COOTAD, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la urbanización del mencionado predio urbano", con la ausencia del Concejal Lic. Pablo Sinchi, sometida a votación nominativa con cinco votos a favor, en uso de sus atribuciones, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ANTEPROYECTO DE LA "URBANIZACIÓN CIUDAD PARAÍSO", UBICADO EN EL SECTOR SINANCUMBE, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PERTENECIENTE AL SEÑOR SERGIO OÑATE GARCÉS; SEÑALANDO QUE LAS OBRAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CORRERÁN A CARGO DEL URBANIZADOR, DEBIENDO PRESENTAR AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA URBANIZACIÓN, CASO CONTRARIO SE NEGARÁ EL REGISTRO DE ESCRITURAS EN EL CATASTRO Y LAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. 8.- Clausura.- Muchas gracias compañeras Concejalas y compañeros Concejales, clausuro esta sesión siendo las 18h10.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 37-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 08 de septiembre de 2015, a las 10H27 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde del Cantón, Sr. José Quizhpi, Vicealcalde, las Concejales Sra. Fanny Argos, Sra. María Mercedes Ochoa, Srta. Martha Quijosaca y el señor Concejal T.Crnl. Carlos Luna. Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 08 de septiembre de 2015, a las 10H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 36. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza para la tenencia, control y protección de la Fauna Urbana en el cantón Alausí. 5.- Clausura. Sr. Alcalde.- En consideración compañeras concejalas y compañeros concejales el orden del día. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior.- ACTA 36-2015. Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sra. María Mercedes Ochoa.- Aprobado. Srta. Martha Quijosaca.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Aprobado señor secretario el acta anterior. RESOLUCIÓN 122-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 08 de septiembre 2015, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 36-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones.- No existe. 3.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones por escrito. 4.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza para la tenencia, control y protección de la Fauna Urbana en el cantón Alausí.- Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales, compañeros Concejales, en vista que ustedes han revisado y han hecho varias observaciones que se acogió para la aprobación del primer debate, esto de la protección de la fauna urbana de la parroquia matriz de Alausí, pongo en consideración este proyecto de ordenanza para la aprobación en segundo debate. Sra. Fanny Argos.- Hermano Alcalde, como ya hemos revisado y hemos analizado el documento, por mi parte sugiero que entre a la votación para poder aprobar. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario, la Concejal Fanny ha mocionado que entre a la votación y existe el apoyo del señor Vicealcalde, por favor sírvase convocar a la votación para la aprobación en segundo y definitivo debate. Secretario.- Se somete a votación nominativa la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza para la tenencia, control y protección de la Fauna Urbana en el cantón Alausí. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARIA FANNY: A favor. CONCEJALA QUIJOSACA CAISAGUANO MARTHA INÉZ: Por mi parte viendo que es importante que los perros y gatos no reproduzca más en las calles, asimismo pido que también haga este trabajo en las comunidades también, por eso mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: A favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Creo que todos los compañeros Concejales hemos cogido la socialización de esta ordenanza, conocemos cómo va a ser el proyecto y todos los concejales hemos puesto nuestros criterios, felicitamos que todos apoyemos y también los técnicos trabajen y cumplamos con estos objetivos y esta ordenanza que quede para el bienestar de la cabecera cantonal, cabeceras parroquiales y también en algunas comunidades del cantón, mi voto es siempre a favor. CONCEJALA OCHOA PACA MARIA MERCEDES: A favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Primero cumpliendo con el requerimiento de nuestra ciudad de Alausí y las nueve cabeceras parroquiales, estamos en proceso de cambio, no es con la finalidad de controlar a ningún ser humano sino dar el orden que Alausí necesita y ustedes conocen que hemos dicho que estamos apuntando al área turística y patrimonial. Además hoy tenemos la marca identificada que dice Alausí Destino del Mundo, esto tenemos que ir ganando espacio, identificando, dar orden y tener limpia nuestra ciudad. Por otro lado, compañeras Concejales y compañeros Concejales, en el Asamblea Nacional ya están discutiendo una ley para todos esos sectores, entonces Alausí ya va a tener una ordenanza adelantada dentro de nuestra jurisdicción en beneficio de estos sectores, por el apoyo que ustedes han hecho, ha revisado, han estudiado en beneficio de nuestra población, mi voto es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

a favor. RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí, por unanimidad aprueba en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza para la tenencia, control y protección de la Fauna Urbana en el cantón Alausí. RESOLUCIÓN 123-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 08 de septiembre de 2015, en el cuarto punto del orden del día: "Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza para la tenencia, control y protección de la Fauna Urbana en el cantón Alausí", considerando que el proyecto de ordenanza fue debidamente socializada ante los miembros del órgano legislativo, la Concejala Fanny Argos, mociona que entre a la votación para la aprobación en segundo y definitivo debate, moción que apoya el Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del Cantón, sometida a votación nominativa con seis votos a favor, en uso de las atribuciones que confiere la ley, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA TENENCIA, CONTROL Y PROTECCIÓN DE LA FAUNA URBANA EN EL CANTÓN ALAUSÍ. 5.- Clausura.- Muchas gracias compañeras Concejales y compañeros Concejales, clausuro esta sesión siendo las 10h50.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 38-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 15 de septiembre de 2015, a las 10H11 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor José Quizhpi, Vicealcalde del Cantón, por delegación del señor Alcalde Manuel Vargas. Se encuentran presentes las Concejales Sra. Fanny Argos, Sra. María Mercedes Ochoa, Srta. Martha Quijosaca y el señor Concejal T.Crnl. Carlos Luna. Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría se da lectura del oficio No. 1262-2015-MSVV-A-GADMCA, de fecha 14 de septiembre de 2015, suscrito por el Sr. Manuel Varga, Alcalde, dirigido al señor Vicealcalde: "Puesto que los Alcaldes de la provincia en calidad de Consejeros estamos programados a la firma de convenio que va a realizar en la ciudad de Riobamba, entre el Gobierno Provincial de Chimborazo y el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca – MAGAP, en torno a la competencia de Riego; el día martes 15 del presente mes y año, no podré estar presente en la sesión ordinaria del Concejo Municipal, en tal virtud, me permito delegar a usted como segunda Autoridad Ejecutiva, en su condición de Vicealcalde del Cantón, presida la sesión ordinaria el día martes 15 de septiembre de 2015, a partir de las 09h00.". Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 15 de septiembre de 2015, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 37. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Declaratoria de prioridad del proyecto "Construcción de las Unidades Básicas Sanitarias (UBS) en las comunidades: Ozogoche Bajo, San Francisco, Cherlo, Guabalcón, Lugmas, La Merced y Santa Rosa de Cochapamba". 5.- Tratamiento en primer debate del proyecto de Ordenanza que Regula el Proceso de Incorporación de Bienes Mostrencos al Patrimonio Municipal y Legalización de Predios en Posesión de Particulares. 6.- Clausura. Sr. Vicealcalde.- En consideración el orden del día para esta sesión, compañero concejal y compañeras concejalas. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior.- ACTA 37-2015. Sr. Vicealcalde.- En consideración la lectura del acta anterior número 37. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sra. María Mercedes Ochoa.- Aprobado. Srta. Martha Quijosaca.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Los compañeros Concejales han aprobado el acta anterior. RESOLUCIÓN 124-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 15 de septiembre 2015, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 37-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones.- No existe. 3.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones por escrito. 4.- Declaratoria de prioridad del proyecto "Construcción de las Unidades Básicas Sanitarias (UBS) en las comunidades: Ozogoche Bajo, San Francisco, Cherlo, Guabalcón, Lugmas, La Merced y Santa Rosa de Cochapamba".- Sr. Vicealcalde.- Compañeros Concejales, en consideración el punto cuatro. T.Crnl. Carlos Luna.- Moción que se entre a la votación. Sra. Fanny Argos.- De mi parte apoyo porque ha sido una necesidad más grande, porque si no tienen las baterías sanitarias en las comunidades lo hacen a campo abierto y eso puede traer las enfermedades, por eso yo apoyo la moción del Coronel Luna. Sr. Vicealcalde.- Hay la moción del Coronel Carlos Luna y el apoyo de la compañera Fanny Argos, por favor señor secretario proceda con la votación. Secretario.- Se somete a votación nominativa la declaratoria de prioridad del proyecto "Construcción de las Unidades Básicas Sanitarias (UBS) en las comunidades: Ozogoche Bajo, San Francisco, Cherlo, Guabalcón, Lugmas, La Merced y Santa Rosa de Cochapamba". VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJALA QUIJOSACA CAISAGUANO MARTHA INÉZ: Las baterías sanitarias es importante para la salud de las personas, mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Tenemos que tomar en cuenta las necesidades de la colectividad y una de las necesidades fundamentales ha sido la salud, a parte estábamos topando el tema de producción, pero bueno vamos por salud, estoy totalmente de acuerdo en apoyar esta priorización y que tomen en cuenta no solo a esas comunidades sino al resto de comunidades que están en realidad haciendo mucha falta, la salud es fundamental y tenemos que velar por eso, mi voto es a favor. CONCEJALA OCHOA PACA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

MARÍA MERCEDES: Mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: En vista que han apoyado todos los compañeros Concejales a favor de este pueblo que realmente tienen necesidad, más bien decirles muchas gracias por apoyarles y seguiremos apoyando a este pueblo que necesita y a las demás comunidades, seguiremos gestionando y en eso no vamos a cansar, muchas gracias compañeros Concejales, técnicos y vamos a dar seguimiento para que esta obra se haga realidad, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí, por unanimidad declaran de prioridad el proyecto: “Construcción de las Unidades Básicas Sanitarias (UBS). RESOLUCIÓN 125-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 15 de septiembre de 2015, en el cuarto punto del orden del día: “Declaratoria de prioridad del proyecto “Construcción de las Unidades Básicas Sanitarias (UBS) en las comunidades: Ozogoche Bajo, San Francisco, Cherlo, Guabalcón, Lugmas, La Merced y Santa Rosa de Cochapamba”, considerando las necesidades de la colectividad y siendo la salud una de las necesidades fundamentales de los ciudadanos del cantón Alausí, el Concejo Municipal, en uso de las atribuciones que confiere la ley, RESUELVE POR UNANIMIDAD: DECLARAR DE PRIORIDAD EL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS (UBS) EN LAS COMUNIDADES: OZOGOCHÉ BAJO, SAN FRANCISCO, CHERLO, GUABALCÓN, LUGMAS, LA MERCED Y SANTA ROSA DE COCHAPAMBA, EN EL CANTÓN ALAUSÍ”. 5.- Tratamiento en primer debate del proyecto de Ordenanza que Regula el Proceso de Incorporación de Bienes Mostrencos al Patrimonio Municipal y Legalización de Predios en Posesión de Particulares. Sr. Vicealcalde.- En consideración el punto cinco compañeros Concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- Moción que entremos a la votación señor Vicealcalde. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Sr. Vicealcalde.- Hay la moción del compañero Carlos Luna y apoya la compañera Fanny Argos, señor secretario sírvase tomar la votación para la aprobación en primer debate. Secretario.- Se somete a votación nominativa para la aprobación en primer debate el proyecto de Ordenanza que Regula el Proceso de Incorporación de Bienes Mostrencos al Patrimonio Municipal y Legalización de Predios en Posesión de Particulares. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Como hemos venido analizando y discutiendo desde el día de ayer, teníamos algunas dudas y hemos aclarado, lo que sí le digo es que con esto no nos afecten a las tierras rurales porque ahí tenemos bastantes terrenos, existen herederos, por ejemplo en Cobshe están sembrando bosques y no están de balde los terrenos, con esa aclaración mi voto es a favor. CONCEJALA QUIJOSACA CAISAGUANO MARTHA INÉZ: Esperando que con el tiempo no afecte a las comunidades rurales con esto de bienes mostrencos, hay personas que han migrado a otros lados por situaciones de trabajo y no es que están las tierras abandonadas, aclarando todo eso mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Porque la administración municipal tiene que ir poniendo en orden lo que nos falta, la ley nos asiste y nos obliga de la misma manera para que se legalice los bienes de propiedad del Municipio. Teniendo en cuenta que existen muchos bienes y sin legalización, dentro de esta ordenanza existe la otra situación que es para la legalización de los predios, de la misma manera estoy apoyando para que se legalice dichos predios tanto del municipio y de las personas naturales o jurídicas que necesiten hacer, en bien de la colectividad mi voto es a favor. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES: En contra. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Primero que conste que tienen los documentos en la mano y ustedes son pasa voces a las comunidades y dentro de las comunidades tenemos a nuestros dirigentes y organizaciones eso podemos difundir lo que estamos haciendo con mucha capacidades a cada una de las personas, tenemos cada uno de nosotros justificaciones y la ley nos obliga que tenemos que trabajar por ese lado, más bien estos predios que están abandonados tenemos que legalizar para eso tenemos que regular, para ello el pueblo nos confió y por eso estamos aquí, compañeros concejales mi voto es siempre a favor de este pueblo, muchas gracias. RESULTADOS: A FAVOR: CUATRO VOTOS. EN CONTRA: UN VOTO. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí, aprueban en primer debate el proyecto de Ordenanza que Regula el Proceso de Incorporación de Bienes Mostrencos al Patrimonio Municipal y Legalización de Predios en Posesión de Particulares. RESOLUCIÓN 126-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 15 de septiembre de 2015, en el quinto punto del orden del día: “Tratamiento en primer debate del proyecto de Ordenanza que Regula el Proceso de Incorporación de Bienes Mostrencos al Patrimonio Municipal y Legalización de Predios en Posesión de Particulares”, considerando que constituyen bienes del dominio privado, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales, conforme determina el literal c) del Art. 419 del COOTAD, el objetivo del proyecto de ordenanza es incorporar al patrimonio municipal los inmuebles que se encuentren



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

vacantes o también denominados mostrencos, ubicados dentro de los límites urbanos y suelos urbanizables o de expansión de la cabecera cantonal y de las cabeceras parroquiales. Por otro lado, autorizar a las personas naturales o jurídicas que se encuentran en posesión de los bienes inmuebles dentro de los límites urbanos y suelos urbanizables o de expansión de la cabecera cantonal y cabeceras parroquiales del cantón Alausí a que procedan con la celebración de las escrituras públicas correspondientes. En tal virtud, sometida a votación nominativa con cuatro votos a favor y uno en contra, el Concejo Municipal, en uso de las atribuciones que confiere la ley, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES. 6.- Clausura.- Sr. Vicealcalde.- Muchas gracias compañero Concejal y compañeras Concejales, clausuro esta sesión siendo las 10h34.

Sr. José Manuel Quizhpi
VICEALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 39-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 22 de septiembre de 2015, a las 16H37 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde del Cantón. Se encuentran presentes el señor Vicealcalde José Quizhpi, las Concejales Sra. Fanny Argos, Sra. María Mercedes Ochoa, Srta. Martha Quijosaca y el señor Concejel T.Crnl. Carlos Luna. Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 22 de septiembre de 2015, a las 16H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 38. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza que Regula el Proceso de Incorporación de Bienes Mostrencos al Patrimonio Municipal y Legalización de Predios en Posesión de Particulares. 5.- Autorización de la firma del convenio interinstitucional con la Dirección Distrital 06D02 Alausí-Chunchi-Educación, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de aprendizaje de los niños y niñas de bajos recursos económicos y reducir la deserción escolar en las familias más desposeídas y vulneradas del Cantón Alausí, periodo académico 2015-2016 mediante la entrega de una mochila. 6.- Tratamiento y resolución del anteproyecto de la "Urbanización La Elegancia", ubicado en el barrio Pacalud, parroquia Matriz, Cantón Alausí, perteneciente al señor Carlos Romero, Presidente del Barrio La Elegancia. 7.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad de José César Aucancela Pérez y Segundo Santiago Pérez Naula, ubicado en el sector Pacalud-Gasolinera Choferes, panamericana Sur, parroquia Matriz, Cantón Alausí. 8.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad de María Rosa Maza Ortega, ubicado en la comunidad Azuay, parroquia Achupallas, Cantón Alausí. 9.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad de Alonso Diógenes Flores Yanes, ubicado en la parroquia Sibambe, Cantón Alausí. 10.- Clausura. Sr. Alcalde.- En consideración el orden del día para esta sesión, compañeros concejales y compañeras concejalas. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior.- ACTA 38-2015. Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. Sr. Vicealcalde.- aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sra. María Mercedes Ochoa.- Aprobado. Srta. Martha Quijosaca.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario, los compañeros Concejales han aprobado el acta anterior en forma unánime. RESOLUCIÓN 127-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 22 de septiembre 2015, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 38-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones.- Para conocimiento del Concejo Municipal se da lectura de los siguientes documentos: Oficio s/n de fecha 25 de agosto de 2015, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, dirigido al señor Alcalde: "(...) solicito Autorice la siguiente reforma de TRASPASO DE CRÉDITO con fundamento en el Art. 256 primer inciso del COOTAD por el valor de \$2.461,54 USD, con la finalidad de atender las diferentes requerimientos de las unidades Operativas y Administrativas, necesarios para el normal desenvolvimiento de la municipalidad y cumplimiento de los objetivos y metas propuestas...". Oficio s/n de fecha 10 de septiembre de 2015 suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, dirigido al señor Alcalde: "(...) solicito Autorice la siguiente reforma de TRASPASO DE CRÉDITO con fundamento en el Art. 256 primer inciso del COOTAD por el valor de \$418.194,01 USD, con la finalidad de atender las diferentes requerimientos de las unidades Operativas y Administrativas, necesarios para el normal desenvolvimiento de la municipalidad y cumplimiento de los objetivos y metas propuestas...". Sr. Alcalde.- Hemos dado a conocer estos traspasos de crédito conforme dispone la Ley. Of. No. 1315-2015-MSVV-A-GADMCA, de fecha 22 de septiembre del 2015, suscrito por el Sr. Manuel Vargas, Alcalde del Cantón Alausí, dirigido a los Miembros del Concejo Municipal: "En referencia a la invitación para participar en el I CONGRESO INTERNACIONAL NEXUSCYTYBCN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR EMPRESARIAL Y MUNICIPAL, programado del 03 al 10 de octubre del presente año en la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ciudad de Barcelona-España, me permito exponer y solicitar al pleno del Concejo Municipal lo siguiente: El evento está organizado por la Cámara Internacional de Comercio Exterior (en adelante CICEX, <http://www.cicex.org/>), un organismo dedicado a dar servicios de asesoramiento en los siguientes temas: Comercio exterior. Servicios aduaneros y paraduaneros. Logística Internacional. Optimización de costes en operaciones de comercio internacional. Marketing y comunicación de productos y servicios. Nuevos proyectos internacionales. Proyectos empresariales de inversión. Presencia de empresas en ferias y congresos nacionales e internacionales. Estudios y pre-estudios de mercado. El mismo tiene como objetivo desarrollar las necesidades competitivas y la apertura hacia los mercados internacionales de los países iberoamericanos, teniendo en cuenta las resoluciones de las diversas cumbres Iberoamericanas celebradas recientemente, la última el pasado mes de noviembre de 2012 en Cádiz (España). En ella, los jefes de Estado y de Gobierno de los países latinoamericanos señalaron como algunos de los principales objetivos el impulso del desarrollo sostenible y la potenciación de las zonas turísticas como Marca de País y comercial de las distintas regiones, con los que conseguir un mayor crecimiento económico y mejoras sociales. El objetivo del evento está en concordancia con las funciones que deben desempeñar los GADS Municipales, establecidas en el Art. 54 del COOTAD, literales a), g), h), p), q), y s), en concordancia con las competencias exclusivas determinadas en el Art. 55 del COOTAD, literales d), h) y n). El ejercicio de estas competencias queda regulado por los Art. 131, 135, 136, 137, 144 y 145 del mismo cuerpo de leyes. En lo que hace referencia a la potencialidad del Cantón Alausí para conseguir recursos de terceros países, según el Estudio Económico de América Latina y el Caribe realizado por la CEPAL en 2015, la inversión extranjera directa (IED) creció un 6% en Ecuador en 2014 respecto a lo registrado en 2013, llegando a 774 millones de dólares. Más de dos tercios de esta inversión se concentra en el sector de los recursos naturales, entendidos como el petróleo y los productos minerales. Este dato refleja el interés de las empresas extranjeras en invertir en el país, pero también es cierto que las potencialidades de Ecuador van mucho más allá de sus recursos no renovables. La Administración 2014-2019, en su planteamiento estratégico de conseguir un modelo de gestión municipal que sea sostenible tanto en su vertiente ambiental como económica y social, debería activar las oportunidades que están ligadas tanto al turismo como a las energías renovables. En este sentido Alausí se posiciona en un marco geográfico envidiable para ambos sectores. Su situación en la Sierra Ecuatoriana, a medio camino entre Cuenca y Quito, sus temperaturas moderadas, su patrimonio arquitectónico y su riqueza natural, hacen de Alausí un cantón con un gran potencial para ser considerado un pool turístico a nivel nacional e internacional. La ruta turística del tren por La Nariz del Diablo es uno de los ejemplos claros en este sentido. Pero hay mucho más para potenciar, como el Camino del Inca (Capaq Ñan), la gran cantidad de restos arqueológicos precolombinos, su cultura indígena, el Parque Nacional Sangay, las Lagunas de Ozogoché. Y a una hora de camino, el Chimborazo, el punto más alejado del centro de La Tierra. Alausí es el cantón con mayor proporción de páramos de la Provincia de Chimborazo (INEC 2010), lo que refleja su potencial en materia de medioambiente y biodiversidad. Y su variedad de pisos climáticos, que van desde los 1200 a los 3800 metros sobre el nivel del mar, dan fe de la cantidad de paisajes distintos que son presentes en el territorio. En cuanto a energías renovables, según un artículo realizado por Velasco y Cabrera (2008, <http://bibdigital.epn.edu.ec/bitstream/15000/9350/1/P72.pdf>), Ecuador tiene una radiación solar 4 veces superior a la de España. Además, según el Atlas Solar de Ecuador del Consejo Nacional de la Electricidad (http://www.conelec.gob.ec/archivos_articulo/Atlas.pdf), el Cantón Alausí registra una Insolación Global Promedio Anual de más de 5000 Wh/m²/día, lo cual son unos valores con un gran potencial para emprendimientos en energías renovables fotovoltaicas. Lo mismo ocurre con la energía eólica: estudios de viabilidad económica y técnica del Instituto de Energías Alternativas de la Universidad Politécnica del Chimborazo avalan el potencial eólico de Alausí. Por todo lo expuesto, se debería aprovechar el Networking de Empresas para contactar con entidades que, atendiendo al potencial detectado del territorio, estén interesadas en invertir en los sectores comentados. Además, también sería interesante entrar en contacto con empresas del sector productivo, de la construcción y de la gestión de residuos. Seguidamente se especifican mediante un listado: Sector Turístico: - Empresas hoteleras. - Empresas restauración. - Empresas de turismo comunitario y deportivo. - Otras empresas de servicios turísticos. Sector Energías Renovables: - Empresas Energía Solar (fotovoltaica, térmica). - Empresas Energía Eólica (aerogeneradores, miniaerogeneradores). - Otras empresas de energías renovables. Sector Gestión de Residuos Reciclables: Para la generación y venta de materiales y subproductos con valor de mercado. Para la obtención de energía derivada del metano en el contexto de la Mancomunidad de Gestión de Residuos Sólidos de Colta, Alausí y Guamate.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Empresas Constructoras. Ligadas a las oportunidades de mercado generadas por la potenciación turística del territorio. Sector Productivo: El Cantón Alausí es un gran productor de leche, por lo que cualquier empresa interesada en invertir en plantas de tratamiento de leche para la obtención y venta de productos lácteos, sería invitada a invertir en el territorio. Asimismo, también tiene una excelente producción de granos, que podrían ser procesados para ganar valor de mercado. La potencial inversión directa de empresas en los sectores energéticos cumplen los tres factores de ventajas considerados por autores como Dunning (1993, *Multinational Enterprises and the Global Economy*. Addison-Wesley Publishers): la presencia de ventajas competitivas específicas en la empresa; la existencia de ventajas de localización del país anfitrión; la existencia de ventajas de un comercio intraempresa sobre un intercambio entre la empresa inversionista y el país receptor. Esto significa un escenario provechoso para las mismas, en la que la inversión privada puede obtener ingresos económicos, pero en la que también el conjunto de la sociedad Alauseña va a poder beneficiarse, a partir de la creación de puestos de trabajo, la diversificación de la matriz productiva y la generación de ingresos para las arcas municipales a través de impuestos. Con lo expuesto y amparado en lo que dispone el Art. 57 literal s) del COOTAD en concordancia con el Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, constante en la Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales # 51, Registro Oficial Suplementario 392 del 24-feb.-2011 Última modificación: 07-jul.-2014, en mi calidad de Alcalde del Cantón, solicito se me conceda licencia con remuneración desde el 02 de octubre hasta el 09 de octubre de 2015, para el cumplimiento de servicios institucionales fuera del país, en la ciudad de Barcelona – España, para realizar acercamientos y tareas oficiales derivadas de las funciones de mi puesto dentro de las competencias exclusivas que tiene el Gobierno Municipal. Además solicito el pago de boletos de ida y vuelta en avión a la ciudad de Barcelona-España, así como la inscripción al evento, cuya cuota de participación es de 1.300.-€, que comprende los siguientes servicios: Alojamiento en hotel. Desayunos, almuerzos y cenas. Traslados al aeropuerto y movilidad durante toda la estancia. Networking con empresas y visitas de observación. En mi ausencia temporal, que supera el límite establecido en el Art. 62 literal a) del COOTAD, me subrogará el Vicealcalde del Cantón, Sr. José Manuel Quizhpi Zhibri.”. Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales, compañeros Concejales, como se había explicado antes de la sesión, hay una invitación a la ciudad de Barcelona-España, con la finalidad de ir a coger las experiencias y gestionar recursos, no es que quiero salir del país solo por ir a conocer, sino más bien cómo más puedo conseguir fondos para mi cantón, existe una invitación y hemos puesto en consideración de este Concejo para que conozca y me autorice la salida del país, en consideración compañeras Concejales y compañeros Concejales. Sra. Fanny Argos.- Yo de mi parte como le decía antes de la sesión, así saliendo a otros lados a veces hay más cosas, por eso de mi parte mociono que entre a la votación para poder apoyar la salida del país al intercambio de experiencias. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Tenga la bondad señor secretario hay una moción presentada por la compañera Fanny Argos y a esta moción le apoya el señor Vicealcalde, sírvase tomar la votación. Secretario.- Se somete a votación nominativa el pedido del señor Alcalde, la autorización de salida de fuera de país, a la ciudad de Barcelona-España. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARIA FANNY: A favor. CONCEJALA QUIJOSACA CAISAGUANO MARTHA INÉZ: De mi parte esta invitación quizá no sea de balde sino que traiga alguna experiencia para este cantón Alausí, de mi parte mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: A favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Primero por los documentos, por la invitación que ha tenido el señor Alcalde y por qué no tener visiones nuevas y traer muchas experiencias, buscar alternativas de gestión con otros países, por ende mi apoyo, a favor. CONCEJALA OCHOA PACA MARIA MERCEDES: A favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Compañeras Concejales, compañeros Concejales, primero agradecerles por el apoyo de ustedes, este viaje no es solo para pasear o conocer, sino de alguna forma tomando en cuenta que nuestro país está sufriendo la crisis económica, vender nuestros proyectos que tenemos en Alausí, Alausí tiene mucho que ofrecer y estamos apuntando al área turística, de la misma manera presentaron también de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo un estudio para generar energías renovables aquí en Alausí, por qué no venderles eso a otros países que están interesados en ayudar, en ese sentido en este congreso se va topar con varias empresas internacionales y podemos vender nuestro proyecto que va en beneficio del desarrollo de Alausí, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí, por unanimidad autorizan al señor Alcalde la salida de fuera de país a la ciudad de Barcelona-España, a cumplir tareas oficiales. RESOLUCIÓN 128-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 22 de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

septiembre de 2015, en el segundo punto del orden del día: "Lectura de comunicaciones", conoce el oficio No. 1315-2015-MSVV-A-GADMCA, de fecha 22 de septiembre de 2015, suscrito por el Sr. Manuel Vargas, Alcalde del Cantón, mediante el cual solicita al pleno del Concejo Cantonal, en lo principal, licencia con remuneración desde el 02 de octubre hasta el 09 de octubre de 2015, para el cumplimiento de servicios institucionales fuera del país, en la ciudad de Barcelona – España, donde se realizará acercamientos y tareas oficiales derivadas a las funciones dentro de las competencias exclusivas que tiene el Gobierno Municipal en el I CONGRESO INTERNACIONAL NEXUSCYTYBCN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR EMPRESARIAL Y MUNICIPAL. Además solicita el pago de boletos de ida y vuelta en avión, así como la inscripción al evento, cuya cuota de participación es de 1.300.-€. En tal virtud, el Concejo Cantonal de Alausí tomando en consideración que el mencionado evento está enmarcado dentro de las funciones que deben desempeñar los GADS Municipales, establecidas en el Art. 54 del COOTAD, literales a), g), h), p), q), y s), en concordancia con las competencias exclusivas determinadas en el Art. 55 del COOTAD, literales d), h) y n) y su ejercicio queda regulado por los Artículos 131, 135, 136, 137, 144 y 145 del mismo cuerpo de leyes, en uso de las atribuciones que confiere el Art. 57 literal s) del COOTAD en concordancia con el Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, constante en la Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales # 51, publicado en el Registro Oficial Suplementario # 392 del 24 de febrero del 2011 y su última modificación el 07 de julio del 2014, RESUELVE POR UNANIMIDAD: CONCEDER AL SEÑOR MANUEL SEGUNDO VARGAS VILLA, ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ, LICENCIA CON REMUNERACIÓN DESDE EL 02 DE OCTUBRE HASTA EL 09 DE OCTUBRE DE 2015, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES FUERA DEL PAÍS, EN LA CIUDAD DE BARCELONA – ESPAÑA, DONDE SE REALIZARÁ ACERCAMIENTOS Y TAREAS OFICIALES DERIVADAS A LAS FUNCIONES DENTRO DE LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS QUE TIENE EL GOBIERNO MUNICIPAL, EN EL I CONGRESO INTERNACIONAL NEXUSCYTYBCN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR EMPRESARIAL Y MUNICIPAL. ADEMÁS SE AUTORIZA EL PAGO DE BOLETOS DE IDA Y VUELTA EN AVIÓN, ASÍ COMO LA INSCRIPCIÓN AL EVENTO CUYA CUOTA DE PARTICIPACIÓN ES DE 1.300.-€. EN SU AUSENCIA TEMPORAL LO SUBROGARÁ EL SEÑOR VICEALCALDE DEL CANTÓN, JOSÉ MANUEL QUIZHPI ZHIBRI, CONFORME DISPONE EL ARTÍCULO 62 LITERAL a) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. Of. 0079-C-CLO-GADMCA-2014 (sic), de fecha 22 de septiembre de 2015, suscrito por el Tncrl. de Policía (sp) Carlos Luna Ojeda, Concejal del Cantón Alausí, dirigido al señor Alcalde: "Conociendo en forma pública por los medios de comunicación nacional estamos prestos a recibir el fenómeno del niño, por lo que me permito sugerir que se tome muy en cuenta los sistemas de prevención para mitigar posibles desastres ocurridos por tal fenómeno. Toda vez que estamos en zona de riesgo tomemos en cuenta que años atrás los aluviones han afectado a Alausí y están en la parte alta como por ejemplo la quebrada junto a la bomba de combustible del Sindicato de Choferes siendo afectada el área del barrio La Elegancia entre otros, igual la bomba de combustible "Champisti". Deberíamos ya coordinar los departamentos correspondientes para prevenir pérdida Humanas y destrozos en Bienes. Dichas acciones también deberán enfocarse a nivel cantonal". Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales, compañeros Concejales, primero quisiera decirles muchas gracias compañero Concejal, el pedido suyo desde la Unidad de Riesgos y la Unidad de Ambiente han elaborado un plan de contingencia y eso hemos remitido a la Secretaría de Gestión de Riesgos para que también ellos nos tomen en cuenta, dentro de este plan de contingencia está también Achupallas, Bactinag, la Zona baja de Huigra, Multitud, Guasuntos, Bola de Oro y la Matriz del cantón Alausí, más bien con este documento vamos a reforzarles y habíamos pedido a la Secretaría de Riesgos que coloquen recursos para poder ayudar algunas emergencias que va a haber, en cambio la Secretaría de Gestión de Riesgos nos dice que cumplan las leyes, sin embargo nosotros habíamos remitido este informe, la semana que viene va haber una reunión en la Secretaría de Riesgos para consolidar estos planes de contingencia, compañero Concejal muchas gracias por ese documento, nosotros vamos a facilitar ese documento para que usted tenga conocimiento pero ya hemos remitido a la Secretaría de Gestión de Riesgos a Riobamba. 3.- Lectura de informe de comisiones.- TEMA DE LÍMITES.- Sr. Vicealcalde.- En este punto quiero informar sobre el tema de límites de la provincia, aquí tengo toda la carpeta que hemos trabajado en este proceso y al momento estamos procesando los documentos de todo lo que se ha recabado, tenemos el resultado del diagnóstico técnico y jurídico de la Comisión Nacional de Límites, también ya hay una Resolución Institucional sobre las dos provincias y esos informes no están acorde a la propuesta que



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

hemos venido trabajando, también hemos pedido la realización de una consulta popular eso tampoco nos han aceptado en la Comisión Nacional de Límites, en ese sentido tuvimos la semana pasada una reunión con el señor Prefecto y los diez Alcaldes de la Provincia y realmente nos preocupara porque nosotros estamos pidiendo la consulta popular y ellos siguen manejando en sentido político las cosas y nos han regresado el documento que estamos entregando, nosotros tenemos todos los documentos y para el día viernes vamos a procesar todo y vamos a exponer a la ciudadanía. Por otro lado mucha gente nos está diciendo que no hemos trabajado y yo quiero dejar sentado en este año de gestión hemos dado todo el seguimiento y que nos den otros resultados por alguna influencia política eso ya va de nuestras manos, sin embargo hemos presentado todos los documentos y tenemos nuevamente para presentar todos los documentos y eso es justificable todas las evidencias que tenemos, cierto es que hay también algunitos que influenciados políticamente como que quieren quedar bien ellos, pero no es así el tema, yo al menos he participado desde la dirigencia y conozco muy bien el tema cómo está. Para el día viernes estamos convocando a la provincia que nos ayuden a exponer todo el tema en base a todos los documentos que tenemos, en estos días vamos a pasar la convocatoria compañeros Concejales ahí sí queremos que nos acompañe a defender lo nuestro, palpen la realidad y conozcan todas las gestiones que hemos hecho tanto en Quito como en la provincia. Por otro lado el señor Prefecto se comprometió a realizar una movilización para el día 02 de octubre, el día de mañana tenemos una reunión con la Ministra Paola Pavón para poder discutir y hacer conocer nuestra propuesta, porque hasta ahora hay criterio sesgado en la Comisión Nacional de Límites que no nos quieren ayudar a Chimborazo, yo cuando fui dirigente en los años 2009-2010-2011 acudía pero nunca nos tomó en cuenta y hasta hoy siguen lo mismo, cada vez que vamos siguen con los informes sesgados a favor de Cañar, aquí están los resultados de Cañar y aquí están los resultados de Chimborazo que están más resumidos, qué fundamentan los de Cañar, la historia de algún año, de la mapa y nada más, solo pura mentira y eso está convirtiéndose en realidad y por eso nosotros hemos decidido realizar una movilización para hacer conocer la realidad, para eso el día viernes vamos a tener una reunión para exponer todo lo que hemos hecho y hacer conocer a los dirigentes, a los Presidentes de las Juntas Parroquiales, a ustedes también compañeros Concejales y a los medios de comunicación, con la reunión de mañana el día viernes tendremos cualquier resultados si es necesario realizar esa movilización o no es necesario esta movilización, el día de mañana va a estar el señor Prefecto y también algunos Alcaldes que están delegados sobre el tema de límites. Esto es lo que quería informarles a ustedes y ojalá ya tengamos toda la documentación digitalizada para poder entregar a ustedes y nos ayuden a ver todos esos documentos que tenemos, porque a veces hay estos documentos, pero nosotros estamos preparando los documentos claves para poder definir algunos temas y eso todavía no hemos podido sacar copias. Hoy también estuvimos recorriendo dejando las convocatorias, también estamos interviniendo en la zona de Jubal, Pomacocha y también hay algunos compromisos con el Consejo Provincial por eso que hoy no pude llegar a tiempo a la socialización, esa es la información general que les doy, los compañeros Concejales quedan verbalmente invitados y también pasaremos los oficios para que nos acompañen el día viernes. Mañana también traeremos cualquier resultado y les informaremos la planificación para esa movilización, compañeros muchas gracias hasta ahí el informe. Sr. Alcalde.- Compañeros Concejales y compañeras Concejales, quiero un poco reforzarles al informe del compañero Vicealcalde, primero solicito al compañero Vicealcalde que prepare toda la información en una carpeta para cada uno de los compañeros Concejales para el día viernes y que tengamos todos los argumentos legales y los pasos que hemos hecho para que nuestros compañeros Concejales conozcan. Por otro lado habíamos hecho una reunión con todos los Presidentes de las Juntas Parroquiales la semana pasada y habíamos también invitado a la mayoría de los compañeros Concejales donde habíamos pedido que ellos también sean parte de este proceso y habíamos hecho un documento que tiene el compañero Vicealcalde, manifestando que como Alausí no estamos de acuerdo con ese informe que emite desde la Comisión Nacional de Límites, está firmado por todos los Presidentes de las Juntas Parroquiales y deberíamos anexar a este documento que vamos a entregar a ustedes compañeros Concejales. Lo que decía el compañero Vicealcalde, el día de mañana nosotros tenemos una reunión a las 16h00 de la tarde en la ciudad de Quito con la Ministra Pavón que está liderando estos procesos y aspiramos llegar a algunos acuerdos, lo que decía el compañero Vicealcalde, hay una resolución desde la Presidencia de la República que tenemos que acoger a la resolución institucional y nosotros no vemos que es justo el informe que emite desde CONALI, a ese informe hemos manifestado que no estamos de acuerdo en la reunión del día viernes que tuvimos en el Consejo Provincial y los diez Alcaldes también nos solidarizaron y están apoyando en la defensa de los límites de Guangra y ratificaron que van a hacer



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

una movilización de toda la provincia para hacer una marcha pacífica reclamando nuestros territorios. También dentro de esta petición hemos incluido la Isla en el territorio de Cumandá que estamos reclamando el derecho de pertenencia a Chimborazo pero en el CONALI eso no nos acoge. Por otro lado, en Tres Cruces, gracias compañeros Concejales todos firmamos con cantón Chunchi, pero en CONALI todavía no nos pasa el informe final argumentando que ya hay un arreglo entre Chunchi y Alausí, entonces todo eso mañana vamos a topar con la señora Ministra para decirles que por favor revisen bien. Esta es una herencia desde ex CELIR porque no han podido resolver y hoy nos votan todo a los Municipios y a las Juntas Parroquiales y nosotros tenemos que resolver, pero fíjense compañeros Concejales eso es un poco admirable, nosotros hemos enviado toda la información a CONALI pero ellos no han puesto por lo menos a revisar de documento en documento, por ejemplo nosotros cómo vamos a pertenecer a Cotopaxi si nosotros somos de Puruhá, de Chimborazo, a ese documento nosotros dijimos que no estamos de acuerdo y se hizo una reunión así de rápida a nivel de la provincia, gracias algunos compañeros Concejales reunimos y algunos Alcaldes de la provincia resolvimos que nosotros no estamos de acuerdo con ese informe y es por ello que el día de mañana hay una reunión. Compañeras Concejales, compañeros Concejales, yo sí quisiera pedirles hay alguna gente que también están diciendo que Guangra y Jubal ya no es de Alausí en las redes sociales, eso es pura mentira compañeros nosotros no hemos cedido, hemos hecho todo el informe, el Ingeniero Jara está realizando todo el informe, los pasos que hemos seguido para que la ciudadanía también conozca, sino después pueden decir que el Alcalde o el Concejo mismo no hemos hecho el seguimiento, ustedes saben compañeros Concejales hace un mes atrás fuimos a cerro Chimborazo donde tuvimos la presencia del señor Gobernador, siempre hemos estado en este proceso no es que hemos dejado más bien hemos estado trabajando permanentemente, con esto invito para que unamos todos y defendamos nuestro territorio, porque no es solo de Manuel Vargas o del Concejo, sino es un territorio de todo el cantón, si nosotros no defendemos también nos reducirán el presupuesto, porque el presupuesto es acorde a la población y acorde a la superficie lo que nos llega del estado. Por otro lado, nosotros ya estamos elaborando una propuesta pidiendo que nos reconozca los fondos de reserva por los colchones de agua que desde el territorio de Alausí estamos alimentando las hidroeléctricas de Paute y Mazar y nosotros como Alausí no estamos beneficiando nada, ojalá ya tengamos ese informe con el doctor Rubén Mur porque ellos están haciendo una investigación y queremos presentar bien argumentado para que devuelvan los recursos a Guangra, a Jubal, a Pomacocha y la parroquia de Achupallas del Cantón Alausí. El documento ya vamos a entregar a ustedes compañeros Concejales para que también nos sugieran y apoyen porque esto no es de Manuel Vargas sino de todos, muchas gracias por escuchar este informe compañeros Concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- En realidad es de admirarse con que se habla aquí en la provincia de una coyuntura política 18-35 con el gobierno, no sé qué punto de vista tiene el señor Prefecto de este tema, si él como principal personero de la provincia tiene que defender la provincia, ya tenían que haber hecho muchas cosas respecto a este problema, la coyuntura suya señor Alcalde con el señor Prefecto es fundamental para qué, para dar solución, no es cuestión de decir tiene que acogerse al proceso institucional, venga para acá, listo, eso no es así señor Alcalde, Guangra ha sido y tiene que ser nuestro, no es que porque nos guste o porque queremos, sino que por historia nos pertenece eso, pero ya se ha hecho muchas cosas, pienso que se agota hasta la paciencia de la ciudadanía respecto a este problema, no pueden darse el lujo de cogerse y cercenarnos nuestro territorio, nuestra gente, nuestras costumbres, nuestra cultura, que son parte de nuestra cultura la gente de Guangra, son nuestros territorios y tener el lujo de decir se va al proceso institucional cuando nosotros no estamos de acuerdo, porque así no ha sido los procedimientos legales y tienen que respetarnos a nosotros como cantón, como provincia tiene que respetarnos y ayudar, el principal personero de la provincia ayudar a defender, solicito señor Alcalde, aquí Alausí tiene que pararse duro para defender lo nuestro caso contrario nos cercenarán y se acabará muchas situaciones, gracias. Sr. Alcalde.- Gracias compañero Carlos Luna. Sra. Fanny Argos.- Es verdad como dice el Concejal Carlos Luna, yo desde antes vengo diciendo que el señor Prefecto es clave para la defensa de los límites, gracias si nos han ayudado y han hecho todo lo posible, pero a nuestra provincia nadie nos han ayudado, solamente nos preguntan aquí en la matriz qué van a hacer, en las comunidades qué van a hacer, y lo resto de los límites o acompañemos un día eso no ha habido, entonces compañeros Alausí tiene que pararse duro, la otra vez estuvimos haciendo minga para la apertura de la carretera a Guangra eso tiene que continuar, tienen que ir siquiera para que vengán paseando, obligarles a las comunidades para que aparezca gente allá también, qué dijo el Belisario Chimborazo, ustedes ni siquiera saben el nombre y dicen Guangras, no es Guangras sino Guangra, entonces todo eso hay, hemos hecho todo lo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

posible, yo como Fanny porque no soy hombre no he podido estar igual, esto vale decir en la cara, comisiones somos todos así seamos mujeres todos tenemos que estar ahí no venimos solo a calentar los puestos, eso es de mi parte pongamos ñeque y luchemos porque no puede reducir nuestro cantón ni nuestra parroquia. Como decía el compañero Concejal, en las próximas elecciones tendría que reducir un concejal más y solo será cuatro, de eso ya venían hablando desde cuándo, en Guangra, Juval, Pomacocha hay bastantes habitantes, entonces igual se reducirá los Vocales de la Junta de Achupallas, eso le dije al compañero Pedro que pare duro, duro, solo a la compañera Lucinda le mandas a las reuniones, entonces compañeros no vamos a dejar, vamos a luchar hasta el último, gracias. Sr. Vicealcalde.- Compañeros Concejales en esto hay que ser claros, no podemos echar la culpa pero sí debemos colaborar porque a nosotros de noche a la mañana nos comunican a cualquier reunión o nos piden que convoquemos eso nos hace difícil a veces, muchas veces yo paso la invitación pero es en vano, ahí están los oficios de invitaciones a veces si nos han acompañado eso sí reconocemos, pero de mi parte he estado permanentemente en esta lucha; hoy día mismo, nosotros teníamos un compromiso y ese compromiso no se ha cumplido, a mí el compañero Ángel Quito me mandó a dónde y eso para una Autoridad es una vergüenza, el caso de Achupallas nos hace quedar mal, ofrece la comida y no se les da, entonces eso realmente si me duele, perdónenme no quiero hablar a nadie pero uno que trabaja a veces primero estamos humillados, pero compañeros si comprometemos algo hay que cumplir, eso es compañeros hay que seguir trabajando, para mañana tenemos muchos argumentos para plantear, porque este informe es una tergiversación de CONALI no son las coyunturas políticas, pero ahora sí nos toca entrar con eso, incluso ahí nos tocará siendo aún parte del Presidente decir las cosas como son y tendrán que escuchar también, no queremos que nos hagan un favor sino que haga lo justo y solo lo que es la verdad, muchas gracias. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañeros Concejales, compañeras Concejales y compañero Vicealcalde, si no hay más continuamos con el siguiente punto. 4.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza que Regula el Proceso de Incorporación de Bienes Mostrencos al Patrimonio Municipal y Legalización de Predios en Posesión de Particulares. Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales, compañeros Concejales está en consideración de ustedes este proyecto de ordenanza para la aprobación en segundo y definitivo debate. Sr. Vicealcalde.- Como hemos socializado suficientemente, de mi parte mociono que entre a la votación para la aprobación en segundo y definitivo debate. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Srta. Martha Quijosaca.- Apoyo a la moción. Sra. Mercedes Ochoa.- Apoyo. Sr. Alcalde.- Hay una moción presentada por el señor Vicealcalde y hay apoyo a esta moción de las tres compañeras Concejales, señor secretario tenga la bondad de someter a la votación ordinaria. Secretario.- Se somete a votación ordinaria la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza que Regula el Proceso de Incorporación de Bienes Mostrencos al Patrimonio Municipal y Legalización de Predios en Posesión de Particulares... Todos los miembros del órgano legislativo han levantado las manos consignando el voto afirmativo (6 votos a favor), en consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí, por unanimidad aprueban en segundo y definitivo debate, el proyecto de Ordenanza que Regula el Proceso de Incorporación de Bienes Mostrencos al Patrimonio Municipal y Legalización de Predios en Posesión de Particulares. RESOLUCIÓN 129-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 22 de septiembre de 2015, en el cuarto punto del orden del día: "Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza que Regula el Proceso de Incorporación de Bienes Mostrencos al Patrimonio Municipal y Legalización de Predios en Posesión de Particulares", considerando que constituyen bienes del dominio privado, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales, conforme determina el literal c) del Art. 419 del COOTAD, el objetivo del proyecto de ordenanza es incorporar al patrimonio municipal los inmuebles que se encuentren vacantes o también denominados mostrencos, ubicados dentro de los límites urbanos y suelos urbanizables o de expansión de la cabecera cantonal y de las cabeceras parroquiales. Por otro lado, autorizar a las personas naturales o jurídicas que se encuentran en posesión de los bienes inmuebles dentro de los límites urbanos y suelos urbanizables o de expansión de la cabecera cantonal y cabeceras parroquiales del cantón Alausí a que procedan con la celebración de las escrituras públicas correspondientes. En tal virtud, sometida a votación nominativa con seis votos a favor, el Concejo Municipal, en uso de las atribuciones que confiere la ley, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES. 5.- Autorización de la firma del convenio interinstitucional con la Dirección



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Distrital 06D02 Alausí-Chunchi-Educación, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de aprendizaje de los niños y niñas de bajos recursos económicos y reducir la deserción escolar en las familias más desposeídas y vulneradas del Cantón Alausí, periodo académico 2015-2016 mediante la entrega de una mochila. Por secretaría se da lectura del Oficio No. 411 UGDS-GADMCA, de fecha 18 de septiembre de 2015, suscrito por la Lic. Rosario Bravo, Jefe de la Unidad de Gestión para el Desarrollo, dirigido al señor Alcalde: "(...) Por medio de la presente me permito SOLICITAR, se sirva poner en conocimiento en el seno de consejo (sic) municipal para la autorización de la firma de Convenio Interinstitucional entre el Municipio y la Dirección Distrital de Educación 06D02 Alausí-Chunchi". Sr. Alcalde.- En consideración compañeros Concejales y compañeras Concejales, la autorización de la firma de convenio con el Distrito de Educación Alausí-Chunchi, para la entrega de las mochilas. Sra. Fanny Argos.- Moción que someta a la votación para la aprobación. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción de la compañera Fanny Argos y a esta moción apoya el señor Vicealcalde, por favor señor secretario someta a la votación nominativa. Secretario.- Se somete a votación nominativa la autorización de la firma del convenio interinstitucional con la Dirección Distrital 06D02 Alausí-Chunchi-Educación, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de aprendizaje de los niños y niñas de bajos recursos económicos y reducir la deserción escolar en las familias más desposeídas y vulneradas del Cantón Alausí, periodo académico 2015-2016 mediante la entrega de una mochila. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJALA QUIJOSACA CAISAGUANO MARTHA INÉZ: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: A favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Viendo este trabajo queremos apoyar, conociendo esas necesidades de muchas comunidades que se haga realidad, yo apoyo a ese bello pueblo de los niños. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES: A favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Compañeras Concejales, compañeros Concejales, en vista de que hay un apoyo desde el Ministerio de Educación, obviamente no con recursos sino con las competencias donde podamos intervenir para apuntar a mejor la educación de las niñas y niños de este cantón Alausí, como ustedes ven compañeros Concejales, aquí están de todas las comunidades y parroquias del Cantón Alausí, Sibambe, Achupallas, Tixán, Multitud, Sevilla, Pistishí y también de Pumallacta, son los sectores quienes van a beneficiar con este proyecto compañeros Concejales, este apoyo es para esos niños y niñas que todavía no tienen esos kits escolares y allá va apuntado estos recursos que se requiere, por el apoyo brindado por ustedes mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí, autoriza la firma de convenio con el Distrito de Educación Alausí-Chunchi. RESOLUCIÓN 130-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 22 de septiembre de 2015, en el quinto punto del orden del día: "Autorización de la firma del convenio interinstitucional con la Dirección Distrital 06D02 Alausí-Chunchi-Educación, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de aprendizaje de los niños y niñas de bajos recursos económicos y reducir la deserción escolar en las familias más desposeídas y vulneradas del Cantón Alausí, periodo académico 2015-2016 mediante la entrega de una mochila", tomando en consideración el Artículo 260 de la Constitución de la República del Ecuador y los Artículos 114, 126, 219 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, puesto que los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social son considerados como gastos de inversión, en uso de las atribuciones que confiere la ley, RESUELVE POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON LA DIRECCIÓN DISTRITAL 06D02 ALAUSÍ-CHUNCHI-EDUCACIÓN, PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS Y REDUCIR LA DESERCIÓN ESCOLAR EN LAS FAMILIAS MÁS DESPOSEÍDAS Y VULNERADAS DEL CANTÓN ALAUSÍ, PERIODO ACADÉMICO 2015-2016 MEDIANTE LA ENTREGA DE MOCHILAS ESCOLARES. 6.- Tratamiento y resolución del anteproyecto de la "Urbanización La Elegancia", ubicado en el barrio Pacalud, parroquia Matriz, Cantón Alausí, perteneciente al señor Carlos Romero, Presidente del Barrio La Elegancia. Se da lectura de los siguientes documentos: Informe Anteproyecto No. 003-CUR-GADMCA-2015, de fecha 21 de agosto de 2015, suscrito por el Arq. Pedro Jesús Rocha Cuñas, Jefe de Control Urbano y Rural, la parte pertinente dice: "(...) Se aprueba el presente informe de anteproyecto por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Artículo 95 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí...". Oficio No.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

138-2015-DJ-GADMCA, de fecha 15 de septiembre de 2015, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero, Procurador Síndico, dirigido al señor Alcalde: "Con fecha 21 de agosto del 2015, mediante informe de anteproyecto No. 003-CUR-GADMCA-2015, el Arq. Pedro Jesús Rocha, Jefe de Control Urbano y Rural del GADMCA, remite documentación en el cual recomienda que una vez cumplidos los requisitos del Art. 95 de la Ordenanza que regula las urbanizaciones, lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del cantón Alausí, es pertinente que se apruebe la "Urbanización La Elegancia", ubicado en el barrio Pacalud, parroquia Matriz del cantón Alausí, perteneciente al señor Carlos Romero, Presidente del Barrio La Elegancia. Por lo manifestado y por cuanto la petición del solicitante no se interpone a lo contemplado en el Art. 470 reformado del COOTAD, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la urbanización del mencionado predio urbano, considerando que mediante Certificación No. 025-D.OO.PP.-G.A.D.M.C.A-2015 de fecha 12 de agosto de 2015, la Ingeniera Malena Robalino, Directora de Obras Públicas manifiesta que en el mencionado inmueble existe la factibilidad de la instalación de servicios básicos. Mediante Certificación de fecha 18 de marzo del 2015, el Ingeniero Joe Ruales, Gerente (E) Empresa Eléctrica Riobamba S.A. manifiesta que se concluyó los trabajos de electrificación en el barrio Pacalud (La Elegancia), perteneciente al cantón Alausí, que corresponde a la extensión de red en medio y bajo voltaje, montaje de transformadores e instalaciones luminarias. Mediante certificación de fecha 27 de julio del 2015, el TCrnl. Hugo Arellano Mora, Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Alausí, en la cual emite el Certificado de Aprobación. Consta asimismo la Resolución No. 200798, de fecha 13 de junio del 2015, suscrito por la Ing. Paola Carrera Ubida, Subsecretaria de Calidad Ambiental en la que resuelve: "Art. 1. Aprobar el Registro Ambiental y Plan de Manejo Ambiental para el proyecto, obra o actividad Urbanización La Elegancia, ubicado en el cantón Alausí, provincia de Chimborazo. Art. 2. Otorgar el Registro Ambiental para el proyecto, obra o servicio Urbanización La Elegancia". Debiendo señalar que los trabajos en cuanto a acometidas de agua potable y alcantarillado dentro de la urbanización correrán a cargo del urbanizador o moradores, quienes además deberán presentar el proyecto de ordenanza para la legalización de la urbanización para que sea aprobada por el concejo, caso contrario se negará el Registro de escrituras en el catastro y las inscripciones de las mismas en el Registro de la Propiedad.". Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales y compañeros Concejales, ustedes han escuchado hay informes emitidos desde la Jefatura de Control Urbano y Rural y Asesoría Jurídica para poder dar la autorización al anteproyecto de Urbanización del barrio La Elegancia, en consideración compañeros Concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- Mociono que entre a la votación señor Alcalde. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. Srta. Martha Quijosaca.- Apoyo a la moción. Sra. Fanny Argos.- Apoyo. Sr. Alcalde.- Hay la moción del compañero Carlos Luna y a esta moción apoya el compañero Vicealcalde y la señorita Martha Quijosaca y la compañera Fanny Argos, sírvase tomar la votación para la aprobación. Sra. Mercedes Ochoa.- Yo también apoyo. Secretario.- Si todos apoyan la votación es ordinaria... Todos los miembros del órgano legislativo han levantado las manos consignando el voto afirmativo (06 votos a favor), en consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí, aprueba por unanimidad el anteproyecto del barrio La Elegancia. RESOLUCIÓN 131-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 22 de septiembre de 2015, en el sexto punto del orden del día: "Tratamiento y resolución del anteproyecto de la "Urbanización La Elegancia", ubicado en el barrio Pacalud, parroquia Matriz, Cantón Alausí, perteneciente al señor Carlos Romero, Presidente del Barrio La Elegancia", considerando: PRIMERO: Que una de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales es establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales, conforme dispone el Art. 54 literal c) del COOTAD. SEGUNDO: Que el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que la urbanización es la división de un terreno mayor a diez lotes o su equivalente en metros cuadrados en función de la multiplicación del área del lote mínimo por diez, que deberá ser dotada de infraestructura básica y acceso, y que será entregada a la institución operadora del servicio para su gestión. TERCERO: Que una de las atribuciones del Concejo Municipal es regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra, conforme establece el literal x) del Art. 57 del COOTAD. CUARTO: Que el Art. 90 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí, manifiesta que el Concejo aprobará mediante resolución toda urbanización que se realice dentro del Área Urbana y Urbanizable, previo informe de la Dirección de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Planificación. QUINTO: Que la Jefatura de Control Urbano y Rural, con Informe No. 003-CUR-GADMCA-2015, de fecha 21 de agosto de 2015 aprueba el informe de anteproyecto por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Artículo 95 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí. SEXTO: Que existe el informe jurídico favorable constante en el oficio No. 138-2015-DJ-GADMCA, de fecha 15 de septiembre de 2015. Por las consideraciones expuestas, el Concejo Cantonal de Alausí, acogiendo el informe técnico y en base al criterio jurídico que dice: "...por cuanto la petición del solicitante no se interpone a lo contemplado en el Art. 470 reformado del COOTAD, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la urbanización del mencionado predio urbano", sometida a votación ordinaria con seis votos a favor, en uso de las atribuciones que confiere la ley, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ANTEPROYECTO DE LA "URBANIZACIÓN LA ELEGANCIA", UBICADO EN EL BARRIO PACALUD, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN ALAUSÍ, PERTENECIENTE AL SEÑOR CARLOS ROMERO, PRESIDENTE DEL BARRIO LA ELEGANCIA; DEBIENDO EL PROMOTOR PRESENTAR AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA URBANIZACIÓN, CASO CONTRARIO SE NEGARÁ EL REGISTRO DE ESCRITURAS EN EL CATASTRO Y LAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

7.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad de José César Aucancela Pérez y Segundo Santiago Pérez Naula, ubicado en el sector Pacalud-Gasolinera Choferes, panamericana Sur, parroquia Matriz, Cantón Alausí. Sr. Alcalde.- Se da por conocido este documento y se devuelve a la Jefatura de Control Urbano y rural, para que emita un nuevo informe. 8.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad de María Rosa Maza Ortega, ubicado en la comunidad Azuay, parroquia Achupallas, Cantón Alausí. Sr. Alcalde.- Igualmente este informe se da por conocido y se devuelve a la Jefatura de Control Urbano y rural, para que emita un nuevo informe. 9.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad de Alonso Diógenes Flores Yanes, ubicado en la parroquia Sibambe, Cantón Alausí. Se da lectura de los siguientes documentos: Informe No. 016-CUR-GADMCA-2015, de fecha 11 de septiembre de 2015, suscrito por el Arq. Pedro Jesús Rocha Cuñas, Jefe de Control Urbano y Rural, dentro de Análisis y recomendaciones dice: "(...) La Ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí" fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013 - reformada en febrero de 2014 y en consecuencia vigente para su aplicación. En virtud de lo expuesto, por cumplidos los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza mencionada y revisada que ha sido la documentación de tipo legal del propietario, sería pertinente que se apruebe la "subdivisión del predio Urbano" a través del Concejo Municipal. Con fundamento en lo que dispone el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República, en concordancia con el Art. 57 letra x) del COOTAD". Oficio No. 139-2015-DJ-GADMCA, de fecha 18 de septiembre de 2015, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero, Procurador Síndico, dirigido al Sr. Alcalde: "Con fecha 11 de septiembre del 2015, mediante informe No. 016-CUR-GADMCA-2015, el Arq. Pedro Rocha, Jefe de Control Urbano y Rural del GADMCA, remite documentación en el cual recomienda que una vez cumplidos los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí, es pertinente que se apruebe la "Subdivisión del Predio Urbano", ubicado en la parroquia Sibambe, cantón Alausí, perteneciente a Alonso Diógenes Flores Yanes. Por lo manifestado y por cuanto la petición de los solicitantes no se interpone a lo contemplado en el Art. 470 reformado del COOTAD, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la subdivisión del mencionado predio urbano, considerando que mediante certificación No. 022-D.OO.PP.-G.A.D.M.C.A-2015 de fecha 23 de junio del 2015, la Ingeniera Malena Robalino, Directora de Obras Públicas manifiesta que el mencionado inmueble si existe la factibilidad de la instalación de agua potable y alcantarillado. La Municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instaren en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización para el trámite de subdivisión". Sr. Alcalde.- En consideración compañeros Concejales y compañeras Concejales, esta subdivisión predial. Sr. Vicealcalde.- Mociono que entre a la votación para poder aprobar. Srta. Martha Quijosaca.- Apoyo a la moción. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción del compañero Vicealcalde y el apoyo de la señorita Martha Quijosaca y la hermana Fanny Argos, para que entre a la votación y se apruebe. T.Crnl. Carlos Luna.- Estoy de acuerdo yo también. Sra. Mercedes Ochoa.- Apoyo. Secretario.- Si todos apoyan la moción, la votación sería en forma ordinaria... Todos los miembros del órgano legislativo han levantado las manos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

consignando el voto afirmativo (06 votos a favor), en consecuencia se aprueba la subdivisión predial por unanimidad. RESOLUCIÓN 132-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 22 de septiembre de 2015, en el tratamiento del noveno punto del orden del día "Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial, de un lote de terreno, de propiedad de Alonso Diógenes Flores Yanes, ubicado en la parroquia Sibambe, Cantón Alausí", considera: PRIMERO: El marco legal. Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x) y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Artículo 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí. SEGUNDO: El Informe Técnico favorable 016-CUR-GADMCA-2015, de fecha 11 de septiembre de 2015, suscrito por el Arq. Pedro Rocha, Jefe de Control Urbano y Rural. TERCERO: Mediante oficio No. 139-2015-DJ-GADMCA, de fecha 18 de septiembre de 2015, el Dr. Antonio Fray Mancero, Procurador Síndico, emite informe legal favorable, manifestando que la petición de los solicitantes no se interpone a lo contemplado en el artículo 470 reformado del COOTAD, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la subdivisión del mencionado predio Urbano, considerando que mediante certificación No. 022-D.OO.PP.-G.A.M.C.A-2015 de fecha 23 de junio del 2015, la Ingeniera Malena Robalino, Directora de Obras Públicas manifiesta que el mencionado inmueble si existe la factibilidad de la instalación de agua potable y alcantarillado. CUARTO: Sometida a votación, en base a los informes técnico y jurídico, que son parte integrante de la resolución, el Cuerpo Legislativo, tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL USO DE SUELO - SUBDIVISIÓN PREDIAL, DE UN LOTE DE TERRENO, DE PROPIEDAD DE ALONSO DIÓGENES FLORES YANES, UBICADO EN LA PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ. 10.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañeras Concejalas y compañeros Concejales por la asistencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 18h15.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 40-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 29 de septiembre de 2015, a las 09H03 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde, por delegación del Señor Manuel Vargas, Alcalde del Cantón. Se encuentran presentes las Concejalas Sra. Fanny Argos, Sra. María Mercedes Ochoa, Srta. Martha Quijosaca y el señor Concejal T.Crnl. Carlos Luna (Ausencia justificada). Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Antonio Fray, Procurador Síndico. Por Secretaría se da lectura de la Delegación constante en el Oficio No. 1333-2015-MSVV-A-GADMCA, de fecha 28 de septiembre del 2015 suscrito por el Sr. Manuel Vargas, Alcalde del Cantón, dirigido al señor Vicealcalde: "(...) Puesto que la reunión del día martes 29 del presente mes y año de los Alcaldes miembros de la Junta de Accionistas de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A, es indelegable, me permito delegar a usted como segunda Autoridad Ejecutiva, en su condición de Vicealcalde del Cantón, presida la sesión ordinaria el día martes 29 de septiembre de 2015, a partir de las 09h00.". Por secretaría se informa al Concejo en Pleno que el T.Crnl. Carlos Luna, por vía telefónica se comunica que se encuentra internado en el Hospital Civil de Alausí para una intervención quirúrgica, por lo que no podrá asistir a la sesión ordinaria del Concejo Cantonal. Sr. Vicealcalde.- En vista que el Compañero Carlos Luna se ha comunicado por vía telefónica al señor Secretario que se encuentra hospitalizado, conforme dispone la ordenanza municipal se le justifica su inasistencia. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 29 de septiembre de 2015, a las 09h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 39. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Clausura. Sr. Vicealcalde.- En consideración compañeras concejalas el orden del día para esta sesión. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior.- ACTA 39-2015. Sr. Vicealcalde.- Compañeras concejalas en consideración la lectura de esta acta anterior. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sra. María Mercedes Ochoa.- Aprobado. Srta. Martha Quijosaca.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Señor secretario, las compañeras Concejalas han aprobado el acta anterior en forma unánime. RESOLUCIÓN 133-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", con la ausencia justificada del T.Crnl. Carlos Luna, Concejal del Cantón, el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 29 de septiembre 2015, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 39-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones.- Para conocimiento del Concejo Municipal se da lectura del Oficio No. 1339-2015-MSVV-A-GADMCA, de fecha 29 de septiembre del 2015, suscrito por el Sr. Manuel Vargas, dirigido a los señores Miembros del Concejo Municipal: "En referencia a la RESOLUCIÓN 128-SCM-2015, de fecha 22 de septiembre de 2015, mediante el cual el Concejo Municipal a petición de esta Alcaldía, resuelve conceder licencia con remuneración desde el 02 de octubre hasta el 09 de octubre de 2015, para el cumplimiento de servicios institucionales fuera del país, en la ciudad de Barcelona – España, para realizar acercamientos y tareas oficiales derivadas a las funciones dentro de las competencias exclusivas que tiene el Gobierno Municipal, en el I CONGRESO INTERNACIONAL NEXUSCYTYBCN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR EMPRESARIAL Y MUNICIPAL; a este respecto me permito exponer y solicitar lo siguiente: La empresa organizadora por vía e-mail notifica a todos los aspirantes al I CONGRESO INTERNACIONAL NEXUSCYTYBCN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR EMPRESARIAL Y MUNICIPAL, que se ha diferido la fecha y hora, y se comunicará oportunamente la nueva agenda; en ese sentido mantener vigente dicha resolución no tiene eficacia, en tal virtud, amparado en lo que dispone el Art. 73 de Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, solicito la reconsideración de la totalidad de acto decisorio y se deje sin efecto la Resolución 128-SCM-2015, adoptada en la sesión ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2015, donde me conceden licencia con remuneración desde el 02 de octubre hasta el 09 de octubre de 2015, para el cumplimiento de servicios institucionales fuera del país, en la ciudad de Barcelona – España.". Sr. Vicealcalde.- Compañeras Concejalas, ustedes han escuchado el señor



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Alcalde solicita a este Concejo que se reconsidere y se deje sin efecto la resolución de Concejo que tomamos en la sesión anterior para que viaje a España a un evento internacional, está en consideración de ustedes esta legalidad que solicita el señor Alcalde. Sra. Fanny Argos.- De mi parte mejor mociono que entre a la votación para aprobar lo que está solicitando el hermano Alcalde. Srta. Martha Quijosaca.- Apoyo la moción. Sra. María Mercedes Ochoa.- Apoyo la moción. Sr. Vicealcalde.- Hay una moción para aprobar y todas las compañeras Concejales han apoyado a esta moción, en vista que hay la legalidad para pedir esta reconsideración, aprobamos por unanimidad el pedido del señor Alcalde.

RESOLUCIÓN 134-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 29 de septiembre de 2015, en el segundo punto del orden del día: "Lectura de comunicaciones", conoce el oficio No. 1339-2015-MSVV-A-GADMCA, de fecha 29 de septiembre de 2015, suscrito por el Sr. Manuel Vargas, Alcalde del Cantón, mediante el cual solicita al pleno del Concejo Cantonal, en lo principal, la reconsideración de la totalidad del acto decisorio y se deje sin efecto la Resolución 128-SCM-2015, adoptada en la sesión ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2015, donde concede licencia con remuneración desde el 02 de octubre hasta el 09 de octubre de 2015, para el cumplimiento de servicios institucionales fuera del país, en la ciudad de Barcelona – España, puesto que el I CONGRESO INTERNACIONAL NEXUSCYTYBCN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR EMPRESARIAL Y MUNICIPAL, se ha aplazado para una nueva fecha. En tal virtud, con la ausencia justificada del Concejel T.Crnl. Carlos Luna, el Concejo Cantonal de Alausí en aplicación del Art. 73 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: RECONSIDERAR LA TOTALIDAD DEL ACTO DECISORIO Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN 128-SCM-2015, ADOPTADO POR EL CONCEJO CANTONAL EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN DONDE SE LE CONCEDIÓ AL SEÑOR MANUEL SEGUNDO VARGAS VILLA, ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ, LICENCIA CON REMUNERACIÓN DESDE EL 02 DE OCTUBRE HASTA EL 09 DE OCTUBRE DE 2015, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES FUERA DEL PAÍS, EN LA CIUDAD DE BARCELONA – ESPAÑA.

3.- Lectura de Informe de Comisiones.- Sr. Vicealcalde.- Sírvase dar lectura de la convocatoria que estamos realizando para el día 02 de octubre de 2015, para la movilización a la ciudad de Riobamba para la defensa del territorio de Chimborazo. Por secretaría se da lectura de la "CONVOCATORIA. Al pueblo de Chimborazo, a las autoridades de régimen dependiente, de elección popular, a los representantes de organizaciones de segundo grado, medios de comunicación, comunidades, gremios sociales, transportistas, juntas de regantes, juntas de agua potable, productores organizados, barrios, clubes, ciudadanos y ciudadanas en general, EN UNIDAD Y CON DIGNIDAD A LA DEFENSA DE NUESTRO TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, EN LOS SECTORES POMACOCCHA, JUVAL, GUANGRA Y LAS COMUNIDADES AFECTADAS SETELEC, CULEBRILLAS Y LA ISLA, que es nuestro patrimonio territorial y cultural que se ha venido manteniendo durante la existencia de nuestros ancestros que hoy quieren vulnerar la Comisión Nacional de Límites (CONALI), a través de los malos profesionales y técnicos que han desconocido la realidad de nuestra provincia, sin tomar en cuenta los documentos legales, históricos, culturales y tradicionales que poseen las comunidades dentro de este territorio, lo que es peor, difamando que los ciudadanos asentados en la comunidad de Guangra, Juval y Pomacocha son provenientes de la provincia de Cotopaxi, de la cultura de panzaleo y cañarís, pero que en realidad nuestra gente Chimboracense se distingue en la cultura ancestral, vestimenta, lenguaje y otros detalles diferentes a otros pueblos por ser de pueblo Puruhá. Por esta razón en la sesión del Consejo Provincial, Cantonal, Parroquial y Organizaciones Sociales, se resolvió, REALIZAR UNA MARCHA PACÍFICA EN DEFENSA DE NUESTRO PATRIMONIO TERRITORIAL QUE CORRE RIESGO POR EL FAVORITISMO DE LOS MALOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE CONALI. Compañeras y compañeros movilicémonos juntos para defender con corazón, nuestro territorio chimboracense: POMACOCCHA, JUVAL, GUANGRA - SETELEC, CULEBRILLAS Y LA ISLA, no podemos faltar, esto es un compromiso de todos y de todas, no podemos ceder ni un milímetro a nuestro patrimonio que hemos mantenido y cuidado, y seguiremos protegiendo. "Pomacocha, Juval, Guangra - Setelec, Culebrillas y La Isla. ES y SEGUIRÁ SIENDO DE CHIMBORAZO". CONCENTRACIÓN ZONA BAJA: Av. 5 de Junio-Frente al Municipio de Alausí. CONCENTRACIÓN ZONA ALTA: Charicando entrada a la Laguna de Ozogoche. Para desplazarse en caravana a la ciudad de Riobamba hasta la Av. Canónigo Ramos y 11 de Noviembre y de allí la gran marcha hasta la Plaza Alfaro. FECHA: Viernes 02 de octubre de 2015. HORA: 06h00. "Por la defensa de nuestro territorio". Manuel Vargas, Alcalde.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Pedro Malán, GADP-Achupallas. Carlos Nugzhe, Jefe Político del Cantón. Francisco Quishpilema, Parlamento de Pueblos de Alausí. Nolberto Quinche, COCACH. Antonio Lluilema, Corporación ZULA. Andrés Caguana, Organización INGAÑAN. Alberto Dután, Organización INKA ATAHUALPA. Feliciano Naula, Organización GENERAL RUMIÑAHUI. Francisco Lluilema, Corporación COCAN. Ángel Charicando, Organización UCIZA". Sr. Vicealcalde.- De esta comunicación compañeras Concejales saben muy bien, la semana pasada informamos aquí mismo, ahora para esta movilización a las compañeras concejales y compañeros concejales estamos solicitando que nos apoyen con buses y sumen a este trabajo, los compañeros quieren movilizar pero no cuentan con los buses entonces de alguna manera queremos que nos colaboren con transportes, la compañera Fanny Argos ha manifestado que va a colaborar con buses y la compañera Martha Quijosaca también y ojala que todos los compañeros concejales nos apoyen, estamos enviando los oficios para que solidaricemos y aportemos todos. Quiero dejar claro compañeras a veces hay tergiversaciones y nos quieren difamar, esto es para la defensa del territorio del cantón Alausí, no estamos haciendo ninguna política y esto saben compañeros y ahí están los documentos, por eso estamos comunicando en este espacio de informe de comisiones. Sra. Fanny Argos.- Yo de mi parte no he ofrecido pagar de transportes a nadie, por qué, porque la gente también tiene que analizar y colaborar, del gobierno provincial y del gobierno cantonal están beneficiando con las obras y deben colaborar y por eso no podemos pagar de los carros, si vamos a dar refrigerios a los acompañantes, yo de mi parte para mi sector estoy dispuesto a dar refrigerios, de mi parte le digo eso señor Vicealcalde que la gente sean conscientes, porque a cuántos carros qué vamos a poder pagar, eso no más estuve pensando muchas gracias. Srta. Martha Quijosaca.- De mi parte compañero Vicealcalde yo estos días estoy como reemplazo como Concejala Alterna del compañero Francisco Buñay, solicito a la Comisión de Límites que también comunique o envíe un oficio al Concejala Principal para que también apoye con los buses, porque no estamos haciendo política sino que es para la defensa de los límites de nuestra provincia con Cañar, eso es mi pedido compañero Vicealcalde. Sr. Vicealcalde.- Estamos enviando oficios a todos los compañeros Concejales para que sumen a este proceso de defensa del territorio de Alausí, si no hay más palabras continuamos con el siguiente punto señor secretario. 4.- Clausura.- Sr. Vicealcalde.- Muchas gracias compañeras Concejales por asistir a esta sesión, clausuro siendo las 09h22.

Sr. José Manuel Quizhpi
VICEALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 41-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 06 DE OCTUBRE DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 06 de octubre de 2015, a las 10H30 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde del Cantón. Se encuentran presentes los señores: José Quizhpi, Vicealcalde, las Concejales y Concejales Sra. Fanny Argos, Srta. Martha Quijosaca, T.Crnl. Carlos Luna y Lic. Pablo Sinchi. Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 06 de octubre de 2015, a las 09h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 40. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Autorización de la firma de contrato de comodato con "TC Televisión Mi Canal", para ceder la superficie de 60m2 de suelo, ubicado en el cerro Danas, de la comunidad Cheg Cheg, parroquia Sibambe, Cantón Alausí, para la ubicación de las antenas repetidoras para el servicio a la comunidad. 5.- Clausura. Sr. Alcalde.- En consideración compañeras concejalas y compañeros Concejales el orden del día de esta sesión. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior.- ACTA 40-2015. Sr. Alcalde.- En consideración la lectura de esta acta anterior. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Srta. Martha Quijosaca.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario las compañeras Concejales y los compañeros Concejales han aprobado el acta anterior en forma unánime. RESOLUCIÓN 135-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 06 de octubre 2015, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 40-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones.- Para conocimiento del Concejo Municipal se da lectura del Oficio No. 088-2015-RBC-GADMCA, de fecha 29 de septiembre del 2015, suscrito por Rodrigo Borja Crizón, Cooperación Interinstitucional – Internacional, dirigido al señor Alcalde: "(...) Por medio de la presente señor Alcalde doy a conocer que con fecha 03 de septiembre se mantuvo con Senplades y la Secretaría Técnica de Erradicación para articular el Plan de Ordenamiento Territorial Cantonal a la Planificación Territorial de las diferentes instituciones público-privadas presentes en el territorio.... Participan el Sr. Alcalde, Concejales, Dpto. Planificación, Directores que participaron en el PDOT, Dpto. Desarrollo Social, el 06 de octubre de 2015 a las 10h00". Sr. Alcalde.- Luego de la sesión vamos a tener esta reunión con los técnicos de SENPLADES. Oficio No. 0082-C-CLO-GAMCA-2014 (sic), de fecha 30 de septiembre de 2015, suscrito por el Tncrl. de Policía (sp) Carlos Luna Ojeda, Concejal, dirigido al señor Alcalde: "(...) me dirijo a usted para justificar la falta a la reunión de concejo convocada el 28 de septiembre del presente año, por el motivo que tuve una intervención quirúrgica en el hospital civil de Alausí". Sr. Alcalde.- Está debidamente justificada. Oficio s/n de fecha 01 de octubre de 2015, suscrito por el Lic. Pablo Sinchi, Concejal, dirigido al señor Alcalde: "(...) hago propicio para informar, una vez concluido el periodo de mi licencia, reintegro a mis labores en calidad del Concejal del Cantón Alausí, desde el día 1 de octubre del presente año". 3.- Lectura de Informe de Comisiones.- No existen documentos para este punto del orden del día. 4.- Autorización de la firma de contrato de comodato con "TC Televisión Mi Canal", para ceder la superficie de 60m2 de suelo, ubicado en el cerro Danas, de la comunidad Cheg Cheg, parroquia Sibambe, Cantón Alausí, para la ubicación de las antenas repetidoras para el servicio a la comunidad. Se da lectura del Oficio s/n de fecha 30 de septiembre de 2015, suscrito por el Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico, dirigido al señor Alcalde, que dentro de su criterio jurídico dice: "(...) Por lo expuesto, es procedente dar en Comodato a "TC Televisión Mi Canal", con fundamento en lo que dispone el Art. 63 del Reglamento de Bienes del Sector Público, ya que es una entidad de derecho privado, cuyo fin es prestar un servicio público que favorezca el interés social, cuyas características constan en la documentación antes referida. Cumplido con aquello y de conformidad con lo dispuesto en la letra n) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, pondrá en conocimiento del concejo cantonal, para la aprobación". Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales y compañeros Concejales, hay un pedido desde la cooperación interinstitucional que el canal de televisión TC, está solicitando una superficie de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

sesenta metros para la ubicación de antenas, todos los documentos tienen en sus manos, está en consideración de ustedes la autorización. T.Crnl. Carlos Luna.- faltaría el tiempo de comodato. Sr. Procurador Síndico.- TC Televisión ya tienen las antenas ahí y ha estado funcionando creo que algún tiempo pero ellos no tenían legalizado, TC Televisión y RTV Ecuador. RTV Ecuador es una entidad pública se hizo la donación pero TC Televisión es una entidad jurídica de derecho privado pero que presta servicios públicos de comunicación y las repetidoras ya están colocadas en el cerro, entonces ellos solicitan creo que para un financiamiento tecnológico, les ha solicitado la entidad financiera que deben tener legalizado al menos un contrato de comodato, el objeto de entregar en comodato a una entidad de derecho privado es que preste un servicio o una asistencia social, solo ahí procede, como ustedes saben en la Constitución del 2008 la comunicación ya es un bien socialmente que nosotros tenemos derecho a acceder. TC Televisión tiene aquí también una frecuencia en Alausí y ellos solicitan también es que el Municipio les pueda facilitar un contrato de comodato que puede ser revertido en cualquier tiempo, o sea el contrato de comodato dependiendo de las circunstancias por ejemplo si ellos hacen otras actividades fuera de la autorización del concejo que no sea la prestación de servicio público de comunicación, entonces el municipio tiene la potestad y facultad para poder dar por terminado el contrato de comodato y las mejoras que ellos han hecho eso ya es parte del patrimonio del municipio, eso ya se pone en la escritura, por eso es que en el informe que realizo yo, no le pongo el tiempo porque eso es facultad del concejo, el concejo autoriza y el concejo decide también por cuanto tiempo le van a dar, que mínimo sería unos 15 años, de ahí ustedes pueden decir, 50, 100, 150 o lo que sea, eso es en sí lo que contiene este documento, además el expediente contiene el informe de catastros, el informe de planificación inclusive está hecho la planimetría, o sea, están todos los documentos para poder elaborar la escritura de contrato de comodato y dejar en la Notaría, el tiempo decide el concejo pueden ser unos veinte años. Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales y compañeros Concejales, en consideración en vista que hay un informe jurídico favorable y el pedido del canal TC Televisión. Sr. Vicealcalde.- Compañero Alcalde, compañeros Concejales y compañeras Concejales, yo creo que es pertinente entregar en comodato sabiendo que esto va a beneficiar a la ciudadanía a nivel cantonal, por el pedido y por el tiempo que nosotros debemos autorizar moción que entre a la votación considerando que sea mínimo 15 años. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. T.Crnl. Carlos Luna.- En el pedido que hace el Gerente de TC Televisión, cuánto están pidiendo. Sr. Procurador Síndico.- Veinte años. T.Crnl. Carlos Luna.- Entonces que sea por veinte años porque hay algunas cosas que hay que analizar, inclusive por servicio social, por la alcaldía, por turismo, por muchas cosas, yo analicé esto y por eso veo que es pertinente, no nos afecta en nada a nosotros, al contrario, si le damos más tiempo, inclusive podría ser 99 años porque hasta ahí hay como, pero ahí luego qué sabemos lo que pasa, entonces veinte años es algo razonable. Sr. Alcalde.- Tenga la bondad señor Vicealcalde rectifique o retire la moción. Sr. Vicealcalde.- Retiro la moción. Sr. Alcalde.- Gracias señor Vicealcalde, el señor Vicealcalde ha retirado la moción, está en consideración de ustedes. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde yo moción que este comodato se de por veinte años y entre a votación. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Srta. Martha Quijosaca.- Apoyo a la moción. Lic. Pablo Sinchi.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario todos los compañeros concejales en forma unánime apoyan a esta moción.

RESOLUCIÓN 136-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 06 de octubre de 2015, en el cuarto punto del orden del día: "Autorización de la firma de contrato de comodato con "TC Televisión Mi Canal", para ceder la superficie de 60m² de suelo, ubicado en el cerro Danas, de la comunidad Cheg Cheg, parroquia Sibambe, Cantón Alausí, para la ubicación de las antenas repetidoras para el servicio a la comunidad", considerando: PRIMERO: Que mediante oficio s/n de fecha 30 de septiembre del 2015, el señor Procurador Síndico emite el informe favorable manifestando que es procedente dar en Comodato a "TC Televisión Mi Canal", con fundamento en lo que dispone el Art. 63 del Reglamento de Bienes del Sector Público, ya que es una entidad de derecho privado, cuyo fin es prestar un servicio público que favorezca el interés social. SEGUNDO: Que existe el informe de avalúo del bien inmueble constante en el oficio No. 383-2015-AyC de fecha 21 de septiembre de 2015. TERCERO: Que del Certificado del Registrador de la Propiedad, se desprende que revisados los Registros de Gravámenes e Hipoteca de este cantón, se constata una donación a favor de RTV ECUADOR, un lote de terreno de la superficie de sesenta metros cuadrados... el sobrante, no soporta gravamen. CUARTO: Que el Técnico de Planificación mediante oficio 017-PDOT-2015, emite el informe de planimetría del bien inmueble denominado Cerro Puchucal de propiedad del GADMCA. QUINTO: Que la Directora de Planificación mediante Oficio 179-DPL-2015, de fecha 02 de septiembre de 2015, informa que no existe



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

oposición con la planificación de ordenamiento territorial establecido. SEXTO: La base legal aplicable son los artículos 441 y 460 del COOTAD y 63 del Reglamento General Sustitutivo de Bienes del Sector Público. SÉPTIMO: El Art. 60 literal n) del COOTAD dispone que los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia, Con este antecedente, el T.Crnl. Carlos Luna, mociona que por tratarse de un servicio social de comunicación que beneficia a la colectividad, se autorice la entrega en comodato a "TC Televisión Mi Canal", la superficie de 60m2 de suelo, ubicado en el cerro Danas, de la comunidad Cheg Cheg, parroquia Sibambe, Cantón Alausí, por veinte años, moción que apoya en forma unánime todos los miembros del Órgano Legislativo, en consecuencia en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CON "TC TELEVISIÓN MI CANAL", Y CEDER LA SUPERFICIE DE 60M2 DE SUELO, UBICADO EN EL CERRO DANAS, DE LA COMUNIDAD CHEG CHEG, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, POR VEINTE AÑOS, PARA LA UBICACIÓN DE LAS ANTENAS REPETIDORAS PARA EL SERVICIO A LA COMUNIDAD. 5.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañeras Concejalas y compañeros Concejales por asistir a esta sesión, clausuro siendo las 11h05.

Sr. Manuel Vargas
VICEALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 42-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 13 DE OCTUBRE DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 13 de octubre de 2015, a las 17H05 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor José Manuel Quizhpi, Vicealcalde, por delegación verbal del Sr. Manuel Vargas, Alcalde del Cantón, antes de iniciar la sesión, por encontrarse en una reunión con los técnicos del Banco del Estado, sobre la Consultoría de Catastro Multifuncional Urbano. Se encuentran presentes: las Concejales y Concejales Sra. Fanny Argos, Srta. Martha Quijosaca, T.Crnl. Carlos Luna y Lic. Pablo Sinchi. Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 13 de octubre de 2015, a las 16h30, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 41. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Clausura. Sr. Vicealcalde.- En consideración el orden del día de esta sesión. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior.- ACTA 41-2015. Sr. Vicealcalde.- En consideración la lectura de esta acta anterior. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Srta. Martha Quijosaca.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Señor secretario han aprobado el acta anterior en forma unánime. RESOLUCIÓN 137-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 13 de octubre 2015, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 41-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones.- Para conocimiento del Concejo Municipal se da lectura del Oficio s/n de fecha 06 de octubre de 2015, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, dirigido al señor Alcalde: "(...) solicito Autorice la siguiente reforma de TRASPASO DE CRÉDITO con fundamento en el Art. 256 primer inciso del COOTAD por el valor de \$116.562,31 USD, con la finalidad de atender las diferentes requerimientos de las unidades Operativas y Administrativas, necesarios para el normal desenvolvimiento de la municipalidad y cumplimiento de los objetivos y metas propuestas...". Oficio s/n de fecha 25 de agosto de 2015, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, dirigido al señor Alcalde: "(...) solicito Autorice la siguiente reforma de TRASPASO DE CRÉDITO con fundamento en el Art. 256 primer inciso del COOTAD por el valor de \$30.429,74 USD, con la finalidad de atender las diferentes requerimientos de las unidades Operativas y Administrativas, necesarios para el normal desenvolvimiento de la municipalidad y cumplimiento de los objetivos y metas propuestas...". Oficio s/n de fecha 31 de julio de 2015, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, dirigido al señor Alcalde: "(...) solicito Autorice la siguiente reforma de TRASPASO DE CRÉDITO con fundamento en el Art. 256 primer inciso del COOTAD por el valor de \$21.024,19 USD, con la finalidad de atender las diferentes requerimientos de las unidades Operativas y Administrativas, necesarios para el normal desenvolvimiento de la municipalidad y cumplimiento de los objetivos y metas propuestas...". Oficio No. 71HRLC, de fecha 13 de octubre 2015, suscrito por la Ing. Lourdes Yungán Roldán, dirigido al señor Alcalde: "Como es de su conocimiento señor Alcalde. 1.- El pedido es que se de baja las cartas de crédito de la patente municipal emitidas a mi nombre ya que esta está pagada hasta el año 2014 a nombre de mi padre como consta en el sistema y no se puede cobrar a dos personas por la misma actividad económica con razón social hotel la Colina. 2.- Me parece El Eco. Diego Logroño y Sra. Teresa Álvarez Jefe de Rentas, han infringido en una falta grave al no obseder su disposición y la del Consejo como máximas autoridades al pedido de presentar el informe para la baja de las cartas de créditos de la Patente Municipal y más bien presentan un oficio emitido por la Sra. Teresa Álvarez Jefe de Rentas N° 087- 06102015-Rentas con fecha 6 de octubre del presente al Eco. Diego Logroño, en el cual manifiestas que se presente planimetrías y que de acuerdo las actividades del RUC, se re calculara los valores a cobrar. 3.- Reitero que la Sra. Teresa Álvarez y el Eco. Logroño siguen confundiendo las cosas, lo que se esta pidiendo es la baja de las cartas de créditos por que se quiere cobrar a dos personas por la misma actividad económica con razón social hotel la Colina. 4.- Además los años 2011, 2012, 2013 y 2014 ya esta pagada la patente municipal a nombre de mi padre por la actividad económica con razón social hotel la Colina. Por el error cometido de poner en el sistema el nombre de mi padre y no



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

el mío. (Recibos de pago). 5.- Como es posible que yo tenga una deuda desde el año 2011 si yo solicite a la municipalidad un certificado de no adeudar en el año 2012 donde decía que debo nada en la municipalidad y hoy aparece que si debo. ¿Que raro otro error de buena fe? 6.- Aclaro que en el RUC constan la actividad principal de servicios de hospedajes en hoteles y demás puntos son actividades de servicios complementarios dados por ley que pueden prestar hosterías, hoteles, hostales y pensiones como es el caso nuestro. Y esto da la categoría del establecimiento y por lo cual se paga más en LUAF. 7.- La patente se debe calcular de acuerdo al patrimonio neto de quien realiza la actividad económica y no del dueño del inmueble. Y de forma real y no presuntiva ya que Alausí no es una ciudad con muchos negocios para no poder efectuar esta actividad con personal, pero es más fácil decir que la ley me permite calcular de forma presuntiva sin salir de la oficina y de acuerdo a si me simpatizan o no. 8.- Que no se puede notificar a los ciudadanos de Alausí por que es demasiado grande, que fácil solución por lo tanto solo es responsabilidad del ciudadano y no del funcionario, ¿que dice la ley? Que fácil es trabajar así tras un escritorio, pero también tienen personal para la tarea de notificación o por lo menos por medios electrónicos y en algunos casos tiempo de un año o más. 9.- Mi padre en el año 2011 cuando solicito un permiso de trabajos varios presento la planimetría hecha por un Arquitecto profesional del área y si no se actualizo en el sistema de catastros ni se notifico problema alguno. ¿Que raro otro error de buena fe? 10.- No entiendo por que se sigue insistiendo en presentar la planimetría para resolver otra cosa totalmente distinta, pero se lo ha hecho con un profesional arquitecto y según palabra de la Sra. Álvarez esta no sirve porque eso le dijo el Arq. Robalino. Que no hay áreas de construcción ni el sitio de parqueo ¿Que inaudito otra mentira? 11.- Por lo tanto solicito que, quien debe dar un criterio técnico de la planimetría presentada por lo antes mencionado por la Sra. Teresa Álvarez debe ser el jefe de planeamiento urbano y rural para que el emita el informe por que es su competencia de las construcciones y espacios libres que constan en la planimetría y calcular el valor de estas para que no ocurra mas errores. 12.- Aparte de todo esto ya se hizo la actualización y el reevaluó del bien de mi padre donde ejerzo yo la actividad económica el 10 de septiembre del 2015 y se cancela por los predios urbanos el 28 de septiembre del 2015, por rentas. (recibos de pago y carta de modificación del predio. 13.- Insisto que para corregir el error se debe dar de baja las cartas de créditos a mi nombre ya que se cobraron a nombre de mi padre por error de funcionarios municipales y no mío, se debe cambiar desde este año 2015 a mi nombre la patente municipal ya que soy yo quien realiza la actividad económica con razón social hotel la Colina. 13.- En vista que no se atiende mi pedido justo y se vulneren mis derechos me voy a ver obligada a presentar una Acción de protección conforme lo determina el art. 88 de la Constitución de la República del Ecuador y lamentablemente ira dirigida en su contra Sr. Alcalde y de los Funcionarios que incumplen las ordenes administrativas. 14.- Inclusive hay incumplimiento de autoridad competente lo que es sancionado por el art. 282 del Código Orgánico Integral Penal, si no se soluciona Señor Alcalde seguiré las 2 acciones porque alguien tiene que poner orden en esta Institución. 15.- Como persona perjudicada mi reitero el pedido especial que se designe una comisión de concejales y técnicos que tengan conocimiento de este tema.". Sr. Vicealcalde.- Compañeros Concejales y compañeras Concejales, yo quisiera pedir basado en el Art. 57 del COOTAD, se conforme una comisión especial netamente para este tema, antes de iniciar la sesión anterior habíamos expuestos y también el señor Alcalde había puesto una fecha para que los señores técnicos presenten el informe, pero que no han cumplido, entonces para esta investigación yo quiero pedir compañeros concejales que en esta sesión se resuelva y podamos ayudar a nuestra ciudadanía, hagamos nosotros mismo porque no podemos hacer esperar mucho tiempo a la ciudadanía, yo no sé por qué nuestros compañeros funcionarios no han cumplido, ellos sabrán, para esto quiero que ayude el compañero Carlos Luna, el compañero Pablo Sinchi, la compañera Fanny Argos y la compañera Martha Quijosaca, todos los compañeros Concejales se conforme la Comisión Especial. Lic. Pablo Sinchi.- En el documento ya nos llama la atención a los Concejales sobre este caso que ha emitido la Ing. Lourdes Yungán, yo creo que en este tema requerimos de la parte técnica para que se incluya a esta Comisión. T.Crnl. Carlos Luna.- Solicito que en esta Comisión se integre el Procurador Síndico y el Jefe de Avalúos y Catastros. Sr. Vicealcalde.- Por favor señor secretario que en la resolución conste todos los compañeros Concejales y se incluya al señor Procurador Síndico y Jefe de Avalúos y Catastros. RESOLUCIÓN 138-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 13 de octubre de 2015, en el segundo punto del orden del día: "Lectura de comunicaciones", conoce el oficio No. 71HRLC, de fecha 13 de octubre de 2015, suscrito por la Ing. Lourdes Yungán Roldán, mediante el cual presenta sus argumentos en quince puntos, referente al pedido de la baja de cartas de crédito de la patente municipal emitidas a nombre de la Ing.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Lourdes Yungán, tomando en consideración que ya se encuentran pagadas hasta el año 2014 a nombre de su padre como consta en el sistema y no se puede cobrar a dos personas por la misma actividad económica con razón social Hotel La Colina (...). Además manifiesta que, como perjudicada reitero el pedido especial que se designe una comisión de concejales y técnicos para que tengan conocimiento de este tema (...). A este respecto, el Cuerpo Legislativo considerando: PRIMERO: Que antes de instalar de la sesión se recibió en Comisión General a la Ing. Lourdes Yungán, mediante el cual solicita al pleno del Concejo Municipal que a través de una Comisión de los señores Concejales y técnicos de la Institución investiguen las razones de la demora en la solicitud de baja de títulos de cartas crédito que viene tramitando a partir del inicio del presente año. Finalmente manifiesta que tanto el Director Financiero como la Jefatura de Rentas no han emitido ningún informe, incumpliendo las disposiciones expresas del señor Alcalde y del Concejo en pleno, conforme se dispuso antes de iniciar la sesión del Concejo en pleno de fecha 06 de octubre de 2015. SEGUNDO: Que son atribuciones del Concejo Municipal, conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa, conforme expresa el literal r) del Artículo 57 del COOTAD. Con estos antecedentes, el Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del Cantón y conductor de la sesión, mociona que todos los señores Concejales se integren a la Comisión Especial y el T.Crnl. Carlos Luna solicita que también se integre para la parte técnica el Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico y el Arq. Jorge Robalino, Jefe de Avalúos y Catastros, moción que apoya en forma unánime todos los miembros del Órgano Legislativo, en consecuencia en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE POR UNANIMIDAD: CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL INTEGRADO POR TODOS LOS SEÑORES CONCEJALES, QUE PRESIDIRÁ EL T.CRNL. CARLOS LUNA, A FIN QUE INVESTIGUEN, ANALICEN, ESTUDIEN Y EMITAN EL INFORME RESPECTO AL PEDIDO DE LA ING. LOURDES YUNGAN, QUIEN SOLICITA LA BAJA DE CARTAS DE CRÉDITO DE LA PATENTE MUNICIPAL. PUESTO QUE EL TEMA A ESTUDIAR ES DE CARÁCTER TÉCNICO SE INTEGRA TAMBIÉN AL DR. ANTONIO FRAY, PROCURADOR SÍNDICO Y AL ARQ. JORGE ROBALINO, JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS. 3.- Lectura de Informe de Comisiones.- No existen documentos para este punto del orden del día. 4.- Clausura.- Sr. Vicealcalde.- Muchas gracias compañeras Concejales y compañeros Concejales por asistir a esta sesión, clausuro siendo las 17h35.

Sr. José Manuel Quizhpi
VICEALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 43-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 20 DE OCTUBRE DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 20 de octubre de 2015, a las 10H40 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde del Cantón, con la presencia del Sr. José Quizhpi, Vicealcalde, las Concejales y Concejales Sra. Fanny Argos, Srta. Martha Quijosaca, T.Crnl. Carlos Luna y Lic. Pablo Sinchi. Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 20 de octubre de 2015, a las 09h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 42. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Autorización de la firma del convenio de crédito con el Banco del Estado, destinada a financiar la "Construcción de Unidades Básicas Sanitarias (UBS), en varios sectores rurales del cantón Alausí, provincia de Chimborazo". 5.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial urbano, ubicado en la Panamericana Sur, sector Pacalud (Gasolinera Choferes), parroquia Matriz, Cantón Alausí, perteneciente a José César Aucancela Pérez y Segundo Santiago Pérez Naula. 6.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial rural, ubicado en la comunidad Alpachaca, parroquia Sibambe, cantón Alausí, perteneciente a Byron Oswaldo Bastidas Oñate. 7.- Clausura. Sr. Alcalde.- En consideración el orden del día de esta sesión. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior.- ACTA 42-2015. Sr. Alcalde.- En consideración la lectura de esta acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- aprobado, Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Srta. Martha Quijosaca.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario han aprobado el acta anterior en forma unánime. RESOLUCIÓN 139-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 20 de octubre 2015, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 42-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones.- No existe ningún documento para conocimiento del Concejo Municipal. 3.- Lectura de Informe de Comisiones.- No existen documentos para este punto del orden del día. 4.- Autorización de la firma del convenio de crédito con el Banco del Estado, destinada a financiar la "Construcción de Unidades Básicas Sanitarias (UBS), en varios sectores rurales del cantón Alausí, provincia de Chimborazo". Sr. Alcalde.- compañeras Concejales, compañeros Concejales, en vista de que existe este apoyo, primeramente doy gracias por ese apoyo de ustedes, esta gestión hemos hecho hace un año atrás y hoy se efectiviza este proceso por ello hemos puesto en conocimiento de ustedes, porque es facultad de este concejo la autorización de la firma de convenio. Para conocimiento de ustedes compañeras Concejales, compañeros Concejales, no estamos endeudando es un dinero no reembolsable, obviamente nos toca poner una contraparte para el tema de gastos administrativo y el IVA dentro del convenio pero el financiamiento de la obra es del Banco del Estado, en beneficio de varias comunidades del cantón Alausí, en consideración compañeras Concejales y compañeros Concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- Moción que entre a la votación. Sr. Alcalde.- El compañero Carlos Luna ha mocionado que entremos a la votación, en consideración si existe apoyo. Sra. Fanny Argos.- Apoyo la moción. Srta. Martha Quijosaca.- Apoyo. Sr. Vicealcalde.- Apoyo la moción. Lic. Pablo Sinchi.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- señor Secretario todos los compañeros Concejales han apoyado la moción del compañero Carlos Luna, se aprueba por unanimidad la autorización de la firma de convenio con el Banco del Estado. Secretario.- Se aprueba por unanimidad según formato del Banco del Estado. RESOLUCIÓN 140-SCM-2015: El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Alausí, en sesión ordinaria realizada el día martes 20 de octubre de 2015, con la presencia de: Sr. Manuel Vargas, Alcalde del Cantón, Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del Cantón, y los Concejales Sra. Fanny Argos, Srta. Martha Inéz Quijosaca, T.Crnl. Carlos Luna y Lic. Pablo Sinchi, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD, tomar las siguientes resoluciones: 1.- Aprobar y hacer uso de la asignación de recursos no reembolsables aprobada por el Banco del Estado, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alausí, hasta por USD 454.587,00, (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinada a



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

financiar la "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS (UBS) EN VARIOS SECTORES RURALES DEL CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO"; 2.- Autorizar al señor Manuel Vargas Villa, en calidad de Alcalde y Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alausí, para que proceda a suscribir el respectivo convenio de asignación de recursos no reembolsables, con un plazo de DIEZ (10) meses, sin período de gracia, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso, o el plazo determinado por el Banco del Estado; 3.- Aprobar la obligación presupuestaria para la obligación de contraparte y el valor correspondiente al IVA, con las partidas presupuestarias Nos. 7.5.01.03.01.06; 4.- Aprobar y conceder la autorización correspondiente para comprometer la cuenta No 79220008 que el GAD Municipal de San Pedro de Alausí, mantiene en el Banco Central del Ecuador, en calidad de garantía; 5.- Aprobar y autorizar la pignoración de rentas -orden de débito para ejecutar en caso que el Banco del Estado comprobare que los recursos han sido empleados en un destino diferente; 6.- Aprobar el cumplimiento de las metas plurianuales de Contribución Especial de Mejoras y de Cartera Vencida, y sus planes de acción respectivos, conforme al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y en los términos establecidos en el respectivo informe de asignación emitido por el Banco del Estado, inherente al proyecto de la referencia, con la finalidad de recuperar a través de la Contribución Especial de Mejoras, CEM, las inversiones públicas realizadas; 7.- Aprobar y garantizar el cumplimiento de que los respectivos procedimientos precontractuales para la ejecución del proyecto y su fiscalización tengan concurrencia de ofertas y sea competitivo, prohibiéndose la figura de emergencia y de régimen especial, procesos precontractuales y contractuales que se sujetarán a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; procesos que deben iniciarse de manera conjunta; 8.- Certificar que el GAD Municipal de San Pedro de Alausí, ha cumplido con las disposiciones del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y 9.- Ratificar la declaratoria de prioridad del proyecto señalado, el mismo que cuenta con la correspondiente viabilidad técnica y estudios que lo sustentan; Además se deja expresa constancia que el proyecto de la referencia consta en el respectivo Plan Operativo Anual, y en el Plan Anual de Inversiones, PAI, aprobados y vigentes.

5.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial urbano, ubicado en la Panamericana Sur, sector Pacalud (Gasolinera Choferes), parroquia Matriz, Cantón Alausí, perteneciente a José César Aucancela Pérez y Segundo Santiago Pérez Naula. Por secretaría se da lectura de los siguientes documentos: Oficio No. 145-2015-DJ-GADMCA, de fecha 15 de octubre de 2015, suscrito por el Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico, dirigido al señor Alcalde, en lo principal dice: "(...) por cuanto la petición de los solicitantes no se interpone a lo contemplado en el Art. 470 del COOTAD, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la subdivisión del mencionado predio urbano, considerando que mediante Certificación No. 007-D.OO.PP.-G.A.D.M.C.A-2014 de fecha 20 de noviembre de 2014, la Ingeniera Malena Robalino, Directora de Obras Públicas manifiesta que el mencionado inmueble si existe la factibilidad de la instalación de agua potable y alcantarillado. Cabe indicar que en el actual estudio de la consultoría de uso y ocupación del suelo contratada por el GADMCA, esta zona se considerará como ampliación del perímetro urbano; por lo que una vez que entre en vigencia mediante ordenanza, el derecho de vía ejerce el MTOP en la vía Panamericana quedará a criterio municipal según lo que determine la ordenanza producto de la consultoría. La municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instauren en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización para el trámite de Subdivisión". Informe 010-CUR-GADMCA-2015, de fecha 14 de octubre de 2015, suscrito por el Arq. Pedro Jesús Rocha Cuñas, Jefe de Control Urbano y Rural, dentro del Análisis y Recomendaciones dice: "(...) por cumplidos los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza mencionada y revisada que ha sido la documentación de tipo legal del propietario, sería pertinente que se apruebe la "Subdivisión de predio Urbano" a través del Concejo Municipal. Con fundamento en lo que dispone el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República, en concordancia con el 57 letra x) del COOTAD. RECOMENDACIONES: Para futuras construcciones su línea de fábrica contendrá los siguientes requerimientos técnicos: Estudio de suelo. Cálculo estructural para Edificación a partir de un Piso. Ley de Caminos (Derecho de Vía)". EVALUACION INICIAL DE DAÑOS Y NECESIDADES - EVALUACION PRELIMINAR, de fecha 30 de septiembre de 2015, suscrito por el Ing. Patricio Rodríguez, Analista de Gestión de Riesgos de la Unidad de Ambiente del GADMCA: "Sector o barrio: PACALUD. Cantón: Alausí. Parroquia: La Matriz. Coordenadas: 17 M 0739261, 9755492, Altura 2435 m.s.n.m. Datos de persona afectada o representante legal de la institución (Nombre de empresa o institución): Grupo de personas interesadas en la lotización del terreno. INTRODUCCION: Atendiendo pedido de los beneficiarios se



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

acude al lugar de la lotización ubicada en el sector de Pacalud, para verificar el terreno, el mismo que va a ser destinado para una lotización en el mismo ya están separados 10 lotes de terreno y ubicados con estacas, según la explicación de los propietarios se han separado 5 m, de la vía Panamericana E35 que atraviesa Alausí y tienen un plano de Subdivisión predial ya presentado en Planificación con fecha 30 de Julio del 2015. Descripción de las condiciones actuales de acceso al sitio: El acceso es por la vía principal E35 la cual está en la parte alta de la mencionada urbanización, no existe al momento acceso hacia los terrenos por vía secundaria. Distancia en Km y tiempo desde la cabecera cantonal al sitio: La urbanización está ubicada dentro del área urbana, tomando 10 minutos en vehículo llegar al lugar. Condiciones atmosféricas el día de la inspección. Clima despejado sin lluvia, temperatura promedio 16 grados, condiciones normales para la región interandina. Características del evento: Suceso generador: Descripción del evento (Como sucedieron los hechos). Efecto en las líneas vitales producto del Evento (Si no tiene ninguna relación con el evento poner no aplica). Líneas vitales: Disponible la E35 para evacuación como vía principal. Agua potable: No disponible por el momento. Alcantarillado: No disponible, pero está cercano el Alcantarillado de los barrios periféricos. Energía: No disponible. Telecomunicaciones: Efecto en la infraestructura: Efectos en la salud: Efectos secundarios: Conclusiones: En la zona se pueden observar tres amenazas que pueden ser minimizadas con ciertas acciones a llevarse adelante la una amenaza es la presencia de la gasolinera al frente de la urbanización, para lo cual se les ha sugerido que los lotes dejen un retiro de 5 metros desde la vía principal, lo cual está ya ejecutado en el plano presentado. Otro riesgo potencial es la ubicación de una alcantarilla que baja desde la parte alta y desemboca en una quebrada, la misma está ubicada a unos 50 metros aproximadamente desde el inicio de la urbanización. Finalmente la lotización está ubicada con un desnivel de al menos el 25% con respecto a la parte alta por lo cual se deben tomar todas las medidas técnicas que permitan la prevención de los riesgos presentes en la zona. Recomendaciones: Se recomienda lo siguiente: En la zona existen tres riesgos identificados uno es la gasolinera, otro la alcantarilla y quebrada existente a unos 50 m. de la urbanización y finalmente el desnivel existen en la zona, Para minimizar los riesgos se sugiere lo siguiente: Debe existir un retiro para que las construcciones se hagan en un sitio seguro y alejado de los riesgos que representa una vía de alto tráfico y la presencia de la gasolinera. Se debe tomar en cuenta que la Alcantarilla y la quebrada existentes en Los terrenos aledaños, podría representar una amenaza permanente para la zona de crecimiento urbano en la cual ya existe una urbanización aprobada que se denomina "El Valle" y una en proceso de aprobación que es el barrio "La Elegancia", por lo cual se deben tomar las medidas adecuadas para que se pueda realizar una infraestructura para canalizar el agua lluvia hacia el alcantarillado de los barrios periféricos ubicado en el acceso por la parte baja de los mencionados barrios. Para la construcción de viviendas en la zona se debe tomar en cuenta que se tendría que realizar la aprobación respectiva de los planos en los cuales se colocaran las normas técnicas apropiadas para minimizar los riesgos de la construcción en pendientes". Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales, compañeros Concejales, en consideración este pedido de subdivisión predial que contiene el informe técnico, el informe jurídico y el informe de Gestión de Riesgos, ustedes saben compañeras y compañeros que en la sesión anterior este concejo solicitó el estudio de Gestión de Riesgos a fin que responsabilicen los solicitantes y esto ya han dado cumplimiento hoy está en consideración de ustedes. T.CrnI. Carlos Luna.- El ingeniero Patricio Rodríguez hace tres observaciones, que existe la bomba de combustible, el alcantarillado cerca y el desnivel en 25%. Sr. Procurador Síndico.- Hay que poner en la resolución que el riesgo es por cuenta de los requirentes conforme al informe de Gestión de Riesgos. Lic. Pablo Sinchi.- Una inquietud para el Procurador, en el documento de la declaración juramentada dice que nosotros nos eximimos de toda responsabilidad de las obras de infraestructura, de pronto repercute posteriormente cuando intervenga el Municipio. Sr. Procurador Síndico.- De acuerdo a la normativa nosotros no podemos invertir los recursos públicos a favor de particulares, esos casos tenemos en cuanto a la construcción de muros que no sé si ustedes tengan conocimiento de que hay personas particulares que están solicitando la construcción de los muros y los muros sobrepasan los 80 a 100 mil dólares, entonces ellos mismo construyeron sus viviendas ahí sabiendo que Alausí tiene una irregularidad en cuanto a su geografía y más aún que anteriormente no había aprobación de planos en el Municipio, ellos construyeron sin la aprobación del Municipio, ese es el riesgo a cuenta de ellos, pero se hizo una verificación y de los muros que están solicitando no amerita que sea una intervención inmediata ni emergente de las viviendas que me parece que es de la señora Meza y la otra creo que es de la señora Targelia, entonces es el mismo caso, no sé cuál sea la inversión que ellos van a realizar en esos predios



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

que están solicitando las subdivisiones, entonces nosotros lo que hacemos es emitir el informe y lo que sí debemos hacer de manera urgente es elaborar la ordenanza que regule las normas técnicas de construcción en este tipo de inmuebles. Sra. Fanny Argos.- Los solicitantes parece que a nosotros piensan que por malo no aprobamos o no hemos autorizado la construcción, pero aquí no es así, en el concejo no solo uno se aprueba sino todos, si ellos construyen la casa porfiado nosotros tenemos que poner las cosas claras en el documento y luego no echen la culpa al Municipio, a los concejales ni a nadie, porque ellos están diciendo que los concejales no hacen, que por malo no hacen, eso no más compañeros, gracias. Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales, compañeros Concejales, con esta aclaración que ha hecho el Jurídico, está en consideración. Sra. Fanny Argos.- Mociono que entre a la votación para poder aprobar. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario sírvase tomar votación nominativa. Secretario.- Se somete a votación nominativa en orden alfabético, la resolución de aprobación del uso de suelo - subdivisión predial urbano, ubicado en la Panamericana Sur, sector Pacalud (Gasolinera Choferes), parroquia Matriz, Cantón Alausí, perteneciente a José César Aucancela Pérez y Segundo Santiago Pérez Naula. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLADO MARÍA FANNY: Aprobado. CONCEJAL ALTERNA QUIJOSACA CAISAGUANO MARTHA INÉZ: Aprobado. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Tengo una observación más, en la subdivisión del predio urbano está tomado en consideración como área de expansión al área urbana, no está todavía como urbano porque está en la supuesta área de expansión, eso por un lado; por otro lado, las recomendaciones que hace el ingeniero Rodríguez, son tres, que está frente a la gasolinera, que está cerca a la alcantarilla grande y el desnivel, yo apruebo esta subdivisión tomando en cuenta el criterio jurídico, el criterio técnico y que se tome en cuenta las consideraciones del informe que realiza el ingeniero Rodríguez en las recomendaciones, que se tome muy en cuenta estas recomendaciones para que pueda construir en dicha subdivisión. CONCEJAL VICEALCALDE: QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: En primer lugar hay documentos de sustento, hasta aquí no hemos parado a nadie si es que hay que rectificar los documentos hemos pedido que se rectifique, y hemos ayudado de esa manera, pero también tenemos que tomar en cuenta como dice el compañero Carlos Luna los informes que nos pasan y hay que llamar la atención, no por nada, sino que a veces afuera hacen política, pero aquí sabemos compañeros que estamos ayudando dando cada quien nuestras razones, pero a veces alguna gente busca a algún concejal pidiendo que ayude, yo creo que aquí en pleno del concejo estamos mocionando claramente de acuerdo a la parte legal y técnica, con eso quiero decirles que siempre estamos apoyando pero basado en los documentos, no quisiera que exista fracasos en contra del Municipio con algunas obras, pero si estamos apoyando el crecimiento de nuestra ciudad, muchas gracias. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Luego de haber revisado los documentos jurídico y técnico, apruebo esta subdivisión, siempre y cuando tomen mucho en consideración de las observaciones del informe técnico y gestión de riesgos para posteriores autorizaciones, en este caso cuando vayan a autorizar los permisos de construcciones que tomen en cuenta estas observaciones, por mi parte aprobado. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Compañeras Concejales y compañeros Concejales, este pedido fue de la sesión anterior donde este concejo solicitó el informe de Gestión de Riesgos por ello hemos solicitado el criterio técnico y jurídico y de la Unidad de Riesgos; sin ninguna responsabilidad de nuestra parte para realizar futuras obras en esa subdivisión mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: 6 VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí en base a los informes técnico, jurídico y de riesgos aprueba la subdivisión predial. RESOLUCIÓN 141-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 20 de octubre de 2015, en el quinto punto del orden del día "Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial urbano, ubicado en la Panamericana Sur, sector Pacalud (Gasolinera Choferes), parroquia Matriz, Cantón Alausí, perteneciente a José César Aucancela Pérez y Segundo Santiago Pérez Naula", considera: PRIMERO: El marco legal. Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x) y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Artículo 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí. SEGUNDO: El Informe Técnico favorable 010-CUR-GADMCA-2015, de fecha 14 de octubre de 2015, suscrito por el Arq. Pedro Rocha, Jefe de Control Urbano y Rural, y la recomendación expresa que dice: "(...) Para futuras construcciones su línea de fábrica contendrá los siguientes requerimientos técnicos: Estudio de Suelo; Cálculo estructural para Edificaciones a partir de un piso; y, Ley de Caminos (Derecho de Vía)". TERCERO: El criterio legal favorable constante en el oficio No. 145-2015-DJ-GADMCA, de fecha 15 de octubre de 2015, que manifiesta: "(...) que la petición de los solicitantes no se interpone a lo contemplado



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

en el artículo 470 reformado del COOTAD, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la subdivisión del mencionado predio Urbano, considerando que mediante certificación No. 007-D.OO.PP.-G.A.M.C.A.-2014 de fecha 20 de noviembre del 2014, la Ingeniera Malena Robalino, Directora de Obras Públicas manifiesta que el mencionado inmueble si existe la factibilidad de la instalación de agua potable y alcantarillado". CUARTO: Existe la Evaluación Inicial de Daños y Necesidades – Evaluación Preliminar, de fecha 30 de septiembre de 2015, suscrito por el Ing. Patricio Rodríguez, Analista de Gestión de Riesgos de la Unidad de Ambiente del GADMCA. QUINTO: En el actual estudio de la consultoría de "Uso y Ocupación del Suelo", esta zona se considerará como ampliación del perímetro urbano; por lo que una vez entre en vigencia mediante ordenanza, el derecho de vía que ejerce el MOTP en la vía Panamericana quedará a criterio municipal, en concordancia con la sugerencia del Analista de Gestión de Riesgos, que debe existir un retiro para que las construcciones se hagan en un sitio seguro y alejado de los riesgos que representa una vía de alto tráfico y la presencia de gasolinera. SEXTO: Se debe tomar en cuenta que la alcantarilla y la quebrada existentes en los terrenos aledaños, podría representar una amenaza permanente para la zona de crecimiento urbano en la cual ya existe una urbanización aprobada que se denomina "El Valle" y una en proceso de aprobación que es el barrio "La Elegancia", por lo cual se deben tomar las medidas adecuadas para que se pueda realizar una infraestructura para canalizar el agua lluvia hacia el alcantarillado de los barrios periféricos ubicado en el acceso por la parte baja de los mencionados barrios. SÉPTIMO: Para la autorización de permisos de construcción de viviendas la Jefatura de Control Urbano y Rural se deberá tomar en cuenta que en la aprobación respectiva de los planos se incorporará las normas técnicas apropiadas para minimizar los riesgos de la construcción en pendientes, los mismos que serán de absoluta responsabilidad de los peticionarios. OCTAVO: La Municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instauren en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización para el trámite de Subdivisión. NOVENO: La inversión en la obra de infraestructura será a cargo del propietario. Con estas condiciones, el Cuerpo Legislativo, sometida a votación, en base a los informes técnico, jurídico, que son parte integrante de la presente resolución, en uso de las atribuciones que les confiere la ley, **RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL USO DE SUELO - SUBDIVISIÓN PREDIAL URBANO, UBICADO EN LA PANAMERICANA SUR, SECTOR PACALUD (GASOLINERA CHOFERES), PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN ALAUSÍ, PERTENECIENTE A JOSÉ CÉSAR AUCANCELA PÉREZ Y SEGUNDO SANTIAGO PÉREZ NAULA.** 6.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial rural, ubicado en la comunidad Alpachaca, parroquia Sibambe, cantón Alausí, perteneciente a Byron Oswaldo Bastidas Oñate. Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales, compañeros Concejales, este punto del orden del día vamos a dar por conocido para que la Jefatura de Control Urbano y Rural emita un nuevo informe de fraccionamiento agrícola. 7.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañeras Concejales y compañeros Concejales por asistir a esta sesión, clausuro siendo las 11h15.

Sr. Manuel Vargas
VICEALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 44-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 27 de octubre de 2015, a las 10H45 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el Sr. José Quizhpi, Vicealcalde, por delegación del Sr. Manuel Vargas Alcalde. Asisten las Concejales y Concejales Sra. Fanny Argos, Srta. Martha Quijosaca, T.Crnl. Carlos Luna y Lic. Pablo Sinchi. Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría se da lectura del Oficio No. 1455-2015-MSVV-A-GADMCA, de fecha 26 de octubre de 2015, suscrito por el Sr. Manuel Vargas, Alcalde del Cantón, dirigido al señor Vicealcalde: "(...) En atención a la audiencia concedida en el Ministerio de Salud Pública por el tema del Hospital Cantonal de Alausí, el día de mañana martes 27 de los corrientes me trasladaré a la ciudad de Quito, en tal virtud me permito delegar a usted como segunda Autoridad Ejecutiva, en su condición de Vicealcalde del cantón, presida la sesión ordinaria el día martes 27 de octubre de 2015, a partir de las 09h00.". Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 27 de octubre de 2015, a las 09h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 43. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Tratamiento y resolución del anteproyecto del "Conjunto Habitacional del Lote denominado DIEZ y ONCE", ubicado vía Sibambe, ingreso Barrio Shamanga, frente a la Plaza de Rastro, parroquia Matriz, Cantón Alausí, provincia de Chimborazo, perteneciente a Marina Otilia Pineda Guijarro. 5.- Autorización de la firma de convenio para la ejecución del Plan Nacional de Forestación en el Cantón Alausí, derivadas del "Convenio de Asignación de Recursos No Reembolsables para ejecutar el Programa de Restauración Forestal con Fines de Conservación Ambiental, suscrito el 20 de abril de 2015, entre el Ministerio del Ambiente y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, conforme al modelo del MAE. 6.- Clausura. Sr. Vicealcalde.- En consideración el orden del día para esta sesión. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior.- ACTA 43-2015. Sr. Vicealcalde.- En consideración la lectura de esta acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- En la resolución de la subdivisión predial urbano de José César Aucancela Pérez y Segundo Santiago Pérez Naula, se diga, "Con estas condiciones", en vez de "Con estas consideraciones", porque una cosa es consideración y otra cosa es que el Concejo Municipal con todas estas condiciones o lineamientos aprobamos la subdivisión predial urbano, con esa observación aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado con esa observación. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Srta. Martha Quijosaca.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Señor secretario han aprobado el acta anterior en forma unánime con las observaciones del compañero Carlos Luna. RESOLUCIÓN 142-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo acogiendo la observación del T.Crnl. Carlos Luna, Concejel del Cantón que dice: "En la resolución de la subdivisión predial urbano de José César Aucancela Pérez y Segundo Santiago Pérez Naula, se diga, "Con estas condiciones", en vez de "Con estas consideraciones" porque una cosa es consideración y otra cosa es que el Concejo Municipal con todas estas condiciones o lineamientos aprobamos la subdivisión predial urbano", en tal virtud, tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 27 de octubre 2015, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 43-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2015, CON LA OBSERVACIÓN DEL CONCEJAL T.CRNL. CARLOS LUNA. 2.- Lectura de comunicaciones.- No existe ningún documento para conocimiento del Concejo Municipal. 3.- Lectura de Informe de Comisiones.- No existen documentos para este punto del orden del día. 4.- Tratamiento y resolución del anteproyecto del "Conjunto Habitacional del Lote denominado DIEZ y ONCE", ubicado vía Sibambe, ingreso Barrio Shamanga, frente a la Plaza de Rastro, parroquia Matriz, Cantón Alausí, provincia de Chimborazo, perteneciente a Marina Otilia Pineda Guijarro. Por secretaría se da lectura del Informe Técnico favorable 001-CUR-GADMCA-2015, de fecha 07 de octubre de 2015, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: "La ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí" fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013 – reformada en febrero del 2014 y en consecuencia vigente para su aplicación. En virtud de lo expuesto, por cumplidos los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

mencionada y revisada que ha sido la documentación de tipo legal del propietario, sería pertinente que se apruebe el "CONJUNTO HABITACIONAL DE LA SRA. MARINA OTILIA PINEDA GUIJARRO" a través del Concejo Municipal. Con fundamento en lo que dispone el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República, en concordancia con el 57 letra x) del COOTAD". Por secretaría se da lectura del criterio legal favorable constante en el oficio No. 149-2015-DJ-GADMCA, de fecha 22 de octubre de 2015, que manifiesta: "(...) la petición de los solicitantes no se interpone a lo contemplado en el artículo 470 reformado del COOTAD, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar el ANTEPROYECTO DEL CONJUNTO HABITACIONAL, considerando que mediante certificación No. 027-D.OO.PP.-G.A.M.C.A-2015 de fecha 28 de septiembre del 2015, la Ingeniera Malena Robalino, Directora de Obras Públicas manifiesta que el mencionado inmueble si existe la factibilidad de la instalación de agua potable y alcantarillado". Sr. Vicealcalde.- Compañeras Concejales y compañeros Concejales creo que tenemos todos los documentos también hemos hecho la socialización antes de la sesión, está en consideración. T.Crnl. Carlos Luna.- Mociono que entre a la votación señor Vicealcalde. Sra. Fanny Argos.- Apoyo la moción. Srta. Martha Inéz Quijosaca.- Apoyo la moción. Sr. Vicealcalde.- Hay una moción y dos apoyos a la moción por parte de la compañera Fanny y la compañera Inéz, que entre a la votación para aprobar, por favor. Secretario.- Se somete a votación, el pedido de aprobación del anteproyecto del "Conjunto Habitacional del Lote denominado DIEZ y ONCE", ubicado vía Sibambe, ingreso Barrio Shamanga, frente a la Plaza de Rastro, parroquia Matriz, Cantón Alausí, provincia de Chimborazo, perteneciente a Marina Otilia Pineda Guijarro. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL ALTERNA QUIJOSACA CAISAGUANO MARTHA INÉZ: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Tomando en cuenta las consideraciones y el informe técnico así como el informe jurídico, con las recomendaciones expuestas en los informes y bajo los parámetros establecidos en la ordenanza, apruebo. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Voto a favor. VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Sabiendo que todo el proceso ha seguido su legalidad y también por la necesidad de nuestra ciudadanía, más bien felicitarles por el crecimiento y siempre estamos apoyando a resolver las necesidades de nuestro pueblo y muchas gracias a los compañeros Concejales por apoyar a esta necesidad de nuestro pueblo, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Anteproyecto del Conjunto Habitacional. RESOLUCIÓN 143-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 27 de octubre de 2015, en el quinto punto del orden del día "Tratamiento y resolución del anteproyecto del "Conjunto Habitacional del Lote denominado DIEZ y ONCE", ubicado vía Sibambe, ingreso Barrio Shamanga, frente a la Plaza de Rastro, parroquia Matriz, Cantón Alausí, provincia de Chimborazo, perteneciente a Marina Otilia Pineda Guijarro", considerando: QUE, el marco legal está amparado en los Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x) y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Artículo 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí. QUE, existe el Informe Técnico favorable 001-CUR-GADMCA-2015, de fecha 07 de octubre de 2015, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: "La ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí" fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013 – reformada en febrero del 2014 y en consecuencia vigente para su aplicación. En virtud de lo expuesto, por cumplidos los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza mencionada y revisada que ha sido la documentación de tipo legal del propietario, sería pertinente que se apruebe el "CONJUNTO HABITACIONAL DE LA SRA. MARINA OTILIA PINEDA GUIJARRO" a través del Concejo Municipal. Con fundamento en lo que dispone el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República, en concordancia con el 57 letra x) del COOTAD". QUE, existe el criterio legal favorable constante en el oficio No. 149-2015-DJ-GADMCA, de fecha 22 de octubre de 2015, que manifiesta: "(...) la petición de los solicitantes no se interpone a lo contemplado en el artículo 470 reformado del COOTAD, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar el ANTEPROYECTO DEL CONJUNTO HABITACIONAL, considerando que mediante certificación No. 027-D.OO.PP.-G.A.M.C.A-2015 de fecha 28 de septiembre del 2015, la Ingeniera Malena Robalino, Directora de Obras Públicas manifiesta que el mencionado inmueble si existe la factibilidad de la instalación de agua potable y alcantarillado". Dentro del Análisis, el Concejo Cantonal realiza las siguientes condiciones: PRIMERO: La Legalización se realizará mediante el Régimen de Propiedad Horizontal. SEGUNDO: La Municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instauran en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización para el trámite de Subdivisión. Con estas



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

condiciones, el Cuerpo Legislativo, sometida a votación, en base a los informes técnico, jurídico, que son parte integrante de la presente resolución, en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: APROBAR EL ANTEPROYECTO DEL "CONJUNTO HABITACIONAL DEL LOTE DENOMINADO DIEZ Y ONCE", UBICADO VÍA SIBAMBE, INGRESO BARRIO SHAMANGA, FRENTE A LA PLAZA DE RASTRO, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERTENECIENTE A MARINA OTILIA PINEDA GUIJARRO. 5.- Autorización de la firma de convenio para la ejecución del Plan Nacional de Forestación en el Cantón Alausí, derivadas del "Convenio de Asignación de Recursos No Reembolsables para ejecutar el Programa de Restauración Forestal con Fines de Conservación Ambiental, suscrito el 20 de abril de 2015, entre el Ministerio del Ambiente y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, conforme al modelo del MAE. Por Secretaría se da lectura del oficio 418-DA-GADM-CA, de fecha 25 de agosto de 2015, suscrito por el Dr. Rubén Javier Mur Torrentó, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, donde se eleva a consulta al Ing. Cristian Terán, Subsecretario de Patrimonio Cultural, referente: "A la ejecución del programa de restauración forestal con fines de conservación ambiental (...) pago por servicios ambientales a modo de incentivo para compensar los costos de oportunidad derivados de la decisión de restaurar o regenerar predios de titularidad privada (...) procedimiento de fiscalización en caso de incentivos se destinen a los propietarios mediante asignaciones no reembolsables (...). Por último se adjunta un formato de convenio para que se realice las observaciones técnicas (...)" . Por secretaría se da lectura del oficio No. MAE-SPN-2015-0480, de fecha 20 de octubre de 2015, suscrito por el Ab. Adrián Alfonso Calderón Coello, Gerente del Programa Nacional de Reforestación con Fines de Conservación Ambiental, Protección de Cuencas Hidrográficas y Beneficios Alternos, dirigido al Dr. Rubén Javier Mur Torrentó, Jefe de la Unidad de Ambiente GAMD Alausí, donde absuelve las consultas realizadas en el oficio 418-DA-GADM-CA, de fecha 25 de agosto de 2015, y principalmente manifiesta: "(...) el proyecto de Reforestación además de promover la conservación de cuencas hidrográficas, pretende a largo plazo la restauración de áreas degradadas a mayor y menor escala, fomentar espacios de conectividad ecológica que serán medidos mediante indicadores biológicos, fomentar iniciativas de biocomercio que le permita a las comunidades el desarrollo local en términos sostenibles (...). Además pongo en su consideración las observaciones realizadas al Convenio para la ejecución del Plan Nacional de Reforestación en el Cantón Alausí (...)" . Por secretaría se da lectura del Memorando No. 0003-2015-PNRF-GADMCA, de fecha 23 de octubre de 2015, suscrito por el Dr. Rubén Javier Mur Torrentó, Coordinador del Programa Nacional de Restauración Forestal GADMA, donde solicita al señor Alcalde, lo siguiente: "que el Modelo de Convenio se someta al Concejo Cantonal de Alausí, para su aprobación, de manera que permita al Alcalde del Cantón la firma de cada uno de los convenios individuales a suscribirse entre el GADMA y el propietario/a, la comunidad o la asociación". Sr. Vicealcalde.- Como se había analizado antes de la sesión en este punto únicamente vamos a aprobar el modelo del convenio que nos han enviado del Ministerio del Ambiente, en consideración compañeras Concejalas y compañeros Concejales. T.CrI. Carlos Luna.- Señor Vicealcalde, lo que habíamos socializado con el Dr. Rubén Mur, es la firma del documento de convenio para la ejecución del Plan Nacional de Reforestación en el Cantón Alausí, pero es con cada uno de los integrantes beneficiarios de dicho programa, ahora aquí dice: "Autorización de la firma de convenio para la ejecución del Plan Nacional de Forestación en el Cantón Alausí, derivadas del "Convenio de Asignación de Recursos No Reembolsables para ejecutar el Programa de Restauración Forestal con Fines de Conservación Ambiental, suscrito el 20 de abril de 2015, entre el Ministerio del Ambiente y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, conforme al modelo del MAE", ahora, nosotros aprobamos el modelo, esa es la observación, nosotros aprobamos el modelo para luego conocer este documento. Sr. Vicealcalde.- De acuerdo. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Vicealcalde, en el punto número cinco la moción mía es que se apruebe el modelo de convenio individual para cada uno de los beneficiarios, con esta idea mociono que entre a la votación. Sr. Vicealcalde.- Compañeros Concejales si es que hay el apoyo a la moción del compañero Carlos Luna. Lic. Pablo Sinchi.- Compañero Vicealcalde, compañeras Concejalas y compañero Concejal, habíamos analizado profundamente el contenido del convenio, sobre todo la figura jurídica que debemos proceder a la aprobación, es verdad como dice el compañero Carlos en este caso vamos a conocer y vamos a aprobar este modelo y posteriormente aprobar de manera individualmente por proyectos con cada uno de los beneficiarios, apoyo a la moción. Sra. Fanny Argos.- Apoyo la moción. Srta. Martha Inéz Quijosaca.- Apoyo a la moción. Sr. Vicealcalde.- Todos los compañeros Concejales han apoyado la moción del compañero Carlos Luna, señor secretario han aprobado por unanimidad. RESOLUCIÓN 144-SCM-2015:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 27 de octubre de 2015, en el quinto punto del orden del día "Autorización de la firma de convenio para la ejecución del Plan Nacional de Forestación en el Cantón Alausí, derivadas del "Convenio de Asignación de Recursos No Reembolsables para ejecutar el Programa de Restauración Forestal con Fines de Conservación Ambiental, suscrito el 20 de abril de 2015, entre el Ministerio del Ambiente y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, conforme al modelo del MAE", Considerando: QUE, mediante oficio 418-DA-GADM-CA, de fecha 25 de agosto de 2015, el Dr. Rubén Javier Mur Torrentó, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, se eleva a consulta al Ing. Cristian Terán, Subsecretario de Patrimonio Cultural, referente: "A la ejecución del programa de restauración forestal con fines de conservación ambiental (...) pago por servicios ambientales a modo de incentivo para compensar los costos de oportunidad derivados de la decisión de restaurar o regenerar predios de titularidad privada (...) procedimiento de fiscalización en caso de incentivos se destinen a los propietarios mediante asignaciones no reembolsables (...). Por último se adjunta un formato de convenio para que se realice las observaciones técnicas (...)". QUE, mediante oficio No. MAE-SPN-2015-0480, de fecha 20 de octubre de 2015, el Ab. Adrián Alfonso Calderón Coello, Gerente del Programa Nacional de Reforestación con Fines de Conservación Ambiental, Protección de Cuencas Hidrográficas y Beneficios Alternos, dirigiéndose al Dr. Rubén Javier Mur Torrentó, Jefe de la Unidad de Ambiente GAMD Alausí, absuelve las consultas realizadas en el oficio 418-DA-GADM-CA, de fecha 25 de agosto de 2015, y principalmente manifiesta: "(...) el proyecto de Reforestación además de promover la conservación de cuencas hidrográficas, pretende a largo plazo la restauración de áreas degradadas a mayor y menor escala, fomentar espacios de conectividad ecológica que serán medidos mediante indicadores biológicos, fomentar iniciativas de biocomercio que le permita a las comunidades el desarrollo local en términos sostenibles (...). Además pongo en su consideración las observaciones realizadas al Convenio para la ejecución del Plan Nacional de Reforestación en el Cantón Alausí (...)". QUE, MEDIANTE Memorando No. 0003-2015-PNRF-GADMCA, de fecha 23 de octubre de 2015, el Dr. Rubén Javier Mur Torrentó, Coordinador del Programa Nacional de Restauración Forestal GADMA, solicita al señor Alcalde, lo siguiente: "que el Modelo de Convenio se someta al Concejo Cantonal de Alausí, para su aprobación, de manera que permita al Alcalde del Cantón la firma de cada uno de los convenios individuales a suscribirse entre el GADMA y el propietario/a, la comunidad o la asociación". Dentro del Análisis, el Concejo Cantonal realiza las siguientes condiciones: PRIMERO: Se aprueba únicamente el modelo del convenio remitido por el Ministerio del Ambiente para la ejecución del Plan Nacional de Reforestación. SEGUNDO: Posteriormente se firmarán los convenios individuales con cada beneficiario; sin embargo para ser autorizados por el Concejo, el Coordinador del Proyecto deberá presentar los convenios individuales, detallando principalmente el objeto, monto, plazos y obligaciones. Con estas condiciones, el Cuerpo Legislativo, sometida a votación, en base al informe del Gerente del Programa Nacional de Reforestación con Fines de Conservación Ambiental, Protección de Cuencas Hidrográficas y Beneficios Alternos y en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: APROBAR EL MODELO DEL CONVENIO ENVIADO POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE REFORESTACIÓN. 6.- Clausura.- Sr. Vicealcalde.- Muchas gracias compañeras Concejales y compañeros Concejales por asistir a esta sesión, clausuro siendo las 11h05.

Sr. José Manuel Quizhpi
VICEALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 45-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 29 de octubre de 2015, a las 17H10 se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el Sr. José Quizhpi, Vicealcalde, por delegación del Sr. Manuel Vargas Alcalde. Asisten las Concejales y Concejales Sra. Fanny Argos, Srta. Martha Quijosaca, T.Crnl. Carlos Luna y Lic. Pablo Sinchi. Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría se da lectura del Oficio No. 1478-2015-MSVV-A-GADMCA, de fecha 29 de octubre de 2015, suscrito por el Sr. Manuel Vargas, Alcalde del Cantón, dirigido al señor Vicealcalde: "(...) Por tener acudir a una reunión en la comunidad de Pepinales, a las 15h00, me permito delegar a usted como segunda Autoridad Ejecutiva, en su condición de Vicealcalde del cantón, presida la sesión extraordinaria el día jueves 29 de octubre de 2015, a partir de las 17h00". Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión extraordinaria del concejo municipal, a realizarse el día jueves 29 de octubre de 2015, a las 17h00, en el salón de sesiones para tratar el único punto del ORDEN DEL DÍA: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016, AL ÓRGANO LEGISLATIVO, conforme dispone el Art. 242 del COOTAD. Sr. Vicealcalde.- Compañeras Concejales, Compañeros Concejales, en cumplimiento a esta delegación voy a permitir a presentar el proyecto definitivo del presupuesto del ejercicio económico del año 2016, al Órgano Legislativo conforme dispone el Artículo 242 del COOTAD, en este momento voy a entregar formalmente en las manos de la compañera Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto... (SE REALIZA LA ENTREGA DEL PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016, A LA SEÑORA FANNY ARGOS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; ASÍ TAMBIÉN A TODOS LOS SEÑORES CONCEJALES)... Compañeras Concejales, Compañeros Concejales, hemos entregado este documento en manos de ustedes para que analicen y presente las observaciones, con esto quiero decirles muchas gracias y clausuro esta sesión siendo las 17h16.

Sr. José Manuel Quizhpi
VICEALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 46-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 05 de noviembre de 2015, a las 10H34 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde del Cantón, con la presencia de las Concejales y Concejales Sra. Fanny Argos, Ab. Francisco Buñay, T.Crnl. Carlos Luna y Lic. Pablo Sinchi. Se Justifica la inasistencia del Sr. José Quizhpi, Vicealcalde, atendiendo al oficio No. 0244-SVA-GADMCA, de fecha 04 de noviembre de 2015, mediante el cual manifiesta: "(...) Acudo a su digna autoridad para solicitar de la manera más comedida se digne justificar la inasistencia de la reunión del día jueves 05 de noviembre del 2015. De la convocatoria 046, por motivo de viaje a la comunidad de Guangra con la planificación que se realizó en GADMCA, GADPCH, para los días 5, 6 y 9 a un taller...". Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día jueves 05 de noviembre de 2015, a las 09h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 44-45. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Designación del Concejal para que pronuncie el Discurso de Orden en la Sesión Solemne del 13 de noviembre, por los 195 Aniversario de Independencia del Cantón Alausí. 5.- Autorización del Traspaso de Crédito, conforme dispone el Art. 256 inciso segundo del COOTAD, por el monto de \$89.510,42 USD. 6.- Aprobación de la segunda reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, correspondiente al ejercicio económico del año 2015, primer debate. 7.- Clausura. Sr. Alcalde.- En consideración el orden del día de esta sesión. Ab. Francisco Buñay.- Compañero Alcalde, compañeros Concejales buenas días, mi presencia nuevamente aquí en el Concejo como ustedes tenían conocimiento y luego de haber cumplido con mi reemplazo la Concejala Alterna, la Srta. María Inés Quijosaca los meses que estuvo señalado, he puesto un oficio y en lectura de comunicaciones voy a pedir que de lectura e reintegrado como concejal titular. Por otro lado, sobre la autorización de la salida del país del compañero Alcalde, por ser de carácter legal y porque se trata de autorización del Concejo, se modifique el orden del día incorporando un punto específico de este tema que se va a tratar. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales hay una moción del compañero Concejal para incorporar un punto del orden del día, en consideración compañeros Concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado con esa modificación. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado la modificación al orden del día. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Aprobado señor secretario con la modificación del orden del día. RESOLUCIÓN 145-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 05 de noviembre de 2015, en la aprobación del orden del día, considerando la moción del Ab. Francisco Buñay, Concejal del Cantón que dice: "(...) sobre la autorización de la salida del país del compañero Alcalde, por ser de carácter legal y porque se trata de autorización del Concejo, se modifique el orden del día incorporando un punto específico de este tema que se va a tratar" y en base a lo que dispone el Art. 318 del COOTAD, con la ausencia del Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del Cantón y en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: MODIFICAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2015, CON LA INTRODUCCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO: "AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO PARA LA COMISIÓN DE SERVICIOS DEL ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ HACIA LA CIUDAD DE BARCELONA ESPAÑA A CUMPLIR FUNCIONES Y COMPETENCIAS INSTITUCIONALES REFERENTES A COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL CANTÓN ALAUSÍ, DESDE EL 14 AL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015", Y QUEDA ESTABLECIDA SU ORDEN DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- Lectura del acta anterior # 44-45. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Designación del Concejal para que pronuncie el Discurso de Orden en la Sesión Solemne del 13 de noviembre, por los 195 Aniversario de Independencia del Cantón Alausí. 5.- Autorización del Traspaso de Crédito, conforme dispone el Art. 256 inciso segundo del COOTAD, por el monto de \$89.510,42 USD. 6.- Aprobación de la segunda reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, correspondiente al ejercicio económico del año 2015, primer debate. 7.- Autorización del órgano legislativo para la comisión de servicios del Alcalde del Cantón Alausí hacia la ciudad de Barcelona España a cumplir funciones y competencias institucionales referentes a cooperación internacional e inversión extranjera en el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

cantón Alausí, desde el 14 al 23 de noviembre del 2015. 8.- Clausura. CON LA MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, SE APRUEBA LA CONVOCATORIA 046-2015. 1.- Lectura del acta anterior.- ACTA 44-2015. Sr. Alcalde.- En consideración la lectura de esta acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- aprobado, Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario han aprobado el acta anterior en forma unánime. RESOLUCIÓN 146-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", con la ausencia del Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del Cantón, el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 05 de noviembre 2015, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 44-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. ACTA 45-2015. Sr. Alcalde.- En consideración la lectura de esta acta de la sesión extraordinaria. T.Crnl. Carlos Luna.- aprobado, Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario han aprobado el acta anterior en forma unánime. RESOLUCIÓN 147-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", con la ausencia del Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del Cantón, el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 05 de noviembre 2015, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 45-2015, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones.- Por secretaría se da lectura del oficio s/n de fecha 04 de noviembre de 2015, suscrito por el Ab. Francisco Buñay, Concejal del Cantón, dirigido al señor Alcalde: "(...) El objeto del presente es con la finalidad de hacer conocer que, una vez cumplida la licencia sin sueldo y la reemplazó la Concejala Alterna la Srta. Marta Inés Quijosaca, hasta el 30 de octubre del presente año, por la cual reanudo a las actividades como Concejal Titular Abogado Francisco Buñay Villa, a partir del 01 de noviembre del presente año (...)". Sr. Alcalde.- En vista de que el compañero Concejal ha reintegrado a su función de legislador y fiscalizador damos la bienvenida, muchas gracias más bien por integrar y el cuerpo legislativo debe conocer normalmente a cada uno de estos documentos para proceder con la legalización para los haberes que tienen derecho cada uno de los compañeros Concejales. 3.- Lectura de Informe de Comisiones.- No existen documentos para este punto del orden del día. 4.- Designación del Concejal para que pronuncie el Discurso de Orden en la Sesión Solemne del 13 de noviembre, por los 195 Aniversario de Independencia del Cantón Alausí. Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales, compañeros Concejales, de haber nacido, de haber vivido y de haber estado sirviendo a nuestro pueblo, estamos cumpliendo nuestras vidas y gracias al pueblo soberano de todas las Alauseñas y Alauseños, estamos cumpliendo los 195 años de vida y es un privilegio que nuestro Alausí siga cumpliendo más años, por ello hemos puesto para que nuestros compañeros Concejales y el pleno del Concejo designe a un compañero Concejal para el discurso de orden en la sesión solemne del 13 de noviembre, en consideración compañeras Concejales y compañeros Concejales. Ab. Francisco Buñay.- Una vez que hemos escuchado la lectura del oficio del señor Vicealcalde, eso significa que está justificado su ausencia y no creo que es nada ajeno a ello, yo mociono que el compañero Concejal José Quizhpi, quien pronuncie el discurso de orden en este día 13 de noviembre, donde nuestro cantón cumple un año más de nuestra independencia. T.Crnl. Carlos Luna.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala y compañeros Concejales, hay una moción presentada por el compañero Francisco Buñay y lo mismo hay el apoyo a esa moción, pero yo sí quisiera pedir compañeros Concejales y quiero sugerir desde la Alcaldía que vayamos cumpliendo todos porque sin contradecir, ya ha participado el hermano Pablo Sinchi, la hermana Fanny Argos y también el compañero José Quizhpi con el discurso y por qué no seguir dando la participación a todos los compañeros Concejales porque todos somos Alauseños y no somos de otro lado, eso más bien pongo en consideración compañeros Concejales y compañera Concejala. Sra. Fanny Argos.- Eso es lo que quería decir, nosotros somos cinco concejales y todos debemos participar, el compañero José Quizhpi ya participó, yo también y el hermano Pablo también ya participó, en ese sentido yo mociono al Coronel Carlos Luna. Sr. Alcalde.- Hay dos mociones sírvase convocar a votación las dos mociones. Ab. Francisco Buñay.- Creo que no está establecido en ninguna parte del cuerpo legal donde señale que debe ser en turno u orden alfabético, orden de estatura, ni orden del lista, razón por la cual yo había sugerido el nombre del compañero José Quizhpi y hay un apoyo, yo solicito que entre a la votación. Sr.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Alcalde.- Señor secretario sírvase tomar la votación de las dos mociones. Secretario.- La PRIMERA MOCIÓN del Ab. Francisco Buñay que mociona al Sr. José Quizhpi para que pronuncie el discurso de orden en la sesión solemne del 13 de noviembre por los 195 Aniversario de Independencia del Cantón Alausí. La SEGUNDA MOCIÓN de la Sra. Fanny Argos que mociona al T.Crnl. Carlos Luna, para que pronuncie el discurso de orden en la sesión solemne del 13 de noviembre por los 195 Aniversario de Independencia del Cantón Alausí. Iniciamos con la votación a la PRIMERA MOCIÓN: VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: En contra. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: A favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Ausente. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: A favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Compañera Concejala, compañeros Concejales, como somos Alauseños y somos parte de este Concejo, obviamente no está estipulado en ninguna ordenanza pero somos Alauseños por ello quiero pedir que todos vayamos participando y sacando adelante porque todos somos parte de este municipio, por ello mi voto es en contra. RESULTADOS: A FAVOR: 3 VOTOS. EN CONTRA: 2 VOTOS. Con los resultados de la PRIMERA MOCIÓN, no se considera la SEGUNDA MOCIÓN de la Concejala Fanny Argos; en tal virtud, se somete a votación del cuarto punto del orden del día "Designación del Concejal para que pronuncie el Discurso de Orden en la Sesión Solemne del 13 de noviembre, por los 195 Aniversario de Independencia del Cantón Alausí", esto es para que el señor José Quizhpi, pronuncie el Discurso de Orden en la Sesión Solemne del 13 de noviembre, por los 195 Aniversario de Independencia del Cantón Alausí. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: En contra. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: A favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Ausente. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: A favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: En contra. RESULTADOS: A FAVOR: 3 VOTOS. EN CONTRA: 2 VOTOS. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí designa al señor José Quizhpi, pronuncie el Discurso de Orden en la Sesión Solemne del 13 de noviembre, por los 195 Aniversario de Independencia del Cantón Alausí. RESOLUCIÓN 148-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 05 de noviembre de 2015, en el cuarto punto del orden del día "Designación del Concejal para que pronuncie el Discurso de Orden en la Sesión Solemne del 13 de noviembre, por los 195 Aniversario de Independencia del Cantón Alausí", el Cuerpo Legislativo, con la ausencia del Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del Cantón y en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: DESIGNAR AL SEÑOR JOSÉ MANUEL QUIZHPI ZHIBRI, VICEALCALDE DEL CANTÓN, PARA QUE PRONUNCIE EL DISCURSO DE ORDEN EN LA SESIÓN SOLEMNE DEL 13 DE NOVIEMBRE, POR LOS 195 ANIVERSARIO DE INDEPENDENCIA DEL CANTÓN ALAUSÍ. 5.- Autorización del Traspaso de Crédito, conforme dispone el Art. 256 inciso segundo del COOTAD, por el monto de \$89.510,42 USD. Por secretaría se da lectura del Memorando No. GADMCA-DF-083-2015, de fecha 26 de octubre de 2015, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, dirigido al señor Alcalde. Sr. Alcalde.- En consideración el pedido de autorización del traspaso de crédito. Sra. Fanny Argos.- Luego de que el Economista nos ha explicado, por mi parte mociono que entre a la votación. Lic. Pablo Sinchi.- Luego de haber analizado los rubros para esta autorización estando presente el señor Director Financiero, sugerir para las próximas a pesar de que antes de la sesión ya nos explicó, pero sí se requiere para las próximas que estipule un informe en la cual no afectemos a los rubros destinados para los proyectos, porque aquí tenemos los números y aquí queremos realizar estos movimientos pero sí sería interesante que informe que no estamos afectando y el traspaso corresponde a los dineros que no van a ser ejecutados y debe haber una razón por qué no estamos ejecutando y por eso queremos hacer estos traspasos de crédito, porque podemos estar cometiendo errores de que estemos con algún proyecto en ejecución y queremos sacar los rubros, esa es la observación que tengo Economista Logroño para las próximas, con esto apoyo a la moción de la compañera Fanny para que entre a la votación para la autorización de este traspaso de crédito. Sr. Alcalde.- Señor secretario tenga la bondad de someter a votación. Secretario.- Se somete a votación la autorización del Traspaso de Crédito, conforme dispone el Art. 256 inciso segundo del COOTAD, por el monto de \$89.510,42 USD. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Con todos los análisis que se ha hecho, más bien no quisiera recibirlas en decir que están votando en contra de las obras como siempre lo pasa, con las sugerencias que he aportado al Director Financiero y para la próxima sería que la cantidad total nos señale de los rubros que va a salir a cubrir otros gastos, con esas sugerencias, voto a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Hice una observación al Director Financiero y la voy a ratificar, con



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

la partida 36 que manifestó el economista hubiese hecho el señor Alcalde el traspaso que inicialmente en montos si puede haber, pero hay proyectos para el mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado que es un monto bien elevado de 60 mil dólares, que se saque de eso para cubrir, es decir, vamos a crear un hueco para tapar otro hueco, para eso está el economista y tomando en consideración esta observación que debió haber hecho el señor Alcalde el traspaso, de no dejar de pronto vacío en las obras ya planificadas y destinadas para esta ejecución, con esas observaciones yo apruebo este traspaso. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Ausente. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Aprobado. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: En vista que este concejo ha hecho esta observación tal como es el deber de los concejales y también existe esta voluntad de seguir haciendo la gestión para poder cumplir con este objetivo, también debo agradecer al Banco del Estado que está financiando para la ejecución de estas obras en las comunidades de nuestro cantón Alausí, por este compromiso que nos toca cumplir y porque no hemos previsto estos recursos porque estuvieron en trámite y gracias al seguimiento y el apoyo de este concejo donde me autorizó la firma de este convenio con el Banco del Estado, hemos asumido este compromiso y he solicitado al señor Director Financiero que ubique los recursos para garantizar que estas obras se realicen en las comunidades, este proyecto es parte de la salud y queremos garantizar una parte de la salud en las comunidades Alauseñas y para ello estamos aquí, con este beneficio para las Alauseñas y Aluseños mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: 5 VOTOS. EN CONTRA: 0 VOTOS. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí Autoriza al Señor Director Financiero el Traspaso de Crédito. RESOLUCIÓN 149-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 05 de noviembre de 2015, en el quinto punto del orden del día "Autorización del Traspaso de Crédito, conforme dispone el Art. 256 inciso segundo del COOTAD, por el monto de \$89.510,42 USD", considerando: QUE, la norma aplicable para el traspaso de crédito es el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. QUE, mediante Memorando No. GADMCA-DF-083-2015, de fecha 26 de octubre de 2015, el Director Financiero, solicita al Concejo Municipal la aprobación del traspaso de crédito, por el monto de \$89.510,42 USD, destinado a cumplir con la contraparte, IVA, contingentes, medidas ambientales y fiscalización de la obra "Construcción de las Unidades Básicas Sanitarias (UBS) en varios Sectores Rurales del Cantón Alausí". Dentro del Análisis, el Concejo Cantonal realiza las siguientes condiciones: PRIMERO: Para los futuros pedidos de traspaso de crédito, el Director Financiero emita un informe indicando que no se afecta otros rubros destinados a la ejecución de obras y los recursos corresponden a los proyectos no ejecutados o no vayan a ejecutar y la razón de la no ejecución. SEGUNDO: Dentro de la partida 36 correspondió al ejecutivo realizar el traspaso en los montos señalados. TERCERO: Reducir el monto de 60 mil dólares dentro de los proyectos para el mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado es bien elevado, el Director Financiero debe tomar en consideración de no dejar vacía las partidas de las obras ya planificadas y destinadas para su ejecución. Con estas condiciones, el Cuerpo Legislativo, con la ausencia del Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del Cantón y en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: AUTORIZAR AL DIRECTOR FINANCIERO REALICE EL TRASPASO DE CRÉDITO EN LAS PARTIDAS RESPECTIVAS, POR EL MONTO DE \$89.510,42 DÓLARES, CONSTANTE EN EL MEMORÁNDUM GADMCA-DF-083-2015, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2015. 6.- Aprobación de la segunda reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, correspondiente al ejercicio económico del año 2015, primer debate. Por secretaría se da lectura del Memorando No. GADMCA-DF-082-2015, de fecha 26 de octubre de 2015, suscrito por el Eco. Diego Logroño, Director Financiero, dirigido al señor Alcalde. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, en consideración este punto del orden del día. T.Crnl. Carlos Luna.- Mociono que entre a la votación. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario sírvase tomar la votación. Ab. Francisco Buñay.- Compañero Alcalde y compañeros Concejales, en son de conversa que salió aquí debo aclarar compañero Alcalde en su intervención reciente había dicho que existe el apoyo desde el Banco del Estado y en sí desde el gobierno nacional pero se refería nuestra compañera Concejala Fanny Argos que desde el gobierno no existe el apoyo más bien no es así, más bien está apoyando todo lo relacionado con el GAD de Alausí, con esa aclaración es muy importante trabajar en beneficio de nuestro pueblo, ratificando que desde el gobierno central se está apoyando, con esa aclaración yo apoyo. Secretario.- Se somete a votación la aprobación de la segunda reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, correspondiente al ejercicio económico del año 2015, primer debate. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: A favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Ausente. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Voto a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: A favor. RESULTADOS: A FAVOR: 5 VOTOS. EN CONTRA: 0 VOTOS. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí aprueba en primer debate la segunda reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, correspondiente al ejercicio económico del año 2015. RESOLUCIÓN 150-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 05 de noviembre de 2015, en el sexto punto del orden del día: "Aprobación de la de la segunda reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, correspondiente al ejercicio económico del año 2015, primer debate", considerando: QUE, la norma aplicable para la segunda reforma presupuestaria son los artículos 255, 259 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. QUE, mediante Memorando No. GADMCA-DF-082-2015, de fecha 26 de octubre de 2015, el Director Financiero, solicita al Concejo Municipal la aprobación de la segunda reforma al presupuesto fiscal del GADMCA del año 2015, por el monto de \$557.229,97 USD, con la finalidad de registrar los ingresos nuevos a la municipalidad solicitados por el departamento de rentas, así como las transferencias realizadas por el Banco del Estado "Plan Maestro de Agua Potable" y "Construcción de las Unidades Básicas Sanitarias (UBS) en varios Sectores Rurales del Cantón Alausí". QUE, una vez sancionado y aprobado el presupuesto podrá ser reformado por cualquiera de los medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Por las consideraciones expuestas, el Cuerpo Legislativo con la ausencia del Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del Cantón y en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: APROBAR LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015, EN PRIMER DEBATE, QUE SUMADOS ENTRE INGRESOS Y EGRESOS ASCIENDE A LA SUMA DE \$557.229,97 USD; CERRANDO EL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL AÑO 2015 EN \$21.243.503,45 USD, INCLUIDO FINANCIAMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

7.- Autorización del órgano legislativo para la comisión de servicios del Alcalde del Cantón Alausí hacia la ciudad de Barcelona España a cumplir funciones y competencias institucionales referentes a cooperación internacional e inversión extranjera en el cantón Alausí, desde el 14 al 23 de noviembre del 2015. Por secretaría se da lectura del oficio No. 1490-2015-MSVV-A-GADMCA, de fecha 05 de noviembre de 2015, suscrito por el Sr. Manuel Vargas Villa, Alcalde del Cantón Alausí, dirigido a los señores Miembros del Concejo Cantonal, mediante el cual solicita: "En referencia a la invitación para participar en el MEETING BARCELONA NEXUSCYTYBCN, programado del 15 al 22 de noviembre del presente año en la ciudad de Barcelona-España, debo manifestarles lo siguiente: El evento está organizado por la Cámara Internacional de Comercio Exterior (en adelante CICEX, <http://www.cicex.org/>), un organismo dedicado a dar servicios de asesoramiento en los siguientes temas: Comercio exterior. Servicios aduaneros y paradiuaneros. Logística Internacional. Optimización de costes en operaciones de comercio internacional. Marketing y comunicación de productos y servicios. Nuevos proyectos internacionales. Proyectos empresariales de inversión. Presencia de empresas en ferias y congresos nacionales e internacionales. Estudios y pre-estudios de mercado. El mismo tiene como objetivo desarrollar las necesidades competitivas y la apertura hacia los mercados internacionales de los países iberoamericanos, teniendo en cuenta las resoluciones de las diversas cumbres Iberoamericanas celebradas recientemente, la última el pasado mes de noviembre de 2012 en Cádiz (España). En ella, los jefes de Estado y de Gobierno de los países latinoamericanos señalaron como algunos de los principales objetivos el impulso del desarrollo sostenible y la potenciación de las zonas turísticas como Marca de País y comercial de las distintas regiones, con los que conseguir un mayor crecimiento económico y mejoras sociales. El objetivo del evento está en concordancia con las funciones que deben desempeñar los GADS Municipales, establecidas en el Art. 54 del COOTAD, literales a), g), h), p), q), y s), y es coherente también con las competencias exclusivas determinadas en el Art. 55 del COOTAD, literales d), h) y n). El ejercicio de estas competencias queda regulado por los Art. 131, 135, 136, 137, 144 y 145 del COOTAD. En lo que hace referencia a la potencialidad del Cantón Alausí para conseguir recursos de terceros países, según el Estudio Económico de América Latina y el Caribe realizado por la CEPAL en 2015, la inversión extranjera directa (IED) creció un 6% en Ecuador en 2014 respecto a lo registrado en 2014, llegando a 774 millones de dólares. Más de dos tercios de esta inversión se concentra en el sector de los recursos naturales, entendidos como el petróleo y los productos minerales. Este dato refleja el interés de las empresas extranjeras en invertir en el país, pero también es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

cierto que las potencialidades de Ecuador van mucho más allá de sus recursos no renovables. La Administración 2014-2019, en su planteamiento estratégico de conseguir un modelo de gestión municipal que sea sostenible tanto en su vertiente ambiental como económica y social, debería activar las oportunidades que están ligadas tanto al turismo como a las energías renovables. En este sentido Alausí se posiciona en un marco geográfico envidiable para ambos sectores. Su situación en la Sierra Ecuatoriana, a medio camino entre Cuenca y Quito, sus temperaturas moderadas, su patrimonio arquitectónico y su riqueza natural, hacen de Alausí un cantón con un gran potencial para ser considerado un pool turístico a nivel nacional e internacional. La ruta turística del tren por La Nariz del Diablo es uno de los ejemplos claros en este sentido. Pero hay mucho más para potenciar, como el Camino del Inca (Capaq Ñan), la gran cantidad de restos arqueológicos precolombinos, su cultura indígena, el Parque Nacional Sangay, las Lagunas de Ozogoché. Y a una hora de camino, el Chimborazo, el punto más alejado del centro de La Tierra. Alausí es el cantón con mayor proporción de páramos de la Provincia de Chimborazo (INEC 2010), lo que refleja su potencial en materia de medioambiente y biodiversidad. Y su variedad de pisos climáticos, que van desde los 1200 a los 3800 metros sobre el nivel del mar, dan fe de la cantidad de paisajes distintos que son presentes en el territorio. En cuanto a energías renovables, según un artículo realizado por Velasco y Cabrera (2008, <http://bibdigital.epn.edu.ec/bitstream/15000/9350/1/P72.pdf>), Ecuador tiene una radiación solar 4 veces superior a la de España. Además, según el Atlas Solar de Ecuador del Consejo Nacional de la Electricidad (http://www.conelec.gob.ec/archivos_articulo/Atlas.pdf), el Cantón Alausí registra una Insolación Global Promedio Anual de más de 5000 Wh/m²/día, lo cual son unos valores con un gran potencial para emprendimientos en energías renovables fotovoltaicas. Lo mismo ocurre con la energía eólica: estudios de viabilidad económica y técnica del Instituto de Energías Alternativas de la Universidad Politécnica del Chimborazo avalan el potencial eólico de Alausí. Por todo lo expuesto, se debería aprovechar el Networking de Empresas para contactar con entidades que, atendiendo al potencial detectado del territorio, estén interesadas en invertir en los sectores comentados. Además, también sería interesante entrar en contacto con empresas del sector productivo, de la construcción y de la gestión de residuos. Seguidamente se especifican mediante un listado: Sector Turístico: - Empresas hoteleras. - Empresas restauración. - Empresas de turismo comunitario y deportivo. - Otras empresas de servicios turísticos. Sector Energías Renovables: - Empresas Energía Solar (fotovoltaica, térmica). - Empresas Energía Eólica (aerogeneradores, miniaerogeneradores). - Otras empresas de energías renovables. Sector Gestión de Residuos Reciclables: Para la generación y venta de materiales y subproductos con valor de mercado. Para la obtención de energía derivada del metano en el contexto de la Mancomunidad de Gestión de Residuos Sólidos de Colta, Alausí y Guamote. Empresas Constructoras. Ligadas a las oportunidades de mercado generadas por la potenciación turística del territorio. Sector Productivo: El Cantón Alausí es un gran productor de leche, por lo que cualquier empresa interesada en invertir en plantas de tratamiento de leche para la obtención y venta de productos lácteos, sería invitada a invertir en el territorio. Asimismo, también tiene una excelente producción de granos, que podrían ser procesados para ganar valor de mercado. La potencial inversión directa de empresas en los sectores energéticos cumplen los tres factores de ventajas considerados por autores como Dunning (1993, Multinational Enterprises and the Global Economy. Addison-Wesley Publishers): la presencia de ventajas competitivas específicas en la empresa; la existencia de ventajas de localización del país anfitrión; la existencia de ventajas de un comercio intraempresa sobre un intercambio entre la empresa inversionista y el país receptor. Esto significa un escenario provechoso para las mismas, en la que la inversión privada puede obtener ingresos económicos, pero en la que también el conjunto de la sociedad Alauseña va a poder beneficiarse, a partir de la creación de puestos de trabajo, la diversificación de la matriz productiva y la generación de ingresos para las arcas municipales a través de impuestos. Con lo expuesto y amparado en lo que dispone el Art. 57 literal s) del COOTAD en concordancia con el Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, constante en la Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales # 51, Registro Oficial Suplementario 392 del 24-feb-2011 última modificación: 07-jul-2014, en mi calidad de Alcalde solicito se me conceda licencia con remuneración desde el 14 al 23 de noviembre de 2015 para el cumplimiento de servicios institucionales fuera en la ciudad de Barcelona-España, para realizar tareas oficiales derivadas de las funciones de mi puesto. Además se solicita el pago de billetes de ida y vuelta en avión a la ciudad de Barcelona y de la inscripción al evento, cuya cuota de participación es de 600€,... también se solicita el pago de la inscripción al evento Smart City Expo World Congress, cuyo valor asciende a 375€, y cuya asistencia forma parte del conjunto de actividades programadas en el marco del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

MEETING BARCELONA NEXUSCYTYBCN. En mi ausencia temporal que supera el límite establecido en el Art. 62 literal a) del COOTAD, me subrogaré el Sr. Vicealcalde José Manuel Quizhpi Zhibri". Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales en consideración. Sra. Fanny Argos.- Mociono que entre a la votación. T.Crnl. Carlos Luna.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción de la compañera Fanny Argos y el apoyo del Coronel Carlos Luna, sírvase señor secretario someter a votación. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: A favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Ausente. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: A favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: A favor. RESULTADOS: A FAVOR: 5 VOTOS. EN CONTRA: 0 VOTOS. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí el pedido del señor Alcalde. RESOLUCIÓN 151-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 05 de noviembre de 2015, en el séptimo punto del orden del día: "Autorización del órgano legislativo para la comisión de servicios del Alcalde del Cantón Alausí hacia la ciudad de Barcelona España a cumplir funciones y competencias institucionales referentes a cooperación internacional e inversión extranjera en el cantón Alausí, desde el 14 al 23 de noviembre del 2015", conoce el oficio No. 1490-2015-MSVV-A-GADMCA, de fecha 05 de noviembre de 2015, suscrito por el Sr. Manuel Vargas, Alcalde del Cantón, mediante el cual solicita al pleno del Concejo Cantonal, en lo principal, licencia con remuneración desde el 14 al 23 de noviembre de 2015, para el cumplimiento de servicios institucionales fuera del país, en la ciudad de Barcelona – España, donde se realizará acercamientos y tareas oficiales derivadas a las funciones dentro de las competencias exclusivas que tiene el Gobierno Municipal en el MEETING BARCELONA NEXUSCYTYBCN. Además solicita el pago de boletos de ida y vuelta en avión, así como la inscripción al evento. En tal virtud, considerando que el objetivo del evento está enmarcado dentro de las funciones que deben desempeñar los GADS Municipales, establecidas en el Art. 54 del COOTAD, literales a), g), h), p), q), y s), en concordancia con las competencias exclusivas determinadas en el Art. 55 literales d), h) y n); 131, 135, 136, 137, 144 y 145 del COOTAD, en uso de las atribuciones que confiere el Art. 57 literal s) del mismo cuerpo legal en concordancia con el Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, constante en la Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales # 51, publicado en el Registro Oficial Suplementario # 392 del 24 de febrero del 2011 y su última modificación el 07 de julio del 2014, con la ausencia del Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del Cantón, RESUELVE: CONCEDER AL SEÑOR MANUEL SEGUNDO VARGAS VILLA, ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ, LICENCIA CON REMUNERACIÓN DESDE EL 14 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES FUERA DEL PAÍS, EN LA CIUDAD DE BARCELONA – ESPAÑA, DONDE SE REALIZARÁ ACERCAMIENTOS Y TAREAS OFICIALES DERIVADAS A LAS FUNCIONES DENTRO DE LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS QUE TIENE EL GOBIERNO MUNICIPAL, EN EL MEETING BARCELONA NEXUSCYTYBCN. ADEMÁS SE AUTORIZA EL PAGO DE BOLETOS DE IDA Y VUELTA EN AVIÓN, ASÍ COMO LA INSCRIPCIÓN A LOS EVENTOS PROGRAMADOS. EN SU AUSENCIA TEMPORAL LO SUBROGARÁ EL SEÑOR VICEALCALDE DEL CANTÓN, JOSÉ MANUEL QUIZHPI ZHIBRI, CONFORME DISPONE EL ARTÍCULO 62 LITERAL a) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. 8.- Clausura. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, antes de clausurar quisiera manifestarles que ya estamos a las puertas de iniciar con las festividades de Independencia, ya pasaremos los programas para que asistan a todos los eventos programados y también estamos gestionando la presencia de los señores Ministros y Embajadores, aspiramos Dios mediante que nos confirmen para que nos honren con su presencia. Por otro lado, estamos gestionando también la consulta popular a nuestro compañero Presidente de la República sobre los límites y es por eso que el compañero Vicealcalde hoy viajó a Guangra a socializar estos temas y a trabajar, lo mismo estamos llegando a algunos acuerdos para poder cooperar y nosotros como Alausí hemos dicho que tiene que haber la consulta y el pueblo soberano sabrá decidir a dónde y a quién pertenecer, estamos en ese trámite, estaremos informando para que ustedes también conozcan, con esto muchas gracias compañera Concejala y compañeros Concejales por la presencia de ustedes, clausuro la sesión siendo las 11h40.

Sr. Manuel Vargas
VICEALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA CENTÉSIMO NONAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE INDEPENDENCIA

En el Auditorio Municipal de Alausí, el 13 de noviembre de 2015, a las 12H15 se instala la SESIÓN SOLEMNE POR CONMEMORAR EL CENTÉSIMO NONAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE INDEPENDENCIA, presidido por el señor Alcalde, Manuel Vargas, con la asistencia de los señores: Vicealcalde José Quizhpi, las concejales Sra. Fanny Argos y los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna, Ab. Francisco Buñay y Lic. Pablo Sinchi, Concejal. Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Antonio Fray, Procurador Síndico. Invitados especiales en la mesa principal: Dr. Hermuy Calle, Gobernador de la Provincia de Chimborazo, Srta. Marlita I, Reina del Cantón Alausí, Ab. Rosa Elvira Muñoz, Asambleísta por Chimborazo. Además los alcaldes de los cantones, Juntas Parroquiales y ciudadanía en general, con el siguiente programa: 1.- ENTRADA DE LOS ESTANDARTES NACIONAL Y CANTONAL, POR LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE POLICÍAS DEL CANTÓN ALAUSÍ. 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, POR EL SR. MANUEL VARGAS, ALCALDE DEL CANTÓN. 3.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR, A CAPELA EN LA VOZ DE LA ARTISTA ALAUSEÑA, PAOLA ZÚÑIGA. 4.- LECTURA DEL ACTA DE INDEPENDENCIA DE ALAUSI. Por secretaría se da lectura de la copia del Acta de 13 de noviembre de 1820. 5.- LECTURA DE COMUNICACIONES. Por secretaría se da lectura de los saludos de las diferentes instituciones y personalidades. 6.- DISCURSO DE ORDEN, A CARGO DEL SR. JOSÉ MANUEL QUIZHPI, VICEALCALDE DEL CANTÓN. 7.- MENSAJE DE MARTITA PRIMERA, REINA DE LA VILLA DE SAN PEDRO DE ALAUSÍ. 8.- ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS: • AL MGS. MARCELO CALVOPIÑA, GERENTE DE LA REGIONAL 6 DEL BANCO DEL ESTADO, por su constante e irrestricto apoyo brindado para la ejecución de proyectos de inversión en beneficio de los habitantes del pueblo Alauseño. • AL DR. BYRON STALIN RODRÍGUEZ CASTILLO, DISTINGUIDO MÉDICO ESPECIALISTA DEL HOSPITAL CIVIL ALAUSÍ, por su valiosa labor que lo realiza, a través de la prestación de los servicios médicos profesionales en cirugía. • AL DR. VICENTE GUERRA BRITO, DISTINGUIDO MÉDICO ESPECIALISTA ALAUSEÑO, por su excelente carrera profesional que realiza fuera del cantón dejando en alto el nombre de Alausí, su tierra natal, a través de la prestación de los servicios médicos profesionales en los Hospitales Luis Vernaza y León Becerra de la ciudad de Guayaquil. • AL SR. ALBERTO MUYULEMA TENEZACA, DISTINGUIDO TRABAJADOR MUNICIPAL, por sus 37 años de servicios brindados a la institución y al pueblo Alauseño. • AL SR. CANDO PAGUAY SEGUNDO JUAN, DISTINGUIDO TRABAJADOR MUNICIPAL, por sus 24 años de servicios brindados a la institución y al pueblo Alauseño. 9.- DISCURSO DE RIGOR, POR EL ALCALDE DEL CANTÓN, SR. MANUEL VARGAS, en su intervención el señor Alcalde hace el enfoque a su modelo de gestión que está encaminado su administración. 10.- INTERVENCIÓN, del Dr. Hermuy Calle, Gobernador de la Provincia de Chimborazo, delegado del señor Presidente de la República, Eco. Rafael Correa, hace referencia a las obras que el Gobierno Nacional está realizando en la provincia, en los cantones y otras ciudades del país. 11.- FIRMA DE CONVENIOS. UNO: CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ Y LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO. OBJETO: Establecer relaciones de colaboración mutua, para el desarrollo de Proyectos de Vinculación, en relación de procesos de transferencia de tecnología y conocimiento, formación y capacitación de personal; realización de prácticas pre-profesionales y pasantías, desarrollo de proyectos de investigación, eventos que permitan la conservación del patrimonio natural y el fortalecimiento del modelo turístico, y demás actividades relacionadas con los fines y objetivos de las dos Instituciones firmantes. DOS: CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. OBJETO: Establecer vínculos de cooperación interinstitucional de carácter técnico- económico para procurar la participación de los profesores y alumnos en las diferentes propuestas y proyectos planteados por las partes involucradas en este documento y para promover la eficiencia de los servicios y programas de investigación y vinculación al desarrollo rural sostenible, como medio para aprovechar las potencialidades técnico- científicas de ambas instituciones, en la inserción del concepto Territorio- Universidad, mediante la realización de pasantías, practicas pre profesionales y tesis de los estudiantes de la Universidad. TRES: CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ Y LA FUNDACIÓN CONSERVACIÓN Y DESARROLLO. OBJETO: Establecer acciones de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

FUNDACION ALIANZA CYD para mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios a través de la ejecución de los proyectos que se puedan desarrollar en las áreas de turismo, agricultura y artesanías mediante la implementación de procesos de Buenas Prácticas socio ambientales de sistemas productivos y turísticos de pequeña y gran escala que cumplan con los principios de la organización y sus redes de trabajo.

CUATRO: CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ Y LA ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE RECICLAJE MUSHUG ÑAN. OBJETO: Desarrollo de acciones que contribuyen a la creación de fuentes de trabajo, mejoramiento de la calidad de vida de los recicladores de base y sus familias y al fortalecimiento del cambio de matriz productiva en el país y en consecuencia al Plan Nacional del Buen Vivir.

CINCO: CARTA DE INTENCIÓN PREVIA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ Y LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO. OBJETO: Ejecutar los proyectos de investigación científica y vinculación para el desarrollo sostenible del patrimonio natural y cultural del cantón Alausí.

SEIS: CARTA DE INTENCIÓN PREVIA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ Y EL GOBIERNO PARROQUIAL DE HUIGRA. OBJETO: Cooperación mutua para realizar el mantenimiento de los caminos vecinales.

SIETE: CARTA DE INTENCIÓN PREVIA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ Y EL SEÑOR GUILLERMO GUADALUPE. OBJETO: La Municipalidad de Alausí, viene coordinando con todas las parroquias y comunidades del cantón, la ejecución de Programa Nacional de Restauración Forestal, en este contexto, el SEÑOR GUILLERMO GUADALUPE, SE COMPROMETE CON 1000 HECTÁREAS EN LA COMUNIDAD DE JUVAL, para la regeneración natural y la restauración forestal en beneficio del cantón, con la intención de conservar los recursos hídricos, la biodiversidad y luchar contra el cambio climático.

OCHO: CARTA DE INTENCIÓN PREVIA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ Y EL SEÑOR MANUEL ÑAMIÑA QUIJOSACA. OBJETO: La Municipalidad de Alausí, viene coordinando con todas las parroquias y comunidades del cantón, la ejecución de Programa Nacional de Restauración Forestal, en este contexto, el SEÑOR MANUEL ÑAMIÑA QUIJOSACA, SE COMPROMETE CON 250 HECTÁREAS EN LA COMUNIDAD DE SHAGLAY, para la regeneración natural y la restauración forestal en beneficio del cantón, con la intención de conservar los recursos hídricos, la biodiversidad y luchar contra el cambio climático.

NUEVE: CARTA DE INTENCIÓN PREVIA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ Y EL SEÑOR ROBERT BERRONES. OBJETO: La Municipalidad de Alausí, viene coordinando con todas las parroquias y comunidades del cantón, la ejecución de Programa Nacional de Restauración Forestal, en este contexto, el SEÑOR ROBERT BERRONES, SE COMPROMETE CON 100 HECTÁREAS EN LA COMUNIDAD DE CALUBIN, para la regeneración natural y la restauración forestal en beneficio del cantón, con la intención de conservar los recursos hídricos, la biodiversidad y luchar contra el cambio climático.

DIEZ: CARTA DE INTENCIÓN PREVIA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ Y EL SEÑOR MANUEL JESUS TENEMAZA. OBJETO: La Municipalidad de Alausí, viene coordinando con todas las parroquias y comunidades del cantón, la ejecución de Programa Nacional de Restauración Forestal, en este contexto, el SEÑOR MANUEL JESUS TENEMAZA, SE COMPROMETE CON 48 HECTÁREAS EN LA COMUNIDAD DE TAMBOPAMBA, para la regeneración natural y la restauración forestal en beneficio del cantón, con la intención de conservar los recursos hídricos, la biodiversidad y luchar contra el cambio climático.

ONCE: CARTA DE INTENCIÓN PREVIA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ Y EL SEÑOR MANUEL VILEMA. OBJETO: La Municipalidad de Alausí, viene coordinando con todas las parroquias y comunidades del cantón, la ejecución de Programa Nacional de Restauración Forestal, en este contexto, el SEÑOR MANUEL VILEMA, SE COMPROMETE CON 30 HECTÁREAS EN LA COMUNIDAD DE TAMBOPAMBA, para la regeneración natural y la restauración forestal en beneficio del cantón, con la intención de conservar los recursos hídricos, la biodiversidad y luchar contra el cambio climático.

DOCE: CARTA DE INTENCIÓN PREVIA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ Y LA ASOCIACIÓN LA PRIMAVERA. OBJETO: La Municipalidad de Alausí, viene coordinando con todas las parroquias y comunidades del cantón, la ejecución de Programa Nacional de Restauración Forestal, en este contexto,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

la ASOCIACIÓN LA PRIMAVERA, SE COMPROMETE CON 100 HECTÁREAS, para la regeneración natural y la restauración forestal en beneficio del cantón, con la intención de conservar los recursos hídricos, la biodiversidad y luchar contra el cambio climático. TRECE: CARTA DE INTENCIÓN PREVIA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ Y LA ORGANIZACIÓN INKA ATAHUALPA. OBJETO: La Municipalidad de Alausí, viene coordinando con todas las parroquias y comunidades del cantón, la ejecución de Programa Nacional de Restauración Forestal, en este contexto, la ORGANIZACIÓN INKA ATAHUALPA, SE COMPROMETE CON 40 HECTÁREAS, para la regeneración natural y la restauración forestal en beneficio del cantón, con la intención de conservar los recursos hídricos, la biodiversidad y luchar contra el cambio climático. CATORCE: CARTA DE INTENCIÓN PREVIA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ Y EL SEÑOR SEGUNDO QUIZHPE, REPRESENTANTE DEL GRUPO DE PROPIETARIOS DE SHUMID COCHALOMA. OBJETO: La Municipalidad de Alausí, viene coordinando con todas las parroquias y comunidades del cantón, la ejecución de Programa Nacional de Restauración Forestal, en este contexto, EL GRUPO DE PROPIETARIOS DE SHUMID COCHALOMA, SE COMPROMETE CON 250 HECTÁREAS, para la regeneración natural y la restauración forestal en beneficio del cantón, con la intención de conservar los recursos hídricos, la biodiversidad y luchar contra el cambio climático. 12.- ENTREGA EN DONACIÓN DE LÁMINAS DE PLANTAS PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ALAUSÍ. Estas láminas con las fotografías del herbario del Museo Nacional de Historia Natural de Francia en París son testimonio del patrimonio natural y biodiversidad del cantón, con hasta 16 plantas originarias y endémicas, es decir que solo existen en nuestro territorio. 13.- HIMNO AL CANTÓN ALAUSÍ, A CAPELA EN LA VOZ DE LA ARTISTA ALAUSEÑA, PAOLA ZÚÑIGA. 14.- CLAUSURA DE LA SESIÓN, POR EL SR. MANUEL VARGAS, ALCALDE DEL CANTÓN. 15.- SALIDA DE LOS ESTANDARTES NACIONAL Y CANTONAL, POR LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE POLICÍAS DEL CANTÓN ALAUSÍ. Se clausura la sesión solemne conmemorativa, siendo las 14h25.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 47-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 17 de noviembre de 2015, a las 09H45 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Alcalde Subrogante José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde, (Por encontrarse el Alcalde titular fuera del país), con la presencia de los Concejales Sra. Fanny Argos, Ab. Francisco Buñay, T.Crnl. Carlos Luna y Lic. Pablo Sinchi. Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 17 de noviembre de 2015, a las 09h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 46. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Aprobación de la segunda reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, correspondiente al ejercicio económico del año 2015, segundo y definitivo debate. 5.- Autorización de la firma del convenio de cooperación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Huigra, para conformar en la parroquia Huigra la Escuela de Desarrollo Rural Integral (ESDRUC), y la Unidad de Desarrollo Rural Integral (UDRI). 6.- Autorización de la firma del convenio de cooperación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pistishí, para conformar en la parroquia Pistishí la Escuela de Desarrollo Rural Integral (ESDRUC), y la Unidad de Desarrollo Rural Integral (UDRI). 7.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial urbano, ubicado en el Barrio Urbano - Calle Principal frente a la Escuela España, cantón Alausí, parroquia Sevilla, perteneciente a Segundo Ángel Yupa Silva. 8.- Clausura. Sr. Alcalde Subrogante.- En consideración el orden del día de esta sesión... SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior.- ACTA 46-2015. Sr. Alcalde Subrogante.- En consideración la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- aprobado, Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Alcalde Subrogante.- Señor secretario han aprobado el acta anterior en forma unánime. RESOLUCIÓN 152-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 17 de noviembre 2015, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 46-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de Informe de Comisiones.- No existen documentos para este punto del orden del día. 4.- Aprobación de la segunda reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, correspondiente al ejercicio económico del año 2015, segundo y definitivo debate. Sr. Alcalde Subrogante.- Compañera Concejala y compañeros Concejales esta segunda reforma hemos debatido, más bien ponemos a consideración de ustedes este punto. T.Crnl. Carlos Luna.- Debatimos en primer estancia esta reforma que asciende a \$557.229,97 USD, pero aquí no entiendo y eso quiero que me explique usted señor Alcalde encargado, \$21.243.503,45 USD, por qué asciende, a qué asciende esto, nosotros aprobamos en primer debate de esta reforma de \$557.229,97 USD pero este rubro de acá no entiendo, eso solicito por favor señor Alcalde encargado que nos explique para ver, porque una cosa es lo que se aprobó y otra cosa lo que está para el segundo y definitivo debate. Sr. Alcalde Subrogante.- Ustedes tienen conocimiento de este monto de \$557.229,97 USD más el total del presupuesto suma esa cantidad, por favor señor secretario usted que está más al tanto de esto por favor para que explique yo de gana voy hacer confundir a los compañeros... Ab. Francisco Buñay.- Compañero Alcalde encargado, para dirigir este tipo de cosas debe estar usted enterado, porque la autoridad indicada es usted y usted nos tiene que aclarar, porque si nosotros damos no sé los técnicos qué saben, o sea, ahí creo que no está bien, usted tiene que adelantar esto y a usted tiene que dar total información para que usted pueda aclarar a nosotros, al Concejo, primero; segunda cosa, el presupuesto del 2015 creo que es alrededor de 16 millones de dólares, entonces los \$557.229,97 USD la vez pasada con la presencia del compañero alcalde, del financiero y los concejales ya se analizó y este monto estamos de acuerdo, pero aquí aparece y dice, cerrando el presupuesto anual para el año 2015 en 21 millones, entonces esto de donde sale, entonces como dice el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Concejal Carlos Luna, debe haber una explicación. Sr. Alcalde Subrogante.- Solicito un receso mientras el señor secretario presente los documentos... (EL SECRETARIO PRESENTA LOS DOCUMENTOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2015)... Sr. Alcalde Subrogante.- Reinstalo la sesión, debo aclarar compañeros concejales, no es que no sabemos o desconocemos, sino que la fecha exacta no me acordé como dijo el compañero Francisco, hemos hecho la aclaración, está en consideración compañeros Concejales. Sra. Fanny Argos.- Con la presentación de documentos que se ha hecho el señor secretario, mi moción es que entremos a votación para poder aprobar. Sr. Alcalde Subrogante.- Hay la moción de la compañera Fanny Argos, si hay alguna moción de parte de los compañeros Concejales... Ab. Francisco Buñay.- Compañero alcalde encargado, concejales y secretario, no es justificación que no conozca, es legal que mi compañera alterna participó en la fecha que indicó el compañero secretario, en vista que no existe apoyo de la moción de la compañera Fanny Argos, yo propongo que se trate la próxima reunión con conocimiento de los documentos pertinentes y con conocimientos de causa para poder rechazar o aprobar, ese es mi planteamiento. Sr. Alcalde Subrogante.- Compañeros Concejales creo que los documentos están suficientemente claros no es que no tenemos conocimiento suficiente para poder explicar y los documentos presentados le justifica todo y está claro compañeros Concejales, obstaculizar esto sería atrasar más los trámites para recibir la plata que viene en beneficio de nuestro pueblo. Lic. Pablo Sinchi.- Buenos días compañeros y compañeras, más bien para mi modo de entender la vez pasada habíamos analizado para esta reforma, todos los rubros que nosotros ya habíamos discutido en el primer debate se refiere a los ingresos que tiene la municipalidad, en eso esta los cinco rubros, sumado esos cinco rubros es \$557.229,97USD, la otra parte el compañero Francisco está manifestando, bueno él tal vez no estuvo en esa reunión y desconoce, a veces nosotros también con tantas cosas nos olvidamos pero muy personalmente yo veo que debemos entrar a la votación y ver qué es lo que pasa, porque entiendo que todos estos ingresos son rubros que nosotros como municipio vamos a recibir, en esto está la Contribución por veredas ornamentales del barrio La Palma de \$1.251,40USD. Contribución Especial de Mejoras también \$294,53USD. Ventas de Bóvedas \$6.097,04USD. Recursos No Reembolsables que es del Banco del Estado 95 mil dólares, igual Recursos No Reembolsables de \$454.587,00USD, yo creo que son rubros que nosotros ahora requerimos de aceptar de estos ingresos y a mi modo de entender yo apoyo a la moción de la compañera Fanny, claro que los demás compañeros requieren de esta información y creo que ya está proporcionado esta información y más bien avanzar en los procesos que están pendientes, a lo mejor no son rubros que vamos a remover o realizar algún traspaso de crédito es más bien son ingresos que vamos a aceptar, la vez pasada al señor financiero decíamos de dónde son estos rubros, entonces él había estado explicando y con ese resumen yo apoyo a la moción de la compañera Fanny Argos. Sra. Fanny Argos.- La verdad compañeros nosotros ya habíamos venido discutiendo, claro que no estaba presente el compañero Francisco, pero nosotros conocemos de que se trata, yo más bien he dicho que ojala se agilite pronto estas obras porque las comunidades inclusive encontrando nos dicen hasta cuando hacen las obras, eso sí nos da vergüenza, entonces yo pienso que hoy día sosteniendo este trámite hasta cuándo vamos a estar así si las comunidades están necesitando mejor que apoyemos y no obstaculicemos, eso para mí no está bien compañeros, a lo mejor para algún compañero todavía no está entendido pero yo de mi parte estoy enterada y por eso mociono que entremos a la votación, pero también compañeros es verdad que a veces dejamos en manos de los técnicos pero ni siquiera preguntamos, esa gran falla es de nosotros pero yo pienso que con todas estas experiencias debemos nosotros mejor asumir estas responsabilidades y cumplir con estas obras y no vengamos después a estar peleando, todo está en nosotros mismo por eso mejor mociono una vez más que entre a la votación. Ab. Francisco Buñay.- Una vez que aclaró el compañero Concejal Lic. Pablo Sinchi con una observación de que tiene que entregar los documentos correspondientes, retiro la moción de postergar este punto, más bien apoyo la moción. Sr. Alcalde Subrogante.- Compañero secretario por favor con ese retiro de la moción del compañero Francisco Buñay y habiendo el apoyo a la moción de la compañera Fanny Argos, sometemos a la votación. Secretario.- Se somete a votación la aprobación de la segunda reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, correspondiente al ejercicio económico del año 2015, en segundo y definitivo debate. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Señor Alcalde encargado, en la sesión anterior habíamos tratado los rubros ya establecidos en este documento que asciende a \$557.229,97USD, eso se aprobó en primer debate, ahí deberían haber indicado que cuánto suma este valor con lo anterior, en ninguna parte nos han indicado.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Yo apruebo este segundo debate el monto de \$557.229,97USD, mi observación al artículo número uno es que hasta ahí debe ir el presente artículo, porque desconocemos el valor total de \$21.243.503,45USD, esa es mi observación señor Alcalde encargado para la aprobación en esta sesión. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Voto a favor. ALCALDE SUBROGANTE: QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Realmente hay temas bien claras y sobre todo los documentos son claros más que las palabras y hemos justificado totalmente con los documentos. Esto es apoyar a nuestro pueblo por lo tanto mi voto es a favor en apoyo al pueblo. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia el Concejo Municipal aprueba en segundo y definitivo debate la segunda reforma presupuestaria por el monto de \$557.229,97USD. T.Crnl. Carlos Luna.- Pido la palabra señor Vicealcalde. Sr. Alcalde Subrogante.- Siga compañero Concejal. T.Crnl. Carlos Luna.- En la aclaración que ya se habló yo pienso que deberían haber dado todos los documentos y la explicación necesaria en la sesión anterior, por qué hago mi observación, por qué poner en un solo artículo aquí ya como resolución algo que no se trató, mi observación esto es que tienen que darnos la información necesaria las veces que sean necesarias, ya se trató anteriormente esto, por qué no nos dieron, qué es lo que pasa, por qué no nos dan toda la información, aquí nos deberían haber dicho que va a sumar esto y nosotros desde el primer debate saber que este presupuesto va a ascender a esta cantidad que ya estamos hablando pero no en segundo debate ponernos esta cantidad, entonces eso hasta suena extraño porque no conocemos, en el primer debate se aprobó los \$557.229,97USD y en el segundo debate ya ponen los montos totales cosa que nosotros no tenemos conocimiento, por eso es mi observación y estoy aprobando con esa observación, gracias señor Vicealcalde. RESOLUCIÓN 153-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 17 de noviembre de 2015, en el cuarto punto del orden del día: "Aprobación de la de la segunda reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, correspondiente al ejercicio económico del año 2015, segundo y definitivo debate", considerando: QUE, la norma aplicable para la segunda reforma presupuestaria son los artículos 255, 259 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. QUE, la segunda reforma al presupuesto fiscal del GADMCA del año 2015, por el monto de \$557.229,97 USD, corresponde a los ingresos nuevos a la municipalidad solicitados por el departamento de rentas, así como las transferencias realizadas por el Banco del Estado "Plan Maestro de Agua Potable" y "Construcción de las Unidades Básicas Sanitarias (UBS) en varios Sectores Rurales del Cantón Alausí". QUE, una vez sancionado y aprobado el presupuesto podrá ser reformado por cualquiera de los medios: "traspasos, suplementos y reducciones de créditos". Dentro del Análisis, el Concejo Cantonal realiza las siguientes condiciones: PRIMERO: Que la segunda reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, correspondiente al ejercicio económico del año 2015, aprobado en primer debate es de \$557.229,97 USD. SEGUNDO: Dentro de la aprobación del primer debate, el Director Financiero nunca aclaró que el presupuesto del año 2015 se cierra en \$21.243.503,45 USD, por lo tanto la aprobación de la segunda reforma presupuestaria se dio por el monto de \$557.229,97 USD. TERCERO: Es deber y obligación de la Dirección Financiera proporcionar toda la información y las veces que sea necesaria y hacer conocer al pleno del Concejo Municipal, que con la segunda reforma presupuestaria a cuánto asciende el presupuesto general del año 2015. Con estas condiciones, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: APROBAR LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015, EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, QUE SUMADOS ENTRE INGRESOS Y EGRESOS ASCIENDE A LA SUMA DE \$557.229,97 USD. 5.- Autorización de la firma del convenio de cooperación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Huigra, para conformar en la parroquia Huigra la Escuela de Desarrollo Rural Integral (ESDRUC), y la Unidad de Desarrollo Rural Integral (UDRI). Sr. Alcalde Subrogante.- Este tema también hemos socializado antes de la sesión compañera Concejala y compañeros Concejales más bien dejo en consideración de ustedes compañeros. Ab. Francisco Buñay.- Moción que entre a la votación. Alcalde Subrogante.- Hay una moción del compañero Francisco Buñay, tal vez alguien apoya a esta moción. Lic. Pablo Sinchi.- Apoyo la moción. Alcalde Subrogante.- Por favor señor secretario someta a votación la moción del compañero Francisco Buñay y el apoyo del compañero Pablo Sinchi. Secretario.- Se somete a votación la autorización de la firma del convenio de cooperación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Huigra, para conformar en la parroquia Huigra la Escuela de Desarrollo Rural Integral (ESDRUC), y la Unidad de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Desarrollo Rural Integral (UDRI), aclarando que en la socialización realizada antes de la sesión se estableció que el GADMCA realice la transferencia de recursos por el monto de cuatro mil dólares al Gobierno Parroquial de Huigra, para la adquisición de plantas frutales de chirimoya, naranja y mandarina. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Señor Vicealcalde, referente al punto de la autorización de la firma del convenio, nosotros como Concejo tenemos que conocer primero el convenio, aprobar el convenio para que luego sea firmado por el señor Alcalde, estos dos convenios fueron firmados ya en la sesión anterior, qué estamos nosotros dando aval de lo que firmó, estando firmado un documento qué vamos a decir nosotros, recién vamos a aprobar o qué vamos hacer, yo apruebo la firma de estos convenios en esta sesión, pero tenga bien en claro que estos convenios ya fueron firmados por el señor Alcalde y nosotros como Concejo no conocíamos... por eso yo solicito el orden del día de la sesión solemne del 13 de noviembre para ver qué documentos y qué convenios firmó, yo quiero conocer eso a ciencia cierta... podemos suspender señor Vicealcalde esta sesión mientras el señor secretario nos aclare... Sr. Alcalde Subrogante.- Suspendo la sesión... luego que nos ha dado la explicación el señor secretario, reinstalo la sesión, por favor compañero Carlos Luna, continúe, estamos en la votación. T.Crnl. Carlos Luna.- Autorizado la firma del convenio con el Gobierno Parroquial de Huigra. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Autorizado la firma del convenio. ALCALDE SUBROGANTE: QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Con las observaciones realizadas en la socialización, autorizamos la firma de este convenio para el bien de nuestra ciudadanía. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia se autoriza firma del convenio de cooperación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Huigra, para conformar en la parroquia Huigra la Escuela de Desarrollo Rural Integral, y la Unidad de Desarrollo Rural Integral. RESOLUCIÓN 154-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 17 de noviembre de 2015, en el quinto punto del orden del día: "Autorización de la firma del convenio de cooperación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Huigra, para conformar en la parroquia Huigra la Escuela de Desarrollo Rural Integral (ESDRUC), y la Unidad de Desarrollo Rural Integral (UDRI)", considerando: QUE, mediante oficio 115-2015-RBC-GADMCA, de fecha 27 de octubre de 2015, la Oficina de Cooperación Interinstitucional e Internacional, solicita al Concejo Municipal la aprobación del convenio de inversión con la parroquia Huigra en el marco del convenio productivo con el Consejo Provincial y la Agencia de Cooperación Japonesa. QUE, el objeto del convenio es conformar en la parroquia Huigra la Escuela de Desarrollo Rural Integral (ESDRUC), y la Unidad de Desarrollo Rural Integral (UDRI). QUE, el marco legal aplicable es el artículo 54 literales a) y h) del COOTAD en armonía con el Objetivo 3 del Plan Nacional del Buen Vivir "Mejorar la calidad de vida de la población" y el Objetivo 7 del mismo Plan Nacional del Buen Vivir "Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental, territorial y global". Dentro del Análisis, el Concejo Cantonal realiza las siguientes condiciones: PRIMERO: Que el GADMCA realice la transferencia de recursos por el monto de cuatro mil dólares al Gobierno Parroquial de Huigra, para la adquisición de plantas frutales de chirimoya, naranja y mandarina. Con esta condición, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE HUIGRA, PARA LA CONFORMACIÓN DE LA ESCUELA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL (ESDRUC) Y LA UNIDAD DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL (UDRI). 6.- Autorización de la firma del convenio de cooperación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pistishí, para conformar en la parroquia Pistishí la Escuela de Desarrollo Rural Integral (ESDRUC), y la Unidad de Desarrollo Rural Integral (UDRI). Sr. Alcalde Subrogante.- Compañeros también tenemos la firma de convenio con la parroquia Pistishí, está en consideración de ustedes. Ab. Francisco Buñay.- Mociono que entre a la votación. Sr. Alcalde Subrogante.- Si hay apoyo a esta moción compañeros Concejales. Lic. Pablo Sinchi.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde Subrogante.- Señor secretario hay la moción del compañero Francisco Buñay y el apoyo del compañero Pablo Sinchi, sírvase tomar la votación. Secretario.- Se somete a votación la autorización de la firma del convenio de cooperación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pistishí, para conformar en la parroquia Huigra la Escuela de Desarrollo Rural Integral (ESDRUC), y la Unidad de Desarrollo Rural Integral (UDRI). VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Apruebo. CONCEJAL SINCHI



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

TENENSARAY JOSÉ PABLO: Yo voto a favor. ALCALDE SUBROGANTE: QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: A favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia se autoriza firma del convenio de cooperación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pistishí, para conformar en la parroquia Huigra la Escuela de Desarrollo Rural Integral, y la Unidad de Desarrollo Rural Integral. RESOLUCIÓN 155-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 17 de noviembre de 2015, en el sexto punto del orden del día: "Autorización de la firma del convenio de cooperación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pistishí, para conformar en la parroquia Huigra la Escuela de Desarrollo Rural Integral (ESDRUC), y la Unidad de Desarrollo Rural Integral (UDRI)", considerando: QUE, mediante oficio 123-2015-RBC-GADMCA, de fecha 12 de noviembre de 2015, la Oficina de Cooperación Interinstitucional e Internacional, solicita al Concejo Municipal la aprobación del convenio de inversión con la parroquia Pistishí en el marco del convenio productivo con el Consejo Provincial y la Agencia de Cooperación Japonesa. QUE, el objeto del convenio es conformar en la parroquia Pistishí la Escuela de Desarrollo Rural Integral (ESDRUC), y la Unidad de Desarrollo Rural Integral (UDRI). QUE, el marco legal aplicable es el artículo 54 literales a) y h) del COOTAD en armonía con el Objetivo 3 del Plan Nacional del Buen Vivir "Mejorar la calidad de vida de la población" y el Objetivo 7 del mismo Plan Nacional del Buen Vivir "Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental, territorial y global". Dentro del Análisis, el Concejo Cantonal realiza las siguientes condiciones: PRIMERO: Que el GADMCA realice la transferencia de recursos por el monto de seis mil dólares al Gobierno Parroquial de Pistishí, para proveer a los beneficiarios de las comunidades intervenidas la infraestructura de riego para el aprovechamiento del recurso hídrico. Con esta condición, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PISTISHÍ, PARA LA CONFORMACIÓN DE LA ESCUELA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL (ESDRUC) Y LA UNIDAD DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL (UDRI). 7.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial urbano, ubicado en el Barrio Urbano - Calle Principal frente a la Escuela España, cantón Alausí, parroquia Sevilla, perteneciente a Segundo Ángel Yupa Silva. Por Secretario se da lectura del oficio No. 156-2015-DJ-GADMCA, de fecha 12 de noviembre de 2015, suscrito por el Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico, dirigido al señor Alcalde: "Con fecha 07 de octubre 2015, mediante informe N° 015-CUR-GADMCA-2015, el Arq. Pedro Rocha, Jefe de Control Urbano y Rural del GADMCA, remite documentación en el cual recomienda que una vez cumplidos los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza que regula las urbanizaciones, lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del cantón Alausí, es pertinente que se apruebe la "Subdivisión del Predio Urbano", ubicado en el Cantón Alausí, Parroquia Sevilla, Barrio Urbano, Dirección: Calle Principal frente a la Escuela España, Provincia de Chimborazo, perteneciente a Segundo Ángel Yupa Silva. Por lo manifestado y por cuanto la petición de los solicitantes no se interpone a lo contemplado en el Art. 470 reformado del COOTAD, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la subdivisión del mencionado predio rural, considerando que mediante Certificación N° 024-D.OO.PP.-G.A.D.M.C.A-2015 de fecha 07 de julio del 2015, la Ingeniera Malena Robalino, Directora de Obras Públicas manifiesta que en el mencionado inmueble si existe la factibilidad de la instalación de agua potable mas no de alcantarillado ya que en el mismo oficio se expresa que es factible la alternativa que presenta el peticionario mediante oficio de 18 de junio del 2015 y consiste en la construcción por su propia cuenta de fosas sépticas y pozo de absorción. La Municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instauraren en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización para el trámite correspondiente a la Subdivisión del Predio Urbano.". También se da lectura del Informe 015-CUR-GADMCA-2015, de fecha 07 de octubre de 2015, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: "La ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí" fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013 – reformada en febrero del 2014 y en consecuencia vigente para su aplicación. En virtud de lo expuesto, por cumplidos los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza mencionada y revisada que ha sido la documentación de tipo legal del propietario, sería pertinente que se apruebe la "Subdivisión del Predio Urbano" a través del Concejo Municipal. Con fundamento en lo que dispone el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República, en concordancia con el 57 letra x) del COOTAD". Sr. Alcalde Subrogante.- También este punto hemos socializado y hemos conocido antes de iniciar la sesión y han hecho observaciones, con esto dejo en



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

consideración de ustedes compañera Concejala y compañeros Concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- Moción que entre a la votación. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde Subrogante.- El compañero Carlos Luna ha mocionado y apoya a esta moción la compañera Fanny Argos, sírvase señor secretario receptor la votación. Secretario.- Se somete a votación. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Señor Vicealcalde, yo apruebo la subdivisión de este predio con la siguiente observación, de acuerdo al informe de la Ing. Malena Robalino, Directora de Obras Públicas y de acuerdo al compromiso firmado por el señor Propietario señor Segundo Ángel Yupa en la cual se compromete a dotar los servicios de luz, agua y alcantarillado, en lo especial el alcantarillado porque es un terreno a desnivel, él se compromete a dotar a esos lotes y es compromiso particular de él. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Para este punto yo considero tomar en cuenta el compromiso que hace el señor dueño, en este caso el señor Ángel Yupa en cuanto a las obras que el Municipio no se responsabiliza a energía eléctrica, agua y alcantarillado, él ha comprometido a través de un documento en la cual existe ese compromiso, de la misma manera hay informe de la Ing. Malena Robalino, Directora de Obras Públicas sobre la factibilidad de agua potable pero que no es factible el alcantarillado, eso está claro en los informes, yo apruebo tomando en consideración todas estas observaciones que realiza el equipo técnico de planificación. ALCALDE SUBROGANTE: QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Gracias a los compañeros que nos apoyaron también pusieron sus observaciones en cada uno de estos documentos, es pertinente considerar todos esos documentos y realmente por la legalidad autorizamos la firma de convenio, en forma unánime. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia el Concejo Cantonal del Alausí aprueba el uso de suelo - subdivisión predial urbano, ubicado en el Barrio Urbano - Calle Principal frente a la Escuela España, cantón Alausí, parroquia Sevilla, perteneciente a Segundo Ángel Yupa Silva. RESOLUCIÓN 156-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 17 de noviembre de 2015, en el séptimo punto del orden del día "Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial urbano, ubicado en el Barrio Urbano - Calle Principal frente a la Escuela España, cantón Alausí, parroquia Sevilla, perteneciente a Segundo Ángel Yupa Silva", considerando: QUE, el marco legal está amparado en los Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x) y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Artículo 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí. QUE, existe el Informe Técnico favorable 015-CUR-GADMCA-2015, de fecha 07 de octubre de 2015, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: "La ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí" fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013 – reformada en febrero del 2014 y en consecuencia vigente para su aplicación. En virtud de lo expuesto, por cumplidos los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza mencionada y revisada que ha sido la documentación de tipo legal del propietario, sería pertinente que se apruebe la "Subdivisión del Predio Urbano" a través del Concejo Municipal. Con fundamento en lo que dispone el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República, en concordancia con el 57 letra x) del COOTAD". QUE, existe el criterio legal favorable constante en el oficio No. 156-2015-DJ-GADMCA, de fecha 12 de noviembre de 2015, que manifiesta: "(...) la petición del solicitante no se interpone a lo contemplado en el artículo 470 reformado del COOTAD, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la Subdivisión Predial Urbano, considerando que mediante certificación No. 024-D.OO.PP.-G.A.M.C.A-2015 de fecha 07 de julio del 2015, la Ingeniera Malena Robalino, Directora de Obras Públicas manifiesta que el mencionado inmueble si existe la factibilidad de la instalación de agua potable mas no de alcantarillado ya que en el mismo oficio se expresa que es factible la alternativa que presenta el peticionario mediante oficio de 18 de junio del 2015 y consiste en la construcción por su propia cuenta de fosas sépticas y pozo de absorción". Dentro del Análisis, el Concejo Cantonal realiza las siguientes condiciones: PRIMERO: El Concejo Municipal aprueba la presente Subdivisión Predial Urbano, aclarando que las obras de infraestructura básica, esto es: luz, agua y alcantarillado, correrá a cuenta del propietario. SEGUNDO: La Municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instauran en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización para el trámite correspondiente a la Subdivisión del Predio Urbano. Con estas condiciones, el Cuerpo Legislativo, sometida a votación, en base a los informes técnico y jurídico, que son parte integrante de la presente resolución, en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: APROBAR EL USO DE SUELO - SUBDIVISIÓN PREDIAL URBANO, UBICADO EN EL BARRIO URBANO - CALLE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

PRINCIPAL FRENTE A LA ESCUELA ESPAÑA, CANTÓN ALAUSÍ, PARROQUIA SEVILLA,
PERTENECIENTE A SEGUNDO ÁNGEL YUPA SILVA. 8. Clausura.- Sr. Alcalde Subrogante.- Muchas
gracias compañera Concejala, compañeros Concejales, clausuro esta sesión siendo las 11h00.

Sr. José Quizhpi
ALCALDE SUBROGANTE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 48-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 24 de noviembre de 2015, a las 17H15 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Alcalde Manuel Vargas Villa, con la presencia del señor Vicealcalde José Manuel Quizhpi, los Concejales Sra. Fanny Argos, Ab. Francisco Buñay, T.Crnl. Carlos Luna y Lic. Pablo Sinchi. Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 24 de noviembre de 2015, a las 17h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 47. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Tratamiento y resolución de Fraccionamiento agrícola del lote en la comunidad Chipcha, ubicado en la parroquia Achupallas, Cantón Alausí, perteneciente a María Leandra Caisaguano Quijosaca. 5.- Clausura.

Sr. Alcalde.- En consideración el orden del día de esta sesión... SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior.- ACTA 47-2015. Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario han aprobado el acta anterior en forma unánime. RESOLUCIÓN 157-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 24 de noviembre 2015, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 47-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de Informe de Comisiones.- No existen documentos para este punto del orden del día. 4.- Tratamiento y resolución de Fraccionamiento agrícola del lote en la comunidad Chipcha, ubicado en la parroquia Achupallas, Cantón Alausí, perteneciente a María Leandra Caisaguano Quijosaca. Por secretaría se da lectura del Informe Técnico 012-CUR-GADMCA-2015, de fecha 26 de octubre de 2015, suscrito por el Arq. Pedro Rocha, Jefatura de Control Urbano y Rural, que dentro del análisis y recomendación dice: "La ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí" fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013 – reformada en febrero del 2014 y en consecuencia vigente para su aplicación. En virtud de lo expuesto, por cumplidos los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza mencionada y revisada que ha sido la documentación de tipo legal del propietario, sería pertinente que se apruebe la "El Fraccionamiento Agrícola" a través del Concejo Municipal. Con fundamento en lo que dispone el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República, en concordancia con el 57 letra x) del COOTAD". Por secretaría se da lectura del criterio legal constante en el oficio No. 156-2015-DJ-GADMCA, de fecha 18 de noviembre de 2015, que manifiesta: "(...) la petición del solicitante no se interpone a lo contemplado en el artículo 470 reformado del COOTAD, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar el FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA, no existe la cobertura de agua potable alcantarillado de parte del GADMCA y el servicio de agua de consumo humano es regentada por la Junta Administradora de Agua Potable de la comunidad". Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales en vista de que hay un pedido de la compañera sobre la autorización del fraccionamiento agrícola en la parroquia de Achupallas, pongo en consideración de ustedes. Ab. Francisco Buñay.- Mociono que entre la votación. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción del compañero Concejal Francisco Buñay y el apoyo de la compañera Fanny Argos, señor secretario sírvase convocar a la votación. Secretario.- Se somete a votación el pedido de fraccionamiento agrícola del lote en la comunidad Chipcha, ubicado en la parroquia Achupallas, Cantón Alausí, perteneciente a María Leandra Caisaguano Quijosaca. VOTACIÓN: CONCEJAL ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Aprobado. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Aprobado. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Existe un fraccionamiento y un criterio jurídico del Doctor Antonio Fray, si es que el agua de consumo humano es regida por una Junta Administradora de Agua Potable, la cual reza aquí, debíamos haber tenido una certificación de la Junta en donde indique y manifieste, si se les va a dar el agua a esos seis lotes que están siendo divididos en este momento, la observación mía, tiene que adjuntar posterior a



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

la aprobación en este concejo el certificado de esta Junta Administradora de Agua Potable, porque lógico, van a pedir ellos el agua potable y el alcantarillado en algún momento... es agrícola está completamente claro, pero básicamente el agua. Yo apruebo esta subdivisión con esta observación, que por favor pida a la Junta Administradora de Agua Potable una certificación que le garanticen que le van a dar agua a esos seis lotes que estamos aprobando, eso no más señor Alcalde. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Mi voto es a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Compañera Concejala, compañeros Concejales en base al criterio jurídico y técnico sobre esta subdivisión que es netamente agrícola, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí, aprueba el fraccionamiento agrícola. RESOLUCIÓN 158-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 24 de noviembre de 2015, en el cuarto punto del orden del día "Tratamiento y resolución de Fraccionamiento agrícola del lote en la comunidad Chipcha, ubicado en la parroquia Achupallas, Cantón Alausí, perteneciente a María Leandra Caisaguano Quijosaca", considerando: QUE, el marco legal está amparado en los Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x), 470 y 471 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Artículo 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí. QUE, existe el Informe Técnico favorable 012-CUR-GADMCA-2015, de fecha 26 de octubre de 2015, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: "La ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí" fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013 – reformada en febrero del 2014 y en consecuencia vigente para su aplicación. En virtud de lo expuesto, por cumplidos los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza mencionada y revisada que ha sido la documentación de tipo legal del propietario, sería pertinente que se apruebe la "El Fraccionamiento Agrícola" a través del Concejo Municipal. Con fundamento en lo que dispone el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República, en concordancia con el 57 letra x) del COOTAD". QUE, existe el criterio legal favorable constante en el oficio No. 156-2015-DJ-GADMCA, de fecha 18 de noviembre de 2015, que manifiesta: "(...) la petición del solicitante no se interpone a lo contemplado en el artículo 470 reformado del COOTAD, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar el FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA, no existe la cobertura de agua potable alcantarillado de parte del GADMCA y el servicio de agua de consumo humano es regentada por la Junta Administradora de Agua Potable de la comunidad". Dentro del Análisis, el Concejo Cantonal realiza las siguientes condiciones: PRIMERO: El Concejo Municipal aprueba el fraccionamiento agrícola, aclarando que la propietaria agregue al proceso una certificación de la Junta Administradora de Agua Potable de la comunidad Chipcha en la que manifieste que se va a proveer el líquido vital para estos seis lotes. SEGUNDO: La Municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instaren en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización para el trámite correspondiente al Fraccionamiento Agrícola. Con estas condiciones, el Cuerpo Legislativo, sometida a votación, en base a los informes técnico y jurídico, que son parte integrante de la presente resolución, en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: APROBAR EL FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA DEL LOTE EN LA COMUNIDAD CHIPCHA, UBICADO EN LA PARROQUIA ACHUPALLAS, CANTÓN ALAUSÍ, PERTENECIENTE A MARÍA LEANDRA CAISAGUANO QUIJOSACA. 5.- Clausura.- Sr. Alcalde. Compañera Concejala, compañeros Concejales antes de clausurar esta reunión el día viernes están cordialmente invitados a la comunidad Guangra en donde van a estar los técnicos y la autoridades de la provincia haciendo una actividad deportiva, ustedes conocen es sobre el asunto de los límites, para ello están cordialmente invitados queridos compañeros Concejales y agradecerles por su asistencia, la próxima sesión presentaré las actividades realizadas en Barcelona España. Clausuro la sesión siendo las 17h42.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 49-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 02 de diciembre de 2015, a las 19H35 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Alcalde Manuel Vargas Villa, con la presencia del señor Vicealcalde José Manuel Quizhpi, los Concejales Sra. Fanny Argos, Ab. Francisco Buñay, T.Crnl. Carlos Luna y Lic. Pablo Sinchi. Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día miércoles 02 de diciembre de 2015, a las 16h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 48. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Tratamiento en primer debate del proyecto de Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo de los cantones Alausí, Colta y Guamate GACEMMA-EP. 5.- Tratamiento en primer debate del proyecto de Ordenanza que Regula la Gestión de los Servicios de Prevención, Protección, Socorro y Extinción de Incendios en el cantón Alausí. 6.- Autorización de la firma del convenio de cooperación con la comunidad de Pagma, para la implementación de biodigestores individuales para el tratamiento de aguas residuales domésticas. 7.- Autorización de la firma del convenio de concurrencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Achupallas para la ejecución del proyecto de infraestructura física parroquial. 8.- Autorización de la firma del convenio de concurrencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sevilla para la ejecución del proyecto de infraestructura física parroquial. 9.- Tratamiento y resolución de Fraccionamiento Agrícola, para la individualización de escrituras, del terreno ubicado en la comunidad Angas, parroquia Huigra, cantón Alausí, provincia de Chimborazo, con un área total de 365 hectáreas de la Asociación de Trabajadores Autónomos ANGAS. 10.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial urbano, ubicado en el Barrio Lorito Loma, sector Pacalud, calle Escolástico Izquierdo y calle s/n (final del graderío), parroquia Matriz, Cantón Alausí, perteneciente a Galárraga Mejía Piedad Alicia y Herederos. 11.- Clausura. Sr. Alcalde.- En consideración el orden del día de esta sesión... SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior.- ACTA 48-2015. Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior que tienen en su poder. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Apruebo el acta con la observación de que no han adjuntado la certificación de la Junta Administradora de Agua Potable. Sr. Alcalde.- Señor secretario han aprobado el acta anterior en forma unánime. RESOLUCIÓN 159-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 02 de diciembre 2015, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 48-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones.- Oficio 1640-2015-MSVV-GADMCA, de fecha 01 de diciembre de 2015, suscrito por el señor Manuel Vargas, Alcalde, dirigido a los señores Miembros del Concejo Cantonal de Alausí: "En referencia al MEETING BARCELONA NEXUSCYTYBCN, realizado el 15 al 22 de noviembre del presente año en la ciudad de Barcelona, y a los resultados obtenidos en dicho evento, debo manifestarle lo siguiente: El evento estuvo organizado por la Cámara Internacional de Comercio Exterior (en adelante CICEX, <http://www.cicex.org/>), un organismo dedicado a dar servicios de asesoramiento en los siguientes temas: Comercio exterior. Servicios aduaneros y parauaneros. Logística Internacional. Optimización de costes en operaciones de comercio internacional. Marketing y comunicación de productos y servicios. Nuevos proyectos internacionales. Proyectos empresariales de inversión. Presencia de empresas en ferias y congresos nacionales e internacionales. Estudios y pre-estudios de mercado. El mismo tuvo tres objetivos: Conocer experiencias y modelos exitosos de desarrollo productivo, energético y turístico con vistas a ser replicados en el Cantón de Alausí. Ampliar la red de contactos con instituciones internacionales como la Fundación La Caixa e inversores extranjeros, con la voluntad de crear sinergias para: la promoción del patrimonio cultural y natural de Alausí. la captación de recursos financieros internacionales. Conseguir los



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

compromisos necesarios a corto y medio plazo para el desarrollo humano sostenible del Cantón de Alausí. El objetivo del evento está en concordancia con las funciones que deben desempeñar los GADS Municipales, establecidas en el Art. 54 de la COOTAD, literales a), g), h), p), q), s), y es coherente también con las competencias exclusivas determinadas en el Art. 55 de la COOTAD, literales d), h) y n). El ejercicio de estas competencias queda regulado por los Art. 131, 135, 136, 137, 144 y 145 de la COOTAD. En cuanto a la planificación del evento, se adjunta la Agenda programada, y seguidamente se detalla los contactos, acuerdos y compromisos obtenidos en cada una de las jornadas de trabajo realizadas en el marco del evento:

	ACTIVIDAD	LOGROS CONSEGUIDOS
DOMINGO 15/11/2015	Visita a la Vall de Núria, como ejemplo de modelo turístico exitoso de montaña	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acuerdo para iniciar los trámites para un posible hermanamiento Alausí - Ozogoché con La Vall de Núria ✓ Internacionalización del Cantón Alausí ✓ Creación de sinergias con otros destinos turísticos de montaña como La Vall de Núria
LUNES 16/11/2015	Visita a la Planta de Gestión de Residuos de Barcelona, donde se recupera un 60% de los desechos que no son reciclados, y se obtienen productos valorizados (plástico, papel, metal), compost y energía	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se han iniciado negociaciones con Urbaser para la construcción y la gestión del Relleno Sanitario Mancomunado de Colta, Alausí y Guamote ✓ Compromiso de asistencia técnica en temas de gestión de residuos con el Gerente de la Planta de Urbaser
MARTES 17/11/2015	Visita a las Cavas Codorniu en Sant Sadurní d'Anoia, como ejemplo de modelo productivo exitoso en materia agrícola	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se han realizado contactos con el Departamento Internacional de Codorniu para la implementación de su modelo de negocio en Alausí ✓ Compromiso de asistencia técnica en temas productivos relacionados con la explotación vitícola
MIÉRCOLES 18/11/2015	Asistencia a la Feria Internacional Smart City, para la toma de contacto con empresas de servicios en materia de ciudades inteligentes, y asistencia Congreso Rural Grids, donde expertos de todo el mundo difunden su conocimiento sobre el desarrollo de zonas rurales.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inicio de Negociaciones con Project LEADER para la asistencia técnica enfocada en el desarrollo rural del Cantón de Alausí. ✓ Toma de contacto con las empresas MOBA, ADEVICE, SITECNO, ELT, para la posible implementación de tecnologías inteligentes en Alausí. ✓ Toma de contacto con EURECAT, para la asistencia técnica de proyectos de desarrollo innovadores en el Cantón de Alausí
JUEVES 19/11/2015	Visita al Parque eólico del Perelló, como ejemplo de modelo de producción energético sostenible exitoso Visita a la cooperativa de compra y venta de productos ecológicos locales El Garrofer	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se han realizado contactos con el Departamento Internacional de Enervent para la posible implementación de su modelo de negocio en Alausí ✓ Compromiso de asistencia técnica en temas de producción energética proveniente de fuentes renovables
VIERNES 20/11/2015	Ronda de negociaciones CICEX	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acuerdo para realizar un convenio con CICEX para la promoción turística del cantón en el exterior y la captación de recursos económicos internacionales ✓ Negociaciones con Fundació La Caixa y con la Vicepresidenta del Congreso de los Diputados de España para Proyectos de Desarrollo Socioeconómico basados en microcréditos ✓ Negociación con un grupo de inversores internacional para la financiación del Camal, del Parque Eólico y de proyectos de comunicación

Los compromisos conseguidos reflejan el interés de las empresas extranjeras en invertir en el país, y refuerzan el enfoque de potenciar los contactos a nivel internacional. Además enfatizan la necesidad de seguir con el trabajo iniciado, realizando más rondas de negociación bajo la tutela de organismos internacionales como CICEX, y maximizando el tiempo en que la máxima autoridad del GAD de Alausí dedica a la planificación entre instituciones nacionales e internacionales. Así es como la Administración 2014-2019 podrá perseguir su planteamiento estratégico de conseguir un modelo de gestión municipal que sea sostenible tanto en su vertiente ambiental como económica y social. Todo ello crea un escenario provechoso para las distintas partes involucradas, en la que la inversión privada puede obtener ingresos económicos, pero en la que también el conjunto de la sociedad alauseña va a poder beneficiarse, a partir de la creación de puestos de trabajo, la diversificación de la matriz productiva y la generación de ingresos para las arcas municipales a través de impuestos y participaciones público-privadas". Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, en vista que hemos cumplido con el mandato de ustedes he viajado a la ciudad de Barcelona España en donde se adquirió experiencias y hemos logrado conseguir varios espacios y se ha dado a conocer que Alausí es parte de Ecuador, en consideración este informe compañera Concejala y compañeros Concejales. Sr. Vicealcalde.- Mociono que se someta a votación para poder aprobar. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario hay la moción de aprobación del compañero Vicealcalde y a esta moción apoya la señora Fanny Argos,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

sírvase tomar la votación. Lic. Pablo Sinchi.- Si vamos a tratar el informe debería ser conocimiento y aprobación del informe, dentro del informe de comisión supuestamente ya nos hizo conocer, ya tenemos conocimiento, si es necesario aprobar deberíamos hacer constar en el orden del día para conocer y aprobar el informe. T.Crnl. Carlos Luna.- Para conocimiento ya nos expuso, pero para que conste en actas legalmente debe ser aprobado acá en el orden del día. Sr. Alcalde.- Tenga la bondad señor secretario hay la moción de aprobación del compañero Vicealcalde y apoyo a esta moción, entremos a la votación. Secretario.- Se somete a votación para la aprobación del informe del ejecutivo de las actividades oficiales en la ciudad de Barcelona España. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Aprobado. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Aprobado. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Aprobado. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Aprobado. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Aprobado. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Compañera Concejala, compañeros Concejales en vista que he cumplido con la misión de este concejo, apruebo. RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí, aprueba el informe del ejecutivo de las actividades oficiales en la ciudad de Barcelona España. RESOLUCIÓN 160-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 02 de diciembre de 2015, en el segundo punto del orden del día "Lectura de comunicaciones", conoce el oficio No. 1640-2015-MSVV-GADMCA, de fecha 01 de diciembre de 2015, suscrito por el señor Manuel Vargas, Alcalde del cantón Alausí, dirigido a los señores Miembros del Concejo Cantonal de Alausí, mediante el cual emite el informe de actividades en referencia al MEETING BARCELONA NEXUSCYTYBCN realizado en la ciudad de Barcelona España, participación que fue autorizado por el pleno del Concejo Cantonal de Alausí del 14 al 23 de noviembre de 2015, mediante Resolución 151-SCM-2015, de fecha 05 de noviembre de 2015, en consecuencia acogiendo la moción del señor Vicealcalde José Quizhpi Zhibri que dice, "moción que se apruebe el informe" y con el apoyo de la Concejal Sra. Fanny Argos; sometida a votación y en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: APROBAR EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ, SR. MANUEL SEGUNDO VARGAS VILLA, EN EL MEETING BARCELONA NEXUSCYTYBCN, REALIZADO EN LA CIUDAD DE BARCELONA ESPAÑA, DONDE SE EFECTUÓ ACERCAMIENTOS Y TAREAS OFICIALES DERIVADAS A LAS FUNCIONES DENTRO DE LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS QUE TIENE EL GOBIERNO MUNICIPAL. 3.- Lectura de Informe de Comisiones.- No existen documentos para este punto del orden del día. 4.- Tratamiento en primer debate del proyecto de Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo de los cantones Alausí, Colta y Guamote GACEMMA-EP. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, en consideración en primer debate la aprobación del proyecto de Ordenanza de Mancomunidad de los cantones Alausí, Colta y Guamote. Sra. Fanny Argos.- Moción que entre a la aprobación en primer debate. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario hay la moción de la compañera Fanny Argos para aprobar en primer debate y la moción apoya el compañero Vicealcalde, por favor someta a la votación. Secretario.- Se somete a votación la aprobación en primer debate del proyecto de Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo de los cantones Alausí, Colta y Guamote GACEMMA-EP. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Aprobado. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: En primer debate, aprobado. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Como primer debate, aprobado. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Aprobado. RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí, aprobado en primer debate. RESOLUCIÓN 161-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 02 de diciembre de 2015, en el cuarto punto del orden del día: "Tratamiento en primer debate del proyecto de Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo de los cantones Alausí, Colta y Guamote GACEMMA-EP", considerando: QUE, el Art. 243 de la Constitución de la República del Ecuador en armonía con el Art. 285 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que "dos o más regiones, provincias, cantones o parroquias contiguas podrán agruparse y formar mancomunidades, con la finalidad de mejorar la gestión de sus competencias y favorecer sus procesos de integración. Su creación, estructura y administración serán reguladas por la ley". QUE, el 28 de julio del 2015 se suscribió un convenio de mancomunidad para la implementación de la gestión integral de residuos sólidos entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Colta, Alausí y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Guamote, y dentro del acuerdo común de las municipalidades, permite conformar un sistema común para la gestión de residuos sólidos que técnica y materialmente sea liderada por una empresa pública mancomunada, cuyo objeto social de su gestión es prestar los servicios de higiene ambiental, disposición final de residuos, especiales y peligrosos. En tal virtud, sometida a votación y en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO DE LOS CANTONES ALAUSÍ, COLTA Y GUAMOTE GACEMMA-EP. 5.- Tratamiento en primer debate del proyecto de Ordenanza que Regula la Gestión de los Servicios de Prevención, Protección, Socorro y Extinción de Incendios en el cantón Alausí. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales en consideración de ustedes este punto. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde, solicito por favor que el tratamiento en primer debate sea en este momento conocido el punto pero no tratado, por cuanto falta la socialización con los involucrados en el tema. Sr. Alcalde.- Muchas gracias señor Concejal, si hay apoyo para esta moción. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. Lic. Pablo Sinchi.- Apoyo a la moción. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo. Sr. Alcalde.- Señor secretario es punto hemos dado por conocido. 6.- Autorización de la firma del convenio de cooperación con la comunidad de Pagma, para la implementación de biodigestores individuales para el tratamiento de aguas residuales domésticas. Sr. Alcalde.- En consideración la autorización de la firma de convenio con la comunidad de Pagma para la implementación de biodigestores para el tratamiento de aguas residuales. Ab. Francisco Buñay.- Moción que entre a la votación para su aprobación. T.Crnl. Carlos Luna.- Apoyo a la moción. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario hay la moción del compañero Francisco Buñay y apoya a esta moción el Coronel Carlos Luna y el compañero Vicealcalde, por favor someta a la votación. Secretario.- Se somete a votación la autorización de la firma del convenio de cooperación con la comunidad de Pagma, para la implementación de biodigestores individuales para el tratamiento de aguas residuales domésticas. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Aprobado. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: A favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: En vista de que esta obra es muy importante para asegurar la salud de esta población que está dentro de la parroquia Sibambe en la comunidad de Pagma, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia el Concejo Municipal de Alausí, autoriza la firma del convenio al ejecutivo. RESOLUCIÓN 162-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 02 de diciembre de 2015, en el sexto punto del orden del día: "Autorización de la firma del convenio de cooperación con la comunidad de Pagma, para la implementación de biodigestores individuales para el tratamiento de aguas residuales domésticas", considerando, QUE, conforme dispone el Art. 570 del COOTAD, los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos podrán desarrollar proyectos de servicios básicos con la participación pecuniaria o aportación de trabajo de las comunidades organizadas. QUE, una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales es "Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente", conforme estable el literal f) del Art. 54 del COOTAD. QUE, el objeto del convenio es trabajar articuladamente en temas relacionadas con mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios, a través del proyecto de implementación de biodigestores individuales para el tratamiento de aguas residuales domésticas, para solucionar el problema de contaminación existente en quebrada Chorrera que atraviesa la comunidad y que ha generado problemas de salud de los pobladores. QUE, conforme consta en el acta de comunidad de fecha 21 de noviembre de 2015, se ejecutará en la comunidad de Pagma con cincuenta viviendas de las familias que han aceptado el proyecto. QUE, dentro del expediente constan las firmas de aceptación de los beneficiarios del proyecto. En consecuencia, sometida a votación y en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA COMUNIDAD DE PAGMA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BIODIGESTORES INDIVIDUALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS. 7.- Autorización de la firma del convenio de concurrencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Achupallas para la ejecución del proyecto de infraestructura física parroquial.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Sr. Alcalde.- En consideración compañera Concejala y compañeros Concejales esta autorización de la firma de convenio. Sra. Fanny Argos.- Mociono que entre a la votación para poder autorizar. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. Lic. Pablo Sinchi.- Mi observación en el contenido, en el objetivo está bien pero a mi modo de ver tiene que ser más claro, en el título tenemos "proyecto de infraestructura", significa que vamos a dar apertura para todo proyecto de infraestructura, ahí debemos dejar claro desde el título del convenio, a pesar que en el objetivo está claro, pero a mi modo de entender deber ir en todo y en el título que es para cementerio. Ab. Francisco Buñay.- Compañero Alcalde, yo también iba a sugerir eso, pero como no afecta en la parte económica de las arcas del municipio, qué mejor si hacen diez obras. Señor Procurador Síndico.- Señores Concejales, el título del convenio está tal cual como dice el Artículo 145 del COOTAD, como ustedes saben que al tratarse del convenio concurrente yo no puedo cambiar el nombre, voy a dar lectura del artículo 145 que dice: "A los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales les corresponde, concurrentemente y en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales, según corresponda, planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos ...", entonces está tal y cual como está en el mismo COOTAD y de ahí en los objetivos ya les pone lo que es el cementerio porque es una infraestructura física que está en la jurisdicción de la parroquia. Sra. Fanny Argos.- Revisando el convenio, en verdad no es con dineros del Municipio, yo más bien pido de favor que ayuden de esa manera, porque yo he visto que en la comunidad de Cobshe ya va a comenzar con los trabajos y para eso nosotros no aprobando mejor la gente ha de venir en contra de nosotros. Ab. Francisco Buñay.- Estamos diciendo que ya entre a la votación. Sr. Alcalde.- Muchas gracias por las observaciones pero ya hemos aclarado legalmente, señor secretario tenga la bondad de entrar a la votación. T.Crnl. Carlos Luna.- Que entre a la votación ordinaria, levantamos las manos. Secretario.- Se somete a votación ordinaria la autorización de la firma de convenio de concurrencia con la parroquia de Achupallas... Todos los miembros del órgano legislativo han levantado las manos consignado el voto afirmativo, en consecuencia el Concejo Municipal de Alausí, autoriza la firma del convenio de concurrencia con la parroquia de Achupallas. RESOLUCIÓN 163-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 02 de diciembre de 2015, en el séptimo punto del orden del día: "Autorización de la firma del convenio de concurrencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Achupallas para la ejecución del proyecto de infraestructura física parroquial", considerando, QUE, el Art. 260 de la Constitución de la República manifiesta que, el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno. QUE, existe el informe jurídico favorable constante en el oficio No. 167-DJ-2015-GADMCA, de fecha 24 de noviembre de 2015, en el que manifiesta que es procedente la suscripción del convenio de concurrencia entre el GADMCA y el GAD Parroquial de Achupallas en atención al principio de coordinación entre los distintos niveles de gobierno determinado en el Art. 3 literal c) y 126 del COOTAD. QUE, el objeto del convenio de concurrencia es para el ejercicio de la competencia de planificar, construir y mantener la infraestructura física (cementérios), a favor del GAD Parroquial de Achupallas. En consecuencia, el Cuerpo Legislativo en base al criterio legal y sometida a votación y en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DEL CONVENIO DE CONCURRENCIA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ACHUPALLAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARROQUIAL. 8.- Autorización de la firma del convenio de concurrencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sevilla para la ejecución del proyecto de infraestructura física parroquial. Sr. Alcalde.- En consideración compañera Concejala y compañeros Concejales esta autorización de la firma de convenio con la parroquia Sevilla. T.Crnl. Carlos Luna.- Mociono que entre a la votación ordinaria. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo a la moción. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Lic. Pablo Sinchi.- Apoyo a la moción. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- señor secretario sírvase convocar a votación ordinaria la autorización de la firma de convenio con el Gobierno Parroquia de Sevilla. Secretario.- Se somete a votación ordinaria la autorización de la firma de convenio de concurrencia con la parroquia de Sevilla... Todos los miembros del órgano legislativo han levantado las manos consignado el voto afirmativo, en consecuencia el Concejo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Municipal de Alausí, autoriza la firma del convenio de concurrencia con la parroquia de Sevilla.

RESOLUCIÓN 164-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 02 de diciembre de 2015, en el octavo punto del orden del día: "Autorización de la firma del convenio de concurrencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sevilla para la ejecución del proyecto de infraestructura física parroquial", considerando, QUE, el Art. 260 de la Constitución de la República manifiesta que, el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno. QUE, existe el informe jurídico favorable constante en el oficio No. 168-DJ-2015-GADMCA, de fecha 24 de noviembre de 2015, en el que manifiesta que es procedente la suscripción del convenio de concurrencia entre el GADMCA y el GAD Parroquial de Sevilla en atención al principio de coordinación entre los distintos niveles de gobierno determinado en el Art. 3 literal c) y 126 del COOTAD. QUE, el objeto del convenio de concurrencia es para el ejercicio de la competencia de planificar, construir y mantener la infraestructura física (cementeros), a favor del GAD Parroquial de Sevilla. En consecuencia, el Cuerpo Legislativo en base al criterio legal y sometida a votación y en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DEL CONVENIO DE CONCURRENCIA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SEVILLA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARROQUIAL.

9.- Tratamiento y resolución de Fraccionamiento Agrícola, para la individualización de escrituras, del terreno ubicado en la comunidad Angas, parroquia Huigra, cantón Alausí, provincia de Chimborazo, con un área total de 365 hectáreas de la Asociación de Trabajadores Autónomos ANGAS. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala y compañeros Concejales, en consideración de este punto del orden del día. Ab. Francisco Buñay.- Compañero Alcalde y compañeros Concejales, pido de la manera más comedida que este punto se dé por conocido para tratar en la próxima sesión con la corrección de lo que habíamos pedido durante la socialización del tema. Sr. Alcalde.- Compañera Concejal y compañeros Concejales, este punto damos por conocido, señor secretario comunique al Arq. Pedro Rocha que debe presentar un alcance al informe técnico, conforme solicita los compañeros Concejales. Lic. Pablo Sinchi.- La ampliación del informe debe ser incluida con el informe de la Unidad de Ambiente estableciendo claramente que la superficie a fraccionar no incurre en las prohibiciones del Art. 471 del COOTAD sobre bosques, humedales o áreas ecológicamente sensibles. T.CrnI. Carlos Luna.- La ampliación del informe es para la próxima sesión no para después de seis meses... por favor para la próxima sesión. Sr. Alcalde.- Los compañeros Concejales han solicitado este informe para la próxima sesión, señor secretario el informe del Arq. Pedro Rocha debe estar hasta antes de la próxima sesión ordinaria. 10.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial urbano, ubicado en el Barrio Lorito Loma, sector Pacalud, calle Escolástico Izquierdo y calle s/n (final del graderío), parroquia Matriz, Cantón Alausí, perteneciente a Galárraga Mejía Piedad Alicia y Herederos. Sr. Alcalde.- En consideración de este pedido de subdivisión de predio urbano. Ab. Francisco Buñay.- Moción que entre a la votación. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario, el compañero Concejal Francisco Buñay mociona que entre a la votación y apoya el compañero Vicealcalde y la compañera Fanny Argos, por favor someta a la votación. Secretario.- Se somete a votación el uso de suelo y subdivisión del predio urbano perteneciente a Galárraga Mejía Piedad Alicia y Herederos. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Señor Alcalde y compañeros Concejales, quiero hacer una observación a este punto de esta subdivisión, yo apruebo esta subdivisión con una observación, que es demasiado tiempo en que se ha llevado el departamento técnico en emitir los informes para nosotros poder conocer, y una recomendación que por favor sea más ágil en los tratamientos de los pedidos de la ciudadanía. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: A favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Voto a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: En vista que hemos conocido y hemos analizado este pedido de la ciudadanía y cumpliendo la normativa para esta subdivisión mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia se aprueba el uso de suelo y subdivisión del predio urbano perteneciente a Galárraga Mejía Piedad Alicia y Herederos. RESOLUCIÓN 165-SCM-2015: El Concejo Cantonal de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Alausí, en sesión ordinaria realizada el 02 de diciembre de 2015, en el décimo punto del orden del día “Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial urbano, ubicado en el Barrio Lorito Loma, sector Pacalud, calle Escolástico Izquierdo y calle s/n (final del graderío), parroquia Matriz, Cantón Alausí, perteneciente a Galárraga Mejía Piedad Alicia y Herederos”, considerando: QUE, el marco legal está amparado en los Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x) y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Artículo 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí. QUE, existe el Informe Técnico favorable 005-CUR-GADMCA-2015, de fecha 19 de noviembre de 2015, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: “La ordenanza que “Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí” fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013 – reformada en febrero del 2014 y en consecuencia vigente para su aplicación. En virtud de lo expuesto, por cumplidos los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza mencionada y revisada que ha sido la documentación de tipo legal del propietario, sería pertinente que se apruebe la “Subdivisión del Predio Urbano” a través del Concejo Municipal. Con fundamento en lo que dispone el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República, en concordancia con el 57 letra x) del COOTAD”. QUE, existe el criterio legal favorable constante en el oficio No. 157-2015-DJ-GADMCA, de fecha 20 de noviembre de 2015, que manifiesta: “(...) la petición del solicitante no se interpone a lo contemplado en el artículo 470 reformado del COOTAD, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la Subdivisión Predial Urbano, considerando que mediante certificación No. 015-D.OO.PP.-G.A.M.C.A-2015 de fecha 27 de abril del 2015, la Ingeniera Malena Robalino, Directora de Obras Públicas manifiesta que el mencionado subdivisión urbana, si existe la factibilidad de la instalación de agua potable y alcantarillado, en razón que la red del sistema de agua potable se encuentra en la calle Escolástico Izquierdo y el alcantarillado pasa por la propiedad en mención”. Dentro del Análisis, el Concejo Cantonal realiza la siguiente observación a la Jefatura de Control Urbano y Rural: Que se ha llevado demasiado tiempo en emitir los informes para que llegue a conocimiento del Concejo Municipal, se recomienda la agilidad a los tratamientos de los pedidos de la ciudadanía. En esta observación, el Cuerpo Legislativo, sometida a votación, en base a los informes técnico y jurídico, que son parte integrante de la presente resolución, en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: APROBAR EL USO DE SUELO - SUBDIVISIÓN PREDIAL URBANO, UBICADO EN EL BARRIO LORITO LOMA, SECTOR PACALUD, CALLE ESCOLÁSTICO IZQUIERDO Y CALLE S/N (FINAL DEL GRADERÍO), PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN ALAUSÍ, PERTENECIENTE A GALÁRRAGA MEJÍA PIEDAD ALICIA Y HEREDEROS. 11.- Clausura.- T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde antes de la clausura por favor solicito la palabra... señor Alcalde, recibo un documento con fecha primero de diciembre en lo cual usted manifiesta que de acuerdo al mismo cuerpo legal dispongo a usted que en el término de 15 días presente el proyecto de ordenanza para que regule la determinación, administración y recaudación del impuesto a los previos urbanos y rurales; es el pedido del economista Diego Logroño, pero aquí cabe algo, nosotros como concejales técnicamente qué vamos a poner en 15 días, cómo vamos a responder técnicamente ante un pedido que es para los impuesto a los previos urbanos y rurales, se entiende que estaban haciendo ya un estudio referente a esto, cómo vamos a emitir, si de pronto quieren endosarnos y decir que si nos han comunicado, igual de la misma manera podemos hacer nosotros un oficio o puedo hacer un oficio indicando que no tenemos los estudios, esto no es cuestión de una ordenanza así por así, estamos hablando para la recaudación de los predios urbanos y rurales, es algo grandísimo en el cantón y no podemos hacer en 15 días sin el respaldo correspondiente, cómo vamos hacer señor Alcalde, mi pregunta. El 23 de junio usted señor Alcalde me dio y les dio a los concejales de la misma manera que se hagan los estudios y la recomendaciones necesarias para las contribuciones especiales de las mejoras no recuperadas, desde julio hasta hoy en la actualidad no recibimos el informe del Arquitecto Rocha para que nos digan en donde invirtieron el dinero, técnicamente el financiero cuanto se les impone a cada beneficiario de estas mejoras especiales, no tenemos, señor alcalde pasa julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y hoy ya diciembre, no tenemos el informe, cómo vamos hacer nosotros una ordenanza si técnicamente no tenemos el respaldo, se le pidió aquí en la sesión al profesional que por favor nos dé para nosotros en concejo poder decidir y decir estas mejoras van a costar tanto para cada domicilio y poner, entonces señor alcalde, el primer oficio que le manifesté me presentaron hoy en la tarde antes de la sesión, no sé estos 15 días, hasta cuándo le presento el informe si no tenemos los datos técnicos de la consultoría porque no es cuestión de plantear un pronunciamiento como concejal o como concejales si técnicamente la consultora no nos dan los



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

resultados que queremos, esa es mi pregunta señor alcalde. Sr. Alcalde.- El pedido que se ha hecho es justamente como hace un ratito ustedes escucharon un pedido de un ciudadano profesional Alauseño, es por ello que hay algunos trámites y hay que trabajar, yo les voy a pedir que por favor el compañero Director Financiero y lo mismo el compañero Pedro Rocha, ellos tienen que dar toda la facilidad para que ustedes puedan elaborar esta propuesta de ordenanza, porque si no hay el apoyo técnico obviamente ustedes no van a poder cumplir, el día de mañana pasaré un oficio disponiendo que den todas las facilidades para que elaboren este documento. Ab. Francisco Buñay.- Compañero Alcalde y compañeros Concejales en la Ley de la Contraloría siempre nos exige que revisemos pero eso no quiere decir que ya vayamos pensando a una alza de impuestos, más bien hay que revisar y además no soy partidario de alza de impuestos por la situación misma de los agricultores, en esa parte obviamente como manifiesta el compañero Carlos Luna debíamos ver que datos arroja la parte técnica y de acuerdo a eso para que entre en tratamiento, nada más eso, gracias. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales más bien agradezco por su asistencia y clausura esta reunión siendo la 18h15, muchas gracias, buenas noches.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 50-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 09 de diciembre de 2015, a las 15H37 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Alcalde Manuel Vargas Villa, con la presencia del señor Vicealcalde José Manuel Quizhpi, los Concejales Sra. Fanny Argos, Ab. Francisco Buñay, T.Crnl. Carlos Luna y Lic. Pablo Sinchi. Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día miércoles 09 de diciembre de 2015, a las 15h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 49. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Aprobación en primera instancia del proyecto del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el ejercicio económico del año 2016. 5.- Autorización de la firma del convenio para la ejecución del Plan Nacional de Reforestación en el Cantón Alausí, provincia de Chimborazo, comunidad Juval, con el señor Guillermo Guadalupe Heras. 6.- Tratamiento y resolución de Fraccionamiento Agrícola, para la individualización de escrituras, del terreno ubicado en la comunidad Angas, parroquia Huigra, cantón Alausí, provincia de Chimborazo, con un área total de 365 hectáreas de la Asociación de Trabajadores Autónomos ANGAS. 7.- Clausura. Sr. Alcalde.- En consideración el orden del día de esta sesión... SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior.- ACTA 49-2015. Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. Sr. Vicealcalde.- Aprobado el acta. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado el acta. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario han aprobado el acta anterior en forma unánime. RESOLUCIÓN 166-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 09 de diciembre 2015, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 49-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones.- Se da lectura del borrador del Acta Transaccional a suscribirse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Sindicato Único de Trabajadores del GADMCA. Sr. Alcalde.- Este documento entrará en la próxima sesión para que este concejo analice y autorice la firma. 3.- Lectura de Informe de Comisiones.- No existen documentos para este punto del orden del día. 4.- Aprobación en primera instancia del proyecto del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el ejercicio económico del año 2016. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, primero agradecerles a ustedes por el cumplimiento de ese deber que tienen como legisladores de analizar, de estudiar y presentar sus observaciones obviamente con el Director Financiero y los responsables de cada una de la unidades, compañeros Concejales ustedes han discutido, han analizado por ello se ha puesto para su aprobación, está en consideración de ustedes compañera Concejala y compañeros Concejales. Sra. Fanny Argos.- De mi parte como presidenta de la comisión hemos estado aquí casi ocho días, hemos estado analizando, viendo, en partes entendíamos en partes no entendía, entonces de mi parte quisiera que entre a la votación porque esto ya está todo revisado y analizado por todos, por ello mociono que entre a la votación para poder aprobar. Sr. Alcalde.- Gracias compañera Concejala, ha mocionado como presidenta de esta comisión y reconociendo el trabajo de todos los compañeros concejales, señor secretario ha solicitado que entre a la votación. T.Crnl. Carlos Luna.- Quiero hacer un poco de reflexión por cuanto esto es un documento en que se va a regir el municipio para todo un año, un año de obras de inversión y de procesos de contratación. Señor Alcalde aquí me sorprende mucho y necesito analizar conjuntamente con el jurídico, con el economista, con usted y los compañeros concejales, según el Artículo 57 del COOTAD, tenemos que aprobar u observar el presupuesto, en el informe habíamos trabajado como manifiesta la compañera concejala y se emitió ya un informe, el informe 001 con fecha 20 de noviembre, luego se trabajó se hizo el segundo informe pero lastimosamente no fue pasado por la compañera presidenta de la comisión; en el primer informe 001 ya existen novedades de los departamentos que no asistieron pese al llamado de parte de la comisión, no quisieron venir, no pudieron, no entiendo qué es lo que han querido, pero no asistieron al pedido de una



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

comisión que tenían que venir a respondernos acá cómo estaban organizados los POAS, los PAC y toda la situación legal. De la misma manera señor Alcalde cuando usted presenta ya la nueva propuesta no toman en cuenta bajo ningún concepto las recomendaciones a excepción solo de Desarrollo Social, el resto para nada, es decir lo que nosotros legislamos, lo que nosotros estamos discutiendo, viendo el pedido, las necesidades de la ciudadanía no son tomados en cuenta, no me voy a remitir de pronto señor Alcalde a las observaciones de forma, bueno, si es que cabe el término voy a hacerlo también, por ejemplo en las observaciones a las unidades de gestión nosotros proponemos como comisión, como concejales proponemos algo y la respuesta que emite usted señor Alcalde no siquiera se molestan en tipiar bien, porque no tenemos aquí una plaza de las mangueras, no sé si ustedes pueden ver compañeros Concejales, señor Alcalde, no es plaza de las mangueras, qué vamos hacer en la plaza de las mangueras si no hay una plaza de las mangueras, es plaza de las banderas, por favor si este es un documento que vamos a aprobar y vamos a poner que la obra es en la plaza de las mangueras, no sé qué plaza será, eso como error de forma considero pero muy fundamental señor Alcalde. En las propuestas que nosotros hicimos y al pedido de esto nos responden en Desarrollo Social, se aceptan las observaciones y se reformula el POA de la Unidad de Desarrollo Social la cual se adjunta, han reformulado, pero en el informe que usted señor Alcalde firma y nos presenta a nosotros está únicamente detallado solo de Desarrollo Social, el resto de unidades en lo absoluto, qué documento nosotros vamos a aprobar si no tenemos el documento, lo único que está es de Desarrollo Social señor Alcalde, está desglosado mediante POAS y el resto de unidades no tenemos; inclusive existen los mismos errores que cuando nosotros observamos en el estudio se hizo con los Concejales, se manifestó todas estas inquietudes pero pese a eso señor Alcalde no hay la rectificación, inclusive el ítem número 28 "Proyectos y programas de Consejo de Igualdad" estaba 70 mil y asciende a 90 mil y eso no estaba estipulado; abajo no sé si hacen a propósito no sacaron bien las copias, no está claro y no se lee la cantidad de esta unidad de Desarrollo Social, pero estamos hablando de todo el presupuesto, de todo un año y aquí nos ponen solo las observaciones de Desarrollo Social. Al parecer, yo conversé minutos atrás con el economista y manifestó que solo ellos han presentado y el resto de las observaciones que nosotros hicimos para nada, inclusive señor Alcalde en el informe está pendiente porque no han asistido no es que nosotros no hemos querido, no es que nosotros no hemos estado aquí, pero no han asistido y algunas cosas en el informe no toman en cuenta en el borrador del presupuesto, no está señor Alcalde, si quiere podemos analizar fríamente aquí está el informe 001, aquí está la propuesta de presupuesto y no está, no está tomada en cuenta las observaciones que nosotros ya hicimos, entonces en dónde estamos señor Alcalde si no está tomado en cuenta todo el estudio de la comisión, hemos pasado aquí algunos días analizando rubro por rubro pero sin embargo no son tomados en cuenta, inclusive había rubros por ejemplo en el Departamento del Ambiente en donde indicaba campañas de difusión 8 mil que se duplicaba pero no han corregido, y hay más observaciones que si amerita señor Alcalde podemos seguir viendo que no han corregido las observaciones que aquí en la comisión se analizó, claro que nosotros firmamos un informe y faltó el segundo informe para que por favor pongan, pero hasta la actualidad hoy 9 de diciembre no se han presentado algunas unidades para decirnos cómo está planteado su presupuesto para el 2016, no ha existido y eso consta en el segundo informe, la compañera tendrá que responder por esa situación, porque yo igual aquí con el señor secretario quería dejarle firmando ya el documento ya el otro día mismo pero en cambio sí estamos en ese lado de pronto para no pasar el segundo informe, no tenemos toda la documentación como tiene que ser, este es un presupuesto que está incompleto, está con los mismos errores que la anterior, en el informe decimos una cosa nosotros, no toman en cuenta y no se corrige nada. Entonces señor Alcalde no sé cuál va a ser la temática de tratamiento de este presupuesto porque esto implica mucha inversión en el asunto de dinero. Sr. Vicealcalde.- Hay soportes que habíamos hecho de lo que analizamos casi todos los días, en parte tienen razón los compañeros, no presentaron los compañeros directores no sé cómo fue la comunicación compañera Presidenta, eso yo ya no sé, algunos días los compañeros Concejales no estuvieron, inclusive personalmente no estuve un día pero creo que cada cual tenemos nuestras justificaciones, creo que hemos visto la necesidad lo más que pueda y eso hemos fiscalizado y hoy en las obras también de mi parte tenemos que ver porque es interés de nuestra ciudadanía y realmente tiene que cumplir con estas obras, de mi parte siempre he apoyado y queremos que los montos que están destinados a las comunidades se cumplan, con este análisis de mi parte apoyo a la moción de la compañera Fanny que entre a la votación para la aprobación del presupuesto. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, este presupuesto tal vez no es con el afán de tergiversar los fondos, tiene su planificación y ustedes han revisado, como dice el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

compañero Carlos, la comisión se ha trabajado y han observado y esa observación tienen cada uno de ustedes en el documento, en este momento compañeros Concejales es decisión de ustedes aprueban o no aprueban, como ustedes saben hemos cumplido con la ley y también ustedes ya han trabajado, pero ello señor secretario hay la moción de la compañera Fanny Argos que entre a la votación para su aprobación y a esta moción apoya el compañero Vicealcalde. Lic. Pablo Sinchi.- Señor Alcalde antes de entrar a las votaciones permítame expresar mis puntos de vista: Una vez que hemos hecho el análisis y revisión de la propuesta del proyecto de presupuesto, si bien es cierto habíamos hecho algunas observaciones sin embargo no se ha considerado pero vale la redundancia se puede decir, que conste y dejar claro las cosas en tres puntos específicamente de este proyecto de presupuesto. Primero, hay una cuestión que no considera que hemos sugerido que destine recursos para cubrir las demandas de la venta de renuncias, existe muchos trabajadores que han solicitado y los trámites se han estancado aquí en la municipalidad, yo creo que como cualquier otra persona o trabajador indistintamente tienen el derecho que a ellos también le otorga, en ese sentido aquí el economista o no se quien propone de acuerdo a los artículos 255, 256 y 257, para mi punto de vista no necesariamente deberíamos entrar a la reforma del presupuesto, más bien destinar un rubro porque existe esa demanda, o sea, hasta cuándo vamos a suplir la solicitud que algunos funcionarios han hecho que están solicitando por su derecho, eso de manera puntual. Lo otro, habíamos dicho y aquí vuelvo a insistir, cuando queremos alquilar un vehículo por 5.500,00 USD y por tres meses, no se a cuánto queremos pagar o va a trabajar las 24 horas, para todo rubro debe haber un análisis, considerar la situación real de los costos, en este caso de alquiler, de trabajo y de toda esta cuestión, para mi punto de vista inclusive habíamos dicho que no está bien, debería haber una justificación pero aquí yo no veo que justifica pero no sé de qué manera queremos justificar los 5.500,00 USD alquilando un vehículo durante los tres meses. Lo otro, si bien es cierto la unidad de desarrollo ya acoge algunas observaciones que necesariamente creo yo los compañeros concejales viendo las necesidades y las prioridades habíamos sugerido y la mayor parte de estas actividades la unidad de desarrollo acoge y eso creo que es muy importante. En lo que el Coronel refería en un punto que está claro en el informe en el caso de programas y proyectos con Consejo de Igualdad, si habíamos sugerido que incremente los 20 mil dólares porque en verdad este grupo requiere de bastantes recursos para poder solventar, ahora ya se llama Consejo de Igualdad para cubrir todas las personas que están involucrados como atención prioritaria, entonces ahí si está bien ese incremento porque eso habíamos solicitado. Lo otro, en esta misma unidad yo al menos decía que justifique este rubro que aparece y dice "reconstrucción y mantenimiento de casas parroquiales de capacitación", lo primero debería indicar cuáles son, la compañera nombraba de cuatro organizaciones de segundo grado que quería construir y reconstruir a lo mejor la infraestructura que ellos tienen, entonces yo decía que justifique de manera legal cómo nosotros podemos intervenir en estas organizaciones de segundo grado que en la Constitución y en el COOTAD no estipula de que estas organizaciones sean como parte o como unidades básicas para que sean atendidas, en ese sentido este rubro todavía está aquí, yo al menos había solicitado eso pero todavía está aquí, yo al menos necesito aclararme eso. Lo otro, todas las observaciones que debería estar en el segundo informe, algo pasó, yo creo que ya es responsabilidad de la comisión también y de la compañera también, no sé qué paso con esa información que no se procedió a legalizar ese informe, ahí estuvieron varias observaciones pero acá no estamos viendo, entonces estamos cayendo en el mismo error que anteriormente caímos igual en este año, ahora ustedes conocen que ya viene encima el tiempo y no se ha legalizado esas observaciones. Por el momento eso señor Alcalde a lo mejor posteriormente toparemos otros puntos. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañero Concejal, la comisión ha trabajado, ha hecho sus observaciones y nosotros hemos dado la respuesta, hoy es para que se apruebe o no se apruebe, como hay una moción de aprobación y apoyo a esa moción voy a someter a votación luego de la intervención del Concejal Francisco Buñay. Ab. Francisco Buñay.- Compañero Alcalde, me adelanto en decir, sin presupuesto no podemos trabajar, lo único que quiero dejar y al momento de la votación también lo voy a manifestar, lo único es que no contradiga con los cuerpos legales que norma el presupuesto del GAD Alausí y que no salga de la plena realidad de la competencia nuestra, totalmente estamos para apoyar, pero si algo lo contradijera téngase presente compañero Alcalde es de absoluta responsabilidad de usted, compañeros Concejales, lo único es que nuestro objetivo, digo nuestro refiriéndose al pleno de concejo, lo único que quiero decirles es que tenemos que manejar con todo cuidado los recursos que es de nuestro cantón y de nuestra ciudadanía. Por otro lado, puntualmente hemos dado el tratamiento pero parece que hay ciertos cambios que no los acogen, es difícil en este momento ver y comparar con lo que hemos aportado, por ejemplo voy a decir en



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

gestión social, numeral 7) repite las mismas cosas en tres cuadros, "realizar bailo terapia en tres parroquias del cantón", eso dice los tres cuadros, pero cuando tiene que ir a un solo cuadro, sumando los 20.000,00 más 22.000,00 y más 1.000,00 serían 43.000,00 dólares, no sé si ignora no conozco sobre la rama de la economía y puedo estar mal. Por otro lado yo creo que las obras no será que tendrá que ir a través de Obras Públicas la construcción de las casas comunales como se los está diciendo, para mi criterio eso debería manejar dentro de Obras Públicas, y quiero dejar como antecedente que no se convierta compañero Alcalde los recursos en repartición de caramelos, juguetes, donaciones en pretexto de programa social porque ya ha pasado y en eso no queremos que unos sean aventajados y los otros o no, porque en este tema no es que se beneficia el cien por ciento de la población, beneficiará a lo mejor alguna comunidad que lo petitionó antes o existe la voluntad señalada, entonces con esa aclaración repito, nosotros estamos para apoyar, no es como dicen en otras reuniones fuera de la provincia que no cuento con el apoyo del concejal, nosotros y yo hago efectivo el apoyo con voto, ese es el efectivo, de qué serviría apoyo, apoyo y aquí votando todo en contra sin entender y saber, yo tengo bien claro de que si no apoyamos y si no damos paso aquí simplemente la población es la que atrasa, estamos totalmente de acuerdo, reitero y subrayo con tal que no esté en contra de lo que pueda venir para nosotros, nada más compañeros, gracias. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañero Concejal, ustedes conocen muy bien nosotros no podemos dar un caramelo porque la ley mismo limita, en eso estamos totalmente claros, más bien estamos haciendo el levantamiento de datos de los sectores vulnerables para plantear programas y proyectos, con eso señor secretario sírvase tomar la votación. Secretario.- Se somete a votación la aprobación en primera instancia del proyecto del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el ejercicio económico del año 2016. VOTACION: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Yo de verdad sigo apoyando y no quisiera que diga que la presidenta no ha convocado, yo convoqué a todos y lamentablemente al menos un día pasé sola y no llegaron ni un concejal, eso también es un error de los compañeros concejales no digamos que solo ustedes son correctos, todos tenemos errores, con esa aclaración, mi voto es a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Con la aclaración de que no se contradiga y no se desvíe los fondos y que no exista alguna cuestión no adecuada contraria a los cuerpos legales, yo voto a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: De acuerdo al Art. 57, las atribuciones del Concejo en el literal g) manifiesta aprobar u observar, estoy haciendo una observación, hice ya una observación y me ratifico en esa observación, por cuanto el documento que nos han entregado no está completo, no contiene la información necesaria, no han hecho caso a las observaciones que como comisión se ha efectuado mediante el informe 001, no está tomado en cuenta, con esas observaciones que yo hago y me acojo al Artículo 57 en la cual yo manifiesto mi observación al presupuesto señor Alcalde. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Compañeros Concejales, ya habíamos analizado y habíamos sugerido sobre este tema, creo que ya está suficiente el análisis tanto de la parte financiera como jurídica, claro que no soy profesional para revisar mucho de las leyes pero sí entiendo y sé también las necesidades de las comunidades, de los barrios y esto tenemos que aprobar y como decía el compañero Francisco, yo creo que nadie estamos contradiciendo y nadie estamos hablando mal de nadie, también sería bueno aclarar esos temas porque no se puede entrar en política para afectar, pero de mi parte siempre estoy apoyando porque me confiaron para apoyar, a través de eso nosotros vamos a aprobar este presupuesto y el señor Alcalde y los técnicos tienen que ser más ágiles y rápidos y trabajar con las comunidades, a veces creo que algunos técnicos no atinan ni qué hacer, entonces vamos a estar atrás para que se pueda hacer las obras y ya se está haciendo también, pero mi deber es hacer conocer las necesidades del pueblo, por ende yo voto a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Una vez más quiero dejar sentado la observación que tengo al presupuesto, en vista de que en la comisión se ha trabajado pero la mayor parte de las observaciones no son acogidos entonces por ende estrictamente mi expresión al presupuesto con observaciones realizadas en primer debate, mi voto en contra de este presupuesto. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Compañera Concejala, compañeros Concejales, más bien decirles que este administrador no está para hacer ninguna maldad a mi pueblo, conozco muy bien, sé las cosas como son y esto es de mucha responsabilidad, es de mucha responsabilidad desde el día que me confiaron a mí, por ello también han confiado a cada uno de ustedes y están legislando, fortaleciendo, trabajando y apoyando en beneficio de nuestros compañeros Alauseños. Compañeros Concejales y compañera Presidenta de esta Comisión, ustedes han trabajado arduamente observando algunos puntos y a esto hemos aclarado compañeros Concejales porque nosotros hemos trabajado y seguiremos trabajando y como decía el compañero Concejal Francisco



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Buñay, garantizando que las cosas salga bien porque no es cuestión solo del Alcalde también es de los Concejales y de las personas que están encargadas de cada una de las unidades y direcciones de este municipio. Compañera Concejala y compañeros Concejales por ese apoyo que ustedes han dado y como ustedes ven dentro de este presupuesto también está el presupuesto participativo, no es solo el presupuesto de las unidades, muchos concejales recorriendo con nosotros y participaron en la reuniones que hicimos por parroquias y por zonas y ese presupuesto también está incluido en este presupuesto, por ello mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: 4 VOTOS. EN CONTRA: 1 VOTO. No ha consignado el voto el señor Concejal Carlos Luna, únicamente realiza su observación, en ese marco se da lectura de los siguientes cuerpos legales. Art. 57 literal g) del COOTAD: "Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial...". Art. 321 del mismo cuerpo legal: "En los gobiernos autónomos descentralizados la votación en los órganos legislativos podrá ser de manera ordinaria, nominativa o nominal razonada. El voto nominal razonado se realizará en orden alfabético y no podrán abstenerse de votar ni retirarse del salón de sesiones una vez dispuesta la votación por el ejecutivo. Todo voto en blanco se acumulará a la mayoría", No se ha consignado ningún voto, siendo un voto en blanco señor Alcalde y señores Concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- No se puede interpretar, el Artículo 57 literal g) dice aprobar u observar, yo estoy observando a la propuesta del Presupuesto General del 2016, no estoy votando ni en contra, ni a favor, ni en blanco, estoy observando a la propuesta del Presupuesto General del 2016. Sr. Alcalde.- Compañero Concejal, es cierto que usted ha realizado su observación, en este momento se ha convocado a la votación, por ejemplo el hermano Pablo Sinchi hace su observación y dice que no estoy de acuerdo y vota en contra, entonces tiene que consignar su voto compañero Concejal, ahorita usted dice observo y no hay su voto, tiene que decir sí o no. T.Crnl. Carlos Luna.- Estoy haciendo mi observación al presupuesto, si quiere que pronuncie entonces ponga mi voto en contra señor secretario. Secretario.- Con este pronunciamiento los resultados son: A FAVOR: 4 VOTOS. EN CONTRA: 2 VOTOS. En consecuencia con las observaciones realizadas, el Concejo Cantonal de Alausí aprueba en primera instancia el proyecto del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el ejercicio económico del año 2016. RESOLUCIÓN 167-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 09 de diciembre de 2015, en el cuarto punto del orden del día: "Aprobación en primera instancia del proyecto del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el ejercicio económico del año 2016", considerando: QUE, los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, conforme establece el Art. 293 de la Constitución de la República del Ecuador. QUE, es responsabilidad del Alcalde presentar al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, conforme dispone el Art. 242 del COOTAD. QUE, la comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año, conforme establece el Art. 244 del citado Código. QUE, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conforme establece el Art. 245 del mismo cuerpo legal. QUE, el 29 de octubre de 2015, en sesión extraordinaria del Concejo Cantonal, el ejecutivo remite a la Comisión de Planificación y Presupuesto, el proyecto definitivo del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el ejercicio económico del año 2016. QUE, la Comisión de Planificación mediante Informe 001-Comisión de Planificación y Presupuesto con fecha 20 de noviembre de 2015, emite las observaciones al proyecto definitivo del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el ejercicio económico del año 2016. QUE, mediante oficio 030-2015-DF-GADMCA, de fecha 07 de diciembre de 2015, el ejecutivo conjuntamente con la Dirección, pone en consideración del Concejo Cantonal el proyecto Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el ejercicio económico del año 2016, para el tratamiento en primera instancia. QUE, el Artículo 321 del COOTAD, manifiesta que "en los gobiernos autónomos descentralizados la votación en los órganos legislativos podrá ser de manera ordinaria, nominativa o nominal razonada. El voto nominal razonado se realizará en orden alfabético y no podrán abstenerse de votar ni retirarse del salón de sesiones una vez dispuesta la votación por el ejecutivo. Todo voto en blanco se acumulará a la mayoría" en armonía con el Artículo 42 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Municipal del Cantón Alausí. Dentro del TRATAMIENTO, el Cuerpo Legislativo realiza las siguientes observaciones, en su orden: PRIMERO: Concejala Sra. Fanny Argos: 1.- Como Presidenta de la comisión hemos analizado aquí casi ocho días. 2.- Quisiera que entre a la votación porque esto ya está todo revisado y analizado por todos, por ello mociono que entre a la votación para poder aprobar. SEGUNDO: Concejal T.CrnI. Carlos Luna: 1.- El Artículo 57 literal g) del COOTAD dice que tenemos que aprobar u observar el presupuesto que se va a regir el municipio durante todo el año de obras de inversión y de procesos de contratación. 2.- En el informe 001 existen novedades de los departamentos que no asistieron pese al llamado de la comisión a responder cómo estaban estructurados los POAS y los PAC, inclusive en el informe está pendiente porque no han asistido, no es que no hemos querido o no hemos estado aquí. 3.- En la nueva propuesta no se toma en cuenta las recomendaciones a excepción de Desarrollo Social; lo que se legisla, lo que se discute viendo el pedido y las necesidades de la ciudadanía no son tomados en cuenta. 4.- No tenemos en Alausí plaza de las manueras, es plaza de las banderas. 5.- En el informe del ejecutivo está únicamente detallado de Desarrollo Social, entonces no se puede aprobar ningún documento. 6.- En el nuevo documento existen los mismos errores que se observó durante el estudio, no existe ninguna rectificación y no tenemos toda la documentación como tiene que ser, este es un presupuesto que está incompleto, con los mismos errores que la anterior. 7.- En el ítem número 28 "Proyectos y programas de Consejo de Igualdad", estaba 70 mil y asciende a 90 mil dólares y eso no estaba estipulado. 8.- El segundo informe está elaborado pero la compañera Presidenta nunca remitió nuestras observaciones y tendrá que responder por esa situación. TERCERO: Vicealcalde Sr. José Quizhpi: 1.- Hay soportes que habíamos hecho el análisis casi todos los días, en parte tienen razón los compañeros, no presentaron los compañeros directores no sé cómo fue la comunicación eso conoce la compañera Presidenta. 3.- Algunos días los compañeros Concejales no estuvieron presentes. 4.- Hemos visto la necesidad lo más que pueda y eso hemos fiscalizado y hoy en las obras también es interés de nuestra ciudadanía y realmente tiene que cumplir con estas obras. 5.- Siempre he apoyado y queremos que los montos que están destinados a las comunidades se cumplan. 6.- Apoyo a la moción de la compañera Fanny que entre a la votación para la aprobación del presupuesto. CUARTO: Alcalde Sr. Manuel Vargas: 1.- Este presupuesto tal vez no es con el afán de tergiversar los fondos, tiene su planificación y ustedes han revisado, como dice el compañero Carlos Luna. 2.- La comisión ha trabajado y han observado y esa observación tienen cada uno de ustedes en el documento. 3.- Se ha puesto en la decisión de ustedes, se aprueba o no aprueba. 4.- Hemos cumplido con la ley y también ustedes han trabajado en la Comisión. 5.- Hay la moción de la compañera Fanny Argos que entre a la votación para su aprobación y a esta moción apoya el compañero Vicealcalde, señor secretario sírvase tomar la votación. QUINTO: Concejal Lic. Pablo Sinchi: 1.- Una vez que hemos hecho el análisis y revisión de la propuesta del proyecto de ordenanza, habíamos hecho algunas observaciones sin embargo no se ha considerado pero vale la redundancia que conste y dejar claro las cosas en tres puntos específicos. 2.- Hemos sugerido que destine recursos para cubrir las demandas de la venta de renuncias, existe muchos trabajadores que han solicitado y los trámites se han estancado en la municipalidad, toda persona o trabajador tiene este derecho y no necesariamente deberíamos entrar a la reforma del presupuesto, para atender estos pedidos. 3.- Sobre el alquiler de un vehículo por 5.500,00 USD y por tres meses, no se a cuánto queremos pagar o va a trabajar las 24 horas, para todo rubro debe haber un análisis, considerar la situación real de los costos, de trabajo, eso se habíamos dicho que no está bien, debería haber una justificación pero aquí yo no veo que justifica. 4.- La Unidad de Desarrollo acoge algunas observaciones de las necesidades y prioridades que habíamos sugerido y eso es muy importante. 5.- En lo que refería el Coronel, en el caso de programas y proyectos con Consejo de Igualdad, sí habíamos sugerido que incremente los 20 mil dólares porque en verdad este grupo requiere de bastantes recursos para poder solventar, ahora se llama Consejo de Igualdad para cubrir a todas las personas dentro de atención prioritaria, está bien ese incremento. 6.- Dentro de la misma Unidad solicitamos que justifique el rubro "reconstrucción y mantenimiento de casas parroquiales de capacitación", porque se nombró a cuatro organizaciones de segundo grado que quería construir y reconstruir la infraestructura que ellos tienen, se justifique de manera legal se puede intervenir en estas organizaciones de segundo grado que en la Constitución y en el COOTAD no estipula de que estas organizaciones sean como parte o como unidades básicas para que sean atendidas. 7.- Las demás observaciones debería constar en el segundo informe, algo pasó, ya es responsabilidad de la comisión y de la compañera Presidenta, no pasó esa información y no se procedió a legalizar ese informe, ahí estuvieron varias observaciones pero aquí no consta. 8.- Estamos cayendo en el mismo error que anteriormente caímos igual en este año, ahora ya viene encima



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

el tiempo y no se ha legalizado esas observaciones. SEXTO: Concejal Ab. Francisco Buñay: 1.- Sin el presupuesto no podemos trabajar. 2.- Lo único que quiero dejar constancia es que no contradiga con los cuerpos legales que norma el presupuesto del GAD Alausí y que no salga de la plena realidad de la competencia nuestra, totalmente estamos para apoyar. 3.- Quiero decirles es que tenemos que manejar con todo cuidado los recursos que es de nuestro cantón y de nuestra ciudadanía. 4.- Puntualmente hemos dado el tratamiento pero hay ciertos cambios que no los acogen. 5.- Es difícil en este momento ver y comparar con lo que hemos aportado. 6.- En Gestión Social, numeral 7) repite las mismas cosas en los tres cuadros, "realizar bailo terapia en tres parroquias del cantón", pero sumando los tres cuadros 20.000,00 más 22.000,00 y más 1.000,00 suman 43.000,00 dólares para el mismo fin. 6.- La construcción de las casas comunales y toda obra pública debería manejar a través de Obras Públicas. 7.- Como antecedente que no se convierta compañero Alcalde los recursos en repartición de caramelos, juguetes, donaciones en pretexto de programa social porque en este tema no es que se beneficia el cien por ciento de la población, a lo mejor será alguna comunidad que lo peticionó antes o según la voluntad señalada. 8.- Nosotros estamos para apoyar, yo hago efectivo el apoyo con voto, ese es el efectivo, de qué serviría apoyo, apoyo y aquí votando todo en contra sin entender y saber, yo tengo bien claro de que si no apoyamos y si no damos paso aquí simplemente la población es la que se atrasa. Dentro de la VOTACIÓN, los miembros del Cuerpo Legislativo manifiestan: PRIMERO: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Yo de verdad sigo apoyando y no quisiera que diga que la presidenta no ha convocado, yo convoqué a todos y lamentablemente al menos un día pasé sola y no llegaron ni un concejal, eso también es un error de los compañeros concejales no digamos que solo ustedes son correctos, todos tenemos errores, con esa aclaración, mi voto es a favor. SEGUNDO: CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Con la aclaración de que no se contradiga y no se desvíe los fondos y que no exista alguna cuestión no adecuada contraria a los cuerpos legales, yo voto a favor. TERCERO: CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: De acuerdo al Art. 57, las atribuciones del Concejo en el literal g) manifiesta aprobar u observar, estoy haciendo una observación, hice ya una observación y me ratifico en esa observación, por cuanto el documento que nos han entregado no está completo, no contiene la información necesaria, no han hecho caso a las observaciones que como comisión se ha efectuado mediante el informe 001, no está tomado en cuenta, con esas observaciones que yo hago me acojo al Artículo 57 en la cual yo manifiesto mi observación al presupuesto. CUARTO: CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Ya habíamos analizado y habíamos sugerido sobre este tema, creo que ya está suficiente el análisis tanto de la parte financiera como jurídica, claro que no soy profesional para revisar mucho de las leyes pero sí entiendo y sé también las necesidades de las comunidades, de los barrios y esto tenemos que aprobar, estoy apoyando porque me confiaron para apoyar, a través de eso nosotros vamos a aprobar este presupuesto y el señor Alcalde y los técnicos tienen que ser más ágiles y rápidos y trabajar con las comunidades, a veces creo que algunos técnicos no atinan ni qué hacer, entonces vamos a estar atrás para que se pueda hacer las obras y ya se está haciendo también, pero mi deber es hacer conocer las necesidades del pueblo, por ende yo voto a favor. QUINTO: CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Una vez más quiero dejar sentado la observación que tengo al presupuesto, en vista de que en la comisión se ha trabajado pero la mayor parte de las observaciones no son acogidos entonces por ende estrictamente mi expresión al presupuesto con observaciones realizadas en primer debate, mi voto en contra de este presupuesto. SEXTO: ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Compañera Concejala, compañeros Concejales, más bien decirles que este administrador no está para hacer ninguna maldad a mi pueblo, conozco muy bien, sé las cosas como son y esto es de mucha responsabilidad, es de mucha responsabilidad desde el día que me confiaron a mí, por ello también han confiado a cada uno de ustedes y están legislando, fortaleciendo, trabajando y apoyando en beneficio de nuestros compañeros Alauseños. Compañeros Concejales y compañera Presidenta de esta Comisión, ustedes han trabajado arduamente observando algunos puntos y a esto hemos aclarado compañeros Concejales porque nosotros hemos trabajado y seguiremos trabajando y como decía el compañero Concejal Francisco Buñay, garantizando que las cosas salga bien porque no es cuestión solo del Alcalde también es de los Concejales y de las personas que están encargadas de cada una de las unidades y direcciones de este municipio. Compañera Concejala y compañeros Concejales por ese apoyo que ustedes han dado y como ustedes ven dentro de este presupuesto también está el presupuesto participativo, no es solo el presupuesto de las unidades, muchos concejales recorriendo con nosotros y participaron en la reuniones que hicimos por parroquias y por zonas y ese presupuesto también está incluido en este presupuesto, por ello mi voto es a favor. En



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

consecuencia, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016. 5.- Autorización de la firma del convenio para la ejecución del Plan Nacional de Reforestación en el Cantón Alausí, provincia de Chimborazo, comunidad Juval, con el señor Guillermo Guadalupe Heras. Sr. Alcalde.- Compañeros Concejales en vista de que hay un documento que ustedes ya conocieron en la sesión anterior y hoy hemos puesto en consideración de ustedes compañera Concejala y compañeros Concejales. Sra. Fanny Argos.- Mociono que entre a la votación. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario la compañera concejala ha mocionado que ente a la votación y a esta moción apoya el señor vicealcalde. Secretario.- Se somete a votación la autorización de la firma del convenio para la ejecución de plan nacional de reforestación del cantón Alausí, provincia de Chimborazo, comunidad de Juval con el señor Guillermo Guadalupe Heras. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Mi voto a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Señor Alcalde, basándose en el informe del doctor Rubén Mur y que esté de acuerdo a la Ley, a los Reglamentos pertinentes y es más, de acuerdo al convenio establecido y firmado, apruebo. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Habiendo todos los informes y considerando todo lo legal, mi voto es a favor. CONCEJAL SINCHI TENESARAY JOSÉ PABLO: Señor Alcalde y compañeros más bien tratando que es uno de los convenios importantes generalmente por conservar lo que es el medio ambiente en estos sectores y más bien esperando que todo el proceso, todo el trámite que ha realizado la Unidad de Ambiente sea basado en todos los cuerpos legales y justificados de manera legal, mi voto a favor de este convenio. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Compañera Concejala y compañeros Concejales, en vista de que hay un convenio a nivel nacional con este programa de reforestación con nuestro municipio y obviamente hemos trabajado con todos los beneficiarios de este cantón, por ello hay este pedido de firmar este convenio como ustedes lo han manifestado cumpliendo con la Ley de Ambiente para poder viabilizar, fortalecer, trabajar y cuidar las unidades de esta zona, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia el Concejo Cantonal autoriza al ejecutivo la firma del convenio para la ejecución del plan nacional de reforestación del cantón Alausí, provincia de Chimborazo, comunidad Juval con el señor Guillermo Guadalupe Heras, amparados en los informes técnicos y en los convenios suscritos. RESOLUCIÓN 168-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 09 de diciembre de 2015, en el quinto punto del orden del día: "Autorización de la firma del convenio para la ejecución del Plan Nacional de Reforestación en el Cantón Alausí, provincia de Chimborazo, comunidad Juval, con el señor Guillermo Guadalupe Heras", considerando, QUE, el Art. 14 de la Constitución de la República reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay. QUE, los Artículos 395, 406, 409 de la misma Constitución, garantiza la conservación, manejo, uso sustentable de los ecosistemas frágiles y amenazados y estimula realizar proyectos de forestación, reforestación y revegetación que eviten el monocultivo y utilicen de manera preferente especies nativas y adaptadas a la zona, en armonía con el Artículo 136 literal f) del COOTAD. QUE, el Consejo Nacional de Competencia, mediante Resolución 007-CNC-2012, de fecha 30 de mayo de 2012, expide la resolución que tiene por objeto regular el ejercicio concurrente de actividades para la forestación y la reforestación, con fines de protección y conservación y sus beneficios alternos. QUE, el Ministerio del Ambiente mediante Acuerdo Ministerial 065 de fecha 16 de abril de 2015, expide el Manual operativo para la implementación del incentivo económico para la restauración forestal con fines de conservación y protección, conforme el plan nacional de restauración forestal vigente. QUE, con fecha 20 de abril de 2015, el GADMCA y el MAE, a través del Programa de Restauración Forestal con fines de conservación ambiental y protección de cuencas hidrográficas, suscribieron el convenio de Asignación de Recursos no Reembolsables MAE-SPN-RF-GAD-0278, para ejecutar el "Programa de restauración forestal con fines de conservación ambiental y protección de cuencas hídricas". QUE, el Concejo Cantonal de Alausí, mediante Resolución 144-SCM-2015, de fecha 27 de octubre de 2015, aprobó el modelo del convenio enviado por el Ministerio del Ambiente para la ejecución del plan nacional de reforestación. QUE, mediante oficio 0022-2015-PNRF-GADMCA, de fecha 03 de agosto de 2015 y recibido el 01 de diciembre de 2015, el Coordinador del Programa Nacional de Restauración Forestal del GADMCA, solicita que de acuerdo a la Resolución 144-SCM-2015, el Concejo Cantonal autorice al ejecutivo la firma de convenio en el marco del Programa Nacional de Restauración



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Forestal. QUE, el objetivo del convenio es la restauración forestal de conservación ambiental y protección de cuencas hídricas dentro de la comunidad de Juval, provincia de Chimborazo, parroquia Achupallas, sector Tunial, en la propiedad del señor Guillermo Wilfrido Guadalupe Heras que abarca una superficie de 500 hectáreas (modalidad de regeneración natural). Dentro del ANÁLISIS el Cuerpo Legislativo manifiesta que se autoriza la firma de convenio tomando como base la Ley, los diferentes reglamentos, acuerdos y resoluciones que rige la materia y el convenio suscrito entre GADMCA y el MAE. En consecuencia, el Cuerpo Legislativo sometida a votación y en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE REFORESTACIÓN EN EL CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, COMUNIDAD JUVAL, CON EL SEÑOR GUILLERMO WILFRIDO GUADALUPE HERAS. 6.- Tratamiento y resolución de Fraccionamiento Agrícola, para la individualización de escrituras, del terreno ubicado en la comunidad Angas, parroquia Huigra, cantón Alausí, provincia de Chimborazo, con un área total de 365 hectáreas de la Asociación de Trabajadores Autónomos ANGAS. Sr. Alcalde.- En consideración compañera Concejala, compañeros Concejales este pedido de la Asociación ANGAS. Ab. Francisco Buñay.- Moción que entre a la votación. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Compañero secretario hay una moción que entre a votación a esta moción apoya la compañera concejala que entre a votación. Secretario.- Se someta a votación del pedido de Asociación de Trabajadores Autónomos ANGAS, esto es, fraccionamiento agrícola para la individualización de escrituras del terreno ubicado en la comunidad Angas, parroquia Huigra, cantón Alausí, provincia de Chimborazo con un área de 365 hectáreas. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Mi voto a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Señor Alcalde, si es que el informe del Arquitecto Rocha ha cumplido con todos los parámetros establecidos en las leyes y en las ordenanzas, es más, de acuerdo al artículo 34 de la ordenanza que regula las urbanizaciones fraccionamientos y subdivisiones del suelo y edificaciones del cantón Alausí, apruebo esta subdivisión. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Es muy importante compañeros concejales y también señor alcalde, no es solo en ese sector sino en diferentes parroquias que tenemos esos problemas en las comunidades mucha gente está afectado sobre este tema, yo creo que esta solución debe ser de todos unánimes en este concejo, todos estamos por ese sentido y sabemos de estos problemas y quisiéramos seguir apoyando en ese tema, porque no es solo de ir justificando en alguna reuniones, yo mismo decirles con mucho cariño, estas cosas más bien demostrarles con documentos y como concejo ayudar estas legalidades y ayudar, por ende mi voto es a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Más bien yo reitero tomando en cuenta del artículo 471 del COOTAD, nos expone claramente acerca de los fraccionamiento de zonas rurales y sobre todo agrícolas, quiero dejar claro, una vez que tengamos el informe del Ministerio tal vez tendremos una información más acertada de este asunto, pero dejo en claro, no estamos en contra de que nosotros podamos aprobar estos fraccionamientos, es obvio que los habitantes de esta organización quieren legalizar sus tierras, quieren trabajar en eso no estamos en contra, pero siempre consideremos este artículo y tome en cuenta que algunos sectores son bosques nativos que hay que tratar de cuidar y de mantener, mi voto es a favor con esta observación del artículo 471. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Compañera Concejala y compañeros Concejales, más bien decirle al compañero Presidente de la Asociación Angas, muchas gracias por estar con nosotros en este concejo. Compañera Concejala, compañeros Concejales este pedido ya teníamos que haber aprobado en la sesión anterior como decía nuestros compañeros concejales, pero compañero Presidente de la Asociación Angas, pedimos un informe para que no tenga ninguna responsabilidad en lo posterior dentro de la parte legal, porque hay un Código del Ambiente a nivel nacional en dónde tenemos que amparar como dice en la constitución, por ello se solicitó ese criterio técnico y un informe del ambiente de la provincia, esperamos que ese informe sea valorado pero nosotros estamos aquí para viabilizar y ayudar a mejorar porque ustedes necesitan y ustedes están viviendo en ese terreno y están trabajando y aspiramos seguir ayudando desde este municipio, por ello mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia este Concejo Cantonal de Alausí aprueba el fraccionamiento agrícola para la individualizaciones escrituras de terreno ubicado en la comunidad Angas, parroquia Huigra, cantón Alausí, provincia de Chimborazo de una área de 365 hectáreas de la Asociación de Trabajadores Autónomos Angas. RESOLUCIÓN 169-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 09 de diciembre de 2015, en el décimo punto del orden del día



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

“Tratamiento y resolución de Fraccionamiento Agrícola, para la individualización de escrituras, del terreno ubicado en la comunidad Angas, parroquia Huigra, cantón Alausí, provincia de Chimborazo, con un área total de 365 hectáreas de la Asociación de Trabajadores Autónomos ANGAS”, considerando: QUE, el marco legal está amparado en los Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x), 470, 471 y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Artículos 34 y 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí. QUE, existe el Informe Técnico favorable 013-CUR-GADMCA-2015, de fecha 29 de octubre de 2015, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: “La ordenanza que “Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí” fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013 – reformada en febrero del 2014 y en consecuencia vigente para su aplicación. En virtud de lo expuesto, por cumplidos los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza mencionada y revisada que ha sido la documentación de tipo legal del propietario, sería pertinente que se apruebe el “Fraccionamiento Agrícola” a través del Concejo Municipal. Con fundamento en lo que dispone el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República, en concordancia con el 57 letra x) del COOTAD”. QUE, existe el criterio legal favorable constante en el oficio No. 157-2015-DJ-GADMCA, de fecha 20 de noviembre de 2015, que manifiesta: “(...) la petición del solicitante no se interpone a lo contemplado en el artículo 470, 471 y 473 reformado del COOTAD, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar el Fraccionamiento Agrícola, para la individualización de la escritura a los nuevos propietarios”. QUE, en Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de fecha 02 de diciembre de 2015, el Cuerpo Legislativo dio por conocido el noveno punto que trata sobre fraccionamiento agrícola, sugiriendo al Jefe de Control Urbano y Rural la ampliación del informe técnico, incluyendo el informe de la Unidad de Ambiente que la superficie a fraccionar no incurra en las prohibiciones constantes en el Art. 471 del COOTAD. QUE, la Jefatura de la Unidad de Gestión Ambiental, mediante oficio No. 716-DA-GADM-CA-2015, de fecha 07 de diciembre de 2015, comunica al Arq. Pedro Rocha, Jefe de Control Urbano y Rural, que el pedido del informe ambiental fue oficializado desde Alcaldía a la Dirección Provincial del Ambiente de Chimborazo. QUE, mediante oficio 204-GADMCA-2015, el Arq. Pedro Rocha, Jefe de Control Urbano y Rural, manifiesta: “Que se ha presentado el oficio dirigido al Ing. Marcelo Pino, Director Provincial del Ambiente de Chimborazo (E) y está en trámite para saber si la superficie a fraccionar no incurre en las prohibiciones constante en el Art. 471 del COOTAD, referente al alcance debo manifestar que la comunidad de ANGAS formó una Asociación del mismo nombre”. Dentro del Análisis, el Concejo Cantonal realiza las siguientes observaciones: PRIMERO: Se acepta el pedido de la Asociación de Trabajadores Autónomos ANGAS, en base a los parámetros establecidos en las leyes, en la ordenanza y en base a los informes técnicos y jurídico, puesto que los habitantes de esta organización requieren legalizar sus tierras para sus labores agrícolas. SEGUNDO: Se tome muy en cuenta el informe que posteriormente pronuncie la Dirección Provincial del Ambiente de Chimborazo, a fin que el lugar materia de fraccionamiento agrícola, no incurra en las prohibiciones constantes en el Art. 471 del COOTAD. Con estas observaciones, el Cuerpo Legislativo, sometida a votación y en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA, PARA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE ESCRITURAS, DEL TERRENO UBICADO EN LA COMUNIDAD ANGAS, PARROQUIA HUIGRA, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CON UN ÁREA TOTAL DE 365 HECTÁREAS DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS ANGAS. 7.- Clausura.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, clausuro esta sesión siendo las 17h00.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 51-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 10 de diciembre de 2015, a las 16H18 se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Alcalde Manuel Vargas Villa, con la presencia del señor Vicealcalde José Manuel Quizhpi, los Concejales Sra. Fanny Argos, Ab. Francisco Buñay, T.Crnl. Carlos Luna y Lic. Pablo Sinchi. Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión extraordinaria del concejo municipal, a realizarse el día jueves 10 de diciembre de 2015, a las 16h00, en el salón de sesiones para tratar único punto del ORDEN DEL DÍA: Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el ejercicio económico del año 2016. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales en consideración este único punto. T.Crnl. Carlos Luna.- Buenas tardes señor Alcalde y compañeros concejales. Solicitaría qué documentos vamos a tratar en este punto, entiendo que es el único punto del orden del día y como debate que tiene que ser tenemos que tener el documento habilitante para poder tratar señor Alcalde. Sr. Alcalde.- Compañero Concejal, ustedes tienen en su poder los documentos ya se ha tratado el día de ayer del presupuesto de este municipio. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde permítame y eso tiene que constar en actas, el día de ayer 9 de diciembre se trató en primer debate el tratamiento del presupuesto para el 2016. Hoy que es 10 de diciembre es el segundo debate, tenemos que tener los documentos necesarios para poder tratar, hemos hecho observaciones, hemos hecho pedidos no a conveniencia sino de acuerdo a la ley, porque existen algunas observaciones que hemos formulado como concejales y que el día de hoy en esta otra sesión debe constar en el documento ya para poder tratar como un debate, señor Alcalde considero que debía habernos dado el documento porque si hasta ayer hablábamos que existen varias inconsistencias, varias anomalías no se puede decir, sino varios errores, a esos errores hicimos observaciones como Comisión, como Concejales por lo que tiene que existir alguna enmienda caso contrario de qué vamos a hablar, si hasta la redacción estaba mal hecha del documento ese, no puedo por mi parte aprobar, entonces señor Alcalde que por favor quede en actas, quede bien claro que aquí para la sesión tenemos que tener un documento para poder tratar, debatir; debatir no es discutir, debatir no es pelear, debatir es con conocimiento, debatir es analizar rubro por rubro de acuerdo a nuestras competencias, porque inclusive hay rubros y que no están de acuerdo a nuestras competencias como municipio, no podemos nosotros permitir o invertir dineros en que no nos permita la ley; por un lado, y por otro, igual hubo las observaciones que para nuestra Matriz de Alausí no existen obras, igual se pidió para que por favor sea analizado, por favor señor Alcalde, yo en vista que no tienen los documentos, que no nos entregan los documentos pertinentes para debatir, para tratar hoy es el segundo debate, debe haber enmiendas, debe haber rectificaciones con otro documento, con qué vamos a debatir, yo si señor Alcalde ruego encarecidamente esto es una falta de respeto para mí como Concejal, somos nosotros legisladores y sin embargo no nos dan la documentación correspondiente. La documentación que tratamos el día de ayer es una, hoy es el segundo debate tiene que haber algún pronunciamiento pero oficialmente donde nos digan con un documento este es lo que vamos a tratar el día de hoy 10 de diciembre en segundo debate, vamos a tratar, vamos a conocer, vamos a ver que se rectificó, qué pasó con las observaciones, pero en vista de eso señor Alcalde no hay ningún documento que nos entreguen, en tal razón yo procedo a retirarme gracias. Sra. Fanny Argos.- Bueno primeramente hermano Alcalde, compañeros Concejales muy buenas tardes, hemos venido pues nosotros como Concejales, como Comisión aquí discutiendo hace 15 días, pero no sé cual será el motivo de mi parte mejor mociono que entre a la votación por favor, aquí hemos venido pasando tiempo tantos días y solo nosotros estábamos y eso también tenían que tomar en cuenta. Lic. Pablo Sinchi.- Compañeros y compañera buenas tardes, yo creo al menos, yo veo pertinente y es nuestra obligación solicitar, es verdad estamos en segundo debate, de hecho debe haber un documento así como decía el Coronel Luna, ayer era el primer debate, teníamos un documento que habíamos analizado algunas cuestiones que ya se trabajó anteriormente la comisión pero para hoy debería haber otro documento, si es que no hay ese documento con qué documento vamos a entrar al segundo debate, yo creo que estamos en justa razón de solicitar el documento pertinente para el segundo debate y con ese documento nosotros entraríamos hacer el segundo debate, pero si no tenemos el documento con qué vamos a entrar al debate, entiendo yo que eso sería lo legal. Ab. Francisco Buñay.- Compañero Alcalde, compañeros



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Concejales, permítanme poner un ejemplo, realmente usted primero gracias a Dios luego gracias al pueblo, gracias a su Movimiento, gracias a las personas que apoyan llegaste a ser legislador en ese entonces de Diputado Alterno, usted sabe que ahí cada media hora si es posible pasan los documentos con los respectivos cambios, por ejemplo digo de algunas cosas que sugerí yo ayer, observé, por ejemplo me hizo caer en cuenta la plaza de mangueras, esa es de forma si bien es cierto, pero debe haber otro documento. Por otro lado, yo tengo algunas observaciones que le había dicho, por ejemplo en estos tres rubros debería ser un solo rubro, hay cosas que hemos hecho pero tiene que haber otro documento en limpio porque esto es el debate definitivo y no creo que vamos a aprobar este documento que ayer ya se aprobó en primera instancia y ahora necesitamos esos cambios, dónde están y debe haber aunque sea por último ese mismo documento debe haber otro, en toda legislación marca en ese sentido, por la cual creo que no existe documento según que usted manifiesta compañero Alcalde queremos aprobar el documento que en primera instancia fue aprobado, entonces siendo así no existe ninguna observación, ningún pedido de cambio, no existiera, entonces por la cual yo también creo que compañero Alcalde debe haber otro documento igual o con modificaciones que hemos pedido, por lo cual sugiero, no sé si usted a bien tenga, se suspende o no sé qué es lo que haga pero yo también exijo que debe haber documento, repito, por tercera vez aunque sea el mismo documento, debe haber impreso para este debate, gracias.

Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, Compañeros Concejales, en vista de que ustedes el día de ayer habíamos tratado y analizado, incluso es de forma en ese documento que ustedes tienen que dice manguera, eso no es el argumento, más bien es que nosotros estamos aprobando y ustedes han discutido y han analizado, hay algunas observaciones que le han dado y ese documento consta en el que tienen ustedes, no es que tampoco yo he estado desconociendo y es por eso es que el día de ayer ustedes aprobaron en primer debate, como dijo la compañera Concejala Presidenta de esta Comisión, este documento está analizado y había propuesto el día de ayer y es por eso que habíamos entrado a la votación.

Ab. Francisco Buñay.- Compañero alcalde con esto termino, yo creo que de la manera muy amistosa y de manera muy conscientes de que tenemos que hacer en beneficio de la sociedad que estamos, pero por lógica debe de haber compañero Alcalde de lo que yo había sugerido ayer, no puede quedar este documento así con borrones, claro esto es para mí pero desde el departamento financiero en sí desde el municipio debe de haber con estas rectificaciones, por ejemplo yo no estoy de acuerdo el tema de bailoterapia, están tres rubros, entonces alguien tiene que explicar y decir bueno esto es así, pero debe de haber otro documento compañero Alcalde, por lo cual yo igual si es que no existe documento procedo a retirarme hasta que haya documento compañero Alcalde, yo exijo de las observaciones el día de ayer con claridad había peticionado al concejo y a usted a la cabeza había peticionado pero si no le han dado importancia de cambiar y presentar el documento, usted siéntase en el piso de Concejal, siéntase en ello, qué pasaría si usted sugiere y no le entregan el documento con cambios, usted qué diría, o sea, no sirve de nada lo que usted sugiere, de alguna manera, aunque, no se la persona o el funcionario que tenga que ver dijera vea no hemos cambiado por esta razón, no hemos hecho por esta razón o se ha modificado esto por esta razón, eso es lo lógico pero aquí no existe eso compañero Alcalde.

Sr. Alcalde.- Compañero Concejal, el asunto es que toda esta discusión y análisis van adjunto a las actas y ahí se argumenta todo acerca de estos cambios que ustedes siguieren.

Ab. Francisco Buñay.- El documento tenemos que aprobar, las actas es... Sr. Alcalde.- ...es parte de la aprobación de este presupuesto.

Ab. Francisco Buñay.- Con esto termino compañero Alcalde, respeto mucho el criterio de cada uno de los compañeros Concejales y Concejala, yo procedo a retirar, tenga la bondad no existe el documento, lo que usted argumenta en las actas es constancia de lo actuado y no de lo que se ha sugerido en el presupuesto, eso es totalmente y no sé si estoy equivocado, pero desde mi criterio es ello, acta es una constancia de lo que se trata, pero el presupuesto modificado o con aporte de sugerencias eso es otra cosa, nosotros vamos a aprobar es el paquete de presupuesto del 2016 del Concejo Municipal de Alausí, pero si no entregan un documento tercero sería, primero nos dieron un borrador, luego nos entregan para el segundo debate y el tercero debe de haber un tercer documento para definitivamente aprobar ese libro, gracias.

Sra. Fanny Argos.- Bueno yo de mi parte les diría compañeros para quedar claros mejor, hoy si no aprobamos compañeros yo digo así clarito, no estarán reclamando después diciendo que nosotros no aprobamos, nosotros no hacemos nada compañeros, parece que aquí solamente venimos a hacer polémica nada más, obstáculos nada más, no estamos haciendo al lado de gente nada, nada. Por ejemplo yo el día lunes voy a ir a la radio a decir así como el otro año para que vengan a decir Fanny es así asado, pero yo también voy a enfrentar compañeros, de mi parte también compañeros, yo no quisiera hacer así mejor entre indígenas, entre runas, decían que



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

entre runas vamos a hacer, pero en dónde, no está nada, siguen lo que hacen otros, eso hacen, siguen a otros, es verdad que a los runas nunca hacemos ningún favor, entre mestizos allá sí, es verdad compañeros les digo clarito. Lic. Pablo Sinchi.- Estamos claros, yo al menos ya le dije anteriormente, pero es obvio y es la lógica y por la ley, si nosotros estamos en segundo debate, ayer fue otro debate pero hoy estamos en segundo debate debemos tener un documento previo a las observaciones hayan acogido o no, yo creo que en ese sentido estamos claros, no es justo que vengamos a estar aquí sentados y decir ya entremos a este punto, pero qué vamos a aprobar si no tenemos el documento, es lógico yo creo que ahí primero falta de conocimiento, no sé, o a su vez es falta de respeto, yo creo que debe el documento para el segundo debate, sino cómo vamos a hacer el debate. Lo otro es, no creo que estamos en contra de nadie, tampoco de la ciudadanía sino estamos exigiendo las cosas de acuerdo a los procesos legales que debe encaminar, yo creo que eso señor Alcalde ahora sino tenemos documento con qué vamos a trabajar, eso es lo único que puedo yo decir. Sr. Vicealcalde.- Compañeros con todos muy buenas tardes, bueno yo realmente quisiera en este punto, bueno las polémicas, bueno nadie queremos poner, esas cosas en parte son bien claras, yo creo que si ayer hubiéramos el debate todo debe ser en esa forma, me recuerdo que nosotros habíamos debatido en las socializaciones y eso fue bien clara y estamos haciendo casi todas las razones y todas las actas estamos haciendo y cuántos días hemos pasado, yo creo que lo único que hemos tratado es para entrar a las votaciones y en esto si es que ya salen, yo creo que hay que ser claro los compañeros yo de mi parte a la final como quien dijo respeto a todos y a cada uno de ustedes, pero yo nada más señor Alcalde proceder a la legalidad, están los informes, está claro el debate que hemos discutido y ojalá, siempre hemos legislado, hemos visto, realmente ver a los rubros lo que más pueda hemos podido cambiar y yo estoy consciente de que algunos rubros hemos movido y a través de eso también hay el informe clarísimo que hemos hecho todas las cosas y a través de todas esas cosas y con esas observaciones, pues bueno, si es así, si no me gusta en este punto si es de retirar no más sería bueno que sigamos retirando y no pase nada, pero en vista de la legalidad del proceso, del trabajo que hemos venido acá creo que siempre para dar la prioridad con todo afán, yo sí quisiera no salir ni a favor de nadie, pero sí a favor del pueblo; justificar en el pueblo y decir bonito y tener una propuesta sincera para mi personal no sería bueno para días pasados, de mi parte soy sincero realmente nosotros también creo que hemos visto, y algunos días algunos a la final ni vinieron y realmente son cosas que pasan, entonces realmente no quisiera de gana hacer percance a nadie ni estar atrás de nadie pero sí lo que uno ha estado presente, lo que uno ha estado consciente al alcance de lo que uno se ha podido hacer, se ha hecho con toda la voluntad, con todo el afán de trabajar, yo nada más quiero sugerir, yo creo que no podemos y hay por el ministerio de la ley si es que hay como pueden mandar este presupuesto, pero nosotros como personalmente yo he estado apoyando para que estas obras salgan, realmente para algunos es muy claro, en el caso del concejal Luna hay resentimientos que llevan y nosotros no podemos ser aprestos de esas cosas, sino más, de lo que uno se ha podido a la necesidad que el pueblo necesita y conozco por eso estoy aquí y por eso voy a seguir diciendo las cosas que uno se merece, nada más, ojalá no tengo creo ningún interés para el futuro, sino más, pedir a Dios único a dónde llevará a cada uno el destino de las humanidades, no puedo justificarme con nada sino más con todo el trabajo que hemos podido hacer, si es que hay votaciones y si es que toca aprobar Fanny ya mocionó si es que entra a la votación para aprobar el orden del día, yo puedo apoyar la moción o sino también vea lo más procedente cualquiera que sea, nada más gracias. Sr. Alcalde.- Compañero Cicealcalde, compañeros Concejales, yo había puesto este orden del día en consideración de ustedes, aprueban o no aprueban, pero hay es que ustedes compañeros concejales... Lic. Pablo Sinchi.- ...podemos aprobar pero no tenemos el documento para poder trabajar en segundo debate, esa es mi inquietud, con qué documento vamos a trabajar, estamos en segundo debate pero tenemos que tener el documento, ahora si no tenemos el documento cómo vamos a trabajar, no hay sentido. Ab. Francisco Buñay.- Bueno en algunos puntos hemos..., y sino yo creo compañero Alcalde, compañeros Concejales, Concejala, aquí no se trata, perdonen y disculpen, no lo califiquen en el sentido de contradicción ni nada, entonces siendo así esto mismo hubiésemos aprobado el primero que estuvimos haciendo, entonces para qué nos entregan el segundo. Sra. Fanny Argos.- Pero ya tenemos. Ab. Francisco Buñay.- No, no, pero ahora debe haber un tercero queridos compañeros concejales yo lo respeto el criterio de cada uno pero no entremos como a ofensa de otras personas, decir, no quieren vamos a hacer esto o este otro, cada uno juzga por su forma de comportamiento en la administración pública, yo lo único que se quede bien claro compañero Alcalde y compañeros Concejales, yo lo único que quiero es que en borrador nos entregaron en una carpetita así como esta roja en borrador, eso se



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

analizó y aquí ya presentaron con las propuestas, uno, aquí hicimos una sugerencia en el trabajo ya nos presentan otro, ayer hicimos una sugerencia debe de haber otro pues compañeros, dónde queda mi sugerencia, dónde queda compañeros, dónde queda, claro ustedes dicen van a cambiar, no es así, vamos a aprobar, en la Constitución o cualquier Ley no podemos decir, ha en el acta ya consta han de cambiar no más, debemos saber exactamente, yo lo único que le pido es compañero Alcalde y compañeros Concejales que tenga la bondad de entregar para el último y definitivo debate con las sugerencias, con los criterios, si es que habido cambio y si veo que no ha cambiado el rubro que yo sugerí, el monto que yo les dije, el concepto que yo le dije, entonces la persona indicada, será financiero, será tesorera, será jurídico, tendrá que decir compañero Concejal no hemos cambiado esto porque esto obedece a la partida, al concepto o es a fin, no sé qué quiera, pero eso se llama discutir, ahora qué documento aprobamos esto fue lo de ayer, lo de ayer, por eso termino, yo respeto el criterio, yo no puedo decir vea compañeros ustedes no quieren obedecer esto, voy a hacer esto, voy a hacer este otro, es criterio de cada persona, jamás podemos obligar que piensen igualito que yo o que hable igual que yo, no, aquí es cada uno, lo que dijo el compañero José Quizhpi, o sea, es criterio de cada persona, o sea aquí no podemos obligar que tiene que portar en ese sentido, yo estoy diciendo eso... Sra. Fanny Argos.- ...pero no estamos obligando... Ab. Francisco Buñay.- ...usted está amenazando que mañana va ir a la radio que no sé cómo... Sra. Fanny Argos.- ...claro... Ab. Francisco Buñay.- ...nosotros también tenemos, compañera, yo no me he ido a la radio nunca, nunca no me ido compañera Fanny, yo no soy como otras personas de ir a la radio... Sra. Argos.- ...como dice el COOTAD los Concejales nunca irán saliendo, entonces si van saliendo tampoco qué podemos hacer ahí como concejales, no estamos yendo saliendo... Ab. Francisco Buñay.- ...yo no soy, vea compañera Fanny, tengo mi propia formación, mi propia criterio... Sra. Fanny Argos.- ...así como usted tiene, tenemos... Ab. Francisco Buñay.- ...exacto, si yo salgo, Sra. Fanny Argos.- ... claro como usted tienen no tengo pero... Ab. Francisco Buñay.- ... compañera Fanny, yo no le estoy tocando a usted, si yo salgo o me quedo a votar yo hago por mi propio criterio... Sra. Fanny Argos.- ...por mí también... Ab. Francisco Buñay.- ...no tampoco por que Carlos Luna va, ... nada más, eso es todo compañeros yo sugiero que entreguen... Sra. Fanny Argos.- ...nosotros votaremos y haremos... Ab. Francisco Buñay.- ...entreguen antes que entren a la votación que haya documento, encantado de la vida lo hacemos... Lic. Pablo Sinchi.- ...con qué vamos a trabajar... Sr. Alcalde.- ...compañeros Concejales... Ab. Francisco Buñay.- ...permiso compañero Alcalde, compañeros Concejales, yo me retiro... entreguen otro documento aunque sea la media noche convoquen. Sr. Alcalde.- Muy bien compañeros, tenga la bondad compañeros Concejales, en vista de que nosotros y ustedes han analizado, hemos propuesto, hemos hecho todo el análisis y ahí han trabajado, pero si los compañeros concejales no quieren y eso también verán con el pueblo, porque nosotros estamos haciendo como legisladores tienen que ver, yo estoy aquí para administrar pero no para hacer ninguna maldad ni tampoco para tergiversar los fondos... compañero secretario tenga la bondad que pase el quórum, tenga la bondad de ver si hay suficiente quórum... Secretario.- El quórum señores Concejales para ver si esta sesión extraordinaria continúa o no se continúa. CONSTATAción DEL QUÓRUM: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Presente. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Ausentó. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Ausentó. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Presente. CONCEJAL SINCHI TENESARAY JOSÉ PABLO: Señor Alcalde, vuelvo a repetir otra vez, si es que no hay el documento cómo vamos a hacer la sesión, yo al menos digo eso, estoy aquí pero qué vamos a hacer si no tenemos el documento para el segundo debate, entonces con qué instrumento legal vamos a trabajar o vamos entrar al debate, yo estoy esperando que traigan el documento podemos continuar con el debate no habría problema. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Presente. Secretario.- Se encuentran tres señores concejales y el señor Alcalde, por lo tanto existe el quórum para continuar con la sesión señor alcalde, señores concejales. Sr. Alcalde.- Señor secretario tenga la bondad de dar lectura de esta sesión... compañera Concejala, compañeros Concejales en consideración este orden del día. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado... VOTACIÓN: CONCEJAL ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Ausentó. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Ausentó. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Bueno de mi parte, otros Concejales han pedido documentos, bueno yo tengo documentos, hemos debatido, conozco el presupuesto y también hemos movido los rubros que hemos dispuesto como Concejales, por ende más bien decirles yo de mi parte a este definitivo presupuesto para bien del pueblo, yo les apruebo el orden del día. CONCEJAL SINCHI TENESARAY JOSÉ PABLO: Yo no puedo aprobar el orden del día en vista



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

de que no hay el proyecto de presupuesto para el segundo debate, cómo voy a aprobar el orden del día si no tengo este instrumento legal que vamos a entrar a hacer el debate, a discutir, a analizar, no existe el documento cómo voy a aprobar el orden del día. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Compañera Concejala, compañeros Concejales, ustedes trabajaron, saben, conocen, discutieron este presupuesto en beneficio de este cantón Alausí, no es para este Alcalde, sino más bien y dentro de este presupuesto está también los presupuestos participativos de las nueve cabeceras parroquiales y eso ustedes y cada uno de ustedes analizaron y discutieron, por ello tienen ese documento y hay las actas de reuniones de cada día que socializaron, por ello estoy aquí, aprobado. RESULTADOS: A FAVOR: TRES VOTOS. EN CONTRA: UN VOTO. AUSENTES: DOS SEÑORES CONCEJALES. En consecuencia se aprueba el orden del día señor Alcalde. Sr. Alcalde.- Señor secretario tenga la bondad de dar lectura de este orden del día. Secretario.- Se da lectura de único punto del orden del día: Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, para el ejercicio económico del año 2016. Sra. Fanny Argos.- Con todos estos requisitos que nosotros hemos venido viendo, analizando, hemos estado durante casi quince días, con todos esos conocimientos que yo tengo, mi voto a favor... hay ya le mocioné, si... o sea que, yo sigo mocionando que entre a la votación, mi voto es a favor. Sr. Alcalde.- Tenga la bondad señor secretario la compañera ha mocionado que entre a la votación. Sr. Vicealcalde.- Bueno, apoyo a esta moción sabiendo que hemos analizado y siempre este pueblo conocerá y parte legal también podrá ver por este retiro de dos Concejales y ojalá vayamos con cero resentimientos de nada personalmente, y realmente siempre estaremos apoyando a este pueblo y tendremos también criterios para poder legislar y fiscalizar las obras, que dónde está y vamos hacer seguimiento, solamente queremos a los departamentos, a los diferentes pedidos de nuestra ciudadanía daremos oídos y también continuaremos con toda la legalidad, son razones para poder destinar a estos recursos para nuestra ciudadanía porque ellos lo necesitan, por ende a través de todas las legalidades que debe pertenecer y debemos cumplir, por ende más bien decirles apoyo a esta moción que está planteada que entre a la votación. Sr. Alcalde.- Tenga la bondad señor secretario someta a la votación. Secretario.- Se somete a votación el único punto, la aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, para el ejercicio económico del año 2016. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Bueno una vez más, yo quisiera que todos vayamos entendiendo de que este presupuesto no solamente es para el Alcalde ni para los Concejales sino más bien es para el pueblo y por tal motivo nosotros como Concejales, como legisladores, como fiscalizadores estaremos fiscalizando en dónde que estos montos, estos rubros, qué obras no más está haciendo, por esa razón mi voto a favor, gracias. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Ausentó. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Ausentó. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Siempre yo había dicho mencionando todas esas palabras, más bien de mi parte este voto es a favor que este presupuesto sea en beneficio para este colectivo de nuestro pueblo Alausí, muchas gracias. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Señor Alcalde vuelvo otra vez a manifestar de que estamos en un proceso de ilegalidad, no tengo el documento para el segundo debate y no es justo y no puedo decir que yo voy a votar a favor y en contra, porque no tengo el documento que es algo ilegal para poder entrar y para poder hacer el debate, no hay el documento en ese sentido no puedo, qué voy a decir si no tengo el documento para decir apruebo o no, más bien dejo en constancia de que no me han entregado el documento para el segundo debate como proyecto de presupuesto para el ejercicio de 2016, no tengo el documento, no puedo decir que apruebo o repruebo si mientras no me han entregado el documento. Sr. Alcalde.- Hermano Concejal, su voto es a favor o en contra, por favor. Lic. Pablo Sinchi.- Le vuelvo y le repito señor Alcalde, parece que no estoy explicando claro, no tengo el documento, qué documento voy a decir que apruebo o repruebo, no tengo el documento para el segundo debate, estamos aquí sin el documento, cuál es el documento que estamos aprobando, no tengo el documento para el segundo debate, no puedo decir a favor o en contra si no tengo ningún documento. Sr. Alcalde.- Gracias compañero Concejal, en vista que analizaron como dijeron otros compañeros Concejales, tienen en su poder, discutieron, analizaron y ese mismo presupuesto está en su poder y es por eso estamos aprobado el orden del día y lo mismo hemos aprobado y estamos aprobando este presupuesto de Alausí. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Compañera Concejala, compañeros Concejales, yo sí quisiera decirles que este presupuesto no es con la finalidad de direccionar o de buscar ninguna cuestión en beneficio de este Alcalde sino más bien fue también la participación ciudadana en donde que hemos cumplido con la ley, hemos recorrido por las parroquias y comunidades



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

de este cantón Alausí y ahí consta en este presupuesto las actas respectivas y lo mismo algunos compañeros Concejales estuvieron presentes en esta discusión del presupuesto participativo, y después de este análisis de la comisión del presupuesto general de este municipio, analizaron más de ocho días en donde que discutieron, propusieron, dieron varias observaciones, eso también consta en este presupuesto por ello compañera Concejala, compañeros Concejales nosotros estamos por la voluntad porque el pueblo nos confiaron y yo voy a trabajar y voy a fortalecer porque somos de ese pueblo, le debemos a ese pueblo de que necesitamos ir sirviendo y trabajando, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: TRES VOTOS. NO CONSIGNA EL VOTO EL SEÑOR CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO. AUSENCIA DE DOS SEÑORES CONCEJALES. En consecuencia se aprueba se aprueba en segunda y definitiva instancia el presupuesto señor Alcalde. Lic. Pablo Sinchi.- Señor Alcalde, parece que mi voto no es en blanco yo creo que en eso también hay que estar claros, no tengo el documento para decir estoy en contra o estoy a favor, no puedo decir que es voto en blanco, no tengo el documento, qué voy aprobar o reprobar, que esté claro señor Alcalde esa parte. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañero Concejal, este es el orden del día y nosotros hemos aprobado y estamos cumpliendo con toda la legalidad. RESOLUCIÓN 170-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión extraordinaria realizada el 10 de diciembre de 2015, en el único punto del orden del día: "Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el ejercicio económico del año 2016", Durante la aprobación del único punto del orden del día, el Cuerpo Legislativo manifiestan, en su orden: PRIMERO: Concejal T.Crnl. Carlos Luna: 1.- El día de ayer 9 de diciembre se trató en primer debate el tratamiento del presupuesto para el 2016. Hoy que es 10 de diciembre es el segundo debate, tenemos que tener los documentos necesarios para poder tratar, hemos hecho observaciones, hemos hecho pedidos no a conveniencia sino de acuerdo a la ley, porque existen algunas observaciones que hemos formulado como concejales y que el día de hoy en esta otra sesión debe constar en el documento ya para poder tratar como un debate. 2.- Existen varias inconsistencias y varios errores, hicimos observaciones como Comisión, como Concejales por lo que tiene que existir alguna enmienda caso contrario de qué vamos a hablar, si hasta la redacción estaba mal hecha del documento, no puedo por mi parte aprobar. 3.- Para esta sesión tenemos que tener un documento para poder tratar, debatir; debatir no es discutir, debatir no es pelear, debatir es con conocimiento, debatir es analizar rubro por rubro de acuerdo a nuestras competencias, porque inclusive hay rubros y que no están de acuerdo a nuestras competencias como municipio, no podemos nosotros invertir dineros en que no nos permita la ley. 4.- Es una falta de respeto para mí como Concejal, somos nosotros legisladores y sin embargo no nos dan la documentación correspondiente. 5.- La documentación que tratamos el día de ayer es una, hoy es el segundo debate tiene que haber algún pronunciamiento pero oficialmente donde nos digan con un documento este es lo que vamos a tratar el día de hoy 10 de diciembre en segundo debate. 6.- En vista de que no hay ningún documento que nos entreguen, en tal razón yo procedo a retirarme. SEGUNDO: Concejala Sra. Fanny Argos: 1.- Hemos venido pues nosotros como Concejales, como Comisión aquí discutiendo hace 15 días, pero no sé cuál será el motivo de mi parte mejor mociono que entre a la votación. 2.- Aquí hemos venido pasando tiempo tantos días y solo nosotros estábamos y eso también tenían que tomar en cuenta. TERCERO: Concejal Lic. Pablo Sinchi: 1.- Ayer era el primer debate, teníamos un documento que habíamos analizado algunas cuestiones que ya se trabajó anteriormente la comisión pero para hoy debería haber otro documento. 2.- Si no hay ese documento con qué documento vamos a entrar al segundo debate, yo creo que estamos en justa razón de solicitar el documento pertinente para el segundo debate y con ese documento nosotros entraríamos hacer el segundo debate, pero si no tenemos el documento con qué vamos a entrar al debate. CUARTO: Concejal Ab. Francisco Buñay: 1.- Usted primero gracias a Dios luego gracias al pueblo, gracias a su Movimiento, gracias a las personas que apoyan llegaste a ser legislador en ese entonces de Diputado Alterno, usted sabe que ahí cada media hora si es posible pasan los documentos con los respectivos cambios. 2.- Me hizo caer en cuenta, la plaza de mangueras, esa es de forma si bien es cierto, pero debe haber otro documento en limpio porque esto es el debate definitivo. 3.- Por último, aunque sea el mismo documento pero debe haber otro con modificaciones que hemos pedido, por lo cual sugiero se suspenda o no sé qué es lo que haga pero yo exijo que debe haber un documento impreso para este debate. QUINTO: Alcalde Manuel Vargas: 1.- El día de ayer habíamos tratado y analizado, y el documento que ustedes dicen manguera, eso no es el argumento, más bien es que nosotros estamos aprobando y ustedes han discutido y han analizado, hay algunas observaciones que le han dado y ese documento consta en el que tienen ustedes, no estoy desconociendo y es por eso es que el día de ayer ustedes



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

aprobaron en primer debate. 2.- Como dice la compañera Concejala Presidenta de esta Comisión, este documento está analizado y había propuesto el día de ayer y es por eso que habíamos entrado a la votación. SEXTO: Concejal Ab. Francisco Buñay: Yo no estoy de acuerdo el tema de bailoterapia, están tres rubros, entonces alguien tiene que explicar y decir bueno esto es así, pero debe de haber otro documento compañero Alcalde, por lo cual yo igual si es que no existe documento procedo a retirarme hasta que haya documento compañero Alcalde. SÉPTIMO: Alcalde Manuel Vargas: Toda esta discusión y análisis va adjunto a las actas y ahí se argumenta todo acerca de estos cambios que ustedes siguieren. OCTAVO: Concejal Ab. Francisco Buñay: Respeto mucho el criterio de cada uno de los compañeros Concejales y Concejala, yo procedo a retirar, no existe el documento, lo que usted argumenta en las actas es constancia de lo actuado y no de lo que se ha sugerido en el presupuesto. NOVENO: Concejal Sra. Fanny Argos: Hoy si no aprobamos compañeros no estarán reclamando después diciendo que nosotros no aprobamos, nosotros no hacemos nada compañeros, parece que aquí solamente venimos a hacer polémica y obstáculos nada más, no estamos haciendo nada al lado de gente. DÉCIMO: Vicealcalde Sr. José Quizhpi: 1.- Nosotros habíamos debatido en las socializaciones y eso fue bien claro y estamos haciendo todas las actas y cuántos días hemos pasado, yo creo que lo único que hemos tratado es para entrar a las votaciones. 2.- Si es que ya salen, yo creo que hay que ser claro los compañeros yo de mi parte a la final como quien dijo respeto a todos y a cada uno de ustedes, pero yo nada más proceder a la legalidad, están los informes, está claro el debate que hemos discutido. 3.- Hemos visto los rubros, lo que más pueda hemos podido cambiar y yo estoy consciente de que algunos rubros hemos movido, también hay el informe clarísimo que hemos hecho todas las cosas y a través de todas esas cosas y con esas observaciones, pues bueno, si es así, si no me gusta en este punto si es de retirar no más sería bueno que sigamos retirando y no pase nada. 4.- En vista de la legalidad del proceso, del trabajo que hemos venido acá creo que siempre para dar la prioridad con todo afán, yo sí quisiera no salir ni a favor de nadie, pero sí a favor del pueblo. 5.- Justificar en el pueblo y decir bonito y tener una propuesta sincera para mi personal no sería bueno para días pasados, de mi parte soy sincero realmente nosotros también creo que hemos visto, y algunos días algunos a la final no vinieron y realmente son cosas que pasan. 6.- Estoy consciente al alcance de lo que uno se ha podido hacer, se ha hecho con toda la voluntad, con todo el afán de trabajar. 7.- Yo nada más quiero sugerir, si hay por el ministerio de la ley si es que hay como pueden mandar este presupuesto, pero yo personalmente he estado apoyando para que estas obras salgan. 8.- Realmente para algunos es muy claro, en el caso del concejal Luna hay resentimientos que llevan y nosotros no podemos ser aprestos de esas cosas, sino más, de lo que uno se ha podido a la necesidad que el pueblo necesita, conozco y por eso estoy aquí y por eso voy a seguir diciendo las cosas que uno se merece. 9.- No tengo ningún interés para el futuro, sino más, pedir a Dios único a dónde llevará a cada uno el destino de las humanidades, no puedo justificarme con nada sino más con todo el trabajo que hemos podido hacer. 10.- Si es que hay votaciones y si es que nos toca aprobar, Fanny ya mocionó si es que entra a la votación para aprobar el orden del día, yo puedo apoyar la moción o sino también vea lo más procedente cualquiera que sea. Por secretaría se CONSTATA EL QUÓRUM: CONCEJAL ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Presente. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Ausentó. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Ausentó: CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Presente. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: vuelvo a repetir otra vez, si es que no hay el documento cómo vamos a hacer la sesión, yo al menos digo eso, estoy aquí pero qué vamos a hacer si no tenemos el documento para el segundo debate, entonces con qué instrumento legal vamos a trabajar o vamos entrar al debate, yo estoy esperando que traigan el documento podemos continuar con el debate no habría problema. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Presente. Dentro de la Aprobación del ORDEN DEL DÍA: CONCEJAL ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Ausentó. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Ausentó: CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Otros Concejales han pedido documentos, bueno yo tengo documentos, hemos debatido, conozco el presupuesto y también hemos movido los rubros que hemos dispuesto como Concejales, por ende más bien decirles yo de mi parte a este definitivo presupuesto para bien del pueblo, yo les apruebo el orden del día. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Yo no puedo aprobar el orden del día en vista de que no hay el proyecto de ordenanza para el segundo debate, cómo voy a aprobar el orden del día si no tengo este instrumento legal que vamos a entrar a hacer el debate, a discutir, a analizar, no existe el documento cómo voy a aprobar el orden del día. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Ustedes trabajaron, saben, conocen, discutieron este



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

presupuesto en beneficio de este cantón Alausí, no es para este Alcalde, dentro de este presupuesto está también los presupuestos participativos de las nueve cabeceras parroquiales y eso cada uno de ustedes analizaron y discutieron, por ello tienen ese documento y hay las actas de reuniones de cada día que socializaron, por ello estoy aquí, aprobado. MOCIÓN de aprobación y apoyo: CONCEJAL SRA. FANNY ARGOS: Con todos estos requisitos que nosotros hemos venido viendo, analizando, hemos estado durante casi quince días, con todos esos conocimientos que yo tengo, mi voto a favor, o sea, yo sigo mocionando que entre a la votación, mi voto es a favor. VICEALCALDE SR. JOSÉ QUIZHPI: Apoyo a esta moción sabiendo que hemos analizado y siempre este pueblo conocerá y parte legal también podrá ver por este retiro de dos Concejales y ojalá vayamos con cero resentimientos de nada personalmente, y realmente siempre estaremos apoyando a este pueblo y tendremos también criterios para poder legislar y fiscalizar las obras, que dónde está y vamos hacer seguimiento, solamente queremos a los departamentos, a los diferentes pedidos de nuestra ciudadanía daremos oídos y también continuaremos con toda la legalidad, porque nuestra ciudadanía ellos lo necesitan, por ende a través de todas las legalidades que debe pertenecer y debemos cumplir, por ende más bien decirles apoyo a esta moción que está planteada, que entre a la votación. Dentro de la APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA, manifiestan: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Una vez más, yo quisiera que todos vayamos entendiendo de que este presupuesto no solamente es para el Alcalde ni para los Concejales sino más bien es para el pueblo y por tal motivo nosotros como Concejales, como legisladores, como fiscalizadores estaremos fiscalizando en dónde están estos rubros, qué obras no más está haciendo, por esa razón mi voto a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Ausentó. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Ausentó. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: De mi parte este voto es a favor que este presupuesto sea en beneficio para este colectivo de nuestro pueblo Alausí. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Señor Alcalde vuelvo otra vez a manifestar de que estamos en un proceso de ilegalidad, no tengo el documento para el segundo debate y no es justo y no puedo decir que yo voy a votar a favor y en contra, porque no tengo el documento que es algo ilegal para poder entrar y para poder hacer el debate, no hay el documento en ese sentido no puedo, qué voy a decir si no tengo el documento para decir apruebo o no, más bien dejo en constancia de que no me han entregado el documento para el segundo debate como proyecto de presupuesto para el ejercicio de 2016, no tengo el documento, no puedo decir que apruebo o repruebo si mientras no me han entregado el documento. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Compañera Concejala, compañeros Concejales, yo sí quisiera decirles que este presupuesto no es con la finalidad de direccionar o de buscar ninguna cuestión en beneficio de este Alcalde sino más bien fue también la participación ciudadana en donde que hemos cumplido con la ley, hemos recorrido por las parroquias y comunidades de este cantón Alausí y ahí consta en este presupuesto las actas respectivas y lo mismo algunos compañeros Concejales estuvieron presentes en esta discusión del presupuesto participativo, y después de este análisis de la comisión del presupuesto general de este municipio, analizaron más de ocho días en donde que discutieron, propusieron, dieron varias observaciones, eso también consta en este presupuesto por ello compañera Concejala, compañeros Concejales nosotros estamos por la voluntad porque el pueblo nos confiaron y yo voy a trabajar y voy a fortalecer porque somos de ese pueblo, le debemos a ese pueblo de que necesitamos ir sirviendo y trabajando, mi voto es a favor. En consecuencia, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que les confieren los artículos 57 literal g) y 245 del COOTAD, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales más bien quisiera agradecer y decirles que Dios le bendiga, que Dios les derrame muchas bendiciones a ustedes, dejo clausurado esta reunión siendo las 17h00, muchas gracias.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 52-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 15 de diciembre de 2015, a las 10H23 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Alcalde Manuel Vargas Villa, con la presencia del señor Vicealcalde José Manuel Quizhpi, los Concejales Sra. Fanny Argos, Ab. Francisco Buñay, T.Crnl. Carlos Luna y Lic. Pablo Sinchi. Armando Guaminga, Secretario del Concejo, Antonio Fray, Procurador Síndico y Diego Logroño, Director Financiero. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 15 de diciembre de 2015, a las 09h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 50 y 51. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Autorización al Alcalde la firma del Acta Transaccional Económica del Décimo Contrato Colectivo, con el Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. 5.- Clausura. Sr. Alcalde.- En consideración el orden del día de esta sesión... SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior.- ACTA 50-2015. Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Acta # 50 aprobado por mi parte. Lic. Pablo Sinchi.- En el acta número cincuenta según la manifestación del señor secretario está transcrito tal y cual como consta en los audios, yo tengo un asunto en la página seis de esta acta dentro de la resolución en el punto quinto, si es que está así el audio tocaría rectificarle, debería ser proyecto de presupuesto, acá está proyecto de ordenanza, esa rectificación solicitaría señor secretario si es que está así en el audio, de pronto haya expresado de esa manera. Ab. Francisco Buñay.- En el acta número cincuenta casi al final en la página tres, donde se dice, "pero si algo se contradijera téngase presente compañero alcalde será de", hasta ahí está, pero falta no sé si estoy acordando mal; debe ser, será de absoluta responsabilidad de usted, sería de revisar. Secretario.- La transcripción es textual señor Concejal. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, en consideración el Acta 50-2015. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañeros Concejales han aprobado en forma unánime el Acta 50-2015. RESOLUCIÓN 171-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior" ACTA 50-2015; el Concejal Lic. Pablo Sinchi, solicita que sustituya la frase "proyecto de ordenanza", por "proyecto de presupuesto" y el Concejal Ab. Francisco Buñay, solicita la revisión de la frase "pero si algo se contradijera téngase presente compañero alcalde será de..." es incompleta y lo añade en esta sesión la frase "absoluta responsabilidad de usted". Con estas observaciones, el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 15 de diciembre 2015, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 50-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2015. Sr. Alcalde.- Señor secretario continúe con la siguiente Acta 51-2015. Secretario.- Acta 51-2015 de la sesión extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2015. Sr. Alcalde.- En consideración compañera Concejala y compañeros Concejales. Ab. Francisco Buñay.- En la página cuatro, no sé si es de forma, dice Concejal Buñay Francisco, ausente; es, ausentó, porque estuve aquí. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde buenos días. En el Acta 51, dice en la ciudad de Alausí 10 de diciembre de 2015, a las 16H18 se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Alcalde Manuel Vargas Villa, con la presencia del señor Vicealcalde José Manuel Quizhpi, los Concejales Sra. Fanny Argos, Ab. Francisco Buñay, T.Crnl. Carlos Luna y Lic. Pablo Sinchi. Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria, es decir iniciamos la sesión, no hay aquí como están interpretando a continuación, que no hay quórum reglamentario, el quórum reglamentario señor Alcalde para qué, si ya constatamos el quórum para iniciar, una cosa es que hayamos abandonado la sesión, pero acá no es que van a poner en el acta que no hay quórum reglamentario. En la hoja número cuatro: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Presente. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Ausente. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Ausente. Eso está hablando de la constatación del quórum para la votación, pero para la instalación estamos presentes, entonces pongan, abandonó, salió, ausentó, en eso yo no tengo problema. Por otro lado, yo quiero que me expliquen en esta sesión y que me aclaren en el acta y que sean bien claros y puntuales. La señora



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Concejal Fanny Argos, casi al final en la hoja dos, dice: "...pero en dónde, no está nada, siguen lo que hacen otros, eso hacen, siguen a otros, es verdad que a los runas nunca hacemos ningún favor, entre mestizos allá sí...", a quién se refiere, que aquí hay dedicatoria para alguien, que yo estoy discriminando o me están discriminándome a mí, yo soy mestizo y no me van a estar diciendo que yo hago una cosa, otra cosa, aquí se juzga las cosas como son... Sra. Fanny Argos.- ...a mí diga compañero... T.Crnl. Carlos Luna.- ...a usted compañera le estoy indicando, por eso estoy diciendo compañera Fanny Argos, entonces cómo es la cosa, aquí entre mestizos, aquí no es cuestión de interpretar; aquí se trata de pronto de tergiversar, de querer hacer lo que más les convenga yo no voy a permitir eso. Señor Alcalde en la hoja número 3 hay la intervención del señor Vicealcalde en la cual manifiesta: "...en el caso del concejal Luna hay resentimientos que llevan", resentimientos, aquí que me aclaren, resentimientos de qué, que constatan, que saben, aquí lo que se ha tratado es debatir con conocimiento no aprobar como borrego, yo no soy ningún borrego compañeros, aquí se aprueba las cosas con debate, con conocimiento, vamos con las leyes, eso es lo que yo he pedido y aquí no he venido a hacer lo que me da la gana, simplemente que nos den los documentos para poder tratar, para poder debatir con conocimiento, yo eso es lo que he pedido a usted señor Alcalde que en esta sesión que pasó me aclaren, bueno dónde está la documentación de lo que se trató, eso es lo que pedí, no me dieron la documentación, entonces si yo no tengo un documento no es cuestión de que va por que va o así vaya por el ministerio de la ley, si quieren hacer eso entonces vayan, si nosotros estamos como Concejales es por algo señor Alcalde, esa aclaración también le pido al compañero Concejal Vicealcalde para que por favor me indique. A continuación indica el señor Vicealcalde que mociona la compañera Fanny Argos, "...ya mocionó si es que entra a la votación para aprobar el orden del día", el orden del día fue aprobado anteriormente señor alcalde, y aquí otra vez están volviendo aprobar el orden del día, sin embargo ya se inició porque había el único punto del orden del día señor Alcalde, eso como observación voy a continuar si es que amerita mi intervención, gracias. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañero Concejal, yo quisiera pedir compañeros Concejales, compañera Concejala, aquí siempre estamos diciendo que somos parte de este municipio y parte de este pueblo, hay algunas cosas que tal vez no podemos discutir porque aquí estamos para llevarnos como hermanos Alauseños, ahí sí yo si quisiera pedir compañera Concejala con ese respeto tratemos de explicar. Sra. Fanny Argos.- Es verdad de mi parte mejor quisiera aclarar las cosas, ahorita terminé de decir como borregos, siempre nos ha venido así, yo creo que en ese trato tampoco vamos a estar, ya lo dije, como runas también no necesitamos que cualquiera que nos diga como borregos, es que parece que aquí no nos entendemos, digo ellos no más, ella no más, eso todavía existe compañeros, no hay consideración de que diga, claro por alguna cosa estamos aquí no es que de gana venimos a estar aquí, tampoco no merecemos esas palabras, yo no escucho hoy más bien siempre he estado escuchando así, como siempre ha dicho, runas no más, entonces es verdad que yo le dije así compañero Concejal, bueno alguna cosa haya dicho más también, yo no digo sepa disculpar, sino más bien sepamos considerar como personas, como humanos, yo creo que siendo indígenas, siendo mestizos somos de la misma carne y del mismo hueso, eso le dije al compañero Francisco, a él sí le dije, usted solo sigues allá y ni siquiera cuándo haces al lado de runas, yo sí le dije así, si le dije yo no niego, nunca voy a negar, porque lo que he dicho está clarito, no puedo decir que no le dije así, a mí no me van a decir que la Fanny va a negar, yo sí algo digo digan de frente para aclarar las cosas y no voy a esconder en ningún momento para yo quedar bien ni hacer quedar mal, si a mí me gusta decir las cosas claras cuando entiendo, cuando veo las cosas, cuando dicen así no más, eso sí no me gustaría compañero Concejal, porque en verdad ahorita acaba de decir, como borregos, en qué consideramos, yo ciertamente sí se enojar porque así nos tratan y toda la vida vivimos en ese maltrato, eso sí le dije compañero y vuelva a decir otra vez así como borregos, creo que nosotros no merecemos que diga como borregos, somos cristianos a mí mejor vergüenza me daría, eso es mi aclaración, gracias compañeros. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañera Concejala. Sr. Vicealcalde.- Primero con todos muy buenos días, bueno aquí hay que ser claros, me había preguntado que he manifestado que aquí creo que hay resentimientos, eso hay que decirles, y de mi parte quiero ser claro, realmente no es solamente de justificar decir que no hay los documentos creo que cuando queremos aportar algo para el pueblo para mí no hay ninguna barrera, siempre estaré apoyando para mí pueblo y había dicho siempre, bueno las discriminación sabemos que siempre van a existir y habrá, y siempre han dicho a nosotros, borregos, no saben y muchas cosas ojalá ordenado por alguien, y eso para mi punto de vista no cabe, seguiremos de alguna y otra manera porque runas también si somos capaces, si trata como borregos, creo que los borregos somos unidos, tenemos una manada creo que podemos manejar suficientemente porque también tenemos derechos y razones, por ende



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Coronel Luna había manifestado que hay resentimientos, es clarísimo, había alguna vez una reunión y yo había manifestado en ese nivel, había discusiones aquí dentro del municipio, desde ese punto de vista yo he visto cosas tergiversadas, entonces eso hay que aclarar yo había dicho, que estamos al lado del Alcalde por algunos intereses o van a decir que estamos apoyando por algo solo los dos borregos, perdónenme, yo sí quiero dejar claro y siempre había dicho, yo en beneficio de la colectividad, para el bien de mi pueblo no quiero oponer, nada más; más bien yo había dicho apoyemos, viendo algunas cosas yo había dicho tal vez como humanos habrá cualquier resentimientos, pero en ese nivel, nada más de mi parte yo no tengo ningún resentimiento personal ni ninguna cosa desde mi punto de vista, de mi parte esa es la aclaración y siempre estaremos trabajando aquí y el que juzga es nuestro pueblo, igual nuestro Procurador Síndico para asesorar en asuntos legales y si tenemos fallas tendremos que ser juzgados, no solamente a veces amenazando con cualquier cosa nos quiera humillar, no compañeros creo que tenemos absoluta libertad para poder expresar lo que más pueda, si hay alguna confusión también podemos rectificar, nada más muchas gracias. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañera Vicealcalde. Ab. Francisco Buñay.- Bueno de manera armónica yo quisiera invitar que pensemos de alguna manera como autoridades y como personas, de las expresiones que dicen los compañeros concejales es respetable, yo respeto como siempre he manifestado en mis expresiones, cada uno merecemos el respeto; la compañera Fanny habla de respeto pero a veces sale del respeto, la compañera Fanny cuando todos votamos a favor sin decir nada ahí sí está bien, pero cuando discutimos, cuando decimos que esto no estamos de acuerdo parece que se resiente, entonces eso no está bien, aquí hay que respetar los criterios de cada uno y quien vamos a estar en contra del pueblo, nadie, pero hay que tener claro que hay competencias, existen atribuciones y no es así por así; ustedes saben más que nadie, si revisamos todas las actas yo siempre esto he expresado y lo voy a seguir repitiéndolas cuantas veces sea necesario. El apoyo efectivo es en los votos, por eso yo no comparto porque había un comentario cuando el compañero Alcalde estaba en Manta dice que no existe el apoyo, entonces yo les decía a esa persona solamente hay que acudir a las actas, cuántas veces nosotros hemos apoyado, y aquí claro que se debate y eso es otra cosa, hasta sigo diciendo y aquí está el compañero procurador y el señor financiero, si nosotros debatimos es por el bien institucional no es por la bronca, disculpe que utilice el término vulgar, no compañeros, es para mañana no tener problemas legales por un lado; ahí está el efectivo apoyo que hacemos por el pueblo, no a Manuel Vargas, pero sí como administrador, como alcalde, como concejales, como concejo sí, pero el beneficio final es del pueblo y eso estamos bien claro. Por otro lado, el compañero José Quizhpi manifestó a la entrada, como ser humano si me da de pensar a lo mejor ya tuvieron conversa adelantado, el compañero José Quizhpi dijo y eso no sé si está en el acta no revisé todo, bueno compañeros entremos a la votación y si no entrará por el ministerio de la ley... Secretario.- ...consta en el acta... Ab. Francisco Buñay.- ...gracias, eso da a entender a uno que ya tuvieron una reunión preparatoria. Resentimientos compañeros, el resentimiento como seres humanos podría haber compañeros pero eso no puede reinar, lo primero aquí está es la necesidad social y si hay resentimientos yo agradecería que se acerquen y diga vea compañero esto está mal, yo siempre digo compañeros a los seres humanos podemos mentir pero a Dios no, mejor es compañero Alcalde de frente las cosas, tal vez no está de acuerdo y decirles antes de estar palmeando y mintiendo a sus propios compañeros y la hipocresía, eso yo no comparto, compañero Alcalde conoces a mí, mediana formación que tengo desde mis costumbres de mis padres y disculpe que le meta a mi familia, tenemos esa pequeña formación, nunca engañamos a los compañeros, nunca mentimos, nunca tratamos de ser hipócritas y eso para algunos compañeros es malo, preferible hay que ser en ese sentido. Resentimientos para mí no creo, en ningún momento de mi parte, hablo como persona, lo que existe es el debate, exigencias de ciertas cosas en el marco de la competencia, de las atribuciones, de la planificación en ese sentido sí compañeros. Discriminación que hablan yo no tengo complejidad, respeto a los mestizos, a los blancos, a los chagritas, a los runas, respetamos mutuamente no tengo complejidad, exijo que me respeten nada más, en ese sentido a mí también sí me molestó ese rato me decía sí usted también sigue, yo hago por mi propio criterio, yo hago por mi propia forma de pensar y lo actúo, entonces en ese sentido no estamos en la discriminación, si nosotros mismos entre runas estamos discriminando o no nos damos cuenta compañeros, entre runas, el ejemplo que le pongo, ustedes dos compañeros Concejales tienen carro todo momento al día, a nosotros no nos dan, eso también es discriminación no es que es así por así no más... Sr. Vicealcalde.- ...para cualquier gestión siempre hemos pedido... Ab. Francisco Buñay.- ...yo alguna vez pedí me pusieron cincuenta peros, no el compañero Alcalde sino después de haber ordenado, creo que ya no está el compañero que estaba a cargo de ello, entonces en ese sentido



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

compañeros yo invito hacer razón de consciencia de que las cosas que rodean a lado del sol compañeros todo se lo ve, solo cuando se hace debajo de la tierra no se llega a enterar las cosas, con eso no estoy diciendo que están haciendo mal las cosas, solo estoy refiriendo a la discriminación a veces entre nosotros lo hacemos. Por otro lado la compañera Fanny explicaba ese día así un poco alterada habló que se va ir a la radio a decir las cosas, entonces yo no entendía que es lo que iba a ir a decir en la radio, entonces yo respeto esas actitudes pero a mí no me puede obligar ningún Concejal, ni el compañero Alcalde, ni los compañeros técnicos a decir usted tiene que hacer esto, somos suficientemente con mediana capacidad para poder actuar, ese es el sentido. Ahora de borregos que decía el compañero Vicealcalde, somos unidos la manada pero a veces de la manada coge a uno y le ponen a un lado y eso no está bien, en ese sentido disculpen, esto es más en sentido de broma; no sé si la palabra correcta, nuestro Presidente Correa al de la oposición dice, va como borregos, sandwicheros, tomacolas y un montón de cosas, entonces en forma de bromo estuve diciendo compañeros, somos seres humanos podría haber equivocaciones, se va a corregir yo no digo que soy perfecto, yo soy persona que equivoco, lo que invito es compañeros Concejales y Concejala, amigos técnicos y Alcalde, lo más saludable yo agradecería cuando acerquen y digan por favor este es un tema personal, acerque y diga vea usted está mal, para mí muchas gracias, yo les agradezco, soy persona para poder cambiar y rectificar los hechos y los actos que uno se comete, hasta ahí compañeros gracias. Sra. Fanny Argos.- Solo una cosita quiero aclararles, compañero, yo no dije voy a ir a la radio, van a ir a la radio como otro año dije... Ab. Francisco Buñay.-...aquí en las actas está compañera... Sra. Fanny Argos.-...ahí hablaron a mí un sinfín, yo escuchando todo, la Fanny así, la Fanny asado, que no dieron documento breve sabiendo bien que yo le di el día 12 de noviembre y después diciendo que ella no ha dado los documentos sobre estar teniendo mismo, hasta mi esposo escuchando por la radio dice, qué pasó por qué no entregó los documentos, le digo, mire el 12 yo les entregué a toditos, y así irán a decir otra vez, sí le dije eso, no le dije otra cosa, así compañero como usted manifiesta nosotros también merecemos respeto y que nos respeten, ahora a lo menor usted dice mujer no más es, porque usted siempre dice mujer no más es, eso es lo que siempre he oído, gracias... Lic. Pablo Sinchi.- En el Acta 51 en la primera parte dice en la ciudad de Alausí el nueve de diciembre de 2015, entiendo que la sesión extraordinaria fue el 10 de diciembre no el 9, ese error de forma hay que corregir. La otra parte como en el acta 50 aparece nuevamente en la intervención mía como proyecto de ordenanza deber ser "proyecto de presupuesto" en la página cuatro en la última parte, igual en la página ocho en la primera parte igual está transcrito como proyecto de ordenanza, debe ser "proyecto de presupuesto". Lo otro señor Alcalde y compañeros, yo creo que vayamos con más respeto como personas, puede ser por formación, por su experiencia y por su dignidad un poco más de respeto en el trato que estamos tratando de dar, primero como personas lo otro sería ya en la parte administrativa vayamos respetando, yo siempre he dicho, nosotros tenemos un criterio, tenemos un pensamiento a lo mejor diferente, ahora si no compartimos yo creo que ahí sí disculpen no más nunca vamos a estar de acuerdo, estamos claro en eso, no compartimos algún criterio y nunca vamos a estarnos de acuerdo y eso hay que tratar de respetar. Lo otro, lo más importante compañeros, como bien decía el señor Vicealcalde, nosotros creo que aquí no estamos para juzgar a nadie, pero con eso tampoco vamos a decir hagamos lo que queramos sin considerar la dignidad de las personas, yo allá me voy, compañeros solicito más bien un poco más de respeto que debe tener y debemos tener, en muchos casos ustedes conocen y todos conocemos, lo primero es el respeto que debemos tener a cada una de las personas y por ende pues esperar el respeto, en ese sentido todas las discriminaciones que tengamos vayamos tratando en posición de personas y luego como autoridades, yo creo que en ese sentido podemos manejarlo. Lo otro, todo lo que nosotros pensemos o queramos hacer como a nosotros convenga, bien decía algún compañero, ya corre a cuenta de cada uno de nosotros. Lo otro compañeros a veces estas situaciones de análisis que hacemos nosotros acá no es con el fin de molestar decía algún compañero, y eso también digo, y la ciudadanía como decía el señor Vicealcalde es la que va a juzgar nosotros no vamos a juzgarnos acá, yo creo que la ciudadanía juzgará, algún momento dirá por qué esto, más bien en ese sentido compañeros tengamos claro y no creo que hay otra cosa más que decir, de mi parte eso por el momento señor Alcalde. Sr. Vicealcalde.- Yo quiero aclarar lo que siempre decimos del respeto, a veces no existe y realmente la mención de los borregos fue del Concejal Carlos Luna no del Vicealcalde, yo solamente estaba diciendo nada más que las cosas vayan claro, y otra de las cosas, yo creo que las cosas están bien claras y ahí existen los documentos, y cierto es cada cual asumimos nuestra responsabilidad lo que más pueda, de mi parte decirles que todos sabemos y cada uno sabremos considerar en este punto, mociono que entre a la votación para poder aprobar o no



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

aprobar cualquiera de los puntos, yo creo que hemos puesto suficientemente clara las cosas, nada más muchas gracias. Ab. Francisco Buñay.- ...compañera Fanny disculpe que siga insistiendo, tenga la bondad esto que se quede claro, no se ha dicho discriminación de mujer, en ningún momento la palabra de género no llegué, sino más bien con nombre, con respeto, solo esa aclaración, gracias. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde tenga la bondad la última intervención mía. La palabra borregos no es que esté refiriéndome a alguien, si quiere tomar en el sentido de que alguien es aludido con eso es criterio del que toma, yo estoy diciendo no soy, no estoy diciendo tal es, yo aquí he respetado y en lo absoluto y como dice el compañero Pablo Sinchi aquí hay que respetarlos, sin estar dándonos las vueltas que dice acá, que parece, no señor Alcalde, aquí merecemos respeto, peor discriminación, clarito está aquí en el acta lo que están manifestando y está transcrito por eso estoy yo manifestando eso, no es que me esté refiriendo como a borrego, dije yo no soy borrego, no estoy diciendo tal persona parece, creo, no, en lo absoluto, aquí tiene que quedar claro, yo no soy borrego... Sr. Vicealcalde.- ...ahorita se aclara, antes dijo si son borregos... T.Crnl. Carlos Luna.-... No, no, ahí está la grabación por favor señor Alcalde aquí que se aclare bien, yo no quiero aquí... si es que quieren entrar a polémica entramos a polémica, pero aquí yo si merezco y exijo respeto porque tiene que ser las cosas así, no es que cuando uno no está van a decir lo que quieran en las actas ahí están equivocados, yo quisiera con esto terminar señor Alcalde y exigir respeto por parte de los compañeros, el concejo se merece respeto y es así, no es pelear, pelear es en otro sentido, uno no está de acuerdo por algo es porque no pienso de esa manera, simplemente pienso diferente eso es mi punto de vista, es diferente, analizando y discutiendo en el sentido bueno de la palabra digo debatir, es con conocimiento pelear, pero pelear con conocimiento no estoy diciendo pelear en forma verbal no en lo absoluto, yo sí señor Alcalde quiero ser claro, aquí merecemos respeto, aquí las cosas tiene que ser bien claras, nada más. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañera Concejala, compañeros Concejales, desde este servidor yo creo que ustedes conocen mejor que nadie siempre tengo ese respeto, si es verdad compañeros concejales ustedes en una sesión mismo habían pedido que no utilicen los vehículos, ustedes consideraron y ahí hay una acta, pero hay algunos pedidos de los compañeros concejales nos piden yo tampoco no puedo negar y si van a hacer algunas actividades en beneficio de este pueblo compañeros concejales ahí están los vehículos yo no tengo ningún problema, lo mismo compañeros concejales en algunas delegaciones que yo he encargado a ustedes lo mismo me dijeron que a veces no es necesario ir a algunos eventos, por eso más bien a veces no he podido encargar ni a la compañera ni al compañero Vicealcalde sino más bien he asumido personalmente con los técnicos y directores de las unidades y es por eso que yo he tomado esa decisión, porque si ya no van nos quedamos mal como municipio, pero compañeros yo si quisiera pedir de que si hay esa voluntad no hay ningún problema yo les delego, más bien la vez pasada ustedes fueron delegados a varias instituciones, a varios encuentros y ahí miren compañeros pero cuando ya no asumen que me toca hacer, si ya no tienen ese espíritu de ir me toca asumir a mí mismo o sino delegar a los técnicos, esa aclaración le hago. Compañero secretario tenga la bondad a entrar a la votación, el señor Vicealcalde a pedido que entre a la votación de esta acta y le apoya la compañera Fanny, señor secretario tenga la bondad. Secretario.- Sometemos a votación la aprobación del acta número 51 de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 10 de diciembre del 2015. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Aprobado de mi parte. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Aprobado. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Señor Alcalde en vista de que esta sesión está llevada poco de anormalidades, no puedo aprobar esta acta. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Señor secretario una pequeña falla en la página 3 del acta dice "cicealcalde" ese error nada más, con eso aprobado el acta. CONCEJAL SINCHI TENENSEREI JOSÉ PABLO: Señor Alcalde y compañeros, yo ya previamente había mencionado algunos cambios de términos en el acta y con ese cambio apruebo el acta. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Compañera Concejala compañeros Concejales en vista de que hay un análisis y lo mismo está tal como está en los audios, apruebo este número de acta 51. RESULTADOS: A FAVOR: 5 votos. EN CONTRA: 1 voto en contra. En consecuencia por mayoría de votos se aprueba el acta número 51 con las observaciones de los señores concejales. RESOLUCIÓN 172-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior" ACTA 51-2015; el Concejal T.Crnl. Carlos Luna, manifiesta que la sesión se inició con todos los Concejales y no es como se dice que no existe el quórum reglamentario, porque durante la sesión abandonamos la sala. Por otro lado, las preguntas y las aclaraciones respecto a la intervención de la Concejala Sra. Fanny Argos y del Señor Vicealcalde José Quizhpi, se encuentran en el Acta de la sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2015. Por su parte el Concejal Lic. Pablo Sinchi,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

solicita que sustituya la frase “proyecto de ordenanza”, por “proyecto de presupuesto”. Con estas observaciones, el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y sometida a votación en Sesión Ordinaria realizada el 15 de diciembre 2015, **RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: APROBAR EL ACTA # 51-2015, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2015.**

2.- Lectura de comunicaciones.- Para este punto no tengo ningún documento señor Alcalde señores Concejales. T. Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde antes de que pase por favor a este punto yo quisiera si es que es procedente en comunicaciones o antes que se culmine la sesión exponer una denuncia. Sr. Alcalde.- En comunicaciones señor Concejal. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde tenga la bondad he recibido yo con fecha 11 de diciembre un oficio en el cual el señor Arquitecto Ángel Pazos me da a conocer una novedad con el señor Arquitecto Rocha de Control Urbano y Rural, en lo cual expone con documentos y yo sí quisiera que se analice o qué tramite se va dar al documento, por favor señor secretario si es que da lectura al oficio para luego adjuntar todos los documentos. Oficio s/n de fecha de diciembre de 2015, suscrito por el Arq. Ángel Pazos M., Proyectista, dirigido al Coronel Carlos Luna, Concejal del Cantón Alausí: “Han transcurrido más de dos meses desde que se solicitó al Jefe de Control Urbano y Rural del GAD Alausí Arq. Pedro Rocha, proceda al trámite y aprobación de la subdivisión predial de un terreno propiedad de los Hrdrs. De Victoria Paredes de Aguirre en la Parroquia Achupallas, y hasta la fecha no se ha cumplido con lo solicitado, y por ser dueño del diseño de tal subdivisión elevo ante su autoridad la queja respectiva a fin de solicitar que se llame la atención al susodicho funcionario. Sucesivamente tal funcionario ha pretextado diferentes motivos para explicar-no justificar – su inoperancia hasta que hoy me entrega una lista de requisitos, exigiendo documentos que ya se entregaron. Para aseverar lo antedicho adjunto los documentos que justifican fechas y entrega de documentos.”. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde, al oficio que dio lectura el señor Procurador Síndico quiero adjuntar un documento manifestando el Arquitecto Ángel Pazos en una hoja constan los requerimientos por parte del Arquitecto Rocha con puño y letra de él manifestando que estos son los requisitos, han cumplido con esos requisitos, le pide otros requisitos que se han cumplido también con el pedido de acuerdo a la ordenanza, inclusive está adjuntando desde el 29 de septiembre el oficio en lo cual no le da paso, señor Alcalde pongo en su conocimiento este oficio, este proceso, esta denuncia para que tome las medidas necesarias para que se dé con alguna solución a este problema. Igual hay otros puntos que oportunamente haré llegar otras situaciones inclusive más comprometedoras, gracias. Sr. Alcalde.- Gracias compañero Concejal tenga la bondad necesitamos todos esos documentos para que ingrese a la secretaría y enseguida vamos a ejecutar y resolver, tenga la bondad señor Secretario con el siguiente punto. 3.- Lectura de informe de comisiones.- Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales quisiéramos pedirles en este punto el día sábado 19 compañeros concejales en calidad de Alcalde y lo mismo como Presidente de la Comisión de Límites, hay una movilización al cantón Cumandá para las 13h00, yo si quisiera invitarles compañeros Concejales para que estemos ahí, van a movilizar todos los 10 Alcaldes de la provincia, los Concejales, los Presidentes de las Juntas parroquiales y lo mismo el señor Prefecto y también el señor Gobernador, yo si quisiera pedir y poner en consideración de este concejo también para que nos acompañen a esta manifestación que se va a realizar en el cantón Cumandá el día sábado 19, compañeros Concejales si hay alguna cosa compañero Vicealcalde por favor para que informe. Sr. Vicealcalde.- Compañeros más bien el día de hoy íbamos a tener una socialización, más que todo conocer los documentos, los detalles, había un extravío de documentos de la provincia, entonces estando en esos días no habíamos avanzado en esta sesión pasar toda la socialización, el tema por donde está el avance para conocimiento de este concejo. Tenemos una reunión el día miércoles en la provincia asimismo los técnicos van a analizar varias situaciones y también ya van a quedar definitivamente organizando, pero yo creo que a los compañeros Alcaldes el Prefecto ya había dicho para el día 19 para la movilización que van a hacer la marcha allá en el cantón Cumandá y necesitamos estar todos, por ello invitamos a todos los concejales para estar juntos. Por otro lado, estamos preparando varias cosas y eso vamos a hacer conocer a ustedes y realmente conjuntamente con la provincia por estos documentos que se había extraviado, entonces ojala ya recuperen y para las siguientes semanas ya podamos hacer conocer a los compañeros concejales, nada más de mi parte. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañero Vicealcalde si quisiera pedir que por favor pase ese documento e invitamos a todos los compañeros Concejales para que nos puedan acompañar el día 19. Señor secretario si no hay más, tenga la bondad con el siguiente punto. 4.- Autorización al Alcalde la firma del acta Transaccional Económica del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Décimo Contrato Colectivo con el Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales ustedes tienen esta acta transaccional de los compañeros Trabajadores del Sindicato, han hecho un análisis técnico económico y lo mismo jurídico, hay un Decreto desde Ministerio Laboral de que ellos tienen este derecho y ya tenían que estar dentro de este pedido, más bien hemos llegado a algunos acuerdos con ellos para ver de no llegar a los techos sino más bien a un nivel intermedio para poder cubrir, yo si quisiera pedir compañeros Concejales, compañera Concejala y poner en consideración de ustedes porque como Alcalde yo no puedo decidir porque estamos entrando ya a las arcas de este Municipio que es el patrimonio de este Municipio, obviamente ellos son nuestro empleados, tienen derecho, hay una ley ganada y necesitamos considerar y poner en conocimiento para que apruebe este concejo, muchas gracias compañeros Concejales. Sra. Fanny Argos.- Hemos visto en el documento que no está muy alto el monto y los trabajadores tiene derecho yo de mi parte mejor diría que entremos a la votación para ver qué mismo pasa, gracias. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. Lic. Pablo Sinchi.- Señor Alcalde antes de proceder a la votación si sería bueno hacer algunos análisis, hace un momento el financiero manifestaba de que aquí nosotros documentalmente tenemos 77 trabajadores pero el economista manifestaba que son 102, para mi punto de vista deberíamos tener un documento ya diciendo estos son exactamente, o sea, esa parte no estoy muy claro, decía que son 102 o no sé cómo sea ese asunto, esa es la inquietud mía, si es que son específicamente los 77 que están aquí o no sé, esa es mi inquietud. Procurador Síndico.- Si bien es cierto el acta se suscribe con la directiva del contrato colectivo, el contrato colectivo tiene como miembros al Sindicato, o sea, el Sindicato Único de Trabajadores es el que está aquí legalmente constituido exactamente son los 77 y los que luego creo que progresivamente se ha ido incorporando al Sindicato, es decir, ellos tienen una forma de asociación que está permitida por la Constitución, pero la firma se hace con el Sindicato Único en el cual se incorporan los miembros del Sindicato, la Ley de Justicia Laboral dice que en lo posterior, por ejemplo en este caso hay personas que terminan su relación laboral con el Municipio el mes de diciembre, no sabemos cuáles son las personas que van a ser contratadas el otro año, por principio de normas laborales todas las conquistas que realice el Sindicato beneficia a los trabajadores que en lo posterior fueren contratados bajo las normas del Código de Trabajo, gracias. Ab. Francisco Buñay.- Compañero Alcalde y compañero Procurador permítame hacer una pregunta, yo si puedo pertenecer al Sindicato... una bromita no más. Compañeros si sería recomendarles que para los próximos convenios que ya exista con firmas de representación por favor, porque aquí no existe firma de representación, porque estamos aprobando el concejo ya debe estar el documento finiquitado, esa sugerencia nada más para los próximos convenios, gracias. Procurador Síndico.- Por si acaso de pronto en la redacción ustedes quieran poner algo, las firmas van al pie del documento, si es que ustedes hubieran añadido algo considerando legislativamente hubieran considerado pertinente se descuadra la parte que se incorpora, porque no se puede anexar debe ir contigo la parte del documento, no se puede anexar. Ab. Francisco Buñay.- Obviamente doctor en el documento al final no debe haber anexos, pero yo creo que la formalidad exige que debe estar terminado el documento, como usted manifiesta si nos entregaren con anterioridad este documento y si no hemos hecho llegar ninguna sugerencia quiere decir que estamos de acuerdo, entonces sí debería haber un documento terminado, sugerencia no más. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde, estamos hablando del Acta Transaccional en la cláusula cuarta dice: "Aclaratoria, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, previa a la aplicación de la presente acta transaccional realizara una verificación de las funciones realizadas por los trabajadores a fin de determinar si se encuentran llevándose a efecto de conformidad con la denominación del puesto contenido en el contrato, caso contrario no procederá el incremento", tenemos que tener mucho cuidado porque algunos funcionarios pertenecen a cierto departamento, tiene su función y están en otra función y si es que están en otra función esto no procede el contrato señor Alcalde, esa aclaratoria quiero que por favor tomen en cuenta o si es que ya me pueden dar contestación a esto por favor Doctor o Economista, si ya nos pueden dar contestación a esto yo le agradecería, pero previo a suscribir el acta debiera haber ya un informe de actividades por Recursos Humanos en donde diga muy bien el trabajador Carlos Luna es jornalero y está como jornalero, pero está asignado como jornalero pero está desempeñando funciones a lo mejor de director, de secretario, no tiene sentido esto por cuanto esta Acta no tiene valor si es que no hay el sustento del departamento correspondiente y más que todo para verificar que dice, realizará una verificación de las funciones realizadas por los trabajadores, muy bien, está desempeñándose bien o no ese trabajador, funciona o no, para eso está el Talento Humano, para que nos diga de acuerdo al



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

desempeño si esta funcionado o cómo está, por qué le han cambiado de pronto a cierto funcionario de una parte a otra parte si aquí dentro de un contrato consta por ejemplo como chofer, está incumpliendo lo que dice un contrato y se entiende que estamos amparados con la ley, porque aquí están los Registros Oficiales, está Ley, está todo, señor Alcalde esa aclaración quiero hacerle, gracias. Procurador Síndico.- Existe un instructivo que emitió el Ministerio del Trabajo en cuanto al procedimiento para poder firmar las actas transaccionales, esta acta luego de que se adjunte la resolución del concejo pasa a revisión de la Dirección Regional de Trabajo y en los formatos que maneja la Dirección Regional del Trabajo dentro del instructivo consta que obligatoriamente debe ir esa cláusula caso contrario regresa para que se haga la corrección, o sea, es definitivamente es un punto que debe incluirse ahí, es ineludible y el Director Regional de Trabajo si es que no consta esto nos regresan para que rectifiquemos el acta. T.Crnl. Carlos Luna.- Yo no tengo duda señor Alcalde y Doctor, puede constar, está bien, está muy bien que conste, lo que yo digo es que se verifique el funcionamiento de los trabajadores de acuerdo al contrato y más que todo el informe de Recursos Humanos de aquí de Talento Humano donde diga muy bien, tal trabajador de acuerdo al perfil que tenía, cómo esta funcionado, desempeñó muy bien su trabajo en el año, si o no, muchas gracias. Lic. Pablo Sinchi.- Una inquietud señor Alcalde y compañeros, la diferencia de rubros entre las funciones quisiera conocer, cómo es la diferencia en el caso de choferes, existe como puesto de choferes con diferentes montos no sé cuál es la diferencia, bueno acá el compañero José está diciendo vehículos pesados y livianos, pero entiendo que algunos son de lo que yo conozco, son vehículos livianos pero hay esas diferencias, esa es la inquietud economista. Director Financiero.- Con respecto a ese punto como ustedes pueden ver en el Acta Transaccional ya es el sueldo incrementado los 14 dólares, es decir cómo han estado ganando los trabajadores, nosotros no hemos modificado han seguido ganando lo mismo, entiendo yo la administración anterior en el anterior contrato colectivo determinó ese techo que lógicamente tiene esas diferencias como usted lo acaba de decir, lo que nosotros en este momento estamos haciendo es a ese sueldo que ellos ya han venido ganando durante todos estos años se les incrementa 14 dólares, entonces lógicamente la diferencia sigue manteniéndose en que aparentemente no todos los sueldos son iguales, pero nosotros lo que estamos haciendo es incrementando 14 dólares a la remuneración que ellos han venido manteniendo la cual nosotros no la hemos determinado, nosotros solo estamos haciendo un incremento de 14 dólares. Como información adicional señor Concejal, el Acuerdo Ministerial que el Ministerio de Relaciones Laborales emite, da precisamente según estas categorías chofer, jornalero, jornalero de higiene, jornalero de obras públicas, así ellos mandan la clasificación y ellos determinan ahí los techos, entiendo yo en la administración anteriormente igualmente han de ver negociado de esta misma forma y a lo mejor es que en ciertos puestos de choferes les delimitaron con un monto y a otros de otro monto, básicamente han de ver hecho el mismo proceso que nosotros hicimos, aquí lo único que nosotros nos hemos hecho es un incremento de 14 dólares al sueldo que ya tenían, nosotros ya hemos heredado eso solo incrementamos los 14 dólares sin excepción. T.Crnl. Carlos Luna.- Porque tengo una aclaración señor Alcalde, hay un chofer de aquí de un vehículo que tiene más de 10 años o algo de 15 por ahí, gana 580 y uno que entró el año anterior gana 598, pero si ya heredamos ese cáncer, ya está. Procurador Síndico.- Una aclaración, el último Contrato Colectivo se firmó en el 2011, ese contrato colectivo de acuerdo a las bonificaciones de alimentación, de transporte, está al techo del actual Acuerdo Ministerial del 2015, esos valores vienen rigiéndose desde el año 2010 por lo que es la alimentación, subsidio por cargas familiares, bonificaciones por el día del trabajador sindicalizado, esos incrementos en cuanto al techo de los uniformes de trabajo que es de 169 dólares y se ha venido manteniendo desde el año 2010, los miembros del Sindicato de aquí del Municipio de Alausí tienen todo al techo, respecto a las bonificaciones complementarias están al techo por eso es que ya no se negoció el Contrato Colectivo en su totalidad sino una parte del Contrato Colectivo a través de esta Acta Transaccional que es únicamente el incremento de remuneraciones y que las remuneraciones de 14 dólares negoció en forma general para todos, eso también fue la petición del Sindicato Único y a la negociación que se llegó. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, está en consideración la autorización de la firma de esta Acta Transaccional. Sr. Vicealcalde.- Ya mocionó la compañera Fanny. Sra. Fanny Argos.- Ya mocioné para entrar a la votación. Sr. Alcalde.- Tenga la bondad señor secretario, la compañera Fanny Argos mocionó que entre a la votación para su aprobación y a esta moción lo apoyó el compañero Vicealcalde. Secretario.- Se somete a votación la "Autorización al Alcalde la firma del acta Transaccional Económica del Décimo Contrato Colectivo con el Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí". VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISO: Permítame agregar algo, felicitarles a todo el equipo técnico por esa capacidad y voluntad, encabezado por el compañero Alcalde en velar por los derechos de los trabajadores que eso es en realidad un derecho que no prescribe, realmente felicitarles por el cumplimiento de la ley, pero también debo dejar asentado compañero Alcalde hay compañeros que están trabajando los días sábados y domingos y no están siendo remuneradas, no quisiéramos tener posteriormente problemas y qué mejor si es que hacemos trabajar a los compañeros así como establece la ley correspondiente tenemos que pagar, porque no cabe de otra manera, con esta acotación mi voto a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Señor Alcalde, con la observación que hice en la cláusula cuarta de esta Acta Transaccional, mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: A favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Compañera Concejala, compañeros Concejales en vista que hay un análisis económico, técnico y jurídico y cumpliendo este Registro Oficial emitido desde el Ministerio de Trabajo y los compañeros del Sindicato también nos han solicitado, no porque suban los sueldos, sino que ellos más bien ya tienen ganado este derecho a través del Registro Oficial, por ello hemos analizado y hemos propuesto al equipo jurídico como económico para que analicen y presenten la propuesta de los derechos ganados, por ello mi voto es a favor. RESULTADO: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí, autoriza al señor Alcalde la firma del acta Transaccional Económica del Décimo Contrato Colectivo con el Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. RESOLUCIÓN 173-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 15 de diciembre de 2015, en el cuarto punto del orden del día "Autorización al Alcalde la firma del Acta Transaccional Económica del Décimo Contrato Colectivo, con el Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí", considerando: QUE, mediante Acuerdo Ministerial MDT-0054-2015, publicado en el Registro Oficial 491 de 30 de abril del 2015, el Ministerio de Trabajo fijó los Techos de Negociación de los Contratos Colectivos y Actas Transaccionales para el año 2015. QUE, la comisión correspondiente luego de varias reuniones y negociaciones con el Sindicato Único de Trabajadores del GADMCA, se han establecido una subida de CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA por cada Trabajador, conforme consta en el borrador del Acta Transaccional a suscribirse. QUE, conforme dispone el Art. 60 literal s) del COOTAD, los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo. Dentro del Análisis, el Concejo Cantonal realiza la siguiente condición: Que se dé cumplimiento a la cláusula cuarta del Acta Transaccional, que dice: "El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí previa la aplicación de la presente Acta Transaccional, realizará una verificación de las funciones realizadas por los trabajadores, a fin de determinar si se encuentran llevándose a efecto de conformidad con la denominación del puesto contenido en el contrato, caso contrario no procederá el incremento". Con esta condición, el Cuerpo Legislativo, sometida a votación y en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DEL ACTA TRANSACCIONAL ECONÓMICA DEL DÉCIMO CONTRATO COLECTIVO, CON EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. 5.- Clausura.- Compañera Concejala, compañeros Concejales agradecerles a ustedes y clausuro esta sesión siendo las 11h25.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 53-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 23 de diciembre de 2015, a las 17H18 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Alcalde Manuel Vargas Villa, con la presencia del señor Vicealcalde José Manuel Quizhpi, los Concejales Sra. Fanny Argos, Ab. Francisco Buñay, T.Crnl. Carlos Luna y Lic. Pablo Sinchi. Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día miércoles 23 de diciembre de 2015, a las 09h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 52. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Autorización de la firma de contrato de comodato con la Coordinación de la Oficina Técnica Provincial del Registro Civil de Chimborazo, para ceder las instalaciones de la planta baja (nivel subsuelo) del Edificio Municipal, espacio físico de 193,82m², para el funcionamiento de las Oficinas de la Agencia Cantonal de Registro Civil de Alausí. 5.- Acreditación al Alcalde, Concejales y Procurador Síndico, para transigir, defender, acordar y tomar decisiones en defensa del límite provincial en la jurisdicción del cantón Alausí. 6.- Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, y la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2016-2017. 7.- Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza que regula la tasa de licencia anual para el funcionamiento de los establecimientos turísticos (LUAF). 8.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial urbano, de un lote de terreno de propiedad de Miranda Romero Luis Fausto, ubicado en el sector La Palma, calle Mariano Muñoz de Ayala y Pasaje s/n (Av. José Antonio Pontón), parroquia Matriz, Cantón Alausí. 9.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial urbano del lote denominado El Girón, ubicado en la calle Antonio José de Sucre, parroquia Sibambe, cantón Alausí, perteneciente a Gabalo Joffre Merchán Romero. 10.- Tratamiento y resolución de la partición predial, en el sector Chivatuz, parroquia Matriz, cantón Alausí, dentro del proceso judicial en el cual se ha logrado la conciliación entre los señores: Víctor Hugo Sánchez Vallejo y Rosa Lourdes Teneguzñay Cando; y, Fausto Isais Carrera, Rosa Elvira Sánchez Castillo, Abdón Isais Carrera Sánchez, Deysi Maribel Carrera Sánchez y Segundo Ami Padilla. 11.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior.- ACTA 52-2015. Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior número 52. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario han aprobado el acta de la sesión anterior en forma unánime. RESOLUCIÓN 174-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 23 de diciembre 2015, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 52-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones.- No existe ningún documento para la lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones.- No existen documentos para la lectura de comisiones. 4.- Autorización de la firma de contrato de comodato con la Coordinación de la Oficina Técnica Provincial del Registro Civil de Chimborazo, para ceder las instalaciones de la planta baja (nivel subsuelo) del Edificio Municipal, espacio físico de 193,82m², para el funcionamiento de las Oficinas de la Agencia Cantonal de Registro Civil de Alausí.- Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales en consideración este punto. Ab. Francisco Buñay.- Compañero Alcalde y compañeros Concejales, en relación a este punto del orden del día mociono que se dé por conocido con la sugerencia de ver la posibilidad de ceder otro edificio para el funcionamiento de estas oficinas, con el fin que se dé mejor atención que es el objetivo de todos en beneficio de la ciudadanía, el edificio de la ex Jefatura Política reúne la comodidad y el mejor ambiente para la ciudadanía. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde, referente a este punto que vamos a tratar de igual forma sugiero que se dé por conocido y asignar otro espacio físico que sea apropiado para el servicio que se merece la ciudadanía. Por otra parte, que la Dirección de Registro Civil ya asignó un monto para la construcción de las Oficinas del Registro Civil Cantonal de Alausí, por lo que debería hacerse las gestiones para notificar que esos valores sean invertidos en Alausí, porque Alausí se merece



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ese trato, de que entidades del estado invierta, que crezca Alausí como cantón, como ciudad, como se merece, por lo tanto debemos exigir que se invierta en nuestra cabecera cantonal momentáneamente esos valores y lógicamente en convenio con el Municipio poder hacer un edificio digno para la ciudadanía, gracias. Sr. Vicealcalde.- Yo creo que habíamos hecho todo este trabajo, sabemos el pedido de los compañeros del Registro Civil, yo tuve la oportunidad de conversar con el encargado de la oficina de Alausí, ellos sugirieron que sea en la parte baja del edificio municipal, realmente yo no conozco la ex Jefatura Política que el compañero Francisco le mencionaba, si es procedente no tenemos ningún problema los concejales, no estamos oponiendo, vamos a apoyar y vamos a dar ese buen trato a la ciudadanía que se merece. Quisiera que para la próxima sesión preparen los documentos de la parte técnica y también de la parte jurídica y si es que todos los compañeros Concejales estamos decididos que ya sigan trabajando algunas cosas que tiene que arreglar, y la autorización podemos proceder cuando ya tengamos toda la documentación, en ese sentido apoyo la sugerencia y la moción del compañero Francisco, nada más muchas gracias. Lic. Pablo Sinchi.- Primero este punto vamos a dar por conocido. Lo otro es que si nos preocupa la situación del Registro Civil tenía esa certeza de que íbamos a contar con ese edificio, ahí vale la pena lo que anteriormente decíamos, sí vale la pena que explique la razón. Lo otro creo que todos estamos de acuerdo para hacer uso del edificio que acabamos de mencionar, más bien proceder para poder un poco descentralizar también la situación de las instituciones aquí en la cabecera cantonal, desde mi punto de vista está bien que usemos este espacio y proceder a lo mejor lo más antes posible para que puedan intervenir también, nada más muchas gracias. Sra. Fanny Argos.- Igual compañeros por qué no vamos a apoyar, nuestro cantón necesita mucho más, entonces estamos apoyando y está bien que vaya a esa ex oficina de la Comisaría porque es amplio y era entablado esas oficinas, entonces aquí amontonando todo no está bien más bien demos ese espacio y apoyo a la moción de los compañeros, gracias. Sr. Alcalde.- Gracias compañera Concejala, compañeros Concejales este punto damos por conocido como han manifestado todos los compañeros Concejales, esto se quede como resolución de Concejo pidiendo la aclaración de esos recursos. RESOLUCIÓN 175-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 23 de diciembre de 2015, en el cuarto punto del orden del día "Autorización de la firma de contrato de comodato con la Coordinación de la Oficina Técnica Provincial del Registro Civil de Chimborazo, para ceder las instalaciones de la planta baja (nivel subsuelo) del Edificio Municipal, espacio físico de 193,82m2, para el funcionamiento de las Oficinas de la Agencia Cantonal de Registro Civil de Alausí", visto el Informe Jurídico constante en el oficio s/n de fecha 17 de diciembre de 2015, que hace referencia al oficio 2015-770-CZ3.OT06.AG8, de fecha 01 de diciembre del 2015, suscrito por el Eco. Pablo Ochoa Ulloa, Coordinador de Oficina Técnica Provincial de Registro Civil de Chimborazo, en su calidad que representa, solicita que mediante acta de Resolución de Concejo se conceda el espacio físico en la planta baja del edificio del Gobierno Municipal, donde podría funcionar las oficinas de la Agencia Cantonal de Registro Civil de Alausí; A este respecto el Cuerpo Legislativo manifiestan: PRIMERO.- Dar por conocido el punto cuarto del orden del día. SEGUNDO.- Ver la posibilidad de ceder otro local o edificio para el funcionamiento de las Oficinas de la Agencia Cantonal de Registro Civil de Alausí. TERCERO.- El edificio de la ex Jefatura Política reúne la comodidad y el mejor ambiente para brindar una atención más óptima a la ciudadanía. CUARTO.- La Dirección de Registro Civil ya asignó un monto para la construcción de las Oficinas del Registro Civil Cantonal de Alausí, la que fue público en el acto de la sesión solemne de 13 de noviembre de 2014, durante la intervención del Dr. Hermuy Calle, Gobernador de la Provincia de Chimborazo, en representación del Eco. Rafael Correa, Presidente de la República. QUINTO.- El Cuerpo Legislativo exige a la Coordinación de la Oficina Técnica Provincial de Registro Civil de Chimborazo, explique las razones por las cuales todavía no se han invertido hasta el momento esos recursos en el cantón Alausí o el destino que se han dado a los fondos destinados para la construcción o remodelación de la Agencia Cantonal de Registro Civil de Alausí. SEXTO.- Que la Administración Municipal realice gestiones para que los valores recaudados por los servicios que presta la Oficina del Registro Civil de Alausí sean invertidos en nuestro mismo cantón, porque Alausí se merece ese trato de que entidades del estado inviertan y que Alausí crezca como cantón y como ciudad. SÉPTIMO.- En convenio entre la Coordinación de la Oficina Técnica Provincial del Registro Civil de Chimborazo y la Municipalidad de Alausí, se construya un nuevo edificio de la Agencia Cantonal de Registro Civil de Alausí para brindar mejores condiciones de servicio a la ciudadanía; con estas condiciones el Concejo Cantonal en uso de las atribuciones que les confiere el Artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL PUNTO CUARTO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

DEL ORDEN DEL DÍA Y EL PEDIDO DEL ECO. PABLO OCHOA ULLOA, COORDINADOR DE OFICINA TÉCNICA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE CHIMBORAZO Y VER LA POSIBILIDAD DE CEDER OTRO LOCAL O EDIFICIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE ALAUSÍ, QUE PODRÍA SER LA EX JEFATURA POLÍTICA QUE REÚNE LA COMODIDAD Y EL MEJOR AMBIENTE PARA BRINDAR EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA.

5.- Acreditación al Alcalde, Concejales y Procurador Síndico, para transigir, defender, acordar y tomar decisiones en defensa del límite provincial en la jurisdicción del cantón Alausí. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales en vista que este Concejo tiene que involucrarse vamos a autorizarnos nosotros mismo porque somos representantes de este pueblo, por ello está en consideración de ustedes para acreditar, yo sí quisiera pedir compañera Concejala y compañeros Concejales que entremos a la votación para acreditar a todos nosotros. Lic. Pablo Sinchi.- Antes de proceder con la votación entiendo yo que de acuerdo al Art. 20 literal e) del Reglamento a la Ley de Límites, nos estipula que el órgano legislativo acredite, en este caso a las personas pertinentes o personas conocedoras o no sé cómo lo llamemos para que puedan hacer presencia en lo que son audiencias. Ahora yo estoy preocupado que en estas audiencias vamos a estar todos o no, o de qué manera vamos a estar, esa es mi preocupación y a mi modo de entender de acuerdo a este artículo debemos determinar no sé cuántas personas, puede ser uno o dos personas que se acreditarán para que realicen este proceso, para mi modo de ver estar todos creo que no cabe, porque unos darán otro argumento, entonces no sería bueno, entiendo que debe ser unas tres personas conocedoras del asunto y debidamente preparados y acreditarles, eso es a mi modo de ver. Sra. Fanny Argos.- Ojalá de mi parte mejor como Concejales somos cinco y cinco debemos estar ahí y en caso si no vamos cinco mejor no vamos ni uno, yo de mi parte digo eso, porque somos cinco y cinco debemos estar en lo bueno y en lo malo, porque esto no va a ser solo para un rato sino hasta que finiquite, entonces tenemos que firmar todos los cinco, entonces no es justo que solo uno, dos o tres estemos firmando porque mañana o pasado dirán ellos firmaron, si no vamos todos yo tampoco me voy, esa es mi propuesta señor Alcalde, gracias. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, nosotros a nivel de la provincia en una reunión de los señores Alcaldes habíamos pedido que todos los Alcaldes integren y en este punto hemos puesto la acreditación y yo solicito que todo el concejo acreditemos, para contestar al hermano Pablo Sinchi, el territorio de Alausí no es solo para un rato, esto ya nos toca discutir, analizar, obviamente ahí van a estar los jurídicos, técnicos, geógrafos, todos ellos también van a exponer, van a argumentar la tesis de Chimborazo, por ello solicito a este concejo que se involucren también y sean partícipes en este análisis y en esta discusión, justamente con esta acreditación vamos a permitir estar en esas audiencias de las dos provincias de Cañar y Chimborazo, ahí se expondrá la parte técnica, la parte historial y todo lo que se ha emitido a CONALI y es necesario que estemos acreditados todos. Ab. Francisco Buñay.- En la medida que podemos, al alcance que hemos estado como persona, como institución y como autoridad, hemos estado defendiendo porque es nuestra responsabilidad y obligación de defender a nuestro territorio, si así lo han considerado las instancias correspondientes llámese la Prefectura en lo que se relaciona a los problemas de límites provinciales con la provincia del Cañar y Chimborazo, y nosotros con más razón que estamos en el centro del problema y si lo han considerado así con gusto estaremos ahí, con toda la voluntad y el alcance que esté a nosotros, yo estoy totalmente de acuerdo para poder acompañar, estar ahí, intervenir, fundamentar y defender nuestro territorio, en eso estoy totalmente de acuerdo, gracias. Sr. Vicealcalde.- De mi parte de lo que dice el compañero Pablo Sinchi, a lo mejor dará en las audiencias un número de participantes, pero tomando en consideración que es un problema grave y está en nuestro territorio en algunas reuniones nos darán la apertura a todos y según lo que manifestó el Doctor Cargua en otras provincias ya están haciendo esto, entonces a los territorios más involucrados siempre nos van a hacer participar y por ende en algunas audiencias todos los concejales entraremos, en algunos entrará solo el Alcalde o solo el Prefecto, pero es necesario que estemos todos y autoricemos a todos nosotros para poder participar y hay que dejar este espacio libre para poder nosotros participar. Por otro lado el Presidente de la Parroquia también debía estar obligado, bueno ellos sacarán su propia resolución, nada más, gracias. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde y compañeros Concejales, lo mínimo que podemos hacer es unírnos y meter el hombro para defender lo nuestro, nadie va a darnos defendiendo si nosotros no nos unimos y defendemos con firmeza como tiene que ser, eso es lo que tenemos que hacer, defender con firmeza lo que es nuestro, ha sido y tiene que ser, gracias. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañera Concejala y compañeros Concejales, señor secretario tenga la bondad hay el apoyo total de todos los compañeros Concejales que hemos acreditado para defender el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

territorio de Alausí. Asimismo yo quisiera manifestar que tenemos que ratificar todo lo actuado por el técnico Ing. Edgar Lara y Dr. Raúl Moncayo, quienes han venido trabajando en este proceso. Ab. Francisco Buñay.- Todos los que sean necesarios. T.Crnl. Carlos Luna.- Los que sean necesarios y si tenemos que contratar a algún técnico eso también vaya de una vez. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, la parte de los historiadores agradecemos que ya han hecho un buen trabajo, lo que ahorita este proceso pasa a ser político, técnico y jurídico y en esos tres ámbitos va a manejar desde la Presidencia de la República, algunos compañeros habían manifestado que los ex Alcaldes también participen como testigo de honor y los ex Concejales porque también ellos conocen, eso van a manejar en lo posterior pero nosotros que estamos hoy como autoridades tenemos que acreditar y actuar.

RESOLUCIÓN 176-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 23 de diciembre de 2015, en el quinto punto del orden del día "Acreditación al Alcalde, Concejales y Procurador Síndico, para transigir, defender, acordar y tomar decisiones en defensa del límite provincial en la jurisdicción del cantón Alausí", considerando: QUE, el Art. 20 literal e) del Reglamento a la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, publicado en el Registro Oficial 408 de lunes 05 de enero de 2015 manifiesta: "Para la audiencia de Conciliación, las partes intervinientes deberán estar acreditada por sus respectivos órganos legislativos con capacidad para transigir, acordar y tomar cualquier resolución al respecto". QUE, es necesario que el señor Alcalde, los señores Concejales y el Procurador Síndico, estén legalmente acreditados para transigir, defender, acordar y tomar decisiones en las respectivas audiencias. QUE, es responsabilidad y obligación de las autoridades de la Provincia, encabezado por el señor Prefecto de Chimborazo, defender con firmeza el territorio provincial, lo que es nuestro, lo que ha sido y tiene que ser. Del mismo modo las autoridades del Cantón Alausí, aunar y defender en la jurisdicción cantonal los límites provinciales. En consecuencia el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que confieren los Artículos 7 y 57 literales a) y t) del COOTAD y Art. 20 literal e) del Reglamento a la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, RESUELVE: ACREDITAR A LOS SEÑORES: MANUEL SEGUNDO VARGAS VILLA, ALCALDE; SR. JOSÉ MANUEL QUIZHPI ZHIBRI, VICEALCALDE; SRA. MARÍA FANNY ARGOS SOLDADO, CONCEJALA; AB. FRANCISCO BUÑAY VILLA, CONCEJAL; TENIENTE CORONEL DE POLICÍA (S.P) CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA, CONCEJAL; LCDO. JOSÉ PABLO SINCHI TENENSARAY, CONCEJAL; Y, DR. ANTONIO FERNANDO FRAY MANCERO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, PARA TRANSIGIR, DEFENDER, ACORDAR Y TOMAR DECISIONES EN DEFENSA DEL LÍMITE PROVINCIAL EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN ALAUSÍ. ADEMÁS SE RATIFICA TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES, INFORMES Y DOCUMENTOS EMITIDOS POR LOS TÉCNICOS DE LA COMISIÓN DE LÍMITES DEL GADMCA, ING. EDGAR FRANCISCO LARA JARA Y DR. RAÚL MONCAYO, ASESOR JURÍDICO CONTRATADO, Y SE ACREDITA A FIN QUE ACTÚEN LEGALMENTE DENTRO DEL PROCESO DE DEFENSA DEL LÍMITE PROVINCIAL EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN ALAUSÍ.

6.- Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, y la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2016-2017. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales en consideración este proyecto de ordenanza. Ab. Francisco Buñay.- Compañero Alcalde, compañeros Concejales en relación al punto seis del orden del día, hemos trabajado con anterioridad la socialización con los respectivos técnicos, por la mañana durante la socialización había el criterio de usted también y agradezco también a los compañeros Concejales por unir a defender la situación económica de la gente más pobre en especial del campo, si bien podríamos decir subamos el uno o dos por mil pero eso es lo que afecta a nuestra gente y por lo cual debo agradecer a todos los compañeros Concejales que han apoyado la propuesta nuestra era no subir, que se permanezca en la misma tabla que se viene realizando, se va a dar en este primer debate y en el segundo y definitivo debate podríamos argumentar mucho más, ratifico el agradecimiento por ser coherentes con nuestros compañeros que están en el campo, los que producen la cebada, las habas y el trigo para alimentar a los habitantes de nuestro cantón, de la provincia y del país, por lo cual creo que debemos ser más que nunca solidarios y apoyar en lo que podemos y no subir los impuestos prediales, mociono que se entre a la votación para la aprobación en primer debate, gracias. Sr. Vicealcalde.- Apoyo la moción para que entre a la votación. Sr. Alcalde.- Señor secretario hay la moción de aprobar en primer debate y a esta moción le apoya el señor Vicealcalde, sírvase tomar la votación. Secretario.- Se somete a votación la aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, y la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2016-2017. VOTACIÓN:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Nosotros nunca vamos a estar en contra de nuestros agricultores porque no hemos venido hacer daño a nadie, mejor venimos es apoyar a la gente humilde, a la gente campesina, algunos hasta ni contar dinero no saben, por ello nosotros apoyamos que no se suban los impuestos sino más bien que se congele, porque la gente del campo al menos ahorita ni bono no creo que tienen, entonces qué mejor no subir los impuestos, mi voto es a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Por todo lo antedicho en mi intervención anterior, mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Señor Alcalde, compañeros Concejales, desde las nueve de la mañana nos reunimos los compañeros y estuvieron aquí presentes el compañero Francisco Buñay y Pablo Sinchi y hemos tratado todo el día este punto que es algo fundamental para el desarrollo de Alausí, hay muchas cosas que tomar en cuenta, la economía de la ciudadanía como se encuentra no está nada óptima o en buenas condiciones, pero hay una observación de la Contraloría General del Estado en el cual desde el 2006 hoy que estamos culminando ya el 2015 no se ha hecho ninguna actualización. Referente a este tema y analizando toda la ordenanza debía haber sido revisada en su totalidad, nos ha faltado poco, bueno en realidad mi voto es en contra de este proyecto porque no está acorde con los pedidos de la Contraloría General del Estado, no está acorde porque tenemos que cumplir ya los requisitos y las recomendaciones y en la revisión debería ser por lo básico así sea lo mínimo es una revisión, por eso señor Alcalde que mi voto es en contra de este primer debate de este proyecto de ordenanza, gracias. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Es cierto que hay algunas legalidades como dice el compañero Carlos Luna, pero todos ustedes revisaron, por el tiempo no pude estar presente, pero he revisado la documentación y existe la legalidad y siempre sintiendo la realidad de nuestra ciudadanía y no queremos más alza de impuestos eso es verdad y por eso vamos a congelar, por ende apoyo a este trabajo en primer debate y agradezco también a los compañeros Concejales por este trabajo, mi voto es a favor gracias. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Al respecto de este punto de acuerdo al Art. 496 del COOTAD, es deber del concejo actualizar el catastro, a pesar que este Gobierno Municipal no se ha hecho en los años anteriores como dice la ley, en este caso hay la observación de la Contraloría al respecto por ello estamos en la obligación de realizar esta actualización, habíamos revisado este proyecto de ordenanza y habíamos tocado algunos puntos y sobre todo nosotros hemos visto toda la situación económica de la población y de manera general a todo el cantón en ese sentido mantener los impuestos que estamos cobrando hasta la actualidad. Lo otro está en proceso los estudios del catastro urbano, todavía no lo tenemos para decir subamos, en cuestión del sector rural todavía no hemos iniciado a lo mejor iniciaremos más tarde y conocemos con más detalles, especificaciones y características técnicas de los predios ahí podríamos decir que podemos subir algún porcentaje, a lo mejor por mejorías que existe en el sector urbano es obvio que va a ir subiendo, pero necesitamos esos estudios habíamos dicho durante el análisis que tuvimos en la mañana, por ello en este primer debate apruebo, posteriormente y para el segundo debate hay que afinar algunos detalles, gracias. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: En vista que ha habido un análisis profundo de esta ordenanza, han discutido, han analizado la parte económica, técnica y jurídica, han hecho una revisión total de esta ordenanza con la finalidad también de cumplir con la recomendación de la Contraloría General del Estado, tenemos que revisar y actualizar la ordenanza, por ello, nosotros somos del campo y defendemos el campo y tenemos que seguir trabajando por ellos, obviamente como hace rato decían ustedes compañeros Concejales recién estamos actualizando el catastro urbano gracias al financiamiento del Banco del Estado y el próximo año entremos a una revisión general del catastro urbano, por el bienestar de todos nuestros ciudadanos y gracias a la confianza de ellos estamos dirigiendo a este municipio, por ello mi voto es a favor de este proyecto de ordenanza que no sube ningún impuesto porque nosotros también somos parte de este pueblo, también compañeros ustedes conocen la crisis económica va a afectar a todo el país es por ello que nosotros no podemos ir en contra de nuestra ciudadanía, por ello mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: UN VOTO. En consecuencias se aprueba en primer debate el proyecto de ordenanza. RESOLUCIÓN 177-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 23 de diciembre de 2015, en el sexto punto del orden del día "Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, y la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2016-2017; considerando: QUE, el artículo 494 del COOTAD reglamenta los procesos de formación del catastro, de valoración de la propiedad y el cobro de sus tributos, su aplicación se sujetará a las siguientes normas: "Las municipalidades y distritos metropolitanos mantendrán actualizados en forma permanente, los catastros de predios urbanos y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

rurales. QUE, el Artículo 496 del COOTAD, refiriéndose a la actualización del avalúo y de los catastros, dispone: "Las municipalidades y distritos metropolitanos realizarán, en forma obligatoria, actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio". QUE, el objetivo de las autoridades es defender la situación económica de la gente más pobre en especial del campo, a los que producen la cebada, las habas, el trigo para suministrar alimentos a los habitantes del cantón, de la provincia y del país. QUE, la crisis económica del país afecta la economía local de nuestros ciudadanos. QUE, existe una observación de la Contraloría General del Estado en el cual desde el 2006, no se ha hecho ninguna actualización. QUE, el Concejal T.Crnl. Carlos Luna manifiesta que el proyecto de ordenanza no está acorde con las observaciones realizadas por la Contraloría General del Estado, porque se debe cumplir con los requisitos y las recomendaciones mediante una revisión por lo menos mínimo. QUE, Tomando en consideración la situación económica de la población de todo el cantón, se mantienen los porcentajes de bandas impositivas que hasta la fecha se ha venido cobrando, tanto a los predios urbanos como a los predios rurales. En consecuencia, sometida a votación, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, Y LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2016-2017.

7.- Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza que regula la tasa de licencia anual para el funcionamiento de los establecimientos turísticos (LUAF). Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales en consideración este proyecto de ordenanza sobre la tasa de licencia anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos. Ab. Francisco Buñay.- Compañero Alcalde ya hemos analizado este proyecto de ordenanza, mociono que entre a la votación. T.Crnl. Carlos Luna.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario tenga la bondad hay una moción presentada por el compañero Francisco Buñay y a esta moción apoya el compañero Carlos Luna, sírvase tomar la votación para la aprobación en primer debate. Secretario.- Se somete a votación la aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza que regula la tasa de licencia anual para el funcionamiento de los establecimientos turísticos (LUAF). VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: En este primer debate apruebo, mi voto es a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: En bien de la colectividad y acogiendo el pedido de la ciudadanía porque a partir del 2004 se estaba cobrando no con una ordenanza y hoy que se regule con una ordenanza mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Mi voto es a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: En vista que hubo durante la socialización un análisis profundo también de este pedido de las personas que brindan servicios turísticos en nuestra cabecera cantonal, gracias a los compañeros Concejales y a la Comisión de Turismo que han discutido, han analizado y han propuesto esta ordenanza a través de una revisión general, por el trabajo que se han hecho y por el bienestar de la gente Alauseña, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí, aprueba en primer debate el proyecto de ordenanza que regula la tasa de licencia anual para el funcionamiento de los establecimientos turísticos (LUAF). RESOLUCIÓN 178-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 23 de diciembre de 2015, en el séptimo punto del orden del día "Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza que regula la tasa de licencia anual para el funcionamiento de los establecimientos turísticos (LUAF); considerando: QUE, la Disposición Trigésimo Primera del COOTAD, dispone que los gobiernos autónomos descentralizados correspondientes deberán expedir, codificar y actualizar todas las ordenanzas establecidas en este Código, debiendo publicar en su gaceta oficial y en el dominio web de cada institución. QUE, son funciones del Gobierno Descentralizado Municipal: "Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal (...)", conforme establece el Art. 54 literal g) del COOTAD. QUE, el presente proyecto de ordenanza, incentiva a las operadoras turísticas del cantón Alausí en la que el Concejo Cantonal acoge el pedido de la ciudadanía, manteniendo la tabla de valores del año 2004. En consecuencia, sometida a votación, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA TASA DE LICENCIA ANUAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS (LUAF).

8.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial urbano, de un lote de terreno de propiedad de Miranda Romero Luis Fausto, ubicado en el sector La Palma, calle Mariano Muñoz de Ayala y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Pasaje s/n (Av. José Antonio Pontón), parroquia Matriz, Cantón Alausí. Sr. Alcalde.- En consideración compañera Concejala, compañeros Concejales este punto número ocho. Sr. Vicealcalde.- Moción que entre a la votación para poder aprobar señor Alcalde. T.Crnl. Carlos Luna.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Tenga la bondad señor secretario ha mocionado el señor Vicealcalde que entre a la votación y esta moción apoya el compañero Carlos Luna, por favor sírvase tomar la votación para la aprobación. Secretario.- Se somete a votación el pedido del señor Miranda Romero Luis Fausto, la aprobación de un lote de terreno, ubicado en el sector La Palma, calle Mariano Muñoz de Ayala y Pasaje s/n (Av. José Antonio Pontón), parroquia Matriz. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Voto a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Mi voto a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Basado y amparado en el criterio jurídico así como en el informe técnico del departamento correspondiente, mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Habiendo todos los documentos legales mi voto es a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: De conformidad con el informe técnico y el informe jurídico del procedimiento que están solicitando y cumpliendo con los requisitos de la ordenanza para esta subdivisión, mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Revisando y analizando los documentos y en vista que cumple con todos los requisitos para solicitar la autorización de esta subdivisión, técnicamente y jurídicamente hay las legalidades para dar esta autorización mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí, aprueba el uso de suelo y subdivisión predial. RESOLUCIÓN 179-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 23 de diciembre de 2015, en el octavo punto del orden del día "Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial urbano, de un lote de terreno de propiedad de Miranda Romero Luis Fausto, ubicado en el sector La Palma, calle Mariano Muñoz de Ayala y Pasaje s/n (Av. José Antonio Pontón), parroquia Matriz, Cantón Alausí"; considerando: QUE, el marco legal está amparado en los Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x), 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Artículos 34 y 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí. QUE, existe el Informe Técnico favorable 019-CUR-GADMCA-2015, de fecha 15 de diciembre de 2015, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: "La ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí" fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013 - reformada en febrero del 2014 y en consecuencia vigente para su aplicación. En virtud de lo expuesto, por cumplidos los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza mencionada y revisada que ha sido la documentación de tipo legal del propietario, sería pertinente que se apruebe la "Subdivisión Urbana" a través del Concejo Municipal. Con fundamento en lo que dispone el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República, en concordancia con el 57 letra x) del COOTAD". QUE, existe el criterio legal favorable constante en el oficio No. 206-2015-DJ-GADMCA, de fecha 21 de diciembre de 2015, que manifiesta: "(...) por cuanto la petición de los solicitantes no se interpone a lo contemplado en el artículo 470 reformado del COOTAD, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la subdivisión del mencionado predio urbano, considerando que mediante Certificación No. 004-D.OO.PP.-G.A.D.M.C.A-2014, de fecha 22 de julio de 2014, la Ingeniera Malena Robalino, Directora de Obras Públicas manifiesta que existe la Factibilidad de la instalación de servicios de agua potable y alcantarillado". Dentro del Análisis, el Concejo Cantonal realiza las siguientes condiciones: PRIMERO: Aprobar la presente subdivisión predial urbano, en base a los informes técnico y jurídico. SEGUNDO: La Municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instauran en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización para el trámite de la presente subdivisión del predio urbano. TERCERO: La inversión en la obra de infraestructura será a cargo del propietario. Con estas condiciones, sometida a votación, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: AUTORIZAR EL USO DE SUELO - SUBDIVISIÓN PREDIAL URBANO, DE UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DE MIRANDA ROMERO LUIS FAUSTO, UBICADO EN EL SECTOR LA PALMA, CALLE MARIANO MUÑOZ DE AYALA Y PASAJE S/N (AV. JOSÉ ANTONIO PONTÓN), PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN ALAUSÍ. 9.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial urbano del lote denominado El Girón, ubicado en la calle Antonio José de Sucre, parroquia Sibambe, cantón Alausí, perteneciente a Gabalo Joffre Merchán Romero. Sr. Alcalde.- En consideración compañera Concejala y compañeros Concejales este punto del orden del día. Ab. Francisco Buñay.- Compañero Alcalde y compañeros Concejales, este punto del orden del día se dé únicamente por conocido, por



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

algunas inconsistencias y fallas involuntarias de la parte técnica, en lo posterior que reúna todos los requisitos correspondientes entrará a su tratamiento. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a esta sugerencia. T.Crnl. Carlos Luna.- Uno de los puntos que se trata antes de esta reunión, analizando todos los documentos y esperamos que sea un trabajo profesional, técnico, que sea ágil y transparente, eso es lo que se ha pedido a los profesionales que nos presentan al Concejo los informes correspondientes, si nos damos cuenta que falta algo hay que pedir, hay que solicitarles, entonces este punto del orden del día acojo igual al compañero Concejal que se trate en la próxima sesión, pero que se dé plazo, si es que hay un plazo pues que se cumpla, porque hace algunos meses ya se dio una resolución muy parecida a que cambien solo un dato y hasta ahora no nos presentan los documentos no sé hasta cuándo van a esperar eso, gracias. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales como han manifestado los compañeros Concejales, este punto damos por conocido y se tratará en la próxima sesión con el nuevo informe técnico y jurídico. 10.- Tratamiento y resolución de la partición predial, en el sector Chivatuz, parroquia Matriz, cantón Alausí, dentro del proceso judicial en el cual se ha logrado la conciliación entre los señores: Víctor Hugo Sánchez Vallejo y Rosa Lourdes Teneguzñay Cando; y, Fausto Isais Carrera, Rosa Elvira Sánchez Castillo, Abdón Isais Carrera Sánchez, Deysi Maribel Carrera Sánchez y Segundo Ami Padilla. Sr. Alcalde.- En consideración este requerimiento de la Unidad Judicial compañera Concejala y compañeros Concejales. Sra. Fanny Argos.- Mociono que entre a la votación. Ab. Francisco Buñay.- Compañero Alcalde y compañeros Concejales, no es de otra manera, cuando existe la orden judicial lo único es que tenemos que acatar y dar todas las facilidades de lo que corresponde en este caso al Municipio de Alausí, por lo cual apoyo a la moción que la compañera Fanny que pide que entre a la votación. Lic. Pablo Sinchi.- Antes de entrar a la votación sería oportuno y aprovechando al Procurador Síndico hace referencia al Artículo 473 del COOTAD, entiendo que para continuar con el proceso el Concejo según este artículo emite el informe, no sé si nos explica de manera rápida doctor. Sr. Alcalde.- Tenga la bondad doctor Fray, el compañero Pablo Sinchi solicita la explicación. Procurador Síndico.- Les voy a dar lectura del Acta realizada en la Unidad Multicompetente, dice: "Alausí a los veinte días del mes de agosto del dos mil catorce, a las diez horas nueve minutos, ante la señora Jueza Única de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, Dra. Nancy Quispillo Moyota e infrascrita Secretaria Dra. Dolores del Rocío Cajilema, comparecen la parte accionante acompañados de su abogado defensor Dr. Pacífico Gallegos con matrícula Nro. 06-2003-13 del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura; por otra parte comparecen los demandados, acompañado de su abogado defensor Dr. Raúl Moncayo con matrícula Nro. 1644 del Colegio de abogados de Loja. Al efecto siendo el día y hora fijados para que tenga lugar la presente diligencia, dentro del proceso Nro. 1072-2014 de Partición de Bienes; la señora Jueza declara iniciada la misma, pese a que esta diligencia en derecho no debió haberse llevado a cabo, por cuanto no se trata de resolver cuestiones previas, sin embargo obligada la suscrita Jueza aplicar los principios de mediación, y con la aceptación de los dos sujetos procesales tanto actor cuando demandado, procede a preguntar si pudieran llegar a un acuerdo, ante el mismo que las partes manifiestan que sí, y solicitan se nombre un perito para que realice las hijuelas partitorias y se respete la posesión que tiene cada uno de los copropietarios, y se señale fecha para que con la comitiva judicial las partes procesales, los testigos, y perito que sea designado en esta causa, en el inmueble materia de esta partición se proceda a realizar las hijuelas partitorias y las misma sean aprobadas en la respectiva sentencias, para lo cual se señalará oportunamente el día, fecha y hora y se notificará, con el preacuerdo de que se respetará la posesión, por todo lo anotado esta diligencia tiene validez procesal necesaria para que cause los efectos jurídicos dentro de la tramitación de la misma", esa es la audiencia, como ustedes saben cuándo existen herederos hay dos formas de poder titularizarse los bienes, partición extrajudicial cuando se ponen de acuerdo y partición judicial a través de un juzgado para que se realice las hijuelas divisorias y el juez a través de sentencia designe el sitio y el área del cual va a ser propietario un heredero, entonces en este caso por no haber acuerdo han acudido a un juicio pero dentro del juicio por el principio que establece la Constitución de la Mediación entre las partes han llegado a un acuerdo dentro del proceso. Si bien es cierto la notificación no se hizo llegar al casillero por cuanto la primera Procuradora Síndica había comparecido y había fijado el casillero electrónico, como ustedes saben hay una resolución del Consejo de la Judicatura de que cuando no sea posible notificar a los casilleros judiciales en forma física las providencias se les notifica a los casilleros electrónicos fijados por los abogados. Han estado notificando al casillero electrónico de la primera Procuradora Síndica Dra. Elvia Valverde por eso es que el Municipio no tenía conocimiento de que el proceso se estaba dando y por ello que un funcionario de la misma función judicial acompañado del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

abogado patrocinador llegó y dejó en la Oficina de Sindicatura el oficio porque yo no tenía conocimiento que existía este proceso ya que se notificaba a la primera Procuradora Síndica del Municipio, y luego de la audiencia hay un informe de la autorización por la señora jueza y luego del informe donde ya se adjuntan las hijuelas divisorias con fecha 13 de noviembre de 2015 la señora jueza solicita ya por requerimiento, como le digo, tanto las boletas como las providencias estaba yéndose a la casilla electrónica de la Dra. Elvia Valverde, por eso es que no se les podían comunicar con el Municipio y solicitan por requerimiento que se realice el trámite reconociendo ya la partición extrajudicial como dice el 473 del COOTAD que dice: "En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición", es decir en los dos casos el concejo autoriza, en la partición judicial y en la partición extrajudicial, en este caso el proceso se encuentra paralizado por cuanto se necesita obligatoriamente la autorización del concejo por cuanto existe una acta y una providencia de la señora jueza. Ab. Francisco Buñay.- Eso no hay como hacer absolutamente nada. Sr. Alcalde.- Señor secretario tenga la bondad la compañera Fanny Argos ha mocionado que entre a la votación y a esta moción lo apoya el compañero Francisco Buñay, sírvase tomar la votación para poder aprobar. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARIA FANNY: Mi voto es a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: A favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: A favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Mi voto a favor. RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia el Concejo Municipal de Alausí, emite el informe favorable el trámite de partición predial, en el sector Chivatuz, parroquia Matriz, cantón Alausí, dentro del proceso 1072-2014 de partición de bienes, que se ventila en la Unidad Judicial Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, con Sede en el cantón Alausí. RESOLUCIÓN 180-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 23 de diciembre de 2015, en el décimo punto del orden del día "Tratamiento y resolución de la partición predial, en el sector Chivatuz, parroquia Matriz, cantón Alausí, dentro del proceso judicial en el cual se ha logrado la conciliación entre los señores: Víctor Hugo Sánchez Vallejo y Rosa Lourdes Teneguzñay Cando; y, Fausto Isaías Carrera, Rosa Elvira Sánchez Castillo, Abdón Isaías Carrera Sánchez, Deysi Maribel Carrera Sánchez y Segundo Ami Padilla"; considerando: QUE, el Artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en cuanto a partición judicial y extrajudicial de inmuebles, manifiesta: "En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición". QUE, mediante oficio No. 181-DJ-2015-GADMCA, de fecha 08 de diciembre de 2015, la Sindicatura Municipal emite el informe relacionado con la partición predial, en el sector Chivatuz, parroquia Matriz, cantón Alausí, dentro del proceso de juicio Especial 1072, seguido por los señores: Sánchez Vallejo Víctor Guido, Teneguzñay Cando Rosa Lourdes en contra de Fausto Isaías Carrera y Otros; dentro del criterio legal manifiesta: "(...) al existir un proceso judicial de partición en el cual se ha logrado la conciliación entre los señores: Víctor Hugo Sánchez Vallejo y Rosa Lourdes Teneguzñay Cando; y, Fausto Isaías Carrera, Rosa Elvira Sánchez Castillo, Abdón Isaías Carrera Sánchez, Deysi Maribel Carrera Sánchez y Segundo Ami Padilla, y manifiesta que es procedente que el Concejo Municipal del GAMCA autorice la Partición predial Urbana en el sector Chivatuz conforme lo expresa el artículo 473 del COOTAD". QUE, el Acta de fecha 20 de agosto de 2014, dice: "Alausí a los veinte días del mes de agosto del dos mil catorce, a las diez horas nueve minutos, ante la señora Jueza Única de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, Dra. Nancy Quispillo Moyota e infrascrita Secretaria Dra. Dolores del Rocío Cajilema, comparecen la parte accionante acompañados de su abogado defensor Dr. Pacífico Gallegos con matrícula Nro. 06-2003-13 del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura; por otra parte comparecen los demandados, acompañado de su abogado defensor Dr. Raúl Moncayo con matrícula Nro. 1644 del Colegio de abogados de Loja. Al efecto siendo el día y hora fijados para que tenga lugar la presente diligencia, dentro del proceso Nro. 1072-2014 de Partición de Bienes; la señora Jueza declara iniciada la misma, pese a que esta diligencia en derecho no debió haberse llevado a cabo, por cuanto no se trata de resolver



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

cuestiones previas, sin embargo obligada la suscrita Jueza aplicar los principios de mediación, y con la aceptación de los dos sujetos procesales tanto actor cuando demandado, procede a preguntar si pudieran llegar a un acuerdo, ante el mismo que las partes manifiestan que sí, y solicitan se nombre un perito para que realice las hijuelas partitorias y se respete la posesión que tiene cada uno de los copropietarios, y se señale fecha para que con la comitiva judicial las partes procesales, los testigos, y perito que sea designado en esta causa, en el inmueble materia de esta partición se proceda a realizar las hijuelas partitorias y las misma sean aprobadas en la respectiva sentencias, para lo cual se señalará oportunamente el día, fecha y hora y se notificará, con el preacuerdo de que se respetará la posesión, por todo lo anotado esta diligencia tiene validez procesal necesaria para que cause los efectos jurídicos dentro de la tramitación de la misma (...)". QUE, la Jueza de la Unidad Judicial Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, con Sede en el Cantón Alausí, Dra. Nancy Quispillo Moyota, por requerimiento dirige al GADMCA, a fin que se dé cumplimiento lo dispuesto en el Art. 473 del COOTAD. QUE, cuando existe una orden judicial la administración municipal debe acatar y dar el trámite correspondiente. En consecuencia, sometida a votación, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: EMITIR EL INFORME FAVORABLE PARA EL TRÁMITE DE PARTICIÓN PREDIAL, EN EL SECTOR CHIVATUZ, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN ALAUSÍ, DENTRO DEL PROCESO 1072-2014 DE PARTICIÓN DE BIENES, QUE SE VENTILA EN LA UNIDAD JUDICIAL FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, CON SEDE EN EL CANTÓN ALAUSÍ; EN EL CUAL SE HA LOGRADO LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS SEÑORES: VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ VALLEJO Y ROSA LOURDES TENEGUÑAY CANDO; Y, FAUSTO ISAIÁS CARRERA, ROSA ELVIRA SÁNCHEZ CASTILLO, ABDÓN ISAIÁS CARRERA SÁNCHEZ, DEYSI MARIBEL CARRERA SÁNCHEZ Y SEGUNDO AMI PADILLA. 11.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañera Concejala, compañeros Concejales por la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 18h20.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 54-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 29 de diciembre de 2015, a las 15H40 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Alcalde Manuel Vargas Villa, con la presencia del señor Vicealcalde José Manuel Quizhpi, los Concejales Sra. Fanny Argos, Ab. Francisco Buñay, T.Crnl. Carlos Luna y Lic. Pablo Sinchi. Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 29 de diciembre de 2015, a las 15h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 53. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, y la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2016-2017. 5.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que regula la tasa de licencia anual para el funcionamiento de los establecimientos turísticos (LUAF). 6.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial urbano del lote denominado El Girón, ubicado en la calle Antonio José de Sucre, parroquia Sibambe, cantón Alausí, perteneciente a Gabalo Joffre Merchán Romero. 7.- Autorización del Traspaso de Crédito, conforme dispone el Art. 256 inciso segundo del COOTAD, por el monto de \$110.259,63 USD. 8.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del acta anterior.- ACTA 53-2015. Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior número 53. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario han aprobado el acta de la sesión anterior en forma unánime. RESOLUCIÓN 181-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 29 de diciembre 2015, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 53-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones.- Se da lectura del oficio No. 2015-562-CZ3.OT06.AG8, de fecha 16 de septiembre de 2015, suscrito por el Eco. Pablo Ochoa Ulloa, Coordinador de Oficina Técnica Provincial de Registro Civil de Chimborazo; mediante el cual solicita un espacio físico para el funcionamiento de la Oficinas del Registro Civil del Cantón Alausí. Adicionalmente adjunta el borrador de convenio interinstitucional para la utilización del espacio físico en la planta baja del edificio municipal en un área de 212m2, ubicado en la Av. 5 de Junio, intersección Ricaurte, frente a la Casona Municipal. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, en consideración este pedido que realiza el Eco. Pablo Ochoa Ulloa, Coordinador de Oficina Técnica Provincial de Registro Civil de Chimborazo. Ab. Francisco Buñay.- Moción que entre a la votación. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. Lic. Pablo Sinchi.- Al respecto en la sesión anterior habíamos hecho un análisis y habíamos desde el concejo sugerido los espacios, pero a pesar de eso entiendo que la Dirección del Registro Civil no acepta lo que nosotros hemos propuesto, pero más allá de eso para mi punto de vista creo que vale la redundancia y dejar claro la situación. Primero, nosotros teníamos entendido, cuando digo nosotros me refiero a todo el cantón, de que el Registro Civil tenía un monto para la construcción, conocíamos que ya tenía un terreno, un espacio físico, tenía los 35.000 dólares, incluso nosotros como municipio decíamos que íbamos a poner una parte para poder ampliar ese presupuesto, ahora a estas alturas que nos digan que no existe el dinero para mi punto de vista no está bien. No cabe otra que la ciudadanía ya conoció este ofrecimiento y ahora como decía el compañero Francisco Buñay antes de la sesión, es verdad y cualquiera vamos a decir o van a decir qué es lo que pasó con ese dinero, dónde está y nos tiene que explicar y entregar los justificativos pertinentes y legalmente, entiendo que el pueblo y al menos de lo que conocemos estamos con esa perspectiva de que se va a construirse el Registro Civil, para mi punto de vista señor Alcalde usted y nosotros conocemos incluso la ciudadanía dice desde el gobierno tenemos la línea de trabajo y ahora qué pasa, esa es la preocupación señor Alcalde yo personalmente no estoy de acuerdo con esta situación, para mí debería al menos aclarar esta situación públicamente al pueblo porque todo el mundo conocemos y conocen de que están esperando la construcción con los 35.000 dólares del Registro Civil. Señor Alcalde



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ahí sí tocará a nosotros hacer conocer al pueblo y decir esto está pasando, yo al menos no estoy de acuerdo con eso, a pesar de eso el Registro Civil no quiere tomar su responsabilidad. Hemos hecho el análisis de que el Registro Civil tiene bastante ingreso ahora a nivel cantonal, en ese sentido merecemos ese respeto como Alausí, ahora que por lo menos existiera esos 35.000 dólares dijera está bien, yo con esa situación no estoy de acuerdo, ya habíamos propuesto dar un espacio y no quieren ahí sí compañeros de mi parte no estoy de acuerdo con esto. En esta solicitud legalmente debe haber indicando esta situación, los compromisos, explicando la situación de los 35.000 dólares, debería haber un documento para decir por lo menos, miren compañeros, pueblo, esto hay, ahora así no más que hayan tenido el diálogo con el señor Alcalde no conocemos, hasta ahí señor Alcalde. Sr. Alcalde.- Hay una moción presentada por el compañero Francisco Buñay y a esta moción le apoya el compañero Vicealcalde, tenga la bondad señor secretario de someter a votación. Secretario.- Se somete a votación el pedido del Eco. Pablo Ochoa Ulloa, Coordinador de Oficina Técnica Provincial de Registro Civil de Chimborazo. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Relacionado con este tema que estamos tratando siendo consecuente con la ciudad, con nuestra población para que brinde esa calidad de atención en el Registro Civil pero sin olvidar las obligaciones que tiene con el cantón Alausí desde la institución del Registro Civil, y ratificando a veces estos funcionarios nos hace quedar mal al gobierno central en este caso al Presidente, con este análisis mi voto a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: En primer lugar tienen que respetar a Alausí, el pueblo se merece el respeto y tienen que explicar a la ciudadanía qué es lo que pasó con el monto asignado para la construcción del edificio del Registro Civil algo de 35.000 dólares. Por otro lado, en esta autorización yo quisiera acotar un punto, que en el plazo de un año tendrían que informar al Concejo Cantonal qué gestiones se están haciendo para la nueva construcción de las oficinas del Registro Civil aquí en el cantón Alausí. Mi voto es a favor de este convenio con las observaciones que mantengo, gracias. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Habíamos hecho gestiones desde primero y cuando llegó un documento en ese tiempo cuando yo estuve encargado de la Alcaldía yo había pedido a través de un oficio al señor Gobernador solicitando la explicación de qué había pasado con esa plata, porque ahí solicitaron más tiempo para que entregue en comodato, a eso yo le envié un oficio pidiendo que nos explique, a lo mejor para algunos no será conocido como decía el compañero Pablo yo al menos a los representantes de la Asamblea Cantonal de Alausí había hecho conocer de lo que está pasando, nosotros no hemos hecho ofrecimiento lo que hemos hecho son las gestiones a través de algunos oficios. Por otro lado ojalá no camuflemos solamente para quedar bien con alguien solamente en el cantón, sino más bien apoyar en la gestión continuamente en la provincia, en lo nacional y ojalá con alguna confianza que el gobierno ha dado a nosotros sin buscar los intereses personales, de mi parte estoy muy de acuerdo en hacer oficios en conjunto indicando las necesidades que existe en el cantón. Por otro lado el compañero Francisco Buñay decía que ciertos funcionarios hacen quedar mal al gobierno, cierto es, pero para que puedan rectificar debemos alzar nuestra voz como Alausí. Como dice el compañero Carlos Luna yo estoy muy de acuerdo en un año ya tener los informes para ver cuál es la gestión que se ha hecho y en qué está, nada más, por mi parte entiendo que nuestra ciudadanía necesita no podemos negar habiendo espacio y por esas dudas no hemos podido dar más breve, muchas gracias mi voto es a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Conociendo que como Alausí hemos sido tomados y considerados como campo de utilización política de ofrecimientos de algunos supuestos representantes del gobierno nacional y en este caso para mi punto de vista, incluso todo este ofrecimiento existen en los archivos grabados, incluso fue en la sesión solemne de 13 de noviembre de 2014 y eso está pendiente. Lo otro señor Alcalde, no existe el documento en la cual soliciten el convenio, aquí están solicitando el comodato y los requisitos pero no existe un documento solicitando el convenio, por toda esa situación mi voto en contra por el abuso de estas autoridades hacia el cantón Alausí. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Compañera Concejala, compañeros Concejales más bien decirles a ustedes como cabeza de este municipio no es que no hemos hecho la gestión, hemos hecho varias gestiones con la Dirección Nacional de Registro Civil, hemos conversado con el Director Provincial de esta Institución en dónde habíamos pedido que cumplan con lo que habíamos planificado, ante esto han manifestado que en este momento no tienen los recursos suficientes además han manifestado que en ningún momento ellos tenían una partida para Alausí, sino que estaba considerado para Alausí, Chunchi y Pallatanga justamente para equipar y arreglar estas oficinas. Hemos gestionado y estamos gestionando obviamente ustedes compañeros Concejales saben muy bien que el señor Gobernador cuando vino a la sesión solemne manifestó que estaban politizando alguna gente que



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

el Registro Civil se iba a irse de este cantón y eso era falso, y ahí preguntaron la ciudadanía qué paso con el dinero para la construcción del nuevo edificio del Registro Civil en dónde el señor Gobernador manifestó que hay ese dinero, por eso es que la ciudadanía también han pedido a ver qué ha pasado, y eso sí compañera Concejala, compañeros Concejales he hablado clarito con el compañero Director que ellos tienen que venir a explicar qué ha pasado con ese dinero, no es que nosotros hemos llegado algún acuerdo para tapan o no dar el seguimiento, todos sabemos que tenemos que trabajar, tenemos que fortalecer y hemos hecho varias gestiones y ellos también han demorado en el proceso porque nos pedían el comodato y ahora nos ha pedido un convenio para la utilización de este espacio; por el bienestar de nuestra gente y como ustedes ven dónde está las oficinas del Registro Civil es muy estrecho y no hay esa posibilidad para dar ese servicio de calidad, por ello compañera Concejala, compañeros Concejales mi voto es a favor en beneficio de la ciudadanía Alauseña. RESULTADOS: A FAVOR: 5 VOTOS. EN CONTRA: 1 VOTO. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí, autoriza al ejecutivo la firma de convenio de cooperación interinstitucional con la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación. RESOLUCIÓN 182-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 29 de diciembre de 2015, en el segundo punto del orden del día "Lectura de comunicaciones; conocen el oficio No. 2015-562-CZ3.OT06.AG8, de fecha 16 de septiembre de 2015, suscrito por el Eco. Pablo Ochoa Ulloa, Coordinador de Oficina Técnica Provincial de Registro Civil de Chimborazo; mediante el cual solicita un espacio físico para el funcionamiento de la Oficinas del Registro Civil del Cantón Alausí. Adicionalmente adjunta el borrador de convenio interinstitucional para la utilización del espacio físico en la planta baja del edificio municipal en un área de 212m², ubicado en la Av. 5 de Junio, intersección Ricaurte, frente a la Casona Municipal. Dentro del análisis el Cuerpo Legislativo realizan los siguientes argumentos y condiciones: PRIMERO: Concejal Lic. Pablo Sinchi: 1.- Se ha hecho un análisis y desde el concejo municipal hemos sugerido el espacio donde funcionarán las oficinas del Registro Civil, pero entendemos que la Dirección del Registro Civil no acepta lo que el Concejo sugiere. 2.- Dejar claro la situación, los ciudadanos del cantón Alausí, conocieron públicamente que ya tenían un terreno y existía los 35.000USD para la construcción del edificio del Registro Civil, incluso la municipalidad íbamos a poner una contraparte para poder ampliar el presupuesto. 3.- No es posible que los representantes del Registro Civil a estas alturas diga que no existe el dinero y eso debe explicar, aclarar y entregar los justificativos pertinentes y legalmente a la ciudadanía. 4. No existe ninguna solicitud legalmente indicando cuáles van a ser los compromisos para recuperar los dineros para la construcción del edificio del Registro Civil y tampoco existe el pedido de la firma de convenio para el uso del espacio en la planta baja del edificio municipal. 5.- Alausí ha sido considerado como campo de utilización política de ofrecimientos de algunos supuestos representantes del gobierno nacional, este ofrecimiento consta en los archivos grabados de la sesión solemne de 13 de noviembre de 2014 y eso está pendiente. 6.- Estoy en contra de esta situación por el abuso de estas autoridades hacia el cantón Alausí. SEGUNDO: Concejal Ab. Francisco Buñay: 1.- Debemos ser consecuentes con la ciudad para que brinde esa calidad de atención en el Registro Civil, pero que esta institución no se puede olvidar las obligaciones que tiene con el cantón Alausí. 2.- Ratifico que estos funcionarios muchas veces hacen quedar mal al gobierno central, en este caso al señor Presidente de la República. TERCERO: Concejal T.Crnl. Carlos Luna: 1.- En primer lugar tienen que respetar a Alausí, el pueblo se merece el respeto y tienen que explicar a la ciudadanía qué es lo que pasó con el monto asignado para la construcción del edificio del Registro Civil algo de 35.000 dólares. 2.- Que en el plazo de un año las autoridades del Registro Civil informe al Concejo Cantonal qué gestiones se están realizando para la construcción de las nuevas oficinas del Registro Civil en el cantón Alausí. CUARTO: Vicealcalde José Quizhpi: 1.- Como Alcalde encargado se solicitó la explicación de los destinos de los recursos ofrecidos a Alausí. 2.- Se ha hecho conocer a la Asamblea Cantonal de Alausí lo que está pasando con relación al Registro Civil. 3.- Necesitamos el apoyo de todos para gestionar continuamente en la provincia o a nivel nacional, valiendo de la confianza que el gobierno ha dado en nosotros, sin buscar los intereses personales sino presentando las necesidades reales que existe en el cantón. 3.- Nuestra ciudadanía necesita el servicio de Registro Civil y no podemos negar habiendo un espacio físico solamente por estas dudas y debemos autorizar la firma de convenio. QUINTO: Alcalde Manuel Vargas: 1.- Desde la Alcaldía hemos venido realizando varias gestiones con la Dirección Nacional de Registro Civil y con la Dirección Provincial de esta Institución. 2.- Nos han indicado que en este momento ellos no tienen los recursos suficientes, además han manifestado que en ningún momento ellos tenían una partida para Alausí, sino que estaba considerado para Alausí, Chunchi y Pallatanga justamente para equipar y arreglar estas oficinas. 3.- El



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

señor Gobernador cuando vino a la sesión solemne manifestó que estaban politizando alguna gente que el Registro Civil se iba a irse de este cantón y eso era falso. 4.- Se ha solicitado a los representantes del Registro Civil que tienen que venir a explicar a la ciudadanía qué ha pasado estos recursos. 5.- Sabemos que tenemos que trabajar, tenemos que fortalecer y eso estamos haciendo, en primer lugar nos han solicitado un comodato y hoy nos pide la firma de un convenio para la utilización de este espacio: por el bienestar de nuestra gente y como ustedes ven dónde hoy está las oficinas del Registro Civil es muy estrecho y no hay esa posibilidad para dar ese servicio de calidad, por ello estoy de acuerdo con la firma del convenio. En consecuencia, con cinco votos a favor y uno en contra, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, PARA PERMITIR LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO MUNICIPAL (SUBSUELO), EN UN ÁREA DE 212M², PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE ALAUSÍ. 3.- Lectura de informe de comisiones. No existen documentos para este punto del orden del día. 4.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, y la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2016-2017. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales en consideración este punto del orden del día. Ab. Francisco Buñay.- Mociono que se entre a la votación. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario hay la moción del compañero Francisco Buñay y a esta moción le apoya la compañera Fanny Argos, sírvase tomar la votación. Secretario.- Se somete a votación la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, y la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2016-2017. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Del trabajo que hemos venido haciendo y cumpliendo con nuestras obligaciones, mi voto es a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Compañero Alcalde y compañeros Concejales en lo que se refiere al punto cuarto del orden del día téngase aceptada mi agradecimiento a todos los compañeros quienes hacemos este concejo por comprender y por compartir la necesidad de nuestros compañeros, especialmente a nuestros agricultores. El día 23 de este mes habíamos trabajado el compañero licenciado Pablo Sinchi, el Concejal compañero Carlos Luna, quien habla y los técnicos, hubo toda la intención desde el catastro a subir los impuestos, incluso la propuesta de ellos era subir el 2X1000 y luego de varios debates y análisis viendo la situación económica del agricultor del campo habíamos concluido y decidido que no se debe subir el impuesto predial, la propuesta nuestra desde el inicio había sido no subir el impuesto, insisto por nuestra propuesta si tenemos que aguantar alguna sanción lo haríamos con gusto pero le satisfacemos a nuestros compañeros, siempre expresaré en decirles que para los que ganamos 1000 dólares, 2000, 3000 dólares, 4 o 5000 dólares es fácil coger los 20 dólares, pero para la gente, los agricultores que siembran y que cosechan un saco de cualquier tipo de grano y venir a vender en 20 dólares es duro compañeros por lo cual siempre subrayaré el agradecimiento de haber comprendido y de haber apoyado de no subir el impuesto y dar el cumplimiento como manda la ley y como la recomendación de la Contraloría General del Estado en la que dice revisión, por lo cual se ha hecho la revisión en este segundo y definitivo debate concluyendo la revisión sin alza, por eso y con la satisfacción mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Me mantengo en la observación que hice en el primer tratamiento de esta ordenanza es más me ratifico en el segundo, mi voto es en contra. CONCEJAL VICEALCALDE QUISPI SHIBRI JOSÉ MANUEL: Sabemos y conocemos la situación social y económica de la ciudadanía, más que nada sabemos vivir, tenemos esa necesidad que hemos conocido, no es solo de una persona sino de todos, no quisiera solamente uno llevar agua a su molino, sino que todos estamos con ese mismo objetivo, que realmente sabemos la necesidad de nuestros ciudadanos, a lo mejor también pueda ser que estemos fallando en algunas cosas pero yo creo que ahí está justificando los documentos y realmente podamos rectificar y para eso estamos aquí hasta mientras que Dios nos de salud y vida, pero aquí está la propuesta, la factibilidad para nuestra ciudadanía que hemos garantizado la economía, como bien lo decía el compañero Francisco Buñay, no todos tenemos y eso hemos analizado, sabemos cómo es nuestra situación real por ende estamos congelando este impuesto para favorecer a toda la ciudadanía, gracias por estar apoyando todos los compañeros unánimemente a nuestro pueblo, por eso mi voto es a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSEREI JOSÉ PABLO: Señor Alcalde y compañeros más bien en



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

cumplimiento al Art. 496 del COOTAD, el Cuerpo Legislativo creo que hemos dado cumplimiento en la actualización y revisión del catastro, nosotros como representantes de la ciudadanía hemos hecho varios análisis de este proyecto encontrando de que todo impuesto debería tener un resultado, haciendo todos esos análisis entiendo que no estamos infringiendo la ley, hemos revisado, hemos actualizado con este proyecto de ordenanza y más bien creo que estamos manteniendo por el momento para estos dos años siguientes lo que son impuestos urbanos y rurales, por ende mi voto es a favor y esperando de que también nos queda como Municipio la actualización o el estudio que debemos hacer en el sector rural que está pendiente para tener con mayor certeza y hacer la evaluación de todos los predios en el sector rural, a medida que vayamos trabajando tendremos la posibilidad de tener ese resultado, ese análisis, ese estudio de los suelos, de los predios y luego pues veríamos de qué manera se puede normar los impuestos en los posteriores días, nada más señor Alcalde. SEÑOR ALCALDE VARGAL VILLA MANUEL SEGUNDO: Compañera concejala compañeros concejales, el que conoce la realidad de nuestro territorio, el que ha vivido en esas tierras y estamos viviendo y seguiremos viviendo hasta que Dios nos de la vida, conociendo y sabiendo porque uno también ha sido agricultor, ha sido padre de familia y hemos vivido con esa tierra y no es justo que nosotros vayamos a afectar a nuestra población porque nosotros venimos de ese lugar, de ese espacio, de esa congregación, de ese conjunto de las personas Alauseñas y Alauseños por ello hemos dicho y seguiremos defendiendo el interés mayoritario no tal vez porque hoy estamos de Alcalde como primer personero de esta administración, no porque tal vez porque tengamos dinero podamos sacar 20 o 40 o 100 dólares para pagar, sino más bien es por la mayoría de la necesidad de nuestra gente, hoy compañera Concejala, compañeros Concejales hemos hecho ya una parte de la actualización del catastro urbano de las nueve parroquias rurales que ustedes lo conocen y nos falta todavía como dice el compañero Concejal Pablo Sinchi la parte rural, aspiramos que este año gracias también con la AME Nacional estamos en coordinación para ir cumpliendo con los objetivos que habíamos dicho en el proceso y vamos a seguir cumpliendo, por ello mi apoyo y seguiré trabajando porque yo vengo de ese pueblo, de esas necesidades, de ese pueblo y seguiré viviendo en donde que hemos nacido y seguiremos dando todo el apoyo necesario para la mayoría de los Alauseños y Alauseñas, lo mismo compañera concejala compañeros concejales este cantón es nuestro y nosotros tenemos que seguir construyendo y haciendo de este Alausí como queremos ver al futuro, compañeros agradecerles a ustedes y decirles aquí estoy para seguir defendiendo el interés colectivo de la mayoría de los ciudadanos... mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: 5 votos. EN CONTRA: 1 voto. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí, aprueba en segundo y definitivo debate, el proyecto de ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, y la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2016-2017. RESOLUCION 183-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 29 de diciembre de 2015, en el cuarto punto del orden del día "Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, y la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2016-2017; considerando: QUE, el artículo 494 del COOTAD reglamenta los procesos de formación del catastro, de valoración de la propiedad y el cobro de sus tributos, su aplicación se sujetará a las siguientes normas: "Las municipalidades y distritos metropolitanos mantendrán actualizados en forma permanente, los catastros de predios urbanos y rurales. QUE, el Artículo 496 del COOTAD, refiriéndose a la actualización del avalúo y de los catastros, dispone: "Las municipalidades y distritos metropolitanos realizarán, en forma obligatoria, actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio". QUE, existe una observación de la Contraloría General del Estado en el cual desde el 2006, no se ha hecho ninguna actualización. QUE, el Concejal T.Crnl. Carlos Luna ratifica que el proyecto de ordenanza no está acorde con las observaciones realizadas por la Contraloría General del Estado. QUE, Tomando en consideración la situación económica de la población de todo el cantón, se mantienen los porcentajes de bandas impositivas que hasta la fecha se ha venido cobrando, tanto a los predios urbanos como a los predios rurales. En consecuencia, con cinco votos a favor y uno en contra, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, Y LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2016-2017. Ab. Francisco Buñay.- Antes de pasar al siguiente punto yo me permito retirar por asuntos de salud, estoy de acuerdo con todos los puntos que se van a tratar. 5.- Tratamiento



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que regula la tasa de licencia anual para el funcionamiento de los establecimientos turísticos (LUAF). Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales en consideración este punto. Sr. Vicealcalde.- Señor Alcalde mociono que entre a votación. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- el señor Vicealcalde ha mocionado que entre a la votación y la compañera Fanny Argos apoya la moción, sírvase tomar a la votación. VOTACION: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARIA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Ausentó por cita médica. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: A favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: A favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: A favor. RESULTADOS: A FAVOR: cinco votos. EN CONTRA: cero votos. En consecuencia se aprueba en segundo y definitivo debate, el proyecto de ordenanza que regula la tasa de licencia anual para el funcionamiento de los establecimientos turísticos (LUAF). RESOLUCION 184-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 29 de diciembre de 2015, en el quinto punto del orden del día "Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que regula la tasa de licencia anual para el funcionamiento de los establecimientos turísticos (LUAF); considerando: QUE, la Disposición Trigésimo Primera del COOTAD, dispone que los gobiernos autónomos descentralizados correspondientes deberán expedir, codificar y actualizar todas las ordenanzas establecidas en este Código, debiendo publicar en su gaceta oficial y en el dominio web de cada institución. QUE, son funciones del Gobierno Descentralizado Municipal: "Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal (...)", conforme establece el Art. 54 literal g) del COOTAD, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA TASA DE LICENCIA ANUAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS (LUAF). 6.- Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial urbano del lote denominado El Girón, ubicado en la calle Antonio José de Sucre, parroquia Sibambe, cantón Alausí, perteneciente a Gabalo Joffre Merchán Romero. Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales pongo en consideración este punto. Sra. Fanny Argos: Mociono que entre a la votación. Sr. Vicealcalde: Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario tenga la bondad de entrar a la votación la compañera concejala Fanny Argos ha mocionado y apoya el compañero Vicealcalde. VOTACION: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARIA FANNY: Mi voto a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Ausentó por cita médica. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: A favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Mi voto a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: compañera concejala y compañeros concejales en vista de que este pedido ya fue presentado en la sesión anterior y se solicitó que se modifique el informe técnico, y en vista de que se ha cumplido con los informes y la ordenanza municipal, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: cinco votos. EN CONTRA: cero votos. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí aprueba el pedido de subdivisión predial del señor Gabalo Joffre Merchán Romero. RESOLUCION 185-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 29 de diciembre de 2015, en el sexto punto del orden del día "Tratamiento y resolución de uso de suelo - subdivisión predial urbano del lote denominado El Girón, ubicado en la calle Antonio José de Sucre, parroquia Sibambe, cantón Alausí, perteneciente a Gabalo Joffre Merchán Romero"; considerando: QUE, el marco legal está amparado en los Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x), 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Artículos 34 y 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí. QUE, existe el Informe Técnico favorable 018-CUR-GADMCA-2015, de fecha 28 de diciembre de 2015, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: "La ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí" fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013 – reformada en febrero del 2014 y en consecuencia vigente para su aplicación. En virtud de lo expuesto, por cumplidos los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza mencionada y revisada que ha sido la documentación de tipo legal del propietario, sería pertinente que se apruebe la "Subdivisión Urbana" a través del Concejo Municipal. Con fundamento en lo que dispone el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República, en concordancia con el 57 letra x) del COOTAD". QUE, existe el criterio legal favorable constante en el oficio No. 217-2015-DJ-GADMCA, de fecha 28 de diciembre de 2015, que manifiesta: "(...) por cuanto la petición de los solicitantes no se interpone a lo contemplado en el artículo 470 reformado del COOTAD, el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la subdivisión del mencionado predio urbano, considerando que mediante Certificación No. 028-D.OO.PP.-G.A.D.M.C.A-2014, de fecha 19 de octubre de 2015, la Ingeniera Malena Robalino, Directora de Obras Públicas manifiesta que existe la factibilidad de la instalación de servicios de agua potable y alcantarillado". Dentro del Análisis, el Concejo Cantonal realiza las siguientes condiciones: PRIMERO: Aprobar la presente subdivisión predial urbano, en base a los informes técnico y jurídico. SEGUNDO: La Municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instauren en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización para el trámite de la presente subdivisión del predio urbano. TERCERO: La inversión en la obra de infraestructura será a cargo del propietario. Con estas condiciones, sometida a votación, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: AUTORIZAR EL USO DE SUELO - SUBDIVISIÓN PREDIAL URBANO DEL LOTE DENOMINADO EL GIRÓN, UBICADO EN LA CALLE ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PERTENECIENTE A GABALO JOFFRE MERCHÁN ROMERO. 7.- Autorización del Traspaso de Crédito, conforme dispone el Art. 256 inciso segundo del COOTAD, por el monto de \$110.259,63 USD. Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales pongo en consideración este punto. Sra. Fanny Argos.- Moción que entre a la votación. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario la compañera Fanny Argos ha mocionado que entre a la votación y a esta moción apoya el señor Vicealcalde, sírvase tomar la votación. VOTACION: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARIA FANNY: Mi voto a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Ausentó por cita médica. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Señor Alcalde y compañeros concejales tengo entendido que hay unos rubros que quieren ser pasados para cubrir otros gastos, por ejemplo el proyecto de puntos ecológicos es un dinero muy importante y la construcción de la cascada del parque 11 de noviembre, es, 13 de noviembre por 34.000 dólares, cómo voy a estar de acuerdo si no han ejecutado estas obras, no sé por qué no han hecho y querer cogerse el dinero para suplir otras necesidades, es lógico que tenemos más necesidades, pero ojalá se pueda cubrir de manera urgente con todas otras solicitudes de la ciudadanía, mi voto es en contra. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Bueno yo quiero hacer un llamado de atención a los compañeros funcionarios y técnicos encargados de cada una de las áreas, que cumplan con la ejecución de los proyectos programados y sean superados el próximo año estos inconvenientes y que no estén destinado a otros lados y ejecuten esta plata, con esa sugerencia, mi voto es a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: A favor. RESULTADOS: A FAVOR: cuatro votos. EN CONTRA: un voto. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí, autoriza al señor Director Financiero el traspaso de crédito. RESOLUCION 186-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 29 de diciembre de 2015, en el séptimo punto del orden del día "Autorización del Traspaso de Crédito, conforme dispone el Art. 256 inciso segundo del COOTAD, por el monto de \$110.259,63 USD", considerando: QUE, la norma aplicable para el traspaso de crédito es el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. QUE, mediante Memorando No. GADMCA-DF-0233-2015, de fecha 21 de diciembre de 2015, el Director Financiero, solicita al Concejo Municipal la aprobación del traspaso de crédito, por el monto de \$110.259,63 USD, destinado para el financiamiento de obras solicitadas por las diferentes comunidades: Construcción de bordillos y adoquinado e implementación de tubería de desagüe en la calle vieja en la Matriz de la parroquia Sibambe \$14.806,05 USD. Instalación de 50 biodigestores en la comunidad de Pagma, perteneciente a la parroquia Sibambe \$67.244,20 USD. Readecuación del salón de eventos en la comunidad La Merced de la parroquia Tixán \$5.262,60 USD. Desinfección por medio de cloración de los sistemas de agua de consumo humano de varias comunidades: Yuyaute, Tolatus, Multitud, Alausí (Matriz tanque Chitaquiz, tanque plaza de rastro), de acuerdo al informe de la Jefatura de Agua Potable \$11.133,25 USD. Dentro del Análisis, el Concejo Cantonal argumenta: PRIMERO: El proyecto de puntos ecológicos y la construcción de la cascada del parque 13 de noviembre es muy importante, no es posible que no hayan ejecutado estas obras y se quiera cogerse esta partida para suplir otras necesidades. Se solicita cubrir de manera urgente con todas otras solicitudes de la ciudadanía. SEGUNDO: Se realiza un llamado de atención a los funcionarios y a los técnicos encargados de cada una de las áreas, que cumplan con la ejecución de los proyectos programados y sean superados el próximo año estos inconvenientes. Con estas condiciones, sometida a votación, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: AUTORIZAR AL DIRECTOR FINANCIERO REALICE EL TRASPASO DE CRÉDITO EN LAS PARTIDAS RESPECTIVAS, POR EL MONTO DE \$110.259,63 DÓLARES, CONSTANTE EN EL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

MEMORÁNDUM GADMCA-DF-0233-2015, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2015. 8.- Clausura. Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales quiero agradecer a ustedes por la asistencia a las sesiones durante todo este año, de haber trabajado conjuntamente con ustedes, a lo mejor las cosas que no hayamos podido cumplir como primera autoridad pido mil disculpas, como seres humanos podemos fallar. Hemos hecho todo lo posible para seguir trabajando por este pueblo, nos queda solo dos días para culminar este año y decirles que Dios les bendiga, Dios les de toda la sabiduría a ustedes, que sigamos adelante, que sigamos defendiendo el interés colectivo de nuestra población, por ello hermana Fanny Argos, compañero José Quizhpi, hermano Pablo Sinchi, compañero Carlos Luna, tal vez no nos podamos encontrar el fin de año, quiero desearles que Dios les bendiga a todos ustedes y a sus familias en vuestro hogar y que el próximo año vengamos con más energía para seguir trabajando en beneficio de este pueblo que tanto nos espera y seguiremos trabando por ellos, clausuro esta última sesión de este año siendo las 17h25.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

